

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Montevideo, Viernes 9 de Marzo de 1990 - Tomo 338 - Año 1990 - Nº 23063 - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

Tarifas: *Resolución P.E. 822/989* . **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 950.00, cada publicacion. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 720,00, cada publicacion. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480,00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anonimas** N$ 3.200.00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas- Rectificaciones de Partidas** 50% sobre tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada-** 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. **Estatutos de Cooperativas** - 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. **Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas:** Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209 art. 2º), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 2.000,00. **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200,00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500,00. Ciudad e Interior (por correo) N$ 47.500.00. Exterior N$ 98.000,00. **EJEMPLARES** Del día N$ 400,00. Atrasados N$ 500,00. De más de quince días N$ 600,00. De más de un año N$ 900,00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450,00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

RESUMEN

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 708/989. - Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa Modelo de Viviendas".

Resolución 774/989. - Se autoriza al Banco de Italia y Río de la Plata S. A., a adquirir a título universal el establecimiento del Banco de Pan de Azúcar.

Resolución 798/989. - Se autoriza la inscripción de José Luis González Martín, en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resolución 799/989. - Se autoriza la inscripción de Gabriela Vernazza en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resolución 800/989. - Se autoriza la inscripción de Renée Eva Ferraro Gómez, en el Registro de Despachantes de Aduana.s

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 629/989.- Se deja sin efecto el numeral 2º del decreto 384/984, referente a la construcción de un amarradero a boyas en el Río Uruguay.

Resolución 802/989. - Se prorroga con carácter precario y revocable, la concesión otorgada al "Yacht Club Punta del Este", para la Administración del Varadero del Puerto de Punta del Este (Maldonado).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución 791/989. - Se declara de interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Textil Uruguaya S. A.",

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Resolución. - Se designa con el nombre de "Roma" la plazoleta ubicada entre Avda. Pedragosa Sierra y la actual Salto Grande.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 708/989. - Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa Modelo de Viviendas".

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de setiembre de 1989.

Visto: la gestión de la Cooperativa Modelo de Viviendas), por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, decreto reglamentario 633/969 de 17 de diciembre de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la "Cooperativa Modelo de Viviendas (CO.MO.VI.), que luce de fs. 95 a 111 vuelta y otórgase la personería jurídica solicitada.

2º Dicha cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º Comuníquese, expídase testimonio.

4º Vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto en resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 13 de julio de 1988. Cumplido, vuelva para su archivo. - HUMBERTO CAPOTE.

Resolución 774/989. - Se autoriza al Banco de Italia y Río de la Plata S. A., a adquirir a título universal el establecimiento del Banco de Pan de Azúcar.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión realizada por el Banco Pan de Azúcar y el Banco de Italia y Río de la Plata relativa a la enajenación, a título universal, del establecimiento del primero.

Resultando: I) Que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco de Italia y Río de la Plata S. A. celebrada el 23 de agosto de 1989 se resolvió la adquisición a título universal del establecimiento, con sus agencias y sucursales, que explota el giro bancario bajo la denominación Banco Pan de Azúcar;

II) Que por resolución de su Directorio el 6 de noviembre de 1989 el Banco Pan de Azúcar autorizó la enajenación del establecimiento comercial Banco Pan de Azúcar, al Banco de Italia y Río de la Plata S. A.;

III) Que la enajenación se efectuará una vez que se efectivice la fusión por absorción del Banco La Caja Obrera y al Banco Pan de Azúcar, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 1989, cuyo tramite aún no ha culminado;

IV) Que con fecha 11 de octubre de 1989 el Poder ejecutivo aprobó la reforma de estatutos del Banco de Italia y Río de la Plata S. A. cuyo trámite aún no ha concluido.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 9º del decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 la operación objeto de estas actuaciones requiere la previa autorización del Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay;

II) El Banco Central del Uruguay ha informado que no tiene objeciones que formular a la enajenación proyectada;

III) Que la operación referida se enmarca dentro del Plan de Reestructuración Bancaria aprobado por el Gobierno, que comprende a los Bancos peticionantes así como a los Bancos Comercial y Caja Obrera.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Banco de Italia y Río de la Plata S. A. a adquirir a título universal el establecimiento del Banco Pan de Azúcar en las condiciones establecidas en las resoluciones citadas en la parte expositiva de la presente resolución.

2º La enajenación que se autoriza deberá instrumentarse por el Banco La Caja Obrera y el Banco de Italia y el Río de la Plata S. A. una vez culminados los trámites de fusión por absorción y reforma de estatutos autorizados respectivamente por resoluciones de 2 de marzo y 11 de octubre de 1989.

3º Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese. - SANGUINETTI. - HUMBERTO CAPOTE.

Resolución 798/989. - Se autoriza la inscripción de José Luis González Martín, en el Registro de Despachantes de Aduana.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de José Luis González Martín en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.925 de 17 diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario 391/971 de 29 de junio de 1971;

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción de José Luis González Martín en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la ley 13.728 de 17 diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973 y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. - SANGUINETTI. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 799/989. - Se autoriza la inscripción de Gabriela Vernazza en el Registro de Despachantes de Aduana.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de Gabriela Vernazza en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, la gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripta en el Registro respectivo.

Considerando: I) Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario 391/971 de 29 de junio de 1971;

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción de Gabriela Vernazza en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973 y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. - SANGUINETTI. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Resolución 800/989. - Se autoriza la inscripción de Renée Eva Ferraro Gómez, en el Registro de Despachantes de Aduana.s

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de noviembre de 1989.

Visto: la gestión de Renée Eva Ferraro Gómez por la que solicita ser inscripta en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

Resultando: que la interesada ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 17 de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

Considerando: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos A) a D) del artículo 3º de la citada ley, acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción de Renée Eva Ferraro Gómez en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 17 de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. - SANGUINETTI. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 629/989.- Se deja sin efecto el numeral 2º del decreto 384/984, referente a la construcción de un amarradero a boyas en el Río Uruguay.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de octubre de 1989.

Visto: los antecedentes en los cuales la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicita se deje sin efecto el Numeral 2º de la resolución 384/984, de 6 de junio de 1984, por la que se le otorgó autorización para construir un amarradero a boyas en el Río Uruguay.

Resultando: I) Que el citado Organismo expresa que dicho numeral establece que ANCAP deberá abonar a la Administración Nacional de Puertos las tarifas previstas en el decreto 171/968 de 23/II/968 y modificativos para los muelles concedidos a sujetos de Derecho Público o Privado;

II) Que las tarifas precitadas se fundamentan en dos presupuestos esenciales existencia de un muelle y prestación de servicios;

III) Que la obra encarada por ANCAP es meramente un amarradero a boyas, al que pueden acceder exclusivamente los buques petroleros del citado Ente para la descarga de productos destinados a su planta de Paysandú, a la cual llegarán mediante un par de oleoductos;

IV) Que el decreto 171/968 citado, que reglamentaba las condiciones o permisos precarios y revocables de erección y explotación comercial de muelles en las riberas y aguas de los ríos navegables del país, fue derogado por la norma contenida en el número 5 del Capítulo VIII de Cuerpo Normativo Tarifario vigente, aprobado por Decreto 356/86 del 9/7/86;

V) Que como se desprense, la intervención de la Administración Nacional de Puertos en el trámite de otorgamiento de la concesión o permiso solicitado por ANCAP, no es preceptivo como lo era durante la vigencia de la norma precitada;

VI) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al cual compete la Administración del espejo de aguas, considera en términos generales, que para una más eficaz utilización de los recursos, los servicios deben reflejar sus verdaderos costos atribuibles en el mantenimiento a la utilización que los usuarios hagan de los mismos.

Considerando: I) Que en consecuencia dicho Ministerio no considera conveniente fijar ningún tipo de precio a la ANCAP por no responder a un costo determinable en el entendido de que dicha Administración contribuya al dragado de Paso Almirón en el Río Uruguay, de manera proporcional a su participación en el tráfico que dicho Paso permite;

II) Que el artículo 19 de la ley 12901 de 5 de enero de 1954, libera a toda tasa o impuesto a las cargas de removido transportadas por buques de cabotaje nacional, en cuya tipificación encaja la actividad de ANCAP a que se refieren estos obrados.

Atento: a lo dispuesto en la ley 12.901 del 5 de enero de 1954, Art. 2 del Código Tributario, decreto 356/986 de fecha 9/7/986, Art. 167 siguientes y concordantes del decreto-ley14.859 de 15 de diciembre de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto el numeral 2º de la resolución del Poder Ejecutivo 384/984 de 6 de junio de 1984, teniendo en cuenta el criterio indicado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicos al respecto.

2º Autorízase a dicho Ministerio para acordar con la ANCAP la manera en que solventará el costo del dragado del Paso de Almirón en el Río Uruguay, teniendo en cuenta el, uso que del mismo se realice por parte de dicho organismo.

3º Comuníquese y procédase por parte de dicha Secretaría de Estado en consecuencia.- TARIGO.- ALEJANDRO ATCHUGARRI.- HUMBERTO CAPOTE.- Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.- JORGE PRESNO HARAN.

Resolución 802/989. - Se prorroga con carácter precario y revocable, la concesión otorgada al "Yacht Club Punta del Este", para la Administración del Varadero del Puerto de Punta del Este (Maldonado).

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 29 de noviembre de 1989.

Visto: estos antecedentes relacionados con la prórroga de la concesión otorgada al Yacht Club de Punta del Este", para administrar el varadero del Puerto de Punta del Este (departamento de Maldonado).

Resultando: I) Que el Poder Ejecutivo por resolución de 7 de abril de 1960 y concordantes de fecha 21/12/84, 22/1/86 y 20/1/88; concedió al mencionado Club la Administración del citado Puerto, con carácter precario, revocable y renovable cada dos años;

II) Que dicha institución por nota de fecha 3 de marzo de 1989, gestiona una nueva renovación de la concesión indicada;

III) Que la Dirección Nacional de Hidrografía, manifiesta que no existe inconveniente en acceder a lo gestionado por el término de 2 (dos) años, debiendo los solicitantes obtener la inspección de habilitación correspondiente de la Dirección Registral y de Marina Mercante, dado la infraestructura que tiene desarrollado el Club, en cuanto a la explotación del servicio;

IV) Que la Dirección Registral y de Marina Mercante, certifica en autos que las instituciones se encuentran en condiciones de cumplir con sus cometidos, estando habilitado el precitado Club, para prestar sus servicios por el término de 2 (dos) años, con vencimiento al 13 de febrero de 1991 (Certificado Nº 035/89 de fecha 14/4/1989).

Considerando: Que la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en informe Nº 1674/89 de fecha 9/11/989, en atención a las resultancias indicadas, no formula objeciones al respecto.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrógase -con carácter precario y revocable en cualquier momento a solo juicio de la Administración - por el término de 2 (dos) años, a partir del 24 de marzo de 1989, la concesión otorgada al Yacht Club Punta del Este, para la Administración del Varadero del Puerto de Punta del Este (departamento de Maldonado) otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 1960 y concordantes de fechas 21 de diciembre de 1984, 22 de enero de 1986 y 20 de enero de 1988.

2º Establécese que dicha concesión estará condicionada al mantenimiento de la habilitación pertinente por parte de la Dirección Registral y de Marina Mercante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para disponer directamente -previo informe de la dirección Nacional de Hidrografía y certificación de la Dirección Registral y de Marina Mercante- en las actuaciones correspondientes a la gestión precedente.

4º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a fin de notificar a los interesados y demás efectos. - SANGUINETTI. - ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución 791/989. - Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Textil Uruguaya S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de noviembre de 1989.

Visto: la solicitud de la firma "Textil Uruguaya S. A.", que se dedica a la fabricación de hilados de algodón, rayón y poliester, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a mejor tecnificación y adecuación tecnológica de su proceso de producción;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Textil Uruguaya S. A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma "Textil Uruguaya S. A." es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto produce una notoria mejoría de la eficiencia productiva de su Planta Industrial.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Textil Uruguaya S. A.", dedicada a la fabricación de hilados de algodón, rayón y poliester, para renovar y tecnificar sus procesos de producción.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Textil Uruguaya S. A." de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "No competitivo de la industria nacional":

- Doce (12) telares electrónicos con accesorios y repuestos.
- Un (1) aparato para tintura a alta temperatura con accesorios y repuestos.
- Un (1) urdidor seccional con accesorios y repuestos.
- Una (1) fileta con accesorios y repuestos.
- Una (1) instalación de regularimetría completa.
- Dos (2) equipos de medida de:
  a) Finura y madurez del algodón.
  b) Resistencia y alargamiento de la fibra
- Una (1) balanza electrónica con sus accesorios standard.
- Dos (2) máquinas bobinadoras automáticas completas con accesorios y repuestos.

3º Otórgase a la firma "Textil Uruguaya S. A." la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 1:715.000,00 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el: 1º/1/90 - 31/12/90 - 1º/1/91 - 31/12/91.

En virtud del Art. 3º del decreto ley 15.548, la empresa "Textil Uruguaya S. A." no gozará del beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el decreto ley 14.178, Art. 9º.

La empresa "Textil Uruguaya S. A." tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites judiciales que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al Inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/91.

4º El aumento de capital de la empresa "Textil Uruguaya S. A." hasta un incremento equivalente a U$S 1:715.000,00 estará exonerado del Impuesto de Contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 31/12/90.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Textil Uruguaya S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19/3/87, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto.

Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN. - LUIS BARRIOS TASSANO. - HUMBERTO CAPOTE.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Resolución. - Se designa con el nombre de "Roma" la plazoleta ubicada entre Avda. Pedragosa Sierra y la actual Salto Grande.

(RESOLUCION 6964)

Intendencia Municipal de Maldonado

Maldonado, 13 de noviembre de 1989.

Visto: lo resuelto por la Junta Departamental con fecha 27 de setiembre del corriente año.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 31 del artículo 19 de la ley 9.515,

El Intendente Municipal de Maldonado

RESUELVE:

1º Cúmplase la designación con el nombre de "Roma", la plazoleta ubicada en la intersección de Avda. Pedragosa Sierra y la actual Salto Grande.

2º Considérase atendible lo solicitado por el Círculo Italiano de Maldonado y compartiendo lo expresado por la Junta Departamental, remítase comunicación a dicho Organismo, con opinión favorable de esta Intendencia para cambiar la actual denominación de la calle Oficial Nº 9022 "Salto Grande" por el de "Avda.Italia", en toda su extensión.

3º Insértese, comuníquese, etc.- DAOIZ JAURENA.- Intendente Municipal.- Dra. María del Rosario Pedemonte Mateos, Secretario.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

DURAN AISPURO o AISPURU de PIRIZ LAURA FRANCISCA JUANA "Sucesión", (Ficha 518/987).
Montevideo, 29 de octubre de 1987.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12750 Feb 28- v Mar 15

QUINTO TURNO

JOSE MONTES FERNANDEZ, JOSEFA O JOSEFINA MONTES FERNADEZ ,MARIA CELIA MONTES FERNANDEZ, DOLORES O LOLA MONTES FERNANDEZ, (Ficha S 1047/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12435 Feb 21- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MELANIA GABINA LISCANO RODRIGUEZ Y RICARDO FLORENTINO GOITIA OLIVERA, (Ficha 831/89).
Montevideo, setiembre 20 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12290 Feb 20- v Mar 09

JULIO FILOMENO MARTINEZ GARIN, (Ficha F. 875/89).
Montevideo, octubre 4 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12389 Feb 21- v Mar 12

JULIO NELSON DI MATTEO SAGARIAS, (Ficha F. 635/989).
Montevideo, 17 de agosto de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13002 Mar 05- v Mar 16

AIDA ELSA SCILINI AMARELLE, (Ficha F/765/89).
Montevideo, 12 de setiembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13072 Mar 05- v Mar 16

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha 1131/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12306 Feb 20- v Mar 09

AMATO CAVAZZI, MARTIN SANTIAGO, "Sucesión", (Ficha D/359/89).
Montevideo, 16 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12308 Feb 20- v Mar 09

LAURA OLGA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CAMPOS DE MOLINA, (Ficha D/455/87).
Montevideo, 25 de julio de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12311 Feb 20- v Mar 09

HERTA BENDIT PERGAMENT y SIEGFRIED JASTROW SOMMERFELD, (Ficha D/891/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12363 Feb 20- v Mar 09

RAMON FERNANDINO MANCINI SANDIQUE, (Ficha 885/989).
Montevideo, 26 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12020 Feb 21- v Mar 12

CARLOS GOMEZ VAZQUEZ, (Ficha D/1151/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12471 Feb 22- v Mar 13

CRICELDA O CRISELDA MAGDALENA BASSI COPELLO o CUPELLO, (Ficha D/605/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11480 Feb 23- v Mar 14

MARTINENA MENDEZ, SARA BALBINA, (Ficha D/852/87).
Montevideo, 16 de diciembre de 1987.
Esc. Mónica Payseé de Tornería, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12710 Feb 28- v Mar 15

PONTI ALFIERI, LUIS ESTEBAN, (Ficha D/405/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12900 Mar 02- v Mar 15

JOSE MARIA PIAGGIO FIRPO, (Ficha D. 1027/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12953 Mar 02- v Mar 15

LUZ LOSADA O LOSADA BARROS O BARRO Y MARIA LOSADA BARRO O BARROS DE IRALDI, (Ficha D/859/89).
Montevideo, noviembre 17 de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12386 Mar 05- v Mar 16

FLORINDA GARCIA KORENO, (Ficha D/579/89).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13068 Mar 05- v Mar 16

RENATO FRANCISCO GARBUSI CRESPI, (Ficha D-947/89).
Montevideo, 16 de noviembre de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13193 Mar 07- v Mar 20

TERCER TURNO

RAUL HERMES LAVAGNA FEU, (Ficha F. 1031/989).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12019 Feb 21- v Mar 12

LUIS DI LANDRO ERRA, (Ficha 985/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12374 Feb 21- v Mar 12

CLOTILDE FREDEGNE o FREDEGNDE o FREDEGAUNDE o FREDEGONDE DAMIEN GORGERON, (Ficha F/1097/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11295 Feb 22- v Mar 13

GABINO NICASIO HERNANDEZ, (Ficha F/1027/89).
Montevideo, 31 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12538 Feb 22- v Mar 13

DIEGO BUENAVENTURA ROSSI VARELA, (Ficha 1.171/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13067 Mar 05- v Mar 16

JOVITA ESPERANZA BAUTISTA ALCARAZ, (Ficha F 1503/88).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35133 Mar 07- v Mar 20

OSVALDO ALFREDO DI LANDRO MUCHADA, (Ficha F. 1137/989).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13306 Mar 08- v Mar 21

CUARTO TURNO

EDWARD ROY ABBOTT PETSCH o EDUARD ROY ABOT o ABBOT o ABOTT. "Sucesión" (Ficha A/855/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 32065 Feb 02- v Mar 20

ALFONSO BECOÑA BARIZO, (Ficha A 1189/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12292 Feb 20- v Mar 09

MERCEDES GERMANIA RISSO ODRIOZOLA, "Sucesión", (Ficha A/865/89).
Montevideo, 3 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12309 Feb 20- v Mar 09

ALBERTO MARTINEZ PEREIRA, "Sucesión", (Ficha A/876/86).
Montevideo, 8 de diciembre de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12360 Feb 20- v Mar 09

AIDA SARUBBO OLIVA y MANUEL ALBERTO AMUEDO CASSANELLO "Sucesión", (Ficha A/503/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12542 Feb 22- v Mar 13

MANUELA MARTINEZ PAILOS DE CAÑIZO, (Ficha A/1/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12556 Feb 22- v Mar 13

LUIS FERNANDO FRUGONI RISSO, "Sucesión", (Ficha A/1155/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12637 Feb 23- v Mar 14

ERASMO ALEJO HERNANDEZ MELO, (Ficha A/1167/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12651 Feb 23- v Mar 14

ALEJANDRO DE SOUZA CABRAL, "Sucesión", (Ficha A/1159/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12664 Feb 23- v Mar 14

JOSE MARIA GARMENDIA y ADILES ONDINA NUNES o NUÑEZ "Sucesión", (Ficha A. 1213/989).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13069 Mar 05- v Mar 16

JUAN ANGEL GOMEZ MEDINA "Sucesión", (Ficha A/1121/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13103 Mar 07- v Mar 20

JUAN JOSE BRITO DEL PINO LARRAVIDE "Sucesión", (Ficha A/1011/89).
Montevideo, 26 de octubre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 7/pub 32955 Mar 07- v Mar 15

QUINTO TURNO

NELLY ANUNCIADA RICCIARDI CLAVIJO, (Ficha S/957/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 19.800,00 30/pub 32447 Feb 16- v Abr 03

MERCEDES CARDOZO de CEBRIA, (Ficha 1128/84).
Montevideo, 27 de setiembre de 1985.
Gloria Corrales Golfi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11841 Feb 21- v Mar 12

SEXTO TURNO

DESIDERIO FELIX DANTAZ MINTEGUIAGA, (Ficha E/1109/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11574 Feb 21- v Mar 12

JUAN LLAGUNO FERNANDEZ, (Ficha E/1081/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12379 Feb 21- v Mar 12

ANASTASIA O NASTACIA O NASTASIA DOUHET O DOUGA O DOGA "Sucesión", (Ficha E/827/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12390 Feb 21- v Mar 12

NINEL EDUARDO PEZZANI FULLANA, (Ficha E/1091/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12408 Feb 21- v Mar 12

STELIO BELLONI GARCIA, (Ficha E/1143/89).
Montevideo, 16 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11868 Feb 22- v Mar 13

PAULINA o PAULA SZITH DE GASSER, (Ficha E/1029/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12479 Feb 22- v Mar 13

ARNOL FRANCO LONGONE, (Ficha E/1071/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12800 Feb 28- v Mar 15

ARMANDA CEDRES de ARMAS - "Sucesión", (Ficha E. 130/86).
Montevideo, 24 de agosto de 1988.
Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12948 Mar 02- v Mar 15

PABLO VENANCIO PODESTA o PODESTA BADO y de MATILDE BIELLE o BIELLI CORDARA, (Ficha E/919/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13125 Mar 07- v Mar 20

SEPTIMO TURNO

MARIA ELIDA ITURBURU (ITHURBURU) DEAMBROSIO, (de Ambrisio) (Ficha S. 757/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11869 Feb 22- v Mar 13

CLARA ROSA GONZALEZ CABRERA, (Ficha S/7/89).
Montevideo, 28 de febrero de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12554 Feb 22- v Mar 13

ERIDANEA URUGUAYA CASTAGNERI GHIRLANDA o CHIRLANDA, (Ficha S/863/989).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12797 Feb 28- v Mar 15

MIRTHA ROEL BIANCHINI de CARRIQUE, (Ficha S/721/989).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12806 Feb 28- v Mar 15

JUAN BAUTISTA RUMI, (Ficha S. 583/989).
Montevideo, 28 de setiembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13010 Mar 05- v Mar 16

EDUARDO FAGET LLOVET, (Ficha S. 605/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Firma, Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11429 Mar 07- v Mar 20

ALFREDO CERVIERI PIANA, (Ficha S. 835/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13300 Mar 08- v Mar 21

OCTAVO TURNO

CLETO VAZ MUNIZ, (Ficha 556/88).
Montevideo, octubre 13 de 1988.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12296 Feb 20- v Mar 09

MARIA INES FRETES GAGLIARDI, (Ficha 784/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11629 Feb 21- v Mar 12

MATILDE CABALLERO RODRIGUEZ, (Ficha 866/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12385 Feb 21- v Mar 12

CARLOS AMARILLO "Sucesión", (Ficha 854/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12436 Feb 21- v Mar 12

JOSE VARELA RODRIGUEZ, (Ficha F/856/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12477 Feb 22- v Mar 13

ANGEL PATO GOMEZ, (Ficha F/370/87).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12559 Feb 22- v Mar 13

SEBASTIAN FELIPE RODOLFO BUQUET FONSECA, (Ficha F/824/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12580 Feb 22- v Mar 13

TERESA DELFINO RICHERO DE CESTINO, (Ficha F/798/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12601 Feb 23- v Mar 14

HERMINIO o ERMINIO ANTONIO CATTARIN BUSO, "Sucesión". (Ficha F/818/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12811 Feb 28- v Mar 15

LILA UZAL OLIVAR u OLIVARI, (Ficha 740/89).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12893 Mar 02- v Mar 15

NICOLASA GAITA RISSO, (Ficha 814/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13138 Mar 07- v Mar 20

RAMON VELAZQUEZ y LUIS ESTEBAN VELAZQUEZ BOGA, (Ficha F 820/89).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13201 Mar 07- v Mar 20

NOVENO TURNO

BASILISA GARCIA GARCIA O GARCIA GARCIA DE XIFRE, (Ficha D 924/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12293 Feb 20- v Mar 09

ESTER JULIA o ESTHER JULIA CASTRO BERMUDEZ, (Ficha D/920/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12361 Feb 20- v Mar 09

ESTRELLA DEL ALBA RODRIGUEZ URETA, (Ficha 902/989).
Montevideo, 1º de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11301 Feb 22- v Mar 13

LUIS ALBERTO CURBELO, (Ficha D 858/89).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12808 Feb 28- v Mar 15

SANTA AURORA o AURORA MARTINA LOPEZ QUINTANA o LOPEZ de FERNANDEZ, (Ficha D. 954/1989).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12827 Mar 02- v Mar 15

ADELAIDA BRANCATO BORRELLI, (Ficha D./948/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12952 Mar 02- v Mar 15

FILOMENA TERESA CONIL de los SANTOS o De Los SANTOS, (Ficha D. 884/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13012 Mar 05- v Mar 16

ISMAEL RAMIREZ MENDEZ y AGUEDA BENTANCOR AMBROSINI de RAMIREZ, (Ficha D/952/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13107 Mar 07- v Mar 20

DECIMO TURNO

MARIA HELEN CRUZ ESNAL, (Ficha 1084/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12300 Feb 20- v Mar 09

UBELINA CAMILA GORGOROSO, (Ficha 1060/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12330 Feb 20- v Mar 09

REMIGIO BAZAN FARIA y SADY BEATRIZ DIAZ DE BEDOYA, (Ficha F 1040/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Niní D.Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37022 Feb 22- v Mar 13

ENRIQUE ROMERO ESTEVEZ, (Ficha F/1002/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12609 Feb 23- v Mar 14

GUILLERMO GERARDO COSTA VALLES, (Ficha F. 168/987).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12799 Feb 28- v Mar 15

DECIMOPRIMER TURNO

DINORAH MENESES SUAREZ, (Ficha A/964/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Cari Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12410 Feb 21- v Mar 12

ANTONIO CUPERTINO ROSANO o ROSSANO DE LOS SANTOS "Sucesión", (Ficha A/950/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12474 Feb 22- v Mar 13

ELIAS VICENTE SIUTTO NOCETO, "Sucesión", (Ficha A/894/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12649 Feb 23- v Mar 14

LEONCIO SABE NEME y ROSA HEDDAD MALTACH "Sucesión", (Ficha A/938/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13127 Mar 07- v Mar 20

AVELINA ALONSO BRIZ o AVELINA ALONSO Y BRIZ.
Montevideo, 18 de setiembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 7/pub 32819 Mar 07- v Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

CAGGIANO PETRAGLIA DE PETRAGLIA, MARIA "Sucesión", (Ficha 174/89).
Montevideo, 24 de abril de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11233 Feb 21- v Mar 12

MARIA DORA CENTURION de SEGALERBA o MARIA DORA CENTURION TESTA, (Ficha S/998/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12708 Feb 28- v Mar 15

HAYDEE LUZ LEONOR BENTANCOR TEJERA, (Ficha S/890/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12774 Feb 28- v Mar 15

BERNARDO SEYNDIC TOURREILLES, (Ficha S/1002/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11725 Mar 05- v Mar 16

VICENTE GONZALEZ GONZALEZ, CARMEN RATTARO de GONZALEZ e ILDEFONSO ANTONIO GONZALEZ RATTARO, (Ficha S. 984/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12971 Mar 05- v Mar 16

DECIMOTERCER TURNO

ZULMA ELIDA SGARBI FIGUEROA (Ficha E. Nº 974/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 36384 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Mar 14

MATILDE VARA FARIÑA, (Ficha E/940/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33965 Feb 08- v Mar 26

MISAEL JULIO MENDEZ, (Ficha E/602/88).
Montevideo, 21 de julio de 1988.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12387 Feb 21- v Mar 12

HERIBERTO CARMELO BENIA MONTAÑO - "Sucesión", (Ficha E. 872/88).
Montevideo, 30 de agosto de 1988.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12891 Mar 02- v Mar 15

PINCHOS o PEDRO SEGAL FAJNERMANOW, (Ficha E/1476/88).
Montevideo, 29 de diciembre de 1988.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13139 Mar 07- v Mar 20

DECIMOCUARTO TURNO

FELISBINA O FILISBINA MARQUEZ, (Ficha S 144/89).
Montevideo, 13 de abril de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12295 Feb 20- v Mar 09

JACOBO SALOMON KOLDOBSKY (Ficha S 500/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12298 Feb 20- v Mar 09

PORFIRIO VIQUE o BIQUE TECHER, (Ficha S/368/89).
Montevideo, 15 de junio de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12470 Feb 22- v Mar 13

MARENCO PONGIBOVE, CESAR "Sucesión", (Ficha S. 820/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12825 Mar 02- v Mar 15

CELINA FERMINA SERRALTA ACAUAN o de ACAUAN o CELINA FERMINA ALBORNOZ SERRALTA o SERRALTA ALBORNOZ (Ficha S/944/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12205 Mar 05- v Mar 16

NORBERTA o NOLVERTA o ROBERTA MICAELA MARRERO GONZALEZ o GONZALES, MARGARITA RODRIGUEZ ETCHEVERRIA o ETCHEVARRIA DE GONZALEZ, JUAN PEDRO TRINIDAD GONZALEZ MARRERO, LEOCADIO SEVERINO GONZALEZ y CESAR CLEMENTE GONZALEZ MARRERO. (Ficha S/990/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12996 Mar 05- v Mar 16

CELESTINA GUILLERMA CURBELO ARISTOY, (Ficha S/968/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13145 Mar 07- v Mar 20

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE RAMON SILVA BLANCO, (Ficha A/9/89).
Montevideo, 5 de de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12358 Feb 20- v Mar 09

PEDRO LAURO ZUNINO MARTINEZ, (Ficha A 8/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12409 Feb 21- v Mar 12

MANUEL HECTOR FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha A 3/90).
Montevideo, febrero 13 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12438 Feb 21- v Mar 12

AVEDIS MOURADIAN PAMPOUKIAN, (Ficha A/6/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12473 Feb 22- v Mar 13

JUAN JOSE FERNANDEZ, (Ficha A/4/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12486 Feb 22- v Mar 13

CASIANO PELLEJERO ARTIGAS, (Ficha A/11/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Martha M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12605 Feb 23- v Mar 14

MARIA MARGARITA BON BERMUDEZ DE BON, (Ficha A/2/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12608 Feb 23- v Mar 14

ADOLFO REY NOVOA, (Ficha A. 15/90).
Montevideo, febrero 21 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12980 Mar 05- v Mar 16

FERNANDO FORESTI FATTORI, (Ficha A. 11/990).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13006 Mar 05- v Mar 16

ELISA CARMEN VAZQUEZ SOUTO, (Ficha A. 17/990).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13008 Mar 05- v Mar 16

MANUEL ANICETO ORDOñEZ ROMERO, (Ficha A/36/90).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13102 Mar 07- v Mar 20

MARIA GARCIA GARCIA o MARIA DE LOS DOLORES GARCIA GARCIA o MARIA GARCIA Y GARCIA, (Ficha A 34/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 13191 Mar 07- v Mar 20

EDUARDO GONZALEZ DE LOS SANTOS, (Ficha A 6/90).
Montevideo, febrero 15 de 1990.
Marta Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13209 Mar 07- v Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN VICTOR IRINEO PERICH CASTRO, (Ficha A 20/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12380 Feb 21- v Mar 12

CECILIA o CECILIA ISABEL FRASCHERI ALBIN de GORALCZYK, CARLOS UMBERTO GORALCZYK FRASCHERI y JUAN GORALCZYK SZCZEPANSKA o SZCYEPANSKA, (Ficha A. 18/89).
Montevideo, diciembre 21 de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11870 Feb 22- v Mar 13

ANGEL FELIPE SOBRERA GIMENEZ, (Ficha A/2/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12476 Feb 22- v Mar 13

JOSE SCARLATA ARENA o SCARLATTA ARENA y ANGELITA DUARTE CABRERA DE SCARLATA o SCARLATTA, (Ficha A/21/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12602 Mar 07- v Mar 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

GREGORIO GARCIA y EULALIA SEGUNDA PORTELA SANTOS DE GARCIA, (Ficha A/6/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12555 Feb 22- v Mar 13

TOMAS BELTRAN RIOS FERNANDEZ, (Ficha A/21/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12583 Feb 22- v M

HECTOR ELIOMAR CHAVES SOSA, (Ficha A/20/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12584 Feb 22- v Mar 13

ANTONIO BEN MANEIRO, (Ficha A/8/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12711 Feb 28- v Mar 15

JOSE LAURINO FERTITTA, (Ficha A. 30/89).
Montevideo, febrero 15 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12979 Mar 05- v Mar 16

CARLOS ACTIS FORESTO y MARIA LUISA o JUSTINIANA RADICHI CAINI, (Ficha A/23/889).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13243 Mar 08- v Mar 21

CELIA VILARIÑO GARCIA, (Ficha A. 15/990).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13304 Mar 08- v Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

LUISA ECHEVERRIA HOWARD, (Ficha A 6/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12299 Feb 20- v Mar 09

AMANDA IRMA KUTTER SOMARUGA o SOMMARUGA, (Ficha A/4/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12709 Feb 28- v Mar 15

RAQUEL MARICONDO de CIDRAS, (Ficha A/7/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12733 Feb 28- v Mar 15

GUNTER NEUFELD ENTZ, (Ficha A. 4/90).
Montevideo, febrero 15 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12819 Mar 02- v Mar 15

ELENA ANGELA ALAGGIA NOLE, (Ficha A. 2/990).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12821 Mar 02- v Mar 15

ALCIRA TERESA AQUINO GUERRERO de MANSILLA, (Ficha A. 3/990).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12822 Mar 02- v Mar 15

CLAUDINO o CLAUDIO MIGUEZ SANDE, (Ficha A/7/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13244 Mar 08- v Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDITA ANTONIETA GHISO BACCINO, (Ficha A 16/89).
Montevideo, diciembre 22 de 1989.
Marta M.Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12291 Feb 20- v Mar 09

DAROSLAV YUTRONICH YUTRONICH, (Ficha S. 17/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11029 Feb 21- v Mar 12

MARIA CELINA HERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha A/19/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12493 Feb 22- v Mar 13

HILDA ESTHER POZZOLO CONVALIA, (Ficha A/3/90).
Montevideo, febrero 13 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12541 Feb 22- v Mar 13

AUCIDIA o AUXILIA DENIS GONZALEZ DE CAMPAñA Y DIONICIO ODIONISIO TIMOTEO CAMPAñA BARRAL, (Ficha A/15/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12573 Feb 22- v Mar 13

ELIDA BALISIA PALLAS DE NUÑEZ, (Ficha A/21/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12600 Feb 23- v Mar 14

JOSE GUALBERTO CARLUCCIO ZACCARA, (Ficha A/11/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12652 Feb 23- v Mar 14

ABRAHAM ALBERTO ARDITTI ASKENAZI o ASKINAZI, (Ficha A 7/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13192 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMO TURNO

EULOGIO SILVINO BELLO o BONELLO o BONELO, (Ficha A/10BIS/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12482 Feb 22- v Mar 13

JUAN JOSE MARTINEZ ORDOÑEZ, (Ficha A 14/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. Donofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12807 Feb 28- v Mar 15

CECILIA CRISTINA CABALEIRO MEDINA de SACCOMANI, (Ficha A. 9/989).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12820 Mar 02- v Mar 15

VIRGINIA ELENA LONG GONNET, (Ficha A. 10/89).
Montevideo, diciembre 21 de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12874 Mar 02- v Mar 15

JULIA FRENOUEL, (Ficha A. 1/990).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13001 Mar 05- v Mar 16

LILIA OLGA AROTHELOZ GONZALEZ DE SCHEFFER, (Ficha A/18/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13134 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

YOLANDA MARGARITA CAMPO, (Ficha S/5/1990).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12553 Feb 22- v Mar 13

ODALISCA ELOISA EIZMENDI GRAÑA y OREADIS u OREALIS TELMA EIZMENDI GRAÑA O GRAÑA, (Ficha S/19/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12357 Feb 23- v Mar 14

ALFREDO o ALFREDO DANTE URGAL, (Ficha S/2/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12650 Feb 23- v Mar 14

JUANA MARIA OLIVERA FALERO de ENCISO y CARLOS ENCISO, (Ficha S. 6/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12818 Mar 02- v Mar 15

OSMAR ESTEFAN GADEA, (Ficha S. 12/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12901 Mar 02- v Mar 15

JULIETA ROSA BRUNO MORESCO, (Ficha S. 13/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 13.011,00 10/pub 13011 Mar 05- v Mar 16

RAMON AURELIO TEJERA AGUIRRE, (Ficha S/18/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13144 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO HERNANDEZ AÑON, (Ficha S 13/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12406 Feb 21- v Mar 12

ANA ISABEL CAPELLA Y PONS O ANA ISABEL CAPELLA PONS, (Ficha S 4/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 36296 Feb 21- v Mar 12

JOSE NESTOR BRUNEL FERREIRA, (Ficha S/6/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12552 Feb 22- v Mar 13

PETRONA ELZA o ELSA PIÑOL, (Ficha S/5/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Ad
01) N$ 10.500,00 10/pub 12604 Feb 23- v Mar 14

JULIO ANGEL DE BRUN CARBAJAL o DE BRUN CARABAJAL FERNANDEZ, (Ficha S/8/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12735 Feb 28- v Mar 15

ANGELA TRIVELLI ZEME de PRUNELL, (Ficha S. 12/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12876 Mar 02- v Mar 15

HERMOGENES BLADIMIRO o WLADIMIRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 9/989).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13005 Mar 05- v Mar 16

MARIA LUISA GUIMAREY VENTURINO, (Ficha S 19/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13202 Mar 07- v Mar 20

ISAAC LEONEL CUERVO RICCI, (Ficha S/13/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13228 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

OSCAR MARCIAL ELICEIRY VECCHIO, (Ficha S 2/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12297 Feb 20- v Mar 09

MARIA CARMEN GARI MARTINO DE CASAL O QUARTINO DE CASAL, (Ficha S 19/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12440 Feb 21- v Mar 12

JUANA INES ALDUNATE LASTRA o JUANA INES ALDUNATE MONTAGNOLO,.

Montevideo, 16 de febrero de 1990.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12551 Feb 22- v Mar 13

JACOBO RUBEN RICAS GURVITZ, (Ficha S. 5/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12581 Feb 22- v Mar 13

ROMUALDO YANNICELLI LEIVA, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12627 Feb 23- v Mar 14

JUAN CARLOS GALLERO CATALDO, (Ficha S 4/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12810 Feb 28- v Mar 15

MARIA ELIA CABIRO PIRIA, (Ficha S. 7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12854 Mar 02- v Mar 15

JOSE LUIS CARBALLIDO CASAS, (Ficha S/3/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13126 Mar 07- v Mar 20

JUAN RIZIERI FALL o RIZIERI FALL GIANNECCHINI o RIZIERI GIANNECCHINI, (Ficha S/15/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13131 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER PRIMO SAGRERA CROVETTO, (Ficha S/30/90).
Montevideo, 28 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12331 Feb 20- v Mar 09

LUCILA AMELIA GARCIA OXLEY DE REYES, (Ficha S 21/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12378 Feb 21- v Mar 12

ENRIQUE LUIS CASTIGLIONI TRIANON, (Ficha S. 32/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12483 Feb 22- v Mar 13

JOSE MARIA BIEÑKOWSKI EKSTOWICZ o BIENKOWSKI EKSTOWICZ, (Ficha S/17/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12606 Feb 23- v Mar 14

NASARIA ESTHER o NAZARIA ESTHER LAMANCHA FERNANDEZ, (Ficha S/26/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12660 Feb 23- v Mar 14

HORACIO LUIS VISCA PANIZZA, (Ficha S/24/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12715 Feb 28- v Mar 15

CELINA CONTI CRESPO, "Sucesión", (Ficha S/20/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12773 Feb 28- v Mar 15

JULIO CESAR MARTINEZ ALONZO,, (Ficha S 5/990).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
01) N$ 10.500,00 10/pub 12803 Feb 28- v Mar 15

BERTA BAUM WIESEL o BERTA GERNER o BAUM de GERNER - "Sucesión", (Ficha S. 4/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12949 Mar 02- v Mar 15

ELISENDA RAMOS de HEGUERTE ó RAMOS MEIGENDA ó AMEIGENDA, (Ficha S. 28/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12951 Mar 02- v Mar 15

ROMULO CLAVIJO RODRIGUEZ, (Ficha S. 14/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13065 Mar 05- v Mar 16

RICARDO RAFAEL SARNO BERAMENDI, (Ficha S/6/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13133 Mar 07- v Mar 20

DELFIN ALVAREZ ALVAREZ, (Ficha S/10/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13227 Mar 08- v Mar 21

EUGENIO DANDOLO PREFUMO MANANT o PREFUMO MANAUT o PREFUMO MARMOL,
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13301 Mar 08- v Mar 21

JUAN BAUTISTA DOVILAVICIUS o DOBILEVICIUS o DOBILAVICIUSLAUNIKANITE, (Ficha S. 9/990).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13307 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

RENE EDUARDO ORTUÑO LENAMBRIDES O DENAMBRIDE, (Ficha S 32/89).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12392 Feb 21- v Mar 12

FRANCISCO NELSON BERGAMASCO, (Ficha S. 2/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12540 Feb 22- v Mar 13

MARIA ESTHER VIERA BALCON y MARIA ELENA VIERA BALCON, (Ficha S/26/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12603 Feb 23- v Mar 14

ELMIRA FILOMENA PICA FARRO, (Ficha S. 6/989).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35484 Feb 23- v Mar 14

EUGENIO O EUGENIO JOSE STRAMBINI DELLA BOSCA, (Ficha S/35/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12716 Feb 28- v Mar 15

LUISA MERCEDES TROCCOLI SOMOZA, (Ficha S 34/989).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12798 Feb 28- v Mar 15

ELENA PEQUEÑO de IGLESIAS, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12892 Mar 02- v Mar 15

CARLOS DARDO CEREROLS DOTTA, (Ficha S. 5 bis/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12945 Mar 02- v Mar 15

MODESTA LUCINDA VARELA GARRIDO, (Ficha S. 27/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12946 Mar 02- v Mar 15

ANTONIO DANTE CLEMENTE FERRARI, (Ficha S. 30/989).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13003 Mar 05- v Mar 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

AMANDA GIL LEITES, (Ficha S/5/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12366 Feb 20- v Mar 09

WENCESLAO FERREIRA BOSCH, (Ficha S. 22/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11922 Feb 21- v Mar 12

DANILO BERNARDO AVALO PORTO, (Ficha S 23/89).
Mon[illegible]o, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12439 Feb 21- v Mar 12

PEDRO CALERO DE LA CHELA, (Ficha S. 25/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12481 Feb 22- v Mar 13

CONRADO PRIMITIVO SANTOS CURBELO,, (Ficha S 3/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12801 Feb 28- v Mar 15

DOMINGO FARES, (Ficha S/4/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13140 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EULOGIO FERNANDEZ DENIS, (Ficha S. 19/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Maria Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12017 Feb 21- v Mar 12

JOSEFA PRADO CAMPOS de LOPEZ, (Ficha S. 26/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12434 Feb 21- v Mar 12

ANTONIO ROBERTO EVIA ZUCHELLI, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12615 Feb 23- v Mar 14

JOSE ABELENDA POSE, (Ficha S/30/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12714 Feb 28- v Mar 15

JOSE GERMAN COSTA MANGENEY, "Sucesión", (Ficha S 21/989).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma.Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12802 Feb 28- v Mar 15

MIGUEL MARTINEZ ALVAREZ, (Ficha S. 42/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12853 Mar 02- v Mar 15

JOSE PEREZ PEREZ, (Ficha S. 24/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12137 Mar 05- v Mar 16

ADELA ESTHER MANEYRO RAMIREZ o MANEYRO de MILAN, (Ficha S. 23/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12537 Mar 05- v Mar 16

MARIA TERESA VARESINI BERUTTI de MONDINI, (Ficha S. 8/989).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Ad
01) N$ 10.500,00 10/pub 13009 Mar 05- v Mar 16

FELIX MARTI GIMENEZ, (Ficha S/7/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13128 Mar 07- v Mar 20

BLANCA ESPERANZA RODRIGUEZ RAMOS, (Ficha S. 14/990).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13297 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

ISAAC ESKENAZI VALANCI o ESQUENAZI VALANCY, (Ficha S/26/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12333 Feb 20- v Mar 09

GLADYS SOFIA MARTINEZ, (Ficha S/21/...
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12334 Feb 20- v Mar 09

SILVIO MURISSICH MAYOL, (Ficha S. 15/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12362 Feb 20- v Mar 09

ISABEL ANA GARCIA ROLETTI, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12375 Feb 21- v Mar 12

FERMINA MIRTA VIÑA SCHINCA, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12383 Feb 21- v Mar 12

CARMEN VARELA POSE, (Ficha S. 5/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12472 Feb 22- v Mar 13

MARIA CARMEN FERNANDEZ de ABAL o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de ABAL, (Ficha S. 23/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12480 Feb 22- v Mar 13

MARIA ELENA MARTEGANI CODARI de BENECCHI, (Ficha S. 25/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12539 Feb 22- v Mar 13

ROSARIA GARCIA RAMOS, (Ficha S/12bis/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12590 Feb 23- v Mar 14

VICTOR MANUEL SUAREZ SANTI, (Ficha S/8/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12607 Feb 23- v Mar 14

JUAN CAMPOS IGLESIAS, (Ficha S/7/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12713 Feb 28- v Mar 15

AMERICO BARBE, (Ficha S. 4/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13007 Mar 05- v Mar 16

WASHINGTON MANUEL GALAN CORSI, (Ficha S. 24/989).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13073 Mar 05- v Mar 16

RUPERTO ORLANDO URES CASTRO, (Ficha S/30/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13105 Mar 07- v Mar 20

ROMULO BERNABE ZEBALLOS MORALES, (Ficha S. 31/989).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13293 Mar 08- v Mar 21

OMAR PAULINO BAGNASCO COLOMBO, (Ficha S. 18/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13309 Mar 08- v Mar 21

DE VIGESIMONOVENO

LIBERTAD ESBERT POSE y FRANCISCO APOLITO MAROTO, (Ficha S. 28/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12548 Feb 22- v Mar 13

ILSE BERTA HERZOG BASCH, (Ficha S/13/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12616 Feb 23- v Mar 14

ORISON SUET MOREY ODDONE, (Ficha S/6/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12663 Feb 23- v Mar 14

RUFINO SEQUEIRA MUNIZ o MUÑIZ, (Ficha S/4/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12752 Feb 28- v Mar 15

ANDRES RUGGIERI GRANELLI y MARIA NICOLETTI, (Ficha S 15/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12805 Feb 28- v Mar 15

JUANA CECILIA DiAZ, (Ficha S. 22/990).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12823 Mar 02- v Mar 15

NELLY LINA TARAMASCO BARLOCCO, (Ficha S. 7/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12875 Mar 02- v Mar 15

TERESA GRAÑA LORENZO de BARROS, (Ficha S. 21/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12950 Mar 02- v Mar 15

JUAN VIEITES CURRAIS, (Ficha S. 9/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12981 Mar 05- v Mar 16

JAVIER ACOSTA, (Ficha S. 12/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13066 Mar 05- v Mar 16

ADOLFO RIVERA SALGADO, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13074 Mar 05- v Mar 16

ANTONIO CARLOS PEAN SABIA o SAVIA, (Ficha S/11/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13104 Mar 07- v Mar 20

MARIA ESTHER NAPPA LEGORBURU DE ALDABALDE, (Ficha S/19/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13124 Mar 07- v Mar 20

OLGA MARGARITA GONZALEZ, (Ficha S/23/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13129 Mar 07- v Mar 20

JUSTA MALDONADO de BARRUTTA, (Ficha S. 20/989).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13305 Mar 08- v Mar 21

DE TRIGESIMO TURNO

EMA MARIA BERGADA RAUS de RIVERO, (Ficha S/9/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12365 Feb 20- v Mar 09

FREIDA KNAPPE WAGNER, (Ficha S. 6/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12468 Feb 22- v Mar 13

MARIA JESUSA COBAS REGUEIRA, (Ficha S. 19/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12547 Feb 22- v Mar 13

SOFIA o SOPHIE STERN SCHIRLING, (Ficha S. 8/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12558 Feb 22- v Mar 13

PASCUAL MARIO ANGIONE "Sucesión", (Ficha S/16/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12597 Feb 23- v Mar 14

CRESCENIANO MARTINEZ ORENDES, (Ficha S. 11/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12705 Feb 28- v Mar 15

ORESTE ARIEL ARIETA ESCAJAL, (Ficha S/4/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12749 Feb 28- v Mar 15

AVELINA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha S. 22/90).
Montevideo, febrero 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12873 Mar 02- v Mar 15

CONSTANTINO CONDE y PURIFICACION o PURA CONDE, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990. Gloria Corrales Goñi, Actuario Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12437 Mar 05- v Mar 16

CARMEN REGUERA CAL, (Ficha S/12/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12329 Mar 07- v Mar 20

EZIO MANEGHIN MARCHIORI, (Ficha S/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13184 Mar 07- v Mar 20

ANTONIO LORENZO MENAFRA AMODEO, (Ficha S. 15/90).
Montevideo, febrero 15 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13196 Mar 07- v Mar 20

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

BLANCA MARGARITA PIZON o PISON XIMENEZ, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12310 Feb 20- v Mar 09

DOMINGA ESTER o ESTHER ITURBIDE VILA, (Ficha S/1/90).

Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12328 Feb 20- v Mar 09

ALMA LABASTIE AGUIAR, (Ficha S/3/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12332 Feb 20- v Mar 09

MARIA ROSA VALDEZ VALDEZ y CLEMENTE ULISES BLANCO ALVAREZ, (Ficha S. 6/31).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12469 Feb 22- v Mar 13

GEMMA ESTHER MARTINEZ ROVIRA, (Ficha S/5/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12614 Feb 23- v Mar 14

MIGUEL ANGEL SOSA BARRERA y CLOTILDE IRMA MOREIRA VARELA,, (Ficha S 14/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12804 Feb 28- v Mar 15

DELIA MAXIMA o MAXIMINA DUARTE COLOMBO, (Ficha S/17/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13075 Mar 05- v Mar 16

DALMIRO PERDOMO MEDINA, (Ficha S/18/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13130 Mar 07- v Mar 20

JUAN CARLOS GILMET TAVERNE, (Ficha S. 15/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13303 Mar 08- v Mar 21

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALTER MARTINEZ ALMADA, (Ficha S/9/90).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12326 Feb 20- v Mar 09

JUAN ANTONIO EUSEBIO RIVERA MASARONE, (Ficha S. 12/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12582 Feb 22- v Mar 13

CESAR WASHINGTON CASTILLO MESSANO, (Ficha S 7/32).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12809 Feb 28- v Mar 15

HAYDEE PLACIDINA HORNOS LIMA de RODRIGUEZ, (Ficha S. 13/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12824 Mar 02- v Mar 15

JOSE RECOUSO FERREIRO, (Ficha S. 14/90).
Montevideo, febrero 21 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12852 Mar 02- v Mar 15

LEOPOLDINA MARIA PRASCH HEJTMAN o HAJTMAN, (Ficha S. 5/90).
Montevideo, 14 de febrero 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12856 Mar 02- v Mar 15

FERNANDO ANGEL LIETTI BERETTA, (Ficha S. 4/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12857 Mar 02- v Mar 15

GABRIEL ó GABRIELE COGLIA, (Ficha S. 12/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12947 Mar 02- v Mar 15

MARIA MARTA MARTINEZ LABADIE, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12138 Mar 05- v Mar 16

CANDELARIA VICENTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 6/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo,, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13004 Mar 05- v Mar 16

MARGARITA o MARGHERITA CUSANO "Sucesión", (Ficha S. 5/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13064 Mar 05- v Mar 16

ORLANDO RODOLFO CAVIGLIA, (Ficha S. 10/990).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13070 Mar 05- v Mar 16

JUAN CARLOS PERDOMO CASTRO, (Ficha S. 7/990).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13071 Mar 05- v Mar 16

DANIELA JUANA RODRIGUEZ CARDOSO y VICTOR AMBROSIO DE CASTRO CABRERA, (Ficha S 15/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13194 Mar 07- v Mar 20

ENCARNACION VAZQUEZ SANTIAGO, (Ficha S/8/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13242 Mar 08- v Mar 21

JOSE BOGA MOSQUERA, (Ficha S. 13/989).
Montevideo, 6 de febrero de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13299 Mar 08- v Mar 21

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FRANCISCO PAIVA FAGUNDEZ, (Ficha B/272/88).
Artigas, 24 de noviembre de 1989.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13291 Mar 08- v Mar 21

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de RIANI BERTAGNINI o BERTALLINI VENANCIO OCTAVIO LUIS, (Ficha B/5/90), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 20 de febrero de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13153 Mar 07- v Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA LIDIA RAVIOLO PIANA (Ficha F.C.V. 400/89).
- Canelones, febrero 13 de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13270 Mar 08- v Mar 21

LUIS ALBERTO BRACCO CORDOBA (F.C.V. 195/89).
Canelones, 26 de julio de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13271 Mar 08- v Mar 21

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA PICARDO LOPEZ O PRIO (Ficha F.V. 22/89).
- Canelones, 7 de febrero de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13265 Mar 08- v Mar 21

MARIA ANGELICA CARABALLO TRASANTE DE BONHOMME (Ficha F.V. 3/90).
- Canelones, 12 de febrero de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13266 Mar 08- v Mar 21

GREGORIO BADAN PIROTTO (Ficha F.V. 1/990).
- Canelones, 8 de febrero de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13267 Mar 08- v Mar 21

WASHINGTON ANIBAL AVERAME LAVITOLA (Ficha V. 18/989).
- Canelones, 7 de febrero de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13268 Mar 08- v Mar 21

JUANA ALCIRA HERNANDEZ FUENTES DEPATETTA (Ficha V. 12/989).
- Canelones, 19 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13269 Mar 08- v Mar 21

GERARDO CONALDO BARBEITO CARABALLO (Ficha V. 19/989).
- Canelones, 7 de febrero de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunt
01) N$ 10.500,00 10/pub 13272 Mar 08- v Mar 21

ODILIA IRENE ROBAINA LUZARDO (Ficha V. 21/989).
- Canelones, 7 de febrero de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13273 Mar 08- v Mar 21

AMANDO o ARMANDO SILVINO o SILVINO AMANDO LLAGARIA o LLAGARIAS BENTANCOR (Ficha V. 4/990).
- Canelones, 14 de febrero de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13276 Mar 08- v Mar 21

MANUEL ALVAREZ MOURE (Ficha V. 20/989).
- Canelones, 7 de febrero de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13278 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

ANTONIA SERRON.
Las Piedras, diciembre 5 de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12516 Feb 22- v Mar 13

JOSE VICTORIANO PEREZ MICHETTI, (Ficha B. Nº 390/989).
Las Piedras, 23 de noviembre de 1989.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13281 Mar 08- v Mar 21

SEGUNDO TURNO

ELENA GLADYS PEREZ GANDINI, (Ficha B. Nº 474/89).
Las Piedras, diciembre 13 de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12515 Feb 22- v Mar 13

AGUSTINA BIDALIUN UTHURBURU, (Ficha 54/B/89), según lo dispuesto por auto Nº 2260 de fecha 10/4/89,
Las Piedras, 19 de mayo de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13282 Mar 08- v Mar 21

CUARTO TURNO

FELIX PEREZ, MARTINA BALBINA VAZQUEZ SOSA y TERESA LUZ PEREZ VAZQUEZ, (Ficha B. 20/89).
Las Piedras, 12 de diciembre de 1989.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 12517 Feb 22- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

IRENE LILIAN PROPP DE CENTURION, (Ficha 423/B/1989).
Pando, 21 de noviembre 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González Lópéz, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 36773 Feb 20- v Mar 09

DIONISIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y DOLORES MARGARITA SIRI de RODRIGUEZ, (Ficha 437/B/1989).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 36774 Feb 20- v Mar 09

MARIA LUISA LESPIAUC o LESPIAC de AGUIRRE, (Ficha B. 445/1989).
Pando, 29 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12394 Feb 21- v Mar 12

CARLOS TAGARIELLO LEONE, (Ficha 399/B/1989).
Pando, noviembre 8 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12395 Feb 21- v Mar 12

ALEJO CARMELO VIERA CABRERA y TEODORA HERNANDEZ de CABRERA, (Ficha B. 199/989).
Pando, 1º de agosto de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12174 Feb 22- v Mar 13

FELICIANO MARIANO ARENES LARROSA, (Ficha B/433/89).
Pando, 29 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13096 Mar 06- v Mar 19

SEGUNDO TURNO

ALFIO ALBERICO HERNANDEZ, (Ficha B. 350/1989).
Pando, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12393 Feb 21- v Mar 12

JUAN FELIX o JUAN FELIX ANTONIO GARIBOTTO RODRIGUEZ, (Ficha B. 32/989).
Pando, 1º de marzo de 989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12173 Feb 22- v Mar 13

JUAN RAMON BRANDA CHERRATO o CHERATO, (Ficha B. 450/989).
Pando, 24 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13039 Mar 05- v Mar 16

FERNANDO FELIX GACUSA o YACUSA RAVELA y FRANCISCA BURGOSO D'AUTA, (Ficha B. 378/989).
Pando, 11 de octubre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13040 Mar 05- v Mar 16

TERCER TURNO

SOFIA PERINAC PERINAC, (Ficha A. 71/989).
Pando, 2 de febrero de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13041 Mar 05- v Mar 16

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JULIAN MARTIN GOROZURRETA LARREGUI y DELIA ESTHER LOPEZ SILVERA o DELIA ESTHER LOPEZ GARCIA SILVERA, (Ficha B/540/89).
Cerro Largo, 5 de diciembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13156 Mar 07- v Mar 20

DE CUARTO TURNO

VIRICIMO o VIRISIMO ELCIDIO NUñEZ o NUñES MONTERO O NUñEZ ROSA o DA ROSA "Sucesión", (Ficha B/4/90).
Melo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13158 Mar 07- v Mar 20

STELLA o ESTELA PIRES MENDONCA o PIRIZ o MENDONÇA PIRIS o PIRES MONTEIRO, (Ficha 7/90).
Melo, 21 de febrero de 1990.
Dra. Clotilde Landarin de Burgos, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13159 Mar 07- v Mar 20

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE PRIMER TURNO

NICOLAS LABOMBARDA ROCOVICH, (Ficha B. 254/989).
Carmelo, 30 de octubre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12287 Feb 22- v Mar 13

ZULEMA ISABEL LACOSTE CERVANTES, (Ficha B/256/89).
Carmelo, 8 noviembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12672 Feb 28- v Mar 15

ALFREDO OBDULIO MALDONADO MENDEZ.
Carmelo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12655 Mar 07- v Mar 20

ROMAN MALDONADO ARISTIMUNIO (o) ARISTIMUÑO.
Carmelo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12656 Mar 07- v Mar 20

DE SEGUNDO TURNO

EDUARDO RIBEIRO RODRIGUEZ
Carmelo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 7.000,00 10/pub 12937 Mar 02- v Mar 15

Antonio Gaudencio Vico Melgasi Fa, (Ficha 1/989).
Carmelo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11635 Mar 05- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

MARIA ADELA CALISTRO MARTINEZ, (Ficha C. Nº 220, año 1989).
Rosario, 14 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 12563 Feb 22- v Mar 13

ANTONIO NELSON BARROTTI CHEVESTE, (Ficha C. Nº 238, año 1989).
Rosario, 5 de diciembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 12564 Feb 22- v Mar 13

ALBERTO DALAISON, (Ficha C. Nº 223/989).
Rosario, 15 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13052 Mar 05- v Mar 16

MANUEL ALBERTO FERNANDEZ GONZALEZ y ELISA SCHNYDER DEPRE, (Ficha C. Nº 224/989).
Rosario, 14 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub

13053 Mar 05- v Mar 16

EVARISTO ANTONIO MARTIN ALVAREZ, (Ficha C. Nº 696/987).
Rosario, 25 de noviembre de 1987.
Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13054 Mar 05- v Mar 16

VIRGINIA IRENE DALAISON BOUVIER, (Ficha C. Nº 245/989).
Rosario, 20 de diciembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13055 Mar 05- v Mar 16

IRMA RENEE O HIRMA RENE ZERPA CARBAJAL, (Ficha C 244/89).
Rosario, 5 de diciembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 37453 Mar 07- v Mar 20

SARA ZEMELI RAVINOVICH, (Ficha C. Nº 235 Año 1989).
Rosario, 28 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzario, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 37456 Mar 07- v Mar 20

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

VALENTIN ENRIQUE CASTRO RETAMOSA, (Ficha B 309/89).
Durazno, octubre 20 de 1989.
Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12354 Feb 20- v Mar 09

FAUSTINO FELIX GOMEZ UNGO, (Ficha B. 341/89).
Durazno, diciembre 6 de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12492 Feb 22- v Mar 13

JAMES GARCIA PEREDA, (Ficha B 363/89).
Durazno, diciembre 20 de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13095 Mar 06- v Mar 19

TERCER TURNO

AMELIA DE SOUZA VERA de NAGUILA, (Ficha B. 3/989).
Durazno, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12355 Feb 22- v Mar 13

MICAELA MICHELENA CENOZ o ZENOZ de VERA, (Ficha B. 12/89).
Durazno, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 14.000,00 10/pub 12961 Mar 05- v Mar 16

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSE WALTER JUIZ FERIA.- Florida, 4 de diciembre de 1989.
Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria

01) N$ 10.500,00 10/pub 12526 Feb 22- v Mar 13

NICOLAS MACHIN O MACHINI, (Ficha B 802/89).
Florida, 30 de noviembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta

01) N$ 10.500,00 10/pub 12527 Feb 22- v Mar 13

ALFREDO MARTINEZ MIRANDA, (Ficha B 620/89).
Florida, 4 de octubre de 1989.
Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria

01) N$ 10.500,00 10/pub 12528 Feb 22- v Mar 13

DOMINGO OVIDIO GONZALEZ BUCHELLI O BUCHELI (Ficha B 714/89).Florida, 9 de noviembre de 1989.
Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12529 Feb 22- v Mar 13

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JULIA CAROLINA y RICARDO CELEDONIOI PEREIRA GIANINO, (Ficha 371/989).
Minas, 24 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 12700 Feb 23- v Mar 14

MARIA ROSA GANDARA VACAREZZA, (Ficha 352/989).
Minas, 24 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 12701 Feb 23- v Mar 14

PABLO CAMACHO ALONZO, (Ficha 44/989).
Minas, 29 de marzo de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 12702 Feb 23- v Mar 14

DONATA RAMONA CEJAS BORDON DE CIFUENTES o SIFUENTES, PEDRO IGNACIO CIFUENTES o SIFUENTES y PEDRO ADRIAN CIFUENTES o SIFUENTES, (Ficha 250/89).
Minas, 7 de setiembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 35000 Feb 28- v Mar 15

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BEK CABRERA LUIS ROBERTO, (Ficha 402/bis/89).
Maldonado, 1º de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 30/pub 37444 Feb 01- v Mar 19

GEORGETTE LOLISE MATHILDE DE COCK "Sucesión", (Ficha 299/989).
Maldonado, 13 de junio de 1989.
M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 33589 Feb 21- v Abr 16

JUAN CARLOS SUAREZ HERNANDEZ Y MARGARITA SEQUEIRA, (Ficha B 539/89).
Maldonado, 6 de febrero de 1990.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12502 Feb 22- v Mar 13

LUIS ALBERTO ORTIZ GALVAN, (Ficha 527/89).
Maldonado, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12503 Feb 22- v Mar 13

HILDA CAIRO HERNANDEZ, (Ficha 557/89).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12504 Feb 22- v Mar 13

ROBERTO CHIESA, (Ficha 483/989).
Maldonado, 6 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 26.400,00 10/pub 32781 Feb 22- v Mar 13

JUAN PEDRO AQUINO,
Maldonado, 6 de marzo de 1989.
Fernando Vollono Di Mauro, Actuario, Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12694 Feb 23- v Mar 14

FERNANDO BENJAMIN ETCHECHURY o ETCHICHURY AMARO "Sucesión", (Ficha F. 561/989).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12696 Feb 23- v Mar 14

TERCER TURNO

CLAVIJO ROIG RENE HIPOLITO, (Ficha 40/88).
Maldonado, diciembre de 1988.
M& Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12505 Feb 22- v Mar 13

BLANCA INOCENCIA RODRIGUEZ REYES de PLADA, (Ficha B. 66/989).
Maldonado, 17 de abril de 1989.
M& de Lourdes Batista, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12695 Feb 23- v Mar 14

QUINTO TURNO

ESTHER JUDITH DIMARA, (Ficha B. 337/989).
Maldonado, octubre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto.
01) N$ 26.400,00 10/pub 29458 Feb 22- v Mar 13

CHAVEZ, GILA o CHAVEZ de CUERVO "Sucesión", (Ficha B. 7/989).
Maldonado, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12788 Feb 28- v Mar 15

DOMINGUEZ FERREIRA, JOSE MARIA "Sucesión", (Ficha B. 8/989).
Maldonado, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12789 Feb 28- v Mar 15

DE SEXTO TURNO

NIMO TIZZE, WASHINGTON HILARIO, (Ficha 3/90).
Maldonado, 12 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12549 Feb 22- v Mar 13

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SANTOS ESPONDA, CELIA FRANCISCA, (Ficha B. 579/989).
Paysandú, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13045 Mar 05- v Mar 16

CUARTO TURNO

UBALDO NUÑEZ y BASILIA RODRIGUEZ de NUÑEZ "Sucesiones", (Ficha B. 32/989).
Paysandú, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13046 Mar 05- v Mar 16

DE QUINTO TURNO

OLIVERA de ALVES DUTRA o DUTRES, JUAN RAMIRO y OLIVERA u OLIVERA de ALVES DUTRA o DUTRES, MARIA LUISA, (Ficha B. 5/990).
Paysandú, 14 de febrero de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria,.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13048 Mar 05- v Mar 16

JOSE ANDRES PARADA CATTANEO, (Ficha B 39/1989).
Paysandú, 8 de febrero de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13047 Mar 06- v Mar 19

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MULLER WAGNER JUAN CARLOS "Sucesión", (Ficha B 55/1989).
Young, 10 de octubre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12494 Feb 22- v Mar 13

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ELIZABETH SUSANA RAMOS CORRALES, (Ficha B 242/89).
Rivera, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12579 Feb 22- v Mar 13

DINARTE BARBOSA y MARIA ANACLETA PEIRANO BARBOZA, (Ficha B. 303/989).

Rivera, 6 de febrero de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12682 Feb 23- v Mar 14

CANDELARIO SALDIVIA GUEVAR, (Ficha B. 296/989).
Rivera, 6 de febrero de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13036 Mar 05- v Mar 16

SEGUNDO TURNO

ADEMAR BENGOECHEA o BENGOCHEA, (Ficha (B. 65/89)).
Rivera, 11 de mayo de 1989.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.600,00 10/pub 12680 Feb 23- v Mar 14

HORTENCIA y JOSE FERMIN DOS SANTOS FERNANDEZ, (Ficha B. 267/89).
Rivera, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12681 Feb 23- v Mar 14

HORTENCIA y JOSE FERMIN DOS SANTOS FERNÁNDEZ, (Ficha B. 267/989).
Rivera, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12681 Feb 28- v Mar 15

ELEUTERIO NILO NUÑEZ de MORAES, (Ficha B. 300/989).
Rivera, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Lil Izmendi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 13037 Mar 05- v Mar 16

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ACASIO SILVA NUÑEZ, (Ficha B. 301/989).
Rivera, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel M. Tos, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13035 Mar 05- v Mar 16

BUENAVENTURA ISIDRO CITORA, (Ficha 357/989).
Rocha, 14 de noviembre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 34161 Mar 05- v Mar 16

SEGUNDO TURNO

CELSA ANASTACIA de LEON LOBATO, (Ficha 308/989).
Rocha, 16 de setiembre de 1989.
, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 33353 Feb 22- v Mar 13

MARIA LUISA RODRIGUEZ, (Ficha B. 272/987).
Rivera, 17 de julio de 1989.
Esc. María Elena Lasserre, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13034 Mar 05- v Mar 16

LIBORIO FERNANDEZ ARRIONDA, (Ficha 338/989).
Rocha, 20 de noviembre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13302 Mar 08- v Mar 21

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

RIVERO GUERRA, FELIPE SANTIAGO, (Ficha B/7/90).
Salto, 12 de febrero de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12922 Mar 02- v Mar 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RODRIGO SEOANE FRUGONE y MARIA ELENA BALDENEGRO GRELO (Ficha B. 195/989)
San José, 21 de julio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 27768 Feb 21- v Mar 12

MIGUEL ANGEL, LUIS MARIA y JORGE JULIO UBAL DURAN; LUIS UBAL MENDIZABAL y ELINA DURAN DURAN (A. 1360/1973).
San José, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12912 Mar 02- v Mar 15

ANTONIO ROJO y DOLORES CAMEJO de ROJO (F. 233/1984).
San José, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12917 Mar 02- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TEHALDO o TEALDO LAURA ESTHER, (Ficha B/79/989), San José, 2 de febrero de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12913 Mar 07- v Mar 20

ANA MARIA ESPINOSA de MERIDA, (Ficha B/59/89).
San José, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12915 Mar 07- v Mar 20

PEDRO PABLO GONZALEZ VALIENTE, (Ficha B/55/89).
San José, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12916 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

MARIA AZASCHEVAC OSICAN, (Ficha 610/989).
San José, 28 de setiembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 7.600,00 20/pub 31253 Feb 12- v Mar 14

ZENON MOREIRA YARZON o ZENON MOREIRA YARSON, (Ficha B. 146/989).
San José, 7 de junio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27764 Feb 21- v Mar 12

EVA GONZALEZ de MEJESES, (Ficha B. 218/989).
San José, 22 de agosto de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27769 Feb 21- v Mar 12

DE TERCER TURNO

GARCIA PITA, MARIA ELINA, (Ficha B/71/989).
San José, 5 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12914 Mar 07- v Mar 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ERFIO o ELFIO JUSTINO DE LEON PEREZ, (Ficha B. 115/989).
Carmelo, 18 de octubre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33479 Feb 21- v Mar 12

JUAN CARLOS RODRIGUEZ BATOCHE o BATTOCHE o BATOCHI, (Ficha Nº 262, Año 1989).
Mercedes, 6 de junio de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13257 Mar 08- v Mar 21

NATALIA RAUCHER de MANZI, (Ficha 4/990).
Mercedes, 9 de febrero de 1990.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13260 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIA NELIDA DE LOS SANTOS BONIFACIO, (Ficha B/13/1989). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12521 Feb 22- v Mar 13

IGNACIO JULIO ANTUNEZ, (Ficha B/14/89). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12522 Feb 22- v Mar 13

MARIA NATIVIDAD PEREYRA DE GERALDO, (Ficha B/12/1989). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12523 Feb 22- v Mar 13

MANUEL GUSTAVO REISCH YAHN, (Ficha B/17/1989). C.G.P.
Dolores, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12524 Feb 22- v Mar 13

SILVIA MICAELA O MICAELA SILVIA VIURRARENA DE BREMERMANN, (Ficha B/10/1989). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12525 Feb 22- v Mar 13

JUAN VALENTIN DELGADO MARQUEZ, (Ficha B. 124/989).
Dolores, 28 de agosto de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13258 Mar 08- v Mar 21

JUAN CARLOS LAGUARDA LACAVA, (Ficha B. 139/989).
Dolores, 4 de octubre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13259 Mar 08- v Mar 21

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

CANDIDO PEDROZO RAMIREZ, (Ficha B/93/1989).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 1989.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12495 Feb 22- v Mar 13

MARTINEZ CUÑA JACINTA, (Ficha B 178/89.
Tacuarembó, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12496 Feb 22- v Mar 13

RIVAROLA NESTOR MIGUEL, (Ficha 193/989).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 1989.
Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12933 Mar 02- v Mar 15

SEGUNDO TURNO

VICTOR MANUEL MARTINEZ Y EUGENIA MARTINEZ DE LIMA, (Ficha).
Tacuarembó, 19 de diciembre de 1989.
Esc. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12497 Feb 22- v Mar 13

GOMEZ de SENOSIAN, ISALMIRA, (Ficha 512/86).
Tacuarembó, 30 de junio de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12902 Mar 02- v Mar 15

ALVAREZ, EUFRONIO ADEMAR, (Ficha 142/89).
Tacuarembó, 3 de octubre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12903 Mar 02- v Mar 15

SAUREZ, CLOTILDE, (Ficha 120/89).
Tacuarembó, 18 de setiembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12904 Mar 02- v Mar 15

MODESTO GALVAN VIRLEE, (Ficha B. 20/989).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 1989.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12934 Mar 02- v Mar 15

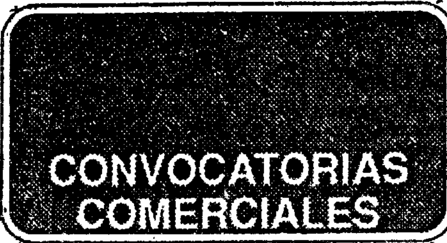
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUISA VIDAL MACHADO,
Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria, Adjunta

01) N$ 10.500,00 10/pub 12753 Feb 28- v Mar 15

VICTOR HUGO RODRIGUEZ DE LAS MUÑECAS,
Paso de los Toros, 22 de diciembre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Lereda, Actuaria, Adjunta.

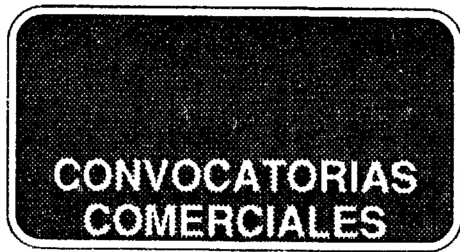
01) N$ 10.500,00 10/pub 12754 Feb 28- v Mar 15



MALDONADO

SUCS. DE ANSELMO LACASTER e IDA ELIA GARCIA

Notificamos: Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31/8/67 Nº 6570 folio, Nº 22.436 libro 134 referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, Quinta Sección Maldonado, padrón Nº 1446; fracción 5 plano: agrimensor E. Brun registro 27/7/25, Inspec. T. M. Maldonado, área 9 hectáreas 6.538 metros 23 decímetros.
Ley 8.733 y .999.
02) N$ 43.200,00 15/pub 13207 Mar 07- v Mar 27



ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)
Citación para Asamblea Ordinaria de Filial Dolores

El Consejo Directivo de ACAC convoca a Asamblea Ordinaria de Filial Dolores, en el local del Centro Recreativo Paz y Unión, sito en calle Avda. Asencio Nº 1570 de la Ciudad de Dolores, el día 16 de marzo de 1990 a la hora 20:00 en primera convocatoria y a la hora 20:30 en segunda convocatoria (Art. 44 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración del Acta anterior de la Asamblea Ordinaria de Filial Dolores.
2) Consideración de la Memoria y balance de la Filial al 31/12/89.
3) Informe de la actuación del Comité de Créditos de la Filial.
4) Informe del Fiscal de Filial.
5) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo de ACAC correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/89.
6) Informe de la Comisión Fiscal.
7) Informe de la gestión de los Comités de Créditos.
8) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
9) Relaciones institucionales con la Federacin Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC).
10) Servicio de protecciones.
11) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios, UNICOOP. Acuerdo con COFAC para su formación. autorización para su transformación en Sociedad Cooperativa.

12) Tarjeta de Crédito. convenio con el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC).

Por el Consejo Directivo de ACAC, Esc. Juan Alcides Chialvo, Presidente. - Víctor Mario Mannise, Secretario.

03) N$ 43.200,00 5/pub 13119 Mar 05- v Mar 09

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)
Citación para Asamblea Ordinaria de Filial Paysandú

El Consejo Directivo de ACAC convoca a Asamblea Ordinaria de Filial Paysandú, en el local del Estadio Cerrado Municipal, sito en calle 25 de Mayo y Bulevar Artigas de la ciudad de Paysandú, el día 16 de marzo de 1990 a la hora 20:00 en primera convocatoria y a la hora 20:30 en segunda convocatoria (Art. 44 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración del Acta anterior de la Asamblea Ordinaria de Filial Paysandú.
2) Consideración de la Memoria y balance de la filial al 31/12/89.
3) Informe de la actuación del Comité de Créditos de la Filial.
4) Informe del fiscal de Filial.
5) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo de ACAC correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/89.
6) Informe de la Comisión Fiscal.
7) Informe de la gestión de los Comités de Créditos.
8) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
9) Relaciones institucionales con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC).
10) Servicio de protecciones.
11) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios, UNICOOP. Acuerdo con COFAC para su formación. Autorización para su transformación en Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. convenio con el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC).

Por el Consejo Directivo de ACAC, Esc. Juan Alcides Chialvo, Presidente. - Víctor Mario Mannise, Secretario.

03) N$ 43.200,00 5/pub 13120 Mar 05- v Mar 09

EXPRINTER CASA BANCARIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Marzo de 1990 a la hora 18.00 en primera convocatoria, o en su defecto a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en su local social de Sarandí 700 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30.12.89.
2º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de Dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Registro de Acciones en el local social con tres días de anticipación (Art. 23 de los Estatutos Sociales). - El Directorio.

03) N$ 15.120,00 3/pub 13169 Mar 07- v Mar 09

FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores Accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 24 de marzo del corriente año, a la hora 9, en nuestro local, Avda. Dámaso A. Larrañaga 3551, para tratar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la Memoria.
B) Consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
A los fines de lo dispuesto en el decreto del 16 de Julio de 1946, los señores Accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones Fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - El Secretario.
03) N$ 5.040,00 3/pub 13217 Mar 08- v Mar 12



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HECTOR ROVELIA ROLANDO, en su calidad de titular del Nicho Nº 113 bis, del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: María Stefano de Ferme, Micaela Ruela de García. Asunción Muñoz. Luis Orona, Haydée Tajes, Rosalio Cajarville, Aurelio Luzardo, Ramona García de Tate. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 26 de diciembre de 1989.- Carlos Santana.

04) N$ 50.400.00 10/pub 12341 Feb 20- v Mar 09

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace saber que ante esta Oficina se presentó Carlos Romeo Píriz Morales, solicitando transferencia del Nicho Nº 376 primer cuerpo frente Oeste, segunda fila del Cementerio Local y que figura a nombre de Constantino Ogando desde el 1º/7/29.

Dicha transferencia se escriturará a favor de Carlos Romeo y Luis Alberto Píriz Morales.

Atento a lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto 2.222 (Ordenanza de Cementerios) se publica el presente por el término de 3 días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

04) N$ 10.800,00 30/pub 12918 Mar 02- v Abr 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

BRACCINI VITUREIRA, REINALDO y GARCIA SAGGIOMO, MARIA TERESA (Ficha: V. 1771/83).
Montevideo, 20 de febrero de 1984.
Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23872 Feb 14- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LOPEZ YAÑEZ, SUSANA BEATRIZ c/ALBINI, ADOLFO (Ficha: E. 635/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11050 Feb 07- v Mar 09

TEIXEIRA, CARLOS c/ TROISI, BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/ 915/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11465 Feb 07- v Mar 09

GARGIULO, SONIA RAQUEL con DELGADO, HUGO MANUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 569/989).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29061 Feb 21- v Mar 26

VOLTOLINI CANTISANI FERNANDO y DEL PUERTO BASCARDAL, JUANA BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 525/ 989).
Montevideo, 3 de agosto de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12079 Feb 23- v Mar 28

VARTIAN LUSARARAIN KENARIOS con IZMIRLIAN KOUPOUCHIAN, ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 839/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 Feb 23- v Mar 28

SEGUNDO TURNO

EDUARDO VICENTE MAURIS ROMANELLI Y MARIA ELENA PONCE DE LEON ARCOS (Ficha: E 446/89).
Montevideo, 4 de agosto de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12195 Feb 19- v Mar 22

HERNANDEZ, LUIS ALBERTO y NUÑEZ SANTA MARGARITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 873/89).
Montevideo, 21 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12446 Feb 21- v Mar 26

GOMEZ IRENE y BADO JORGE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/169/89).
Montevideo, 19 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12610 Feb 23- v Mar 28

PORTO, GABINA MABEL C/ SOROA JOSE FLORENCIO "Disolución y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: E/ 943/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 31.000,00 20/pub 12654 Feb 23- v Mar 28

TERCER TURNO

ELEUTERIO FERNANDO VIEGAS y MARIA DEL CARMEN CANEDO (Ficha: E. 877/989).
Montevideo, 31 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35069 Feb 08- v Mar 12

TOBAR FERNANDO y SANCHEZ SANSONE OLGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/799/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11798 Feb 13- v Mar 15

RADESCA ANA MARIA y DALL'ORSO SANJURJO ALFREDO LUIS, "Disulción y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/605/989).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34528 Feb 14- v Mar 16

PEREZ RUBEN ANTONIO Y SANDRA CHANQUET (Ficha: D 2/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12139 Feb 19- v Mar 22

COIMBRA ISAUL y GONZALEZ MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 783/989).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12301 Feb 20- v Mar 23

RAMOS RODONS, JULIO CESAR y UBAL CASABALLE ALICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/669/89).
Montevideo, 11 de setiembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12611 Feb 23- v Mar 28

ORLANDO EDUARDO REYES PUMAR contra AMNERIS, ANA CALVO DAMASCO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E./817/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12793 Mar 07- v Abr 03

CUARTO TURNO

SOSA GRACIELA y JUANICO HECTOR. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/ 527/89).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 114?? Feb 08- v Mar 12

BALDIZAN JOSE y BENTANCOR VIOLETA (Ficha: E/947/89).
Montevideo, 25 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31877 Feb 13- v Mar 15

TORLASCHI LUIS y ZABALA SUSANA. "Disolución Y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1049/989).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12312 Feb 20- v Mar 23

TENREIRO JOSE C/APONZO NORMA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E/1051/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12666 Feb 23- v Mar 28

QUINTO TURNO

CURBELO CURBELO ARBO Y BAYURE SUAREZ RAMONA MAGDALENA (Ficha: D 1141/89).
Montevideo. 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria adjunta.
<PIEC>
05) N$ 35.000,00 20/pub 11630 Feb 09- v Mar 13

REINO MOURE, GABRIEL y CARROSO CORREA, JACKELINE BEATRIZ (Ficha D./1087/89.
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11055 Feb 13- v Mar 15

SEMPERENA QUINIELES OSCAR MARIA y CORVEZOLA CANDALES, GLADYS AMELIA (Ficha: D/ 963/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11411 Feb 14- v Mar 16

GOLDACH CHAIM, DAVID c/GUAYAN de GOLDACH CRUZ, CLARA VIRGINIA (Ficha: D 483/87).
Montevideo, 12 de agosto de 1987.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11119 Feb 21- v Mar 26

SEXTO TURNO

UMPIERREZ SOSA, ALVARO Y QUINTANS VOLANTE MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/7/87).
Montevideo, 26 de marzo de 1987.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11544 Feb 08- v Mar 12

MOIñO ESNAL, ANTONIO Y GRACIELA CARMEN IBARRA PEDEMONTI (Ficha: B 533/89).
Montevideo, 16 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33442 Feb 15- v Mar 19

SURRACO ETCHEGARAY MARIA MAGDALENA c/ SCAURICHT OTERO GUILLERMO CARLOS (Ficha: B 337/89).
Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12213 Feb 19- v Mar 22

SARNI WINTER, LUIS ALEJANDRO c/ MARIA CRISTINA CASTELLANOS BELTRAMINI "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 526/87).
Montevideo, 29 de febrero de 1988.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12416 Feb 21- v Mar 26

MUJO BIRIMISA ANDRES e ILDA o HILDA RODRIGUEZ SORIA (Ficha: B./55/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34190 Feb 22- v Mar 27

PEREZ SOSA, GERARDO GUZMAN y GABRIELA QUINTANA SANCHEZ (Ficha: B. 437/989).
Montevideo, 16 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12719 Feb 28- v Mar 29

AZAMBUYA VALVERDE CARLOS GUSTAVO y HEBE ADRIANA ALVAREZ REGO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 539/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12720 Feb 28- v Mar 29

KÜSTER BÜRGER, RICARDO RONALD y MARTA ARACELI CASTRO DE SANTIAGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/245/ 89).
Montevideo, 20 de junio de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12858 Mar 02- v Mar 29

POLIADOSO o POLIADOSA VIÑOTE MARIA DEL ROSARIO c/ HILARIO TURNEZ NUñEZ "Dis. Liq. S/ C." (Ficha: B/399/88).
Montevideo, 22 de setiembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13122 Mar 07- v Abr 03

SEPTIMO TURNO

SCUADRONE LUZARDO, NORMA IRIS y PIETRAFESA LIMA, GERARDO "Disolución y Liquidación de

la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1145/989).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33941 Feb 08- v Mar 12

TASHIRO LUIS ALBERTO C/ MEGA GLADYS MABEL (Ficha: D 745/989).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11599 Feb 09- v Mar 13

ARRIOLA SANTOS, WALTER JORGE y SILVERA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN, (Ficha: D/ 1109/989).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35579 Feb 13- v Mar 15

MONTAÑO DELUCCHI, GONZALO ENRIQUE y PAULLIER SUAREZ, DENISE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/611/989).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12577 Feb 22- v Mar 27

MALDONADO, JULIO CESAR con PAEZ, BLANCA CAROLINA. "Disolu ción y liquidación de Sociedad Conyugal"
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12265 Feb 23- v Mar 28

DOMINGO SALVADOR PEREZ Y EMILIA YAÑEZ (Ficha: D 356/87).
Montevideo, 30 de junio de 1987.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12211 Mar 05- v Mar 30

CABALLERO RODOLFO HORACIO con CASTILLO MARIA DEL CARMEN (Ficha: D. Nº 1237 Año 1989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13016 Mar 05- v Mar 30

OCTAVO TURNO

BALBELA ADELITA C/ BERGARA LORENZO (Ficha: E 1058/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11577 Feb 09- v Mar 13

GIORDANO LEONARDO JOSE C/ BATALLES MARTHA O MARTA (Ficha: E 234/89).
Montevideo, 8 de junio de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12233 Feb 19- v Mar 22

DI CHIARA, JUAN c/VITOLA, MIREYA MARIA TERESA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 636/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12812 Feb 28- v Mar 29

NOVENO TURNO

CASIO KRUCHIK Y SARA EUGENIA BIDERMAN "Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E 938/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11881 Feb 14- v Mar 16

WANDA GLADYS LADNER con MARIO ALBERTO VARELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 980/989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Paysse de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12095 Feb 16- v Mar 21

DECIMO TURNO

PERMAN SVETLITZA, JOSE e IOSCHPE BREGMAN, CECILIA (Ficha: E. 914/989).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12367 Feb 20- v Mar 23

LEVY BREUER, MARIO ROBERTO y LINARES AGUIAR, PATRICIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 806/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12444 Feb 21- v Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

ANANIKIAN, RICHARD y BOGHOSSIAN, LILIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/744/88).
Montevideo, 7 de setiembre de 1988.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11422 Feb 07- v Mar 09

HERNANDEZ JUAN ANGEL c/ MONTES DE OCA LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1056/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11516 Feb 08- v Mar 12

MARIGLIANI DARWIN y MAZZUCHI ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/538/89).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11764 Feb 13- v Mar 15

GRUNBAUM LILIAN y GEJER PABLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1067/ 89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11779 Feb 13- v Mar 15

ALEBIZAKIS ESTELO y BINSZTOK PERLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/ 842/89).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36451 Feb 13- v Mar 15

RICARDO ALFREDO SOSA c/MONICA GABRIELA KEUCHKARIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/608/89).
Montevideo, 9 de agosto de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11976 Feb 15- v Mar 19

ALAYON MARIA con VISCARDI CARLOS HUGO "Disolución y liqui dación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 440/988).
Montevideo, 16 de marzo de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12080 Feb 16- v Mar 21

PORTAIL ANNE MARIE C/ MEZZETTA ROLANDO (Ficha: E 1042/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria adjunta.
05) N$ 38.000,00 20/pub 11825 Feb 22- v Mar 27

LABORITI CARLOS ALFREDO c/ SUAREZ JEANNETTE, "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: E/ 1182/88).
Montevideo, 30 de diciembre de 1988.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13247 Mar 08- v Abr 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALMANSA JUPTNER ANDRES y PAGANI ALFONSO, SILVIA ESTHER (Ficha: D/466/89).
Montevideo, 29 de junio de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11733 Feb 12- v Mar 14

ALVAREZ ARMANDO Y RODRIGUEZ ESTHER (Ficha: D 622/89).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11895 Feb 14- v Mar 16

GABARROT ORTIZ, LEONEL Y BRUNA CARDARELLO, NELLY (Ficha: D/950/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12830 Mar 02- v Mar 29

DECIMOTERCER TURNO

MARANGEZ GABRIEL ALVARO JOSE c/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha B/512/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 Feb 07- v Mar 09

"DE LOS SANTOS NABON, EDISON GUSTAVO y FRAGA RODRIGUEZ, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./480/89).
Montevideo, 10 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36704 Feb 08- v Mar 12

MUSSE SALSANO CLELIA NELLY y JORGE PEDRO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/602/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11742 Feb 12- v Mar 14

ACOSTA SANTOS, CARMEN BEATRIZ c/ EVORA COTELO, HUMBERTO DAVID, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/136/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11813 Feb 13- v Mar 15

PIZARRO GONZALEZ MIRTHA E. y JOSE ADAN BOCHAR ALBORNOZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/542/88).
Montevideo, 30 de diciembre de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11412 Feb 14- v Mar 16

RECOBA BENTANCOR, ALVARO GERARDO y MARTHA ELENA CARRO URTIZBEREA "Disolución y Liquidación" (Ficha: B. 572/988).
Montevideo, 22 de diciembre de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35243 Feb 15- v Mar 19

GENTILE FASOLINO LUCIA y RAIMONDO CRISCUOLI GIACOMO (Ficha: B. 544/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34060 Feb 16- v Mar 20

RAMIREZ DE AVILA DARDO y RAQUEL HELENA BRUNDI MATA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 614/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12303 Feb 20- v Mar 23

FALCO, MARIA c/ PEDRO LAMOGLIE CAVA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 98/89).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12445 Feb 21- v Mar 26

LAVIÑA GUTIERREZ, BEATRIZ c/ GERARDO CAMPÓS VALVERDE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B/4/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12485 Feb 22- v Mar 27

PEREZ SANTOS, ALICIA MERCEDES y JULIO CESAR SISMONDI OYOLA (Ficha B 568/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36369 Feb 23- v Mar 28

HAMILTON LABELLA, INES con LUIS WALTER CASTRO COYTO. "Disolución y Liquidación de Bienes" (Ficha: 200/989).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12723 Feb 28- v Mar 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SUAREZ COITIÑO CARLOS ENRIQUE y DECENA GUISADO MARGARITA (Ficha D 1238/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal existente entre los esposos Suárez Coitiño Carlos Enrique y Decena Guisado Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36331 Feb 08- v Mar 12

CANCELA MARTINEZ, WILDO MARCELO c/ TRIAS GABITO, SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 958/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Perez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11416 Feb 14- v Mar 16

REVETRIA CARMEN Y OLIVERA WILMAR OMAR (Ficha: D 1140/989).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12196 Feb 19- v Mar 22

GORFAIN KUSNER o KUZNER, ENRIQUE c/MIRANDA PEREZ, MARIA de 6 del LUJAN (Ficha: D. No. 1082, año 1989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 11146 Feb 21- v Mar 26

SORIA SANCHEZ, ADRIANA ELIZABETH y MENDEZ VIDELA, RUBEN E BERT - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1306/89).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12956 Mar 02- v Mar 29

DECIMOQUINTO TURNO

MAS, EDUARDO y MEDEROS, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 29/989).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12721 Feb 28- v Mar 29

DECIMOSEXTO TURNO

FIERRO, MIGUEL y ANTUNEZ MACIEL, MILI MARGOT "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 3/990).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13017 Mar 05- v Mar 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

DI NUTO ALEJANDRO ALEXIS y MIRTA BEATRIZ RIVAS (Ficha: D/3/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11642 Feb 12- v Mar 14

MAX KASDORF, PEDRO y ALICIA E. MAGARIÑOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/14/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Mirta G'Donofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12667 Feb 23- v Mar 28

DE DECIMOCTAVO TURNO

ROMERO ALONSO JOSE c/MABEL PANDOLFO o GANDOLFO (Ficha:D/16/89).
Montevideo, Mirta G. D'Onofrio. Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11644 Feb 12- v Mar 14

SPERANZA, ROBERTO y CROVARA, MARIA ANGELICA - "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha: D./41/89).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.- Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12813 Feb 28- v Mar 29

WARE, HERBERT y CORDOBA, ANA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyug al".
(Ficha D/35/89).
Montevideo, Mirta G. D'Onofrio.
Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12855 Mar 02- v Mar 29

ARANCET MOLINA BLANCA c/GONZALEZ STRATTA, ARIEL, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 6/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11975 Mar 05- v Mar 30

DECIMONOVENO TURNO

GABIANI, ALBA ADRIANA c/ BIANCHI, RIVERA, "Disolución y L iquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11964 Feb 15- v Mar 19

TORTEROLO, ADRIANA c/ FREIRE, RICARDO "Disolución y Liquidacion de Sociedad Conyugal", (Ficha: D. 27/989).
Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13080 Mar 05- v Mar 30

VIGESIMO TURNO

HUERTA, DAVID C/WANDA PALERMO FITIPALDI "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/10/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio. ctuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12665 Feb 23- v Mar 28

SUGASTI LEMOS, WILLIAM ANGEL y CALERO, MIRIAM EDEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 22/989).
Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13081 Mar 05- v Mar 30

IRIARTE, ESTELLA contra RODRIGUEZ, ALVARO "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./9/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989. Mirta G. D'Onofrio. Actuaria, Adjunta.

05) N$ 42.000,00 30/pub 10955 Mar 07- v Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TRELLES RIENZI FRANCISCO ANGEL Y GUASCO ALMEIDA ADA MARIA (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12222 Feb 19- v Mar 22

PI GRONDONA, SALVADOR MIGUEL y GAMBA RAFFIN, PAULINA HERM INIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Legal de Bien es" (Ficha: D. 6/990).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12786 Feb 28- v Mar 29

HECHT LICHT, GABRIEL BERNARDO y SUR MILNER, PATRICIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/22/89).
Montevideo, febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12955 Mar 02- v Mar 29

VIGESIMOTERCER TURNO

CABALLERO STANLEY y LUCIA LAMPARIELLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11423 Feb 07- v Mar 09

SARSA BASERGA HILDA C/ LORENZO ROJO TEODORO. (Ficha D/16/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11898 Feb 14- v Mar 16

PUPPO MAGLIANO, CARLOS ALBERTO c/ RODRIGUEZ, TERESITA NIDYA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 19/989) Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13082 Mar 05- v Mar 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERRARI PERDOMO,JUAN CARLOS Y SERENO JUAREZ , MARIA AMALI A (Ficha: D/2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13083 Mar 06- v Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

IBAÑEZ, NESTOR IGNACIO y GUTIERREZ, MARIA DOLO[illegible]
(Ficha: D[illegible]).
Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11993 Feb 15- v Mar 19

FERNANDEZ TECHERA MIGUEL ANGEL y PAULA GRACIELA LACAVA CARRANO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"
(D 14/89)
Montevideo, veinte de diciembre de 1989
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12023 Feb 15- v Mar 19

ERDODY PETO NICOLAS JUAN Y BULDAIN CASOLA MARIA NOEL. (FichaD/6/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Orosman Gianero Demarco.
Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11858 Feb 21- v Mar 26

SOLDO POSE TERESITA SILVIA Y JUAN JOSE FEDERICO BARCENA CABRERA (Ficha D/13/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12212 Mar 05- v Mar 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

BENAVENT NICOLETTI MARIA ROSA con JULIO CASAS CANCELA. "disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 6/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12038 Feb 28- v Mar 29

VIGESIMONOVENO TURNO

ZEITER JESUS MARIA c/ GLADYS IRIS MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/7/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11799 Feb 13- v Mar 15

GONZALEZ SOLARI ELSA GUILLERMINA Y GUSTAVO JULIO CABALLERO MOLINARI. (Ficha D 15/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12232 Feb 19- v Mar 22

ALVAREZ, ESMERALDA y MARTINS, VICTOR. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 28/989)
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12302 Feb 20- v Mar 23

TRIGESIMO TURNO

BURCATOVSKI LEIFERMAN WALTER y GALIA PAPO "Disolución y Liquidación (Ficha: D/33/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Elena Quinteros Valli Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12028 Feb 15- v Mar 19

ALVES BONIFACINO, MARIA DEL ROSARIO y REY GALCERAN JORGE LUIS "Disolución de Sociedad Conyugal". (Ficha D/3/90). -
Montevideo 15 de febrero de 1990. - Ivonne Baldomir Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13135 Mar 07- v Abr 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en autos: CASAROTTI, HUMBERTO LUIS y PEIRANO, MARIA REINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D./3/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casarotti, Humberto Luis y Peirano, María Reina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos de dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 30/pub 37035 Mar 07- v Abr 25

TRIGESIMOPRIMER TURNO

HERNANDEZ PEREZ JORGE LUIS y CAMPODONICO TAFFURI JUANA ASUNCION (Ficha E/1040/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Feb 13- v Mar 15

MARKS GONZALEZ PABLO Y MOSKAVICZ ZIURYS MARIA INES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 7/989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Feb 21- v Mar 26

ARIAS GILMA CLAIRE y CESAR BLANCO DEMARCO. "Disolución y Liquidación" (Ficha: D. 12/989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12775 Feb 28- v Mar 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUAREZ, HUGO y ZITARROSA, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/6/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12398 Feb 21- v Mar 26

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RE BAUZAN JUAN MILTON LUBER y ZULMA BLANCA ALVAREZ LUZARDO (Ficha: 209/88).
Canelones, 26 de diciembre de 1988.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11953 Feb 15- v Mar 19

MACHIN JUAN FRANCISCO y NELLY LUCIA TEJERA (Ficha: 219/89).
Canelones, 7 de agosto de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11954 Feb 15- v Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS PRIMER TURNO

LANGGUTH BRUNO, LUIS ALBERTO y ELIZABETH HUMMERICH GOMEZ (Ficha: B. Nº 379/89).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12519 Feb 22- v Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO PRIMER TURNO

JUAN JOSE NOGUEIRA CATANI y OLGA RAQUEL SOURBIES RIVERA (Ficha: 241/B/1989).
Pando, agosto 21 de 1989.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11537 Feb 08- v Mar 12

BLANCA ALICIA SILVERA de los SANTOS y JOSE GADEA PONSODA (Ficha: 329/B/1989).
Pando, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11664 Feb 12- v Mar 14

SEGUNDO TURNO

NORMA MARIA ICASETTI PARRO y ABELARDO ATILIO GONZALEZ (Ficha: B/412/1989).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Se concedio beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40454 Feb 12- v Mar 14

CARLOS MARIA FERNANDEZ Y MABEL NALY PEREZ (Ficha: 314/B/1989).
Pando, 14 de setiembre de 1989.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 36780 Feb 20- v Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

HERMENEGILDO OXLEY y LILA BLANCA GARCIA (Ficha: 1005/89).
Melo, 6 de diciembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13157 Mar 07- v Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LEMES, WALTER RUNDOLFO y RUTH LUISA RABAZZA PARODI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 25/89).
Colonia, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12511 Feb 22- v Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE PRIMER TURNO

GALLO WALTER JESUS con PINAZO MYRIAM ROSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 259/989) Carmelo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37440 Feb 15- v Mar 19

DE SEGUNDO TURNO

ONETE ISASA, HORACIO CARLOS y DUARTE GRAJALES, JUANA MARI A "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 11/89/B).
Carmelo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12940 Mar 07- v Abr 03

SUHR MARIO RAMON y HERNANDEZ GLADYS N. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 8/90/B).
Carmelo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13170 Mar 07- v Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

TOJA BALL, JUAN CARLOS FERNANDO y LUNGO SIRTORI, HERMINIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: civil A. Nº 19/989).
Rosario, 5 de febrero de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13059 Mar 05- v Mar 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

PEREZ NUÑEZ, RAMON y BOSCH, MARIA del ROSARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 365/989).
Durazno, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12124 Feb 16- v Mar 21

ROSANO, GUSTAVO y ALVAREZ, MIRELA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 227/89).
Durazno, 8 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12535 Feb 22- v Mar 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

BUSTILLO SAUL MICANOR y SCROLLINI MORENO ROSEMARIE "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/126/89).
Maldonado, 10 de mayo de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11963 Feb 15- v Mar 19

GONZALEZ, HORTENSIA y PORTAS, ENRIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 690/78).
Maldonado, 18 de octubre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 12506 Feb 22- v Mar 27

CABRERA SITYA, SILVIA c/ LOPEZ COTO RODOLFO, "Medida Preparatoria y Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha: 851/89).
Maldonado, 13 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12698 Feb 28- v Mar 29

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MACHADO IRIGOYEN y MARIA ESTHER CHOCHO BRITO (Ficha: 112/83).
Maldonado, 21 de marzo de 1983.
María Teresa García, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11961 Feb 15- v Mar 19

TERCER TURNO

NUñEZ FERNANDEZ, FRANCISCO RINALDO y DIAZ SANCHEZ,ROSANA ELIDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/452/89).
Maldonado, 9 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11962 Feb 15- v Mar 19

QUINTO TURNO

ABREU ALAIDES con CURBELO de ABREU, ZULMA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 344/989).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
05) N$ 36.000,00 20/pub 12930 Mar 02- v Mar 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

VICTOR ALBERTO GUERRIERI INDA C/ MARLY PAZ PINHEIRO (Ficha: A 28/89).
Rivera, 8 de junio de 1989.
Esc. Martha Elena Lassera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13038 Mar 06- v Abr 02

DE CUARTO TURNO

ANA MARIA DIAZ PELAEZ c./ CONRADO HORACIO CASTIGLIONI UGARTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A./3/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12686 Feb 28- v Mar 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

FOSSATI SILVEIRA RUBEN ANTONIO y SOSA PEREYRA MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 285/89).
Rocha, 5 de junio de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11458 Feb 07- v Mar 09

DE BRUN ERNESTO y OCAMPO SONIA NOEMI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 375/88).
Rocha, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12988 Mar 05- v Mar 30

SEGUNDO TURNO

GALLONE, MARY ALAIR con RODRIGUEZ, LUIS NELSON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 114/989).
Rocha, 10 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40683 Feb 20- v Mar 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

VIDIELLA, MEDARDO ROGELIO c/ GILDA FATIMA LEDESMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: A/577/989).
Salto, 21 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11791 Feb 13- v Mar 15

BLARDONI, FRANCISCO y DE REZENDES, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 761/989).
Salto, 10 de octubre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12924 Mar 02- v Mar 29

TERCER TURNO

RODRIGUEZ CARBALLO, YAMANDU JOSE y HOURCADE MUSE, JUANA M ARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/362/989).
Salto, 17 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11716 Feb 12- v Mar 14

PIEGAS LUCAS, GULMA con JACQUES, CARLOS "Disolución y liq uidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 30/989).
Salto, 18 de diciembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10198 Feb 21- v Mar 26

DE QUINTO TURNO

CAVANI SCHEDONI, ELBIO con SILVEIRA MOREIRA, BETTY NIDIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. 15/989).
Salto, 19 de diciembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11680 Feb 13- v Mar 15

DE LIMA PINATO, MIRIAM c/ LUVIZIO, VICENTE JOSE DISOLUCIO N (Ficha: A/40/89).
Salto, 7 de febrero de 1990.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12923 Mar 07- v Abr 03

MEDINA, CICERO y SEÑORANO, MARIA del ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/8/90).
Salto, 15 de febrero de 1990.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjuntó.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12925 Mar 07- v Abr 03

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GALLEGO TORRES DE SOSA, GLADYS MABEL c/ SOSA FERNANDEZ ANGEL HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F/725/987).
San José, 3 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11751 Feb 13- v Mar 15

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ DIOMAR con MOLINA TERESA ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 692/989).
San José, 27 de octubre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12920 Mar 02- v Mar 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

CARLOS SEVERO CARMONA BIANCHI con LUISA AMANDA BERMUDEZ MUELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 59/989).
Mercedes, 1º de febrero de 1990.
Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria, Adjunta.

JUVENAL SANTANA ACOSTA y MARTA SUSANA BIDART GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 60/989).
Mercedes, 5 de febrero de 1990.
Patricia Ferreira de Fernández, Actuar
05) N$ 17.500,00 10/pub 12370 Feb 20- v Mar 09

PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA MEDINA con JESUS GERVASIO RAZQUIN
(Ficha Nº 251 del año 1986)
Mercedes, 20 de diciembre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 28.000,00 10/pub 12158 Feb 22- v Mar 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

PEREZ SILVEIRA, RUBEN DARIO y VILLAGRA PEREZ, BLANCA CELI A "Disolución y Liquidacin de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 141/1989).
Tacuarembó, 23 de octubre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12501 Feb 22- v Mar 27

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ MELO MAXIMO y DA SILVA TECHERA, ELSA DIONISIA .
Tacuarembó, 24 de mayo de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 17918 Feb 08- v Mar 12

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BECERRA NELSON y EVA MABEL MACHADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 813/89).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11417 Feb 07- v Mar 09

SOSA VICA, VICTOR HUGO y CLAUDIA DENISE CARDEZA ITUARTE " Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: 964/89).
Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12421 Feb 21- v Mar 26



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "María de Lourdes Barbaza Santana contra RUBEN RENE BOBADILLA. "Divorcio" (Ficha E. 475/989), se cita, llama y emplaza a Ruben René Bobadilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 26154 Feb 21- v Abr 16

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO OTTADO para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Picasso, María c/ OTTADO, MARIO - Divorcio" (Ficha E. 989/89), por el término de noventa

Oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 33979 Feb 23- v Abr 18

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Chanes, Myrian c/ Metti Muscarelli, Jorge - Divorcio por causal- (Ficha D/1287/87), se cita, llama y emplaza a Jorge Metti Muscarelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de abril de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 36447 Mar 07- v Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva, Juan Carlos c./ CHACON, MYRIAN - Divorcio" (Ficha: D/547/89), se cita, llama y emplaza a Miriam Elizabeth Chacon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 Feb 23- v Mar 14

DE SEPTIMO TURNO

"Bosch González, Nelson Emilio y RODRIGUEZ MELGAR, BEATRIZ. Divorcio" (Ficha: D. 855/989).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) N$ 35.000,00 20/pub 12044 Feb 16- v Mar 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Sierra Washington c/ LAGOS HERNANDEZ ROSE MARE, "Divorcio" (Ficha D/1101/89), se cita, llama y emplaza a Rose Mare Lagos Hernandez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de febrero de 1990.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) N$ 21.000,00 20/pub 12442 Feb 21- v Mar 26

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: ECHENIQUE SONIA C/ NAVARRO CESAR Divorcio (Ficha E 136/89), se cita, llama y emplaza a César Eleazar Navarro Dávila, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 16/pub 45455 Mar 05- v Mar 26

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "Juan Antonio Gimena c./SONIA INGRID PIRIEVEIS - Divorcio" (Ficha E. 946/1989), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Sonia Ingrid Pirieveis, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 36703 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "D'Argenio Ana María contMELO MIGUEL. Divorcio" (Ficha E. 804/989), se cita, llama y emplaza a Carmelo Miguel Orsino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 32614 Feb 21- v Abr 16

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Correa Ricardo c/ TEJO SONIA LILIAN "Divor-

Sonia Lilian, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación Gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) (Ley 13.209) 30/pub 45742 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Rott Rosalía Ester c/ De Los Santos Wilson René - Divorcio- (Ficha E. 848/89), se cita, llama y emplaza a Wilson René De Los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, asimismo se le cita al previo comparendo conciliatorio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 36559 Feb 21- v Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c./ MORENO LILIAN (Ficha D. 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Feb 22- v Abr 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel María Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficioy continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado. - Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Feb 22- v Abr 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julián c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatriz González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váez Tirelli, Actuaria Adjunta, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Feb 22- v Abr 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Bustamante, María de los Angeles c/ Silva Lemas, Wilson "Divorcio" (Ficha D. 680/89), se cita, llama y emplaza a Wilson Silva Lemas, para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para el caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 21.000,00 10/pub 11487 Feb 23- v Mar 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: MARIA del CARMEN CASTELLANOS c/ CARLOS ACUÑA "Divorcio" (Ficha D. 434/85), se cita, llama y emplaza a Carlos Acuña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 22 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 40774 Feb 28- v Mar 15

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: TORTEROLO, ADRIANA C/ FREIRE, RICARDO (Ficha D 28/89), se cita, llama y emplaza a Ricardo Francisco Freire, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de febrero de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 13077 Mar 07- v Mar 20

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: Perdomo Elsa c/MONTES GLORIS "Divorcio", (Ficha D/15/89), se cita, llama y emplaza al Sr. Gloris Montes a deducir sus derechos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127.3 del CGP). - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Orosman Gianero Demarco Actuario Adjunto.

07) N$ 14.000,00 10/pub 12987 Mar 05- v Mar 16

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno dictada en los autos caratulados: ODINO, MARIA DEL CARMEN C/BERNALES, SERGIO. Divorcio por casual. (Ficha D/3/90), se cita, llama y emplaza a Sergio Bernales Matta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de febrero de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) N$ 17.500,00 10/pub 13204 Mar 08- v Mar 21

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, en los autos caratulados:BAVIO HERNANDEZ ESMIR RAUL c/ RIERA VALDEZ MARIA BRENDA. "Divorcio", (Ficha D/14/89), se cita, llama y emplaza a la Sra. María Brenda Riera Valdez a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

07) N$ 14.000,00 10/pub 12872 Mar 02- v Mar 15

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados "Santucci Arias Zulima Beatriz c/MODESTO NOGUERA NARCISO. Divorcio sola voluntad". (Ficha D 23/89), se cita, llama y emplaza al señor Narciso Modesto Noguera a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 12736 Feb 28- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimo Turno, en los autos caratulados: Soria Costa, Esther gladys c/ LOMBARDI, JORGE WASHINGTON, "Divorcio por separación de más de tres años. (Ficha D/4/90), se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Washington Lombardi, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. - Montevideo, trece de febrero de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 13108 Mar 07- v Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: SOUZA CAMACHO, ELISA c/ LUIS ALBERTO SANTI, "Divorcio por Causal" (Ficha A/8/90), se cita llama y emplaza a Luis Alberto Santi para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 20 de febrero de 1990.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 13200 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: Boccia González Teresa Valentina c/JOSE CARLOS PADILLA "Divorcio" (Ficha A/610/1989), se cita llama y emplaza a José Carlos Padilla para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 27 de octubre de 1989.- Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) N$ 14.000,00 10/pub 12396 Feb 21- v Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos caratulados: "Miranda Héctor Omar c/MONTES DE OCA, RAQUEL IRENE. Divorcio" (Ficha A. 67/89), se cita llama y emplaza a Raquel Irene Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Colonia, diciembre 5 de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 36243 Feb 23- v Abr 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: LARA, MARIA RAQUEL C/ LIMA, WILSON DANIEL (Ficha A/550/1989), se cita, llama y emplaza a Wilson Daniel Lima, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 10831 Mar 06- v Mar 19

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: LARA, RAQUEL C/LIMA, WILSON DANIEL, divorcio por casual. (Ficha A/550/1989), se cita, llama y emplaza a Wilson Daniel Lima, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 21 de noviembre de 1989. Esta auxiliada de pobreza.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 40831 Mar 06- v Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Volpi, Mirtha Mabel con MANTEGAZZA, JOSE RAMON AVELINO - "Divorcio" (Ficha A/833/89), se cita, llama y emplaza a José Ramón Avelino Mantegazza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salt5 de noviembre de 1989. - Litigia auxiliada de Pobreza. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45475 Feb 21- v Abr 16

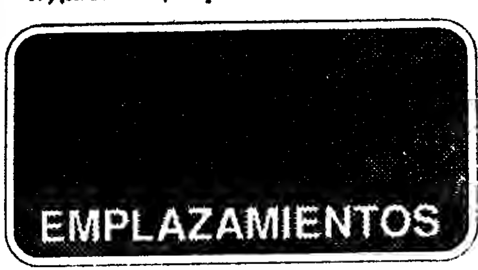
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en

autos: "Silva Miria Raquel contra FLORO PAREDES Divorcio" (Ficha A 90/989) se cita, llama y emplaza a Floro Paredes por el termino de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. - Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 40712 Feb 23- v Mar 14



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 17 17 habilitado en Bvar. Artigas 1126 Apto. 101.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 12796 Mar 07- v Mar 09

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59-30-13, habilitado en Leopardi 1692/bis. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 13100 Mar 07- v Mar 09

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91-11-81, habilitado en Av. Libertador 1531/601. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 13137 Mar 07- v Mar 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 166. - Por Decreto Nº 24378 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 12/90 de la Intendencia Municipal de fecha 14 de diciembre de 1989 y 2 de enero de 1990 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a ensanche de la Avenida General Flores el siguiente inmueble:
Padrón Nº 401.985.
Area total: 111 m2 90 dm2.
Area a expropiar: 111 m2 90 dm2.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º el Artículo 15 de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a DOMINGO LONGO y MARIA R. PREITI como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º en la que la documentación respectiva, expediente Nº 511-020-401985-0000-00-89 se encuentra de manifiesto por el término legal. - Montevideo, enero 23 de 1990.
08) (Cta. Cte.) 8/pub 40779 Feb 28- v Mar 13

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 165. - Por Decreto Nº 24376 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 11/90 de la Intendencia Municipal de fecha 14 de diciembre de 1989 y 2 de enero de 1990 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avenida General Flores el siguiente inmueble:
Padrón Nº 401.987.
Area Total: 105 m2 23 dm2.
Area a expropiar: 105 m2 23 dm2.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a ANA M& HERRERA PARELLI, ANA M& PARELLI CAMBIASSO, VICTOR, ANGEL EUGENIO y MARY ISABEL A. RAIMONDI CHIOZZONE y EUGENIO RAIMONDI como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º en la que la documentación respectiva, expediente Nº 511-020-401983-0000-00-89 se encuentra de manifiesto por el término legal. - Montevideo, enero 23 de 1990.
08) (Cta. Cte.) 8/pub 40780 Feb 28- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados DELARGA MARIA MERCEDES y OTERO JUAN "Sucesión", (Ficha S/691/89), se dispuso se emplace a la Sra. Josefina Haydeé Otero Delarga a presentarse a deducir sus derechos, por el término de 90 días. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Esc. María Helena Mainard Actuaria Adjunta.
08) N$ 14.000,00 10/pub 13220 Mar 08- v Mar 21

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Honda matrícula L.11.148 Padrón 6194 a nombre de Hotel El Mirador S.A. para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por ZENON MEDEROS al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas balance de ejecución Presupuestal año 1986 y modificación presupuestal año 1987.

08) N$ 8.640,00 10/pub 12509 Feb 22- v Mar 13



MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION-EXPROPIACION

EDICTO.- Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 27 de octubre de 1988 (Acta Nº 3888 Resolución Nº 1) aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo del 15 de noviembre de 1989, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles rurales sitos en la 2& Sección Judicial del departamento de Colonia (Padrones Nos. 17.790 y 17.791) con una superficie conjunta de 372 Há. 6.370 m.c. propiedad del señor Juan José Suárez González. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 488, 1er. Piso, Montevideo.- La Gerencia General.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 40632 Feb 28- v Mar 15

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarada de urgente ocupación La Parcela de Terreno que a continuación se detalla:
Obra Ruta Nº 10, Interbalnearia, Tramo "La Tuna", Piriápolis accesos al Puente sobre el arroyo Solís Grande:
Ubicado en la Octava sección Judicial del departamento de Canelones.
Propietario: ANIBAL JOSE LUCERO y GLADYS PINTOS.
Area a expropiar: 39m}, 68cm}.
Padrón: Nº 903.
Expediente: 100/6/90.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Calle Rincón Nº 561, 2º piso, por el Término Legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 40855 Mar 07- v Mar 16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: Nº 30.
Tramo: A. Catalán Chico Artigas.
Ubicación: 1a. Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº: 51-6-90.
Padrón: 3421 (P).
Area a expropiar: 11 hás. 2835 mc. 26.
Propietario: Raúl Enrique Hecht.
Ruta: 30.
Tramo: A. Catalán Chico Artigas.
Ubicación: 3a. Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº: 50-6-90.
Padrón: 1503 (P).
Area a expropiar: 22 Ha. 2629mc. 61.
Propietario: Raúl Enrique Hecht.
Ruta: 30.
Tramo: A. Catalán Chico Artigas.
Ubicación: 1a. Sección Judicial Del departamento de Artigas.
Expediente Nº: 53-6-90.
Padrón: 2614.
Area a expropiar: 19 Ha. 7569 mc. 26.
Propietario: Dinorah Hecht Liszer.
Ruta: 30.
Tramo: A. Catalán Chico Artigas.
Ubicación: 1a. Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº: 52-6-90.
Padrón: 2615.
Area a expropiar: 5 Ha. 2205 mc. 90.
Propietario: Dinorah Hecht Liszer.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP; Rincón 561 2do. Piso por el término legal. - Hector Cordini Asesoría Notarial Dir. Nal de Topografía.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 40809 Mar 05- v Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION EXPROPIACION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización c/SUCESORES DE JULIAN C. CORRALES. Expropiación". (Ficha A/70/1989), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los sucesores del señor Julián C. Corrales y a todos los que se consideren

con derechos sobre el inmueble padrón Nº 17.985 ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Canelones con un área total de 11 hectáreas 8186 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: al Norte un segmento de recta con una longitud de 296 m. 37 que lo separa de parte del padrón Nº 8344 (hoy parte del padrón Nº 21.800); al este un segmento de recta con una longitud de 398 m. 70 que lo separa del padrón Nº 17.983; al Sur dos sementos de recta con las siguientes longitudes 270 m. 60 y 25 m. 83 dando frente a servidumbre de paso existente (ancho 8 m.), por medio de ésta se encuentra parte del padrón Nº 17.984; al Oeste un segmento de recta con una longitud de 398 m. (hoy padrón Nº 35.411) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de serles nombrados defensor de oficio. - Pando, 5 de febrero de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 40687 Feb 23- v Mar 14

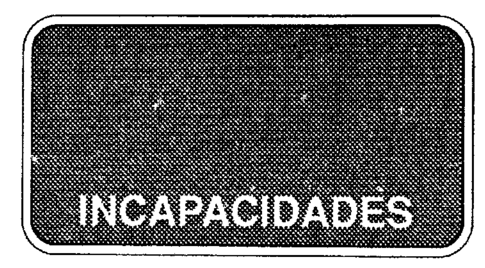
PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SUCESORES de JUAN BURGOS "Expropiación" (F& A/527/88), se cita, llama y emplaza a todos los herederos del señor Juan Burgos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 8 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 30/pub 40541 Feb 12- v Mar 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MARTINEZ, WALTER EDGARDO, "Incapacidad", (Ficha C/87/89), hace saber que por decreto Nº 9941, de fecha 15 de agosto de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Walter Edgardo Martínez Richieri, designándose curador definitivo a Iris Berta Richieri. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 22 de febrero de 1990.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40867 Mar 07- v Mar 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: EDGARDO CARLI ALANIS (Ficha C/225/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Edgardo Carli Alanis, habiéndose designado curador/a de bienes a María Elida Carli Alanis.- Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

10) N$ 10.500,00 10/pub 12441 Feb 21- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: ELSA TECHERA QUINTANILLA, (Ficha C/457/87), designándose curadora a María Quintanilla González. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Payseé de tornaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40717 Feb 22- v Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: CHAVARRIA MARIA JULIA, "Incapacidad" (Ficha C/351/89), se hace saber que por auto Nº 13.029, de fecha 13 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a María Julia Chavarría, y se designó curador interino Américo Alberto Bracho Salvatierra.- Montevideo, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12544 Feb 22- v Mar 13

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: CELIS RUIZ JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha C/407/87), se hace saber que por auto Nº 16121 de fecha 17 de noviembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Julio César Celis Ruíz Ruiz, habiéndose designado curador/a de bienes a Elsa Celis Ruíz.- Y por auto Nro. 17427 de fecha 12 de diciembre de 1989, se concedio la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 14 de febrero de 1990.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40757 Feb 23- v Mar 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIO FERNANDO CEDEZ VILLAR (Ficha V 839/87 bis), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a , habiéndose designado curador/a de bienes a Amanda Agueda Villar.- Montevideo, 8 de diciembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 40837 Mar 06- v Mar 19

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ""GAEWSKY ó GAEVSKY PANZIRER, JAIME - Incapacidad" (Ficha: F. 802/87), se hace saber que por decreto Nº 3466 de fecha 11 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Jaime Gaevsky Panzirer, designándose curador de la misma a Aída Gaevvsky Panzirer. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 20 de diciembre de 1988. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40797 Mar 02- v Mar 15

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: DUARTE FLEITAS, MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha V/ 78/87), se hace saber que por decreto 3988 de fecha 30 de abril de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Miguel Angel Duarte Fleitas, habiéndose designado curador/a interina a Lucía Fleitas Pírez.- Se deja constancia que se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 22 de febrero de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40823 Mar 05- v Mar 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: FONTELA SILVA, LUIS EDUARDO FONTELA SILVA "Incapacidad" (Ficha C. 604/87), se hace saber que por auto Nº 16848, de fecha 22 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Fontela Silva, designándose curador/a propietaria a su madre legítima Rosita Margarita Silva Giménez.- Y por auto Nº 5980 de fecha 9 de junio de 1989, se declaró el beneficio de pobreza. - Montevideo, 15 de febrero de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40658 Feb 20- v Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, SHUBERT ISIDRO CABRERA BRAGUNDE (Ficha F.C.V. 349/87), se hace saber que por auto Nº 4992 de fecha 19 de octubre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Shubert Isidro Cabrera Bragunde, habiéndose designado curador/a a Orfilia Bragunde, quien tomó aceptación de su cargo el 11 de diciembe e 1989.- En fe de ello, de mandato judicial y para constancia expido el presente, que signo, sello y firmo. - Auxiliada de pobleza. - Canelones, 14 de febrero de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40777 Feb 28- v Mar 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de CanelonIVONNE DAYSI CABRERA BRAGUNDE (Ficha F.C.V. 25/89), se hace saber que por auto Nº 4993 del 19 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Ivonne Daysi Cabrera Bragunde, habiéndose designado curador/a a Orfilia Bragunde quien tomó aceptación de su cargo el once de diciembre de 1989; declarando Auxiliado de pobreza al incapaz. - En fe de ello, de mantado judicial y para constancia, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Canelones el catorce de febrero de mil novecientos noventa. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40778 Feb 28- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno, dictada en autos: CABRERA, ALBA ARACELI, "Incapacidad", (Ficha B/39/89), se hace saber que por auto Nº 8537 de fecha 11/10/89, se decretó la incapacidad a Alba Araceli Cabrera Cabrera, designándose curadora a María Graciela Cabrera.- Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 10.500,00 10/pub 12513 Feb 22- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: MAZZONI BERLENGERI MARIA DEL CARMEN, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha B/394/989), por auto 7726 del 30 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Mazzoni Berlengeri, designándose curador de la misma al Sr. Juan Pedro Mazzoni. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 15 de diciembre de 1989.- Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40864 Mar 07- v Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: OLIVERA SANTOS CICIÑO, "Incapacidad" (Ficha 352/89), por auto Nº 3535 de fecha 8/12/89, se declaró en estado de incapacidad a Santos Ciciño Olivera Baptista, habiéndose designado curador a Carlos Miguel Olivera Baptista. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 19 de diciembre de 1989.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40711 Feb 22- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CONTRERA, MARIA ASUNCION - "Incapacidad" (Fa. 407/89), por auto número 3534 de fecha 8/12/89, se declaró en estado de incapacidad a María Asunción Contrera Contrera, habiéndose designado curador de la misma a su hermano legítimo Eulogio Contrera Contrera. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Escribano José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40799 Mar 02- v Mar 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos, surge por auto Nº 2407, de fecha 1º de agosto de 1989, se declaró en estado de incapacidad a: NORMA DELBIA BAPTISTA RODRIGUEZ y por el mismo auto se designó curador definitivo de la incapaz a Eliseo Baptista. - Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Melo, 11 de setiembre de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40710 Feb 22- v Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: FERREIRA MENDOZA IRMA"Incapacidad".(Fa. 199/89/9) se hace saber que por decreto Nº 2652 de fecha 28/11/89 se declaró en estado de incapacidad a Irma Ferreira Mendoza habiendose designado como su curadora legítima a Elba María Isidora Cortela de Bianchi quien aceptó el cargo con fecha 18/12/89. - Carmelo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12938 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: "PLACERES, BETIS SUSANA, Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 818/1986), se hace saber que mediante providencia Nº 3.394 de fecha 6 de noviembre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Betis Susana Placeres. - Rosario, 12 de diciembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 13058 Mar 05- v Mar 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: TARAMBURELLI DOMENECH MARGARITA (Ficha 20/989), se hace saber que mediante providencia Nº 3398 de fecha 7 de noviembre de 1989 ha decretado en estado de incapacidad a Margaritab Taramburelli Domenech .- Rosario, 6 de febrero de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 13057 Mar 06- v Mar 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROSANO GUSTAVO (Ficha B/101/88), se hace que por auto Nº 7375, de fecha 16 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a , habiéndose designado curador/a de bienes a América Techeira de Aguilera. - Paysandú, 31 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40830 Mar 06- v Mar 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GONZALEZ WALTER MARIA (Ficha B/37/1988), se hace saber que por resolución Nº de junio de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Walter María González y se designó curador a Duval Bóffano Marzalek. - Paysandú, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40832 Mar 06- v Mar 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: VIERA, MARIELA ROSANA (Ficha B/559/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mariela Rosana Viera, habiéndose designado curador/a de bienes a María del Huerto Viera. - Paysandú, 2 de febrero de 1990. - Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40833 Mar 06- v Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: YUREMA SILVA (Ficha B. 323/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Yurema Silva, habiéndose designado curador/a a Eugenio López. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 21 de diciembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40759 Feb 28- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: MILTON LIMA PEREZ (Ficha B. 184/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Milton Lima Pérez, habiéndose designado curador/a a su madre Eleóna Pérez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 18 de diciembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40761 Feb 28- v Mar 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: NEVER SUAREZ SOARES DE LIMA (Ficha B. 154/989), se hace saber que por Resolución Nº 5148 del 23/11/89, se ha decretado en estado de incapacidad a Never Suárez Soares De Lima, habiéndose designado curador/a de bienes a Ondina Soares De Lima. - Rivera, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12683 Feb 23- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: NELIZON PALOMEQUE VARGAS (Ficha B. 171/89), se hace saber que por resolución Nº 4994 del 16/11/89 se declaró en estado de incapacidad a Nelizón Palomeque Vargas, habiéndose designado curador/a del mismo a Marinelli Palomeque Vargas. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 1º de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40758 Feb 28- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: MARIA NERSI AQUINO PINTOS (Ficha B. 233/89), se hace saber que por Resolución Nº 5229 del 24/1/89, se declaró en estado de incapacidad a María Nersi Aquino Pintos, habiéndose designado curador/a del mismo a Aura Pintos Lima. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 14 de diciembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40760 Feb 28- v Mar 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ ALPUY CESAR Incapacidad (Ficha 433/1988), se hace saber que por resolución Nº 6941 del 11 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a César Rodríguez Alpuy, habiéndose designado curador/a de bienes a Margarita Franco Curbelo. - San José, octubre 23 de 1989. - Esc. M& José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 37314 Mar 05- v Mar 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: XAVIER FLORES PRIMERO, "Incapacidad" (Ficha B/724/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Flores Primero Xavier, habiéndose designado curador de bienes a Alfredo Xavier. - Tacuarembó, 16 de febrero de 1989. - Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12498 Feb 22- v Mar 13



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos NORA MILITINA FERREIRA PALLARES (Ficha V/122/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Militina Ferreira Pallares, domiciliado/a en Av. Alfredo Navarro 3108 Apto. 006, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Dolores Beares Vega y María Inés Duffaut sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 36839 Feb 23- v Mar 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos TERESITA DEL ROSARIO GERBEC GALLO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresita Del Rosario Gerbec Gallo, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ina Reyes y Adriana Carsillo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Fraga Chao Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12427 Feb 21- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: MARISA ELIZABETH FERNANDEZ UMPIERREZ, (Ficha 100/88), quien optando por el título de Procurador, ofrece información de Mónica Bio Mila. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de febrero de 1988. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12543 Mar 05- v Mar 16

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos SANTIAGO PARAVIS MARTINEZ, (Ficha 115/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Santiago Paravís Martínez, domiciliado en Paysandú 1710/301, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Isabella Bonomi Sciaini y Marcela Nicolleau Cabrera, para la información de vida y costumbres. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria..

11) N$ 14.000,00 10/pub 12587 Feb 22- v Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos BEATRIZ OTERO SALA (Ficha V/208/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Procurador Escribano Público y Lic. en Derecho y ofreciendo las declaraciones de Verónica Hansen y Carmen Machado sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 13013 Mar 06- v Mar 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos ROBERT MELO VALLEJOS (Ficha 291/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Robert Melo Vallejos, domiciliado/a en Ana M. de Lavalleja 2076/11, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Jorge Paz y Leonel Estévez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de febrero de 1989. - Esc. Cristina Cervini Actuaria Adjunta.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12836 Mar 02- v Mar 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA E. LEADEN ISOLA, (Ficha V/134/89), que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreció las declaraciones de Elizabeth E. Peraza Matinina y Gladys Aida Perugorría Rodríguez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de marzo de 1990. - En fé de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 5 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 13232 Mar 08- v Mar 21

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, CARLOS ALBERTO CORDOBA LOPEZ, (Ficha V/127/89), que optando al título de Escribano, y ofreció las declaraciones de Celina Bittencourt Segarra y Carlos Bia Lema. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 13245 Mar 08- v Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos LAURA ADRIANA ABRIL BARRIOS (Ficha V/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Adriana Abril Barrios, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Margot Miriam Pereyra Silvera y María Teresita Bertoldi Dissesa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12828 Mar 02- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos VIRGINIA GINARES ECHENIQUE (Ficha 188/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Ginares Echenique, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Lidia Neira Blanco y Mariela Tort Tabeira sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12413 Mar 05- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó el señor: ELZEARIO BOIX, autos Boix, "Información", (Ficha 191/89), optando por el título de Procurador, ofreció la declaración de los testigos Señorita Victoria Díaz y Doct. Héctor Cappeletti. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria..

11) N$ 14.000,00 10/pub 13132 Mar 07- v Mar 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, se hace saber que se presentó PATRICIA MARQUISA HORGALES, (Ficha VC/7/89), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Milton Cohen y Graciela Silvestri. En fé de ello. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12561 Feb 22- v Mar 13

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL CORRADI GUALA (Ficha 1/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Angel Corradi Guala, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Carlos Enrique Martínez y Esc. Tacuhi Hayaquian sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de febrero de 1990 - Mila Burgueño Actuaria.

11) N$ 10.500,00 10/pub 12411 Feb 21- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos ISABEL CHAPARRO LAPIDO (Ficha B.F. 12/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Chaparro Lapido, optando por el/losador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Olga Wolpert Pugliese y Leonardo Segalerba Muniagurria, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 10.500,00 10/pub 12618 Feb 23- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GILDA PALADINI FORLANI (Ficha V. 15/989), quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de María Raquel Luzuriaga Soria y María Olga Areosa Gentili,- Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12657 Feb 23- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos CARMEN ODETTE OTTON RODRIGUEZ (Ficha F. 13/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carmen Odette Otton Rodríguez, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Nélida Teresa Massaferro Pezzono y María del Rosario Tonelli Abaigar sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 17.500,00 10/pub 13143 Mar 07- v Mar 20

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos MARIELLA PEÑA ROSATTI (Ficha F/14/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariela Peña Rosatti, domiciliada en Colonia 1392, Apto. 204, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Carlos Alvarez Alvarez y María Elena Lista, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria..

11) N$ 17.500,00 10/pub 13197 Mar 08- v Mar 21

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Cabrera Casas (Ficha V/16/90),domiciliado en Canelones 1104 P. 3, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Virginia Varaldi y Alvaro Lorenzo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de Febrero de 1990.- Olga Condenaza Haedo, Actuario.

11) N$ 14.000,00 10/pub 13078 Mar 06- v Mar 19

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos: BURGUEÑO NUÑEZ, ANA INES, "Información de Vida y costumbres", (Ficha V/D/28/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Inés Burgueño Núñez, quién optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Srta. María Noel Ibañez y la Srta. Marianela Firpo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 13246 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos MARIELA FAZZINO CONZE (Ficha 128/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariela Fazzino Conze, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mariela Rey Ghini y Teresa Saraibe sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12045 Mar 07- v Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos: DIEZ COMAS RINALDO DUMAS, (Ficha D/513/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rinaldo Dumas Diez Comas, domiciliado en Dr. Herrera Nº 440 (Melo), optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Adoldo Martínez Llanos y de Osnar Huguet González sobre su vida y costumbres. - Melo, 18 de diciembre de 1989. - Dra. Silvia Porteiro Bello, Juez de Paz.

11) N$ 17.500,00 10/pub 12533 Feb 22- v Mar 13



MONTEVIDEO

ANTEL

LICITACION PUBLICA Nº 824, EN PLAZA

RNº 151/990

Pliego de condiciones A 784. Expediente Nº 8362/5.
Objeto: Venta parcial del inmueble padrón Nº 410.022, sito en Pablo Gallarza, Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo por cuyo pago el adjudicatario deberá construir una unidad que servirá de asiento para el Telecentro Buceo.
Apertura: primer llamado: 30 de marzo de 1990, hora 14. - Segundo llamado: 6 de abril de 1990, hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 3.000,00 (IVA incluido).
Las aperturas se efectuarán en Daniel Fernández Crespo 1534, piso octavo, Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.
Los pliegos podrán obtenerse en la Sede Central de ANTEL, octavo piso, sector 16 en el horario de 7.45 a 12.45 horas los días hábiles. - Prensa y Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40865 Mar 07- v Mar 09

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública:
HC Nº 3.423. - Material de Punción (Agujas, Jeringas y Lancetas de Punción) Plaza. Previsión año 1990.
Apertura: 5 de abril de 1990, hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría (planta baja).

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40868 Mar 07- v Mar 09

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS DR. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3424:
CATETERES Y SIMILARES
Plaza
APERTURA: Previsión año 1990. - 17 de abril de 1990 - Hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría. - Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40870 Mar 07- v Mar 09

FUERZA AEREA DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

LICITACION PUBLICA Nº 9/90

Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública Nº 9/90 para "Adjudicar la Concesión Relativa a la Instalación y Explotación de un Comercio destinado a la venta de Revistas Técnicas y Libros en general en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de Ofertas. - Primer llamado: Día 15 de marzo de 1990 a la hora 10.00.
Segundo llamado: Día 15 de marzo de 1990 a la hora 11.00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (Camino Carrasco 5519, Aeropuerto).
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil) de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 7.30 a 12.00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 40745 Feb 23- v Mar 14

M.T.O.P. MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad
Licitación Pública Internacional 5/90

Se llama a Licitación Pública Internacional para la ejecución de los Accesos al Puerto de Montevideo (Remodelación de la Rambla Portuaria).
La recepción de ofertas se realizará el 31 de julio de 1990 en la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, 8 piso, Sala de Reuniones, a las 15 horas.
La financiación de la obra será atendida parcialmente con el Fondo de Inversiones del MTOP (FIMTOP). Se encuentra en trámite la cofinanciación de la obra con fondos del Préstamo BIRF 3021-UR (Banco Mundial). Dado que entonces serían aplicables las normas del Banco Mundial para estos llamados, la entrega de los documentos de la licitación ser anunciada oportunamente.
En esta instancia queda abierta una lista de interesados en la ejecución de la obra.La inscripción en dicha lista se podrá realizar en la Dirección Nacional de Vialidad en la Secretaría General, Rincón 575, piso 8. En el mismo lugar podrá consultarse información general sobre la obra. - Oficina de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 40795 Mar 02- v Mar 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3422:
MATERIAL DE LIMPIEZA
Plaza
APERTURA: Previsión año 1990. - 3 de abril de 1990. - Hora: 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagadura, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40869 Mar 07- v Mar 09



Montevideo, 8 de Marzo de 1990.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN RAMON DE LOS SANTOS, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 6580 y ENILDA NUÑEZ, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 6580.

SIXTO ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4842 y MARDELUCY PREGO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4842.

JOSE MARIA DELGADO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guaná 2261 y EVANGELINA ELENA GUINOVART, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2338 bis/102.

GUILLERMO ALVAREZ, 32 años, soltero, médico, colombiano, domiciliado en Benito Blanco 875/703 y MARIA ISABEL LEDESMA, 25 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1427/19.

OFICINA N.o 2

LUIS RUBENS ESTELA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Porongos 2714 bis Apto. 6 y SHIRLEY MABEL SUGO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en E. Ciganda 1236 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

JUAN JOSE CARRERE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Millinton Drake 1993 y MARIA DE LA SOLEDAD GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1193.

OFICINA N.o 5

JORGE EMILIO GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Gestido 2489 y AMALIA BIBIANA PARADISO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en General Gestido 2490.

SERGIO DANIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gvazunambí 124 y MONICA BEATRIZ GRAJALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fca. Arnal de Artigas 6487.

OFICINA N.o 6

OSCAR OMAR MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aregua 5302 y GLORIA LAURA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Goethe 4422.

TAKUYA NICOLAS MORI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hudson 5068 y MARCELA AURELIA CASTIÑEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino de la Espiga 5529.

HEBERT DANIEL MARTIN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo Block 21 Senda 10- ap. 204 y GLADYS NORMA MACIEL, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo- Block 21- Senda 10- ap. 204.

OFICINA N.o 9

GABRIEL RAMON SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart y SANDRA GABRIELA ESCOBAR, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Fray Generoso Pérez 538.

OFICINA N.o 10

JORGE CIRO NOCETTI, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Pascual Costa 3253/614 y MIRIAN ISABEL MILLER, 35 años, divorciada, actriz, oriental, domiciliada en Pascual Costa 3253/614.

LUIS FERNANDO VAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alsacia 3744 y SANDRA JACQUELINE FLORES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tesino 3431.

14) N$ 2.000.00 3 Pub.

Montevideo, 7 de Marzo de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MARCELO ELISEO AMEIJENDA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3171 y SILVANA SCALONE 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1742.

GERVACIO DELGADO 71 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Delgado 1980 y HAYDEE MACHADO 64 años, viuda, oriental, domiciliada en Jos Ma. Delgado 1980.

FERNANDO de SANTIAGO 29 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Mercedes 1466/601 y MARIELA LOURDES GARCIA 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Soca 1286.

LUIS ALBERTO ALBOA 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2933 y GABRIELA EVANGELINA RODRIGUEZ 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dgo. Aramburú 1661/1.

HERBEN DEMATTE 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2458/202 y GLORIA JOSEFINA PEREIRA 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 1616.

CLAUDIO ENRIQUE DOASSANS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2010 Apto. 803 y SILVIA MONICA PERERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2496.

OSCAR CARMELO DI SALVATORE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Vidal 3219 y YESABEL YACQUELINE PELAYO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 5372.

NELSON RICARDO DENIS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Salto 1026 Apto. 2 y MARIA CAROLINA MUTAY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nilo 3842.

MIGUEL ANGEL ALONSO, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Mercedes 889 bis Apto. 2 y ALICIA IRENE MARISCURRENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 889 bis Apto. 2.

OFICINA N.o 2

ABEL HORACIO ETCHEGARAY 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1518 y CARINA JULIA JOVELLAN 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3153.

CARLOS ANTONIO BERBERIAN, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Italia 7508 y GABRIELA GISELLE GIORDANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Lapuente 2305.

SERGIO NORBERTO BAIETTO 25 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado en Cno. Paso Carpia Nº 25 y NIRVANA RITA ALVAREZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. de los Pirinchos 2711.

NESTOR GUSTAVO EPRIN 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3080/11 y AVAIR MARIELA BORDA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Valladolid 3521.

SERGIO BOCCARDI 40 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordoñez 2596/901 y MALVA ROSA RODRIGUEZ 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordoñez 2596/901.

GREGORIO JUSTO BESSIO 79 viudo, jubilado, oriental, domiciliado en A. Nogueira 4720 y ELSA ROCHA 60, años, divorciada, oriental, domiciliada en A. Nogueira 4720.

HECTOR DANIEL BRAZEIRO 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en José Belloni 4194 y ZULMA TERESITA CAVALLO 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordoñez 1995.

JAVIER ANIBAL BUSCA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Blandengues 1986 Apto. 5 y ADRIANA ISABEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Nicolás 1371.

OFICINA N.o 3

RICARDO DANIEL CORBO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Juan José de Amézaga 1835 y CARLA DANIELA PEREZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Juan José de Amézaga 1835.

ARIEL IGNACIO CIAPPESONI 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2143 y MONICA MARIANA COPPOLA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2515.

CARLOS ERCILIO CARABALLO 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4727 y MARIELA MONICA TRIPICCHIO 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 20 Metros 5638.

WALTER GABRIEL CALLEROS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hilarión de la Quintana 3706 y ROSMARY ELIZABETH SPIESS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1835.

JOSE MARIO CORRADO, 26 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado en Julio Amadeo Roletti 3564 y VERONICA ROSANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2868.

OFICINA N.o 4

ALVARO JOSE LOPEZ 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Libano 1483 e IRENE YANET ISABELLA 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmas y Ombues 5686.

ALEJANDRO ISMAEL LODEIRO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Heras 1996/902 y MARCELA de LOURDES PIZZORNO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veraniq 1233 Apto. 4.

OFICINA N.o 5

SERGIO OROSMAN GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camino Casavalle 2521 y GRACIELA ELIZABETH LOJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2431.

WILLIAM ANTONIO GONZALEZ 26 divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 2101/3 y NORMA ROSALBA CHAVEZ 37 años, soltera, empleada, chilena,, domiciliada en Dionisio López 2101/3.

ATILIO RAMON GIORELLO 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1579 y STELLA MARY MENENDEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1577.

JULIO CESAR IZQUIERDO 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Espinillo 1380 bis/1 y ELVIRA TAROCO 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Espinillo 1380 bis/1.

ALBERTO GONZALEZ 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Aréchaga 3514 y GRACIELA JOVITA SOUZA 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3514.

ALFREDO OMAR IñIGUEZ 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Gonzálo Ramírez 1628 y GICELLE BENTANCUR 22 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1628.

GABRIEL UBALDO GAZZO 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 5985 Block E/102 y ESTELA AROMA PINTOS 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 5985 Block e/102.

JUAN CARLOS GOBERNA 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Casavalle 4698 A. y FABIANA SEVERI 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 3821/2.

IVAN MARIO ITURRALDE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ponce 1476 bis Apto. 4 y GRACIELA FRAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1077 Apto. 3.

RUBEN ARIEL GRAJALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1568 y MONICA ALEJANDRA FEIJO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Paz 2047.

TOMMY IPES, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cuaró 3309 Apto. 2 y CECILIA BEATRIZ RIERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, edomiciliada en Miguel Angel 3640.

MILTON RUBENS GENTILE, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1587 bis y DORA BIGOT, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2017 Apto. 002.

JAVIER ALBERTO GUERRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1533 Apto. 24 y MARIA ELENA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2687 Apto. 3.

CARLOS ALBERTO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 605 y ROSANA MARGARITA MOKOSCE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1675.

OMAR WILMAN HERNANDEZ, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Avda. 1 Nº 2124 (Paso de la Arena) y SILVIA MONICA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oficial 11 Nº 2228 (Los Bulevares).

OFICINA N.o 6

CARLOS ALBERTO MONTESANO 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Amézaga 2027 y SILVANA LIZETE BELLO 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en La Gazeta 1397/701.

JOSE RODOLFO MOITIÑO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2584 Apto. 10 y CLAUDIA MAGALI REGGIARDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2850.

FELIX MARRO, 41 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado en José Martí 3345 Apto. 401 y GABRIELA STEFFANO,, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Florencio Escardó 1589.

HECTOR MARIA MAGNIN, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1812 y ANALIA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en fRANCIA 1816.

JORGE GUSTAVO MICHU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juana Manso 5345 y ROSA DELIA CURBELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 17 Metros 5267.

OFICINA N.o 7

JUAN ANTONIO POSE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 71 y SANDRA ESTELA AMORENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gibraltar 3875.

HEINZ JURGEN PENNER 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4213 y MIRTA GRACIELA BRANCA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1475/3.

WILMAR PEREIRA 27 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3582 y MARISOL CARRASCO 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3582.

LEONARDO RAUL PICASSO 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Goes 2139/2 y LORELEY GRISEL CASAS 28 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Goes 2139/2.

ALEJANDRO PELAEZ, 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Maldonado 1754 Apto. 002 y VERONICA GIOVANNA CAMERLATI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 1754 Apto. 002.

MARCELO DIEGO PACHECO 42 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Copacabana 6878 y MARIA VERENA BRUGGER 41 años, soltera, hacendada, oriental, domiciliada en Aconcagua 5350.

OFICINA N.o 8

SERVANDO RIOS 79 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ameghino 4231 y MARGARITA RIOS 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Ameghino 4231.

RAUL ROSSI 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Canstatt 3150 y ANA ELENA VIGNOLI 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charrúa 2126.

DANIEL GUSTAVO RADESCA 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mariano Estape 4852 y NURY BIBIANA GADDA 23 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada en Victor Hugo 1024/2.

ALCIDES RAMON RIZZONI 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3491/3 y CLELIA TERESA SILVERA 54 años, viuda, Pensionista, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3491/3.

JOSE MARIA RODRIGUEZ 34 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Cno. Castro 810 y GULMA LOURDES VENTANCORT 32 años, soltera, baby syster, oriental, domiciliada en 24 de abril 4728/3.

FRANCISCO ANDRES RIVADAVIA 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paso del Andaluz 3718 y LIRIA ERNESTINA RIVADAVIA 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Paso del Andalúz 3718.

OFICINA N.o 9

ANTONIO SALAZAR 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1782 y ADRIANA BELLE 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1782.

MARCELO SALVAGNO 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1055 y PAULA MARIA ARTAGABEYTIA 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Parra del Riego 1008.

WARASI SANCHEZ, 29 años, soltero, enfermero especializado, oriental, domiciliado en Cabildo de 1815 Nº 2259 y MARIA ROSANA CORREA, 22 años, soltera, auxiliar enfermería, oriental, domiciliada en Calle 14 Nº 3764 (Casabó).

OFICINA N.o 10

EDUARDO DANIEL VELOSO 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Buricayupí 3235 y LAURA ARAUJO 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 2320.

GABRIEL JORGE VELAZQUEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heraclio Fajardo 3359 y LAURA CORREA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3359.

AGUSTIN MARIO ORREGO 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1179/2 y BLANCA ESTHER OJEDA 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1179/2.

ADAN VALDES 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humboldt 4266/2 y NORMA MARIA NUÑEZ 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humboldt 4266/2.

NICOLAS ALEJANDRO THEODOSO 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en San José 871/211 y MARIA ALICIA PALERMO 35 años, soltera, ingeniero Agrónomo, oriental, domiciliada en Paraguay 1547/201.

LEONARDO ANDRES VIRSAUSKAS 27 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado en Gral. Paz 1559 y ADRIANNE SAINT HUBERT 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aconcagua 4992.

JULIO CESAR VITIRITTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupambaé 5110 y MARTA JANET GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manantiales 4980.

URUGUAY ALEJANDRO NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 4226 Bis y MARTA SUSANA BORGES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Segunda Diagonal 3672.

CARLOS ANTONIO VAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5118 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5276 Apto [illegible]

GUSTAVO JAVIER VIGNOLA, 23 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado en Maldonado [illegible] Apto. 6 y MARIA VERONICA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 968 Apto. 601.

LUIS DANIEL NIETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1325 Apto. 1 y GRACIELA MARTA PODAZZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2173 Apto. 2.

14)) N$ 2.000.00 3 Pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cívido Turno, en autos: "CUSTODIO de AMARAL, MA. AMELIA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1/344/98[illegible]), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que consideren con derechos y específicamente a los linderos Marisa Ultich, José López, María Sosa de López, Blanca Díaz y Agustín Buzón Machado sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 144.883, con frente al Noroeste a la calle Schiller (ex-calle 1) Nº 4569, que según plano de Mensura del Agrim. Godofredo A. Balsrini del 12 de junio de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1989 con el Nº 14.291, tiene una superficie de 593 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Noroeste, 12 metros de frente a la calle Schiller Nº 4569, al Sudoeste, 52 metros 93 cms., lindando con Padrón Nº 144,884, al Sudeste, 13 mts. 38 cms., lindando con Padrones números 144.914 y 144,915 y al Noreste, una línea quebrada de 18 metros, 30 cms., 3 metros 0,5 cms.,

8 mts. 36 cms., 023 cms. y 17 mts., 15 cms., lindando con Padrón Nº 144.882, siendo la distancia a la ochava formada por la calle Schiller y Camino Coronel Raíz de 72 metros, 83 centímetros.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto.
16) N$ 92.400,00 30/pub 31878 Mar 05- v Abr 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos, José Carracedo.Prescripción (Ficha 190/89) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Carracedo Termenón iniciando prescripción adquisitiva Treintenaria referente al siguiente inmueble: Solar de terreno, mejoras empadronado con el Nº 79.066 sito en la 17 Sección Judicial del departamento de Montevideo señalado como solar Nº 16 del plano levantado por el agrimensor Jacobo Shalun, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de noviembre de 1980 con el Nº 93.204, con un área de 530 mc. y 99 dmc. cuadrados y se deslinda así: al Norte 14 m. lindando con el Padrón 156.922 al Este una línea quebrada de 34 m. 50 y 5 m. sobre la calle Gregorio Pérez. Al Sur 10 m. 50 sobre la calle José A. Possolo y al Oeste 38 m. lindando con el Padrón Nº 79.067 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa. - Ma. del Carmen Prez Fourcade, Escribana.
16) N$ 45.500,00 10/pub 12669 Mar 07- v Mar 20

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CAPO, JOS GERVASIO", iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto de una balsa de hierro sin fondo ni piso, de aproximadamente 9 mts. 15 cms. de eslora, 4 mts. 25 cms. de manga y 2 mts. 90 cms. de puntal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien mueble y, en especial a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 52.800,00 30/pub 32921 Feb 16- v Abr 04

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celia del Carmen López (Ficha B 258/89), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 134.221, ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de marzo de 1908, del cual realizó una copia el agrimensor Omar Paganini Rocamora la que fue inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 16.071 el 5-10-46, tiene una superficie de 750 m2, y se señala como el solar Nº 18 de la manzana "H".- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores: Jorge Enrique Arlo Pereyra, Amanda Angélica Malan y Emma Zanotta, Pedro Maciel, Hugo Andrés y Aldo Héctor Rodríguez Manganiello y Pablo Arias o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 38.500,00 10/pub 11491 Feb 23- v Mar 14

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANANDON RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria - Ficha 86/89, respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 mtros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 mcon parte de Solar 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a decucirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Feb 16- v Abr 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANA CARMEN CONCEPCION CUCURUTO DE MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C1/234/87), se hace saber que se ha presentado Ana Cármen Concepción Cucuruto de Martínez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar Nº 14, Padrón número 75057, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección de topografía, al 3 de diciembre de 1908 (no se numeraban las inscripciones), consta de una superficie de 629 m.), tiene frente a Camino Corrales, Nº de puerta 3708 y se deslinda así; 12.58 metros al Sureste, de frente a Camino Corrales; al Suroeste, 50 metros, lindando con el padrón 75058; al Noroeste, lindando con el padrón 75059, 12.50 metros y al N.E., 50 metros, lindando con el padrón 75056.
en consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 66.000,00 30/pub 32884 Feb 16- v Abr 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Miguel Angel Lomiento. Presacripción Adquisitiva" (Ficha C 2 660/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, especialmente a los propietarios del padrón Nº 122920, sobre el bien que se dirá; a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Inmueble: Terreno con edificaciones, 21a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 122921, solar Nº19, plano del Agr. Mario Percovich, inscripto en Dirección de Catastro el 28 de agosto de 1933 con el Nº 1534, superficie: 296 mts2., 50 dms, que se deslindan así: 10 mts. de frente al suoeste de la calle Domingo Torres, 29 mts. 65 cmts. al Noroeste lindando con los solares 20 y 21 igual medida al Sureste lindando con el solar 18 y 10 mts. al Noreste lindando con el solar 22.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 94.500,00 30/pub 11902 Feb 21- v Abr 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno dictado en autos: CARMELO CHARLO CALLEROS "Prescripción adquisitiva" (Fo.1149/89), se emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio a Julio Bialystocki Goldshmidt y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el auto: marca "Opel Rekord" año 1977, padrón 256. 614, matrícula 180.215 de Montevideo. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
16) N$ 14.000,00 10/pub 12313 Feb 23- v Mar 14

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dicatada en autos: Gerardo y Walter Castro-Prescripción treintenaria. (Ficha 2663/89), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 146.612 ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 275 m2. 00 dm2. de frente al Este a la calle Duque de los Abruzos según plano del Agrm. Gustavo Rodríguez Barrios de setiembre de 1989.
En consecuencia se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
16) N$ 24.500,00 10/pub 11797 Feb 21- v Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Icasuriaga Cirigliano Eugenio- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 558/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eugenio Icasuriaga Cirigliano promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, construcciones y demás mejoras, Padrón Nº 48.209 (Padrón individual) antes Nº 4660 en m/á, sito en la 17& Sección Judicial del Depto. de Canelones, Progreso, zona rural (antes 4& Secc. Judicial del Dpto. de Canelones), paraje El Colorado; señalado con el Nº 7, en plano de fraccionamiento del Agrim. Danilo Boggio de mayo de 1958, inscripto con el Nº 9.984, el 15 de mayo de 1958 en la Dirección General de Catastro, de frente a Camino Vecinal (hoy Camino Delbono) con una superficie de 3 Hás. 0357 m.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los mismos.- Las Piedras, 4 de diciembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 44.000,00 10/pub 12520 Feb 22- v Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones dictada en autos "Roberto Juan Sclavo SAAC PINTO o ISAAC SEKIN PINTO, FARIDA o FARIDE HAZZAN DE PINTO y RAMON TUFIC SASSON, JOSE TORRADO. Prescripción adquisitiva". (Ficha 151/89) se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Sclavo promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario el Fortín de Santa Rosa, manzana 6, solar 8, padrón 133 el cual tiene una superficie de 495 metros cuadrados que lindan así: al noroeste 15 metros a la calle 6, al noreste que lo separa del solar 9, padrón 134, teniendo sobre este solar 33 metros, al suroeste lindando 33 metros con el solar 7, padrón 132 y al sureste lindando 15 metros con el solar 5, padrón 13 todos de la misma manzana. Este bien es una fracción de terreno sin mejoras. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los linderos y demás interesados a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de incomparecencia. - Atlántida, 18 de diciembre de 1989. - Marcos García Farina, Juez de Paz.
16) N$ 31.500,00 10/pub 13043 Mar 05- v Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PINTOS, MANUEL - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 88/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los linderos señores Elbio Almada Machado, Valentina Molina y Carlos Santos Arellano, que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en zona urbana de la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Pueblo Cerro de las Cuentas, empadronado con el Nº 81 (antes en mayor área con el Nº 26), que según plano

del agrimensor José Entenza de 24 de octubre de 1927, aprobado por el Consejo Departamental el 14 de los mismos mes y año e inscripto en la Inspección Técnico Municipal el mismo día se señala como solar 4 de la manzana 14 y consta de una superficie de 1000 metros y linda: Al Oeste, 20 metros de frente a calle Pública, al Norte 50 metros con el solar 3, hoy Padrón Nº 25; al Este, 20 metros con el Solar 10, Padrón Nº 28 y al Sur 50 metros con el Solar 5, hoy Padrón Nº 89. - Melo, 10 de octubre de 1989. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 42.000,00 10/pub 12214 Mar 07- v Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MENEZ COLLAZO, JOSE LUIS y WALLER PLANCHON, MIRTA M. "Prescripción" (Ficha civil A. Nº 171/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy epecialmente al señor Martín Alfonso o sus sucesores y al lindero Isac Moisés Tarrab o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble sito en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del departamento de Colonia padrón urbano Nº 2045 (antes en mayor área 949) de la manzana Nº 4 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2688 el 3/8/952 con un área de 612 metros 50 decímetros que lindan: 10 metros 16 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 Metros; 41 metros 46 centímetros al Sureste de frente a prolongación de calle 18 de Julio, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros; 13 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar Nº 11 y 45 metros al Noroeste con solar Nº 9. - Rosario, 13 de junio de 1988. - Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33306 Feb 21- v Abr 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - El señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Rivera, hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SALVADOR IBAÑEZ o IVAÑEZ (Ficha "B" Nº 62/89), iniciando juicio de "Prescripción Treintenaria" sobre el bien inmueble siguiente: Ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rivera (Minas de Corrales) fracción de terreno, que forma parte de la manzana Nº 18 (Planta Urbana) y fue empadronada con el Nº 26 y que tiene un área de 1066 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados todo lo cual surge del plano realizado por el Ingeniero Agrimensor Tito Roland, e inscripto en la Oficina Departamental del Catastro con el Nº 5494, con fecha 28 de enero de 1985 y que presenta el siguiente deslinde: 21.52 metros en dirección Suroeste, lindando con el Padrón Nº 934; 54 metros 30 dirección Noroeste, lindando con el Padrón Nº 18 de dicho plano; 18 metros 25 centímetros dirección Noreste con frente a la calle 18 de Julio de dicha localidad y 52 metros 25 centímetros con dirección Sureste con frente a la calle 19 de Abril de dicha Villa. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a los sucesores a cualquier título del Sr. José Ibáñez o Ivañes y de Doña Gerónima González de Ibáñez, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Minas de Corrales, 20 de diciembre de 1989. - Omar López Caporale, Juez de Paz.

16) N$ 49.000,00 10/pub 12690 Feb 28- v Mar 15

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados: "BARRIOS PALACIOS, NIEVES ERLINDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. C. 22/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Nieves Erlinda Barrios Palacios, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1230, padrón actual Nº 12.803, la que según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de julio de 1945, se señala con el Nº 2, constando de una superficie de 2515 mts. tiene forma triangular y se deslinda: Al Sur: 140 mts. con R. Olmos. J. Castillo, F. Guira y calle 17 mts. Al Oeste: 38 mts. con R. Lequerica y al Noroeste: 136 mts. con fracción Nº 1 del mismo plano; todo lo que resulta de la copia del plano original encarpetado con el Nº 63.721, expedida por la Dirección Nacional de Topografía, departamento de archivo Geográfico el 19 de octubre de 1988.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Juan Carlos Ocampo, Aída Pintos, Tomasa Aquino y sucesores de Secundino Castillo a cualquier título, en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pirarajá, octubre 19 de 1989. - Néstor Casas Villalba, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 31929 Feb 28- v Abr 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos: GOICOECHEA MENDEZ, OFELIA "Prescripción" (Ficha 154/988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ofelia Goicoechea Méndez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Pan de Azúcar, empadronado con el Nº 118, compuesta de una superficie total de 1001 metros 80 decímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Félix Núñez; al Sur 47 metros 60 centímetros con frente a la calle Francisco Bonilla con la que forma esquina; al Norte 45 metros 70 centímetros linda con los padrones 116 y 117 y al Este linda en 21 metros 55 centímetros con el padrón 119, según resulta del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Furtado Carafí del 20 de enero de 1961 aprobado por el Municipio de Maldonado el 10 de ese mes y año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2455 el 17 de abril de 1961.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a los linderos, propietarios de los padrones Nos. 116, 117 y 119, señores Isabel de los Santos de Bonilla y sucesores de Angela Núñez de Palacios, domiciliados en Pan de Azúcar y a los sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar a los cinco días del mes de diciembre de 1988. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 25855 Feb 16- v Abr 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: TSAU GERDA "Prescripción treintenaria" hoy: TSAU, GERDA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 412/988) se hace saber que se ha presentado Gerda Tsau, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 14.890 (antes Nº 1.780) manzana Nº 268, al Sur de frente a calle Sarandí, lindando al Norte con el padrón Nº 1.001 propiedad de Irma Dutiné de Castiglioni, por el Oeste padrón Nº 1780 propiedad de sucesión de Angel Tessitore, por el Este hay 4 padrones: padrón Nº 1779 propiedad de Adolfo Tessitore y Orlando Della Corte, padrón Nº 1778 propiedad de Isaac Kanovich Robinson y Mary Hayder Yzula Prydman; padrón Nº 1774, propiedad de Sonia María Pesce de Barbato y Blanca Ware de Pignata y padrón Nº 1785 propiedad de Luis Alberto Camichiaro.

Estos datos resultan del plano de mensura levantado por el agrimensor Alvaro Franco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7747 el 1º de setiembre de 1988.

Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial al señor Angel Tessitore o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 5 de febrero de 1990. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 45.500,00 10/pub 13049 Mar 05- v Mar 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS WALTER ROSALES (Ficha A/248/1989) iniciando juicio de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Un terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, que formó parte de la quinta Nº 162 de la planta urbana de Rivera, hoy parte de la manzana Nº 504 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 4264 y que forma el lote "Dos" de la manzana A en el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro, el 27 de diciembre de 1930, según el cual tiene un área de 332 m. 3255 cm. y linda: 11 m. 89 cm. de frente al Noreste, a la cal le Faustino Carámbula; igual medida al Suroeste, con parte del lote siete, 27 m. 95 cm. al Sureste, con lote tres, e igual medida al Noroeste, con lotes uno y cinco, todos los lotes linderos del mismo plano y manzana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Juan Francisco Aurelio Chiossoni y sus sucesores, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. - Rivera, 8 de diciembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 45.500,00 10/pub 12688 Feb 23- v Mar 14

SDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó EDUARDO ALMEIDA iniciando juicio de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A/250/89), respecto al siguiente inmueble: fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 5022, zona suburbana, que constituye la chacra 191 y según plano del Agrimensor Julio Pereyra del 04/76960 inscripto en Catastro de Rivera el 26/7/960, con el Nº 2012, tiene una superficie de 12 hectáreas 2588 metros cuadrados y 50 decímetros y se deslinda así: al Norte recta por medio con Claro Viera y Camino de Corrales de Abasto de Rivera; al Este calle abierta entre chacras; al Sur, línea quebrada por medio con Waldenkoik Mello y al Oeste, calle cerrada entre chacras por medio con chacra 192. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefina Rodríguez de Olivera, Elcides, Elías, Héctor, Ercolita y Adalila Almeida; Amabilia, Aldomar, Blanca, Etelvina, Iracema y Aracely Cardoso Viera; Nelly Cardoso Rodríguez; María Inés y Millercy Gau, a sus herederos y demás interesados para qu comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Rivera, 5 de diciembre de 1989. - Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 12687 Mar 02- v Mar 15

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO ALMEIDA (A/285/89) iniciando juicio de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" respecto a los siguientes inmuebles: padrón 5047 y 5023, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, zona suburbana, que constituyen las chacras 192 y 211 del ejido de la ciudad, y según planos del Agr. Julio Pereyra del 16/77960 inscripto en Catastro de Rivera el 26/7/1960 con el Nº 2013, tienen una superficie de 25 hás. 193 metros cuadrados con 91 y se deslinda en su conjunto por ser contiguas: al Norte, zanja divisa y poligonal compuesta de tres tramos que miden 153

metros 60 centímetros; 63 metros 50 centímetros y 388 metros 85 centímetros que las separan en parte del padrón 5046 y en parte de Claro Viera, al Este, recta de 367 metros que lo separa de Pilar Almeida, al Sur, poligonal compuesta de tres tramos que miden 385 metros 10 centímetros y 79 metros 371 metros 95 centímetros que los separa de Waldenkolk Mello y al Oeste arroyo Cañapirú. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carolina C. de Machado y Francisco Barran, a sus herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en este proceso sobre los inmuebles Padrones 5047 y 5023, bajo apercibimiento legal. - Rivera, 24 de noviembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 45.500,00 10/pub 12689 Feb 28- v Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: " Silveira Joaquín María.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha A 813/89), se hace saber que se ha presentado Joaquín María Silveira promoviendo prescripción Treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón Nº 9584, terreno y demás mejoras ubicado en la 3& Sección Judicial de Salto; fracción de terreno señalada con el Nº de solar 15 en el plano del Agr. Abilio E. Dos Santos del 26/6/1929 registrado en la Dirección de Obras Municipales de Salto, el 28 de julio de 1929 y según el cual consta de una superficie de 292 metros 32 cm. dentro de los siguientes límites: al N, linda en 36 m. con padrón actual Nº 9585; al Este en 8 m. de frente a la calle Oficial Nº 3; al Sur, en 36 m. con padrón actual Nº 21711; y al Oeste, con padrón actual 9590 en 8 m.- En consecuencia se cita, y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como especialmente a Juan Barboza Nuñez y sus sucesores , bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 23 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.000,00 30/pub 10201 Feb 02- v Mar 20

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GALLO FERREIRA CARMEN - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 815/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Carmen Gallo Ferreira promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 440, municipal Nº 219, zona urbana de la ciudad, padrón Nº 11.307, el que está señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de fecha marzo de 1950, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 24 del mismo mes y año con el Nº 35, según el cual tiene una superficie de 644 m. 80 dm. y se deslinda así: Estea. Gobernador José de Viana; Sur: 65 m. lindando con solar 5, padrón Nº 11.006; Oeste: 9 m. 92 cm. lindando con parte solar 6, padrón Nº 5.429 y al Norte: 65 m. lindando con solar Nº 3, padrón Nº 11.005. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a los cónyuges de Claudio Gauthier y Ramona Geymonat, o a sus eventuales herederos; así como los linderos: Abel Ferreira Ferreira, José Alberto Moraes y Luis Mori, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a 8 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 33881 Feb 21- v Abr 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PAZ CARDONA, CARMEN ALICIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (B. 376/86), se hace saber que se ha presentado Carmen Alicia Paz Cardona promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Inmueble empadronado con el Nº 8070 sito en la Primera Sección Judicial de Salto - Barrio Cien Manzanas, manzana catastral Nº 624 y municipal Nº 72, señalado con el Nº 26 en el plano de mensura y división del agrimensor Ramón Estevez de octubre de 1931, inscripto el 22 del mismo mes y año en la Dirección de Obras Municipales de Salto, compuesto de una superficie de 537 metros con 3848 cmts. que se deslinda así: Norte 9 m. 461 cm., linda con el lote 6, Sur 9 m. 461 de frente a la calle Acuña de Figueroa; entre Carlos Ma. Ramírez y Solís; al Este 56 m. 80 cm., linda con el lote Nº 25; al Oeste, 56 m. 80 cm., linda con los lotes números 27, 32, 33 y 34 del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos al Norte: Padrón Nº 8089 Leopoldino Furtado; al Oeste Nº 8069 de Camilo Erburo y al Este padrón Nº 8071 de Ramón Sabella, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. - Litiga auxiliada de pobreza (Resolución 20/4/55, ley 13.209). - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 11 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuar'o Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 44175 Feb 21- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GIMENEZ, JOSE O., Prescripción Treintenaria" (A/227/989), se hace saber que se ha presentado José O. Giménez, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, con un área de 462 m2 18 dm2, Manzana Catastral Nº 235 y Municipal Nº 282, Padrón Nº 3203 según plano del Ing. Agr. Rodolfo Margall de julio de 1988 inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 18 de agosto de 1988 con el Nº 7322. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos señor Diosvaldo Duarte y Gloria Giménez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. - Litiga con Auxiliatoria de pobreza. - Resolución 20/4/55, Ley 13.209.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a doce de febrero de mil novecientos noventa. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 40798 Mar 02- v Mar 15

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ARRIBILLAGA LAIRIHOY, GARI y URRUTI GORCES, JORGE PEDRO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 523/1987), se hace saber que se ha presentado Gary Arribillaga Lairiboy y Jorge Pedro Urruti Gorcés, promoviendo prescripción treintenaria del bien inmueble empadronado con el Nº 9239 sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 836 con frente a la calle Morquio por el lado Oeste a la Avenida Paysandú por el lado Este, según plano del Agr. Walter Margall de fecha 11 de diciembre de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3530 el día 29 de diciembre de 1969.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y especialmente a los sucesores de José González Capurro; a Juana Dalmao de Luzuriaga; linderos Sres. Claudia I. de Sosa, Juan A. Aramburu, Víctor Silva, Nicolás Machado y Pascual Machiavello, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 22 de julio de 1988. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 33880 Feb 21- v Abr 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ALCAIDE LISS ARRAGUE ONEYDA, TERESITA y otros, "Prescripción" (Ficha A. 296/989) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno ubicado en Playa Pascual, zona suburbana de la Octava Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 310, antes en mayor área Nº 8384 señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Dardo Barceló de abril de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 28 de setiembre de 1948, con el Nº 276, según el cual consta de una superficie de 800 metros que se deslindan así: Al NO de frente a Cno. a la Carretera Montevideo-Colonia; al S.E. con parte del solar 4; al NE con solar 2 y al Suroeste de frente a calle 17 metros.

En consma y emplaza a todos los que se consideren con interés y/o derecho sobre el bien de autos, en especial a Julio Castro Feler, sus herederos y/o causa habientes, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, 6 de noviembre de 1989. - Esc adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32034 Mar 05- v Abr 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos "Frugoni Bulmini, Gladys Labibe, Nelva Betty, Américo Felix y Otros- Prescripción Treintenaria (Ficha A 212/89), se hace saber que se han presentado: Gladys Labibe, Nelva Betty, Américo Félix, Julia Effie, Maruja Iris y Elba Mireya Frugoni Bulmini, iniciando la acción de referencia sobre los siguientes padrones 3035, 3036, 3037 y 3038, de la 14& Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio López, Manzana Nº 539, con las siguientes áreas: a) padrón 3035, 281 mts, 81 dms. b) Padrón 3036, 368 mts cuadrados, 39 dms., c) Padrón 3037, 1.477 mts. cuadrados, 85 dmts. y, d) Padrón 3038, con 675 mts cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza a doña Victoria Frugoni, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 6 de diciembre de 1989.- Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 35.000,00 10/pub 12500 Feb 22- v Mar 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "CUSTODIO MIQUEIRO, CESAR NILO y MIRTA GLADYS OLIVERA BARBOZA (F. A. 409/89), se hace saber que se han presentado César Nilo Custodio Miqueiro y Mirta Gladys Olivera Barboza, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano que consiste en una fracción de terreno con sus construcciones, empadronada con el Nº 452, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 38 de la planta urbana; compuesta de una superficie de 446 m] 71 dms).

En consecuencia, se cita y emplaza a doña Alejandrina Carneiro de Boer, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se los designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 8 de diciembre de 1989. - Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 31.500,00 10/pub 12906 Mar 02- v Mar 15

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: AZAMBUYA GONZALEZ JOSE LUIS "Prescripción Adquisitiva Decenal" ficha A 213/989) se hace saber que se ha presentado el señor José Luis Azambuya González, iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, padrón Nº 3.000, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, solar 3 de la manzana 20 manzana 402 de la ciudad de Tacuarembó, con una superficie de mil metros metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Martín Gómez, sus herederos o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 19 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 34617 Feb 21- v Abr 16



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALVARO GUSTAVO LOUREIRO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Teatro: La Crítica Uruguaya (1807 a 1900) y (1900 a 1930) ", de la cual se declara autor. - Montevideo, 21 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 13187 Mar 07- v Mar 20

ANIBAL MARIO SCALISE NAHAS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Marcha Argentina" ", de la cual se declara autor. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 13189 Mar 07- v Mar 20

ENEIDA SANSONE de MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Teatro Uruguayo - Análisis Textual Períodos de la Colonia a 1900 y de 1900 a 1930" ", de la cual se declara autor. - Montevideo, 21 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 13186 Mar 07- v Mar 20

ALBA ROSA GAVARRET DE MONTERO solicita la inscripción de las obras tituladas "gurisa" y "Murmullos a mi Tierra", de las cuales se declaró autora. - Montevideo, 22 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Directo General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 12795 Feb 28- v Mar 15

Diana Gastelló Latorre, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Ser", del cual se declara autora.- Montevideo, 29 de enero de 1990.

17) N$ 10.800,00 10/pub 11525 Feb 21- v Mar 12

GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRAUSKAITE solicita la inscripción de la "Guía de la Costa de Oro de Canelones"; de la cual se eclara editor y autor. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12324 Mar 05- v Mar 16

MARCOS AZNAREZ MORIXE solicita la inscripción de la obra titulada "Vivir - Poesía en Jean" y del seudónimo denominado "Adolfo Khenne"; de los cuales se declara autor. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12371 Feb 20- v Mar 09

TITO SUGO , solicita la inscripción del album de canciones titulado:"SECRETOS II", del cual se declaró autor.- Montevideo, 22/3/90.- Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 12849 Mar 02- v Mar 15

WEL S. A., solicita la inscripción de 30 fonogramas:
Stephane Grappelli "Olympia 88".
Armando Manzanero "Mientras existas tu".
Bertín Osborne "Vida o castigo".
Bangles "Everything TODO".
Breathe "All that Jazz".
Mike & The Mechanics "Living Years".
John Lennon/Yoko Ono "Double fantasy".
Sheena Easton "The lover in me".
Tim Maia "O melhor de TIM MAIA".
G.I.T. "Primera sangre".
Int. Varios "Always on my mind II".
Fernando de Madariaga "20 grandes éxitos".
Yuri "Isla del sol".
Divididos "40 dibujos en el piso".
Leonardo Favio "20 grandes éxitos".
Joni Mitchell "Blue".
Fleetwood Mac "Greats Hits".
Europe "Europe".
Int. Varios "La ternura del bolero".
Ney Matogrosso "Feitiço".
Int. Varios "Cocktail".
Cuarteto 2x4 - Ernesto Baffa - Ubaldo de Lío "Tango de la Casa Columbia".
Falco "Wiener Blut".
Palito Ortega "Por siempre".
Ofra Haza "Shaday".
Int. Varios "Bamboleo".
Crosby, Stills, Nash & Young "American Drean".
Roberta Flack "Oasis".
Trío San Javier "20 grandes éxitos".
Tquinho - Sadao Watanabe "Made in corazón". - De los cuales se declara productor fonográfico. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 54.000,00 10/pub 12984 Mar 05- v Mar 16

WEL S.A., solicita la inscripción de 23 fonogramas:
Madonna "Como una plegaria".
Simply Red " A NEw flame".
Rocio Durcal "Como tu mujer".
Lucio Dalla /Gianni Morandi "En Europa".
Radio Futura "Escuela de calor -El Directo de radio Futura".
Int. Varios "Mix Masters 80".
Samantha Fox "I wanna have some fun"
Cyndi Lauper "A night to remember".
Howard Jones "Cross that line".
José José ? Qué es el amor?.
Titas "Go back".
Joaquín Sabina "El hombre del traje gris".
Int. Varios "Earth girls are easy".
Rod Stewart "Los rubios se divierten más".
Emmanuel "Quisiera".
Luis Cobos "Vienna Concerto".
Alphaville "The breathtaking blue".
Virus "Tierra del Fuego".
Debbie Gibson "Electri yuoth".
El último de la fila "Como la cabeza al sombrero".
Milli Vanilli "All or nothing".
Skid Row "Skid Row".
Led Zeppelin "Presence".
De los cuales se declara productor fonográfico. Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 43.200,00 10/pub 12983 Mar 05- v Mar 16

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARGARITA MIQUELARENA MARTINEZ y OSVALDO DO CAMPO CORONATO , solicita la inscripción de la obra titulada: " E.V.I.P. - Escala de Valoración Psicopatológica del paciente psicótico crónico"; ", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12381 Feb 21- v Mar 12



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos: TOLEDO MUNIZ LIZ YENICE, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha B 161/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Liz Yanicé Toledo Muníz, en el sentido que donde dice: que es hija de Juana Muníz; debe decir: QUE ES HIJA DE JUANA NILDA MUNIZ. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 7.000,00 10/pub 12613 Feb 23- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados COLANGELO CORBO, SALVATORE "Rectificación de Partida", (Ficha B 303/89), se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. Salvatore Colángelo Corbo, en el sentido que donde dice "de Nacionalidad Oriental, nacido en Uruguay", debe decir: DE NACIONALIDAD ITALIANO NACIDO EN ITALIA. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 12648 Feb 23- v Mar 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos: TOLEDO MUNIZ, LIZ YENICE "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha B. 161/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Liz Yenicé Toledo Muniz, en el sentido que donde dice: "que es hija de Juana Muniz", debe decir: QUE ES HIJA DE JUANA NILDA MUNIZ. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 7.000,00 10/pub 12613 Mar 06- v Mar 19

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: DOS SANTOS MARTINEZ, NEIBA "Rectificación de Partida", (Ficha A/1099/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Trindade Walter Sadi y Dos Santos Martínez Neiba Acta Nº 41 de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos de la 1a. Sec. Jud. del departamento de Rivera en el sentido de que donde dice: "Neiva" debe decir: NEIBA, por así corresponder. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Escribana Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 12377 Feb 21- v Mar 12

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Famil ia de Quinto Turno, en autos caratulados: "SELVA MACIEL, MARIA LUISA y otros - "Rectificación de Partida" (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De Nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533 Adj. "A"; b) De Matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, Acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De Nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, Acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo; d) De Analesky Siboney, Acta Nº 712, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas: donde dice: "Silva", debe decir: SELVA, por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Feb 22- v Mar 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIADE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARRA BULA de MARTINEZ FRANCISCA JACINTA (Ficha E. 1.159/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Rectificación de la Partida de Matrimonio acta Nº 70 de fecha 15 de junio de 1925, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de San José, en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; B) Partida de Nacimiento de Hugo Onofre Martínez Marra, acta 420 de fecha 11/10/927 del Oficial del Estado Civil de Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; C) Partida de Nacimiento de Julio César Martínez Marra, acta Nº 10 de fecha 7 de enero de 1935, ante el Oficial del Estado Civil de la Decimocuarta Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Elna", debe decir: FRANCISCA JACINTA; D) Partida de Nacimiento de Susana Elizabeth Martínez Marra, acta Nº 537 de fecha 13 de noviembre de 1936 del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; E) Partida de nacimiento de Ena Raquel Martínez Marra, acta Nº 19 de fecha 14 de enero de 1942, de la Séptima Sección del departamento de la Capital, en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA por así corresponder; F) Partida de defunción de Catalino Onofre Martínez, acta Nº 107 de fecha 3 de mayo de 1951, de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Francisca Jacinta Elna Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; G) Partida de matrimonio de Hugo Onofre Martínez Marra e Isabel Cavallo Pizzorno, acta Nº 14 de fecha 1º de marzo de 1956, en el sentido de que donde dice: "Jacinta Francisca Marra"; debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; H) Partida de nacimiento de Graciela Beatriz, acta Nº

1099, de fecha 20 de diciembre de 1973, ante el Oficial de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Jacinta Francisca Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; I) Partida de defunción de Hugo Onofre Martínez Marra, acta Nº 460 de fecha 26 de abril de 1983, de la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Elna Marra" debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA, todo por así corresponder. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria, Adjunta.

19) N$ 72.600,00 15/pub 19572 Feb 19- v Mar 15

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos: JHONY GONZALEZ BATISTA, "Rectificación de Partida", (Ficha E/217/89), se ha solicitado la Rectificación del Acta de Nacimiento Nº 476, del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de que donde figura el nombre del inscripto como: "Jhoni", debe decir: JHONY, por así corresponder. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

19) N$ 7.000,00 10/pub 12356 Feb 20- v Mar 09

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ENELI IBRAIMA SILVERA MENDEZ "Rectificación de Partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas: Acta de nacimiento Nº 38 del 16 de abril de 1951 del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscripta figura "Silveira", debe decir: SILVERA; donde figura "José Pedro Silveira", debe decir: JOSE PEDRO SILVERA y donde figura "Juan María Silveira", debe decir: JUAN MARIA SILVERA; Acta de reconocimiento Nº 61 del 10 de mayo de 1988 de la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo en el sentido que donde en el apellido del inscripto figura "Silveira", debe decir: SILVERA y donde dice "Enelí Ibraima Silveira", debe decir ENELI IBRAIMA SILVERA ; Acta de nacimiento Nº 2026 del 29 de octubre de 1981 de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo en el sentido que en la nota marginal el apellido materno del inscripto figura "Silveira", debe decir: SILVERA por así corresponder. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

19) N$ 17.500,00 10/pub 11582 Mar 07- v Mar 20

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PEREZ SICILIA, ALIONZO "Rect. de Partida", (Ficha F/976/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Alionzo o Alionso Pérez Sicilia (o Sicilio) acta Nº 1124 del 31/10/84 de la oficina 7, en dicha partida se padeció error en donde dice Alionzo Pérez Cecilia debe decir ALONZO PEREZ SICILIA (O SICILIO) y donde dice estado civil casado debe decir ESTADO CIVIL DIVORCIADO de sus únicalmira Sulpicia López Olivera por así corresponder. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12536 Feb 22- v Mar 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, MARIANA VICTORIA - "Rectificación de Partida" (Ficha F. 740/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida: en la Partida de Nacimiento y Reconocimiento de Mariana Victoria Rodríguez, inscripta en la ciudad de Montevideo el día 3 de mayo de 1988, Acta 2367, a cargo de la Oficina Nº 11, en donde dice: "María Victoria"; debe decir: MARIANA VICTORIA por así corresponder. - En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 10/pub 36058 Feb 22- v Mar 13

·EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "OXEHUFWUD, ADOLFO HITLER - Rectificación de Partida" (Ficha F. 824/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida: Gustavo Adolfo Oxehufwud, Acta Nº 264 de Montevideo en dicha partida se padeció error en el apellido paterno, el mismo figura como Oxehufwvd cuando lo correcto es Oxehufwud; por lo tanto en dicha Partida de Nacimiento, donde dice: Adolfo Hitler y alejandro Oxehufwvd, debe decir ADOLFO HITLER y ALEJANDRO OXEHUFWUD por así corresponder. - Se encuentran auxiliados de pobreza. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45810 Feb 22- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CHANG RODRIGUEZ, DI YIN "Rectificación de Partida" (Ficha F. 938/89), se solicitó rectificación de partida de nacimiento, acta Nº 3040, 26 de mayo de 1984, de Montevideo, en el sentido que donde el nombre del menor figura "Di Yin", debe decir: DAMIAN. - Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.000,00 10/pub 12982 Mar 05- v Mar 16

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: CERVETTO BRUSCO, EDUARDO "Rectificación de Partida", (Ficha E. Nº 766/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 106, de fecha 8 de mayo de 1989, inscripto en el Registro según lo dispuesto por la Ley del 9 de julio de 1838, una partida parroquial asentada en una foja de papel parroquial, en el sentido de que donde dice: "Cerveti", debe decir: CERVETTO, todo por así corresponder. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12785 Feb 28- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: ROSELLO ROCHA IRIS ROSA "Rectificación de Partida", (Ficha E Nº 758/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº103, de fecha 15 de junio de 1938, de la 3a. SEcción del Dpto. de Maldonado, en el sentido de que donde dice 14 de junio de 1938, debe decir 6 DE ENERO DE 1935 todo por así corresponder. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12557 Mar 05- v Mar 16

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALICIA SELVA PARDIÑA MALDONADO y JUAN JOSE LUIS PISTONE - Rectificación de Partida" (E. 162/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Alicia Selva Pardiña Maldonado y Juan José Luis Pistone, en el sentido que donde dice: "nacidos el 7/I/1941 y 10/IX/1948" debe decir: "nacidos el 7/I/1951 y 1º/IX/1938" y en la referencia a los ascendientes, donde dice: "hija de Ramona Selva pardiña", debe decir: "hija de RAMONA SELVA MALDONADO", por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 15.400,00 10/pub 34612 Feb 21- v Mar 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MONTI CAION, ELIANA ALICIA, "Rectificación de Partida", (Ficha E/202/89), se hace constar que ante esta Sede, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Eliana Alicia Monti Caion, en el sentido de que donde el apellido materno figura como Caian, debe decir "CAION", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

19) N$ 8.750,00 10/pub 12467 Feb 22- v Mar 13

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto turno, se hace saber que en los autos caratulados: Diez, Ana Inés, "Rectificación de Partida" (Ficha A/18/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Alvaro Fernando Moure y Ana Inés Diez, extendida el día 3 de Julio de 1987, Acta Nº530, en la Oficina Nº 6 del Estado Civil del Departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice; Diaz debe decir: Diez por así corresponder. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.

19) N$ 8.750,00 10/pub 13226 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado d Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en lo autos caratulados: Battelli Machuca, José Orlando; Bat telli Duarte, Carolina Elena y Battelli Duarte, Genoveva "Rectificación de Partida", (Ficha A/8/90), se ha iniciado la rectifs siguientes partidas: 1)de matrimonio entre José Orlando Battelli Machuca y Juana Gladys Duarte Sosa extendida el día 2 de febrero de 1978, Acta Nº 107, en l. Oficina Nº 2 del Estado Civil del departamento de Montevideo; 2) de nacimiento de Carolina Elena Battell Duarte, extendida el día 17 de setiembre de 1979, Act Nº 1620, en la Oficina Nº 2 del Estado Civil del departa mento de Montevideo,3) de nacimiento de Genovev Battelli Duarte, extendida el día 17 de febrero de 1983 Acta Nº 236, en la oficina Nº 2 del Estado Civil de departamento de Montevideo, en el sentido de establece donde dice: Batelli debe decir: Battelli por así correspon der. - Montevideo, 21 de febrero de 1990. - Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 15/pub 13208 Mar 08- v Mar 2[illegible]

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado d Familia de Vigesimotercer Turno, en autos caratulados PATRICIA YACQUELIN SILVA ROMERA. "Rectifi cación de partida", (Ficha: V/21/89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de naci miento de Patricia Jacquelin silva Romera, Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 1887, en el sentido que donde dice "Romero" debe decir ROMERA por así correspon der. A los efectos legales se hace la siguiente publica ción. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

19) N$ 7.000,00 10/pub 12998 Mar 05- v Mar 1[illegible]

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, en autos caratulados OTERO BIANCHI ANTONIO JUAN. "Rectificación de partida" (Ficha V. 9/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción Acta Nº 1239 de 23 de octubre de 1989 de la Oficina 10 de Montevideo en el sentido que donde dice: "Juan Antonio Otero" y "7[illegible] años"; debe decir: ANTONIO JUAN OTERO BIANCH y 69 AÑOS; por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12574 Feb 23- v Mar 1[illegible]

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en autos caratula dos PONTE, ALBERTO y Otros "Rectificación de Par tidas" (Ficha V. 1/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio entre Alberto Ponti y Celestina Maline de fecha 9/11 1889, Sección Judicial 8ª, Acta 172; de defunción de Alberto Ponti de fecha 22/11/1926, Sección Judicial 8ª Acta 232; de nacimiento de Raúl Ponti Maline de fecha 25/7/1894, Sección Judicial 8ª, Acta 397; de matrimonio de Raúl Ponti Maline y Adelaida Zoboli de fecha 25/7 1919, Tacuarembó, 1& Sección Judicial, Acta 40; de defunción de Raúl Ponti Maline de fecha 23/3/1976, Of 7, Acta 270; de nacimiento de Edith Ponti Zoboli de fecha 26/4/1920, Sección Judicial 8&, Acta 262; de matrimonio entre Jaime Ferrari Roch y Edith Ponti de fecha 27/6/1946, Sección Judicial 14&, Acta 84; de nacimiento de Jaime Ferrari Ponti de fecha 13/6/1948 Sección Judicial 23&, Acta 565; de nacimiento de Alber to Ferrari Ponti de fecha 19/11/1952, Sección Judicial 23&, Acta 1537; en el sentido que donde dice: "Ponti" debe decir: PONTE por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, [illegible] de febrero de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Volte[illegible] Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.250,00 10/pub 12954 Mar 05- v Mar 1[illegible]

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado d familia de Vigesimoctavo Turno, en autos caratulado UMPIERREZ CAMEAN VALERIA. "Rectificación d partida" (Ficha V. 7/989) se hace saber que se solicitó l rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 459 del 28 de julio de 1978 de la Oficina 11, de Montevide en el sentido que donde dice: "Camian" debe deci

CAMBAN por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. M& Cristina Záa de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 17.500,00 10/pub 12569 Feb 23- v Mar 14

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: MONTELONGO ELSA EVA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 23/989) se hace saber que ante esta sede se presentó Elsa Eva Montelongo solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, nacida el 15/10/940 e inscripta el 17/10/940 en la Oficina Nº 18, acta 3466, en el sentido que donde dice: como apellido paterno "Motelongo" y materno "Motelongo" debe decir en ambos casos MONTELONGO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Las Piedras, 7 de febrero de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 12514 Feb 23- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en autos: LUIS JOSE y CARLOS ALBERTO ZAMMARELLI BARANZINI. "Rectificación de partidas" (Ficha A. 26/989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis José y Carlos Alberto Zammarelli Baranzini, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de Lúis José, en el sentido que donde dice la madre de nacionalidad oriental, debe decir: nacionalidad italiana. De nacimiento de Carlos Alberto, en el sentido que donde dice la madre de nacionalidad oriental, debe decir: de nacionalidad italiana. - Pando, 14 de diciembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 10.500,00 10/pub 12175 Feb 23- v Mar 14

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado dej Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA "Rectificación de Partida" (F& 238/B/89), se solicitó la rectificación de las partidas, en cuanto a que en la partida de defunción de Ramón Alcides Martínez donde dice: "de cuyo matrimonio quedaron dos hijos llamados Juan Ramón y María Antonia Martínez Rodríguez", debe decir: NO QUEDAN HIJOS; y donde dice: "el 13 del mes de febrero en curso", debe decir: EL DIA 17 DEL MES DE FEBRERO EN CURSO. - Se halla auxiliada de pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 40516 Feb 21- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ISAURO POSES, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripta su fecha de nacimiento como el 13 de abril de 1932, en lugar de 13 de abril de 1928 que es lo correcto. - Rosario, 7 de diciembre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 7.000,00 10/pub 12586 Feb 23- v Mar 14

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, en los autos catatulados: MARIA ELENA SOSA "Rectificación de Partida", se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. María Elena Sosa solicitando la rectificación de su partida, en el sentido que donde dice: "Comparece Diego Sosa", debe decir: COMPARECE ANACLETO MARCELINO SOSA por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen las publicaciones de estilo. - Rocha, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina, Actuaria.
19) N$ 8.750,00 10/pub 13094 Mar 06- v Mar 19

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: RIVAS FERNANDEZ JOSE y otra. "Rectificación de partida" (F. 731/989) se hace saber que los gestionantes han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Hernandina" debe decir: HERMANDINA. - San José, 21 de diciembre de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
19) N$ 7.000,00 10/pub 12910 Mar 02- v Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Tercer Turno, dictada en autos: "HORNOS, FILOMENA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B 33/89, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Filomena Hornos y Heriberto Guerrero. En la partida de matrimonio consta su apellido Hornes, y es interés de ella se rectifique donde dice "Hornes" debe decir "Hornos".- San José, 12 de diciembre de 1989.- Matilde Torni, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 12911 Mar 07- v Mar 20

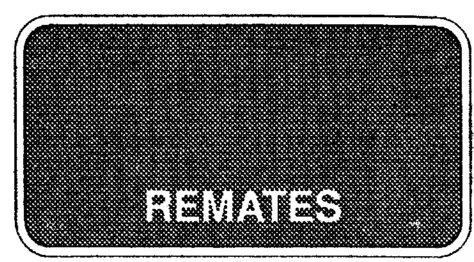
SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de dolores, dictado en los autos caratulados: GUE TESURI, CONCEPCION, "Rectificación de Partida", (Ficha B/117/989), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Concepción Gue Tesuri, solicitando la Rectificación de su Partida de Matrimonio con el Señor Pedro Suffo, pues donde dice: y doña María Tessuri" debe decir" y doña Concepción Gue Tesuri" y donde dice "nacida el día 8/12/23" debe decir " nacida el día 8/12/25" y donde dice "hija de padre desconocido" debe decir "hija de Victoriano Gumersindo Gue" donde dice "hija de Damiana Tessure" debe decir "hija de Damiana Tesuri", por ser lo que corresponde. Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 30 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 40708 Feb 22- v Mar 13

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: PEREYRA, ISOLINA PETRONA, "Rectificación de Partida", (Ficha B/120/989), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Isolina Petrona Pereyra, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña Isolina Adrover" deber decir: "hija legítima del declarante y de su esposa Isolina Adrové" por así corresponder. - Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de diciembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 40709 Feb 22- v Mar 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos dictada ALVEZ JORGE DELMAR. "Rectificación de Partida". (Ficha B. 147/88) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 8 Fº 1921 Quinta Sección Judicial Salto, donde dice: Jorge, Delmar; al margen debe decir: Delmar Al ser correcto. - Tacuarembó, agosto 29 de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 14.000,00 10/pub 12905 Mar 02- v Mar 15



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

HUGO R. FALLORINI
Juzgado Letrado de Trabajo de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Primer Turno, dictada en los autos: "Abascal, Wiston y otro contra U.D.E.M. y otros. Indemnización por despidos, Licencias, etc." (Ficha Nº 5/987) se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a las 10.30 horas en el local de la A.N.R.C. Zabala 1328 por intermedio del martillero Hugo R. Fallorini, asistido por el Oficial Alguacil, se procederá a venta en subasta pública y al mejor postor con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 30.808.667,00 el bien padrón Nº 15.253 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Carlos N. Senaldi, de noviembre de 1944 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 24 de noviembre de 1944 con el Nº 1327 consta de una superficie de 229 metros 07 decímetros que se deslinda así: metros 9.98 de frente al Este a la calle Dr. Pablo de María; metros 22.97 al Sur a la calle Chaná, por ser esquina, metros 22.96 al Norte lindando con padrón Nº 15.254 y metros 9.98 al Oeste lindando con parte del padrón Nº 15.252.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, como así mismo la comisión e IVA del rematador o sea el 3.63 %; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 % del precio del remate; 4) No consta en autos el pago de Contribución Inmobiliaria, ni obran agregados planos de construcción; 5) De la compulsa de los títulos de propiedad y el expediente, no resulta la perfecta coincidencia entre la adquirente "La Unión Fraternal" y una de las
20) N$ 35.000,00 10/pub 12576 Mar 05- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco de la República del Uruguay C/ JORGE AMONDARAIN MENDOZA. Ejecución Hipotecaria." (Ficha 754/82), se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Tajano Wilson, matrícula 444 RUC 210299030016 con escritorio en la calle Zabala 1372 piso 3 Esc. 36 tel. 95.30.11 a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno edificado, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje "Los Médanos de San Rafael" padrón 5.021, (antes 3.499 m/á), señalado con el número dos de la manzana 12 B en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de diciembre de 1958, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 1.753 el 2/1/959, según el cual tiene una superficie de 612 metros cuadrados 57 decímetros con 21 metros al Suroeste de frente a la calle "F" (Capri) entre las calles Carrasco y Los Alamos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, lo que se adeude por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren así como la comisión e IVA 3,63%, Impuesto Municipal 3%. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1 a disposición de los interesados. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 1990.- Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 28.000,00 5/pub 12589 Mar 07- v Mar 13

DE DECIMO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Banco de Italia y Río de la Plata S.A. c./ INVERSIONES RIO DE LA PLATA S.R.L. y Otros "Ejec. Hip." (C 3057/84), se hace saber que el próximo 21 de marzo de 1990, a las 14 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 1101, padrón Nº 176.767/1101, se ubica en el 11º piso, a cota más 29 mts. 66 cms. y se integra con departamento 1101, con una superficie de 142 mc. 88 dmc. y Anexo 1101 con 8 mc. 43 dmc., superficie total 151 mc. 31 dmc. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terrazas C11 y T11, y el lugar N4 en el garaje GBS uno en planta subsuelo cota menos 4 mts. 31 cms. y 3 mts. 82 cms. Dicha unidad integra el edificio construído en un solar ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón Nº 176.767, con una superficie de 596 mc. 50 dmc. con 11 mts. 89 cms. al Sur de frente a la Rambla República del Perú entre Basilio Pereyra de la Luz y Buxareo. II) Unidad de P.H. 101 con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes, Padrón Nº 11518/101 se ubica en Planta Alta a cota vertical más 3 mts. 31 cms. con una superficie de 55 mc. 25 dmc. y acceso a Planta Baja a cota vertical más 27 cms. con una superficie de 3 mc. 22 dmc., Superficie total 58 mc. 47 dmc.
La unidad descripta forma parte del edificio ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 11.518 con una superficie de 70 mc. 56 dmc. con 8 mts. de frente al Noroeste a calle Marcelino Sosa. III) Un terreno baldío ubicado en el Balneario Pinamar, en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelondrón Nº 873, señalado con el Nº 14 de la manzana Nº 76 en el plano del Agr. Carlos Hughes de mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.327 el 24/07/956 con una superficie de 712 mc. 58 dmc. con 15 mts. 97 cms. al Sureste de frente a calle Nº 3. IV) Un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones, Paraje Villa Argentina, Padrón Nº 3.523 que según plano de los Agrs. Héctor Carlomagno y Benjamín S. Castelli inscripto en la Dirección General de Catastro el 30/10/1957 con el Nº 9.820, señalado con el Nº 8 de la manzana 1, tiene una superficie de 502 mc. 50 dmc. con 15 mts. de frente al Sureste a la calle Nº 20 entre los Nos. 14 y 15. V) Un solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 1989, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, manzana Nº 85, con una superficie según título de 278 mc. 75 dmc. y según plano del Agr. Hebel Barrios, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Maldonado con el Nº 4.831 el 12/01/68, una superficie de 265 mc. 4390 cm. con 22 mts. 74 cms. al Norte de frente a calle Heraclio Fajardo, y 11 mts. 92 cms. al Este, también de frente a calle Leonardo Olivera por ser esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más I.V.A. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, 1% más I.V.A. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 66.500,00 5/pub 11609 Mar 05- v Mar 09

MICHEL MAUAD SEBA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: BONFIGLIO ARACELIS c/ MA. ESTHER AGUILAR ALZUGARAY y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C/1905/85), se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 14:30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.), el martillero Michel Mauad asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 10:212.667,00 (2/3 de su tasación) y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 701 empadronada con el Nº 31.192/701 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 31.192 con una superficie de 505m} 28d} con 14mts. 46cms. al Sureste de frente a la calle Alejandro Chucarro Nº 1061 entre Ramón Massini y José Martí. Dicha unidad se ubica en el Séptimo piso a cota vertical más 19mts. 21cms. y tiene un área de 103m} 99d} y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "C" siete y "B" siete y del lugar señalado con el Nº 21 del garage "A-S" uno, así como la cuota parte respectiva en los demás bienes comunes de conformidad con el plano y al reglamento de copropiedad respectivo.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,63% del precio de remate, la cuál se abonará en efectivo y en el acto. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,21% del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 76, Serie 400, Nº 48.117) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de febrero de 1990. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 38.500,00 5/pub 13180 Mar 07- v Mar 13

DE DECIMOSEXTO TURNO

DOMINGO RODOLFO SABALSAGARAY

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Pagés Mañay, Lorenzo y Pagés Pineda, Carlos c./ LUCIO ALBERTO BORGES CROSI y GLORIA NIEVES CAMPOT CARDOZO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-581/82), se hace saber que el próximo veintiseite de marzo a las 16 horas en el local de Zabala 1328, se procederá por el Martillero Domingo Rodolfo Sabalsagaray, asistido por el Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en un solo lote o dividido, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el Paraje "Tres Bocas" zona rural de la Segunda Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el Nº 2152, integrada por las fracciones indicadas con los Nº 14 y 14 "b" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de setiembre de 1927, inscripto el 13 de los mismos en la Dirección de Topografía, con superficies parciales de 99 hectáreas 9769 metros y 257 hectáreas 7155 metros respectivamente, que por estar contínuas tienen una superficie total de 357 hectáreas 6924 metros que en conjunto lindan: al Este, en 1850 metros con frente a Camino Vecinal; al Sur en 1990 metros 70 con los lotes 14 "b" y 14 "c" del mismo plano, el último hoy padrón Nº 2171; al Oeste vía del ferrocarril por medio con el lote 14 "a" del propio plano, hoy padrones Nº 2354 y 1133; y al Norte, en 2127 metros 20 con el lote 11 "a" de igual plano, actuales padrones Nº 2146 y 3605. B) Fracción de campo y sus mejoras sita en el mismo paraje y Sección Judicial que la anterior, empadronada con el Nº 2171, indicada con el Nº 14 "c" en el plano del Agrimensor Mac Coll citado en el numeral anterior, con una superficie de 75 064 metros que linda: al Sur en 1509 metros 70 con frente a Camino Vecinal; al Oeste, quebrada de tres rectas de 189 metros, 78 metros y 237 metros 50 con frentes las dos primeras a camino nacional Fray Bentos-Paysandú y la última, vía del ferrocarril por medio, con el lote 14 "a" del mismo plano, hoy padrón Nº 2354; al Norte, en 1299 metros 10 con padrón Nº 2152; y al Este en 533 metros con el lote 14 "d" del mismo plano. C) Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en igual paraje y Sección Judicial que los dos anteriores, empadronada con el Nº 2354, que según título y plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1945 e inscripto el 17 de los mismos con el Nº 141 en la Dirección General de Catastro tiene un área de 27 hectáreas 796 metros que lindan: al Oeste en 1367 metros 80 con frente a camino nacional Fray Bentos-Paysandú; al Norte en 156 metros con padrón 1133; al Este vía de ferrocarril por medio con los padrones Nº 2152 y 2171 antes descriptos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley ponga a su cargo; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 4) Que los bienes se venden en el estado de ocupación actual, existiendo constancia de inscripción de arrendamientos sobre los mismos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 63.000,00 5/pub 13211 Mar 08- v Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE CUARTO TURNO

RUBEN BENECH

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: CABRILLANA, IRMA c/ CACERES, MARIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1063/83), el día 12 de marzo de 1990 a partir de las 14:30 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1475 el rematador Ruben Benech, matrícula 253, R.U.C. 210295570016, rematará sin base y al mejor postor, un automóvil marca Morris, modelo Miniclubman 71, Matrícula de Montevideo Nº 261.027, padrón Nº 220.203 año 1979. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

20) N$ 5.250,00 3/pub 13181 Mar 07- v Mar 09

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/AIDA FLEISHMAN- Juicio Ejecutivo (Ficha 1096/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aída Fleishman Buscanitz de Stolarz a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45302 Mar 05- v Abr 23

DE DECIMOTERCER TURNO

RUBEN BENECH

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: Usbelso Machín c./ JEAN BERCAIRE "Juic. Ejec." (Ficha 28/89), el día 12 de marzo de 1990 a partir de las 14.30 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1475 el rematador Ruben Benech, Matrícula 253, R.U.C. 210295570016, rematará con la base de los 2/3 de su tasación de los bienes inventariados en autos, vino en botellas, cuadros, grabador y otros exceptuando los que fueron motivo de tercería. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 5.250,00 3/pub 13182 Mar 07- v Mar 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO

ADHEMAR ONESTI

MEDIDAS PREPARATORIAS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección de Primer Turno de Canelones, (Pando), en los autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ SIBOLDI ALONSO JULIO, "Medidas Preparatorias", (Ficha 697 bis/89), se hace saber que el día 14 de marzo de 1990 a la hora 11:00 en la calle General Artigas Nº 1255 de la Ciudad de Pando, el rematador Adhemar Onesti, matrícula 488 R.U.C. 110009390018, asistido por el señor Alguacil. Procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien, un tractor marca David Brown, con motor Diesel de 4 cilindros, rodado de goma, arranque eléctrico, toma de fuerza, enganche 3 puntos, levante Hidráulico Nº P.D. 10959, motor A.D. 4/956 con arado de 2 rejas marca Mercedes, adaptado a levante Hidráulico y enganche. El mejor postor deberá de consignar el 20% de seña en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, febrero 20 de 1990. - Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

20) N$ 10.500,00 3/pub 13152 Mar 07- v Mar 09

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL - PANDO

ADHEMAR ONESTI

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz, de la Decimaoctava Sección de Canelones, (Atlántida), en los

autos: GERONIMO VARALDO c/ PABLO FERNANDEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 205/981), se hace saber que el día 20 de marzo de 1990, a la hora 15:00 en la calle General Artigas Nº 1255 de Pando. El Rematador Adhemar Onesti, Matrícula 488 R.U.C. 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en Remate Público con las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 100.000.00, del siguiente bién un auto marca Buick, modelo 72R Dinaflow motor Nº 6461627, Matrícula Nº 42145.
El mejor postor deberá se consignar el 20% de seña en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, febrero 19 de 1990. - Marcos Garcí a Farina, Juez de Paz.
20) N$ 8.400,00 3/pub 13148 Mar 07- v Mar 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictado en los autos caratulados Perelmuter Mauricio c./ ROMAY, FRANCISCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/28/86), se hace saber que el próximo 16 de marzo de 1990 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado sito en 18 de Julio y 25 de Mayo (ex Hotel 18), por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal (Matrícula 139), asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 2.191.798,00) tasación de los derechos de promitente comprador inscriptos del siguiente bien inmueble: la unidad 105 del Edificio Padua ubicado en calle Nº 30 y Avda. Gorlero Punta del Este Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 5106/105, con una superficie de 68 metros cuadrados 62 decímetros, correspondiéndole el sitio Nº 12 del garage. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y serán de su cargo la comisión e IVA de compra del Rematador así como los impuestos y gravámenes que la ley pone a su cargo. 2º) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA de venta del Rematador. 3º) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 23 de febrero de 1990. - Nelson Richart, Actuario.
20) N$ 24.500,00 5/pub 13117 Mar 07- v Mar 13

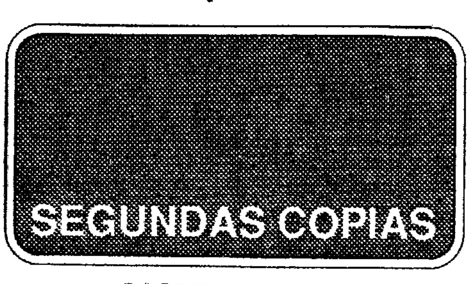
ALDO FERRARI SARZABAL
EJECUCION DE PRENDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: BANCO REPUBLICA c/ DE BARROS LTDA., "Ejecución de Prenda", (Ficha A/848/83, se hace saber que el próximo 17 de marzo de 1990 a partir de las 19:00 horas, en el local de la calle 17 metros y Martiniano Chiossi, frente al Campus de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139), a la venta en Remate Pólico sin base y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos: 1 soldadora autógena completa y 2 tubos de aceitiléno y oxígeno; 1 elevador eléctrico de 2+ toneladas marca Junibaltubar con motor de 5 HP 06/80/430 de 2 columnas, 1 elevador de 4 columnas eléctrico marca Vanper modelo M.D.L. de 4 HP Nº 5156; 1 Testanalizador de Gases Alem, 1 Test Proto; 1 Test analizador de corriente Alt Regg modelo T/143 Nº 0939359, 1 lámpara electroscópica para poner a punto motores marca Sun Nº 218-629 modelo 55-1; 1 lote de 8 cajas de herramientas Peugeot; 1 máquina de escribir Halda Nº 143-187; 1 máquina engrasadora sin marca visible; 1 máquina de valvulina Cobel; 1 máquina de limpiar bujías Vixen; 3 bancos de trabajo de chapa; 1 prensa hidráulica casera para 12 toneladas; 2 morzas de banco Nº 3 y 5; 1 taladro Progress Nº 090346147; 1 soldadora eléctrica Nº 610901 para 250 amperes; 1 morza Record Nº 2; 1 vulcanizadora de frenos Gicofren eléctrica de 8 lámparas; 1 amoladora Nº 41 con motor de +HP; 3 pistolas de pintar; 1 probadora de inyectores manual marca J.S.; 1 taladro eléctrico Stanley Nº BD 45861; 1 medidor de compresión; 1 rectificadora de asientos de válvulas con taladro portálil marca Wolff; 1 punzonadora WC Nº 1337; 1 martillo neumático; 1 cortadora de chapa; 7 cajas de terrajas varias medidas (incompletas); 2 cajas de extractores; 1 gato carrocero Werner 3 toneladas; 1 probador de dínamo marca Champion; 1 compresor de aire de 2 pistones marca Ases con motor 3850518A de 5 HP; 1 amoladora de 2 piedras sin número visible; 1 gato de carro de 2 toneladas; 1 guinche hidráulico Vamper 2+ toneladas; 1 alineador de direcciones Alemite; 1 elevador hidráulico Weaver con motor de 1 HP.
Se Previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y completar el pago al retirar los bienes dentro de las 72 horas; c) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador serán de cuenta del adquirente (10% más I.V.A.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 23 de febrero de 1990. - Susana De Feo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 30.450,00 3/pub 13118 Mar 07- v Mar 09

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

HECTOR ROVIRA ALVAREZ

EDICTO. - Por disposición del entonces Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tossi Boerí, dictada en autos "Banco Comercial Suc. Tacuarembó, c/ TECHERA VIERA, EUSEBIO y DOS SANTOS CUADRADO de TECHERA, LAURA - Ejecución de Hipoteca", (Ficha A. Nº 199/982), se hace saber que el día 16 de marzo de 1990, a las 14 horas en el Escritorio del Rematador, Gral. Flores Nº 285, de esta ciudad, por intermedio del martillero Don Héctor Rovira Alvarez matrícula Nº 1013, inscripto en el R.U.C. con el Nº 190005710016, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles en forma conjunta en un solo lote; A. Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en el paraje "Villa Ansina", Séptima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1451, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura del Agr. Ildefonso P. Esteves de diciembre de 1976, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 5.103 el 21/12/1976, con un área de 187 Hás. 3.957 m. b) Una fracción de campo con las mejora s que le acceden, situada en el paraje "Villa Ansina" Séptima Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, empadronada con el Nº 7.204, que según el plano de mensura del Agr. A. Grau Rosell, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 43 el 5/3/947 se compone de una superficie de 53 Hás. 1860 m. 6818 ctms.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º El saldo será abonado al contado al momento de escriturarse, lo que se efectuará en un plazo de noventa días contados a partir del día en que quede ejecutoriado el auto que aprueba el remate; 3º Los gastos de escrituración, comisión de compra del rematador e IVA y los impuestos nacionales que la ley pone de cargo del comprador y todos los impuestos municipales que gravaren el remate, serán por cuenta del adquirente, así como los impuestos nacionales referidos a dichos padrones y que admiten legalmente sus traslados; 4º Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. - Tacuarembó, 15 de febrero de 1990. - Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
20) N$ 36.750,00 5/pub 13050 Mar 05- v Mar 09



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer Turno, en autos: "Cándida Dardanelli de Martínes y otros C/ AVEDIS TABAKIAN. Daños y perjuicios" (Ficha 5482/84), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 13 de octubre de 1975 por el escribano Roberto Casamayou inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2049 al Fº 2369 del Lº 701 al 28/10/75 por la que Pedro Marabotto Garé e Irma Giraldi Carbone vendieron a Avedis Tabakian Demarkarian, la Unidad 001, Padrón Nº 143291/001, con una superficie de 124 mts. 61 dms., ubicada en Planta Baja a cota vertical más 75 mcs. en el edificio Padrón matriz Nº 143.291 sito en la 8& Sección Judicial de Montevideo con frente al SO a la calle Jujuy y curva de empalme con la calle Gral. Farias, cuyo acceso se señala con los Nos. 2892 y 2894.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Susana Puga de Silva, Actuaria.
21) N$ 38.500,00 10/pub 12724 Feb 28- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - POr disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TARRECH JUANA, Sucesión" (Ficha S/541/989), se hace saber que, Aurora Da Luz Tarrech, Félix Da Luz Tarrech, Juan Da Luz Tarrech, María del Carmen Da Luz Tarrech, Metta Susana Sosa Tarrech, por sí y en representación de su padre Rosendo Sosa Pírez (Art. 155 C. P. C.) y Neleska Norberta Da Luz Estefan y Eva Luz Da Luz Estefan (en lugar de Julio Da Luz Tarrech) iniciaron acción solicitando la expedición de Segundo Certificado de Resultancias de los mencionados autos, en cuya relación de bienes se incluyó el siguiente bien: I) Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en el Departamento de Canelones pueblo Joaquín Suárez, Padrón Nº 355 señalado con el Nº 1 en el plano suscrito por el Agrimensor Osvaldo Cock Crispo y Walter de León Cáceres aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones e inscripto con el Nº 6.746 en la Dirección General de Catastro el 10/11/1951, según el cual tiene la superficie y límites que se dirá: Area: 1.052,88 Límites: 21,40 al NW de frente a la calle F. Acuña Figueroa, por 49 metros 20 cm. de fondo lindando al SW con Padrón 354 al SE con parte del Padrón 358 y al NE, con solar 2 del mismo plano. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 49.000,00 10/pub 12738 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sergio Fernández Fabeiro, en el expediente "FERNANDEZ FABEIRO SERGIO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V/221/1989), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo, el 13/3/74 por la Escribana Mirta Izmendi Denis de Iacovazzo, por la que Aldo Fernández Iguini, casado en únicas nupcias con María Josefa Fabeiro Desplats, adquirió por título compraventa y modo tradición de José Diego Muñoz Albacete e Irma Esperón la propiedad y posesión de: a) Unidad 601, ubicado en Sexto Piso, padrón individual 21.709/601, el qué según plano que se dirá tiene una superficie de 63 m. 11 dm, Esta Unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 21.709, el que según plano del Agr. Ruben V. Kovavevich de enero de 1970, cotejado por la Intendencia Municipal en abril de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73.367, el 10 de diciembre del año siguiente, tiene una superficie de 217 m. 77 dm., que se deslinda así: 10 m. 5 cm. al Este con frente a la calle Duvimioso Terra y b) 1/6 parte indivisa del local de garaje señalado en el precitado plano como Unidad 002, ubicado en planta baja, padrón individual 21.709/002, superficie total 150 m. 28 dm.
La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 201 Fº 71 Lº 678.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestibmiento de proseguir el tr ámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
21) N$ 70.000,00 10/pub 13032 Mar 05- v Mar 16

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA NIEVES MATO GALLI, MARIA LUISA LUCAS MATO, GUALBERTO MATO BALDOMIR, ALBA SUSANA MATO BALDOMIR, HECTOR FERNANDO MATO PALMA, CARLOS ALBERTO MATO PALMA, SARA ELVIRA MATO SAYAGUES, DANIEL MATO SAYAGUES y RODOLFO MATO SAYAGUES, (Ficha V. 30 Nº 2/89), solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta, otorgada por el escribano Juan Carlos Sierra, con fecha 30.5.57, por la cual Juan Carlos Vila y María Angélica Mato, adquirieron el inmueble padrón 15.008/201, con frente a la calle Juan Jackson 1404. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan intereses en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 12484 Mar 07- v Mar 20

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la capital de Cuarto turno, se hace saber que en autos caratulados "A.N.E.P.- Expedición de segunda Copia", (Ficha 155/89), se solicitó expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Donación autorizada por el escribano Luis Raymundo el 20 de diciembre de 1950, por la cual el consejo de Educación Primaria adquirió de los cónyuges María Esther Goslino y Pedro Echeverrygaray, el inmueble ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 153 m/a, con una superficie de 4 hás, según plano del agrimensor Rogelio García de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro Río Negro con el Nº 69 el 2-7-46 y que se deslinda así 317 m. 70 cm. de frente al S. a Camino Vecinal; al NO 322 m. 88 cm. lindando con resto del padrón citado; y al NE quebrada compuesta de tres rectas que miden a partir del último viento descripto 135 m. 4 cm. 98 m. y 98 m. 20 cm., lindando en la primera recta con el mismo señor Echeverrygaray y en las dos restantes con propiedad del estado, padrón 1932, ocupada por la Escuela Nº 24.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho en esta acción para que comparezca dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.- Esc. E. Baygorria, Actuaria Sub.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40737 Feb 23- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Vigésimocuarto Turno, en autos caratulados: "MARGULIS HOLZ, IGNACIO y otros, Expedición de Segunda Copia" (Ficha A Nº V1 Año 1989), se hace saber que se han presentado los señores Ignacio Margulis Holz, Santiago Mester Eiberman y Guillermo Bronstein Pisars, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada el 17 de agosto de 1984, por la Escribana Myrna Pardo de Fridman, en la ciudad de Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 2.194, al Fº 2485, del Lº 811, relativa al siguiente bien: Solar de terreno, con el Edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Séptimo Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 17.941, con una Superficie de 85 mts. 36 dms. cuadrados, con frente a la calle Nicaragua Nº 1909, entre las calles Justicia e Inca.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezca a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 2 de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 38.500,00 10/pub 13018 Mar 05- v Mar 16

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de paz de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que en autos caratulados "A.N.E.P..- Expedición de segunda copia" (Ficha 84/89), se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Luis Raymundo el 9-4-64, por la cual el Consejo de Educación Primaria adquirió de los esposos Albina Drum y dionisio Méndez, el inmueble ubicado en la 2& Sección Judicial del departamento de Salto, zona suburbana, empadronado con el Nº 4.574, que según plano del agrimensor Walter Margallyy Ernesto Sisto de julio de 1957, inscripto con el Nº 945 el 11-11-57, en Catastro de salto según el cual consta de una superficie de 10.329 m. 81 dm. que se deslindan así: 103 m. 5 cm. al Norte de frente a la calle Silvestre Blanco; 99 m. 87 cm. de frente al Oeste a la calle Joaquín Suárez, 104 m. 06 cm. al Sur de frente a la calle Maciel y 100 m. 14 cm. de frente al Este a la calle Barrios Amorín. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho en esta acción qu comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40740 Feb 23- v Mar 14

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos DE la MERCED, TOMAS y GUELBENZU, ANTONIO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A/1210bis/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Autorizada el 15 de Mayo de 1968 por la Escribana María Gloria Zabalza por la que "Baynsa Sociedad Anónima" vende a Tomás de la Merced, Antonio Guelbenzú y Armando Mercé quienes adquieren la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.027 y que según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga de Julio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.865 el 26 de Julio de 1962, tiene un área de 466 metros 42 decímetros. II) Autorizada el 15 de Mayo de 1969 por la Escribana María Gloria Zabalza por la que "Baynsa Sociedad Anónima" en liquidación ratifica la escritura de compraventa anteriormente mencionada y otorga carta de pago. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 38.500,00 10/pub 12868 Mar 07- v Mar 20

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BERBERIAN BERBERIAN, ASADUR y otros - Segundas Copias" (Ficha 220/89), se presentó Asadur Berberian Berberian, solicitando la expedición de Segunda Copia de: A) Escritura otorgada el día 2 de junio de 1967 ante el Esc. Abel José Domínguez Oneto en la ciudad de Montevideo, por la cual se suscribió el Reglamento de Copropiedad que rige el edificio del cual forman parte las Unidades 001 y 002 del padrón matriz Nº 151.314 que se ubica en la Decimoctava Sección Judicial (antes s/título 24ª y s/ plano 10a. Sección Judicial) de Montevideo, y que según plano del agr. Julio Cerviño de diciembre de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 56.558 el 13 de abril de 1967, tiene una superficie de 486 m. 30 dm. y se deslindan así: 11 mts. 90 cms. al Norte de frente a calle Leguizamón, distando su punto medio 49 mts. 60 cms. de la esquina con la calle Andrés Aguiar; 40 mts. 80 cms. al Este, lindando con padrón 151.315; 12 mts. al Sur con padrón 151.320 y 40 mts. 59 cms. al Oeste con padrones 151.326 y 151.313, todos del mismo plano. la primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el Nº 61; folio 16 del Libro 624; B) Escritura otorgada el 15 de abril de 1985 ante la Esc. Nora Balian Argomaniz en Montevideo, por la cual Asadur; Rupen y Carlos Berberian Berberian adquirieron en comun proindiviso y por partes iguales los padrones Nos. 151.314/001 y 151.314/002 ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de Gustavo Adolfo Cristi Michelet. La primera copia fue inscripta el día 16 de abril de 1985 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 630; folio 741, del Libro 826.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 35071 Feb 23- v Mar 14

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en autos caratulados "Blanca Esther Rodríguez, Segunda Copia (Ficha V 90/1989), se presentó Blanca Esther Rodríguez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada en Montevideo, el 25 de octubre de 1962, ante el Esc. Roberto Callander Rospide por la que Carlos María Pera Pizzorno adquirió de los esposos Desiderio Boris De La Canal y María Esther Tella Freire la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157193, señalado con el Nº 153 de la fracción Nº 37 del plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de mayo de 1935 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 711 el 27/9/1935, el que según copia parcial del mismo Agrimensor suscripta en diciembre de 1945, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 13665 el 7 del mismo mes y año consta de una superficie de 577 m. 20 dcm. que se deslindan así: 13 m. 69 cm. de frente al Este a la Calle Amazonas, entre las calles Lugo y Dr. Decroly, puerta de entrada señalada con el Nº 1597, distando el punto medio del frente 100 m. 84 cm. de la esquina con la calle Lugo; 37 m. 20 cm. al Sur lindando con padrón Nº 60979, 17 m. 51 cm. al Oeste con solar Nº 154 y parte del Nº 155 padrón Nº 146934 y Nº 157191; 37 m. al Norte con solar Nº 158 del padrón Nº 157192. La primera copia del mencionado bien fue inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 1149, al Folio Nº 608, del Lº 561.

En consecuencia se cita y emplaza y llama por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 66.500,00 10/pub 11334 Feb 21- v Mar 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos rotulados BANCO PAN DE AZUCAR "Segunda Copia" (Ficha V Nº 301, año 1989), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 5 de noviembre de 1974, por el Esc. Ricardo P. Roquero, por la cual Luis Eduardo Aguirre Otegui adquirió por título compraventa y modo tradición de María Isabel Otegui Undarzon, la propiedad y posesión del inmueble sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, ciudbertad, empadronado con el Nº 103, antes Nº 76 en mayor área, el cual, según plano del Agr. Omar Pagani, de abril de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de abril de 1939, con el Nº 41, consta de una superficie de 225,7632 metros y tiene frente al Suroeste a calle Leandro Gómez Nº 913. La primera copia de la escritura citada fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el Nº 927, al folio 476. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 35.000,00 10/pub 13206 Mar 08- v Mar 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Administración Nacional de Educación Pública.- Expedición de Segunda Copia" (Ficha 119/89), se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de donación autorizada por el escribano Horacio A. Cazalás el 17 de noviembre de 1950, por la cual el consejo Nacional de Enseñanza Primaria, adquirió de Jesús Mercedes Vizcaino, Virginia Praxedes Reca, Isidoro Julio Vizcaíno y Alba Ferro, dos fracciones continúas de campo, sitas en la 6& Sección Judicial del departamento de Río Negro a saber: a) Padrón actual Nº 1.013, anterior 510 m.a., designada con el Nº 1 en el plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini de octubre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 7-11-44 con el Nº 58 y según el cual se compone de una superfiice de 2 has. 2.136 m 43 dm. que se deslindan así: 93 m. 60 cm. al Norte con sucesión Pastillo, igual medida al Sur lindando con propiedad de Antonio Vivo, camino vecinal por medio; 236 m. 90 cm. al Oeste con Alejandro Pesce, servidumbre de paso de 15 m. de ancho por medio; y 235 m. 60 cm. al este con la fracción 2 de don Luciano Flores. b) Padrón 511 el que según plano del agrimensor Rogelio García

inscripto con el Nº 46 el 26-4-46, en la Oficina de Catastro de Río Negro consta de un área de 4 hás 4.272 m. 86 dm. que se deslindan así: al NO 307 m. 70 cm. lindando con propiedad de Alejandro E. Pesce; al NE 143 m. 57 cm lindando con Ramón Bravo y Rial, al SE 304 m. 42 cm. lindando con el citado Pesce, el bien anteriormente descripto y Enrique Elisandd; y al SO 143 m. 57 cm. con Julián Cruz.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Edith E. baygorria, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40738 Feb 23- v Mar 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "A.N.E.P.- Expedición de Segunda Copia" (Ficha 143/89), se solicitó expedición de segunda copia de donación que el 27-2-45 autorizó el escribano Luis Raymundo, por el cual el consejo Nacional de Educación Primaria adquirió de Eduardo, Adolfo, y Mario Raúl Darietti Stirling, el inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, paraje "El Chingolo", empadronado con el Nº 2.138, el que según plano del agrimensor José Meier de 24-7-28, inscripto al día siguiente en la Oficina Técnica de Paysandú, consta de 6.698 m. y tiene 281 m. 90 cm. al este Sur Este sobre Camino Vecinal; 8 m. 60 cm. al Sureste lindando con Alejandro Bianchi; 45 m. con 70 cm. al Sur, con igual lindero y 305 m. 70 cm. al Noroeste, lindando con Silverio Dantas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho en esta acción para qe comparezca dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40739 Feb 23- v Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: C.E.P. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 80/987) se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Luis Raymundo el 3/5/952, por la cual el Consejo de Educación Primaria adquirió de Miguel o Saturnino Miguel Idiarte y de los esposos Regino Ferrari Alonso y Alicia Hilda Celeste Ambrocio el inmueble sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 20.199, que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto el 30/8/950 en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.866, se señala con el Nº 1 y 2 y consta de una superficie de 4 hectáreas 3.180 metros 44 decímetros que se deslindan así: 214 metros al Oeste lindando con más área del expropiado, 184 metros 70 centímetros al Este de frente a la carretera a Míguez, 280 metros 60 centímetros al Norte lindando con Lorenzo Serrato y 226 metros 90 centímetros al sur lindando con más área del Instituto expropiante y Regino Ferrari, y una fracción de terreno con las mejoras que contiene, contigual descripto, que según plano del agrimensor Eneas Villa de 5 de junio de 1950, inscripto el cinco de los mismos con el Nº 5.699 en la Dirección General de Catastro, se señala con el Nº 5.699 en la Dirección General de Catastro, se señala con el Nº 4 y consta de una superficie de 1 hectárea 3.287 metros 64 decímetroa cuadrados que se deslindan así: 139 metros 90 centímetros al Sur, sobre Camino Departamental a Minas; 131 metros al Norte con fracción descripta anteriormente; 98 metros 80 centímetros al Este con más propiedad de la Escuela; y al Oeste 91 metros 60 centímetros con Lorenzo Iriarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E Baygorria, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40741 Feb 23- v Mar 14

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Irma Angela Carabello Pellerino, (Ficha 135/89), a solicitar la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Luis E. Garicoits el 15.2.1979, referente al inmueble padrón 84.062 ubicado en la 12& Sección Judicial de Montevideo siendo los enajenantes Aquiles César José Paglieri Paganini y Dra. Inés Angela Pelerino o Pellerino Fontana de Paglieri y los adquirientes Irma Angela Carabello Pelerino o Pellerino de Barragan casada en únicas nupcias con Raúl Ernesto Barragán, con frente a Domingo Aramburú 1495-97, siendo inscripta en el Regisitro de Traslaciones de Dominio el 2.3.1979 con el Nº 490 al Fº 546 del Lº 747.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 7 de febrero de 1990.- Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

21) N$ 35.000,00 10/pub 12718 Feb 28- v Mar 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, (Las Piedras); Dra. María del Pino de Vega, dictada en autos: "VIDAL PEREZ ABEL - Segunda Copia de Escritura" (Ficha V. Nº 57/88); se hace saber que se ha presentado ante esta sede el Sr. Abel Vidal Pérez, solicitando la expedición de segunda copia de los siguientes bienes: dos fracciones de terreno con todas las mejoras que contienen, ubicadas en Cerrillos, Tercera Sección Judicial de Canelones, empadronadas con los números 13.725 y 13.449; compuestas en conjunto según título por estar unidas, de una superficie de 30 Hectáreas, 102 Mtos. y 7 dmc., y según plano del Agr. Alberto A. Odizzio de marzo de 1939, inscripto con el Nº 159 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, el 8 de noviembre del mismo año, en el que se señala con las letras "A" y "B", tienen una superficie en conjunto de 37 Hec. 7.847 Mts. 24 Dcm., integrados así: a) La fracción señalada con la letra "A", está empadronada con el Nº 13.725 y tiene una superficie de 30 Hec. 2.916 Mts. 78 dm. con frente al Oeste- Sur - oeste, sobre la carretera a Cerrillos y la señalada con la letra "B", está empadronada con el Nº 13.449 y tiene una superficie de 7 Hec. 4.930 Mts. 46 dcm. con frente al Oeste - Sur - Oeste.

Los referidos inmuebles los adquirió el Sr. Abel Vidal Pérez, siendo soltero por compra venta tradición de Margarita Dogliotti de Hontán, viuda de Eugenio Hontán en escritura que autorizó en Canelones el Esc. Pablo Mazón el 5 de agosto de 1959 y cuya primera copia que se me expidiera en función de título, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelónes el 10 de agosto de 1959, con el Nº 868, Fº 488 Lº 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de proseguir los trámites sin su intervención. - Las Piedras, setiembre 12 de 1988. - María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Canelones.

21) N$ 66.500,00 10/pub 13289 Mar 08- v Mar 21

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado la señora OSILDA SILVEIRA BICA, solicitando la expedición del segundo título de propiedad del Panteón Nº 1485, por extravío del original, del Cementerio de esta ciudad.

A los efectos determinados por el Art. 23 de la Ordenanza del 29 de abril de 1921, se emplaza a los que se consideren con derecho a la propiedad del expresado Panteón, para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Roberto Rodríguez, Secretario.

21) N$ 36.000,00 10/pub 12534 Feb 22- v Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA - CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de carmelo, se hace saber qe ante este Juzgado, se presentó Juan Pedro Fernández, solicitando Expedición de Segunda Copia de la Escritura Pública otorgada en fecha de 22 de setiembre de 1980 por el escribano Jorge Conde, en la ciudad de carmelo, el compareciente siendo casado con Petrona Franca López de Fernández adquirió el departamento 001, padrón individual Nº 314/001, ubicándose en Planta Baja a cota vertical más 15 cm. con una superficie de 75 mts. 64 dm.- De dicha escritura fue expedida primera copia en función de título por el escribano autorizante la cual fue inscripta en el Regsitro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 2677 al Fº 3533 del Libro 80. El bien compuesto de solar de terreno y casa habitación ubicada en la 7& Sección Judicial de Colonia, Conchillas, formando el departamento parte del padrón matriz 314.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que compaan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 8 de noviembre de 1989.- Dr. Sergio Torres, Juez de Paz Int.

21) N$ 79.200,00 10/pub 12673 Feb 28- v Mar 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonadod, en autos: ALAN SOCIEDAD EN COMANDITA "Segunda Copia" (Ficha Nº 956, año 1989), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Andrés Fernández Arosteguy el 9 de abril de 1976, del siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno linderas, con el edificio en ellas construído y demás mejoras que les acceden, ubicadas en la manzana 597 de la ciudad de Punta del Este, paraje "Pinebeach", Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronadas en conjunto con el Nº 1.036 que se describen: a) Primera fracción: se señala con la letra "H" de la manzana 19 en plano del Agr. Jaime E. Pou, de noviembre de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 83, el 7 de diciembre de 1936, según el cual se compone de una superficie de 618 metros 84 decímetros, dando frente al Suroeste en 18 metros a calle "El Pinar"; b) Segunda fracción: se señala con la letra "K uno" en plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, de diciembre de 1958, inscripto el 7 de enero de 1959 con el Nº 1759 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, según el cual se compone de una superficie de 298 metros 2.050 centímetros, dando frente al Sureste en metros 8.17 a calle "El Pinar".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Maldonado, 23 de febrero de 1990. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 42.000,00 10/pub 13210 Mar 08- v Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó RAMONA PALACIOS, solicitando la expedición de segundas copias (Ficha B. 29/989) de la escritura de compra venta que autorizó el escribano Joaquín d. Fajardo, el día 5 de setiembre de 1913, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 599 a fojas 66, en la ciudad de Rivera, padrón Nº 710, sito en la ciudad de Rivera en la calle Ceballos, Primera Sección Judicial (Nº 1220).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 24 de diciembre de 1989. - Dr. Myrto Franco, Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera.

21) N$ 28.000,00 10/pub 12684 Feb 23- v Mar 14



SUNNY LTDA.
Cedente/s: MARIA CRISTINA MAILHOS ETCHECHURY.
Cesionario/s: Francisco José Jaureguy Martirené y Francisco José Jaureguy Chapuis.
Contrato: 13 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1669 Fo. 6475 v. Lo. 1 Contratos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10269 Feb 22- v Mar 13

SUMA LTDA
Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1510 Fº 6136 Lº 3.
Socios: MARCOS GUTIERREZ JUAN DE LOS SANTOS Y JORGE RICCO.
Objeto: Servicio integral para construcción y anexos.
Plazo: dos años prorrogables de a un año.
Capital: N$ 2:025.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10271 Feb 21- v Mar 12

CABILDO LTDA.
Contrato: 29/8/89.
Inscripción: Nº 1208 Fº 4684 Lº 1.
Socios: JUAN GIODA y BLANCA NOGUEIRA.
Objeto: Mecánica en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Arenal Grande 2529.Administración: Juan Gioda Nogueira.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10272 Feb 22- v Mar 13

ROYAL S.R.L.
Contrato: 13-12-89.
Inscripción: Nº 1657 Fo. 6430 del libro 1.
Socios: VALENTINA CLARA VIDAL y ALFREDO GUTIERREZ.
Objeto: Fca. de art. de Construcción, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10852 Feb 21- v Mar 12

GOSSWEILER Y GONZALEZ LTDA
Contrato: 20/12/89.
Socios: ALFREDO GOSS- WEILER, IRENE GONZALEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Pedro Escuder Nuñez 2336. Montevideo.
Reparto de Productos Conaprole.
Inscripción Nº 27 Libro 2 Fº 96v.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10965 Feb 21- v Mar 12

CARROS LIMITADA
Contrato: 7.12.89.
Inscripción: Nº 1609, Fº 6103 v. Lº 2.
Socios: HUGO DARIO MAUROS CASTAÑE, CONSTANTINO PULIS PAPACRISTOBULUS, CARLOS ANTONIO ROMAN BLANCO, JULIO CESAR LAROSA BORBA, TRANSPORTE IGLU LIMITADA, ROBERTO AGUIRRE CIRILLO, DOMINGO SCURO LAVIE, STAVROS KOUFOUDAKIS ELEFTHERIOU, BARTOLOME FULLANA SAAVEDRA, SALVADOR FULLANA SAAVEDRA, LUIS GUSTAVO SCARPATI GIL, JORGE HECTOR CARAMES BRAGHIERI Y ANTONIO CEFERINO PEREIRO FERRANDO.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Tres socios nombrados anualmente por la Asamblea actuando dos de ellos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Agencia de transporte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 80.000,00 10/pub 10980 Feb 21- v Mar 12

MAVIR S.R.L.
Contrato: 28/7/989.
Inscripción: Nº 876 Fo. 3289 Lo. 3.
Capital: N$ 800.000.
Socios: LILIANA MACHADO COPPELO y MARIA GLORIA COPPELO MORENO.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Carnicería, fiambrería, mercados de carnes y afines.
Administración: Miguel Angel Baricevich.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 30/pub 11185 Feb 08- v Mar 26

RIPCO S.R.L.
Contrato Social: 20/6/89.
Inscripción: Nº 869 AL FOLIOI 3381 vto. libro 1 de contratos.
Socios: ATTILIO COLOMBO, RAUL RIPAMONTI.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra y venta de mercaderías en general.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Attilio Colombo.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11197 Mar 05- v Mar 16

MARAHUMI S.R.L.

Domicilio: Montevideo.
Giro: Video Club.
Capital: N$ 504.000.
Rep.: Dos socios indistintos en forma conjunta.
Fecha: 08.11.89, Nº 1205, Fº 4959, Libro Nº 3.
Integrantes: MARCELO ALICO, MICHEL WEILL, RAFAEL GARCIA Y HUGO DI NITTO. El capital se divide en 72 cuotas iguales.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11285 Mar 05- v Mar 16

M & E AMOBLAMIENTOS S.R.L.
Contrato: 12 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 23, Fº 85 vto. Lº 1.
Socios: ROBERTO ESTOYANOFF MENDIETA Y LUCIA MAIOCHI GODOY.
Objeto: Venta de muebles y electrodomésticos.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Estoyanoff Mendieta.

22) N$ 48.000,00 10/pub 11359 Feb 23- v Mar 14

CAUNAR
CESION DE CUOTA
Contrato: 15/11/89.
Inscripto: Nº 1399 Fo. 5714 Lo. 3 de contratos.
Cedente/s: MIGUEL ANGEL SBARRA ALVAREZ GULMA ESTHER ERREA ECHEVARRIA.
Cesionario/s: Lidí Raquel Sbarra Alvarez.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11763 Feb 23- v Mar 14

BONANATA S.R.L.
Declaratoria y Modificación de Contrato Social

Contrato: 17.12.1989.
Inscripción: Nº 14 Fº 50, Lº 2.
Se interpreta contrato: denominación de la Sociedad y razón social será únicamente "Bonanata S.R.L." Se modifica contrato: plazo 20 años desde el 17.12.89. Se aclara: cesión del 14.3.1989. Umberto Bonanata y María Corrado cedieron cada uno a Rosa Bruno una cuota social de las cinco que les correspondía.

22) N$ 64.000,00 10/pub 11800 Mar 07- v Mar 20

R y C LIMITADA.

Contrato: 14/2/89.
Inscripción: Nº 1758 al folio 6654, v., libro 2.

Capital:N$ 1:200.000, 120 cuotas de N$ 10.000.
Socios: A) JUAN ZAFFIRI SCOLARO, CAZILDO ESTEBAN CARROCIO SOSA y TULIO GIFFUNI MONACO: 20 cuotas c/u.
B) CESAR ANGEL RICO SILVA y JULIO CASTROVALDENEGRO: 30 cuotas c/u.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente uno del grupo A) otro del grupo B).
Objeto: Video-Club.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11896 Feb 21- v Mar 12

AMICA PRODUCCIONES S.R.L.

Socios: FERNANDO D'ANTONIO, MINAS APARDIAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializar.
Plazo: 5 años.
Administración: Minas Apardian (indistintamente).
Contrato: 23-11-89.
Inscripción: Nº 1388, folio 5672 v., Libro 3.
Capital: N$ 600.000.

22) N$ 32.000,00 10/pub 12050 Mar 05- v Mar 16

JORAN LTDA.
CESION

Contrato: 28/2/89.
Inscripción: Nº 1, folio 3 vto., Libro 1.
Cedente/s: ENRIQUE QUINTANA, MARIA AZUCENA COMELLI, DIEGO GIL ONETTI, CELIA MALLARINI.
Cesionario/s: Gerardo Alvarez, María Elena Garrido.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12077 Feb 23- v Mar 14

MAB LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 26/12/89.
Inscripción: Nº 1583, folio 6.420 vuelto, Libro 3.
MERCEDES GOMEZ PIGNONE cede 3 cuotas a Ma. Emma Pintos Labadie; y CARMEN PAN MENDOZA cede a Estela Pan Mendoza 29 cts.
Administración: Estela Pan Mendoza.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12141 Feb 23- v Mar 14

CLAUGER S.R.L.
Contrato: 15/12/89.
Inscripción: Nº 1736, Fº 6575 v, Lº 2 de Contratos.
Socios: CLAUDIO RINALDI JAUNSOLO Y GERMAN RINALDI JAUNSOLO.
Objeto: Realización y/o Proyecto de obras de todo tipo, comercialización de todo tipo de artículos y servicios. Importación, Exportación y Representación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12216 Feb 23- v Mar 14

CONSTRUCTORA NORHEL LTDA.
Contrato: 8/11/89.
Inscripción: Nº 1220, folio 5016 y Libro 3.
Integrantes: CONO HELDER BOSCH RAMIREZ - NORMA IRIS VARGAS VETORELLO.
Objeto: Empresa Constructora.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12281 Feb 23- v Mar 14

CENDIA LTDA.

Socios: YOSELIN DAMESTOY OLIVERA, OFELIA CAROLINA CEDRES UMPIERREZ.
Capital: N$ 600.000. 60 cuotas de N$ 10.000,30 cada socia.
Objeto: a) Servicios de Diálisis B) comercialización e industrialización materias primas, mercaderías, bienes y servicios Importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 3 de agosto de 1989 Reg. Nº 1586 Fo. 6430 v. Lo. 3.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12307 Feb 20- v Mar 09

SERVICIO INTEGRALES LTDA.

Contrato: 16/10/1989.
Reg. Com.: Nº 1471 fol. 5717 v. lo. I.
Socios: ESTEBAN MARTINEZ FERNANDEZ, WALTER SILVA PAZ, JORGE PIATTI GALLI.
Plazo: 2 años prorro. aut.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Jorge Piatti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12314 Feb 20- v Mar 09

COSTA BRAVA POCITOS S.R.L.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 28/9/87.
Registro: Nº 1447, Fo. 5411 Lo. III de Contratos.
Cedente/s: MARIA TERESA FERNANDEZ, ROBERTO BOMIO, JUAN SALVO, INES PEREZ, HUGO MANITO, PERLA PAN.
Cesionario/s: José Enrique Piccardo.
Modificación: La administración es de José Enrique Piccardo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12315 Feb 20- v Mar 09

A.C.E. S.R.L.
MODIFICACION

Modifica razón social: nueva razón social es AGECOMEX S.R.L.
Fecha Modificación: 26/7/89.
Registro: 1541 Fo. 6262 vto. Lo. 3 contratos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12336 Feb 20- v Mar 09

ANDRES S.R.L.

Contrato: 19 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1582 al folio 6131 vta. del libro 1.
Socios: MARIA ADELA BOLIOLI y MARIANELLA ZANOTTA.
Objeto: Centro de Computación.
Capital: N$ 700.000. aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12399 Feb 21- v Mar 12

PICA S.R.L.

Razón Social: Pica S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Almacen de Comestibles en gral.
Capital: N$ 178.000 se divide en 10 cuotas de N$ 17.800.
Rep. Indistinta.
Fecha: 07.10.87, No. registro 1251 Fo. 4671 Lo. I.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12400 Feb 21- v Mar 12

LA ESMERALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedente/s: FRANCISCO GRANDE y TERESA PEREZ.
Cesionario/s: Marcelo Scaffo Del Mazo.
Contrato: 22/12/89.
Inscripción: Nº 53 Fo. 195 a 199 vto. Lo. 3 de Contratos, Legajo: 238.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12401 Feb 21- v Mar 12

DANJO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 301 Fo. 1131 Lo. 2.
Cedente/s: JORGE RICARDO TAGLIANI.
Cesionario/s: María Esther Delbono Nadal.
Cesión: Cinco cuotasde N$ 2.000 cada una.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12414 Feb 21- v Mar 12

CLINICAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Registro Nº 82 Fo. 289 al 291 v. libro Nº 2.
Cedente/s: SERGIO SPINELLI MARTINO, NELSON VILELA MORALES.
Cesionario/s: Alberto Silvera, Garuch Altanian Altanian.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12415 Feb 21- v Mar 12

CARLOS ORTELLADO S.R.L.

Contrato: 8 de agosto de 1989.
Socios: CARLOS LEONEL ORTELLADO MONTAñA, MARY ELIZABETH CABRERA CUENCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos chacinados y afines.
Plazo: Cincuenta Años.
Capital: N$ 700.000 dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 cada una, correspondiendo 98 cuotas al Sr. Carlos Leonel Ortellado Montaña y 2 cuotas a la Sra. Mary Elizabeth Cabrera Cuenca.
Administración: indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 860 al folio 3232, Libro 3 de contratos.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12417 Mar 05- v Mar 16

RIVERLLAN LTDA.

Contrato: 21/12/83.
Registro: Nº 1150, folio 4280 Lo. 3.
Socios: MARIA I. MOURIñO, CELSO COSTA.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable. automáticamente.
Objeto: venta productos cárnicos. Exp. Import.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12443 Feb 21- v Mar 12

PROMOTORA DEL ESTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

El 11 de diciembre 1989 WERTHER DANIEL CARRIL ANCHIERI cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Sara Galvan Camarada, Inscripción Reg. Com. Nº 60 Fo. 228 vto. Lo. I, Legajo Nº 27.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12447 Feb 21- v Mar 12

SUDATLANTICA S. R. L.

Contrato: 2 de febrero de 1990.
Inscripción: Nº 75 Fº 281 Lº 3 Legajo Nº 259.
Socios: JOSE ALBERTO LOPEZ CONZI y ALBERTO FRANCISCO JIMENEZ MORENO.
Objeto: Comercialización de materias primas entre otros.
Administración: Domicilio: Montevideo. Dos socios en forma indistinta.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 504.000,00 aportado: José Alberto López Conzi N$ 252.000,00 y Alberto Francisco Jiménez Moreno N$ 252.000,00.
Domicilio: Montevideo con sucursales interior y exterior.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12491 Feb 22- v Mar 13

CONTADORES ASOCIADOS S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social

Fecha: 15/9/89.
Registro de Comercio Tacuarembó: Nº 53, folio 220 al 221.
Cedente: María Noel Ramos Pírez.
Cesionarias: María del Mar Laspiur Pisciottano y Carla María Deniocola Creci.
Modifica: Clausura tercera, nueva denominación: Radela S.R.L.
22) N$ 21.600,00 10/pub 12499 Feb 22- v Mar 13

ALONSO LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 37, folio 146 al folio 149, tomo 28 el 17/3/89.
Capital: N$ 800.000,00.
Socios: ZULMA ESTHER ALONSO GONZALEZ y LUIS VICTOR ENRIQUE.
Administrador: Zulma Esther Alonso González.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar y Restaurante.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 21.600,00 10/pub 12506 Feb 23- v Mar 14

LOS MUEBLES LTDA.

Contrato: 24 de octubre de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 211, del Fº 847 al Fº 850, Tº 28 el 14/11/89.
Capital: N$ 800.000,00.
Socios: CLAUDIO TAMOSIUNAS GORSKI y ELIANA AFRODITI SHKURTI GAVA.
Administrador: Ambos socios actuando conjunta e indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de muebles.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 28.800,00 10/pub 12507 Feb 22- v Mar 13

BEQUIO Y OSTA LIMITADA

Socios: JOSE ROBERTO BEQUIO NEGRO, GLADYS MARGOT OSTA VERDIER.
Capital: N$ 7:000.000,00 Moneda Nacional.
Corresponden 350 cuotas de N$ 10.000,00 para cada uno de los socios.
Objeto: Comercialización de artículos de farmacia y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Calle Inés Durán Nº 661 de la ciudad de Trinidad.Inscripción: Registro Público de Comercio de Flores - 5/1º/1990, Lº 1990/Nº 2/folios 4/6.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12575 Feb 22- v Mar 13

NILVA S. R. L.

Documento Privado: 9/2/90.
Registro: Nº 86 folios 302 al 304 v. Lº 2 Contratos.
Socios: ANDREA MARIA FERRAZZI PAYSSE 60 cuotas, CLAUDIA MARIA FERRAZZI PAYSSE 40 cuotas.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones y comercialización de todo tipo de mercaderías y especialmente instalaciones eléctricas viales y domésticas e iluminación.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12578 Feb 22- v Mar 13

CASTELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 5/1º/990.
Inscripción: Nº 71, folios 254 a 258, Lº Z, Legajo Nº 105.
Socios: MARIA AMANDA RITA REBELLA POLLERO, MIRTHA MYRIAM LARROSA PERRONE, OSCAR JOSE RICARDO REBELLA POLLERO, ANA MARIA REBELLA POLLERO.
Objeto: Negocios inmobiliarios a comisión, agencias de viajes.
Capital: N$ 400.000,00, dividido en cuatro cuotas de N$ 100.000,00 correspondientes una a cada socio.
Administración: Podrán actuar todos los socios conjunta o separadamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por plazos iguales.
Domicilio: Avda. Gral. Rivera 2858.
22) N$ 8.000,00 10/pub 12588 Feb 22- v Mar 13

BARRACA CENTRO SOLYMAR LTDA
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 13 de noviembre 1989.
Inscripción: Nº 362, Fº 1457/1458 año 1989 Registro Público de Canelones.
Cedente: LUIS ALBERTO AGUIRRE ARRIOLA.
Cesionario: Lucio Mauruicio del Bove Boscato.
Modificación: Dos socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12591 Feb 23- v Mar 14

TRANS-VAN LTDA

Contrato: 22 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1439, Fº 5865 v. Lº 3.
Socios: ENRIQUE MARIO DA SILVA TAVARES Y LORELEY ADELINA SILVEIRA MANTERO. (36 cuotas cada uno).
Objeto: Transportes de valores, personas y cualquier clase de mercaderías.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12592 Feb 23- v Mar 14

RODRIGO LIMITADA

Contrato: 22/12/89.
Inscripción: 29/12/89 Nº 1596, Fº 6467 v. Lº 3.
Socios: BOLIVAR ANTONIO ESQUIVEL FLORIN-FELISA PUERTA LEGUIZAMO.
Objeto: Perfumería, venta de cosméticos, juguetes, farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 800.000.
Razón social: Rodrigo Limitada.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12593 Feb 23- v Mar 14

LOS CEIBOS LTDA

Contrato de fecha 4/08/986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 773 al Fº 2789 Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA ARACELI SARANTES FALERO (50%), FERNANDO PITA SOUTO (40%), FERNANDO PITA SARANTES (10%).
Capital: N$ 100.000,oo.
Administración: María Araceli Sarantes Falero.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Guadalupe 2173, Montevideo.
Objeto: Venta de aves y huevos, comercialización de cerdos y productos de granja.
22) N$ 80.000,00 10/pub 12594 Feb 23- v Mar 14

P.T.R. LTDA
Cesión de cuota
Cedentes: ALVARO DANIEL TASISTRO SOUTO, LINO BESSONART BARCELO.
Cesionarios: Guillermo Domingo Ulfe Villamil, Javier Hipólito Ramírez Gonzáles, Irma María Silveira Pérez y Augusto Santana Massiotti.
Contrato: 30/9/89.
Administración: Irma María Silveira Pérez.
Registro: Nº 99, Fº 383 al Fº 385 v, del Lº 1.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12598 Feb 23- v Mar 14

MANYUNES S.R.L.
Contrato: 1/12/89.
Inscripción: Nº 32; Fº 118; Lº 3.
Socios: CARLOS FARKAS Y RAUL GOMEZ.
Capital: N$ 400.000.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Explotación, fabricación, comercialización de toda clase de bienes, especialmente Pizzería, Rotisería, Parrilla, Cantina, Restaurant.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Saldanha Da Gama 3806.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12612 Feb 23- v Mar 14

BREMEN'S TOUR S.R.L.
Contrato: 20.12.89.
Inscripción: Nº 1663, Fº 6452 v. Lº 1.
Socios: JAVIER LUIS GUTIERREZ VIOTTO Y ELENA GRACIELA MACIULSKIS ANDRKIEWIEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y turismo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000. div. en 72 cuotas de N$ 1000, 36 cuotas a c/u.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12617 Feb 23- v Mar 14

BREMEN'S TOUR S.R.L.

Contrato: 20.12.89.
Inscripción: Nº 1663, folio 6452 v., Libro 1.
Socios: JAVIER LUIS GUTIERREZ VIOTTI y ELENA GRACIELA MACIULSKIS ANDRUKIEWIEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y turismo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000 div. en 72 cuotas de N$ 1.000, 36 cuotas a c/u.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12617 Mar 06- v Mar 19

V Y L LTDA
Contrato: 29/4/1988.
Registro: Nº 761, Fº 2879 vto. Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS LAGUNA- JUAN CARLOS VEGA APARICIO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300000.
Objeto: Industria, Comercio, Quiniela.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12661 Feb 23- v Mar 14

PIRAMIDE S.R.L.
Contrato: 20/11/89.
Registro: Nº 1262, Fº 5185 Lº 3.
Socios: MIRTA MARIA TENAGLIA MARTINEZ, MERCEDES ALVAREZ BARAÑANO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Trasiego y envasado de agua, cosméticos, importaciones, exportaciones.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12668 Feb 23- v Mar 14

CODICE S.R.L.

Contrato: 29/12/89.
Inscripción Registro Comercio Maldonado, Nº 271, Fº 1071. Tomo 28, 29/12/89.
Socios: MIGUEL ANGEL ANTIÑOLO Y STELLA MARIS ESTEBAN.
Objeto: Restaurant, bar, salón de té; hostelería; servicios turísticos, espectáculos, actividades deportivas; inmobiliaria y administración de propiedades; bijouterie y artesanías.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12697 Feb 28- v Mar 15

OSERBE S.R.L.
Contrato original: 18.6.1986. Nº 994. Fº 3594 Lº 1.
Cesión: 1.4.1989. Nº 1088 Fº 4216 Lº 1 Fº 6272 v. L º2.
Cedentes: Conyuges ANGEL VEGA Y MARIA TEIJIDO Y HUGO LOMBARDO Y BEATRIZ PETRAGLIA.
Cesionarios: Carmen Beatriz Zelada y Alberto Rodríguez Marghieri.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12722 Feb 28- v Mar 15

PANADERIA MAZZINI LTDA
Modificación y Cesión de Cuotas
Contrato: 20 de julio de 1989.
Cedentes: GLORIA, ANGEL, JORGE, CARLOS MIGUEL Y HUGO DAMASCO GUTIERREZ.
Cesionarios: Ricardo García Formento y Teresita Rodríguez.
Inscripción: Nº 31, Fº III, Lº2.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12725 Mar 07- v Mar 20

PANADERIA LA NACION LTDA
Modificación y Cesión de Cuotas
Contrato: 21 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 59 Fº 215/223 v. Lº Nº 3.
Cedentes: MARIA LORELEY MUSSA BRUNO, HECTOR MARIO GIL ACOSTA, RICARDO CASTRO MELIAN Y DIAMELLA IVONNE RAMOS.
Cesionarios: Aurora Gómez Moscoso y Ramón Calvete Gómez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12726 Feb 28- v Mar 15

APRENDO Y JUEGO LTDA
Comunica Cesión de Cuotas

Cedente: RITA PATRICIA PARETO Y DANIEL CALCAGNO.
Cesionarios: María Cristina Pareto y maría Ruth Pareto.
Domicilio: Miguelete 1822, Montevideo.
Fecha Cesión: 8 de junio de 1987.
Fecha Registro Público y Gral. de Comercio: 14 de febrero de 1990.
Nº 105 Folio 369 al 371 v. del Libro 2.
Legajo Nº 309.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12727 Feb 28- v Mar 15

POCITOS DAY SCHOOL S.R.L.
Contrato: 30 de diciembre de 1989.
Inscripción: 3 de enero 1990, Nº 10 Fº 35 v. Lº 2.
Socios: OSTELIA ALVAREZ, M& TERESITA DARRIULAT, ROBERTO SORMANI, ALEGRIA VARALLA, JOSE L. SCHELLOTTO, CARMEN I. MOLINAS Y JACINTA BALBELA.
Administración: a) Actos de administración: dos socios; uno, Roberto Sormani o Alegría Varalla; b) Actos de disposición, afectación y préstamos más de 1000 U.R., cuatro socios: uno, Jacinta Balbela y otro, Roberto Sormani o Alegría Varalla; c) PLeitos: dos socios, uno, Jacinta Balbela.
Objeto: Explotación de centro educacional.
Plazo: 2 años, a contar del 1º de enero de 1990, prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.00 m/n/u., aportado por partes iguales.
22) N$ 96.000,00 10/pub 12739 Feb 28- v Mar 15

BARSA LTDA
Contrato: 5-2-90.
Inscripción: Nº 106 Fº 372 Lº 2.
Capital: N$ 400.000.
Socios: EDARDO ELIAS BARRENENGOA Y JORGE SANGUINETTI VERA.
Plazo: 30 años.
Objeto: Venta de artículos de oficina, accesorios, fotocopias y otros.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12776 Feb 28- v Mar 15

TROQUEL S.R.L.
Contrato: 1/12/89.
Registro: 19/12/89 Nº 1539 Fº 6256 v. Lº 3.
Socios: ROBERTO PATIÑO Y ANGEL BUSTOS.
Objeto: Fabricación y venta de troqueles y cortes entroquelados.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12777 Mar 07- v Mar 20

CASAN LTD.
Contrato: 27/12/989.
Socios: LO KWOK KEE, MAN YUEN FONG y ANA GISELA CHAN.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Intermediación, exportación e importación, representaciones, comercio y turismo.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Lo Kwok Kee exclusivamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12814 Mar 07- v Mar 20

NOYA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4 octubre 1989.
Inscripción: Nº 501, folio 1881 Vto., Libro 2 Contratos.
Cedente: JESUS NOYA CAJIDE y ELISA FERNANDEZ.
Cesionarios: José Antonio Noya Brea.
Administración: Conjunta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12815 Feb 28- v Mar 15

WALU LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 9/6/89.
Cedente/s: FRANCISCO IGNACIO NIN MARQUEZ y MARIA ESTHER BARROS HERRERA.
Cesionaria/s: Ana Inés Berroa Flores.
Inscripción: Nº 844, folio 3299 vto., Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12829 Mar 02- v Mar 15

ARICCHI S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 15.12.89.
Inscripción: Nº 1727, folio 6546 v., Libro 2, el 27.12.89.
Plazo: 30 años.
Ingresan como socios: Ana, Pablo y Mónica Iglesias en sustitución del fallecido Luis Iglesias.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12831 Mar 02- v Mar 15

SOGICA LTDA.

Contrato: 15.12.89.
Inscripción: Nº 1728, folio 6550 v., Libro 2, el 27.12.89.
Rescisión Parcial respecto de Luis Iglesias.
Capital: N$ 48.000.
Cuotas: DORIS RODRIGUEZ 800; DORIS RODRIGUEZ, MARIA, JUAN y JOSE CESIO 1600; IGNACIO ANEGON 1145; JUAN REYMUNDEZ 751; OSCAR IVANUS 168; HECTOR CHERRO 168; y JOSE CALVELO 168.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12832 Mar 02- v Mar 15

FUNDICION CAMPAÑA LTDA.

Contrato: 11.12.89.
Inscripción: Nº 1617, folio 6544 v., Libro 3, el 29.12.89.
Capital: N$ 700.000.
Socios: NELSON CAMPAÑA, 98 cuotas; DANIEL VERJOUSTINSKY, 1 cuota y CARLOS NAPIAS, 1 cuota.Objeto: Fundición.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12833 Mar 02- v Mar 15

RASALA E HIJO S.R.L.

Contrato: 1º/09/89.
Inscripción: Nº 1462, folio 5673 v., Libro 1.
Socios: WALTER JESUS RESALA FABANI y ELSA FABANI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Venta de artículos para hombres.
Administración: Walter Resala.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12859 Mar 02- v Mar 15

TECHNIK DER WELT LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 73, folio 273 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedente/s: OSCAR FRANCISCO TRICARICO ANTONUCCIO.
Cesionario/s: Héctor Washington Lescarboura Camacho.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12860 Mar 02- v Mar 15

DON VERIDICO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22.12.1989.
Registro: Nº 66, folio 244, Libro 3.
Cedente/s: JULIO CESAR BORSANI PIOLI.
Cesionario/s: Henry Carlos Pommerenck Caputi y Silvana Ieno Auscarriaga.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12863 Mar 02- v Mar 15

DIFEX LIMITADA

Contrato: 28/12/89.
Inscripción: Nº 27, folio 98 vto., Libro 1.
Socios: FEDERICO MENDEZ ABARACON y DIEGO MENDEZ ABARACON.
Objeto: Compra y venta de productos y subproductos de lana, algodón, hilo, lino, hilados y todo lo similar y afín. Importación y Exportación.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12867 Mar 02- v Mar 15

DISTRIMED LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20/12/89.
Registro: Nº 77, folio 285, Libro 1.
Cedente/s: MARIA GABRIELA TALICE GARCIA, DIEGO PETRUCCELLI ZEBALLOS.
Cesionario/s: Enrique González Rodríguez.

22) N$ 32.000,00 10/pub 12869 Mar 02- v Mar 15

EMAR LIMITADA

Contrato: 13/12/89.
Inscripción: Nº 1545 Fº 6276 Lº 3.
Socios: MARIA EMILIA HENRIQUES CERVIÑO y ARGENTINO PEREZ PEREZ.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12886 Mar 02- v Mar 15

MELODY LIMITADA
Contrato: 6 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 37 Fº 133 Lº 1.
Socios: EDUARDO PERANTONIO MACHADO Y LIPOR S. A.
Objeto: Alquiler, venta de video cassettes.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Eduardo Perantonio y Julio López en forma indistinta para administración ordinaria y conjunta para disposición y gravamen.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12887 Mar 02- v Mar 15

COMET S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 119, Fº 451/454 v. Lº 1 Legajo 150.
Socios: JULIO CESAR BARBAS VAZQUEZ, MARIO MANUEL BARBAS-VAZQUEZ, CONO WALDEMAR PEÑA SOCA y EDUARDO MIGUEL BUSOLIO CARDOZO.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Afectación: Asamblea de socios.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12888 Mar 02- v Mar 15

C y C LIMITADA
CESION CUOTAS
Contrato: 14 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1240 Fº 5095 v. Lº 3.
Cedente/s: MARIA ESTEVEZ y MANUEL VARELA.
Cesionarios Administradores: Amparo Vázquez Ramilo y Narciso Reimundez Rodríguez (indistintamente).
22) N$ 32.000,00 10/pub 12889 Mar 02- v Mar 15

LANAS DEL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 9 Fº 30/34 v. Lº 3.
Cedente: ELBIO CRIADO GARCIA.
Cesionaria: Daniela Elizabeth Norma Criado Navarro.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12890 Mar 02- v Mar 15

JULIO A. PELAEZ S.R.L.
Socios: Julio Abel Peláez González, Shirley Nancy Rodríguez Acevedo, Juan Duilio Miláns Sosa.
Capital: N$ 5:000.000 Peláez 50 cuotas; Rodríguez 45 cuotas; Miláns 5 cuotas.
Objeto: carpintería y mueblería.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: San José de Mayo.
Inscripción: Nº6 Fº 27 Tº XX el 5 de febrero de 1990.
22) N$ 4.800,00 10/pub 12908 Mar 02- v Mar 15

NELCON LIMITADA
Socios: NELSON COHENAR KESELMAN y RAQUEL HALEGUA COHEN.
Capital: N$ 9:000.000,00 50 cuotas cada uno.
Objeto: Tienda, bazar, menage.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: San José de Mayo.
Inscripción: Nº 7, folio 31, tomo XX, el 5 de febrero de 1990.
22) N$ 4.800,00 10/pub 12909 Mar 02- v Mar 15

HIDROURUGUAY PERFORACIONES LTDA.
Contrato: 14 de diciembre de 1989.
Registro Maldonado: Nº 269, folio 1066, libro 28.
Socios: PATRIZIO PUNTEL, GUILLERMO RAÑA, LUIS CARDOZO y JOSE GIRO.
Objeto: compra venta inmuebles, muebles y servicios, estudio de suelos, cateos, perforaciones para agua, riegos, representaciones.
Capital: N$ 1:200.000,00.
Administración: Guillermo Raña.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12931 Mar 02- v Mar 15

AGRISEM LTDA.

Contrato: 25 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1263, folio 5189 v., Libro 3.
Socios: CESAR EDMUNDO SEQUEIRA DOBAL y MARTHA MARIA URTA ESPARRAGUERA.
Objeto: Representación, importación, exportación, producción, venta semillas, forrajes, productos veterinarios.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: César Sequeira, Martha Urta, Javier Sequeira, indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12939 Mar 02- v Mar 15

ANTARTIDA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 246, folio 924/927 del Libro "Contrato".
Cesión de cuota social y Modificación de Contrato, el día 9 de octubre de 1989.
Cedente/s: I) NELSON AMPELIO SANDONA SIMONENA cede a Carlos Alberto Fatigatti Villarreal, veinticuatro cuotas, y a Blanca Lidia Rojas, una cuota social. II) LIANA ESTELA FARIÑAS CABRERA cede a Blanca Lidia Rojas, veinticinco cuotas.
Precio: N$ 250.000 moneda nacional.
Administración: Carlos Alberto Fatigatti Villareal.
22) N$ 80.000,00 10/pub 12975 Mar 05- v Mar 16

TODO CAMPING S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 29/12/89.
Inscripción: Nº 92, folio 326, Libro 2.
Cedente/s: NATEL PERLSTEYN.
Cesionario/s: Szyja Sniadower y Ramón Piñeyro, quienes permanecen como únicos socios por partes iguales.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12976 Mar 05- v Mar 16

CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS LIMITADA
Contrato: 5/2/90.
Registro Público y General de Comercio Nº 96, folio 360/362, Libro 3º.
Socios: ALDO LAMORTE RUSSOMANO y MARIA DEL ROSARIO LAMORTE RUSSOMANO.
Capital: N$ 1:200.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.200,00 cada una, correspondiendo 50 cuotas a cada socio.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Aldo Lamorte.
Objeto: Empresa constructora pavimentadora, asesoría y consultoría en obras civiles; representaciones; industrialización y comercialización de bienes y productos para la construcción.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12997 Mar 05- v Mar 16

FRUVER S.R.L.
Contrato: 8 de enero de 1990.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 56 al folio 212 vuelto, del Libro Nº 1 de Contratos del 11/1/90.
Socios: ADA NOELIA VIRE FERRARI, ROXANA MARIA RIVERO VIRE, MARCELO ADRIAN RIVERO VIRE, HUMBERTO MANUEL RIVERO VIRE.
Domicilio: Francisco Simón 2149.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Venta de frutas y verduras.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ada Noelia Vire Ferrari, Roxana María Rivero Vire, Marcelo Adrián Rivero Vire, Humberto manuel Rivero Viré, conjunta o indistintamente.
22) N$ 8.000,00 10/pub 12999 Mar 05- v Mar 16

YAMI LTDA.
Contrato: 10/8/89.
Inscripción: Nº 1134, folio 4390, Libro 1.
Socios: MARIA PEREYRA; SANDRA TRIAS y MIGUEL TRIAS.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Miguel Trías con otro socio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, renovable.
Objeto: Mueblería, etc.
22) N$ 32.000,00 10/pub 13015 Mar 05- v Mar 16

PECARAN LTDA.
Contrato: 16 de noviembre de 1989.
Socios: PEDRO G. SANTOS, JOSE A. RUMEU y CARLOS E. NUSSBERGER.
Objeto: Granja y fiambrería, almacén.
Inscripto: Nº 1244 - folio 5109 vuelto, Libro Nº 3.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Pedro Santos y Carlos Nussberger.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:050.000,00 en partes iguales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13019 Mar 05- v Mar 16

REIMER S.R.L.
Contrato: 7 de julio de 1989.
Socios: PEDRO REIMER e ILONA BRUBACHER.
Objeto: Distribución de productos porcinos, alimenticios y de granja.
Inscripto: Nº 743, folio 22805 vuelto, Libro 3.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Pedro Reimer.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00 en partes iguales.

22) N$ 48.000,00 10/pub 13020 Mar 05- v Mar 16

TALLER MARROCHE LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1989.
Socios: NELLIS RENE BORDON y ORLANDO MARROCHE REGUEIRO.
Objeto: Taller mecánico, pintura y tornería.
Inscripto: Nº 718, folio 2710 vuelto, Libro 3.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Orlando Marroche.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00 en partes iguales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13021 Mar 05- v Mar 16

FERNANDO LTDA.
Contrato: 9 de agosto de 1989.
Socios: HUGO BARRIOS VELAZQUEZ y NELIDA GONZALEZ CASTRO.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas, verduras, venta de helados, fiambrería, rotisería.
Inscripción: Nº 851, folio 3199 vuelto, Libro 3.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00 en partes iguales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13022 Mar 05- v Mar 16

DISTRIBUIDORA ALVAREZ LIMITADA
Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Socios: HECTOR ALVAREZ VAZQUEZ y CLAUDIA PEREIRA VICENTE.
Objeto: Distribución de productos porcinos y alimenticios en general.
Inscripto: Nº 1243, folio 4687 vuelto, Libro 2.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Héctor Alvarez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00 en partes iguales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13023 Mar 05- v Mar 16

KARMEL LTDA.
Contrato: 20 de setiembre de 1989.
Socios: CARLOS ICHKHANIAN Y MARIA ANDONYANS.
Objeto: Comercialización, representación, compra y venta y distribución de productos alimenticios en todas sus formas.
Inscripción: Nº 1276, folio 4814 vuelto, Libro 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Carlos Ichkhanián.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00 en partes iguales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13024 Mar 05- v Mar 16

SOPS PROMOCIONES LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 19 de julio de 1989.
Registro: Nº 1036 al folio 3898, Libro Nº 2.
Cedente/s: JOSE CARLOS SAVIO TELES y OLGA VIERA.
Cesionario/s: Carlos Delafuente, Zulma Itzaina, Marcos Espinosa, Raúl Otamendi, Roberto Pastoriza y Edgardo Savio.
Precio: N$ 800.000.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13026 Mar 06- v Mar 19

ASESORIA CONTABLE LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1988.
Registro: Nº 665, folio 2532, Libro 3.
Socios: MARIA CRISTINA PEREZ ALFARO y CONSTANTINO MARCIAL GARCIA CABRAL.
Objeto: Asesoramiento contable de todo tipo de empresas.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 320.000,00 dividido en 80 cuotas, correspondiéndole 40 cuotas a cada socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13027 Mar 05- v Mar 16

CAMIROL S.R.L.
Contrato: 27/4/89.
Inscripción: Nº 485, folio 1899, Libro 1.
Socios: CARLOS PATIÑO; MIREYA MOHA; OLGA BARRIOS.
Administración: Olga Barrios y Mireya Moha.
Objeto: Hogar de Ancianos.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13028 Mar 05- v Mar 16

TREBOL PROMOCIONES LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 19 de setiembre de 1989.
Registro: Nº 1469, folio 5981, Libro 3.
Cedentes: LUIS LAPETRA NEUMANN, JANNET WEISS IBAÑEZ, EDUARDO ROJAS GOMEZA e INMACULADA DEL ROSARIO SUAREZ.
Cesionarios: Roberto Pastoriza Iglesias, Raúl Otamendi, Maffei, Pedro Sánchez, Varela y shirley Cabrera Andreini.
Precio: N$ 12.000.000.
Socios Actuales: Edgardo Savio, Raul Otamendi, Roberto Pastoriza, Luis Lapetra, Pedro Sánchez y Shirley Cabrera.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13029 Mar 05- v Mar 16

BONEBAL LOPEZ LTDA.
Contrato: 22 de diciembre de 1989.
Socios: BONEBAL LOPEZ PIGNATTA, SUSANA KUZMICZ BOGAO y PABLO LOPEZ KUZMICZ.
Objeto: Asesoramiento técnico y servicios empresariales.
Inscripción: Nº 1722, folio 6525, libro 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Bonebal López.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:050.000 dividido en 150 cuotas, Bonebal López 75 cuotas, a Susana Kuzmicz 60 cuotas y a Pablo López 15 cuotas.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13030 Mar 06- v Mar 19

DOMART LTDA.
Contrato: 5 de diciembre de 1989.
Socios: FERNANDO MARTINEZ SANDRES, GABRIELA MARTINEZ SANDRES y DANIEL DOMINGUEZ MARRERO.
Objeto: Almacén, fiambrería, frutas y verduras.
Inscripto: Nº 1629, folio 6318 vto., libro 1.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Fernando Martínez y Gabriela Martínez, actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:050.000,00 dividido en 150 cuotas, Fernando Martínez 75 cuotas, a Gabriela Martínez 67 cuotas, y a Daniel Domínguez 8 cuotas.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13031 Mar 05- v Mar 16

CORREA Y LECOR LTDA.
Socios: WALTER OMAR CORREA y ALFREDO ROBERTO LECOR BERMUDEZ.
Capital Social: N$ 600.000,00 m/n.
Cuotas de cada socio: 75 cuotas cada uno.
Objeto: a) Comercialización en todas sus formas de mercaderías, bienes y servicios; b) Negocios de importación y exportación; c) Comisiones y consignaciones de toda clase de mercaderías, bienes o servicios, sin distinción alguna; d) Industrialización y comercialización de materias primas; e) Fabricación, compraventa, comercializaciones de repuestos en todas sus formas, clases o tipos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ciudad de Rosario.
Inscripción: Nº Registro Público de Comercio de colonia Nº 8, folio 30 del Libro de Contratos, el 5 de febrero de 1990. Legajo Nº 6. Arts. 17 y 227, ley 16.060.
22) N$ 11.200,00 10/pub 13056 Mar 05- v Mar 16

AGRO MIGUELETE LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1989.
Registro: Colonia, Nº 143, folio 531/533, Tomo 1989 30/II/89.
Socios: ALBA ESPINEL ROCHON y CLAUDIA LAUSAROT ESPINEL.
Objeto: Compra y venta de cereales, e insumos agropecuarios.
Administración: Alba Espinel.
Capital: N$ 2:000.000,00 partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Colonia Miguelete.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13060 Mar 05- v Mar 16

DIAPERS LTDA.
Contrato: 12/2/90, inscripción Nº 114, folio 422, Libro 3 de Contratos.
Socios: RODOLFO SCHUSTER; MONICA GALAIN; FRANCISCO KAPLAN y URSULA GINZBERG.
Objeto: Fabricación, representación, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
Capital: N$ 1:200.000,00, aportado por partes iguales.
22) N$ 4.800,00 10/pub 13063 Mar 05- v Mar 16

"HONTOU - LUNA S.R.L."
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 23.12.1989.
Inscripción: Reg. de Co. Nro. 93; F. 359, L. 1 de Contratos.
Cedente/s: ENRIQUE BATLLE HONTOU DE NAVA y MIRTA MARGARITA CARDOZO LIMA. (Ceden 36 cuotas).
Cesionaria/s: Aída Margarita Ramón Machado.
Modificaciones: Razón social: "Luna - Ramón Machado" S.R.L. Denominación: "H y L" Limitada.
Administración: Indistinta de la cesionaria y Julio Arcangel Luna Méndez.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13084 Mar 05- v Mar 16

LUNA - RAMON MACHADO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 23/12/1989.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 94, folio 363, Libro 1 de Contratos.
Cedente: AIDA MARGARITA RAMON MACHADO (Cede 36 cuotas).
Cesionaria: Mirta Margarita Cardozo Lima.
Modificaciones: Razón social: "Luna - Cardozo de Hontou" S.R.L.
Administración: Indistinta de la cesionaria y Julio Arcangel Luna Méndez.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13085 Mar 05- v Mar 16

CARPINTERIA RINALDIS LTDA.
Contrato: 5.12.89.
Reg. P. de Comercio 21.12.89, Nº 1658, folio 6432 v., Libro 1 de Contratos.
Cedente/s: FRANCISCO RINALDIS y VIOLETA SANTAMARIA.
Cesionario/s: Pablo Linkert y Sandra Rinaldis.
Administración: Pablo Linkert.
22) N$ 32.000,00 10/pub 13110 Mar 07- v Mar 20

DRIFER LTDA.
Contrato: 17 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1264, folio 5193, Libro 3.
Socios: CARLOS EDISON CALIGARIS PICOS y ELENA BEATRIZ BOTTA REYES.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 550.000.
Administración: Carlos Caligaris y Elena Botta (indistinta).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13111 Mar 07- v Mar 20

MIBE LTDA.
Contrato: 28 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 18, folio 65, Libro 1.
Socios: BEATRIZ LILIAN NALERIO ESTELA y MIGUEL ANGEL JONES ARCE.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Plazo: Cuatro años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Granja, chacra, criadero de aves, cerdos, industrialización, intermediación, venta de bienes en general, importación, exportación.
Administración: Conjunta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13112 Mar 07- v Mar 20

VIDRIERIA YACO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1/10/1989.
Inscripción: Nº 30, folio 106, Libro 2.
Cedente/s: MIHRAN KOUYOVDJIAN, BOYADJIAN MARIA INES LUZARDO e ITALO ISAIS SILVA.
Cesionaria/s: María Luisa Giacobone Marrero.
22) N$ 32.000,00 10/pub 13141 Mar 07- v Mar 20

CARPINTERIA Y ASERRADERO
VICTOR HUGO SOSA S.R.L.
Contrato: 6 de diciembre de 1989, Nº 55, folio 222/225, Libro 36.
Socios: VICTOR HUGO SOSA AVILA. OLGA VITALINA VICA PEREIRA. VICTOR HUGO SOSA VICA.
Objeto: Carpintería y Aserradero, comercialización de toda clase de bienes muebles.
Capital: N$ 511.000.

Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Víctor Hugo Sosa Avila.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13142 Mar 07- v Mar 20

DISTRIBUIDORA PRODUCTOS ALIMENTICIOS M.G. LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1989.
Socios: ERLING DIC GARCIA BENGOCHEA Y LUIS ALBERTO MARTINEZ MESA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 700.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Número 1370 al folio 5607 del libro 3 de contratos.
Plazo: Cincuenta años.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13146 Mar 07- v Mar 20

LIBRERIA BOMBACI S.R.L.

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 134, folio 501 a folio 505, fecha 20 de noviembre de 1989.
Socios: UMBERTO LUIS BOMBACI DI PACE, MARCELO FABIAN, JORGE HUMBERTO y MIGUEL ANGEL BOMBACI ABBONA.
Capital: N$ 504.000.00, integrado por partes iguales.
Objeto: Librería, papelería y afines, venta de artículos escritorio, diarios, periódicos y revistas.
Administración: Marcelo Fabián y Miguel Angel Bombaci Abbona.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13171 Mar 07- v Mar 20

PAPELERIA DE LA VILLA LTDA.
Contrato: 13.2.1990.
Registro: Nº 118 Fº 435 Lº 437 vto.
Socios: MARTHA SUSANA SALVAT BARRIOS y ANA MARIA GENINAZZA SASSI.
Capital: N$ 400.000 dividido en 100 cuotas aportado por socios en partes iguales.
Objeto: Librería, papelería, kiosko, salón venta cigarrillos, quiniela y afines, importación, exportación, representación y consignación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ellauri 595, Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 28.800,00 10/pub 13183 Mar 07- v Mar 20

BOTIJAS S.R.L.
Socios: RONEY FRASCARELLI DOMENECH y ROSA MARQUEZ RABELLINO.
Objeto: Compra venta de artesanías, art. bazar, regalos, juguetería, librería y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 504.000 en partes iguales.
Administración: Conjunta.
Registro: Comercio Colonia Nº 156 Fº 581 al 583 el 20/12/89.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13190 Mar 07- v Mar 20

COSTA AZUL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7 diciembre 1989.
Inscripto: Nº 7 Fº 25 Lº 1.
Cedente: MANUEL RAUL DA SILVA DA COSTA.
Cesionario: Lucilia Da Costa Lopes.
22) N$ 32.000,00 10/pub 13198 Mar 07- v Mar 20

JOSE SILVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27/12/89.
Registro: Nº 74, folio 276 v., Libro 1, Legajo 43.
Cedente/s: JOSE DANIEL SILVA FERNANDEZ.
Cesionario/s: José Angel Silva Martín.

22) N$ 32.000,00 10/pub 13229 Mar 08- v Mar 21

PLADHER LTDA.

Contrato: 25.5.89.
Inscripción: Nº 570, folio 2146 vto., Libro 3.
Socios: ALBERICO HERNANDEZ y HOMERO PLADA.
Objeto: Mecánica Industrial, etc.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Dos años, renovable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 13230 Mar 08- v Mar 21

TANDEM S.R.L.

Contrato: 10/11/89.
Inscripción: Nº 1533, folio 5813 v., Libro 2.
Socios: RAUL USLENGHI RIZZI y GUILLERMO RISSO MAGALLANES.
Objeto: Comercialización en todas sus formas.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13231 Mar 08- v Mar 21

T.D.M. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 18.1.90.
Inscripción: Nº 61 Fo. 227 al 230 v. Lo. 3.
Cedente/s: EDGARDO ALBERTO ABELLA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Pablo Ignacio Cattaneo Nin y Blanca Azucena Rodríguez Ríos.
22) N$ 3.200,00 10/pub 13239 Mar 08- v Mar 21

MATRIZ LTDA.

Contrato: 18 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 4, folio 15 vuelto, Libro 1.
Socios: CARMEN CRESPO y MARIA RODRIGUEZ GUILLINEA.
Objeto: Hotel, pensión, alojamiento, restaurante, turismo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.
Cuotas: Carmen Crespo: 90; María Rodríguez: 10.
Administración: Armando Viera.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13248 Mar 08- v Mar 21

MARBI LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 14/7/988.
Registro: Nº 187, folio 784/85, libro 88.
Cedente: JOSE GABRIEL MARTINEZ MARQUICIO.
Cesionario: Denis Raykoff Gómez.
Cuotas: 5.
22) N$ 32.000,00 10/pub 13283 Mar 08- v Mar 21

MARINO MOLINARI E HIJOS S.R.L.
Contrato: 29/12/989.
Inscripción: Nº 368, folios 1474/1478.
Socios: MARINO MOLINARI VIOLINI; NELSON MOLINARI FIORANI y HUGO MOLINARI FIORANI.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de bodega.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente al vencimiento.
Administración: por cualquiera de los socios en forma conjunta y/o indistintamente.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13286 Mar 08- v Mar 21

VALENTIN V. CARRASCO LTDA.
Contrato: 27/12/1989.
Inscripción: Nº 356, Fº 1434/1439. Lº Contratos 1989. Registro Comercio Canelones.
Socios: VALENTIN VICENTE CARRASCO MOLINA y EVA SAVEDRA o SAAVEDRA.
Capital: N$ 8:800.000,00, por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Empresa de Servicios Fúnebres, Florería y Anexos, etc.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13287 Mar 08- v Mar 21

AMB LTDA.
Contrato: 2/1/990.
Inscripción: Nº 3, folio 8/11, libro contratos 1990, Registro Comercio Canelones.
Socios: ANGEL ALBERTO MARTINEZ BADANI y MARIA INES FRANCHI GIACCHELLO.
Capital: N$ 1:400.000,00 dividido 28 cuotas de N$ 50.000,00 corresponden 14 cuotas cada socio.
Objeto: Taller de fresados, tornería y mecánica en general y anexos, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: departamento de Canelones.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13288 Mar 08- v Mar 21

LOS PIRINEOS S. R. L.
Contrato: 19/diciembre/1989.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones Nº 344, folios 1389/1395, Lº Contrato 1989, el 20/diciembre/1989.
Socios: RAUL BRITOS BIDE, RAUL MARCELO BRITOS TESTA, y MARIA ANGELICA TESTA VOLONTE.
Objeto: Comercialización, consignación, distribución, compra y venta, importación y exportación cualquier tipo bienes, organizar y contratar excursiones y transportes para las mismas, tanto en la República como en cualquier parte del mundo, venta de pasajes terrestres, aéreos, marítimos, fluviales, ferroviarios y de cualquier tipo y agencia de viajes y turismo.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Plazo: 30 años, con derecho renuncia cada dos años.
Administración: Raúl Britos Bide y Raúl Marcelo Britos Testa, indistintamente.
Capital: N$ 1:400.000,00, dividido en 200 cuotas de N$ 7.000,00 cada una, aportado así: Raúl Britos Bide: N$ 700.000,00 - 100 cuotas - Raúl Marcelo Britos Testa: N$ 560.000,00 - 80 cuotas -; y María Angélica Testa Volonté: N$ 140.000,00 - 20 cuotas.
22) N$ 120.000,00 10/pub 13290 Mar 08- v Mar 21

COPACABANA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 6/2/90.
Inscripción: Nº 148, Fº 531 al 532 vto. Lº Nº 2 de Contratos.
Cedente: EDELMIRA PAREDES LAGO.
Cesionario: Pablo García Paredes.
Cuotas Cedidas: 50.
22) N$ 4.800,00 10/pub 13294 Mar 08- v Mar 21

GABIMONI S.R.L.
Contrato: 6.5.85.
Inscripción: Nº 509 al Fº 1956 v. Libro 3.
Socios: JULIAN BAEZ BUONO y BETTY OFELIA BUONO MEDEIRO.
Objeto: Almacén de Comestibles.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13296 Mar 08- v Mar 21

PASSWORD LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato: 26/10/89.
Registro: Nº 1481 Fº 5762 Lº 1 de Contartos.
Cedentes: HECTOR MARIA PEREZ PIERA Y ODEMAR RICARDO GONZALEZ SIMONELLI.
Cesionarios: Luis Eduardo Daverede Damiani y María Lucía Urioste Pacheco.
Cesión: totalidad de cuotas.
22) N$ 21.600,00 10/pub 37183 Feb 23- v Mar 14

EL PUERTO S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y Modificación de Contrato

Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº122, Fº453 al 455, el 3 de octubre de 1989
Cedente: Diego Osvaldo Cuitiño Saret
Cesionario: Pablo Martín Delgado Rizzo
Modificación: Administración exclusivamente a cargo de mario Heber Delgado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 37438 Mar 01- v Mar 15



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 235.566. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Alvaro Crocco, por Allergan Inc. (EUA) solicita marca:

OXYLIN clase/s Int. 5 (preparaciones oftálmicas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12318 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.567.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Erna Siegmund, por Izeta-López S.A. (Uruguay) solicita marca: YATAY clase/s Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12319 Feb 20- v Mar 09

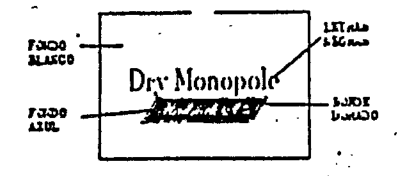
ACTA Nº 235.568.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Erna Siegmund, por Mattel Inc. (EUA) solicita marca:



clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12320 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.569.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Alvaro Crocco por O'Brien International Inc. (EUA) solicita marca: O'BRIEN clase/s Int. 22 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12321 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.570.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Claudio Morgade, por G.H. Mumm & Cie, Societe Vinicole de Champagne Successeur, Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12322 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.492.-Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Manfredo A. Cikato por Long Mile Rubber Company Inc. (USA) solicita marca: LONG MILE clase/s Int. 12 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12337 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.373.- Febrero 6, 1990. - Rodolfo Pilas por M2000 (Brasil) solicita marca:



clase/s Int. 25.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12342 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.447. - Febrero 8, 1990. - Rodolfo Pilas (hijo) por Electrofonía S.R.L. (Uruguay) solicita marca: TELESONIC clase/s Int. 14.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12343 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.372.- Febrero 6, 1990. - Rodolfo Pilas por Julio César Teliz (Uruguay) solicita marca: SPARTA clase/s Int. 6.
23) N$ 7.200,00 10/pub 12344 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.583.- Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Con esta fecha Víctor Norberto Todaro Rodríguez solicitó registro



clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 128.000,00 10/pub 12345 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº 235.310. - Montevideo, 2 de febrero 1990. - Guzmán González Ruiz por Freccero S.A. (Uruguay), solicita marca:



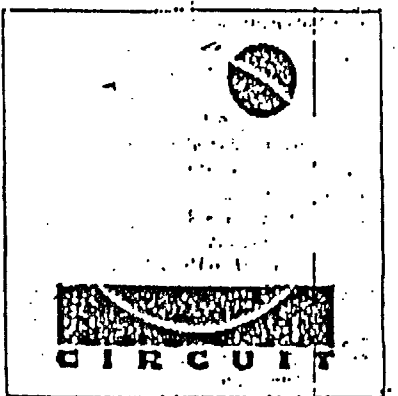
, clase/s Int. 8, 14, 20, 21 y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11710 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.325. - Montevideo, 2 de febrero 1990. - Guzmán González Ruiz por Goldaracena Hermanos Ltda. S.A.C. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 29, 30,30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11711 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235408.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Billy Fox por Sao Paulo Alpargatas S/A (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Reivindicando prioridad Acta brasileña 815016123 del 11/8/1989.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 11995 Feb 22- v Mar 13

ACTA Nº 235365.- Montevideo, febrero 6 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: "BAYOTHRIN" clase/s Int. 1 y 5.- (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11793 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.290. - Febrero 1/1990. - Simón Augustower (Montevideo), solicita marca: CLIN OFF, clase/s Int. 3, 16.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11884 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.418. - Montevideo, Febrero 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Optrex Limited (Inglaterra), solicita marca: OPTREX, Clase/s Int. 5 (S/D).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11891 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.085.- Montevideo, enero 23 de 1990. Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: "CICSVIEW", denunciando prioridad solicitud Francia Nº 05660- Niza de fecha 18/10/89, clase/s Int. 9 y 16 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12422 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.596.- Montevideo, febrero 15 de 1990. Alvaro Crocco, por Regis S.A. (Uruguay), solicita marca: "REAL", clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12423 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.597.- Montevideo, febrero 15 de 1990. Alvaro Crocco, por Regis S.A. (Uruguay), solicita marca: "PESCASA", clase/s Int. 29.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12424 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.598.-Montevideo, febrero 15 de 1990. Claudio Morgade, por Florian Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "CERVECERIA LA PASIVA", clase/s Int. 42.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12425 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº 235.589. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca:



clase/s Int. 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12487 Feb 22- v Mar 13

ACTA Nº 235.590.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca:

DOW
DowBrands

clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12488 Feb 22- v Mar 13

ACTA Nº 235.591.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca:

DOW
DowBrands

clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12489 Feb 22- v Mar 13

ACTA Nº 235.592.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Billy Fox por Schering Agrochemicals Limited (USA) solicita marca: REGLATONIN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12490 Feb 22- v Mar 13

ACTA Nº 235.582. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Con esta fecha Susana Touya de Gallo, solicitó renovación la marca: PROTECTOR, clase/s Int. 8, 9 y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12550 Feb 22- v Mar 13

ACTA Nº 235.565. - Montevideo, febrero 14, 1990. - Jos L. Guichón, por Nichan Bakkalian, de Uruguay, solicita marca: TODO TERRENO, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12567 Feb 22- v Mar 13

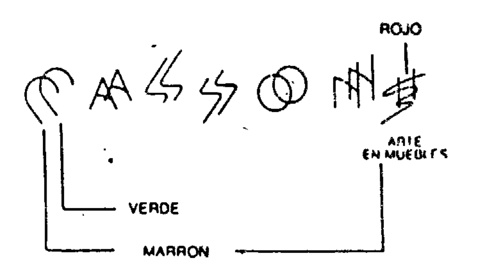
ACTA Nº 235.609. - Montevideo, febrero 15, 1990. - José L. Guichón por Van Gogh International B. V. de Holanda, solicitó marca:



clase/s Int. 3 s/d.
Reivindica Prioridad Nº 734.442 del 15.9.89 en Benelux. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12568 Feb 22- v Mar 13

ACTA Nº 235.356. - Montevideo, 6, Feb. 1990. - Con esta fecha V. E. ROMBYS- J. Vitureira, solicitaron la marca: AEROPAC, de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11866 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235396.- Montevideo, febrero 7, 1990. - José L. Guichón, por Lufin S.A. de (Uruguay), solicitó marca:



clase/s Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12101 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.458.- Montevideo, febrero 8, 1990. - Héctor Lusich, por Habasit S.A. de (Suiza) solicitó marca:



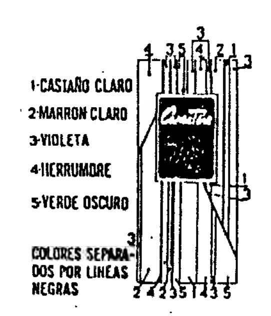
clase/s Int. 7, 17 y 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12102 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.466.- Montevideo, febrero 9, 1990. - Héctor Lusich, por EF Colleges Ltd., de (Suiza) solicitó marca:



clase/s Int. 39 y 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12104 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.467.- Montevideo, febrero 9, 1990. - José L. Guichón, por L'Oreal de (Francia), solicitó marca:



Reivindica prioridad en Francia el 18-8-89 bajo Nº 1547040. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 12105 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 234.693. - Montevideo, 2 de enero de 1990, con esta fecha THE ELEPHABT'S S. A., solicitó el registro de la marca: "BLACK ORIENTAL", de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12622 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 234.692. - Montevideo, 2 de enero de 1990, con esta fecha THE ELEPHANT'S S. A., solicito el registro de la marca: "LABRADORITA PINK", de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12623 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 234.691. - Montevideo, 2 de enero de 1990, con esta fecha THE ELEPHANT'S S. A., solicitó el registro de la marca "VERDE SOCA", de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12624 Feb 23- v Mar 14

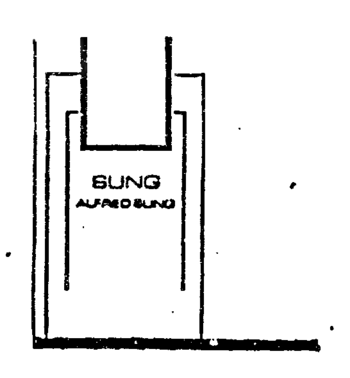
ACTA Nº 234.690. - Montevideo, 2 de enero de 1990, con esta fecha THE ELEPHANBT'S, S. A. solicitó el registro de la marca "VERDE LABRADORITA", de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12625 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.630. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Billy fox por, EPI PRODUCTS USA, INC. (USA), marca: "EPITROLYSIS", clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12628 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.631. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Billy fox por, EPI PRODUCTS USA, INC. (USA), marca: "CALPROX", clase Int. 3. - Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 834.367, de fecha 27 de octubre de 1989.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 26.100,00 10/pub 12629 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.632. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Billy Fox por, EPI PRODUCTS USA, INC. (USA), marca: "epi spa", clase Int. 42. - Reinvindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta Nº 822.632, de fecha 29/8/89. - Publíqudías consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 26.100,00 10/pub 12630 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.646.- Montevideo, febrero 16 de 1990. - Billy Fox por Mónaco Group Inc. (Canadá) solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 12631 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.612. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruíz por Compañía Quimica S.A. (Argentina), solicita marca: F O L L O W, clase/s Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12745 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.633. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruíz por Jorge Glumcher Trocki (Uruguay), solicita marca: LITTLE EDITIONS, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12746 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.634. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Elaboradora de Metales S.A. (Uruguay), solicita marca: Z E U S, clase/s Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12747 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.714. - Montevideo, febrero 21 de 1990. - Luis Salerno (Uruguay) solicita: OPTIMIST, clase/s Int. 9 y 41 (detalle). -
23) N$ 7.200,00 10/pub 12759 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.649.- Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Billy Fox por Converse Inc. (USA) solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 12632 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.650.- Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Billy Fox por Trau S.p.A. (Italia) solicita marca:



clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12633 Feb 23- v Mar 14

ACTA Nº 235.533. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Claudio Morgade, por L'OREAL Société Anonyme, (Francia), solicita marca: "LABORATOIRES DANGLAS", denunciando prioridad solicitud: Francia Nº 159.139 de fecha 6/10/89, clases Ints. 3 y 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12246 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.537. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco por Scandinavian Airlines System Denmark Norway Sweden (Suecia) solicita marca:



clase Int. 39 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12250 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.575. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruíz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay), solicita marca: LICEBRAL CELSIUS, clase/s Int. 5ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12741 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.576. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruíz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay), solicita marca: HEMOVAS CELSIUS, clase/s Int. 5ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12742 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.577. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay), solicita marca: THROMBI CELSIUS, clase/s Int. 5ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12743 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.611. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Guzmán González Kutz por Alceu Gevu Argao (USA), solicita marca: M A Y F A I R, clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12744 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.645. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Con esta fecha Ana María Ibarra, solicita marca: INVERSIONES, clase/s Int. 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12761 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.550. - Montevideo, febrero 13 de 1990. - Con esta fecha Industrias Philips del Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: MOVING ON SOUND, clase/s Int. 9 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12762 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.551. - Montevideo, febrero 13 de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Plym Limitada (Uruguay), solicita marca: PALIKREPS, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12763 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.552.- Montevideo, 13 de 1990. Ana María Stezano por Branecka Zelezarny Narodni Podnik (Checoslovaquia), solicita marca:



clase/s Int. 1 a 14-16 a 24-26 a 28, 31, 34 s.d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12764 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.553.- Montevideo, 13 DE 1990. Industrias Philips del Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca:

MOVING SOUND

clase/s Int. 9-11-18-25-37-41-42-35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12765 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.554. - Montevideo, Febrero 13 de 1990. - Con esta fecha Industrias Philips del Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: TREND SOUND, clase/s Int. 9, 11, 37, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12766 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.488. - Montevideo, febrero 9, 1990. - Juan A. Pittaluga por The National American Sports Communications, L.P. (USA), solicita marca: THE NATIONAL SPORTS DAILY - EL DIARIO NACIONAL DE LOS DEPORTES, clase/s Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12768 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.610.- Montevideo, febrero 15 de 1990.Juan A. Pittaluga por Daido Kogyo CO., Ltd (Japón), solicita marca:

D.I.D

clase/s Int. 6 y 12.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12769 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.664.- Montevideo, febrero 19 de 1990. Juan A. Pittaluga por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 42.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12770 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.665.- Montevideo, febrero 19 de 1990. Juan A. Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12771 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.617. - Montevideo, febrero 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Halven S.A. (Uruguay), solicita marca: HALVEN, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12778 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.639. - Montevideo, febrero 16 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Jorge Pensky Baikovicius (Uruguay), solicita marca: THE LA COSTA SPA, clase/s Int. 3 Y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12779 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.640. - Montevideo, febrero 16 de 1990. - Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: HEDONAL, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12780 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.641.- Montevideo, febrero 16 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.solicita marca:



clase/s Int. 32 y 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 12781 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.643. - Montevideo, 1c de febrero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Halven S.A. (Uruguay), solicita marca: GATIVIDEO, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12782 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.656.- Montevideo, 19 de febrero de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Colgate Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.000,00 10/pub 12783 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.657.- Montevideo, febrero 19 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 16 y 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12784 Feb 28- v Mar 15

ACTA Nº 235.581.-Montevideo, febreri 4, 1990. - Gonzalo Fernández Secco - José Egozcue (Uruguay) solicita marca: SEMNOME clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12841 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.644.- Montevideo, febrero 16, 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Chicurel Nelson (Uruguay) solicita marca: EXCELENCIA clase/s Int. 18, 25, 28, 30, 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12842 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.671.- Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Manfredo Cikato por Boehringer Mannheim Uruguay S.A. (Montevideo) solicifa marca: EVA TEST clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12845 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.672.- Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Manfredo Cikato por Canting S.A. (Montevideo) solicita marca: RACCO clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12846 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.673. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Manfredo A. Cikato por Luis Moro Revello (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 1 a 14, 16 a 23, 26 a 31 y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12847 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.549. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Manfredo Cikato por Carbonell & Cía. de Córdoba S. A. (España) solicita renovar marca



clases Int. 1, 2, 3, 4, 21, 29, 30, 31 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 79.200,00 10/pub 12848 Mar 02- v Mar 15

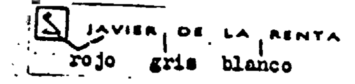
ACTA Nº 235.555.- Montevideo, febrero 13, 1990. - José Edgar Parnas (Montevideo) solicita marca: OLIVIA VALERE clase/s Int. 25, 41, 42.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12850 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.675.- Montevideo, febrero 20, 1990. - Dicla S.A. (Montevideo) solicita marca: TOP FIT clase/s Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 12851 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.677.- Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Agroas S.A. (Uruguay) solicita marca: LATINMILK clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12861 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.678.- Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Agroas S.A. (Uruguay) solicita marca: LATINCREM clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12862 Mar 02- v Mar 15

235.556. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Juan Miguel Freira por Onyr S. A. (UY) solicita marca:



clases Int 16, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12880 Mar 02- v Mar 15

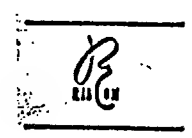
ACTA Nº 235.647.- Montevideo, febrero 16, 1990. Juan Miguel Freira por Navistar International Corp. (US) solicita marca: NAVISTAR clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12881 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.402. - Montevideo, 7 de febrero de 1990. - Eduardo Fernández por José Roberto González Sanabria (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42 - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12882 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.521. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Eduardo Fernández por Cintas Limitada (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 16, 17 y 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12883 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.520. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Eduarso Fernández por Cintas Limitada (Uruguay) solicita marca:

clases Int 16, 17 y 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12884 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 235.715. - Montevideo, 22 de febrero de 1990. - Héctor Lusich por Dolphin S. A., de Chile, solicitó marca DOLPHIN clase int. 25 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 1303 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 235.263. - Montevideo, enero 31 de 1990. - Manfredo A. Cikato por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: WÜRTHFIX, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11520 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 235.701. - Montevideo, 21 febrero 1990. - Oscar Bacot Silveira, Compaq Computer Corporation (Estados Unidos), solicita marca: SYSTEMPRO, Justificar prioridad de la solicitud norteamericana Acta Nº 836.507, presentada el 6 de noviembre de 1989, clase/s Int. 9 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12963 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 235.703.- Montevideo, 21 de febrero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mario Sabat Kasouto (Uruguay) solicita marca: TREAT clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12964 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 235.704. - Montevideo, 21 febrero 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mario Sabat Kasouto (Uruguay), solicita marca: WIMPY, clase/s Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12965 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 235.580.- Montevideo, febrero 14, 1990. - Guzmán González Ruiz, M& Isabel Anso solicita marca:



clase/s Int. 39 y 42. - Publíquese diez días.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12970 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 235.588.- Montevideo, febrero 14 de 1990. Industrias Philips del Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca:

BLACKY

clase/s Int. 9-37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12989 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 235.586. - Montevideo, enero 14 de 1990. - Con esta Fecha Editorial Oceano S.A. (Argentina), solicita marca: OCEANO, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12990 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 235.587.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Con esta fecha Industrias Philips del Uruguay S.A. (Uruguay) solicitó la marca EXPLORER clase/s Int. 9, 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10/pub 12991 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 235.698. - Montevideo, 21 de febrero de 1990 Guzmán González Ruiz por Dynfer Ltda. (Montevideo) solicita marca: DUPLEX, clase Int 7. - Publíquese conforme ley 9.956. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12992 Mar 05- v Mar 16

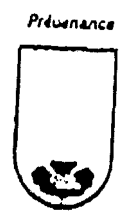
ACTA Nº 235.699. - Montevideo, 21 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca: NEW YORK, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12993 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 235.700. - Montevideo, 21 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Miguel Angel Delgado (Uruguay) solicita marca: GERRY MICK, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12994 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 235.042. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Con esta fecha Julio C. Silva Ledesma, solicitó registro de la marca EL POBRE MARINO, de las clases Int. 29 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13061 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 235.745. - Montevideo, 22 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco por, COLLAGEN CORPORATION (EUA), solicita marca: "COLLAGENCARE", clases Int. 16 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13091 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 235.763. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco por, STENDHAL Société Anonyme (Francia), solicita marca:



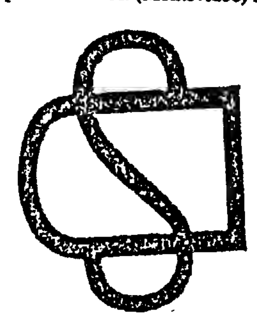
clase Int. 3 (s/d.) - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 13092 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 235.784.- Montevideo, 28 de febrero de 1990. - Con esta fecha Alac Consultores S.R.L. solicitó registro de la marca TABULARIUM clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13099 Mar 06- v Mar 19

ACTA Nº 235.289. - Febrero 1/1990. - Lilián Pombo (Montevideo), solicita marca: KUPPEL JEANS, clase/s Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11883 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.724.- Montevideo, febrero 22 de 1990. - Billy Fox por Hoechts Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: AXILUR clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13113 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.726.- Montevideo, febrero 22 de 1990. - Billy Fox por Gresil S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase/s diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 13114 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.783.- Montevideo, febrero 23 de 1990. - Billy Fox por Sterling Drug Inc. (USA) solicita marca: DIBTOMAN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13115 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.795.- Montevideo, febrero 28 de 1990. - Billy Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca: M&M'S clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13116 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.794.- Montevideo, febrero 28, 1990. - José L. Guichón, por Cerruti 1881, (de Francia), solicitó marca:

1881

clase/s Int. 3 s/d. Reivindica prioridad Acta Nº 152.498 del 4/09/89 de Francia. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 13149 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.793.- Montevideo, febrero 28, 1990. - Héctor Lassich, por Dolphin S.A. (de Chile), solicitó marca: ATLETIX-CX clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13150 Mar 07- v Mar 20

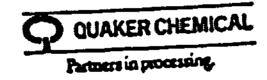
ACTA Nº 235.148.- Montevideo, enero 25, 1990. - José L. Guichón, por Henkel KGaA, solicita marca: DUFIX clase/s Int. 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13151 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.840.- Montevideo, febrero 21 de 1990. - Con esta fecha Jacobo Claser solicitó registro de la marca MASTER SYSTEM clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13154 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.839.- Montevideo, febrero 21 de 1990. - Con esta fecha Jacobo Claser solicitó registro de la marca PHANTOM SYSTEM clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13155 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.770.- Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Oleogas Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita marca: BAHAMAS clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13173 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.771.- Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Quaker Chemical Corporation (Estados Unidos) solicita marca:



clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 13174 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.772.- Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Asociación de Dirigentes de Marketing del Uruguay (Uruguay)

U.D.E
universidad de la empresa

clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 13175 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.773.- Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por Horacio Hermida Limitada (Uruguay) solicita marca: LAMBADA - EL BAILE PROHIBIDO clase/s Int. 9 Y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13176 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 237.774.- Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por Adriana Ibarra (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 13177 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.747.- Montevideo, febrero 22 de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por Plastics Designers and Consultants GmbH (Suiza) solicita marca:



clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 13178 Mar 07- v Mar 20

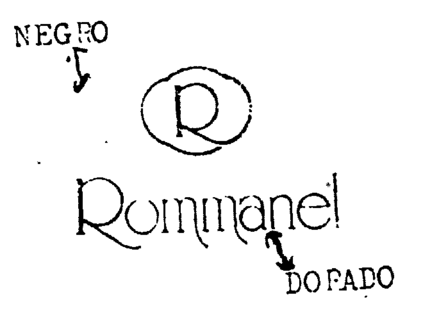
ACTA Nº 235.748.- Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por Refineent International Corporation (Panamá) solicita marca:



clase/s Int.1, 3, 5, 10, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 13179 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.850. - Montevideo, 2 marzo 1990. - Con esta fecha Eduardo Daniel Gularte Patiño solicitó registro de marca LOGO'S de la clase 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 13199 Mar 07- v Mar 20

ACTA Nº 235.736. - Montevideo, 22 de febrero de 1990. - Con esta fecha César Daniel Díaz Cabrera, solicitó registro la marca



de la clase 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 12843 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 235.693.- Febrero 21, 1990. - David Balian (Montevideo) solicita marca: GRUMETT clase/s Int. 12.
23) N$ 7.200,00 10/pub 13212 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 235.694.- Febrero 21, 1990. - Juan Bursztyn (Montevideo) solicita marca: SHELTON clase/s Int. 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 13213 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 235.695.- Febrero 21, 1990. - Maritza Camacho (Montevideo) solicita marca: JAM clase/s Int. 25, 28.
23) N$ 7.200,00 10/pub 13214 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 235.725.- Montevideo, febrero 22 de 1990. - Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: HOSTACOM clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13218 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 235.835.- Montevideo, marzo 2 de 1990. - Billy Fox por More Direct Response, Inc. (USA) solicita marca: CIGARREST clase/s Int. 5, 9, 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13219 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 235.803.- Montevideo, 28 de febrero de 1990. - Manfredo A. Cikato por Foto Martín S.A. (Montevideo) solicita marca: FULLCOLOR clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13221 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 235.809.- Montevideo, 28 de febrero de 1990. - Maedo A. Cikato por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita renovar marca: VENVENUTIN clase/s Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13222 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 235.712.- Montevideo, febrero 21, 1990. - Juan Miguel Freira, por Lluvia de Oro S.R.L. (Montevideo) solicita marca: LLUVIA DE ORO clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13223 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 235.751.- Montevideo, FEBRERO 22, 1990. - Juan Miguel Freira por Hitachi Ltd. (Japón) solicita marca: HITACHI clase/s Int. 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13224 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 235.841.-Montevideo, marzo 2, 1990. - Juan A. Pittaluga, por Sudy Lever S.A. (Uruguay) solicita marca: MAS clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13234 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 235.735.-Montevideo, febrero 21, 1990. - Juan A. Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca: HERO clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13235 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 235.734.- Montevideo, febrero 21, 1990. - Juan A. Pittaluga, por Royal International Insurance Holdings Limited (Inglaterra) solicita marca: ROYAL INTERNATIONAL INSURANCE HOLDINGS LIMITED clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13236 Mar 08- v Mar 21

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.031. - Montevideo, enero, 22 1990.- Manfredo A. Cikato por Luis Alfredo Montemayor Uzeta (México), solicita patente de invención, para :" Aparato Refinador de Combustible Diesel". (Reválida mexicana Nº 155.717 concedida el 19.4.1988). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 12338 Feb 20- v Mar 09

ACTA Nº U-2775. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Con esta fecha, Nil S.A. solicita modelo de utilidad: "Cajón desarmable y/o plegable, y apilable especialmente indicado para productos agrícolas y alimenticios en general". Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 12397 Feb 21- v Mar 12

ACTA Nº U-2771. - Montevideo, enero 31, 1990. - Manfredo A. Cikato por Hora S.R.L. (Montevideo) solicita Modelo Utilidad: "Mejoras en contenedor apilable para carne o lo similar". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 12844 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 23.039. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Con esta fecha Diana Volpi Umpiérrez (Uruguay) solicita patente de invención para: "Sistema que se aplica a prendas de vestir o de dormir para calefaccionar el cuerpo humano o animal" y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 12929 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 22.971. - Montevideo, agosto, 24 de 1989. - Manfredo Cikato por F. Hoffmann - La Roche Ag (Suiza), solicita patente de invención, para :" Procedimiento para la Obtención de Derivados de la Imidazodiazepina. (Prioridad Suiza presentada el 31.8.1988 bajo Nº 3237/88). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 12339 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 23.045. - Montevideo, 23 de febrero de 1990, con esta fecha Alvaro Vergara, (Uruguay), solicita patente de invención, para: "DESPASOMETRO Y ELECTRODOS", y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 13090 Mar 05- v Mar 16

ACTA Nº 22.972. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Albarus S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita patente de invención sobre: "MODULO DE CONTROL LOCALIZADO PARA CONTROLADORES AUTOMATICOS DE VELOCIDAD PARA VEHICULOS". - Publíquese ley 10089.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 13215 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº U/2736. - Montevideo, setiembre 4 de 1989. - ALBARUS S. A. Industria e Comercio CBrasil), solicita modelo utilidad: "DISPOSICION CONSTRUCTIVA INTRODUCIDA EN MODELO DE CONTROL LOCALIZADO PARA CONTROLADORES AUTOMATICOS DE VELOCIDAD PARA VEHICULOS". - Publíquese conforme, Ley Nº 14.549. - La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 13216 Mar 08- v Mar 21



Ley 26 de setiembre de 1904.- Blanca Fernández Díaz, prometió vender, a Dinorah Nuñez, Farmacia "San José", sita en 18 de Julio 1011, ciudad de San Carlos. Acreedores en la misma.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11478 Feb 08- v Mar 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a GALE S.R.L., quiosco de Av. 8 de Octubre Nº 4582. - Acreedores al mismo. - Mawers Ltda.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11576 Feb 09- v Mar 13

Ley 26/9/904. - OMAR GONZALEZ MARRERO, HILDA INCHAUSTI FERNANDEZ, NORBERTO CORTACERO RUIZ y MARIA GONZALEZ MARRERO prometieron vender a "Autoservice Centenario Ltda.", Supermercado Centenario sito en Piria 863. Piriápolis. - Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11656 Feb 12- v Mar 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Punta News Week Ltda.", Semanario "Punta News Week". - Acreedores en Inmobiliaria Charrúa, calle 27 Nº 617. - "New Ltda." - Punta del Este, 18 de enero de 1990.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11658 Feb 12- v Mar 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Almacén San Martín 2452. - Acreedores al mismo. - Granja San Jorge Ltda.
25) N$ 14.400,00 20/pub 11731 Feb 12- v Mar 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Antonio Curatolo del Vecchio y Rosina del Vecchio, prometimos vender a Iracema González, almacén de Joaquín Requena 2497. Acreedores al mismo.
25) N$ 14.400,00 20/pub 11761 Feb 13- v Mar 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender bar, ubicado en Artigas 1101, Pando, a José Carlos Apud.- Acreedores al mismo.- José Apud Apud y María Teresa Rodríguez.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11827 Feb 13- v Mar 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Stella Perrone y Félix Ferraro cedieron a Pablo Ferraro promesa carnicería "Del Carmen" sita en ruta 84 Km 1,200, Canelones. Acreedores allí.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11828 Feb 13- v Mar 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Punta News Week Ltda" Semanario "Punta News Week". Acreedores en Inmobiliaria Charrúa Calle 27 Nº 617. "New Ltda". Punta del Este 18/1/990.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11917 Feb 15- v Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Concepción Fernández salón Ramón Márquez 3256. - Acreedores allí. - Susana Basso.
25) N$ 14.400,00 20/pub 10187 Feb 16- v Mar 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOROTHY GRAY INC. y VALMONT INC. prometen vender a Sydney Ross Uruguay Limitada la propiedad y posesión de los establecimientos comerciales en el ramo de Fábrica de artículos de tocador y perfumería que giran en Camino Maldonado Nº 5634.
25) N$ 43.200,00 20/pub 10189 Feb 16- v Mar 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS TORRELO SILVA y MARIA DEL CARMEN ARAUJO CASTRO prometimos vender a Walter Hugo Mahia Rodríguez, salón sito en Santiago Gadea 3307. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 12076 Feb 16- v Mar 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- RUBENS LUIS GUTIERREZ ROLDAN cedió promesa de compraventa de "Kiosko El Tío", sito en las calles Rivera y Treinta y Tres, de la ciudad de Canelones, giro venta de cigarrillos, golosinas, quiniela y afines. - Acreedores: Esc. Cava, Melo 341, ciudad de Canelones.
25) N$ 43.200,00 20/pub 12384 Feb 21- v Mar 26

Ley 26 de setiembre de 1904.- AMELIA FERNANDEZ DEL RIO y JOSE EIBE VILAR prometieron vender a Nafer S.R.L. establecimiento comercial calle Rivera 2771. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 12426 Feb 21- v Mar 26

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender FARMACIA PROTON. - Corrientes 4502 a Raúl Ernesto Quiroga. - Acreedores: Brandzen 1961 Esc. 202. - Elena Krzemienosvski y Ricardo Dalmao.
25) N$ 28.800,00 20/pub 12870 Mar 02- v Mar 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender FARMACIA PROTON. - Corrientes Nº 4502 a "Farm S.R.L." - Acreedores: Brandzen 1961 Esc. 202. - Raúl Quiroga y Aurora Renee Laureiro.
25) N$ 28.800,00 20/pub 12871 Mar 02- v Mar 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender despensa y fiambrería, sita en 25 de Agosto 1009, Libertad. - Acreedores: allí. - W. CARLOS ROJAS.
25) N$ 28.800,00 20/pub 12919 Mar 02- v Mar 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Se vende Salón Las Vegas calle Charrúa 2204. - Acreedores al mismo.
25) N$ 14.400,00 20/pub 13109 Mar 07- v Abr 03

NELSON BOCCHINO e HILDA MARIO
Ley 26-9-904. Acreedores presentarse en Montevideo Colonia 815 Esc. 507.
25) N$ 14.400,00 10/pub 13203 Mar 07- v Mar 20



MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Se notifica a la señora Delia Rosa Freitas Lamaison (Registro 25.479/3) La Res. (D) Nº 38/1/90, de fecha 18 de enero de 1990, recada en expediente Nº 191.591, que dice:

1º) Dar de baja por omisión a la Operador Programador NCR de la División Combustibles, señora Delia Rosa Freitas Lamaison (Registro Nº 25.479-3) de acuerdo con el artículo 19 del Estado del Funcionario ANCAP, artículos 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia, basado en el Informe Nº 80.997 de Asesoría Legal, en lo dispuesto por la Oficina Nacional del Servicio Civil, mediante resolución Nº 369/89 recaída en expediente Nº 4081/89 y en las resultancias del expediente administrativo de ANCAP Nº 191.591.

2º) Establecer que la señalada baja rige a partir del 21 de febrero de 1989.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40876 Mar 08- v Mar 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Dirección de Administración

Se cita a la Sra. PERLA LEVINSKY para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 18.12.89, dictada en expediente Nº 3:023.549 caratulado "Rodelco S.A." -Actuación Inspectiva por I.V.A.-, bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306, de 29.11.84.- Montevideo, 14 de febrero de 1990. - El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40852 Mar 07- v Mar 09

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. - De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Laguarda Bianchi, Leonel c./ LAGUARDA, NIBIA A. - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 405/89), se cita y emplaza a doña Nibia Anahir Vilar, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo leonel Laguarda Bianchi solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito del Condado de Arling ton, Estados Unidos de América el 9 de marzo de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación - Suprema Corte de Justicia.
27) N$ 21.000,00 10/pub 12545 Feb 22- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y por auto Nº 12.160 de fecha 12 de diciembre del corriente año, en autos caratulados: ANTEL c/ VICENTE DATTOLI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 62/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos citándolo además de excepciones a Vicente Dattoli Vittali; bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos con la designación de Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de diciembre de 1989. - Esc. Mara Amalia Berhoue, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 40486 Feb 09- v Mar 27

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita y emplaza a URUCUER S.C. NELSON WOLFSOHN Y LUIS WOLFSOHN por el término de noventa días a estar a estar a derecho en los autos "Royal Insurance (Lu) LTD, C/URUCUER S.C., Nelson y Luis Wolfsohn (Ficha C 3- 436/88) Cobro pesos", bajo apercibimiento de nombrale defensor de oficio. Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 26.400,00 30/pub 36366 Feb 02- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: " Dyta Ltda, Concordato Preventivo Judicial (Ficha C/ 214/89), se hace saber que por auto Nº 13860 de fecha 30/11/89, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 29 de marzo de 1990 a la hora 17 haciéndose saber expresamente que las observaciones del Art. 1532 Inc. 3º del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la decha fijada para la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 21.000,00 10/pub 12192 Feb 23- v Mar 14

TESTAMENTO CERRADO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: MARTHA MARIA PARADISO, "Solicita Apertura de Testamento Cerrado", (Ficha B/6/89), se cita, llama y emplaza a los interesados y testigos a que comparezcan a la audiencia de apertura de testamento cerrado, otorgado por Denis Rodríguez Lamas, para el día 6 de marzo de 1990, a las 9 horas. - Paysandú, 21 de diciembre de 1989. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.000,00 5/pub 13044 Mar 05- v Mar 09

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EXTERBANCA CASA BANCARIA S.A. c/ JOSE LUIS SILVERA TABLIANES y OTROS. "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C/272/83), se cita llama y emplaza a Julio Miguel López García y Gloria Odarcira Silva García a que comprezcan a estar a derecho por el termino de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 21.000,00 10/pub 13205 Mar 08- v Mar 21

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ ARMENIA S. A. y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/330/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Manuel García Saenz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Depeso, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40485 Feb 09- v Mar 27

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PESCE ZUNINO, JUAN - "Sucesión" Juan Bartolo y Luis Alberto Pesce c./ JUANA y YOLANDA PESCE - "Partición" (Ficha A/42/88), se cita, llama y emplaza a María Elena Ronco o a sus sucesores a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32882 Feb 16- v Abr 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se cita y emplaza a los poseedores de las acciones al portador títulos 1 a 6 de Bratex S.A. a fin de que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Rienzi, Atilio- reivindicación" (Ficha 551/89), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. MOntevideo, 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 17.500,00 10/pub 12737 Feb 28- v Mar 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Elsa Susana Prez dictada en los autos caratulados: Pintos Máximo Odón y Prez de Pintos Juana c/PONZONE GLADYS ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha TC/146/88), se cita, llama y emplaza a Gladys Esther Ponzone para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45499 Feb 16- v Abr 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Burcatovsky David", Concordato Preventivo, (Ficha A 1557/82), se hace saber que fue dictada la siguiente resolución: Nº 18.739. Montevideo, 2 de diciembre de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que se han logrado las mayorías necesarias de acuerdo a lo establecido en los arts. 1541 y 1524 del Código de Comercio, se resuleve: Homológase el concordato preventivo celebrado con sus acreedores por el Sr. David Burcatovsky. Notifíquese al deudor y a los opositores y publíquese de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1557 del Código de Comercio. Expídase Testimonio, si se solicitare. Leslie Van Rompaey Juez. Cristina Gutiérrez Actuario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 6 de 1990.- Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, actuario Adjunto.

27) N$ 35.000,00 10/pub 12335 Mar 07- v Mar 20

DE DECIMOQUINTO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Sociedad Cooperativa La Unión - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: C/3/287/89), se hace saber que por auto Nº 15685 de fecha 12 de diciembre de 1989 se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 5 de marzo de 1990 a la hora 10:00, haciéndose saber expresamente que las observaciones del artículo 1533 del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 21.000,00 10/pub 13079 Mar 05- v Mar 16

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Glentex S.A. Moratoria". (Ficha B/ 227/89), se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 9 de marzo a las 10 y 30 horas a los efectos de lo determinado por el artículo 1767 del Código de Comercio. Montevideo, 2 de enero de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.000,00 10/pub 11824 Mar 07- v Mar 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MANFREDI, ROSARIO c./ LIONELSE RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad" (ficha B. 315/89), se cita, llama y emplaza a Lionelse Rodríguez González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40713 Feb 22- v Mar 13

DE CUARTO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LANER BLANCO, MARIA JUANA "Declaración de Ausencia" (Ficha A. 1375/988) se hace saber que se presentó María Esther Blanco, quien solicitó la declaración de ausencia de María Juana Laner Blanco.

Y a los efectos legales y lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. Civil se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Esc. Marta Píriz Rangel, actuaria.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 28295 Feb 08- v Mar 12

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Santi, Liliana contra JOSE PEDRO MUNIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 227/989) se cita, llama y emplaza a José Pedro Muñiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45222 Feb 16- v Abr 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "Jorge Alma Luz C/ ASCARATE NESTOR ZAIR". Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 237/89), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días al Sr. Ascarate Néstor Zair a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 13 de febrero de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40810 Mar 05- v Mar 16

DE SEXTO TURNO

EDICTO.-El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de sucesión de EMILIO TURNES TURNES, (Ficha E/897/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 19.800,00 30/pub 34058 Feb 16- v Abr 03

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos catatulados: PAIKIS PERELYTE, MIGUEL y MYRIAM VARSOVIA FERNANDEZ MARTINEZ c./ BRAULIO LUZ SOSA y LORELEY BARRERO "P.P.P." (Ficha B/629/ 89), se cita, llama y emplaza a: Braulio Luz Sosa y Loreley Barrero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Nidia Iris Martori , Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40851 Mar 07- v Mar 20

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados:" Fierro Bidarte, Carlos y castro Meny, Rosa Julia C/ Buzi Espiga, Juan y Landeira Puñales Cecilia" Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C 107/87). Cítese y emplácese a Juan Buzi Espiga y Cecilia Landeira Puñales por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40659 Feb 20- v Mar 09

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados': González, Elsira c/ GARCIA, RUBEN FELICIANO. "Perdida de la Patria Potestad", (Ficha C/173/89), Cítase y emplázace al Sr. Ruben Feliciano García por el Término de noventa días a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nomabrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40866 Mar 08- v Mar 21

DE NOVENO TURNO

PARTICION

Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: KOZA VON DIESTEIN, CARLOS JOSE "Partición" (Ficha A. 444/983) se cita, llama y emmplaza por el término de noventa días a Betty y Gloria Koza para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 39.600,00 30/pub 33370 Feb 16- v Abr 03

DE DECIMO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

[illegible] del señor Juez Letrado de [illegible], dictada en los autos caratulados [illegible] y Torterolo Aguilar Celia [illegible] MONTERO RAMOS, "Pérdida de Patria [illegible] (Ficha C/04/89) se cita, llama y emplaza a: [illegible] para que comparezca a estar a [illegible] por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. [illegible] gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº [illegible] Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. [illegible] de Elhordoy, Actuaria.

[illegible] 209 30/pub. 45370 Feb.22-v.abr.16.

[illegible]) 30/pub 45370 Feb 22- v Abr 17

DE DECIMOPRIMER TURNO
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[illegible] Por disposición de la señorita Juez Letrado [illegible] de Decimoprimer Turno, se cita, llama y [illegible] Arancio, para que comparezca a estar a [illegible] en los autos caratulados: "Saracho Isides contra [illegible] "Disolución y Liuidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 820/989) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - [illegible] Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32937 Feb 21- v Abr 16

[illegible] Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza [illegible] para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Fernández; José C/ BENTANCUR; NORMA.- P.P.P. (Ficha B/284/89), por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 1º de febrero de 1990.- Esc [illegible] Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40767 Feb 28- v Mar 15

DE DECIMOTERCER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de decimotercer Turno, (providencia Nº 14.276) dictada en los autos caratulados: "Martini Sergio Amílcar y Málaga María Angélica contra SUSY EMA MARTINEZ. P.P.P." (Ficha B. 550/989) se cita, llama y emplaza a susy Ema Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 40463 Feb 09- v Mar 27

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Pintos Sanez, Isabelino Omero- Herencia Yacente, (Ficha E 206/88), se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados por el término de sesenta días, haciéndose saber que se trata de una herencia yacente. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo. Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 12294 Feb 20- v Mar 09

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos EDUARDO ISMAEL VERA "Sucesión" (Ficha S/ [illegible]/88), se cita y emplaza por el término de noventa días a [illegible] Rodríguez Piño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes si no compareciera. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carraderi.- Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 12826 Mar 02- v Mar 15

VIGESIMO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "Gadea, Mª Cristina c/ RIPOLL, SERGIO ERNESTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: B/10/89), se notifica y emplaza al señor Sergio Ernesto Ripoll a estar a derechos en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40704 Feb 22- v Mar 13

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Aguirre y a doña Dora Edith La Fuente para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Faccio Nelson y Pérez Olga c/ AGUIRRE LUIS Y LA FUENTE DORA" Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 7/990), por el término de 60 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40800 Mar 02- v Mar 15

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Pablo Pontantier para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sienkiewicz Silvia contra PORTANTIER JUAN PABLO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 17/989) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40654 Feb 23- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición dse la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Pablo Pontantier para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sienkiewicz Silvia C/ PORTANTIER JUAN PABLO, Pérdida de Patria Potestad" - (Ficha C. 17/989), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 40654 Mar 02- v Abr 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/ TERESITA TOSIN. Juicio Ejectutivo, (Ficha 1701/89), se cita, llama y emplaza por el término de novenmta días a Teresita Tosín Bogado a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45508 Mar 05- v Abr 23

DE DECIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: A.N.T.E.L c/ JULIO CESAR ABREO ALPUIN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/918/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Abreo Alpuín por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40484 Feb 09- v Mar 27

DE DECIMOPRIMER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ HAMLET NELSON CLEDON MOLINA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1011/ 89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Nelson Cledon Molina por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Milá Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40483 Feb 09- v Mar 27

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/PEDRO MAMBRETTI MEGARI "Juicio Ejecutivo" (Ficha 278/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Mambretti Megari a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de octubre de 1989. -Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 20/pub 45283 Mar 07- v Abr 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ JULIAN ROMERO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/2086/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos a Julián Romero Rau. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Silvia Rectoran, Actuaria Subrogante.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40482 Feb 09- v Mar 27

EDICTO. - por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Antel c./ DIXANA S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.741/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DIXANA S.A. a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, treinta de setiembre de mil novecient os ochenta y nueve. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 40487 Feb 09- v Mar 27

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "Fernández Alcides y Otros C/ BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY.- Esc. Judicial (Ficha C/1251/88), se cita a los actuales propietarios del inmueble ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 139.258 (antes m/á Nº 62.569) señalado con el Nº 6 en el plano del agrim. Jorge Chapulis inscripto en la Dirección de Topografía el 20/3/ 1929, con una superficie de 428 mts. 52 dm. con frente a la calle Nº 4 (actual Estado de Israel Nº 2315), para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.- Esc. Ma. Alondra Boada, Actuaria.

27) N$ 7.000,00 10/pub 12957 Mar 05- v Mar 16

DE DECIMONOVENO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ MARIO LOPEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 2054/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario López Laguarda a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E. Baugorn, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40481 Feb 09- v Mar 27

VARIOS
TRAMACO S.A.
B/M "PRIM-HOPE"
COMUNICADO

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de la empresa propietaria del buque "Prim-Hope", matrícula Nº 7242 del Registro de Cabotaje y Actividad Cabotaje del Puerto de Montevideo, autorizar el cambio de nombre por el de TRAMACO I. - Capitán de Navío (CG) Rúben E. Gonzá-lez, Director Registral y de Marina Mercante.

27) N$ 28.800,00 10/pub 12834 Mar 02- v Mar 15

CAYCU
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas

El Consejo Directivo de CAYCU (Coop. de Ahorro y Crédito de UCOT y trabajadores del transporte) según lo resuelto en el Acta Nº 476 del 26 de diciembre de 1989, llama a Asamblea Gral. Ordinaria de Delegados Asam-

[illegible] 2ª Convocatoria (Art. 30 de los Estatutos Sociales), para el día viernes 16 de marzo de 1990, a la hora 20.00, en el local de Casa Central en la Av. 8 de Octubre 3436/40 con el fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

1.- Designación de la Mesa.
2.- Consideración de Memoria y Balance 1/1/85 al 31/12/85.
3.- Informe de la situación actual de CAYCU.
4.- Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones.
5.- Aprobación de Plan Anual de Préstamos.
5.- Designación de Dos Delegados Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 28.800,00 5/pub 13097 Mar 06- v Mar 12

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)

Citación para Asamblea Ordinaria de Filial Paysandú

El Consejo Directivo de ACAC convoca a Asamblea Ordinaria de Filial Paysandú, en el local del Estadio Cerrado Municipal, sito en calle 25 de Mayo y Bulevar Artigas de la Ciudad de Paysandú, el día 16 de marzo de 1990 a la hora 20 en primera convocatoria y a la hora 20 y 30 en segunda convocatoria (Art. 44 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del acta anterior de la Asamblea Ordinaria de Filial Paysandú.
2) Consideración de la memoria y Balance de la Filial al 31/12/89.
3) Informe de la actuación del Comité de Créditos de la Filial. 4) Informe del fiscal de Filial.
5) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo de ACAC correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/89.
6) Informe de la Comisión Fiscal.
7) Informe de la gestión de los Comité de Créditos.
8) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
9) Relaciones institucionales con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Créditos (FUCAC).
10) Servicio de protecciones.
11) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios, UNICOOP, Acuerdo con COFAC para su formación. Autorización para su transformación en sociedad cooperativa.
12) Tarjeta de crédito. Convenio con el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC). - Por el Consejo Directivo de ACAC. - Esc. Juan Alcides Chialvo, Presidente, Víctor Mario Mannise Secretario.

27) N$ 43.200,00 5/pub 13119 Mar 07- v Mar 13

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)

Citación para Asamblea Ordinaria de Filial Dolores

El Consejo Directivo de ACAC convoca a Asamblea Ordinaria de Filial Dolores, en le local del Centro Recreativo Paz y Unión, sito en Avda. Asencio Nº 1570 de la ciudad de Dolores, el día 16 de marzo de 1990 a la hora 20 en primera convocatoria y a la hora 20 y 30 en segunda convocatoria (Art. 44 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del acta anterior de la Asamblea Ordinaria de Filial Dolores.
2) Consideración de la memoria y balance de la Filial al 31/12/89.
3) Informe de la actuación del Comité de Créditos de la Filial. 4) Informe del fiscal de Filial.
5) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo de ACAC correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/89.
6) Informe de la Comisión Fiscal.
7) Informe de la gestión de los Comité de Créditos.
8) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
9) Relaciones institucionales con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC).
10) Servicio de protecciones.
11) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios, UNICOOP, Acuerdo con COFAC para su formación. Autorización para la transformación en sociedad cooperativa.
12) Tarjeta de crédito. Convenio con el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC). - Por el Consejo Directivo de ACAC Esc. Juan Alcides Chialvo, Presidente, Víctor Mario Mannise, Secretario.

27) N$ 43.200,00 5/pub 13120 Mar 07- v Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Pando, Primer Turno, en los autos caratulados: "Vidal Acuña y Haydée Pérez Estramil C/ Graciela Gómez. Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Graciela Gómez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- ley 3.209. - Pando, 1º de febrero de 1990.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40684 Feb 20- v Mar 09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turni, en autos: "GALLEROS, IRENE C/ALBERICO DUARTE "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" F/C/247/1988, se cita llama y emplaza a ALBERICO DUARTE, para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Pando, 7 de diciembre de 1988.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45637 Mar 07- v Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Colo Moris, Eliseo; Colo Aquino, Amílcar y Clara Virginia; Colo Banega, Atilio, Gladys Susana, Nelsi Mabel, Mirtha Ofelia, Rayal Ivonne, Julio César, Carlos Alberto, Ruben Darío, José Luis, Graciela Rosana; Banega de Colo, Berta Nélida, en representación de sus menores hijos Orlando Fabián Juan Martín, Bertsa René, Paula Daniela y Oscar Colo Banega, Partición" (Ficha A 54/989), se cita, llama y emplaza a los herederos de Jova o Joba De La Fuente De Aquino y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 8721 sito en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona rural señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. Manuel Ibarra en agosto de 1935 inscrito con el Nº 79 en la Of. Técnica de Colonia según el cual tiene una superficie de 2 Hect. 4993 mc. que lindan al Norte con el lote Nº 5; al Noreste calle vecinal, al Oeste con Jorge Musselli y lote Nº 7, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite.- Colonia, octubre 25 de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) N$ 35.000,00 10/pub 12512 Feb 22- v Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

CONCURSO NECESARIO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en los autos caratulados: VIERA NIETO, CIRO, "Concurso Necesario", (Ficha 1222/88), de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 8374, de fecha 23 de noviembre de 1989, se convoca para la Junta General de Acreedores que se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1990, a las 14 horas, a Jorge Cal Molina, Banco Real del Uruguay, Ariste Cuadrado, Banco de Crédito, Sucursal Treinta y Tres, Fábrica de Neumáticos S. A., Intendencia Municipal de Maldonado, Junta Local de Pan de Azúcar, Automotora Díaz, Alejandro Henry, Abasto "El Porfiao", Dirección General Impositiva, Disse, Banco de Seguros del Estado, Dafa, Sucesores de Osvaldo Busquete y Julio Olmedo Díaz Guadalupe. Dres. Manuel Gury Borio y Ana María Ferrer, Síndicos. - Maldonado, 14 de febrero de 1990. - Susana De Feo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 28.000,00 10/pub 12626 Feb 23- v Mar 14

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Bombal de Harriague Ma. Lía c/ HARRIAGUE CASTEX, ENRIQUE RAMON PEDRO, MA. HELENA y MA. MARTA, Escrituración" (Ficha A 17/990), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a los señores Enrique Ramón Pedro, María Helena y María Martha Harriague Castex y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
El bien consiste en un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 3.221, ubicado en la manzana Nº 355 del Barrio Marconi de la ciudad de Punta del Este, la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. - Maldonado, 12 de febrero de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 31.500,00 10/pub 12717 Feb 28- v Mar 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANTONIA VARELA y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales de MANUELA VARELA y Petición de Herencia" (Ficha A. 143/989(se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuela Varela Rodríguez, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Dra. Martha Elena Lamerre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27218 Dic 19- v Dic 22 Feb 01- v Mar 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ MAXIMO "Concurso Voluntario" (F. A. 18/982) se hace saber que se ha prorrogado la audiencia dispuesta, para el 5 de abril de 1990 a las 15 horas. - Esc. Fernando c. Capote López, Actuario.

27) N$ 10.500,00 10/pub 11253 Feb 21- v Mar 12

SOLICITUD DE DESIGNACION DE CURADOR DE BIENES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: SANTOS CARRIZO, LUIS ENRIQUE "Solicitud de designación de curador de bienes" (F. 778/989) se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a heredar a la causante Adela Silva de Santos, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. - Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del C.P.C. - San José, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) N$ 17.600,00 10/pub 37312 Mar 05- v Mar 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ESCRITURACION FORZOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Sosa Casanova, Jacinto Hugo y otra c/ ROSA RODRIGUEZ CASTILLO DE CARDENAS Y OTROS. Escrituración forzosa". (Fa. A/128/85), se emplaza por el término de 90 días a Esteban Cárdenas Rodríguez, Rosa Rodríguez Castillo de Cárdenas y Esteban Cárdenas o sus sucesores, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se otorgará de oficio la escritura de compraventa de la octava parte indivisa del inmueble urbano y sus construcciones sito en la manzana 43 de la planta urbana de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, padrón 888, solar A del plano del Agr. Pascual Esteban de setiembre de 1966, inscripto con el Nº 2.080 en la Dirección General de Catastro el 21 de enero de 1972, con una superficie de 323 m. - Dolores, 18 de setiembre de 1985. - Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 28.800,00 10/pub 13261 Mar 08- v Mar 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Giménez Martínez, José Alberto Jesús, Juana Elvira, Juan Antonio, José gervasio y Carlos Wilson González Olivera c/ TERESITA LILA y Ma. ISABEL GIMENEZ MARTINEZ. Partición". (Ficha 130/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Giménez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. - Treinta y Tres, 5 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 33884 Feb 22- v Abr 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

AVISO

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la 4a.Sección Judicial Valdense,de la 6a.Sección Judicial Carmelo,de la 11a.Sección Judicial Ombués de Lavalle,de la 12a. Sección Judicial Tarariras y de la 14a. Sección Judicial Juan L. Lacaze,del Departamento de Colonia,que se detallan a continuación,para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal,en horario de oficina,a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso,de los aforos fijados de acuerdo al Art,6o. de Decreto Presupuestal vigente,bajo apercibimiento de darlo por notificado.=

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art.51 del Código Tributario.=

VALDENSE

SJº	LCº	PADRON	"TMºHOR"	PROPIETARIO
4	9	1360	0	ER RICCA TOURN
4	9	160	0	BONNET ALVARO
4	9	160	0	BONNET ALVARO
4	9	1529	0	SCHAFFNER, SANTIAGO
4	9	1529	0	SCHAFFNER, SANTIAGO
4	9	1512	0	BEVEL DE WOOD MYRIAM
4	9	1512	0	BEVEL DE WOOD MYRIAM
4	9	1636	0	FIGUEIRAS JUAN
4	9	1636	0	FIGUEIRAS JUAN
4	9	1380	0	GEYMONAT GERARDO
4	9	1380	0	GEYMONAT GERARDO
4	9	1378	0	GEYMONAT GERARDO
4	9	1378	0	GEYMONAT GERARDO
4	9	1368	0	BENECH ERWIN
4	9	1368	0	BENECH ERWIN
4	9	1320	0	SILVEIRA ALDO
4	9	1320	0	SILVEIRA ALDO
4	9	1315	0	MIRANDA DE GRILL MARIA
4	9	1315	0	MIRANDA DE GRILL MARIA
4	9	1262	0	SASTRE SANJURJO, ALVARO
4	9	1262	0	SASTRE SANJURJO, ALVARO
4	9	1171	0	GRILL DE ASSANDRI DORIS
4	9	1171	0	GRILL DE ASSANDRI DORIS
4	9	1123	0	DUPREY JACQUES A.
4	9	1123	0	DUPREY JACQUES A.
4	9	988	0	BONNET 23 FRIPP ADELA
4	9	988	0	BONNET 23 FRIPP ADELA
4	9	360	0	MALAN HUGO
4	9	360	0	MALAN HUGO

SJº	LCº	PADRON	"TMºHOR"	PROPIETARIO
4	9	349	0	GRILL JUAN
4	9	349	0	GRILL JUAN
4	9	348	0	PETERS RITA B.DE
4	9	348	0	PETERS RITA B.DE
4	9	335	0	GRILL LEOPOLDO
4	9	335	0	GRILL LEOPOLDO
4	9	336	0	GRILL LEOPOLDO
4	9	336	0	GRILL LEOPOLDO
4	9	515	0	PURSCHER DE ROSTAGNOL RAMONA
4	9	515	0	PURSCHER DE ROSTAGNOL RAMONA
4	9	516	0	PURSCHER DE ROSTAGNOL RAMONA
4	9	516	0	PURSCHER DE ROSTAGNOL RAMONA
4	9	512	0	BUFFA DE GONZALEZ CAROLINA
4	9	512	0	BUFFA DE GONZALEZ CAROLINA
4	9	423	0	ROLAND MAXIMO
4	9	423	0	ROLAND MAXIMO
4	9	422	0	ARNOULET GUIDO
4	9	422	0	ARNOULET GUIDO
4	9	383	0	GEYMONAT GRIOT. SONIA E.
4	9	383	0	GEYMONAT GRIOT. SONIA E.
4	9	1536	0	ERNST PLAVAN. RAUL GUSTAVO Y SRA.
4	9	1536	0	ERNST PLAVAN. RAUL GUSTAVO Y SRA.
4	9	1262	0	BENITEZ CESAR
4	9	1262	0	BENITEZ CESAR
4	9	1210	0	BADANO BALTASAR
4	9	1210	0	BADANO BALTASAR
4	9	1209	0	PLAVAN DALMAS. ESTELA MAFALDA
4	9	1209	0	PLAVAN DALMAS. ESTELA MAFALDA
4	9	1208	0	PORTEL SERGIO Y SRA.
4	9	1208	0	PORTEL SERGIO Y SRA.

SJº	LCº	PADRON	"TMºHOR"	PROPIETARIO
4	9	1196	0	PERDOMO JUAN
4	9	1196	0	PERDOMO JUAN
4	9	1	0	TALMON ENZO Y OT
4	9	1	0	TALMON ENZO Y OT
4	9	1386	0	IRAZABAL JULIO RUBEN
4	9	1386	0	IRAZABAL JULIO RUBEN
4	9	1372	0	PEYROT TITO Y OT.
4	9	1372	0	PEYROT TITO Y OT.
4	9	1363	0	RAPETTI. PEDRO PABLO Y SRA.
4	9	1363	0	RAPETTI. PEDRO PABLO Y SRA.
4	9	1362	0	ROSTAN ERICO O. Y SRA.
4	9	1362	0	ROSTAN ERICO O. Y SRA.
4	9	1361	0	GEYMONAT DE RIVERO MARISA
4	9	1361	0	GEYMONAT DE RIVERO MARISA
4	9	1360	0	ER RICCA TOURN
4	9	143	0	COURDIN ARMANDO O.
4	9	162	0	GEYMONAT GLADYS
4	9	162	0	GEYMONAT GLADYS
4	9	138	0	CLUB A.COL VALDENSE
4	9	138	0	CLUB A.COL VALDENSE
4	9	797	0	GEYMONAT ROBERTO
4	9	797	0	GEYMONAT ROBERTO
4	9	796	0	GEYMONAT ROBERTO
4	9	796	0	GEYMONAT ROBERTO
4	9	402	0	ARTUS ALDO
4	9	402	0	ARTUS ALDO
4	9	401	0	PONZ HUGO P.
4	9	401	0	PONZ HUGO P.

SJ°	LC°	PADRON°	BL°TH°HOR°	PROPIETARIO
4	9	368	0	RICCA DE BONJOUR BLANCA
4	9	368	0	RICCA DE BONJOUR BLANCA
4	9	365	0	MALANOT BELLIONT ENRIQUE ALBERTO
4	9	365	0	MALANOT BELLIONT ENRIQUE ALBERTO
4	9	238	0	CLUB A.COL.VALDENSE
4	9	238	0	CLUB A.COL.VALDENSE
4	9	157	0	RIVERO DARIO
4	9	157	0	RIVERO DARIO
4	9	156	0	RIOS PAEZ ANIBAL
4	9	156	0	RIOS PAEZ ANIBAL
4	9	153	0	BONNET RITA Y OTRO
4	9	153	0	BONNET RITA Y OTRO
4	9	152	0	GARDIOL KERMIL
4	9	152	0	GARDIOL KERMIL
4	9	151	0	GEYMONAT DE BIDONDO CELIA E.
4	9	151	0	GEYMONAT DE BIDONDO CELIA E.
4	9	150	0	DEMARIA ELBIO
4	9	150	0	DEMARIA ELBIO
4	9	149	0	TOURN EDUARDO Y OTRA
4	9	149	0	TOURN EDUARDO Y OTRA
4	9	148	0	BONNET. JUAN
4	9	148	0	BONNET. JUAN
4	9	147	0	JORGE COUGN
4	9	147	0	JORGE COUGN
4	9	145	0	GEYMONAT CELESTINO
4	9	145	0	GEYMONAT CELESTINO
4	9	144	0	ECHANDE ALFREDO R.Y OT
4	9	144	0	ECHANDE ALFREDO R.Y OT
4	9	143	0	COURDIN ARMANDO D.
4	9	337	0	PERSAK JOSE
4	9	337	0	PERSAK JOSE
4	9	163	0	CLUB ESPARTA
4	9	163	0	CLUB ESPARTA
4	9	168	0	GEYMONAT LILIA
4	9	168	0	GEYMONAT LILIA
4	9	167	0	TOURN DE BONJOUR RENEE
4	9	167	0	TOURN DE BONJOUR RENEE
4	9	165	0	SCHAFFNER SANTIAGO
4	9	165	0	SCHAFFNER SANTIAGO
4	9	788	0	GUERRERO CHERMA ANDRES
4	9	788	0	GUERRERO CHERMA ANDRES
4	9	775	0	CABRERA MARIO D. Y SRA.
4	9	776	0	CABRERA MARIO D. Y SRA.
4	9	451	0	LECUNA CECILIA
4	9	451	0	LECUNA CECILIA
4	9	220	0	CHAUVIE DE SUAREZ JULIA E HIJOS
4	9	220	0	CHAUVIE DE SUAREZ JULIA E HIJOS

SJ°	LC°	PADRON°	BL°TH°HOR°	PROPIETARIO
4	9	80	0	AMADO DE ALMANDOZ YOLANDA
4	9	80	0	AMADO DE ALMANDOZ YOLANDA
4	9	30	0	HERNANDEZ ISMAEL
4	9	30	0	HERNANDEZ ISMAEL
4	9	29	0	BANECH AMADO A.
4	9	29	0	BENECH AMADO A.
4	9	1519	0	BAGNASCO ESTELIO
4	9	1519	0	BAGNASCO ESTELIO
4	9	1501	0	DAVYT. HECTOR JUAN Y SRA.
4	9	1501	0	DAVYT. HECTOR JUAN Y SRA.
4	9	1366	0	DAMARIA CESAR
4	9	1366	0	DAMARIA CESAR
4	9	1365	0	POUSO ASUNCION Y OTRO
4	9	1365	0	POUSO ASUNCION Y OTRO
4	9	1203	0	JUSTET AMALIA
4	9	1203	0	JUSTET AMALIA
4	9	1201	0	GEYMONAT NILDA
4	9	1201	0	GEYMONAT NILDA
4	9	411	0	PROCHET BERTINAT. JACINTO Y SRA.
4	9	411	0	PROCHET BERTINAT. JACINTO Y SRA.
4	9	410	0	HERRERA WALTER Y OTRO
4	9	410	0	HERRERA WALTER Y OTRO
4	9	409	0	JUSTET DE BARIDON. VELIA ELENA
4	9	409	0	JUSTET DE BARIDON. VELIA ELENA
4	9	408	0	CABRERA. M.. A.
4	9	408	0	CABRERA. MARIA
4	9	407	0	SCHIEBECK ARTURO
4	9	407	0	SCHIEBECK ARTURO
4	9	406	0	JUAN OLEIYNICK
4	9	406	0	JUAN OLEIYNICK
4	9	361	0	BOUCHARD LONG. ELI
4	9	361	0	BOUCHARD LONG. ELI
4	9	327	0	MALAN RUBEN
4	9	327	0	MALAN RUBEN
4	9	119	0	PEYROT LEOPOLDO
4	9	119	0	PEYROT LEOPOLDO
4	9	111	0	COUDIN 23 ALLIO LILI
4	9	111	0	COUDIN 23 ALLIO LILI
4	9	405	0	GERBER CARLOS
4	9	405	0	GERBER CARLOS
4	9	116	0	MALAN SAMUEL
4	9	116	0	MALAN SAMUEL
4	9	118	0	ARMAND UGON WALTER
4	9	118	0	ARMAND UGON WALTER
4	9	333	0	ARANDA RUBEN
4	9	333	0	ARANDA RUBEN

SJ°	LC°	PADRON°	BL°TH°HOR°	PROPIETARIO
4	9	108	0	VIQUE WILLIAM
4	9	108	0	VIQUE WILLIAM
4	9	525	0	MOREIRA ROBERTO
4	9	525	0	MOREIRA ROBERTO
4	9	753	0	LAVIEJA ANGEL
4	9	753	0	LAVIEJA ANGEL
4	9	458	0	BERTINAT DE RIVOIR ETHEL Y OT.
4	9	458	0	BERTINAT DE RIVOIR ETHEL Y OT.
4	9	110	0	NEGRIN WALTER
4	9	110	0	NEGRIN WALTER
4	9	112	0	PEREZ CIPRIANO
4	9	112	0	PEREZ CIPRIANO
4	9	114	0	BALBUENA JUAN
4	9	114	0	BALBUENA JUAN
4	9	597	0	CARABALLO ANICETO
4	9	597	0	CARABALLO ANICETO
4	9	331	0	HERRERA JESUS Y OTS.
4	9	331	0	HERRERA JESUS Y OTS.
4	9	329	0	HERRERA MARIA Y OT
4	9	329	0	HERRERA MARIA Y OT
4	9	509	0	MALAN FERNANDO
4	9	509	0	MALAN FERNANDO
4	9	474	0	BERTINAT SAMUEL
4	9	474	0	BERTINAT SAMUEL
4	9	92	0	IGLESIA EVANG.VALDENSE
4	9	92	0	IGLESIA EVANG.VALDENSE
4	9	523	0	GRIOT CARLOS Y ELISA GRIOT SUC.
4	9	523	0	GRIOT CARLOS Y ELISA GRIOT SUC.
4	9	94	0	MARRERO MILTON W.
4	9	94	0	MARRERO MILTON W.
4	9	97	0	VARGAS DE SANTONATTO OTILIA Y OTRO
4	9	97	0	VARGAS DE SANTONATTO OTILIA Y OTRO
4	9	639	0	GERMANET. CELIO TO
4	9	639	0	GERMANET. CELIO TO
4	9	1480	0	JOURDAN LUIS Y OTRO
4	9	1480	0	JOURDAN LUIS Y OTRO
4	9	1479	0	CABRERA FELICIA
4	9	1479	0	CABRERA FELICIA
4	9	1344	0	GUTIERREZ GONZALEZ JUAN Y SRA.
4	9	1344	0	GUTIERREZ GONZALEZ JUAN Y SRA.
4	9	1233	0	JOURDAN ABEL Y OTS.
4	9	1233	0	JOURDAN ABEL Y OTS.
4	9	1188	0	RODRIGUEZ EVANDO
4	9	1188	0	RODRIGUEZ ERVANDO
4	9	817	0	HERNANDEZ JUAN
4	9	817	0	HERNANDEZ JUAN
4	9	791	0	HERNANDEZ LUIS
4	9	791	0	HERNANDEZ LUIS

SJ	LC	PADRON	BL	TH	HOR	PROPIETARIO
4	9	617	0			BENECH VALDO
4	9	617	C			BENECH VALDO
4	9	476	0			HERNANDEZ MARTIN
4	9	476	0			HERNANDEZ MARTIN
4	9	1508	0			BATISTA WASHINGTON Y OTRA
4	9	1508	0			BATISTA WASHINGTON Y OTRA
4	9	1499	0			BELTRAN LUIS Y SRA.
4	9	1499	0			BELTRAN LUIS Y SRA.
4	9	1094	0			BATISTA DELIO
4	9	1094	0			BATISTA DELIO
4	9	890	0			CABRERA ARTURO T
4	9	890	0			CABRERA ARTURO T
4	9	889	0			CABRERA ARTURO T
4	9	889	0			CABRERA ARTURO T
4	9	843	0			PEREZ FEDERICO CECILI
4	9	843	0			PEREZ FEDERICO CECILI
4	9	589	0			BENECH DE MONNET REINA
4	9	589	0			BENECH DE MONNET REINA
4	9	415	0			DAVILA EDUARDO JAVIER
4	9	415	0			DAVILA EDUARDO JAVIER
4	9	612	0			JOURDAN ABEL
4	9	612	0			JOURDAN ABEL
4	9	1081	0			JOURDAN FREDY
4	9	1081	0			JOURDAN FREDY
4	9	1448	0			PROCHET BLANCA
4	9	1448	0			PROCHET BLANCA
4	9	995	0			NEGRIN BEATRIZ
4	9	995	0			NEGRIN BEATRIZ
4	9	600	0			GEYMONAT NESTOR M. Y SRA.
4	9	600	0			GEYMONAT NESTOR M. Y SRA.
4	9	527	0			JOURDAN EDUARDO
4	9	527	0			JOURDAN EDUARDO
4	9	501	0			SALOMON CABRERA OLGA Y OTRO
4	9	501	0			SALOMON CABRERA OLGA Y OTRO
4	9	475	0			MANRIQUE BARDIER RAUL
4	9	475	0			MANRIQUE BARDIER RAUL
4	9	471	0			REINA TOURN YOTRA
4	9	471	0			REINA TOURN YOTRA
4	9	432	0			ARMAND HUGON ALBERTO Y SRA.
4	9	432	0			ARMAND HUGON ALBERTO Y SRA.
4	9	424	0			SOC.FOMENTO RURAL VALDENSE
4	9	424	0			SOC.FOMENTO RURAL VALDENSE
4	9	594	0			BENITEZ ARTURO
4	9	594	0			BENITEZ ARTURO
4	9	879	0			BONNET DE SCHENK AMALIA A.
4	9	879	0			BONNET DE SCHENK AMALIA A.
4	9	814	0			CATALDO JOSE
4	9	814	0			CATALDO JOSE

SJ	LC	PADRON	BL	TH	HOR	PROPIETARIO
4	9	790	0			FELIX GUIDO
4	9	790	C			FELIX GUIDO
4	9	618	0			GARDIOL RUBEN Y SRA.
4	9	618	0			GARDIOL RUBEN Y SRA.
4	9	593	0			CATALDO MORALES, ANA MARIA Y OTRO
4	9	593	0			CATALDO MORALES, ANA MARIA Y OTRO
4	9	592	0			MONDON DE MOURGLIA YOLANDA
4	9	592	0			MONDON DE MOURGLIA YOLANDA
4	9	516	0			PILON DE RICCA OFELIA Y OTRO
4	9	516	0			PILON DE RICCA OFELIA Y OTRO
4	9	515	0			PURSCHER DE ROSTAGNOL RAMONA
4	9	515	0			PURSCHER DE ROSTAGNOL RAMONA

CARMELO

SJ	LC	PADRON	BL	TH	HOR	PROPIETARIO
6	21	5781	0			GONZALEZ LEZCANO JUAN HUGO
6	21	5781	0			GONZALEZ LEZCANO JUAN HUGO

OMBUES DE LAVALLE

SJ	LC	PADRON	BL	TH	HOR	PROPIETARIO
11	27	281	0			MONTES DE OCA JULIO
11	27	282	0			RODRIGUEZ EUGENIO
11	27	282	0			RODRIGUEZ EUGENIO
11	27	283	0			DURAND, HIPOLITO (SUC.)
11	27	283	0			DURAND, HIPOLITO (SUC.)
11	27	284	0			CONTI HUMBERTO Y OTRA
11	27	284	0			CONTI HUMBERTO Y OTRA
11	27	774	0			MACIEL AGUSTIN
11	27	774	0			MACIEL AGUSTIN
11	27	954	0			MACIEL NELSON Y OT
11	27	954	0			MACIEL NELSON Y OT
11	27	963	0			RECONDO HUBER HAEDO
11	27	963	0			RECONDO HUBER HAEDO
11	27	1011	0			GUIGOU DE LOS SANTOS H
11	27	1011	0			GUIGOU DE LOS SANTOS H
11	27	1014	0			GUIGOU ERNESTO
11	27	1014	0			GUIGOU ERNESTO
11	27	1126	0			COLO LUIS AURELIO
11	27	1126	0			COLO LUIS AURELIO
11	27	1128	0			MOREIRA JULIO J. Y SRA.
11	27	1128	0			MOREIRA JULIO J. Y SRA.
11	27	1129	0			MANRIQUE BALDOMERO
11	27	1129	0			MANRIQUE BALDOMERO
11	27	1130	0			MAIDANA ROGELIO
11	27	1130	0			MAIDANA ROGELIO
11	27	1132	0			SANCHEZ DERICO
11	27	1132	0			SANCHEZ DERICO
11	27	1164	0			ORTIZ SANTOS
11	27	1164	0			ORTIZ SANTOS
11	27	1208	0			JORCIN GONZALEZ, JOSE MA.Y SRA.
11	27	1208	0			JORCIN GONZALEZ, JOSE MA.Y SRA.
11	27	1234	0			VICO DE ALBERRY, ULMA
11	27	1234	0			VICO DE ALBERRY, ULMA
~~11~~	~~27~~	~~1053~~	~~0~~			~~LONG CASTRO, HARRY~~
11	27	1053	0			LONG CASTRO, HARRY
11	27	1050	0			BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
11	27	1050	0			BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
11	27	1051	0			HARRIET GEREMIAS Y OTR
11	27	1051	0			HARRIET GEREMIAS Y OTR
11	27	1052	0			RIOS MIGUEL
11	27	[illegible]	0			RIOS MIGUEL
11	27	1057	0			CASTILLO NEFER Y OTRA
11	27	1057	0			CASTILLO NEFER Y OTRA
11	27	1061	0			ROMILLO JUSTO
11	27	1061	0			ROMILLO JUSTO
11	27	1065	0			HERNANDEZ ISMAEL
11	27	1065	0			HERNANDEZ ISMAEL
11	27	1048	0			GUTIERREZ MIGUEL
11	27	1048	0			GUTIERREZ MIGUEL
11	27	947	0			CARABALLO JUAN
11	27	947	0			CARABALLO JUAN
11	27	1063	0			DUARTE MARIA ELSA
11	27	1063	0			DUARTE MARIA ELSA
11	27	999	0			MOREIRA JOSE
11	27	999	0			MOREIRA JOSE
11	27	1046	0			HERNANDEZ ISMAEL E. Y SRA.
11	27	1046	0			HERNANDEZ ISMAEL E. Y SRA.
11	27	1044	0			IGLESIA DE LA ASAMBLEA
11	27	1044	0			IGLESIA DE LA ASAMBLEA
11	27	1043	0			BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
11	27	1043	0			BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
11	27	1040	0			ARRAMBIDE CARLOS
11	27	1040	0			ARRAMBIDE CARLOS
11	27	1039	0			ARRAMBIDE, CARLOS MARIA
11	27	1039	0			ARRAMBIDE, CARLOS MARIA
11	27	227	0			RODRIGUEZ ENRIQUE
11	27	227	0			RODRIGUEZ ENRIQUE
11	27	278	0			GONZALEZ BERNABE
11	27	278	0			GONZALEZ BERNABE
11	27	281	0			MONTES DE OCA JULIO

TARARIRAS

SJ	LC	PADRON	BL	TH	HOR	PROPIETARIO
12	28	1462	0			CARRASCO JUAN A
12	28	1462	0			CARRASCO JUAN A
14	32	2639	0			BRUN OSCAR
14	32	2639	0			BRUN OSCAR

JUAN LUIS LACAZE

SJ	LC	PADRON	BL	TH	HOR	PROPIETARIO
14	32	3786	0			CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LA GRANJA"
14	32	3786	0			CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LA GRANJA"

27) (Cta. Cte.) 3/Pub. 44988 Mar.7 - v.Mar.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA.

AVISO

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la 11a.Sección Judicial Ombués de Lavalle,de la 3a. Sección Judicial Rosario,de la 6a.Sección Judicial,de la 12a. Sección Judicial Tarariras(Artilleros) y de la 4a. Sección Judicial C.Valdense y Balnearios Los Pinos y Fomento,del Departamento de Coloniay que se detallan a continuación,para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal,en horario de Oficina,a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la ultima publicación de este aviso,de los aforos fijados de acuerdo al Art.6o. del Decreto Presupuestal vigente,bajo apercibimiento de darlo por notificado.=

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art.51 del Código Tributario.=

SIª	LCª	PADRONª	UH	PROPIETARIO
OMBUES DE LAVALLE				
11	27	1082	0	DAVILA MATILDE
11	27	1082	0	DAVILA MATILDE
11	27	1006	0	RIOS MIGUEL
11	27	1006	0	RIOS MIGUEL
11	27	1078	0	CEPEDA RITA
11	27	1078	0	CEPEDA RITA
11	27	982	0	GEYMONAT DINO
11	27	982	0	GEYMONAT DINO
11	27	932	0	DAVYT DE FELIX BLANCA Y OTRA
11	27	932	0	DAVYT DE FELIX BLANCA Y OTRA
11	27	682	0	PURTSCHER VELAZQUEZ BLANCA NELIDA
11	27	682	0	PURTSCHER VELAZQUEZ BLANCA NELIDA
11	27	345	0	GEYMONAT ALFREDO SUC.
11	27	345	0	GEYMONAT ALFREDO SUC.
11	27	98	0	PURTSCHER DE ARTUS, ELISA
11	27	98	0	PURTSCHER DE ARTUS, ELISA
11	27	95	0	GEYMONAT DAVYT, HUGO D Y SRA
11	27	95	0	GEYMONAT DAVYT, HUGO D Y SRA
11	27	96	0	PEREZ BONIQUE, BETTY E
11	27	96	0	PEREZ BONIQUE, BETTY E
11	27	93	0	ECHEVARRIA CARLOS Y OT
11	27	93	0	ECHEVARRIA CARLOS Y OT
11	27	92	0	MACHUCA PANTALEON SUC
11	27	92	0	MACHUCA PANTALEON SUC
11	27	91	0	GEYMONAT DENIS
11	27	91	0	GEYMONAT DENIS
11	27	931	0	FARENTELLI ESPERANZA
11	27	931	0	FARENTELLI ESPERANZA
11	27	758	0	PURTSCHER SALVAGIOT AIDA MABEL
11	27	758	0	PURTSCHER SALVAGIOT AIDA MABEL
11	27	965	0	PIAZZE OSCAR
11	27	965	0	PIAZZE OSCAR
11	27	7	0	GEYMONAT ADEMAR
11	27	7	0	GEYMONAT ADEMAR
11	27	6	0	DAVILA ROBERTO
11	27	6	0	DAVILA ROBERTO
11	27	293	0	DAVILA JUAN Y OTRA
11	27	292	0	DE LOS SANTOS ALCIDES
11	27	292	0	DE LOS SANTOS ALCIDES
11	27	291	0	GODOY ROBERTO
11	27	291	0	GODOY ROBERTO
11	27	289	0	ROCHA MARTINA DE LA C.
11	27	289	0	ROCHA MARTINA DE LA C.
11	27	287	0	VIDAL DARDO Y OTROS
11	27	287	0	VIDAL DARDO Y OTROS
11	27	230	0	JADOUR, ALEXIS ENRIQUE
11	27	230	0	JADOUR, ALEXIS ENRIQUE
11	27	229	0	DEREZA WILLIAM
11	27	229	0	DEREZA WILLIAM
11	27	231	0	RIOS COSME
11	27	231	0	RIOS COSME
11	27	232	0	MONTES DE OCA ELIO
11	27	232	0	MONTES DE OCA ELIO
11	27	235	0	RODRIGUEZ HORTENSIA
11	27	235	0	RODRIGUEZ HORTENSIA
11	27	635	0	VIDART GUILLERMO
11	27	635	0	VIDART GUILLERMO
11	27	648	0	ANDRADE GENARO
11	27	648	0	ANDRADE GENARO
11	27	698	0	QUINTANA ESTEBAN
11	27	698	0	QUINTANA ESTEBAN
11	27	702	0	SELLANES HUMBERTO
11	27	702	0	SELLANES HUMBERTO
11	27	743	0	ARTUS ANGEL
11	27	743	0	ARTUS ANGEL
11	27	790	0	CASTRO HAROLDO
11	27	790	0	CASTRO HAROLDO
11	27	955	0	FELIX BLANCA
11	27	955	0	FELIX BLANCA

Sº	LCº	PADRON	"INMOR"	P R O P I E T A R I O
11	27	1136	0	BENITEZ CAVIA, ELENA
11	27	1136	0	BENITEZ CAVIA, ELENA
11	27	691	0	GAONA DAMIAN
11	27	691	0	GAONA DAMIAN
11	27	4	0	GEYMONAT DANIEL
11	27	4	0	GEYMONAT DANIEL
11	27	326	0	BENTANCOR VICTOR
11	27	326	0	BENTANCOR VICTOR
11	27	348	0	RODRIGUEZ JUAN CARLOS
11	27	348	0	RODRIGUEZ JUAN CARLOS
11	27	396	0	MACHUCA DANTE
11	27	396	0	MACHUCA DANTE
11	27	398	0	BASSAGAISTEGUY PEDRO
11	27	398	0	BASSAGAISTEGUY PEDRO
11	27	656	0	LONG ORLANDO
11	27	656	0	LONG ORLANDO
11	27	688	0	FONTANA GARASPE, JUAN Y SRA
11	27	688	0	FONTANA GOROSPE, JUAN Y SRA
11	27	727	0	KIDD MIGUEL
11	27	727	0	KIDD MIGUEL
11	27	104	0	ARTUS MANUEL
11	27	104	0	ARTUS MANUEL
11	27	1194	0	VITALIS RUBEN R.Y SRA.
11	27	1194	0	VITALIS RUBEN R.Y SRA.
11	27	3	0	IRAETA MARIA
11	27	3	0	IRAETA MARIA
11	27	1	0	FRIPP LOPEZ WALTER
11	27	1	0	FRIPP LOPEZ WALTER
11	27	1200	0	VITALIS ARILDE A.
11	27	1200	0	VITALIS ARILDE A.
11	27	1198	0	MARR QUINTANA OMAR Y SRA.
11	27	1198	0	MARR QUINTANA OMAR Y SRA.
11	27	1197	0	ROMAN MENDEZ, CARLOS E.
11	27	1197	0	ROMAN MENDEZ, CARLOS E.
11	27	730	0	DEBEZZA REYNA
11	27	730	0	DEBEZZA REYNA
11	27	729	0	LARAMA WALTER HUGO
11	27	729	0	LARAMA WALTER HUGO
11	27	294	0	QUINTANA MARIA Y OT
11	27	294	0	QUINTANA MARIA Y OT
11	27	293	0	DAVILA JUAN Y OTRA
11	27	379	0	RODRIGUEZ PRIMO
11	27	379	0	RODRIGUEZ PRIMO
11	27	377	0	VITALIS ALBERTO
11	27	377	0	VITALIS ALBERTO
11	27	347	0	BARALE WISTON
[illegible]	[illegible]	347	0	BARALE WISTON
11	27	110	0	HERNANDEZ DE GEYMONAT F Y OTRO
11	27	110	0	HERNANDEZ DE GEYMONAT F Y OTRO

Sº	LCº	PADRON	"INMOR"	P R O P I E T A R I O
11	27	109	0	BIANCHI ALBERTO
11	27	109	0	BIANCHI ALBERTO
11	27	107	0	MENDEZ CELIA
11	27	107	0	MENDEZ CELIA
11	27	106	0	BOSTAGNOL EMILIO
11	27	106	0	BOSTAGNOL EMILIO
11	27	105	0	BARALE NOLBERTO
11	27	105	0	BARALE NOLBERTO
11	27	355	0	ALEMAN ROBERTO E. Y SRA
11	27	355	0	ALEMAN ROBERTO E. Y SRA
11	27	333	0	CASTELLANOS ALFREDO Y
11	27	333	0	CASTELLANOS ALFREDO Y
11	27	329	0	MONTES DE OCA DAVID
11	27	329	0	MONTES DE OCA DAVID
11	27	325	0	MALDANA ALCIDES
11	27	325	0	MALDANA ALCIDES
11	27	295	0	DE LOS SANTOS HILARIO
11	27	295	0	DE LOS SANTOS HILARIO
11	27	624	0	QUIROGA ALFREDO
11	27	624	0	QUIROGA ALFREDO
11	27	621	0	MONTES DE OCA NILDO M.
11	27	621	0	MONTES DE OCA NILDO M.
11	27	435	0	MAFR JULIO
11	27	435	0	MAFR JULIO
11	27	310	0	HORONOZ PEDRO
11	27	310	0	HORONOZ PEDRO
11	27	309	0	GEYMONAT GERARDO Y OT.
11	27	309	0	GEYMONAT GERARDO Y OT.
11	27	308	0	FRIPP KIDD, ENRIQUE
11	27	308	0	FRIPP KIDD, ENRIQUE
11	27	306	0	DURAND ANTONIO
11	27	306	0	DURAND ANTONIO
11	27	303	0	GEYMONAT EDGAR Y OTRA
11	27	303	0	GEYMONAT EDGAR Y OTRA
11	27	302	0	COLOMBI CARLOS
11	27	302	0	COLOMBI CARLOS
11	27	671	0	COLOTTA MENDEZ JOSE
11	27	671	0	COLOTTA MENDEZ JOSE
11	27	946	0	VITALIS WALTER Y OTRO
11	27	946	0	VITALIS WALTER Y OTRO
11	27	940	0	LONG VALDO
11	27	940	0	LONG VALDO
11	27	759	0	LONG VALDO
11	27	759	0	LONG VALDO
11	27	661	0	MEDERO REGINA
11	27	660	0	QUINTANA ANTONINO
11	27	660	0	QUINTANA ANTONINO
11	27	653	0	SANCHEZ JOSE
11	27	653	0	SANCHEZ JOSE

Sº	LCº	PADRON	"INMOR"	P R O P I E T A R I O
11	27	636	0	VANEGAS MARIO R.
11	27	636	0	VANEGAS MARIO R.
11	27	618	0	BERGER, SERGIO
11	27	618	0	BERGER, SERGIO
11	27	617	0	ROJAS DE ROMERO, MARIA E HIJOS
11	27	617	0	ROJAS DE ROMERO, MARIA E HIJOS
11	27	613	0	BUTIN CARRERA MARIA D. Y OTRO
11	27	613	0	BUTIN CARRERA MARIA D. Y OTRO
11	27	418	0	TOURN, ELI
11	27	418	0	TOURN, ELI
11	27	416	0	MAURIN, ARTURO
11	27	416	0	MAURIN, ARTURO
11	27	413	0	CLUB NACIONAL DE F.O.D
11	27	413	0	CLUB NACIONAL DE F.O.D
11	27	248	0	ALE LARROSA, ANIN Y SRA
11	27	248	0	ALE LARROSA, ANIN Y SRA
11	27	867	0	QUINTANA JOSE
11	27	867	0	QUINTANA JOSE
11	27	652	0	TAGLIANA ALEJANDRO
11	27	652	0	TAGLIANA ALEJANDRO
11	27	422	0	FUENTES CANDIDA O DE
11	27	422	0	FUENTES CANDIDA C DE
11	27	409	0	GUERRERO ANDRADE, ANGEL D.
11	27	409	0	GUERRERO ANDRADE, ANGEL D.
11	27	405	0	MIRANDA JESUS
11	27	405	0	MIRANDA JESUS
11	27	404	0	COLOMBI CARLOS
11	27	404	0	COLOMBI CARLOS
11	27	403	0	CASTILLO ANGEL
11	27	403	0	CASTILLO ANGEL
11	27	364	0	LOPEZ DELIA Y OTRA
11	27	364	0	LOPEZ DELIA Y OTRA
11	27	841	0	CERVANTES, DORIS
11	27	841	0	CERVANTES, DORIS
11	27	849	0	FERNANDEZ, RAMON
11	27	849	0	FERNANDEZ, RAMON
11	27	852	0	MAURIN, LIBER
11	27	852	0	MAURIN, LIBER
11	27	858	0	AGUILAR HERALDO
11	27	858	0	AGUILAR HERALDO
11	27	771	0	GALEANO, JORGE H.Y SRA
11	27	771	0	GALEANO, JORGE H.Y SRA
11	27	770	0	CARLOS ORST
11	27	770	0	CARLOS ORST
11	27	763	0	VIGGIANO MANTTTO, HUGO Y OTRO
11	27	763	0	VIGGIANO MANTTTO, HUGO Y OTRO
11	27	756	0	GUERRERO, ALFREDO
11	27	756	0	GUERRERO, ALFREDO

SJ°	LC°	PADRON N°	UN HOR°	PROPIETARIO
11	27	752	0	CORREA ANA
11	27	752	0	CORREA ANA
11	27	751	0	AGUILAR GUILLERMO
11	27	751	0	AGUILAR GUILLERMO
11	27	750	0	PURTSCHER FREDY
11	27	750	0	PURTSCHER FREDY
11	27	746	0	DUBROCA AMANDA
11	27	746	0	DUBROCA AMANDA
11	27	717	0	GONZALEZ LUIS
11	27	717	0	GONZALEZ LUIS
11	27	708	0	GALEANO JORGE
11	27	708	0	GALEANO JORGE
11	27	705	0	MUNIZ SATURNINO
11	27	705	0	MUNIZ SATURNINO
11	27	704	0	QUINTANA DE VIDART LUJAN
11	27	704	0	QUINTANA DE VIDART LUJAN
11	27	689	0	MONTES DE OCA, OFELIA Y OTRO
11	27	689	0	MONTES DE OCA, OFELIA Y OTRO
11	27	664	0	WILSON, JUSTO
11	27	664	0	WILSON, JUSTO
11	27	661	0	MEDERO REGINA
11	27	776	0	DAVILA DE MORALES BENITA E HIJOS
11	27	739	0	GUERRERO WALTER
11	27	759	0	GUERRERO WALTER
11	27	809	0	BERTOLETTI, ROQUE
11	27	809	0	BERTOLETTI, ROQUE
11	27	831	0	PRIETO DE GONZALEZ, IRMA E HIJOS
11	27	831	0	PRIETO DE GONZALEZ, IRMA E HIJOS
11	27	832	0	ARTUS, ROBERTO
11	27	832	0	ARTUS, ROBERTO
11	27	835	0	BONJOUR ANGELA A D Y O
11	27	835	0	BONJOUR ANGELA A D Y O
11	27	836	0	PLAVAN RICCA,ROBERTO H
11	27	836	0	PLAVAN RICCA,ROBERTO H
11	27	839	0	MONTES DE OCA MARIO
11	27	839	0	MONTES DE OCA MARIO
11	27	841	0	CERVANTES, DORIS
11	27	1183	0	BLANCO RAMIREZ, RAMON ANIBAL Y SRA.
11	27	1183	0	BLANCO RAMIREZ, RAMON ANIBAL Y SRA.
11	27	1176	0	TORENA BARRAN JULIO S. Y SRA.
11	27	1176	0	TORENA BARRAN JULIO S. Y SRA.
11	27	1032	0	MAURIN RUBEN
11	27	1032	0	MAURIN RUBEN
11	27	1029	0	MACIEL ELBIO
11	27	1029	0	MACIEL ELBIO
11	27	1022	0	ARTUS JUAN
11	27	1022	0	ARTUS JUAN
11	27	953	0	HERNANDEZ GABRIEL
11	27	953	0	HERNANDEZ GABRIEL

SJ°	LC°	PADRON N°	UN HOR°	PROPIETARIO
11	27	948	0	BERGER, SERGIO
11	27	948	0	BERGER, SERGIO
11	27	929	0	CEDRES CESAR G. Y SRA.
11	27	929	0	CEDRES CESAR G. Y SRA.
11	27	926	0	GALEANO JORGE
11	27	926	0	GALEANO JORGE
11	27	917	0	CASTRO ENRIQUE
11	27	917	0	CASTRO ENRIQUE
11	27	901	0	CICAO JOAQUIN
11	27	901	0	CICAO JOAQUIN
11	27	900	0	AGUILAR BLAS
11	27	900	0	AGUILAR BLAS
11	27	869	0	NUNEZ, HUGO Y OTRA
11	27	869	0	NUNEZ, HUGO Y OTRA
11	27	838	0	CALERO, RUDY
11	27	838	0	CALERO, RUDY
11	27	863	0	MONTES DE OCA, ARTEMIO
11	27	863	0	MONTES DE OCA, ARTEMIO
11	27	862	0	BONJOUR, WISTON
11	27	862	0	BONJOUR, WISTON
11	27	860	0	CASTILLO ADOLFO
11	27	860	0	CASTILLO ADOLFO
11	27	494	0	MONTES DE OCA, MARIO
11	27	494	0	MONTES DE OCA, MARIO
11	27	776	0	DAVILA DE MORALES BENITA E HIJOS

ROSARIO

3	6	1544	0	ALVAREZ, OCLIDES
3	6	1544	0	ALVAREZ, OCLIDES

CARMELO

6	21	1874	0	CAMACHO BLAS
6	21	1874	0	CAMACHO BLAS

TARARIRAS (Artilleros)

12	29	7256	0	ARCE ALFREDO
12	29	7256	0	ARCE ALFREDO
12	29	7139	0	VOELKER RICARDO Y OTROS
12	29	7139	0	VOELKER RICARDO Y OTROS
12	29	7257	0	BAROLIN JUAN
12	29	7257	0	BAROLIN JUAN
12	29	7226	0	BONE JOSE
12	29	7226	0	BONE JOSE
12	29	7240	0	CAFFAREL RUBEN Y OT
12	29	7240	0	CAFFAREL RUBEN Y OT

VALDENSE

4	9	977	0	AMADO ANGELA P.DE
4	9	977	0	AMADO ANGELA P.DE
4	9	87	0	SAFER AMERICO
4	9	87	0	SAFER AMERICO

SJ°	LC°	PADRON N°	UN HOR°	PROPIETARIO
4	9	88	0	RIBEIRO RICARDO
4	9	88	0	RIBEIRO RICARDO
4	9	1244	0	ARMAND UGON JUDITH D.
4	9	1244	0	ARMAND UGON JUDITH D.
4	9	1312	0	HERNANDEZ GUILLERMO
4	9	1312	0	HERNANDEZ GUILLERMO
4	9	1441	0	MONTERO ENRIQUE
4	9	1441	0	MONTERO ENRIQUE
4	9	575	0	ARRIAGA 23 LEPRATTI DINORA
4	9	575	0	ARRIAGA 23 LEPRATTI DINORA
4	9	1251	0	REYES ROGELIO
4	9	1251	0	REYES ROGELIO
4	9	976	0	MALAN DE WIRMER INES
4	9	976	0	MALAN DE WIRMER INES
4	9	778	0	PEYRONEL GUIDO
4	9	778	0	PEYRONEL GUIDO
4	9	95	0	DOTTI JUAN
4	9	95	0	DOTTI JUAN
4	9	203	0	PAIVA CORREA ANIBAL
4	9	203	0	PAIVA CORREA ANIBAL
4	9	869	0	SOLIEBECK TABARE
4	9	869	0	SOLIEBECK TABARE
4	9	849	0	BOUCHARD ELISA
4	9	849	0	BOUCHARD ELISA
4	9	798	0	PONTET ARTURO
4	9	798	0	PONTET ARTURO
4	9	550	0	VARELA B. GUALBERTO
4	9	550	0	VARELA B. GUALBERTO
4	9	855	0	RODRIGUEZ OSMIR
4	9	855	0	RODRIGUEZ OSMIR
4	9	993	0	ROBERT EDUARDO
4	9	993	0	ROBERT EDUARDO
4	9	966	0	ORSI ALEJANDRO
4	9	966	0	ORSI ALEJANDRO
4	9	1169	0	TALMON OSVALDO
4	9	1169	0	TALMON OSVALDO
4	9	1170	0	VIGNOLO JOSE
4	9	1170	0	VIGNOLO JOSE
4	9	1319	0	TALMON RICCA RUBEN DARIO
4	9	1319	0	TALMON RICCA RUBEN DARIO
4	9	1118	0	TALMON ROBERTO
4	9	1118	0	TALMON ROBERTO
4	9	1069	0	GALEANO EDGARDO
4	9	1069	0	GALEANO EDGARDO
4	9	969	0	GEYMONAT DE GEYMONAT ELVIRA E HIJOS
4	9	969	0	GEYMONAT DE GEYMONAT ELVIRA E HIJOS
4	9	971	0	ETTLIN EDUARDO D.
4	9	971	0	ETTLIN EDUARDO D.

SIª	LCª	PADRONª	Nª THªHORª	PROPIETARIO
4	9	467	0	TALMON OSVALDO Y OTRO
4	9	467	0	TALMON OSVALDO Y OTRO
4	9	924	0	MOLEDA, ONILDO S. Y OTRA
4	9	924	0	MOLEDA, ONILDO S. Y OTRA
4	9	1534	0	MENDEZ COLAZO, NELLY RUTH
4	9	1534	0	MENDEZ COLAZO, NELLY RUTH
4	9	1018	0	GONZALEZ VICENTE
4	9	1018	0	GONZALEZ VICENTE
4	9	226	0	MALAN VICTOR
4	9	226	0	MALAN VICTOR
4	9	247	0	SASSI ARCHETTI WALTER CELSIO
4	9	247	0	SASSI ARCHETTI WALTER CELSIO
4	9	517	0	FORCHET AROLDO
4	9	517	0	FORCHET AROLDO
4	9	74	0	MALAN EDMUNDO
4	9	74	0	MALAN EDMUNDO
4	9	322	0	COURDIN IDA Y GEYMONAT NANCY
4	9	322	0	COURDIN IDA Y GEYMONAT NANCY
4	9	301	0	RICCA NANCY
4	9	73	0	DAVYT HECTOR JUAN Y SRA.
4	9	73	0	DAVYT HECTOR JUAN Y SRA.
4	9	75	0	MALAN GERMAN
4	9	75	0	MALAN GERMAN
4	9	323	0	MALAN EDMUNDO
4	9	323	0	MALAN EDMUNDO
4	9	72	0	KOHLI RENE RENE
4	9	72	0	KOHLI RENE RENE
4	9	197	0	FOSTEL DE MOREIRA ADELA
4	9	197	0	FOSTEL DE MOREIRA ADELA
4	9	227	0	TAGLIAFICO PESCE MABEL
4	9	227	0	TAGLIAFICO PESCE MABEL
4	9	946	0	BENECH DE GARROU ISABEL
4	9	946	0	BENECH DE GARROU ISABEL
4	9	75	0	BERTINAT DANIEL
4	9	75	0	BERTINAT DANIEL
4	9	363	0	ARDUIN RICARDO Y OTR
4	9	363	0	ARDUIN RICARDO Y OTR
4	9	351	0	TONIOTTI AMERICO
4	9	351	0	TONIOTTI AMERICO
4	9	225	0	CANALES 23 DIAZ ELSA
4	9	225	0	CANALES 23 DIAZ ELSA
4	9	65	0	GUTIERREZ PEDRO
4	9	65	0	GUTIERREZ PEDRO
4	9	246	0	HERNANDEZ ANTONIO A. Y OTRA
4	9	246	0	HERNANDEZ ANTONIO A. Y OTRA
4	9	352	0	ALMANDOZ LUIS
4	9	352	0	ALMANDOZ LUIS

SIª	LCª	PADRONª	Nª THªHORª	PROPIETARIO
4	9	90	0	DAVYT CARLOS
4	9	90	0	DAVYT CARLOS
4	9	1059	0	RIVOIRA BATISTA
4	9	1059	0	RIVOIRA BATISTA
4	9	1263	0	ARMAND UGON JUDITH D.
4	9	1263	0	ARMAND UGON JUDITH D.
4	9	1254	0	GUTIERREZ RUBEN
4	9	1254	0	GUTIERREZ RUBEN
4	9	665	0	FENOVIL COURDIN JULIO Y SRA.
4	9	665	0	FENOVIL COURDIN JULIO Y SRA.
4	9	641	0	BERTON JUAN
4	9	641	0	BERTON JUAN
4	9	560	0	WIRTH WALTER
4	9	560	0	WIRTH WALTER
4	9	559	0	BERTON JUAN
4	9	559	0	BERTON JUAN
4	9	555	0	PERDOMO RAMON
4	9	555	0	PERDOMO RAMON
4	9	549	0	PERSAK LUIS
4	9	549	0	PERSAK LUIS
4	9	541	0	VIAZZI PELUFFO F.
4	9	541	0	VIAZZI PELUFFO F.
4	9	533	0	LONG FERNANDEZ RICARDO ENRIQUE
4	9	533	0	LONG FERNANDEZ RICARDO ENRIQUE
4	9	530	0	BIANCO BERNARDO
4	9	530	0	BIANCO BERNARDO
4	9	529	0	TALMON VICTOR
4	9	529	0	TALMON VICTOR
4	9	213	0	ROBERT EDUARDO
4	9	213	0	ROBERT EDUARDO
4	9	204	0	RICCA DE ODIN DORA
4	9	204	0	RICCA DE ODIN DORA
4	9	133	0	GUILLES MARTINEZ GUSTAVO Y OTROS
4	9	133	0	GUILLES MARTINEZ GUSTAVO Y OTROS
4	9	131	0	RICCA DINO
4	9	131	0	RICCA DINO
4	9	319	0	GUTIERREZ CARLOS
4	9	319	0	GUTIERREZ CARLOS
4	9	127	0	DAVYT IRIS C.
4	9	126	0	RICCA ESTEBAN
4	9	126	0	RICCA ESTEBAN
4	9	125	0	PEREZ JOSE Y SRA.
4	9	125	0	PEREZ JOSE Y SRA.
4	9	128	0	FELIX DAVID
4	9	128	0	FELIX DAVID
4	9	116	0	BOUCHARD DANIEL Y OTRA
4	9	116	0	BOUCHARD DANIEL Y OTRA

SIª	LCª	PADRONª	Nª THªHORª	PROPIETARIO
4	9	315	0	BERTINAT EDGARDO
4	9	315	0	BERTINAT EDGARDO
4	9	313	0	LALE ANTONIO Y OTRO
4	9	313	0	LALE ANTONIO Y OTRO
4	9	312	0	CARABALLO JUAN
4	9	312	0	CARABALLO JUAN
4	9	309	0	PEREZ JUAN Y OT
4	9	309	0	PEREZ JUAN Y OT
4	9	306	0	BERTINAT GLADYS
4	9	306	0	BERTINAT GLADYS
4	9	305	0	HERNANDEZ DE GUTIERREZ DONATA
4	9	305	0	HERNANDEZ DE GUTIERREZ DONATA
4	9	303	0	RAPETTI HALLER, ALBERTO J.Y SRA.
4	9	303	0	RAPETTI HALLER, ALBERTO J.Y SRA.
4	9	300	0	BOUDRANDI WASHINGTON
4	9	300	0	BOUDRANDI WASHINGTON
4	9	420	0	RICCA IRIS
4	9	420	0	RICCA IRIS
4	9	352	0	ECHARTE ELER
4	9	352	0	ECHARTE ELER
4	9	603	0	COUGN ELBIO
4	9	603	0	COUGN ELBIO
4	9	765	0	CARRO ISABELINO
4	9	765	0	CARRO ISABELINO
4	9	413	0	CHIAVAZZA LECUNA NELLY
4	9	413	0	CHIAVAZZA LECUNA NELLY
4	9	450	0	HERNANDEZ ROJAS JUAN ANGEL
4	9	450	0	HERNANDEZ ROJAS JUAN ANGEL
4	9	449	0	MALANOT, ENRIQUE A. YSRA.
4	9	449	0	MALANOT, ENRIQUE A. YSRA.
4	9	42	0	ENRIQUE REUX JUAN
4	9	42	0	ENRIQUE REUX JUAN
4	9	616	0	BELTRAN MARIO A.
4	9	616	0	BELTRAN MARIO A.
4	9	412	0	BERTIN CARLOS Y OTRA
4	9	412	0	BERTIN CARLOS Y OTRA
4	9	914	0	ENRIQUEZ ISAURO
4	9	914	0	ENRIQUEZ ISAURO
4	9	1449	0	DOMINI JULIO
4	9	1449	0	DOMINI JULIO
4	9	46	0	VAZQUEZ CARLOS
4	9	46	0	VAZQUEZ CARLOS
4	9	43	0	DALCHIELE MARCHETTO, DOMINGO
4	9	43	0	DALCHIELE MARCHETTO, DOMINGO
4	9	628	0	MALAN DARWIN
4	9	628	0	MALAN DARWIN
4	9	511	0	LONG RUBI LUIS
4	9	511	0	LONG RUBI LUIS

Sª	Lcº	Padrón Nº	Unid. Horº	PROPIETARIO
6	9	512	0	PONTET EDISON A. Y SRA.
6	9	510	0	PONTET EDISON A. Y SRA.
6	9	56	0	SOLATIN JORGE R.
6	9	56	0	SOLATIN JORGE R.
6	9	60	0	MAURIN ALDO Y OTS
6	9	60	0	MAURIN ALDO Y OTS
6	9	1516	0	PONTET FORNERON MARIBEL
6	9	1516	0	PONTET FORNERON MARIBEL
6	9	1226	0	GARDIOL DE ARMAND UGON, MIRTA
6	9	1226	0	GARDIOL DE ARMAND UGON, MIRTA
6	9	1190	0	MARTINEZ DE GONZALEZ DELIZA E HIJOS
6	9	1190	0	MARTINEZ DE GONZALEZ DELIZA E HIJOS
6	9	1178	0	BUSCHIAZZO TELMO Y OT
6	9	1178	0	BUSCHIAZZO TELMO Y OT
6	9	342	0	CARBOU MIRTA
6	9	342	0	CARBOU MIRTA
6	9	657	0	ERNEST GRATIOLL WASHIN
6	9	657	0	ERNEST GRATIOLL WASHIN
6	9	656	0	BERTINAT DE FISCHER DELIS
6	9	656	0	BERTINAT DE FISCHER DELIS
6	9	513	0	LONG TURT LUIS
6	9	513	0	LONG TURT LUIS
6	9	62	0	STEHPHELET DE COURDIN ELSA Y OT.
6	9	62	0	STEHPHELET DE COURDIN ELSA Y OT.
6	9	61	0	CABRERA ENZO
6	9	61	0	CABRERA ENZO
6	9	764	0	FOSTEL A. RAUL Y SRA
6	9	754	0	FOSTEL A. RAUL Y SRA
6	9	794	0	BENTANCOUR CIPRIANA E.
6	9	794	0	BENTANCOUR CIPRIANA E.
6	9	602	0	TALMON HERMAN Y SRA
6	9	602	0	TALMON HERMAN Y SRA
6	9	222	0	BERTON, GERARDO Y SRA
6	9	222	0	BERTON, GERARDO Y SRA
6	9	224	0	GILLES ROBERTO
6	9	224	0	GILLES ROBERTO
6	9	376	0	RODRIGUEZ PEDRO
6	9	376	0	RODRIGUEZ PEDRO
6	9	379	0	CHARBONNEER DE JOURDAN BLANCA
6	9	379	0	CHARBONNEER DE JOURDAN BLANCA
6	9	380	0	FERNANDEZ GERARDO Y OT.
6	9	380	0	FERNANDEZ GERARDO Y OT.
6	9	381	0	JOURDAN DE BEKTA NELLY E HIJOS
6	9	381	0	JOURDAN DE BEKTA NELLY E HIJOS
6	9	672	0	JOURDAN ROMILDA
6	9	672	0	JOURDAN ROMILDA
6	9	500	0	SARQUIS SALOMON
6	9	500	0	SARQUIS SALOMON

Sª	Lcº	Padrón Nº	Unid. Horº	PROPIETARIO
6	9	1512	0	VAZ ROBERTO Y LOPEZ NORIS
6	9	1513	0	VAZ ROBERTO Y LOPEZ NORIS
6	9	1226	0	GEYMONAT ROLAND Y OTS.
6	9	1226	0	GEYMONAT ROLAND Y OTS.
6	9	1136	0	BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
6	9	1126	0	BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
6	9	1182	0	GEYMONAT JUAN
6	9	1182	0	GEYMONAT JUAN
6	9	972	0	GARCIA JULIAN
6	9	972	0	GARCIA JULIAN
6	9	961	0	DALMAS JAVIER
6	9	961	0	DALMAS JAVIER
6	9	921	0	NEHEMIAS CORIA ARON
6	9	921	0	NEHEMIAS CORIA ARON
6	9	920	0	GARDIOL FELIX Y SRA.
6	9	920	0	GARDIOL FELIX Y SRA.
6	9	919	0	GARCIA ENRIQUE
6	9	919	0	GARCIA ENRIQUE
6	9	659	0	INGOLD RICARDO OT
6	9	659	0	INGOLD RICARDO OT
6	9	629	0	IGLESIA CONC.GRAL.DE LAS A.DE DIOS
6	9	19	0	RICCA LELIO
6	9	19	0	RICCA LELIO
6	9	20	0	LONG EDUARDO
6	9	20	0	LONG EDUARDO
6	9	22	0	GARAT RAUL Y OTRA
6	9	22	0	GARAT RAUL Y OTRA
6	9	26	0	RODRIGUEZ OSCAR
6	9	26	0	RODRIGUEZ OSCAR
6	9	25	0	NEGRIN PLAVAN ENRIQUE
6	9	25	0	NEGRIN PLAVAN ENRIQUE
6	9	31	0	ROLDAN DE GEYMONAT, OLGA
6	9	31	0	ROLDAN DE GEYMONAT, OLGA
6	9	32	0	FERRARI DE MOLINARI ALIS
6	9	32	0	FERRARI DE MOLINARI ALIS
6	9	33	0	PLANCHON ITALO
6	9	33	0	PLANCHON ITALO
6	9	34	0	GONNET RICARDO
6	9	34	0	GONNET RICARDO
6	9	35	0	MALAN MIRTA
6	9	35	0	MALAN MIRTA
6	9	36	0	MUTTINI AURELIO
6	9	36	0	MUTTINI AURELIO
6	9	37	0	GARCIA ENRIQUE
6	9	38	0	GARCIA ENRIQUE
6	9	39	0	JOURDAN JULIA Y OT
6	9	39	0	JOURDAN JULIA Y OT

Sª	Lcº	Padrón Nº	Unid. Horº	PROPIETARIO
6	9	51	0	TOURN HUMBERTO
6	9	51	0	TOURN HUMBERTO
6	9	57	0	TOURN HUGO DANIEL
6	9	57	0	TOURN HUGO DANIEL
6	9	196	0	DALMAS HERMAN
6	9	196	0	DALMAS HERMAN
6	9	303	0	ROMERO BONNET NESTOR Y SRA.
6	9	303	0	ROMERO BONNET NESTOR Y SRA.
6	9	299	0	LONG FERNANDO
6	9	293	0	LONG FERNANDO
6	9	298	0	PASTORINO LUIS M. Y SRA.
6	9	298	0	PASTORINO LUIS M. Y SRA.
6	9	297	0	RODRIGUEZ ELSO
6	9	297	0	RODRIGUEZ ELSO
6	9	295	0	GERARDO FRACHE
6	9	295	0	GERARDO FRACHE
6	9	291	0	BATISTA HERNANDEZ HERMAN
6	9	291	0	BATISTA HERNANDEZ HERMAN
6	9	288	0	HERNANDEZ MIRIAM Y OT.
6	9	285	0	HERNANDEZ MIRIAM Y OT.
6	9	287	0	BONJOUR ALBINA
6	9	287	0	BONJOUR ALBINA
6	9	285	0	LISTE MARIA Y OTS.
6	9	285	0	LISTE MARIA Y OTS.
6	9	283	0	VONFOTZ LEONARDO
6	9	283	0	VONFOTZ LEONARDO
6	9	222	0	DALMAS ERALDO E.
6	9	222	0	DALMAS ERALDO E.
6	9	281	0	PEREZ MARCELINO R. Y SRA.
6	9	281	0	PEREZ MARCELINO R. Y SRA.
6	9	279	0	FLORIN JUAN
6	9	279	0	FLORIN JUAN
6	9	277	0	CHAMBON NELMAR
6	9	277	0	CHAMBON NELMAR
6	9	275	0	BERTINAT PEDRO
6	9	275	0	BERTINAT PEDRO
6	9	271	0	HERNANDEZ DE CARABALLO REINA
6	9	271	0	HERNANDEZ DE CARABALLO REINA
6	9	270	0	RODRIGUEZ CELENTANO, JUAN C.Y SRA.
6	9	270	0	RODRIGUEZ CELENTANO, JUAN C.Y SRA.
6	9	269	0	RODRIGUEZ DAVILA OSCAR Y SRA
6	9	269	0	RODRIGUEZ DAVILA OSCAR Y SRA
6	9	260	0	BATISTA SONIA G. Y OTRO
6	9	260	0	BATISTA SONIA G. Y OTRO
6	9	252	0	RODRIGUEZ DE VIZZIO LILA
6	9	252	0	RODRIGUEZ DE VIZZIO LILA
6	9	1525	0	BELTRAN ANTONIO R.

SI°	LC°	PADRON°	N.°UN°HOR°	PROPIETARIO
4	9	532	0	MALAN RICCA, JORGE Y SRA.
4	9	532	0	MALAN RICCA, JORGE Y SRA.
4	9	538	0	FELIX, OLGA ADELA
4	9	538	0	FELIX, OLGA ADELA
4	9	562	0	PLENC DE ROCHON LILY
4	9	562	0	PLENC DE ROCHON LILY
4	9	552	0	JOURDAN MARIO
4	9	552	0	JOURDAN MARIO
4	9	554	0	PLAVAN DALMAS, MAFALDA
4	9	554	0	PLAVAN DALMAS, MAFALDA
4	9	851	0	BRASSETTI JESUS
4	9	851	0	BRASSETTI JESUS
4	9	934	0	PEARCE ARMANDO
4	9	934	0	PEARCE ARMANDO
4	9	935	0	BERTINAT DAVYT PEDRO VALDO Y SRA.
4	9	935	0	BERTINAT DAVYT PEDRO VALDO Y SRA.
4	9	970	0	EGUILUZ MARTIN FERNANDO MATIAS
4	9	970	0	EGUILUZ MARTIN FERNANDO MATIAS
4	9	979	0	LARREA TALMON, MARIA LUISA
4	9	979	0	LARREA TALMON, MARIA LUISA
4	9	1255	0	NIEVES ANTONIO Y OT.
4	9	1255	0	NIEVES ANTONIO Y OT.
4	9	598	0	ABEL DALMAS ALFREDO
4	9	598	0	ABEL DALMAS ALFREDO
4	9	1500	0	ERNST GERARDO Y SRA.
4	9	1500	0	ERNST GERARDO Y SRA.
4	9	1482	0	IGLESIA NVA.APOSTOLICA
4	9	1482	0	IGLESIA NVA.APOSTOLICA
4	9	992	0	RICCA OSCAR E. Y OTRA.
4	9	992	0	RICCA OSCAR E. Y OTRA.
4	9	936	0	MALAN ARNOLDO
4	9	936	0	MALAN ARNOLDO
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	JOURDAN ADA
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	JOURDAN ADA
4	9	245	0	COURDIN JUAN
4	9	243	0	POSTEL ALFONSO, SERGIO RAUL
4	9	243	0	POSTEL ALFONSO, SERGIO RAUL
4	9	230	0	TORRES RAMONA M. DE E HIJOS
4	9	230	0	TORRES RAMONA M. DE E HIJOS
4	9	16	0	SAVIO CARLOS
4	9	16	0	SAVIO CARLOS
4	9	12	0	NEGRIN HERIBERTO
4	9	12	0	NEGRIN HERIBERTO
4	9	9	0	MEY RAUL
4	9	9	0	MEY RAUL
4	9	6	0	UBEL CHARBONNIER JAIME
4	9	6	0	UBEL CHARBONNIER JAIME
4	9	7	0	RICCA AURELIO
4	9	7	0	RICCA AURELIO

SI°	LC°	PADRON°	N.°UN°HOR°	PROPIETARIO
4	9	3	0	JOURDAN MORALES, NELLY S.
4	9	3	0	JOURDAN MORALES, NELLY S.
4	9	4	0	MENY RAUL
4	9	4	0	MENY RAUL
4	9	1069	0	FISCHER RUNZER RODOLFO
4	9	1069	0	FISCHER RUNZER RODOLFO
4	9	967	0	MONDON MARIO
4	9	967	0	MONDON MARIO
4	9	965	0	GEYMONAT PACHECO JUAN ALBERTO Y SRA
4	9	965	0	GEYMONAT PACHECO JUAN ALBERTO Y SRA
4	9	902	0	ROSTAGNOL EDGARDO
4	9	902	0	ROSTAGNOL EDGARDO
4	9	755	0	BALESTENA DONATA Y OT
4	9	755	0	BALESTENA DONATA Y OT
4	9	747	0	VILA WASHINGTON
4	9	747	0	VILA WASHINGTON
4	9	662	0	ROSTAGNOL WALTER
4	9	662	0	ROSTAGNOL WALTER
4	9	661	0	SALOMON, JUAN ESTEBAN
4	9	661	0	SALOMON, JUAN ESTEBAN
4	9	660	0	ROSTAGNOL WALTER Y OT
4	9	660	0	ROSTAGNOL WALTER Y OT

VALDENSE
(Balneario Los Pinos)

4	12	13307	0	MORALES TOMAS
4	12	13307	0	MORALES TOMAS
4	12	13188	0	CAVALIERI ANTONIO
4	12	13188	0	CAVALIERI ANTONIO
4	12	13105	0	MONROY JOSE Y SRA
4	12	13105	0	MONROY JOSE Y SRA
4	12	13104	0	BONJOUR SUC.
4	12	13104	0	BONJOUR SUC.
4	12	13102	0	BERGER JOSE Y OT
4	12	13102	0	BERGER JOSE Y OT
4	12	13090	0	RAMIREZ ALTOLAGUIRRE, HUGO Y OTRO
4	12	13090	0	RAMIREZ ALTOLAGUIRRE, HUGO Y OTRO
4	12	13088	0	RODRIGUEZ JUAN
4	12	13088	0	RODRIGUEZ JUAN
4	12	13087	0	HODEL RODOLFO
4	12	13087	0	HODEL RODOLFO
4	12	13083	0	RINALDIS ANTONIO Y OT
4	12	13083	0	RINALDIS ANTONIO Y OT

SI°	LC°	PADRON°	N.°UN°HOR°	PROPIETARIO
4	12	13050	0	BENECH HOWARD
4	12	13050	0	BENECH HOWARD
4	12	13049	0	ANTINO OMAR
4	12	13049	0	ANTINO OMAR
4	12	13048	0	GEYMONAT CESAR
4	12	13048	0	GEYMONAT CESAR
4	12	13039	0	BARRERA C. CLOTILDE
4	12	13039	0	BARRERA C. CLOTILDE
4	12	13026	0	RIVIERE ROBERTO Y OT.
4	12	13026	0	RIVIERE ROBERTO Y OT.
4	12	13025	0	GILLES ROBERTO
4	12	13025	0	GILLES ROBERTO
4	12	13018	0	WIRTH FEDERICO
4	12	13018	0	WIRTH FEDERICO
4	12	13017	0	HASELBECH GERARDO
4	12	13017	0	HASELBECH GERARDO
4	12	13016	0	TOUR NELSON Y OTRA
4	12	13016	0	TOUR NELSON Y OTRA
4	12	13008	0	GARDIOL GEYMONAT NELIO N.
4	12	13307	0	MORALES TOMAS
4	12	13307	0	MORALES TOMAS

VALDENSE
(Brio. Los Pinos y Fomento)

4	12	13008	0	GARDIOL GEYMONAT NELIO N.
4	12	13007	0	DE DENIS MA.DEL C.M.
4	12	13007	0	DE DENIS MA.DEL C.M.
4	12	13005	0	DE DI NICOLA BLANCA M
4	12	13005	0	DE DI NICOLA BLANCA M
4	12	13003	0	SALOMON ADALBERTO
4	12	13003	0	SALOMON ADALBERTO
4	12	13000	0	SILVEYRA RODOLFO
4	12	13000	0	SILVEYRA RODOLFO
4	13	12062	0	FIRPO, JUAN
4	13	12062	0	FIRPO, JUAN

27) (Cta. Cte.) 3/Pub. 44989 Mar.7 - v.Mar.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

AVISO

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la 3a.Sección Judicial Rosario,de la 4a. Sección Judicial Valdense,dela 6a. Sección Judicial Carmelo y de la 11a.Sección Judicial Ombues de Lavalle,del Departamento de Colonia,que a continuación se detallan,para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal,en horario de Oficina,a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso,de los aforos fijados de acuerdo al Art.6o.del Decreto Presupuestal vigente,bajo apercibimiento de darlo por notificado.-Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art.51 del Código Tributario.=

ROSARIO

Sª	Lcª	PADRON Nº	[illegible]	PROPIETARIO
3	6	2608	0	RODAS, TEODORO RAMON Y SRA.
3	6	2608	0	RODAS, TEODORO RAMON Y SRA.
3	6	2662	0	F.A. N.A. E.S.A.
3	6	2662	0	F.A. N.A. E.S.A.
3	6	2527	0	GERMANET BERT, ARNOLDO
3	6	2527	0	GERMANET BERT, ARNOLDO
3	6	1548	0	CASTRO INGLIYE, PEDRO (SUC.)
3	6	1548	0	CASTRO INGLIYE, PEDRO (SUC.)
3	6	1665	0	LAURANI, PEDRO
3	6	1665	0	LAURANI, PEDRO
3	6	1529	0	CLAVERO RUIZ, FRANCISCO
3	6	1529	0	CLAVERO RUIZ, FRANCISCO
3	6	199	0	COURDIN, JUAN D.
3	6	199	0	COURDIN, JUAN D.
3	6	1858	0	ALVAREZ CABRERA, JUAN Y SRA.
3	6	1858	0	ALVAREZ CABRERA, JUAN Y SRA.
3	6	1493	0	GARCIA DE BENTANCOR, ELISA
3	6	1493	0	GARCIA DE BENTANCOR, ELISA
3	6	1856	0	BARNETCHE DURAN, EDUARDO Y SRA.
3	6	1856	0	BARNETCHE DURAN, EDUARDO Y SRA.
3	6	2652	0	INGOLD, ROBERTO
3	6	2652	0	INGOLD, ROBERTO
3	6	1541	0	BARES GARCIA, ANIBAL
3	6	1541	0	BARES GARCIA, ANIBAL
3	6	2116	0	LEMES DE ADAN MODESTA
3	6	2116	0	LEMES DE ADAN, MODESTA
3	6	2120	0	JORCIN HECTOR
3	6	2120	0	JORCIN, HECTOR L.
3	6	2121	0	HERNANDEZ AURELIO
3	6	2121	0	HERNANDEZ, AURELIO
3	6	2439	0	SANCHEZ MARIO
3	6	2439	0	SANCHEZ, MARIO ANGEL
3	6	2525	0	SILVERA SERAFIN
3	6	2525	0	SILVERA, SERAFIN
3	6	2707	0	BRITOS REINA
3	6	2707	0	BRITOS, REINA DEL CARMEN
3	6	2708	0	DIVOT GABRIEL
3	6	2708	0	DIVOT, GABRIEL
3	6	2709	0	DIAZ JUAN
3	6	2709	0	DIAZ, JUAN R.
3	6	2715	0	BORGOGNO NELSON
3	6	2715	0	BORGOGNO, NELSON E.
3	6	2716	0	MORA PITTA, MARCOS Y S
3	6	2716	0	MORA PITTA, MARCOS Y SRA.
3	6	2717	0	I N V E
3	6	2717	0	BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
3	6	2721	0	I N V E
3	6	2721	0	BANCO HIPOTECARIO DLE URUGUAY
3	6	2770	0	BERGEREU SOCRATES
3	6	2770	0	BERGEREU, SOCRATES N.
3	6	337	0	VALLE AURELIO
3	6	337	0	VALLE, AURELIO
3	6	334	0	CLUB A ESTUDIANTES ROSARIO
3	6	334	0	CLUB A. ESTUDIANTES ROSARIO
3	6	2087	0	CABRERA ANGELA
3	6	2087	0	CABRERA, ANGELA M.
3	6	2086	0	CABRERA ISABEL
3	6	2086	0	CABRERA, ISABEL
3	6	2081	0	IGLESIA CAT.APOST.ROMANA
3	6	2081	0	IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA
3	6	2080	0	PEQUERA EMILIO Y HNOS. Y OTROS
3	6	2080	0	PEQUERA, EMILIA Y HNOS. Y OTROS
3	6	2097	0	GONZALEZ ENRIQUE
3	6	2097	0	GONZALEZ, ENRIQUE D.
3	6	2096	0	SUAREZ JOSE
3	6	2096	0	SUAREZ, JOSE

SJ	LC	PADRON	N°	PROPIETARIO
3	6	2095	0	SUAREZ MARIO Y OT
3	6	2095	0	SUAREZ, MARIO Y OTRO
3	6	2094	0	REINOSO CELESTINO
3	6	2094	0	REINOSO, CELESTINO
3	6	2093	0	SILVESTRI CECILIA Y OT
3	6	2093	0	SILVESTRE, ESTELA Y OTRO
3	6	2092	0	SILVESTRI CARLOS
3	6	2092	0	SILVESTRI, CARLOS
3	6	2102	0	VIERA AURELIA
3	6	2102	0	VIERA, AURELIA
3	6	2105	0	GIUSIANO JORCIN, JOSE LUIS Y SRA.
3	6	2105	0	GIUSIANO JORCIN, JOSE LUIS Y SRA.
3	6	2108	0	PEQUERA UDILIA
3	6	2108	0	PEQUERA, UDILIA
3	6	2107	0	GONZALEZ ADRIAN
3	6	2107	0	GONZALEZ, ADRIAN Y OTRA
3	6	2106	0	MOROSSINO JUANA
3	6	2106	0	MOROSSINO MARTINEZ, JUANA A.
3	6	2110	0	MENDEZ DE CORREA ELIDA
3	6	2110	0	MENDEZ DE CORREA, ELIDA
3	6	2109	0	GARCIA DE BRUM GREGORIA
3	6	2109	0	GARCIA DE BRUM, GREGORIA
3	6	2115	0	LEMES DE ADAN MODESTA
3	6	2115	0	LEMES DE ADAN, MODESTA
3	6	2530	0	BALAO BRITOS, ELBIO ROMAN Y SRA.
3	6	1430	0	TORNIELLI CARLOS
3	6	1430	0	TORNIELLI, CARLOS A.
3	6	1433	0	BATISTA FCO
3	6	1433	0	BATISTA REYES, FRANCISCO
3	6	1988	0	HERNANDEZ AURELIO
3	6	1988	0	HERNANDEZ, AURELIO
3	6	1979	0	DOVAT EDUARDO
3	6	1979	0	DOVAT, EDUARDO
3	6	2061	0	LEMES DE RIVAS MARIA A.
3	6	2061	0	LEMES DE RIVAS, MARIA A.
3	6	2063	0	BOSCIO DORA
3	6	2063	0	BOSSIO, SARA R.
3	6	2066	0	VIERA JUAN
3	6	2066	0	VIERA, JUAN FRANCISCO
3	6	2072	0	BARES LUCIANO
3	6	2072	0	BARES, LUCIANO B.
3	6	2071	0	ETCHECHOURY HUGO
3	6	2071	0	ETCHECHOURY, HUGO M.
3	6	2070	0	CASTRO JUSTO
3	6	2070	0	CASTRO, JUSTO
3	6	2069	0	LEYS JORGE A. Y SRA.
3	6	2069	0	LEYS, JORGE A. Y SRA.

SJ	LC	PADRON	N°	PROPIETARIO
3	6	2065	0	ESTEVEZ MIRTA GLADYS
3	6	2065	0	ESTEVEZ, MIRTA GLADYS
3	6	2076	0	CASCO ALEISA
3	6	2076	0	CASCO SANCHEZ, ALEISA
3	6	2078	0	SILVA MARRERO FELICIA
3	6	2078	0	SILVA MARRERO, FELICIA
3	6	2079	0	VIERA, SILVIA L.
3	6	2079	0	VIERA, SILVIA L.
3	6	2090	0	SCHMIT ANTONIO
3	6	2090	0	SCHMIDT, ANTONIO
3	6	2089	0	DIAZ LIBERTAD
3	6	2089	0	DIAZ, LIBERTAD
3	6	2088	0	ACOSTA RAUL
3	6	2088	0	ACOSTA COLO, RAUL E.
3	6	2009	0	FARFARO DE QUINTANA ZULMA
3	6	2009	0	FARFARO DE QUINTANA, ZULMA
3	6	2008	0	BERTOLETTI GUILLERMO
3	6	2008	0	BERTOLETTI, GUILLERMO
3	6	2007	0	HOURQUELICE APORIS AUG
3	6	2007	0	HOURQUEBIE, AUGUSTO
3	6	2006	0	GEYMONAT DE DELGADO LILIA
3	6	2006	0	GEYMONAT DE DELGADO, LILIA V.
3	6	2005	0	MACIEL PEBLO
3	6	2005	0	MACIEL, PABLO E.
3	6	1666	0	DE VEGA ALVEZ, JORGE A. Y SRA.
3	6	1666	0	DE VEGA ALVEZ, JORGE A. Y SRA.
3	6	1621	0	VALVERDE MARTIN
3	6	1621	0	VALVERDE, MARTIN
3	6	1427	0	FUAYE S.A.
3	6	1427	0	FUAYE S.A.
3	6	2376	0	BENTANCUR CANDIDO
3	6	2376	0	BENTANCUR, CANDIDO
3	6	2380	0	BENITEZ GONZALEZ RUPERTO Y OT.
3	6	2380	0	BENITEZ GONZALEZ, RUPERTO Y OTRA
3	6	2384	0	RODRIGUEZ EUSTAQUIO
3	6	2384	0	RODRIGUEZ SOCA, EUSTAQUIO
3	6	2383	0	RODRIGUEZ EUSTAQUIO
3	6	2383	0	RODRIGUEZ SOCA, EUSTAQUIO
3	6	2397	0	RODRIGUEZ EUSTAQUIO
3	6	2397	0	RODRIGUEZ SOCA, EUSTAQUIO
3	6	2409	0	RODRIGUEZ LUIS
3	6	2409	0	RODRIGUEZ, LUIS
3	6	2411	0	RODRIGUEZ ROBERTO
3	6	2411	0	RODRIGUEZ, ROBERTO
3	6	2418	0	OTERO ADOLFO J. Y SRA.
3	6	2418	0	OTERO, ADOLFO JOSE Y SRA.
3	6	2413	0	RODRIGUEZ EUSTAQUIO
3	6	2413	0	RODRIGUEZ SOCA, EUSTAQUIO

SJ	LC	PADRON	N°	PROPIETARIO
3	6	2530	0	BALAO BRITOS, ELBIO ROMAN Y SRA.
3	6	2776	0	ZIEGLER ALFREDO Y OTS
3	6	2776	0	ZIEGLER, ALFREDO Y OTROS
3	6	2775	0	ZIEGLER ALFREDO Y OTS
3	6	2775	0	ZIEGLER, ALFREDO Y OTROS
3	6	2773	0	ZIEGLER ALFREDO Y OTS
3	6	2773	0	ZIEGLER, ALFREDO Y OTROS
3	6	2676	0	PERDOMO PEDRO
3	6	2676	0	PERDOMO, PEDRO A.
3	6	2664	0	HERNANDEZ CARLOS
3	6	2664	0	HERNANDEZ, CARLOS A.
3	6	1202	0	PERDOMO TERESA
3	6	1202	0	PERDOMO, TERESA
3	6	1223	0	IMBACH JOSE
3	6	1223	0	IMBACH, JOSE R.
3	6	1222	0	BIDEGARAY ELIAS SUC.
3	6	1222	0	BIDEGARAY, ELIAS (SUC.)
3	6	2020	0	FERNANDEZ ELDA
3	6	2020	0	FERNANDEZ, ELDA
3	6	2018	0	CABRERA RAMON
3	6	2018	0	CABRERA CUELLO, RAMON
3	6	2017	0	GIMENEZ MARIA
3	6	2017	0	GIMENEZ, MARIA E.
3	6	2016	0	DE LA FUENTE PEDRO
3	6	2016	0	DE LA FUENTE, PEDRO SEVERO
3	6	2014	0	PEREZ ANIBAL
3	6	2014	0	PEREZ, ANIBAL R.Y OTRO
3	6	2013	0	CANTERAS BENTANCOUR ROBERTO
3	6	2013	0	CANTERAS BENTANCOUR, ROBERTO I.
3	6	2012	0	JORCIN LEOPOLDO
3	6	2012	0	JORCIN, LEOPOLDO
3	6	2011	0	PEREZ MARIO
3	6	2011	0	PEREZ RODRIGUEZ, MARIO
3	6	2010	0	FUAYE S.A.
3	6	2010	0	FUAYE S.A.
3	6	1234	0	BARTEL MEDIZA, FELICIANO
3	6	1233	0	TULON MARTFURT MIGUEL A. Y SRA.
3	6	1233	0	TULON MARTFURT, MIGUEL A. Y SRA.
3	6	1232	0	ENEBU ANTONIO
3	6	1232	0	ENEBU RODRIGUEZ, ANTONIO
3	6	1230	0	SUAREZ JORGE A.
3	6	1230	0	SUAREZ, JORGE A.
3	6	1229	0	MENY GUILLERMO
3	6	1229	0	MENY, GUILLERMO
3	6	1227	0	DADALT ENRIQUE
3	6	1227	0	DADALT, ENRIQUE

SI	LC	PADRON	UN.HOR	P R O P I E T A R I O
3	6	2644	0	GONZALEZ ELIAS
3	6	2644	0	GONZALEZ, ELIAS
3	6	2642	0	QUINTANA CARLOS M Y OT.
3	6	2642	0	QUINTANA, CARLOS M.Y OTROS
3	6	2641	0	ESTRADA JULIO
3	6	2641	0	ESTRADA, JULIO CESAR
3	6	2636	0	MANZANI GINO
3	6	2636	0	MANZANI PINACCI, GINO
3	6	2684	0	BENECH GARDIOL, RAUL Y OTRA
3	6	2684	0	BENECH GARDIOL, RAUL Y OTRA
3	6	2564	0	FALERO DE CECILIA MARIA
3	6	2564	0	FALERO DE CECILIA, MARIA
3	6	2330	0	GONZALEZ VALENTIN
3	6	2330	0	GONZALEZ, VALENTIN SIXTO
3	6	2255	0	REBOULAZ ARTURO
3	6	2255	0	REBOULAZ, ARTURO
3	6	2800	0	ZIEGLER ALFREDO Y OTS
3	6	2800	0	ZIEGLER, ALFREDO Y OTROS
		2797	0	ZIEGLER ALFREDO Y OTS
	6	2797	0	ZIEGLER, ALFREDO Y OTROS
3	6	2795	0	ZIEGLER ALFREDO Y OTS
3	6	2795	0	ZIEGLER, ALFREDO Y OTROS
3	6	2792	0	ZIEGLER ALFREDO Y OTS
3	6	2792	0	ZIEGLER, ALFREDO Y OTROS
3	6	2791	0	ZIEGLER ALFREDO Y OTS
3	6	2791	0	ZIEGLER, ALFREDO Y OTROS
3	6	1240	0	MUNIST BRAULIO
3	6	1240	0	MUNIST, BRAULIO
3	6	1238	0	DIAZ JUSTO
3	6	1238	0	DIAZ GONZALEZ, JUSTO
3	6	1237	0	MODEL NELSON
3	6	1237	0	MODEL, NELSON EDUARDO
3	6	1258	0	ALVAREZ DE MORELLI ANA
3	6	1258	0	ALVAREZ DE MORELLI, ANA
3	6	1257	0	CABALLERO MARIA
3	6	1257	0	CABALLERO, MARIA INES
3	6	1256	0	DE LA TORRE LUIS
3	6	1256	0	DE LA TORRE DIAZ, LUIS A.
3	6	1255	0	BENTANCOUR CASTO
3	6	1255	0	BENTANCOUR, CASTO
3	6	1221	0	FERREIRA MAMERTO
3	6	1221	0	FERREIRA, MAMERTO
3	6	1220	0	RIVERO CRISTINA S. DE SUC.
3	6	1220	0	RIVERO CRISTINA S. DE, (SUC.)
3	6	1216	0	GIMENEZ ROBERTO
3	6	1216	0	RAMOS DIAZ, PORFIRIO Y ALFREDO

SI	LC	PADRON	UN.HOR	P R O P I E T A R I O
3	6	1213	0	AMUNCHAIN MARIA
3	6	1213	0	AMUNCHAIN, MARIA
3	6	1212	0	PORTA NORBERTO A G DE
3	6	1212	0	PORTA, NORBERTO
3	6	1208	0	DE LEON MEDARDO SUC.
3	6	1208	0	DE LEON MEDARDO,(SUC.)
3	6	1206	0	MEDEROS RAMON
3	6	1206	0	MEDEROS, RAMON
3	6	1204	0	BORGES LEOPOLDO
3	6	1204	0	BORGES, LEOPOLDO
3	6	1203	0	VAZQUEZ DAVID
3	6	1203	0	VAZQUEZ, DAVID
3	6	1236	0	MEDERO MODESTO
3	6	1236	0	MEDERO, MODESTO
3	6	1235	0	DUARTE INOCENCIA
3	6	1235	0	DUARTE DE LA FUENTE, INOCENCIA
3	6	1234	0	BARTEL FELICIANO
3	6	1383	0	COLLAZO FELIX
3	6	1383	0	COLLAZO, FELIX
3	6	1379	0	COSTELA MENDEZ LORENZO
3	6	1379	0	COSTELA MENDEZ, LORENZO SERAPIO
3	6	1377	0	LAYE TOJA, JULIO A.
3	6	1377	0	LAGE TOJA, JULIO ANIBAL
3	6	1374	0	RIPOLL MIRTA
3	6	1374	0	RIPOLL, MIRTHA
3	6	1439	0	AYALA EMELIO
3	6	1439	0	AYALA, EMILIO S.
3	6	1438	0	REY LIBERTO
3	6	1438	0	REY, LIBERTO
3	6	1436	0	ALEGRE ROMUALDO
3	6	1436	0	ALEGRE, ROMUALDO
3	6	1434	0	MUSOZ JOSE
3	6	1434	0	MUNOZ, JOSE PEDRO
3	6	1391	0	BONFETTI JUAN SUC.
3	6	1391	0	BONFETTI, JUAN (SUC.)
3	6	1390	0	BRUM NELSON Y OTRO
3	6	1390	0	BRUM, NELSON Y OTRA
3	6	1226	0	PERDOMO PEDRO
3	6	1226	0	PERDOMO, PEDRO
3	6	1224	0	NEPOMUCENO COLLAZO, APARICIO Y SRA.
3	6	1224	0	NEPOMUCENO COLLAZO, APARICIO Y SRA.
3	6	1248	0	GOMEZ CARMELO
3	6	1248	0	GOMEZ, CARMELO PABLO
3	6	1247	0	DAVILA EVAR
3	6	1247	0	DAVILA, EVAR
3	6	1246	0	SAGASTI EDGARDO A. Y SRA.
3	6	1246	0	SAGASTI, EDGARDO A. Y SRA.

SI	LC	PADRON	UN.HOR	P R O P I E T A R I O
3	6	1245	0	CASTRO MARIA
3	6	1245	0	CASTRO, MARIA LUISA
3	6	1244	0	MEDIZA RAMON Y SRA
3	6	1244	0	MEDIZA VIDAL, RAMON Y SRA.
3	6	1241	0	DELJEN CLAVIJO CARLOS I.
3	6	1241	0	DELJEN CLAVIJO, CARLOS Y SRA.
3	6	1445	0	ACOSTA, OLGA E.Y OTRO
3	6	1441	0	CARABALLO ANGEL
3	6	1441	0	CARABALLO, ANGEL
3	6	1440	0	ELHORDOY BAUTISTA
3	6	1440	0	ELHORDOY, BAUTISTA
3	6	1457	0	BARBOZA LEONEL
3	6	1457	0	BARBOZA, LEONEL DIONISIO
3	6	1455	0	COLLAZO EVARISTO
3	6	1455	0	COLLAZO, EVARISTO
3	6	1454	0	ROLAND 23 BORTIGNON GRACIELA Y OT.
3	6	1454	0	VALVERDE DE BORTIGNON GRACIELA Y OT
3	6	1452	0	LECOR OLGA Y OT
3	6	1452	0	LECOR, MA. OLGA Y OTRO
3	6	1450	0	MADERO JOSE
3	6	1450	0	MADERO RODRIGUEZ, JOSE MA.
3	6	1254	0	ALZOGARAY LADISLAO SUC.
3	6	1254	0	ALZOGARAY, LADISLAO (SUC.)
3	6	1253	0	BUSTOS DANIEL
3	6	1253	0	BUSTOS PINO, DANIEL
3	6	1252	0	BENITEZ ANGEL
3	6	1252	0	BENITEZ, ANGEL
3	6	1251	0	IDIART ANTONIO
3	6	1251	0	IDIART, ANTONIO
3	6	1249	0	NEGRETE RAMON
3	6	1249	0	NEGRETE, RAMON LUCIO
3	6	1372	0	CABRERA JUAN
3	6	1372	0	CABRERA, JUAN A.
3	6	1371	0	GEYMONAT CELSO
3	6	1371	0	GEYMONAT, CELSO
3	6	1265	0	UZUCAR DESIDERIO
3	6	1265	0	UZUCAR, ROSA RENEE
3	6	1260	0	BURGOS GABINO
3	6	1260	0	BURGOS GARCIA, GABINO
3	6	1387	0	TORRES FREDDY
3	6	1387	0	TORRES VIDAL, FREDDY
3	6	1384	0	CAMILETTI CARLOS
3	6	1384	0	CAMILETTI, CARLOS
3	6	2752	0	NAVILIAT, ALFREDO
3	6	2752	0	NAVILIAT, ALFREDO

SI°	LC°	PADRON°	BL "TH"HOR"	P R O P I E T A R I O
3	6	2759	0	NAVILIAT ALFREDO
3	6	2759	0	NAVILIAT, ALFREDO
3	6	2760	0	NAVILIAT ALFREDO
3	6	2760	0	NAVILIAT, ALFREDO
3	6	2813	0	LEMES JORGE
3	6	2813	0	LEMES, JORGE
3	6	2842	0	GONZALEZ MEDINA ELBIO R.
3	6	2842	0	GONZALEZ MEDINA, ELBIO Y SRA.
3	6	2878	0	ZIMMER GILBERTO
3	6	2878	0	ZIMMER, GILBERTO A.
3	6	2829	0	FRIOA TOBLER ROTH E HIJAS
3	6	2829	0	FRIOA TOBLER ROTH E HIJAS
3	6	2891	0	OSE
3	6	2891	0	O.S.E.
3	6	2747	0	NAVILIAT ALFREDO
3	6	2747	0	NAVILIAT, ALFREDO
3	6	1389	0	TOURN JUAN
3	6	1389	0	TOURN, JUAN ENRIQUE
3	6	1388	0	RODAS AMERICO
3	6	1388	0	RODAS, AMERICO
3	6	1448	0	CASCO CANDELARIO Y OT.
3	6	1448	0	CASCO, CANDELARIO Y OTRO
3	6	1447	0	PEREZ PINO ROMAN
3	6	1447	0	PEREZ PINO, ROMAN
3	6	1446	0	MENDEZ NORBERTO
3	6	1446	0	MENDEZ, NORBERTO
3	6	1445	0	ACOSTA PEDRO Y OT.
3	6	2752	0	NAVILIAT ALFREDO
3	6	2752	0	NAVILIAT, ALFREDO
3	6	2753	0	ALTOLAGUIRRE, SERGIO
3	6	2753	0	ALTOLAGUIRRE, SERGIO AGUSTIN
3	6	2754	0	ESTRADA NELSON Y SRA.
3	6	2754	0	ESTRADA, NELSON Y SRA.
3	6	2756	0	RAMOS CARMEN
3	6	2755	0	RAMOS, CARMEN
3	6	2756	0	NAVILIAT ALFREDO
3	6	2756	0	NAVILIAT, ALFREDO
3	6	2587	0	GARCIA, ULISES Y OTROS
3	6	2587	0	GARCIA, ULISES Y OTROS
3	6	2594	0	ALVAREZ AGUSTIN
3	6	2594	0	ALVAREZ MENDEZ, AGUSTIN R.
3	6	2625	0	LECOR JUAN
3	6	2625	0	LECOR, JUAN FRANCISCO
3	6	2662	0	VILLEBALD JULIO
3	6	2662	0	VILLEBALD, JULIO
3	6	2656	0	ALVAREZ FELIX A
3	6	2656	0	ALVAREZ, FELIX A.
3	6	2640	0	TOURN JUAN
3	6	2640	0	TOURN, JUAN HEDER
3	6	2635	0	DELEFUENTE YOLANDA C.DE
3	6	2635	0	DE LA FUENTE, YOLANDA C.
3	6	2634	0	MARFURT ARTURO RAMON
3	6	2634	0	MARFURT, ARTURO RAMON
3	6	2663	0	TORRES JUAN FCO.
3	6	2663	0	TORRES, JUAN FCO.
3	6	2671	0	BAEZ CARLOS
3	6	2671	0	BAEZ, JESUS Y SRA.
3	6	2735	0	MENDEZ JUAN
3	6	2735	0	MENDEZ, JUAN RAMON
3	6	2736	0	NAVILIAT ALFREDO
3	6	2736	0	NAVILIAT, ALFREDO
3	6	2737	0	NAVILIAT ALFREDO
3	6	2737	0	NAVILIAT, ALFREDO
3	6	2738	0	NAVILIAT ALFREDO
3	6	2738	0	NAVILIAT, ALFREDO
3	6	2739	0	STEMPHELET ARTEMIO
3	6	2739	0	STEMPHELET, ARTEMIO
3	6	2740	0	SUAREZ JOSE Y SRA.
3	6	2740	0	SUAREZ SILVA, JOSE Y SRA.
3	6	2742	0	CARBALLO DOMINGO
3	6	2742	0	CARBALLO, DOMINGO
3	6	2743	0	NAVILIAT ALFREDO
3	6	2743	0	NAVILIAT, ALFREDO
3	6	2743	0	NAVILIAT ALFREDO
3	6	2244	0	COLMAN, BRUNO
3	6	2252	0	SUAREZ RUBEN
3	6	2252	0	SUAREZ, RUBEN ANGEL
3	6	2312	0	HELBLING PELEGRINO
3	6	2312	0	HELBLING MAZZA, PELEGRINO ALBERTO
3	6	2335	0	CABRERA WILLIAM
3	6	2335	0	CABRERA, WILLIAM
3	6	2351	0	LARROSA LUIS
3	6	2351	0	LARROSA, LUIS A.
3	6	2352	0	MARTINEZ OMAR
3	6	2352	0	MARTINEZ, OMAR
3	6	2363	0	RODRIGUEZ PABLO Y OTS
3	6	2363	0	RODRIGUEZ, PABLO Y OTS.
3	6	2432	0	PARETO DE BOTINO MARIA A.
3	6	2432	0	PARETO DE BOTTINO, MARIA AMELIA
3	6	2447	0	LEDESMA NIBIA
3	6	2447	0	LEDESMA, NIBIA RAQUEL
3	6	2460	0	HERRERA LUIS Y OTR
3	6	2460	0	HERRERA RODAS, LUIS Y OMAR
3	6	2471	0	GONZALEZ CLAUDINA
3	6	2471	0	GONZALEZ, CLAUDINA
3	6	2468	0	ESTRADA NELSON D. Y SRA.
3	6	2468	0	ESTRADA, NELSON D. Y SRA.
3	6	2472	0	GONZALEZ EVIDELIA
3	6	2472	0	GONZALEZ, EVIDELIA
3	6	2498	0	CARBALLO DE CARBAJAL MARIA
3	6	2498	0	CARBALLO DE CARBAJAL, MAGDALENA
3	6	2501	0	LAPORT HECTOR
3	6	2501	0	LAPORT, HECTOR A.
3	6	2532	0	OJEDA DE MARTINEZ ELVIRA
3	6	2532	0	OJEDA DE MARTINEZ, ELVIRA
3	6	2580	0	BENTANCOR JOSE
3	6	2580	0	IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA
3	6	2143	0	PINO MARIO
3	6	2143	0	PINO, MARIO ULISES
3	6	2146	0	MULLER HERZOG WAOLTER Y HNOS
3	6	2146	0	MULLER HERZOG, WALTER Y HNOS
3	6	2147	0	DIAZ CECILIO
3	6	2147	0	DIAZ, CECILIO YOLANDO
3	6	2149	0	BUSCHIAZZO DOTTI OSCAR
3	6	2149	0	BUSCHIAZZO DOTTI, OSCAR WILLIAMS
3	6	2150	0	ROTH BENTANCOUR ALEJAN
3	6	2150	0	ROTH BENTANCOUR, ALEJANDRO
3	6	2153	0	RODRIGUEZ DANIEL
3	6	2153	0	RODRIGUEZ PINO, DANIEL ULISES
3	6	2157	0	GARCIA ANA
3	6	2157	0	GARCIA BARACHEGARAY, ANA HERMINIA
3	6	2156	0	ESTRADA DIEGO M.
3	6	2156	0	ESTRADA, DIEGO MARTIN
3	6	2160	0	ALCAIRE OTATTI VICTOR
3	6	2160	0	ALCAIRE OTATTI, VICTOR HUGO
3	6	2161	0	VAZQUEZ OMAR
3	6	2161	0	VAZQUEZ, OMAR
3	6	2162	0	LEGUISAMO RAUL
3	6	2162	0	LEGUISAMO ARCE, RAUL
3	6	2163	0	VILLALBA FRACHE, WALTER R. Y SRA.
3	6	2163	0	VILLALBA FRACHE, WALTER R. Y SRA.
3	6	2168	0	QUINTEROS FELISBERTO
3	6	2168	0	QUINTEROS, FELISBERTO BERNARDO
3	6	2169	0	LEGUISAMO RAUL
3	6	2169	0	LEGUISAMO ARCE, RAUL
3	6	2175	0	NEIRA GLADYS
3	6	2175	0	NEIRA, GLADYS
3	6	2232	0	GONZALEZ JUANA
3	6	2232	0	GONZALEZ, JUANA
3	6	2233	0	VILLOLDO WALTER
3	6	2233	0	VILLOLDO QUINTANA, WALTER HUGO
3	6	2242	0	DELEON SERGIO L. Y SRA.
3	6	2242	0	DELEON PIASTRI, SERGIO L. Y SRA.

SI	LC	PADRON	RUT/HOR	PROPIETARIO
3	6	2264	0	COLMAN BRUNO
3	6	1626	0	FARFARO LECHINI FREDDY Y OTRA
3	6	1626	0	FARFARO LECHINI, MARIA Y OTRO
3	6	1551	0	CLUB SPORTING ROSARIO
3	6	1551	0	CLUB SPORTING ROSARIO
3	6	1548	0	CASTRO INGLITE PEDRO SUC.
3	6	1548	0	CASTRO INGLITE, PEDRO (SUC.)
3	6	1543	0	BOUVIER ANA Y OTRO SUC.
3	6	1543	0	BOUVIER, ANA Y OTRO (SUC.)
3	6	1418	0	CASTRILLO DIAZ EDUARDO
3	6	1418	0	CASTRILLO DIAZ, EDUARDO
3	6	1981	0	SOLARES ALBERICO
3	6	1981	0	SOLARES, ALBERICO
3	6	2026	0	GRAU FONTES VICENTA
3	6	2026	0	GRAU DE FONTES, VICENTA
3	6	2049	0	RIVERO ALFREDO
3	6	2049	0	RIVERO DUPRE, ALFREDO
3	6	2058	0	MORANTE PASCUAL
3	6	2058	0	MORANTE ARANDA, PASCUAL
3	6	2125	0	ESCOBEDO LUIS A. Y SRA.
3	6	2125	0	ESCOBEDO LEGUIZAMO, LUIS A. Y SRA.
3	6	2126	0	ESCOBEDO LUIS
3	6	2126	0	ESCOBEDO LEGUIZAMO, LUIS ALCIDES
3	6	2127	0	RONCHEVICH WALTER HUGO
3	6	2127	0	RONCEVICH NUNEZ, WALTER HUGO
3	6	2128	0	SCOTT DE EGUIA DIVER B. Y OTRO
3	6	2128	0	SCOTT DE EGUIA, DIVER B. Y OTRO
3	6	2129	0	CASTRO FALCON, ANGEL
3	6	2129	0	CASTRO FALCON, ANGEL
3	6	2130	0	FERNANDEZ NICOLAS
3	6	2130	0	FERNANDEZ CALO, NICOLAS
3	6	2133	0	FERREIRA HOMERO
3	6	2133	0	FERREIRA RODRIGUEZ, HOMERO
3	6	2139	0	GRASSO OMAR
3	6	2139	0	GRASSO PASEYRO, OMAR A.
3	6	2141	0	RODRIGUEZ ANTONIO
3	6	2141	0	RODRIGUEZ, ANTONIO
3	6	1512	0	FOGLIA, SAUL
3	6	1514	0	ARENAS HIPOLITO
3	6	1514	0	ARENAS, HIPOLITO
3	6	1516	0	SUAREZ VALENTIN
3	6	1516	0	SUAREZ, VALENTIN
3	6	1519	0	LOS HORNOS - FUTBOL CLUB
3	6	1519	0	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS HORNOS
3	6	1521	0	CARBAJAL EUSTAQUIO
3	6	1521	0	CARBAJAL, EUSTAQUIO
3	6	1523	0	IRAOLA PEDRO
3	6	1523	0	IRAOLA, PEDRO
3	6	1525	0	GIMENEZ JUANA
3	6	1525	0	GIMENEZ, JUANA
3	6	1526	0	MARTINEZ ARISTIDES
3	6	1526	0	MARTINEZ, ARISTIDES
3	6	1557	0	BUFFA MARTIN Y OT
3	6	1557	0	BUFFA, MARTIN Y OTRO
3	6	1559	0	BUFFA ORFILIA SUC.
3	6	1559	0	BUFFA, ORFILIA (SUC.)
3	6	1560	0	BURGOS RAUL Y OTROS
3	6	1560	0	BURGOS GARCIA, RAUL Y OTRA
3	6	1641	0	GUZMAN DOMINGO Y OTRO
3	6	1641	0	GUZMAN, DOMINGO Y OTRA
3	6	1647	0	COOP. DE VIVIENDAS COVIA MUROS
3	6	1647	0	COOP. DE VIVIENDAS COVIA MUROS
3	6	1686	0	GERMANET ARNOLDO
3	6	1686	0	GERMANET BERT, ARNOLDO
3	6	1813	0	RODRIGUEZ ALFONSO ANTONIO
3	6	1813	0	RODRIGUEZ ALFONSO ANTONIO
3	6	1968	0	CORBALAN NELSON
3	6	1968	0	CORBALAN BUCETA, NELSON
3	6	1919	0	MARTINEZ POLONIO
3	6	1919	0	MARTINEZ, POLONIO
3	6	1966	0	CABRERA TORRES MILTON
3	6	1966	0	CABRERA TORRES, MILTON
3	6	1809	0	MARTINEZ ANGEL
3	6	1809	0	MARTINEZ, ANGEL
3	6	1353	0	SALABERRI GETRUDIS T D
3	6	1353	0	SALABERRY, GERTRUDIS T.DE
3	6	1355	0	LOPEZ RITA
3	6	1355	0	LOPEZ QUINTANA, RITA
3	6	1357	0	BANCHERO CRECELLO
3	6	1357	0	BANCHERO, CRESELLO
3	6	1358	0	PAGUES DE TOURN LUISA E HIJOS
3	6	1358	0	PAGUES DE TOURN, LUISA E HIJOS
3	6	1360	0	CABRERA JORGE
3	6	1360	0	CABRERA, JORGE
3	6	1361	0	OVIEDO SILVERIO
3	6	1361	0	OVIEDO, SILVERIO
3	6	1362	0	BENTANCOUR ADEMAR
3	6	1362	0	BENTANCOUR, JORGE ADEMAR
3	6	1363	0	TOURN PAGUES WILFREDO HEDER
3	6	1363	0	TOURN PAGUES, WILFREDO HEDER
3	6	1364	0	LAZARO MINON BENJAMIN
3	6	1364	0	MINON, BENJAMIN
3	6	1368	0	CABRERA IVAN
3	6	1368	0	CABRERA, IVAN CIPRIANO
3	6	1499	0	ANDRADE ALBERTO O.
3	6	1499	0	ANDRADE, ALBERTO OSCAR
3	6	1500	0	MANRIQUE GUADALUPE
3	6	1500	0	MANRIQUE, GUADALUPE
3	6	1502	0	GONZALEZ TOMAS
3	6	1502	0	GONZALEZ, TOMAS
3	6	1506	0	DIAZ JUAN
3	6	1506	0	DIAZ BERMUDEZ, JUAN
3	6	1507	0	IZAURRALDE DOMINGO
3	6	1507	0	IZAURRALDE, DOMINGO
3	6	1508	0	CARBAJAL MAXIMO
3	6	1508	0	CARBAJAL, MAXIMO
3	6	1509	0	ISOCO JULIO
3	6	1509	0	ISOCO, JULIO SIXTO
3	6	1510	0	MEDIZA MARIO G.
3	6	1510	0	MEDIZA, MARIO C.
3	6	1512	0	FOGLIA SAUL
3	6	1327	0	BATISTA DE BATISTA, NORMA
3	6	1328	0	MARTINA JULIO CESAR
3	6	1328	0	MARTINA, JULIO CESAR
3	6	1329	0	URRUTIA FREDY Y SRA
3	6	1329	0	URRUTIA, FREDY ANGEL Y SRA.
3	6	1330	0	BONE BONE CIRILO RAMON
3	6	1330	0	BONE BONE, CIRILO RAMON
3	6	1333	0	SOSA MIGUEL A.Y SRA.
3	6	1333	0	SOSA, MIGUEL A.Y SRA.
3	6	1335	0	GUEVARA SANTIAGO SUC.
3	6	1335	0	GUEVARA, SANTIAGO (SUC.)
3	6	1336	0	NIEVES ANGEL
3	6	1336	0	NIEVES, ANGEL A.
3	6	1337	0	RODRIGUEZ ANTONIO Y OT
3	6	1337	0	RODRIGUEZ, RICARDO I.Y OTRO
3	6	1338	0	DAVILA LEON
3	6	1338	0	DAVILA, LEON
3	6	1341	0	TOURN JUAN L. E HIJOS
3	6	1341	0	TOURN, JUAN VICTOR E HIJOS
3	6	1343	0	CLUB A COLEGIALES
3	6	1343	0	CLUB A.COLEGIALES
3	6	1353	0	SALABERRI GETRUDIS T D
3	6	1305	0	IMPERIAL EDUARDO
3	6	1305	0	IMPERIAL, EDUARDO
3	6	1307	0	MENDEZ MARIA
3	6	1307	0	MENDEZ, MARIA R.
3	6	1308	0	MAMERT FILOMENA M DE
3	6	1308	0	MAMERT FILOMENA M.DE
3	6	1309	0	FRANCO CARLOS R. Y OTRA
3	6	1309	0	FRANCO, CARLOS R. Y OTRA
3	6	1310	0	SPINELLI STGO
3	6	1310	0	SPINELLI, SANTIAGO
3	6	1311	0	GONZALEZ ANDRES
3	6	1311	0	GONZALEZ, ANDRES

SIº	LCº	PADRON	Nº BL TH HOR	PROPIETARIO
3	6	1312	0	BUCETA AMANDA Y OTRS.
3	6	1312	0	BUCETA, ARMANDO Y PEDRO
3	6	1313	0	GRAU MARIA
3	6	1313	0	GRAU, MARIA EVANGELICA
3	6	1314	0	S. DE DORIA JULIA
3	6	1314	0	S. DE SORIA, JULIA
3	6	1315	0	RODRIGUEZ JUAN
3	6	1315	0	RODRIGUEZ, JUAN PEDRO
3	6	1316	0	COLLAZO JUAN
3	6	1316	0	COLLAZO, JUAN F.
3	6	1317	0	MARTINEZ LUIS
3	6	1317	0	MARTINEZ, LUIS
3	6	1318	0	POMBO BONIFACIO
3	6	1318	0	POMBO, BONIFACIO
3	6	1322	0	MARTINEZ ANGEL
3	6	1322	0	MARTINEZ RODRIGUEZ, ANGEL
3	6	1323	0	BARTEL FEDERICO
3	6	1323	0	BARTEL, FEDERICO
3	6	1324	0	VERA SANTIAGO
3	6	1324	0	VERA, SANTIAGO
3	6	1325	0	DE LA FUENTE CLEMENTE Y OTRA
3	6	1325	0	DE LA FUENTE, CLEMENTE Y OTRA
3	6	1326	0	LOPEZ ALFREDO
3	6	1326	0	LOPEZ, ALFREDO
3	6	1327	0	BATISTA DE BATISTA NORMA
3	6	1291	0	HERRADOR ANTONIO SUC.
3	6	1291	0	HERRADOR, ANTONIO SUC.
3	6	1292	0	ALTOLAGUIRRE BERNABELA
3	6	1292	0	ALTOLAGUIRRE, BERNABELA
3	6	1293	0	HERNANDEZ PABLO S.
3	6	1293	0	HERNANDEZ, PABLO S.
3	6	1294	0	BURGOS JOSE
3	6	1294	0	BURGOS GARCIA, JOSE
3	6	1295	0	OLIVERA VICTOR
3	6	1295	0	OLIVERA, VICTOR M.
3	6	1298	0	CABRERA LIBORIO Y OTRA
3	6	1298	0	CABRERA, LIBORIO F.Y OTRO
3	6	1300	0	COLLAZO ANTONIO
3	6	1300	0	COLLAZO, ANTONIO I.
3	6	1301	0	CABRERA ANGEL L. Y SRA.
3	6	1301	0	CABRERA, ANGEL L. Y SRA.
3	6	1303	0	MONTASA AGAPITO
3	6	1303	0	MONTANA, AGAPITO
3	6	1305	0	IMPERIAL EDUARDO
3	6	507	0	RODRIGUEZ ABREU, HECTOR Y HNOS.
3	6	918	0	ESQUIBEL ARSICIO
3	6	918	0	ESQUIBEL, ARCESIO
3	6	1286	0	GONZALEZ ANDRES Y SRA.
3	6	1286	0	GONZALEZ, ANDRES Y SRA.

SIº	LCº	PADRON	Nº BL TH HOR	PROPIETARIO
3	6	1287	0	OVIDIO JULIO CARLOS
3	6	1287	0	OVIDIO, JULIO CARLOS Y OTRO
3	6	1288	0	VILLALBA RICARDO
3	6	1288	0	VILLALBA, RICARDO
3	6	1289	0	VERA AURELIO
3	6	1289	0	VERA, AURELIO
3	6	1290	0	TELECHEA LUIS
3	6	1290	0	TELECHEA, LUIS E.
3	6	1291	0	HERRADOR ANTONIO SUC.
3	6	1953	0	SANCHEZ SILVA AURORA G
3	6	1953	0	SANCHEZ SILVA, AURORA GIAZUL
3	6	1898	0	MARFURT FAUSTO
3	6	1898	0	MARFURT, FAUSTO T.
3	6	1795	0	RODRIGUEZ MARIA
3	6	1795	0	RODRIGUEZ, MARIA G.
3	6	1792	0	BARES FELIX
3	6	1792	0	BARES, FELIX
3	6	1791	0	VILLEGAS VICTORIA
3	6	1791	0	VILLEGAS VILLANUEVA, VICTORIA
3	6	1787	0	ERE!A MARIA
3	6	1787	0	ERENA, MARIA
3	6	2680	0	CORTES LUIS
3	6	2680	0	CORTES, LUIS
3	6	2653	0	SILVA JUAN Y OT
3	6	2653	0	SILVA HERNANDEZ, JUAN J.Y OTRA
3	6	2300	0	FARIAS NESTOR
3	6	2300	0	FARIAS, NESTOR HUGO
3	6	1802	0	HELGUERA Y ORTEGA SUC.
3	6	1802	0	HELGUERA Y ORTEGA SUC.
3	6	1800	0	CASTRAN MARIA
3	6	1800	0	CASTRAN, MARIA JOSEFA
3	6	1799	0	OLIVO CECILIO
3	6	1799	0	OLIVO, CECILIO F.
3	6	1798	0	GIMENEZ LUIS
3	6	1798	0	GIMENEZ, LUIS A.
3	6	1797	0	VAZQUEZ NATALIO
3	6	1797	0	VAZQUEZ, NATALIO A.
3	6	1796	0	GARCIA BENTANCUR TERES
3	6	1796	0	GARCIA BENTANCUR, TERESA
3	6	1803	0	CASTRO HERMELINDA
3	6	1803	0	CASTRO VERA, HERMELINDA
3	6	207	0	SUAREZ BENTANCOR VICTORIA
3	6	207	0	CUITINIO ETCHEVERRY, FLORA (SUC.)
3	6	507	0	RODRIGUEZ ABREU HECTOR Y HNOS.
3	6	1854	0	BONJOUR BRUGMAN JORGE
3	6	1854	0	BONJOUR BRUGMAN, JORGE E.
3	6	1838	0	VAZQUEZ DE ALEGRE MATILDE
3	6	1838	0	VAZQUEZ DE ALEGRE, MATILDE

SIº	LCº	PADRON	Nº BL TH HOR	PROPIETARIO
3	6	1815	0	COZZA FRANCISCO
3	6	1815	0	COZZA, FRANCISCO
3	6	1860	0	PERERA NELLY
3	6	1860	0	PERERA BENTANCOUR, NELLY
3	6	1859	0	CALLEROS ELBIO SERGIO Y SRA.
3	6	1859	0	CALLEROS, ELBIO SERGIO Y SRA.
3	6	1858	0	ALVARES JUAN Y SRA.
3	6	1857	0	DENIS DE TARO ALICIA M.
3	6	1857	0	HERNANDEZ DE TARO, ALICIA M.Y OTRO
3	6	1867	0	CASA OSCAR
3	6	1867	0	CASAS VIGNOLY, OSCAR E.
3	6	1865	0	RODRIGUEZ PEREZ EDUARDO
3	6	1865	0	RODRIGUEZ PEREZ, EDUARDO Y OTRA
3	6	1864	0	ETCHEVERRY NILSON
3	6	1864	0	ETCHEVERRY, NILSON
3	6	1863	0	GUICHARD FULBIO
3	6	1863	0	GUICHARD, FULBIO A.
3	6	1862	0	GUICHAR FULVIO
3	6	1862	0	GUICHARD MORONOZ, FULVIO A.
3	6	1896	0	MOREIRA NILDA Y OT
3	6	1896	0	MOREIRA, MIRTA Y OTRA
3	6	1895	0	DIAZ RAMON
3	6	1895	0	DIAZ MOREIRA, RAMON
3	6	1891	0	LOPEZ WILFREDO
3	6	1891	0	LOPEZ LOPEZ, WILFREDO N.
3	6	1889	0	PERAZZA JUAN
3	6	1889	0	PERAZZA PEREIRA, JUAN T.
3	6	2251	0	CARBALLO DOMINGO
3	6	2251	0	CARBALLO, DOMINGO
3	6	2180	0	CAMEJO ANTONIO
3	6	2180	0	CAMEJO, ANTONIO
3	6	1695	0	REYNOSO, FAUSTINO Y J.S.TORRES SUC.
3	6	1694	0	MORANTE DANIEL
3	6	1694	0	MORANTE, DANIEL
3	6	1687	0	MA. BIDEGARAY DE RODRIGUEZ
3	6	1687	0	BIDEGARAY DE RODRIGUEZ, MARIA
3	6	1751	0	VIERA SEVERO
3	6	1751	0	VIERA PEREZ, SEVERO
3	6	1695	0	DADALT ZOILA
3	6	1695	0	DADALT, ZOILA SORAIDA
3	6	1662	0	GAYOL LILETTE GARAT D
3	6	1662	0	GARAT DE GAYOL, LILETTE
3	6	1607	0	CANELO MARTIN
3	6	1607	0	CANELO, MARTIN
3	6	1576	0	SUAREZ JUANA
3	6	1576	0	SUAREZ, JUANA MARIA
3	6	1536	0	BURGO MONICO
3	6	1536	0	BURGO, MARIO
3	6	1785	0	CABALLERO TERESA
3	6	1785	0	CABALLERO, TERESA

SJº	LCº	PADRONº	BLº	THº	HORº	P R O P I E T A R I O
3	6	1767	0			CABALLERO VICTOR Y SRA.
3	6	1767	0			CABALLERO, VICTOR Y SRA.
3	6	1766	0			FIGUEIRAS MARIA E.
3	6	1766	0			FIGUEIRAS, MARIA E.
3	6	1764	0			BENTANCOUR JUAN
3	6	1764	0			BENTANCOUR, JUAN GERVACIO
3	6	1763	0			BENTANCOUR JUAN
3	6	1763	0			BENTANCOUR, JUAN GERVACIO
3	6	1762	0			MARTINEZ SECUNDINO
3	6	1762	0			MARTINEZ RODRIGUEZ, SECUNDINO
3	6	1761	0			ECHENIQUE RAMON
3	6	1761	0			ECHENIQUE, RAMON
3	6	1855	0			CANIO MATEO
3	6	1855	0			CANIO, MATEO
3	6	1449	0			BELLION ELIDO
3	6	1449	0			BELLION CESAN, ELIDO P.
3	6	1464	0			COLLAZO DE MARTINEZ IRMA
3	6	1464	0			COLLAZO DE MARTINEZ, IRMA M.
3	6	1463	0			TANO MARIA
3	6	1463	0			TANO SANCHEZ, MARIA B.
3	6	1461	0			ALVAREZ ASUNCION
3	6	1461	0			ALVAREZ, ASUNCION
3	6	1459	0			VERA PEREZ JORGE HUMBERTO
3	6	1459	0			VERA PEREZ, JORGE HUMBERTO
3	6	1458	0			LARROSA EUSEBIO
3	6	1458	0			LARROSA, EUSEBIO
3	6	1483	0			RIOS BLANCA Y OTRS
3	6	1483	0			MENDEZ, RAMON GUILLERMO Y OTROS
3	6	1481	0			SANZ JUSTO SUC.
3	6	1481	0			SANZ, JUSTO R.(SUC.)
3	6	1473	0			CIA.DE OMNIBUS COLONIA
3	6	1473	0			CIA.DE OMNIBUS COLONIA S.A.
3	6	1470	0			ALVAREZ BERNARDO
3	6	1470	0			ALVAREZ, BERNARDO L.
3	6	1485	0			VILLANUEVA ANGELA
3	6	1485	0			VILLANUEVA BARGAS, ANGELA
3	6	1484	0			COLMAN ALBERTO
3	6	1484	0			COLMAN, ALBERTO
3	6	1835	0			ESCABEDO HECTOR EMILIO
3	6	1835	0			ESCOBEDO, HECTOR EMILIO
3	6	1534	0			ASPIROZ FRANCISCO
3	6	1534	0			ASPIROZ, FRANCISCO F.
3	6	1528	0			MARCHETTI CASTRO, ROSA BLANCA Y OT.
3	6	1528	0			MARCHETTI CASTRO, ROSA BLANCA Y OT.
3	6	1527	0			FERREIRA ROSAURA R DE
3	6	1527	0			FERREIRA, ROSAURA R.DE
3	6	1495	0			REINOSO FAUSTINO SUC. Y OT.

- C. VALDENSE

SJº	LCº	PADRONº	BLº	THº	HORº	P R O P I E T A R I O
4	9	430	0			PINTALUBBA LEOPOLDO
4	9	430	0			PINTALUBA, LEOPOLDO E.
4	9	396	0			BERTINAT SILVIO
4	9	396	0			BERTINAT, SILVIO MARVIN
4	9	395	0			ARRIAGA ATILIO
4	9	395	0			ARRIAGA, ATILIO VALENTIN
4	9	384	0			NEVES NILDA C.
4	9	384	0			NEVES GIMENEZ, NILDA CARINA
4	9	382	0			VARELA DE PAIVA, ANA Y OTRO
4	9	382	0			VARELA DE PAIVA, ANA Y OTRO
4	9	359	0			GEYMONAT MARIA Y OTRO
4	9	359	0			GEYMONAT BERTINAT, MARIA Y OTRO
4	9	320	0			FLORES GONZALEZ, BEATRIZ Y OTRO
4	9	320	0			FLORES GONZALEZ, BEATRIZ Y OTRO
4	9	574	0			LISTA RUBEN
4	9	574	0			LISTA, RUBEN D.
4	9	570	0			MAGNONE LARROSA THEMIS
4	9	570	0			MAGNONE LARROSA, THEMIS
4	9	568	0			DOMINGUEZ HORACIO
4	9	568	0			DOMINGUEZ, HORACIO
4	9	567	0			GALVAN CLEMENTE
4	9	567	0			GALVAN, CLEMENTE RAMON
4	9	562	0			RIVOIR NELLY Y OT
4	9	562	0			RIVOIR RICCA, NELLY Y MABEL
4	9	561	0			ALFONSO R. HORACIO
4	9	561	0			ALFONSO, HORACIO RICARDO
4	9	506	0			ROSS STEIVER, BETY HAYDEE
4	9	506	0			ROSS STEIRVER, BETY HAYDEE
4	9	505	0			GRILL HECTOR
4	9	505	0			GRILL, HECTOR
4	9	504	0			FELIX CELESTINO
4	9	504	0			FELIX, CELESTINO DAVID
4	9	503	0			PEREIRA JULIAN
4	9	503	0			PEREIRA, JULIAN
4	9	502	0			WILLEBALD FRANCISCO
4	9	502	0			WILLEBALD, FRANCISCO
4	9	496	0			BARTEL ENRIQUE
4	9	496	0			BARTEL, ENRIQUE ANGEL
4	9	483	0			MALAN EMILIO
4	9	483	0			MALAN, EMILIO CESAR
4	9	457	0			ESPINO FRANCISCO
4	9	457	0			ESPINO BONE, FRANCISCO
4	9	456	0			ROHRER WURTH, ELLY
4	9	456	0			ROHRER WURTH, ELLY EDELWEIS
4	9	454	0			FERREIRA BENTANCOUR EDISON Y OTRO
4	9	454	0			PEREIRA BENTANCOR, EDISON Y OTROS
4	9	445	0			TOURN BENECH, OSCAR M.
4	9	445	0			TOURN BENECH, OSCAR M.

SJº	LCº	PADRONº	BLº	THº	HORº	P R O P I E T A R I O
4	9	437	0			BOUDRANDI WASHINGTON
4	9	437	0			BOUDRANDI, WASHINGTON E
4	9	749	0			BERTINAT, ROBERTO
4	9	717	0			ARENAS SAUL ISIDORO
4	9	717	0			ARENAS, RAUL ISIDORO
4	9	716	0			ZARET DE VIQUE JOSEFA
4	9	716	0			ZARATE DE VIQUE, JOSEFA GLADYS
4	9	715	0			SIMON ERIC
4	9	715	0			SIMON, ERIC
4	9	707	0			CHAMBON FRANKLIN
4	9	707	0			CHAMBON PERDOMO, FRANKLIN ATILANO
4	9	638	0			PEARCE EDUARDO
4	9	638	0			PEARCE VILLAR, EDUARDO
4	9	631	0			GERBER CARLOS
4	9	631	0			GERBER, CARLOS MILTON
4	9	630	0			BOUDANDRI HEBER
4	9	630	0			BOUDANDRI, HEBER N.
4	9	626	0			COURDIN DE BONJOUR IRIS
4	9	626	0			COURDIN DE BONJOUR, IRIS
4	9	625	0			COURDIN DE BONJOUR IRIS
4	9	625	0			COURDIN DE BONJOUR, IRIS NELLY
4	9	622	0			BOUDANDRI WASHINGTON
4	9	622	0			BOUDANDRI, WASHINGTON E.
4	9	621	0			ARRETCHE MARTIN
4	9	621	0			ARRETCHE BELGANI, MARTIN
4	9	609	0			SEILER PEDRO
4	9	609	0			SEILER, PEDRO
4	9	608	0			MARVIN SILVIO
4	9	608	0			MARVIN BERTINAT, SILVIO
4	9	606	0			FERREIRA DE GUTIERREZ BERTA
4	9	606	0			FERREIRA DE GUTIERREZ, BERTA
4	9	605	0			FLORES OMAR
4	9	605	0			FLORES, OMAR
4	9	599	0			REMEDIOS LONG OMAR
4	9	599	0			REMEDIOS LONG OMAR
4	9	586	0			PINTALUBA LEOPOLDO Y O
4	9	586	0			PINTALUBA, LEOPOLDO Y OTRA
4	9	582	0			GRIOT JULIO
4	9	582	0			GRIOT, JULIO ARTURO
4	9	1012	0			VIGNA HAYDEE N.
4	9	1012	0			VIGNA PONTET, HAYDEE NELIDA
4	9	973	0			GOSS NESTOR
4	9	973	0			GOSS, NESTOR EMILIO
4	9	964	0			ARMAND UGON ELIAS
4	9	964	0			ARMAND UGON, ELIAS E.
4	9	961	0			WALLER NELSON Y SRA.
4	9	961	0			WALLER WILLEBALD, NELSON Y SRA.
4	9	958	0			VILA JUAN
4	9	958	0			VILA, JUAN JOSE

SJª	LCª	PADRONª	BLª	THª	HORª	P R O P I E T A R I O
6	9	953	0			SCHAFFNER GUILLERMO
6	9	953	0			SCHAFFNER, GUILLERMO
6	9	911	0			VAZQUEZ CARLOS
6	9	911	0			VAZQUEZ DELEON, CARLOS MARIA
6	9	910	0			MEDINA ALCIDES
6	9	910	0			MEDINA, ALCIDES EZEQUIEL
6	9	909	0			BOUDRANDI DE BATISTA NORA
6	9	909	0			BOUDRANDI DE BATISTA, NORA CAROLINA
6	9	908	0			BARTEL ENZO
6	9	908	0			BARTEL RIVOIR, ENZO A.
6	9	891	0			HABERLI OSKAR ENRIQUE
6	9	891	0			HABERLI, OSKAR ENRIQUE
6	9	877	0			JOURDAN LEONEL Y OT
6	9	877	0			JOURDAN MALAN, LEONEL Y ORESTES
6	9	859	0			GEYMONAT CARLOS
6	9	859	0			GEYMONAT, CARLOS ALBERTO
6	9	856	0			BOUDRANDI HEBER
6	9	856	0			BOUDRANDI, HEBER N.
6	9	834	0			BATISTA ISRAEL
6	9	834	0			BATISTA, ISRAEL H.
6	9	833	0			ACOSTA EMILIO
6	9	833	0			ACOSTA GEYMONAT, EMILIO
6	9	824	0			REY PABLO
6	9	824	0			REY, PABLO APARICIO
6	9	823	0			PINO OROSMAN
6	9	823	0			PINO ACOSTA, OROSMAN E.
6	9	749	0			BERTINAT ROBERTO
6	9	1296	0			VIEGA DE ACKERMAN JUANA
6	9	1296	0			VIEGA DE ACKERMAN, JUANA ISABEL
6	9	1295	0			O.S.E
6	9	1295	0			O.S.E
6	9	1293	0			SASSI MILTON M. Y SRA.
6	9	1293	0			SASSI LOPEZ, MILTON M. Y SRA.
6	9	1292	0			MUNIZ CARLOS
6	9	1292	0			MUNIZ, CARLOS UBALDINO
6	9	1290	0			GEYMONAT ABEL
6	9	1290	0			GEYMONAT, ABEL HORACIO
6	9	1284	0			MENENDEZ BLANCA
6	9	1284	0			MENENDEZ, BLANCA JUDITH
6	9	1281	0			MALAN J. DE DREHER, NANCY
6	9	1281	0			MALAN DE DREHER, NANCY Y OTRO
6	9	1279	0			CARABALLO ENRIQUE
6	9	1279	0			CARABALLO, ENRIQUE ANSELMO
6	9	1257	0			FUICA CABALLERO URUGUAY Y SRA.
6	9	1257	0			FUICA CABALLERO, URUGUAY Y SRA.
6	9	1129	0			CABRAL ATILIO
6	9	1129	0			CABRAL ARCA, ATILIO
6	9	1126	0			PEREYRA HUGO N.
6	9	1126	0			PEREIRA BENTANCOR, HUGO N.
6	9	1093	0			LAUTARET DE LISBOA GLORIA
6	9	1093	0			LAUTARET MONDON DE LISBOA, GLORIA
6	9	1092	0			LAUTARET FLORENCIO
6	9	1092	0			LAUTARET, FLORENCIO
6	9	1091	0			LAUTARET FLORENCIO
6	9	1091	0			LAUTARET, FLORENCIO
6	9	1084	0			PEREYRA EDISON
6	9	1084	0			PEREYRA BENTANCOR, EDISON RUBEN
6	9	1057	0			MACHIN MARCELO JULIO
6	9	1057	0			MACHIN, MARCELO JULIO
6	9	1015	0			ACOSTA MA.Y OTRA
6	9	1015	0			ACOSTA RODRIGUEZ, MARIA Y OTRO
6	9	1013	0			HERNANDEZ EVARISTO
6	9	1013	0			HERNANDEZ, EVARISTO
6	9	830	0			PEYRONEL GARROU DE MALAN, SILVIA
6	9	829	0			VALIENTE BECOLER ARIEL
6	9	829	0			VALIENTE BECOUER, ARIEL
6	9	805	0			TALMON EDUARDO
6	9	805	0			TALMON ROHRER, EDUARDO E.
6	9	801	0			MENDEZ ELOISA Y OTRO
6	9	801	0			MENDEZ, ELOISA Y OTRO
6	9	781	0			CARRO, ULISES
6	9	781	0			CARRO, ULISES
6	9	780	0			DAVYT ROBERTO
6	9	780	0			DAVYT GONNET, ROBERTO D.
6	9	653	0			NEGRIN, ARTURO
6	9	653	0			NEGRIN BERTHALOT, ARTURO
6	9	652	0			DIAZ DIONISIO
6	9	652	0			DIAZ BARRETO, DIONISIO
6	9	341	0			MACHIN FELIX
6	9	341	0			MACHIN PENA, FELIX RAUL
6	9	339	0			BARIDON MANUEL
6	9	339	0			BONJOUR, WILO Y OTRA
6	9	137	0			CLUB.A.COL.VALDENSE
6	9	137	0			CLUB ATLETICO COLONIA VALDENSE
6	9	136	0			BERTINAT UBALDO
6	9	136	0			BERTINAT, UBALDO DANILO
6	9	1521	0			LONG FERNANDEZ GUSTAVO ENRIQUE
6	9	1521	0			LONG FERNANDEZ, RICARDO E.Y HNOS.
6	9	1518	0			LONG DE NIDEGGER MARIA B. Y OTRO
6	9	1518	0			LONG DE NIDEGGER, MA.BEATRIZ Y OTRO
6	9	1393	0			FERREIRA JUAN Y OTRA
6	9	1393	0			FERREIRA CANELA, JUAN JORGE Y OTRA
6	9	1356	0			MESA DIAZ, JOSE CARLOS Y SRA.
6	9	1356	0			MESA DIAZ, JOSE CARLOS Y SRA.
6	9	1303	0			ZOLLINGER JUAN E, Y SRA.
6	9	1303	0			ZOLLINGER BALAO, JUAN E. Y SRA.
6	9	1300	0			RODRIGUEZ BUCETA EDGAR Y SRA.
6	9	1300	0			RODRIGUEZ BUCETA, EDGAR Y SRA.
6	9	1299	0			IRAGI RUBEN E. Y SRA.
6	9	1299	0			ARDUIN IRARI, RUBEN EDUARDO
6	9	1308	0			GAGO FRANCISCO
6	9	1308	0			GAGO, FRANCISCO
6	9	1213	0			BANCOS DEL LITORAL A.
6	9	1213	0			BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
6	9	1200	0			SANTANA WALTER
6	9	1200	0			SANTANA, WALTER RAMON
6	9	1164	0			BERTON UMBERTO
6	9	1164	0			MALAN BERTINAT, CLAUDIA
6	9	1147	0			RICCA MALAN, HORACIO Y OTRA
6	9	1147	0			RICCA MALAN, HORACIO Y OTRA
6	9	1137	0			BANCOS DEL LITORAL
6	9	1137	0			BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
6	9	1136	0			ANDREON ROQUE
6	9	1136	0			ANDREON, ROQUE R.
6	9	1135	0			MALAN JORGE
6	9	1135	0			MALAN RICCA, JORGE
6	9	1088	0			ACKERMANN WOLMAR
6	9	1088	0			ACKERMANN, WOLMAR A.
6	9	1020	0			MOAR ALBERTO
6	9	1020	0			MOAR, ALBERTO RAUL
6	9	1019	0			MALAN NERY
6	9	1019	0			MALAN GARDIOL, NERY
6	9	991	0			INTHAMOUSSU ULISES
6	9	991	0			INTHAMOUSSU COLLAZO, ULISES ALBE
6	9	987	0			ORSI JUAN
6	9	987	0			ORSI JORCIN, JUAN CARLOS
6	9	984	0			DAVYT JORGE
6	9	984	0			DAVYT, JORGE EDGARDO
6	9	983	0			MARTINEZ RUBEN P.
6	9	983	0			MARTINEZ, RUBEN PEDRO
6	9	980	0			WILLEBALD NERY
6	9	980	0			WILLEBALD, NERY G.
6	9	933	0			BERTON HERIBERTO
6	9	933	0			BERTON, HELIBERTO HELIODORO
6	9	926	0			COSTABEL RAUL
6	9	926	0			COSTABEL, RAUL OMAR
6	9	830	0			PEYRONEL G. DE MALAN, SILVIA
6	9	696	0			DALMAS SHIRLEY
6	9	696	0			MALAN LECUNA, RONALD ADOLFO
6	9	1076	0			MUNIZ HUGO
6	9	1076	0			MUNIZ CABRERA, HUGO RAUL
6	9	1076	0			MUNIZ CABRERA, HUGO RAUL
6	9	1074	0			MUÑIZ CABRERA, HUGO RAUL
6	9	1071	0			ALVAREZ IGLESIAS, HONORINA E HIJA
6	9	1071	0			ALVAREZ IGLESIAS, HONORINA E HIJA
6	9	1021	0			CEDRES JOSE
6	9	1021	0			CEDRES, JOSE DARIO

SJ°	LC°	PADRON°	BL°TH°HOR°	PROPIETARIO
4	9	1048	0	IGLESIA C A.R.MERCEDES
4	9	1048	0	IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA
4	9	937	0	CAFAREL DAVID
4	9	937	0	CAFFAREL, DAVID LORENZO
4	9	1324	0	DORTA CRISPIN
4	9	1324	0	DORTA, CRISPIN
4	9	1349	0	MONTERO CARLOS
4	9	1349	0	MONTERO, CARLOS MARIA
4	9	1491	0	GUERRA HUGO
4	9	1491	0	GUERRA HERNANDEZ, HUGO RICARDO
4	9	1485	0	CARABALLO MIRIAM
4	9	1485	0	CARABALLO BENTANCUR, MYRIAM DELIA
4	9	28	0	FRIAS DELGADO EDGAR
4	9	28	0	FRIAS DELGADO, EDGAR
4	9	1484	0	ANDREON JUAN FRANCISCO
4	9	1484	0	ANDREON, JUAN FRANCISCO
4	9	1114	0	VIGLIETTI ARMANDO Y OT
4	9	1114	0	VIGLIETTI, ARMANDO Y GRAZIELA
	9	1060	0	PEREZ GERMAN
4	9	1060	0	PEREZ RIOS, GERMAN
4	9	898	0	ARRIOLA JULIO
4	9	898	0	ARRIOLA GUTIERREZ, JULIO
4	9	748	0	GONZALEZ, CARLOS
4	9	748	0	GONZALEZ MARGUEN, CARLOS FRANCISCO
4	9	620	0	CHARLES CASTRO Y SRA.
4	9	620	0	CASTRO RODRIGUEZ, CHARLES Y SRA.
4	9	207	0	TOURN JOURDAN, EDUARDO
4	9	205	0	DAVYT ALBERTO
4	9	205	0	DAVYT, ALBERTO
4	9	173	0	GARROU ESTEBAN
4	9	173	0	SALOMON GARROU, ESTEBAN
4	9	18	0	PITA ISMAEL
4	9	18	0	PITA, ISMAEL ELADIO
4	9	17	0	MALAN RAUL A. Y OTS.
4	9	17	0	MALAN, RAUL H. Y OTROS
4	9	16	0	CAFFARELL ENRIQUE
4	9	16	0	CAFFARELL, ENRIQUE E.
4	9	1009	0	ALFONSO RICARDO
4	9	1009	0	ALFONSO, RICARDO A.
4	9	881	0	PEREZ JOSE F
4	9	881	0	PEREZ, JOSE ELBIO
4	9	810	0	TOURN ENRIQUE
4	9	810	0	TOURN, ENRIQUE H.
4	9	875	0	HOFFMANN CARLOS
4	9	875	0	HOFFMANN, CARLOS A.
4	9	981	0	BENITEZ ABELARDO C.
4	9	981	0	BENITEZ, ABELARDO CESAR
4	9	1089	0	VIERA MENDEZ GREGORIO Y SRA.
4	9	1089	0	VIERA MENDEZ, GREGORIO Y SRA.

SJ°	LC°	PADRON°	BL°TH°HOR°	PROPIETARIO
4	9	897	0	CRADECO
4	9	897	0	C.R.A.D.E.C.O.
4	9	943	0	GILLES CARLOS
4	9	943	0	GILLES, CARLOS
4	9	1168	0	O R A D E C O
4	9	1168	0	C.R.A.D.E.C.O.
4	9	1072	0	GONZALEZ CANDIDO E HIJOS
4	9	1072	0	GONZALEZ, CANDIDO FABIAN E HIJOS
4	9	601	0	GERMANET CELIO
4	9	601	0	GERMANET, CELIO
4	9	793	0	CONSTANTIN HUMBERTO
4	9	793	0	CONSTANTIN, HUMBERTO
4	9	493	0	GARDIOL ALBINO Y SRA.
4	9	493	0	GARDIOL ROLANDO, ALBINO Y SRA.
4	9	723	0	BRASSO FAEDO OSVALDO Y OTS.
4	9	723	0	BRASSO FAEDO, OSVALDO Y OTRAS
4	9	712	0	CAFFAREL TOURN DE BOTTI, GLADYS M
4	9	712	0	CAFFAREL TOURN DE BOTTI, GLADYS
4	9	710	0	COMBA DE GARDIOL EMILIA
4	9	710	0	COMBA DE GARDIOL, EMILIA
4	9	704	0	CAFFAREL DAVID
4	9	704	0	CAFFAREL, DAVID LORENZO
4	9	691	0	CANELA, JUAN
4	9	691	0	CANELA, JUAN DIONISIO
4	9	15	0	SANCHEZ KAVICH, MARIA Y OTRO
4	9	15	0	HULUK SENCHAKOVICH, MARIA Y OTRO
4	9	1144	0	AUTOMOTORA CONOSUR S.A
4	9	1144	0	AUTOMOTORA CONOSUR S.A.
4	9	1054	0	VILLIMAN CARLOS
4	9	1054	0	VILLIMAN, CARLOS A.
4	9	901	0	ROLAND ENRIQUE
4	9	901	0	MACALUSO ROSSI, ALFONSO J.Y SRA.
4	9	862	0	BASINI DANIEL E. Y VILLANUEVA MARIA
4	9	862	0	BASINO, DANIEL Y MARIA VILLANUEVA
4	9	861	0	MARIOTTA NESTOR
4	9	861	0	MARIOTTA INGOLD, NESTOR
4	9	464	0	VILAR DE PERRCE MARIA E. HIJOS
4	9	464	0	RIVOIR REVEL, TEOFILO AGUSTO Y SRA.
4	9	463	0	MALAN PABLO
4	9	463	0	MALAN, PABLO ALFREDO
4	9	462	0	SCARENZIO CARLOS
4	9	462	0	SCARENZIO, CARLOS
4	9	461	0	BONJOUR RUPERTO Y SRA
4	9	461	0	BONJOUR, RUPERTO DANIEL
4	9	387	0	ALLIO BERTINAT OSCAR D.
4	9	387	0	ALLIO BERTINAT, OSCAR D.Y SRA.
4	9	292	0	LOPEZ HUGO
4	9	292	0	LOPEZ, HUGO ARIEL

SJ°	LC°	PADRON°	BL°TH°HOR°	PROPIETARIO
4	9	289	0	JOURDAN BLANCA E
4	9	289	0	JOURDAN CHARBONIER, BLANCA ESTELA
4	9	207	0	TOURN EDUARDO

CARMELO

SJ°	LC°	PADRON°	BL°TH°HOR°	PROPIETARIO
~~6~~	~~21~~	~~5620~~	~~0~~	~~FORD JULIO NICOLAS~~
6	21	5620	0	FORD JULIO NICOLAS
6	21	3179	0	ALVARIZA FELICIANO
6	21	3179	0	ALVARIZA FELICIANO
6	21	5427	0	CONTI HARILDO
6	21	5427	0	CONTI HARILDO
6	21	5592	0	SAIDE LUCCA JUAN
6	21	5592	0	SAIDE LUCCA JUAN
6	21	724	0	VIERA JUAN
6	21	724	0	VIERA, JUAN C.
6	21	2191	0	VAZQUEZ ROBERTO
6	21	2191	0	VAZQUEZ, ROBERTO E.
6	21	2197	0	GUTIERREZ ANGEL
6	21	2197	0	GUTIERREZ, ANGEL
6	21	2684	0	CLUB YACHT CLUB CARMELO
6	21	2684	0	YACHT CLUB CARMELO
6	21	2686	0	CHIAPRESONI PEDRO
6	21	2686	0	CHIAPPESONI, PEDRO
6	21	724	0	VIERA JUAN
6	21	724	0	VIERA, JUAN C.
6	21	2191	0	VAZQUEZ ROBERTO
6	21	2191	0	VAZQUEZ, ROBERTO E.
6	21	2197	0	GUTIERREZ ANGEL
6	21	2197	0	GUTIERREZ, ANGEL
6	21	2684	0	CLUB YACHT CLUB CARMELO
6	21	2684	0	YACHT CLUB CARMELO
6	21	2686	0	CHIAPRESONI PEDRO
6	21	2686	0	CHIAPPESONI, PEDRO
6	21	5350	0	MALDONADO, JUAN FELIX
6	21	4492	0	BRUSCO, WASHINGTON Y SRA.
6	21	4492	0	BRUSCO, WASHINGTON Y SRA.
6	21	4338	0	B DE GONZALEZ MARIA
6	21	4338	0	BANCHERO DE GONZALEZ, MARIA
6	21	4314	0	OCHOA EDUARDO
6	21	4314	0	OCHOA, EDUARDO
6	21	4059	0	ALHERS JOSE
6	21	4059	0	ALHERS, JOSE
6	21	2133	0	MONZON VICTOR Y SRA
6	21	2133	0	MONZON, VICTOR Y OTRO
6	21	2132	0	BONORA EDUARDO
6	21	2132	0	BONORA, EDUARDO
6	21	1548	0	MANZUETTI LUIS
6	21	1548	0	MANZUETTI, LUIS

SJ*	LC*	PADRON*	BL*	TH*	HOR*	PROPIETARIO
6	21	2955	0			BRITO IRENEO
6	21	2955	0			BRITO, IRENEO ALBERTO
6	21	2979	0			CRODARA JOSE
6	21	2979	0			CRODARA, JOSE E.
6	21	2981	0			SANCHEZ 23 HONTOU; ESPERANZA
6	21	2981	0			SANCHEZ DE HONTOU, ESPERANZA
6	21	2983	0			SANCHEZ 23 HONTOU; ESPERANZA
6	21	2983	0			SANCHEZ DE HONTOU, ESPERANZA
6	21	2984	0			OLIARI, EDUARDO
6	21	2984	0			OLIARI, EDUARDO
6	21	2986	0			FASINI SIRI DIEGO Y SRA.
6	21	2986	0			FASINI SIRI DIEGO Y SRA.
6	21	2992	0			ALVARIZA, FELICIANO M.
6	21	2992	0			ALVARIZA, FELICIANO M.
6	21	3003	0			BAEZ RUBEN
6	21	3003	0			BAEZ, RUBEN
6	21	3012	0			BACIGALUPE, MARIO
6	21	3012	0			BACIGALUPE, MARIO
6	21	3018	0			ARIAS MARCELINO
6	21	3018	0			ARIAS, MARCELINO
6	21	3021	0			MARTINELLI HERNANDEZ, FERNANDO Y OT
6	21	3021	0			MARTINELLI HERNANDEZ, FERNANDO Y OT
6	21	3023	0			CLARK, JORGE A.
6	21	3023	0			CLARK, JORGE A.
6	21	3049	0			IGLESIA C.A.R.D.23 MERCEDES
6	21	3049	0			IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA
6	21	3050	0			RAMIREZ GUILLERMO
6	21	3050	0			RAMIREZ, GUILLERMO
6	21	3058	0			CANELA NORMA
6	21	3058	0			CANELA, NORMA R.
6	21	3071	0			CASTRO ROMERO, CARLOS HUGO
6	21	3071	0			CASTRO ROMERO, CARLOS HUGO
6	21	3095	0			SANTOS EDGARDO
6	21	3095	0			SANTOS, EDGARDO
6	21	3094	0			ALVARIZA FELICIANO
6	21	3094	0			ALVARIZA, FELICIANO M.
6	21	5350	0			MALDONADO JUAN
6	21	316	0			HERNANDEZ EUGENIO Y OT
6	21	316	0			HERNANDEZ, EUGENIO Y OTRA
6	21	2926	0			DE LOS SANTOS DOMINGO R.
6	21	2926	0			DE LOS SANTOS, DOMINGO RAMON
6	21	2922	0			GRODARA JOSE E.
6	21	2922	0			MATTOS, JOSE EDUARDO
6	21	2921	0			DAVILA ALVARO Y OTRA
6	21	2921	0			DAVILA, CARMEN SANDRA Y OTRO
6	21	5452	0			GARAY JORGE Y OTRO
6	21	5452	0			GARAY,JORGE Y OTRA
6	21	4821	0			DAVILA HUGO
6	21	4821	0			DAVILA CIGANDA, HUGO
6	21	2692	0			PIRELLI S.A.PLATENSE
6	21	2692	0			PIRELLI S.A.PLATENSE
6	21	2707	0			I.M.C. (BALDIO)
6	21	2707	0			I.M.C. (BALDIO)
6	21	2687	0			TUERO ELISA
6	21	2687	0			TUERO, ELISA NIEVES
6	21	529	0			OLIVER ADRUSBAL
6	21	529	0			OLIVER RUSCH, ADRUSBAL
6	21	662	0			BIANCHI MARCELO Y SRA
6	21	662	0			BIANCHI, MARCELO Y SRA.
6	21	5426	0			GAUTE MARCOLINA SUC.
6	21	5426	0			GAUTE, MARCOLINA (SUC.)
6	21	3147	0			CANELA PEDRO
6	21	3147	0			CANELA, PEDRO
6	21	3149	0			BRITO IRENEO
6	21	3149	0			BRITO, IRENEO A.
6	21	3153	0			BARRIOS FRANCISCO
6	21	3153	0			BARRIOS, FRANCISCO I.
6	21	3151	0			CLARK BLANCA Y OTRO
6	21	3151	0			CLARK, BLANCA H. Y OTRO
6	21	3157	0			SARTORI JUAN
6	21	3157	0			SARTORI, JUAN J.
6	21	3131	0			ROQUETA ROGELIO
6	21	3131	0			ROQUETA, ROGELIO
6	21	3136	0			BEVILACQUA WILFREDO
6	21	3136	0			BEVILACQUA, WILFREDO
6	21	3137	0			BEVILACQUA WILFREDO
6	21	3137	0			BEVILACQUA, WILFREDO
6	21	3145	0			HENDERSON LUIS
6	21	3145	0			HENDERSON, LUIS
6	21	3128	0			BEVILACQUA WILFREDO
6	21	3128	0			BEVILACQUA, WILFREDO
6	21	3117	0			URBI LUIS Y SRA
6	21	3117	0			URBI, LUIS Y SRA.
6	21	2931	0			CORNU JULIO
6	21	2931	0			CORNU CASTRO, JULIO ALBINO
6	21	2932	0			COLO JUAN A. Y OTRA
6	21	2932	0			COLO BALAO, JUAN A. Y OTRA
6	21	2933	0			BONE 23 VARGAS SUSANA
6	21	2933	0			BONE DE VARGAS, SUSANA MARIA
6	21	2946	0			OCHOA, CARLOS RAMON
6	21	2946	0			OCHOA, CARLOS RAMON
6	21	2945	0			SANCHEZ DE HONTOU, ESPERANZA
6	21	2945	0			SANCHEZ DE HONTOU, ESPERANZA
6	21	2950	0			RODRIGUEZ LARRETA G.
6	21	2950	0			RODRIGUEZ LARRETA, GUALBERTO
6	21	5362	0			PAZ, FRANCISCO
6	21	5362	0			PAZ, FRANCISCO
6	21	5362	0			PAZ, FRANCISCO
6	21	5223	0			PLA JUAN CARLOS
6	21	5223	0			PLA, JUAN CARLOS
6	21	5220	0			MARC OLINDO
6	21	5220	0			MARR, OLINDO A.
6	21	5232	0			ROMERO GLADYS
6	21	5232	0			ROMERO, GLADYS M.
6	21	5226	0			PULERO DULIO
6	21	5226	0			PULERO, DULIO T.
6	21	5228	0			CASTRO OSCAR A.
6	21	5228	0			CASTRO, OSCAR A.
6	21	5224	0			PLA JUAN Y OT
6	21	5224	0			PLA, JUAN Y OTRO
6	21	5234	0			RIOS CESAR
6	21	5234	0			RIOS, CESAR M.
6	21	5219	0			CARDOZO JUAN
6	21	5219	0			CARDOZO, JUAN F.
6	21	5218	0			CARDOZO JUAN Y OTRA
6	21	5218	0			CARDOZO, JUAN Y OTRO
6	21	5217	0			AUGUSTO EDGARDO
6	21	5217	0			AUGUSTO, EDGARDO
6	21	5216	0			AUGUSTO WALTER
6	21	5216	0			AUGUSTO, WALTER A.
6	21	5214	0			JORAJURIA RUBEN H. Y OTRA
6	21	5214	0			JORAJURIA, RUBEN H. Y OTRA
6	21	5425	0			CLEVEN AMADO
6	21	5425	0			CHEVIN, AMADO
6	21	5424	0			CLEVEN AMADO
6	21	5424	0			CHEVIN, AMADO
6	21	4959	0			POZZO, JULIO Y SRA.
6	21	4959	0			POZZO, JULIO Y SRA.
6	21	4967	0			CACIOLA ROBERTO
6	21	4967	0			CACCIOLA, ROBERTO FRANCISCO
6	21	4968	0			BERON SHIRLEY
6	21	4968	0			BERON BAEZ, SHIRLEY A.
6	21	1399	0			MONTES DE OCA PEDRO
6	21	1399	0			MONTES DE OCA, PEDRO CEFERINO
6	21	3223	0			BEREN RIOS CARLOS A.
6	21	3223	0			BERON RIOS, CARLOS A.
6	21	3219	0			YURGENS KNIAZEV FLAVIO
6	21	3219	0			YURGENS KNIAZEV, FLAVIO
6	21	3194	0			SANCHEZ LIBORIO
6	21	3194	0			SANCHEZ, LIBORIO A.
6	21	3192	0			ALVARADO MIGUEL
6	21	3192	0			ALVARADO, MIGUEL G.
6	21	3187	0			ZAGARZAZU BANCHERO HECTOR GERARDO
6	21	3187	0			ZAGARZAZU BANCHERO, HECTOR GERARDO
6	21	2314	0			CHOLLET, JOSE Y OTRA
6	21	2314	0			CHOLLET, JOSE Y OTRA

SJª	LCª	PADRONª	BLª	THª	HORª	PROPIETARIO
6	21	4468	0			CASANOVA MANUEL
6	21	4468	0			CASANOVA, MANUEL
6	21	4853	0			CASSARETTO ANGELA
6	21	4853	0			CASSARETTO DE MORENA, ANGELA
6	21	3232	0			ABAD CARLOS
6	21	3232	0			ABAD, CARLOS M.
6	21	3231	0			MATTO PEDRO
6	21	3231	0			MATTO, PEDRO A.
6	21	3229	0			CRESPI LUIS
6	21	3229	0			CRESPI, LUIS F.
6	21	4882	0			DOMINGUEZ GLADYS
6	21	4882	0			DOMINGUEZ, GLADYS M.
6	21	4952	0			BARROSO LUJAN FERMIN
6	21	4952	0			BARROSO, LUJAN FERMIN Y SRA.
6	21	5155	0			MORENA GREGORIO Y CIA.
6	21	5155	0			MORENA, GREGORIO Y C.A.
6	21	5211	0			C.DE GARCIA MAXIMA
6	21	5211	0			C.DE GARCIA, MAXIMA
6	21	5212	0			GOMEZ ALCIDES
6	21	5212	0			GOMEZ, ALCIDES
6	21	5362	0			PAZ FRANCISCO
6	21	5617	0			RODRIGUEZ COLO JULIO
6	21	5617	0			RODRIGUEZ COLO, JULIO R.
6	21	5618	0			OYOLA LUIS ALBERTO
6	21	5618	0			OYOLA, LUIS ALBERTO
6	21	5622	0			MARTINEZ NICASIO
6	21	5622	0			MARTINEZ, NICASIO V.
6	21	1235	0			GENES IRMA
6	21	1235	0			GENE BISSO, IRMA VICTORINA
6	21	1126	0			C. DE ARBELECHE ROSA
6	21	1126	0			COLOTTA DE ARBELECHE, ROSA
6	21	1347	0			AZQUETA HECTOR
6	21	1347	0			AZQUETA HECTOR
6	21	1871	0			FRANGGI JORGE
6	21	1871	0			FRANGGI PEREYRA, JORGE A.
6	21	1634	0			BARALE DE BANCHERO, JUANA
6	21	1634	0			BARALE DE BANCHERO, JUANA
6	21	1472	0			TORRES NELIDA Y OT.
6	21	1472	0			TORRES CURUTCHET, NELIDA Y OTRO
6	21	1463	0			HOLLIBUOOD AMUS
6	21	1463	0			HOLLIBUOOD, AMUZ
6	21	1414	0			MARTRES C.DE PESCETTO ANA
6	21	1414	0			MARTRES DE PESCETTO, ANA MARIA
6	21	5600	0			BANCHERO SANTIAGO
6	21	5600	0			BANCHERO, SANTIAGO PRIMITIVO
[illegible]	[illegible]	5581	0			GRASSI EDUARDO Y SRA.
[illegible]	[illegible]	5581	0			GRASSI, EDUARDO Y SRA.
[illegible]	21	[illegible]	0			FONTES MACHIN ADOLFO
[illegible]	21	[illegible]	0			FONTES MACHIN, ADOLFO

SJª	LCª	PADRONª	BLª	THª	HORª	PROPIETARIO
6	21	5591	0			BULFO CORNELIO Y OTRA
6	21	5591	0			NIÑO, ANGELA Y OTRO
6	21	5588	0			BATISTA ANASTASIA NELIA
6	21	5588	0			BATISTA, ANASTASIA NELIA
6	21	5587	0			ARGUINARENA JORGE R.
6	21	5587	0			ARGUINARENA, JORGE R.
6	21	5577	0			CARDOZO VICTOR
6	21	5577	0			CARDOZO, VICTORIO A.
6	21	5578	0			CARDOZO GERARDO
6	21	5578	0			CARDOZO, GERARDO H.
6	21	5579	0			PERINI JULIO
6	21	5579	0			PERINI DOS SANTOS, JULIO
6	21	5580	0			MENDEZ 2J C. ELENA
6	21	5580	0			MENDEZ DE CORUJO, ELENA
6	21	5607	0			PRIETO OVIDIO FERNANDO
6	21	5607	0			PRIETO, OVIDIO FERNANDO
6	21	5609	0			ZURDO ALFREDO
6	21	5609	0			ZURDO, ALFREDO VICENTE
6	21	5610	0			MARZUCA LUIS Y OTRO
6	21	5610	0			MARZUCA, JORGE R.Y OTRO
6	21	5611	0			MARTINEZ CUEVA-NICASIO
6	21	5611	0			MARTINEZ CUEVA, NICASIO
6	21	5578	0			CARDOZO, GERARDO H.
6	21	5578	0			CARDOZO, GERARDO H.
6	21	5612	0			BASTARRICA FLORENTINO
6	21	5612	0			BASTARRICA, FLORENTINO C.
6	21	5613	0			BASTELLI HILARIO
6	21	5613	0			BOTTELLI, HILARIO S.
6	21	5616	0			NABHEN JULIO
6	21	5616	0			NABHEN, JULIO R.
6	21	1909	0			DIBITONDO NILDA
6	21	5553	0			GOMEZ COLO MILCA Y OTS.
6	21	5553	0			GOMEZ COLO, MILKA Y OTROS
6	21	5436	0			REYMUNDO HUMBERTO J.
6	21	5436	0			REYMUNDO, HUMBERTO JOSE
6	21	5470	0			RIOS ALFREDO
6	21	5470	0			RIOS, ALFREDO H.
6	21	5486	0			PLISH DE GONZALEZ GLADYS N. E HIJOS
6	21	5486	0			PLISICH DE GONZALEZ, GLADYS E HIJOS
6	21	5549	0			PEREIRA WASHAR
6	21	5549	0			PEREIRA, NASHAR
6	21	5432	0			GROSSO BAEZ PEDRO M.
6	21	5432	0			GROSSO BAEZ, PEDRO M.
6	21	5433	0			AGUIRRE MAXIMO
6	21	5433	0			AGUIRRE, MAXIMO V.
6	21	5584	0			AMUZ JOSE IVAR
6	21	5584	0			AMUZ, JOSE IVAR

SJª	LCª	PADRONª	BLª	THª	HORª	PROPIETARIO
6	21	5585	0			PALMA LUIS
6	21	5585	0			PALMA VELAZCO, LUIS A.
6	21	5570	0			ORONA MARIA
6	21	5570	0			ORONA, MARIA C.
6	21	5436	0			REYMUNDO, HUMBERTO JOSE
6	21	5436	0			REYMUNDO, HUMBERTO JOSE
6	21	5571	0			RUIZ MARIA
6	21	5571	0			RUIZ, MARIA A.
6	21	5568	0			FIGUEREDO ISABELINO
6	21	5568	0			FIGUEREDO, ISABELINO H.
6	21	5565	0			SIERRA GREGORIO
6	21	5565	0			SIERRA, GREGORIO ROGELIO
6	21	5567	0			VERA ALBERTO Y OTRA
6	21	5567	0			VERA, ALBERTO A.Y OTRO
6	21	5560	0			GROSS, MARTA R.
6	21	5560	0			GROSS ISLA, MARTA R.
6	21	5557	0			MARTELA CARLOS
6	21	5557	0			MARTELA, CARLOS ALCIDES
6	21	5556	0			GONZALEZ ARTERIO
6	21	5556	0			GONZALEZ, ARTERIO JOSE

OMBUES DE LAVALLE

SJª	LCª	PADRONª	BLª	THª	HORª	PROPIETARIO
11	27	384	0			CHARBONNIER, RAUL
11	27	384	0			CHARBONNIER, RAUL C.
11	27	374	0			ROCHON, HERIBERTO
11	27	374	0			ROCHON, HERIBERTO
11	27	373	0			GEYMONAT DE CAYRUS, BLANCA
11	27	373	0			GEYMONAT DE CAYRUS, BLANCA
11	27	372	0			MONTES DE OCA, ELBIO
11	27	372	0			MONTES DE OCA, ELBIO
11	27	371	0			PURTSCHER, EMILIO
11	27	371	0			PURTSCHER, EMILIO
11	27	362	0			ARMAND PILON, JUAN A.Y SRA.
11	27	362	0			ARMAND PILON BONINA, JUAN A.Y SRA.
11	27	357	0			BERTOLLETTI, EDGARDO
11	27	357	0			BERTOLETTI PUCHE, EDGARDO ROQUE
11	27	327	0			ZABALA NELLY B. DE
11	27	327	0			ZABALA NELLY B. DE
11	27	319	0			DAVILA, ELBIO
11	27	319	0			DAVILA DURAN, ELBIO
11	27	250	0			WILSON, GLADYS
11	27	250	0			WILSON, GLADYS
11	27	247	0			TORRES, PEDRO
11	27	247	0			TORRES, PEDRO
11	27	245	0			VITALIS, ALBERTO
11	27	245	0			VITALIS, ALBERTO
11	27	244	0			ARTUS CHALLET OLGA JUANA
11	27	244	0			ARTUS CHOLLET, OLGA JUANA
11	27	243	0			MEDINA, NICASIO
11	27	243	0			MEDINA, NICASIO

SJ	LC	PADRON	BL	TH	HOR	PROPIETARIO
11	27	242	0			ESEL, WALTER
11	27	242	0			ESEL, WALTER
11	27	239	0			SOSA CARLOS Y OTRO
11	27	239	0			SOSA SIRI, CARLOS DANIEL Y OTRO
11	27	237	0			HERNANDEZ NELIDA Y HNOS.
11	27	237	0			HERNANDEZ MANSILLA, NELIDA Y HNOS.
11	27	33	0			CLUB CENTRO SOCIAL O.DE LAVALLE
11	27	33	0			CLUB CENTRO SOCIAL O.DE LAVALLE
11	27	32	0			CASERAS, VALENTIN
11	27	641	0			MENDEZ VENCE. AHMED
11	27	507	0			MACHUCA RAMON Y OT
11	27	507	0			MACHUCA. RAMON Y OTRO
11	27	339	0			DAVILA ENRIQUE
11	27	339	0			DAVILA GUERRERO. ILDE ENRIQUE Y SRA
11	27	336	0			GUTLING SALLER
11	27	336	0			SALLER GUTLING. PHILIPP
11	27	56	0			VIGGIANO RAMON
11	27	56	0			VIGGIANO. RAMON AVELINO
11	27	45	0			ROMANO MARTINA
11	27	45	0			ROMANO PURTSCHER. MARTINA
11	27	44	0			BARCELO ROSA Y OTS
11	27	44	0			BARCELO. NELLY Y ROSA Y OT.
11	27	1221	0			PEREDA FRANCO. MARIA
11	27	1221	0			PEREDA FRANCO. MARIA
11	27	1220	0			WILSON CASTILLO. MIRTHA R.
11	27	1220	0			WILSON CASTILLO. MIRTHA R.
11	27	1219	0			UDAQUIOLA RITO. DOMINGO
11	27	1219	0			UDAQUIOLA RITO. DOMINGO
11	27	1217	0			ESQUIBEL MARIEYHORA. HUGO D.Y OTRO
11	27	1217	0			ESQUIBEL MARIEYHORA. HUGO D.Y OTRO
11	27	1214	0			COSTABEL. RUBEN CESAR
11	27	1214	0			COSTABEL. RUBEN CESAR
11	27	1202	0			VITALIS RODRIGUEZ MARIO Y SRA.
11	27	1202	0			VITALIS RODRIGUEZ. MARIO Y SRA.
11	27	1151	0			BERGER SUSANA Y OT.
11	27	1151	0			VITALIS. JOSE MARIA Y SRA.
11	27	959	0			FRIFF WALTER
11	27	959	0			FRIFF. WALTER
11	27	330	0			CLUB A PEÑAROL O. DE LAVALLE
11	27	330	0			CLUB A. PEÑAROL O.DE LAVALLE
11	27	319	0			QUIROGA FIDEL
11	27	319	0			QUIROGA. FIDEL G.
11	27	782	0			FASTRE EDELSI
11	27	782	0			FASTRE. EDELSI
11	27	751	0			GONZALEZ MARIO
11	27	751	0			GONZALEZ. MARIO J.

SJ	LC	PADRON	BL	TH	HOR	PROPIETARIO
11	27	760	0			LONG DE MACHUCA IRMA E HIJOS
11	27	760	0			LONG DE MACHUCA. IRMA E HIJOS
11	27	737	0			FUENTES POLICARPO
11	27	737	0			FUENTES POLICARPO
11	27	686	0			FONTANA JUAN
11	27	686	0			FONTANA. JUAN B.
11	27	674	0			SOSA DE HERNANDEZ LIZ
11	27	674	0			SOSA DE HERNANDEZ. LIZ
11	27	657	0			FAVAT EMILIO
11	27	657	0			FAVAT. EMILIO
11	27	641	0			MENDEZ JOSE
11	27	32	0			CASERAS, VALENTIN
11	27	1095	0			ROMERO CASTILLO. WILDER HAROLDO
11	27	767	0			COCCARO ELIBER
11	27	767	0			COCCARO MONTES DE OCA. WASHINGTON
11	27	1175	0			ARMAND PILON HERNANDEZ. FREDY Y SRA
11	27	1175	0			ARMAND PILON HERNANDEZ. FREDY Y SRA
11	27	1223	0			QUIROGA BENITEZ. SERAFIO FLORENTINO
11	27	1223	0			QUIROGA BENITEZ. SERAFIO FLORENTINO
11	27	1221	0			PEREDA FRANCO. MARIA
11	27	340	0			LEPRATTI IGNACIO
11	27	340	0			LEPRATTI IGNACIO
11	27	[illegible]	0			MONTES DE OCA DE GUERRERO NELIDA
11	27	[illegible]	0			M.DE OCA DE GUERRERO.NELIDA E HIJOS
11	27	27	0			MAURIN ALFREDO
11	27	27	0			MAURIN. ALFREDO
11	22	29	0			ORTIZ PARENTELLI. JUAN B.
11	27	29	0			ORTIZ PARENTELLI. JUAN BAUTISTA
11	27	20	0			FELIX AUGUSTO
11	27	20	0			FELIX AUGUSTO
11	27	672	0			MENDEZ GARCIA HASSHAD
11	27	672	0			MENDEZ GARCIA. SELIM JOSE Y HASSHAD
11	27	22	0			PIGNANESSI TRAMONTIN. JUAN N.
11	27	22	0			PIGNANESSI TRAMONTIN. JUAN NELSON
11	27	1070	0			PONTET HAROLDO Y OTROS
11	27	1070	0			PONTET. EDGARDO Y OTROS
11	27	1099	0			MACHADO RAMON RICARDO
11	27	1099	0			MACHADO. RAMON RICARDO
11	27	1090	0			CABRAL MARTA
11	27	1090	0			CABRAL LARRAMA. MIRTHA GLORIA
11	27	1092	0			MACIEL ELBIO
11	27	1092	0			MACIEL. ELBIO RAMON
11	27	1096	0			LEGUIZAMO RUBEN Y OTRO
11	27	1096	0			LEGUIZAMO. RUBEN JESUS Y OTRO
11	27	1103	0			GUERRERO ELADIO

SJ	LC	PADRON	BL	TH	HOR	PROPIETARIO
11	27	1093	0			CARRIZO MARIO Y SRA
11	27	1093	0			CARRIZO SALVAGNA. MARIO Y SRA.
11	27	1095	0			ROMERO WILDER
11	27	619	0			ROMERO, VICTOR A. Y OTROS
11	27	619	0			ROMERO, VICTOR A. Y OTROS
11	27	987	0			CASTILLO, NEMESIO Y OTRA
11	27	987	0			CASTILLO, NEMESIO Y OTRA
11	27	461	0			MUSSE, ATILIO R.
11	27	461	0			MUSSE, ATILIO R.
11	27	1196	0			RIVERO, RICHARD WILLIAM
11	27	1196	0			RIVERO, RICHARD WILLIAM
11	27	1189	0			MANITTO, HUGO LORENZO Y SRA.
11	27	1189	0			MANITTO, HUGO LORENZO Y SRA.
11	27	632	0			BARRIOS GERONIMO
11	27	632	0			BARRIOS, GERONIMO
11	27	706	0			MUNIZ SATURNINO
11	27	706	0			MUNIZ, SATURNINO
11	27	748	0			PENA LAUREANO
11	27	748	0			PENA, LAUREANO
11	27	786	0			WILSON JUAN
11	27	786	0			WILSON, JUAN C.
11	27	793	0			MUNIZ SATURNIO
11	27	793	0			MUNIZ, SATURNIO
11	27	792	0			FALCON, JULIO CESAR Y SRA.
11	27	792	0			FALCON, JULIO CESAR Y SRA.
11	27	791	0			DAVILA RODOLFO Y OTRA
11	27	791	0			CEPEDA, TORIBIO Y OTROS
11	27	675	0			BOUISSA GAY, EDUARDO JUAN Y OTRA
11	27	675	0			BOUISSA GAY, EDUARDO JUAN Y OTRA
11	27	1191	0			GANDARIA, ISRAEL Y SRA.
11	27	1191	0			GANDARIA, ISRAEL Y SRA.
11	27	42	0			ESQUIVEL ROMEO Y OT
11	27	42	0			ESQUIVEL, ROMEO Y OT.
11	27	41	0			LEPRATTI IGNACIO
11	27	41	0			LEPRATTI, IGNACIO
11	27	40	0			ENRIQUE MIGUEL
11	27	40	0			ENRIQUE MIGUEL
11	27	39	0			PILON JUAN ARMAND
11	27	39	0			ARMAND PILON, JUAN
11	27	596	0			VINCON HERNANDEZ, ETELVINA Y OTRO
11	27	596	0			VINCON HERNANDEZ, ETELVINA Y OTRO
11	27	19	0			BOUISSA HUBER
11	27	19	0			BOUISSA, HUBER E.
11	27	18	0			RAMIREZ DE LONG MARY I. Y OTRO
11	27	18	0			RAMIREZ DE LONG, MARY I. Y OTRO
11	27	16	0			RONDON ALIO HONORIO Y
11	27	16	0			RONDON ALIO, HONORIO

SI°	LC°	PADRON°	N° "TH" HOR°	PROPIETARIO
11	27	13	0	BERTOLETTI,GILBERTO S. Y SRA.
11	27	13	0	BERTOLETTI PUCH, GILBERTO S.Y SRA.
11	27	12	0	FRACHE ANIBAL
11	27	12	0	FRACHE, ANIBAL L.
11	27	9	0	PRIETO ANTONIO
11	27	9	0	PRIETO PARENTELLI, ANTONIO RAMIRO
11	27	709	0	GEYMONAT ROBERTO
11	27	709	0	GEYMONAT, ROBERTO L.
11	27	683	0	LONG OMAR
11	27	683	0	LONG, OMAR FELIX
11	27	655	0	ARTUS JUAN
11	27	655	0	ARTUS, JUAN A.
11	27	598	0	MAHR HUGO R.Y OTRA
11	27	598	0	COCCARO VISCA, CARLOS HUGO
11	27	595	0	LEGUISAMO NILDA Y OTRO
11	27	595	0	LEGUISAMO LAPAZ, NILDA Y OTROS
11	27	594	0	VITALIS ANGEL
11	27	594	0	VITALIS LARRAMA, ANGEL
11	27	593	0	BANCO MERCANTIL
11	27	593	0	BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
11	27	592	0	LACOSTE COMBE HERNANDE
11	27	592	0	LACOSTE COMBE, HERMAN
11	27	591	0	ROCHON MAXIMO
11	27	591	0	ROCHON, MAXIMO
11	27	590	0	GODOY DE DAVILA NELLY
11	27	590	0	GODOY DE DAVILA, NELLY
11	27	589	0	HERNANDEZ ODERICO
11	27	589	0	HERNANDEZ, ODERICO R.
11	27	588	0	CHICLIERMINO PEDRO
11	27	588	0	GHIGLIERMINO, PEDRO HUGO
11	27	583	0	COSTABEL EMILIO Y OT
11	27	583	0	COSTABEL, EMILIO Y ACOSTA MODESTO
11	27	582	0	BATISTA LUIS EDUARDO
11	27	582	0	BATISTA, LUIS EDUARDO
11	27	579	0	ARTUS MIRTA
11	27	579	0	ARTUS BERON, MIRTA GRACIELA
11	27	578	0	BARALE ALFONSO
11	27	578	0	BARALE, ALFONSO
11	27	575	0	ALCAIRE ALEJANDRO
11	27	575	0	ALCAIRE, ALEJANDRO
11	27	574	0	DURAND DE CERVANTES LILA
11	27	574	0	DURAND DE CERVANTES, LILA
11	27	571	0	UDAQUIOLA JULIO C.
11	27	571	0	UDAQUIOLA, JULIO CESAR
11	27	569	0	BANCO MERCANTIL
11	27	569	0	BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

SI°	LC°	PADRON°	N° "TH" HOR°	PROPIETARIO
11	27	568	0	GUERRERO LELIO E. Y SRA.
11	27	568	0	GUERRERO ZABALA, LELIO ESTEBAN
11	27	559	0	HERNANDEZ ONESIMO
11	27	559	0	HERNANDEZ, ONESIMO
11	27	558	0	COMBE JULIO
11	27	558	0	COMBE, JULIO EDUARDO
11	27	556	0	DAVID RAUL
11	27	556	0	MORONOZ, RAUL DAVID
11	27	555	0	ELMES JUAN JOSE
11	27	555	0	ELMS, JUAN J.
11	27	551	0	DALMAS MARCELO
11	27	551	0	DALMAS, MARCELO
11	27	550	0	BANCO MERCANTIL
11	27	550	0	BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
11	27	549	0	CERVANTES IDEROIL
11	27	549	0	CERVANTES, IDEROIL
11	27	548	0	LACOSTE PEDRO B. Y SRA.
11	27	548	0	LACOSTE COMBE, PEDRO BARTOLO
11	27	444	0	CASTILLO LUIS
11	27	444	0	COSTABEL, ROMAN Y OTRA
11	27	431	0	BONANCEA DE BARALE MARIA
11	27	431	0	BONANCEA DE BARALE, MARIA
11	27	430	0	CERVANTES RICHARD
11	27	430	0	CERVANTES, RICHARD IDEROIL
11	27	367	0	MENDEZ, MARIO HUMBERTO Y SRA.
11	27	367	0	MENDEZ AHLERS, MARIO HUMBERTO Y SRA
11	27	253	0	LONG ALVARO
11	27	253	0	LONG, ALVARO A.
11	27	252	0	GEYMONAT NESTOR
11	27	252	0	GEYMONAT ARTUS, NESTOR M.
11	27	251	0	RODRIGUEZ SIXTO
11	27	251	0	RODRIGUEZ, SIXTO M.
11	27	801	0	ROMAN ALCIDES
11	27	801	0	ROMAN, ALCIDES A.
11	27	720	0	BERGER DAVID
11	27	720	0	BERGER, DAVID
11	27	714	0	ARANZAZU MATEA Y HNOS.
11	27	714	0	ARANZAZU, MATEA E HIJOS
11	27	684	0	PONTET DE ROCHON ELVIRA Y OTRO
11	27	684	0	PONTET DE ROCHON ELVIRA Y OTRO
11	27	394	0	GANDARIA ISRAEL
11	27	394	0	GANDARIA, ISRAEL
11	27	334	0	GEYMONAT ROCHON RUBEN DARIO Y SRA.
11	27	334	0	GEYMONAT ROCHON, RUBEN DARIO Y SRA.
11	27	145	0	GEYMONAT RUBEN DARIO
11	27	145	0	GEYMONAT ROCHON, RUBEN DARIO

SI°	LC°	PADRON°	N° "TH" HOR°	PROPIETARIO
11	27	135	0	FERNANDEZ CANDELARIO
11	27	135	0	FERNANDEZ, CANDELARIO
11	27	132	0	CASTILLO NELSON
11	27	132	0	CASTILLO, NELSON
11	27	873	0	RODRIGUEZ ABEL
11	27	873	0	MORONOZ ARTUS, TOMAS HORACIO
11	27	1018	0	RAMONA BELTROME
11	27	1018	0	BELTRAME, RAMONA TERESA
11	27	1883	0	RIVERO LEVIS
11	27	1883	0	RIVERO, LEVIS R.
11	27	126	0	ROJAS JUAN
11	27	126	0	ROJAS, JUAN
11	27	129	0	FORTUNATO JUAN
11	27	129	0	FORTUNATO, JUAN C.
11	27	130	0	HERNANDEZ ROSSI HECTOR Y SRA.
11	27	130	0	HERNANDEZ ROSSI, HECTOR Y SRA.
11	27	425	0	RAMIREZ CESAR
11	27	425	0	RAMIREZ, CESAR
11	27	872	0	JANAVEL JUAN
11	27	872	0	JANAVEL CAMEJO, JUAN
11	27	828	0	VERA DARIO
11	27	828	0	VERA, DARIO D.
11	27	827	0	MONTES DE OCA ALCIDES
11	27	827	0	MONTES DE OCA, ALCIDES
11	27	826	0	JANAVEL NERI
11	27	826	0	JANAVEL, NERI
11	27	816	0	HERNANDEZ DAVYT NANCY
11	27	816	0	HERNANDEZ DAVYT, NANCY
11	27	805	0	BONANSEA FASSI ROSENDO R.
11	27	805	0	BONANSEA FASSI, ROSENDO ROQUE
11	27	804	0	GUERRERO NORMA
11	27	804	0	GUERRERO FERNANDEZ, NORMA EDELWEIS
11	27	769	0	COCCARO LUIS
11	27	769	0	COCCARO, LUIS A.
11	27	768	0	ANDUJAR ANGELA V DE
11	27	768	0	V.DE ANDUJAR, ANGELA
11	27	713	0	VERA DEMESIANO
11	27	713	0	VERA, DEMECIANO M.
11	27	693	0	PEREZ RENE
11	27	693	0	ELMS PEREZ, MABEL DEL CARMEN
11	27	670	0	RODRIGUEZ DE MEDINA, MAURICIA
11	27	670	0	RODRIGUEZ DE MEDINA, MAURICIA
11	27	669	0	ZURBRIGG HECTOR
11	27	669	0	ZURBRIGG, HECTOR
11	27	668	0	FERNANDEZ RITO BERNABE
11	27	668	0	FERNANDEZ RITO BERNABE

SJª	LCª	PADRONª	BLª	THª	HORª	PROPIETARIO
11	27	625	0			EMILIO GUERRA Y OTRA
11	27	625	0			GUERRA FABRE, EMILIO I.Y OTRA
11	27	513	0			CUITI!O SHELTON
11	27	513	0			CUITINO, SHELTON O.
11	27	445	0			CASTILLO DELIA R DE
11	27	445	0			ROMAN COSTABEL, DELFIA ENRIQUETA
11	27	443	0			CEPEDA INDALECIO
11	27	443	0			CEPEDA, INDALECCIO
11	27	424	0			MANITTO WALTER
11	27	424	0			MANITTO, WALTER
11	27	331	0			SCHUSSELIN, JUAN
11	27	331	0			SCHUSSELIN, JUAN
11	27	1210	0			ARTUS ARMAND UGON NESTOR SAMUEL
11	27	1210	0			ARTUS ARMAND UGON, NESTOR SAMUEL
11	27	1004	0			GAROSPE TOMAS
11	27	1004	0			GOROSPE, TOMAS H.
11	27	1003	0			ROMILLO HERMES
11	27	1003	0			ROMILLO HERMER L.
11	27	972	0			PELUFFO BEATRIZ
11	27	972	0			PELUFFO, BEATRIZ
11	27	865	0			GAY DE ARTUS ADELA
11	27	865	0			GAY DE ARTUS, ADELA
11	27	813	0			GEYMONAT EMILIO
11	27	813	0			GEYMONAT, EMILIO O.
11	27	744	0			CAMACHO CIRA
11	27	744	0			CAMACHO, CIRA
11	27	722	0			JORAJURIA ABEL
11	27	722	0			JORAJURIA, ABEL D.
11	27	677	0			FAJARDO TOMAS
11	27	677	0			FAJARDO, TOMAS SUC.
11	27	667	0			GEYMONAT ADEMAR Y OTRA
11	27	667	0			GEYMONAT, ADEMAR Y OTRA
11	27	639	0			CAAMA!O ARTURO
11	27	639	0			CAAMANO, ARTURO P.
11	27	629	0			PURTSHER MA S DE
11	27	629	0			MACHADO, MARIA LUISA
11	27	547	0			BIANCHI EMILIA L DE
11	27	547	0			L.DE BIANCHI, EMILIA
11	27	509	0			MACHUCA LUIS
11	27	509	0			MACHUCA, LUIS
11	27	473	0			MUNIZ NORIS Y OT
11	27	473	0			EUGSTER MUNIZ, VICTORIO D.Y OTROS
11	27	455	0			VITALIS ANGEL
11	27	455	0			VITALIS, ANGEL
11	27	271	0			GUARAGLIA JORGE DAVID
11	27	271	0			ROMILLO ARMAND PILON, HERMES Y SRA.

SJª	LCª	PADRONª	BLª	THª	HORª	PROPIETARIO
11	27	399	0			BASIGALUZ ROBERTO
11	27	399	0			BASIGALUZ, ROBERTO
11	27	389	0			GEYMONAT ESTEBAN
11	27	389	0			GEYMONAT, ESTEBAN
11	27	381	0			BIANCHI MIGUEL
11	27	381	0			BIANCHI, MIGUEL A.
11	27	379	0			BASIGALUZ ROBERTO
11	27	379	0			BACIGALUZ, ROBERTO
11	27	360	0			MARTINEZ RAMON
11	27	360	0			MARTINEZ, RAMON B.
11	27	350	0			ARTUS ELBIO ERNESTO
11	27	350	0			ARTUS, ELBIO ERNESTO
11	27	349	0			RIVERO LEVIS
11	27	349	0			RIVERO, LEVIS R.
11	27	343	0			CURUTCHET DE AGUIRRE EMA Y OT.
11	27	343	0			CURUTCHET DE AGUIRRE, EMA Y OT.
11	27	332	0			LEYS BIANCHI MAURO
11	27	332	0			LONG BURGELL, GUSTAVO E.Y SRA.
11	27	330	0			GEYMONT PABLO
11	27	330	0			GEYMONAT, PABLO E.
11	27	314	0			ENRIQUE JOSE
11	27	314	0			ENRIQUE JOSE M.
11	27	201	0			RODRIGUEZ ANA Y OTS.
11	27	201	0			RODRIGUEZ CHAUNI, ANA Y OTROS
11	27	195	0			GIMENEZ NELSON
11	27	195	0			GIMENEZ COMBE, NELSON
11	27	194	0			GEYMONAT ARTUS GUIDO LELIO
11	27	194	0			GEYMONAT ARTUS, GUIDO LELIO
11	27	193	0			ARMAND PILON DARDO
11	27	193	0			ARMAND PILON, DARDO
11	27	192	0			VENCE PEDRO
11	27	192	0			VENCE, PEDRO E.
11	27	191	0			COLOTTA MARIA
11	27	191	0			COLOTTA, MARIA O.
11	27	188	0			BRUNNER SUSANA Y OT
11	27	188	0			BRUNNER, ANGEL Y SUSANA
11	27	186	0			BERTIN ADELA V DE
11	27	186	0			V.DE BERTIN, ADELA
11	27	184	0			SOTTO Y ROLAND SOCIEDAD COLECTIVA
11	27	184	0			SOTTO Y ROLAND SOCIEDAD COLECTIVA
11	27	183	0			SATTO Y ROLAND "SOCIEDAD COLECTIVA"
11	27	183	0			SATTO Y ROLAND "SOCIEDAD COLECTIVA"
11	27	131	0			FERNANDEZ BERNABE
11	27	131	0			FERNANDEZ, BERNABE
11	27	182	0			DAVYT DAVID
11	27	182	0			DAVYT, DAVID

SJª	LCª	PADRONª	BLª	THª	HORª	PROPIETARIO
11	27	10	0			GIMENEZ NURI
11	27	10	0			GIMENEZ, NURY J.
11	27	754	0			VIGGIANO CARLOS
11	27	754	0			VIGGIANO, CARLOS H.
11	27	1178	0			FODERE LORENZO DANIEL
11	27	1178	0			FODERE YGOUNET, LORENZO DANIEL
11	27	113	0			GUERRERO ILDA E.
11	27	113	0			GUERRERO, ILDA E.
11	27	112	0			FERNANDEZ DE GUERRERO, EMA E HIJOS
11	27	112	0			FERNANDEZ DE GUERRERO, EMA E HIJOS
11	27	111	0			CELEDON TOMAS
11	27	111	0			CELEDON, TOMAS A.
11	27	679	0			ARTUS GAY ORLANDO
11	27	679	0			ARTUS GAY, ORLANDO
11	27	747	0			GORRIERI VITO Y OTRA
11	27	747	0			GORRIERI, VITO Y OTRA
11	27	124	0			MENDOZA JOSE
11	27	124	0			MENDOZA, JOSE E.
11	27	125	0			VIGGIANO CARLOS
11	27	125	0			VIGGIANO, CARLOS H.
11	27	120	0			LONG PABLO
11	27	120	0			LONG, PABLO D.
11	27	285	0			ARYZAGUER GERARDO
11	27	285	0			SALABURU REY DE TROYA MAITE
11	27	207	0			TOSCANO JOSE
11	27	207	0			TOSCANO, JOSE MARIA
11	27	208	0			GUTIERREZ LOPEZ, CARMELO Y SRA.
11	27	208	0			GUTIERREZ LOPEZ, CARMELO Y SRA.
11	27	337	0			PASTRE CARLOS
11	27	337	0			PASTRE, CARLOS
11	27	174	0			DAVYT PABLO Y OTS.
11	27	174	0			DAVYT, PABLO Y OTROS
11	27	176	0			MERKI JULIO
11	27	176	0			MERKI, JULIO E.
11	27	177	0			MENDEZ SELIM Y OT.
11	27	177	0			MENDEZ, SELIM Y HASSAD
11	27	179	0			GOMEZ WASHINGTON
11	27	179	0			GEYMONAT BONJOUR, EDMUNDO D. Y SRA.
11	27	180	0			MELENDREZ BERNARDO
11	27	180	0			MELENDREZ, BERNARDO
11	27	354	0			MERKI MANUEL
11	27	354	0			MERKI, MANUEL
11	27	710	0			VINCON NATALIA H.DE
11	27	710	0			VINCON NATALIA H.DE
11	27	1085	0			TORRES DE RODRIGUEZ OLGA
11	27	1085	0			TORRES DE RODRIGUEZ, OLGA C.
11	27	1111	0			ARMAND UGON WILLY
11	27	1111	0			ARMAND UGON COURDIN, WILLY DANIEL

SJ°	LC°	PADRON°	BL° TH° HOR°	PROPIETARIO
11	27	1169	0	BARALE EDUARDO Y OTRA
11	27	1169	0	BARALE, EDUARDO ALFONSO Y OTRA
11	27	[illegible]	0	GUERRERO NANCY
11	27	[illegible]	0	GUERRERO, NANCY L.
11	27	797	0	MAZNAITE ANA R DE
11	27	797	0	MAZNAITE, ANA R.DE
11	27	700	0	FERNANDEZ MARIA C DE
11	27	700	0	C.DE FERNANDEZ, MARIA
11	27	699	0	PRIETO ORLANDO
11	27	699	0	PRIETO, ORLANDO J.
11	27	662	0	VINOLY AMDADO
11	27	662	0	VINOLY, AMADO B.
11	27	653	0	RAMIREZ JUAN
11	27	653	0	RAMIREZ, JUAN
11	27	646	0	BERTIN ALINA
11	27	646	0	BERTIN, ALINA A.
11	27	612	0	PEREZ JUAN MA.
11	27	612	0	PEREZ, JUAN MARIO
11	27	[illegible]	0	GEYMONAT ROLANDO
11	27	[illegible]	0	GEYMONAT, ROLANDO
11	27	451	0	JOSET MARCELINO
11	27	451	0	JOSET PONTET, MARCELINO
11	27	442	0	COLLAZO BERTA Y OTRA
11	27	442	0	COLLAZO CABRERA, MARIA Y BERTA
11	27	432	0	DE LA CRUZ CLAUDIO
11	27	432	0	DE LA CRUZ CABRERA, CLAUDIO
11	27	390	0	PEREZ MARIA
11	27	390	0	PEREZ, MARIA ALICIA
11	27	388	0	PONTET JUANA
11	27	388	0	PONTET, JUANA
11	27	387	0	GUITOL DE ALVAREZ NELIDA
11	27	387	0	GUITOL DE ALVAREZ, NELIDA
11	27	370	0	PURTSCHER ELVIRA S DE
11	27	370	0	PURTSCHER SALVAGIOT, ALVARO Y OT.
11	27	369	0	ROMAN SEFERINO
11	27	369	0	ROMAN, SEFERINO
11	27	361	0	HERNANDEZ HECTOR
11	27	361	0	HERNANDEZ ROSSI, HECTOR
11	27	326	0	CAYRUS RICARDO Y OTRA
11	27	326	0	CAYRUS, RICARDO Y OTRA
11	27	322	0	SOSA RAUL
11	27	322	0	SOSA COCCARO, RAUL
11	27	321	0	CHARBONNIER EDMUNDO Y
11	27	321	0	CHARBONNIER, EDMUNDO
11	27	213	0	MACHADO GUSTAVO
11	27	213	0	MACHADO CARABALLO, GUSTAVO
11	27	209	0	RIGOS PRADO PEDRO Y OTRO
11	27	209	0	RIGAS PRADO, PEDRO ARLINGTON Y OTRO
11	27	36	0	ROSTAGNOL, JUAN SANTIAGO Y OTROS
11	27	36	0	ROSTAGNOL, JUAN SANTIAGO Y OTROS
11	27	794	0	MUNIZ SATURNINO Y OT
11	27	794	0	MUNIZ, SATURNINO Y OTRO
11	27	920	0	CERVANTES ISMAEL
11	27	920	0	CERVANTES, ISMAEL A.
11	27	958	0	VICTORIANO SUHR
11	27	958	0	SUHR, VICTORIANO
11	27	957	0	MANSILLA AMILCA
11	27	957	0	MANSILLA, AMILCAR
11	27	975	0	COMBE ELBIO
11	27	975	0	COMBE, ELBIO E.
11	27	1025	0	ROMAN OVIDIO Y OT
11	27	1025	0	ROMAN, OVIDIO Y OTROS
11	27	1027	0	MACHADO RICARDO R.
11	27	1027	0	MACHADO CASTRO, RICARDO R.
11	27	1026	0	BANCO MERCANTIL DEL R
11	27	1026	0	BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
11	27	977	0	ACOSTA MARIA R
11	27	977	0	ACOSTA, MARIA R.
11	27	976	0	CAMARGO JUAN
11	27	976	0	CAMARGO, JUAN
11	27	960	0	DEBEZA FLORINDA
11	27	960	0	DEBEZA, FLORINDA S.
11	27	959	0	CASTILLOS JOSE
11	27	959	0	CASTILLO, JOSE
11	27	951	0	GARMENDIA AMALIA
11	27	951	0	GARMENDIA, AMALIA
11	27	773	0	IGLESIA C.A.R. DEL URUGUAY
11	27	773	0	IGLESIA C.A.R. DEL URUGUAY
11	27	659	0	BENITEZ ANTONIO
11	27	659	0	BENITEZ, ANTONIO D.
11	27	806	0	ROLAND OVIDIO
11	27	806	0	ROLAND, OVIDIO
11	27	493	0	GAY PEDRO JULIO
11	27	493	0	GAY, PEDRO JULIO
11	27	490	0	DE LOS SANTOS CARLOS Y
11	27	490	0	GANDOY BLANCO, PABLO ROSENDO Y OTS.
11	27	487	0	ARTUS DENIS
11	27	487	0	ARTUS, DENIS V.
11	27	482	0	GEYMONAT CARLOS HUMBER
11	27	482	0	GEYMONAT, CARLOS HUMBERTO
11	27	478	0	AGUILERA HORACIO
11	27	478	0	AGUILERA, HORACIO
11	27	421	0	GODOY PABLO
11	27	421	0	GODOY, PABLO D.
11	27	1168	0	LEZCANO ISRAEL Y SRA
11	27	1168	0	LEZCANO, ISRAEL Y SRA.
11	27	1167	0	MANITTO, HENRY
11	27	1167	0	MANITTO LACOSTE, HENRY
11	27	1148	0	GEYMONAT HECTOR Y OTRA
11	27	1148	0	SANCHEZ MANSILLA, ALBERTO RAMON
11	27	1106	0	GOMEZ MIGUEL
11	27	1106	0	GOMEZ, MIGUEL A.
11	27	1021	0	VIDAL HORTENCIA
11	27	1021	0	VIDAL, HORTENCIA
11	27	994	0	ARMAND PILON WASHINGTO
11	27	994	0	ARMAND PILON, WASHINGTON H.
11	27	986	0	GUERRERO GUIDO
11	27	986	0	GUERRERO, GUIDO C.
11	27	985	0	KIDD ROSALIA M.DE E HI
11	27	985	0	M.DE KIDD, ROSALIA E HIJA
11	27	829	0	MANITTO EVANGELINA A D
11	27	829	0	MANITTO, EVANGELINA A.DE
11	27	807	0	CASTILLO EDUARDO
11	27	807	0	CASTILLO, EDUARDO
11	27	688	0	BERTOLETTI ROQUE
11	27	688	0	BERTOLETTI, ROQUE
11	27	686	0	BERTOLETTI JUAN
11	27	686	0	BERTOLETTI, JUAN A.
11	27	685	0	IRURUETA FERRET DANIEL Y SRA.
11	27	685	0	IRURUETA FERRET, DANIEL Y SRA.Y
11	27	684	0	FABRE CARLOS
11	27	684	0	FABRE, CARLOS ALBERTO
11	27	683	0	CHIARLONE CARLOS
11	27	683	0	PURTSCHER SALVAGIOT, RUDDY H,Y (
11	27	682	0	GEYMONAT LARROSA HECTOR Y SRA.
11	27	682	0	GEYMONAT LARROSA, HECTOR Y SRA.
11	27	449	0	DAVILA EDUARDO
11	27	449	0	DAVILA, EDUARDO
11	27	266	0	BOERI ANGEL
11	27	266	0	BOERI, ANGEL
11	27	265	0	CARABALLO, ROBERTO
11	27	265	0	CARABALLO, ROBERTO
11	27	170	0	MELENDREZ RAMON
11	27	170	0	MELENDREZ, RAMON
11	27	166	0	IGLESIA CURIA ECLESIASTICA
11	27	166	0	IGLESIA CURIA ECLESIASTICA
11	27	165	0	UDAQUIOLA SILVIO
11	27	165	0	UDAQUIOLA, SILVIO
11	27	164	0	CABRERA WINZ EDUARDO Y SRA.
11	27	164	0	CABRERA WINZ EDUARDO Y SRA.

SJª	LCª	PADRONª	BLª THª HORª	PROPIETARIO
11	27	161	0	LACOSTE EVARISTO
11	27	161	0	LACOSTE, EVARISTO
11	27	159	0	QUIROGA NESTOR A. Y SRA.
11	27	159	0	QUIROGA, NESTOR A. Y SRA.
11	27	158	0	PONTET ESTEBAN
11	27	158	6	PONTET, ESTEBAN
11	27	157	0	BENITEZ GABINO
11	27	157	0	BENITEZ, GABINO
11	27	156	0	PIRIZ PEDRO
11	27	156	0	PIRIZ, PEDRO
11	27	149	0	MATTO WALTER
11	27	149	0	MATTO, WALTER
11	27	140	0	VELAZQUEZ JULIO Y OT.
11	27	140	0	VELAZQUEZ, JULIO C.Y OTRA
11	27	139	0	ZABALA LUIS
11	27	139	0	BONE GARMENDIO, FIDEL Y SRA.
11	27	136	0	ROSTKIER DAVID Y OT
11	27	136	0	ROSTKIER, SAMUEL Y DAVID
11	27	84	0	WILSON JULIAN
11	27	84	0	WILSON, JULIAN IRINEO
11	27	83	0	CALO DE AGUERRE JUANA
11	27	83	0	COLO DE AGUERRI, JUANA
11	27	82	0	HERNANDEZ ELIAS Y SRA
11	27	82	0	HERNANDEZ, ELIAS Y SRA.
11	27	81	0	TORRES MENDEZ NANCY Y OTS.
11	27	81	0	TORRES MENDEZ, NANCY Y OTROS
11	27	79	0	RODRIGUEZ SERVANDO
11	27	79	0	GEYMONAT, VICTOR D.Y SRA.
11	27	77	0	BENGOA MARIA Y OT.
11	27	77	0	BENGOA, MARIA I.Y OTRO
11	27	75	0	PONTET BALTASAR Y OT.
11	27	75	0	PONTET, BALTASAR Y OTROS
11	27	74	0	FRANCO PEDRO
11	27	74	0	REBUFFO, PEDRO F.
11	27	72	0	KIDD DE PONTET MARIA
11	27	72	0	KIDD DE PONTET, MARIA C.
11	27	71	0	LARRAMA ALCIRA G DE
11	27	71	0	LARRAMA ALCIRA G. DE
11	27	70	0	RODRIGUEZ LORENZO
11	27	70	0	RODRIGUEZ, LORENZO
11	27	68	0	CASTRO HECTOR Y OTRA
11	27	68	0	CASTRO, HECTOR R.Y OTRA
11	27	66	0	DE LOS SANTOS ALBERTO
11	27	66	0	PEREZ, JORGE A.Y SRA.
11	27	65	0	PURTSCHER ANGEL Y OT
11	27	65	0	PURTSCHER, ANGEL Y OTRO
11	27	63	0	DAVYT ALBERTO
11	27	63	0	DAVYT, ALBERTO
11	27	61	0	ROSLI CARLOS
11	27	61	0	ROSLI, CARLOS A.
11	27	59	0	BERTOLETTI ROQUE
11	27	59	0	BERTOLETTI, ROQUE
11	27	57	0	ESQUIBEL ROMEO
11	27	57	0	ESQUIBEL, ROMERO A.Y OTRO
11	27	56	0	MARTINEZ JOSE
11	27	56	0	GEYMONAT, ELBIO Y EDMUNDO Y SRA.
11	27	54	0	CEPEDA CASTRO, LEONCIO Y SRA.
11	27	54	0	CEPEDA CASTRO, LEONCIO Y SRA.
11	27	52	0	RIVERA WASHINGTON YOTA
11	27	52	0	RIVERO, WASHINGTON Y OTRO
11	27	51	0	BERTOLETTI NILIA Y OTS.
11	27	51	0	BERTOLETTI, NILIA Y OTROS
11	27	50	0	ROSTKIER SAMUEL Y OT
11	27	50	0	ROSTKIER, DAVID Y OTRO
11	27	48	0	PARENTELLI DE PRIETO MARIA
11	27	48	0	PARENTELLI DE PRIETO, MARIA
11	27	46	0	AKLERS MENDEZ JOSE
11	27	46	0	AKLERS MENDEZ, JOSE A.
11	27	1109	0	COSTABEL OMAR
11	27	1109	0	COSTABEL, OMAR
11	27	942	0	BATISTA MARIO
11	27	942	0	BATISTA, MARIO A.
11	27	488	0	SUHR RAMON
11	27	488	0	SUHR, RAMON A.
11	27	484	0	LACOSTE CONDE [illegible] Y [illegible]
11	27	484	0	LACOSTE CONDE, [illegible] Y [illegible]
11	27	480	0	FELIX GAY WALTER HE[illegible] Y [illegible]
11	27	480	0	FELIX GAY, WALTER HE[illegible] Y [illegible]
11	27	479	0	FELIX GAY WALTER HERN[illegible] Y [illegible]
11	27	479	0	FELIX GAY, WALTER HERN[illegible] Y [illegible]
11	27	476	0	GODOY ABEL G
11	27	476	0	GODOY, ABEL G.
11	27	466	0	CARRO RAUL Y OT
11	27	466	0	CARRO RAUL E.Y OTRA
11	27	277	0	CASTILLO FLORENCIO Y O
11	27	277	0	CASTILLO, FLORENCIO Y OTRA
11	27	275	0	MANITTO RAMIREZ, NELIDA E. Y [illegible]
11	27	275	0	MANITTO RAMIREZ, NELIDA E. Y [illegible]
11	27	272	0	ARTUS VICTOR
11	27	272	0	ARTUS, VICTOR

27) (Cta. Cte.) 3/Pub. 45606 Mar.7 - v.Mar.9.





(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER QUINTEROS RODRIGUEZ o QUINTEROS de CALZADA, (Ficha 649/989).
Montevideo, 4 de octubre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13412 Mar 09- v Mar 22

SEGUNDO TURNO

PASCUALA GRACIELA SCARPATI, (Ficha F. 975/89).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13337 Mar 09- v Mar 22

NEGIBE YOUNES JURI, (Ficha D/1113/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13338 Mar 09- v Mar 22

BLANCA BEATRIZ BALBUENA de GARCIA, (Ficha D. 1045/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13364 Mar 09- v Mar 22

TERCER TURNO

WALTER HUGO MACHADO ABREU, (Ficha F. 1179/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Niní D. Goreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13363 Mar 09- v Mar 22

QUINTO TURNO

MANUEL JOSE o JOSE MANUEL o MANUEL BRAULIO ROMEO VIQUE, (Ficha S. 1013/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13443 Mar 09- v Mar 22

SEXTO TURNO

ERNESTO GASTELUMENDI RIVARA, (Ficha E. Nº 1163/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13335 Mar 09- v Mar 22

FRANCISCA CORTAZZO BALBI, (Ficha E. Nº 1085/89).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13366 Mar 09- v Mar 22

MIRTHA GLADYS PIPOLO o MIRTHA GLADYS PIPOLO de VALLS, (Ficha E/1127/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. -
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13371 Mar 09- v Mar 22

PASCUAL SIVOLELLA CERULLO, (Ficha E. Nº 1095/989).
Montevideo, 24 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13457 Mar 09- v Mar 22

OCTAVO TURNO

MARIO TEODORO VILLARRUETA ALDAO, (Ficha F. 380/989).
Montevideo, 15 de junio de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13484 Mar 09- v Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

ENCARNACION RODRIGUEZ BLANCO "Sucesión", (Ficha A/922/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13365 Mar 09- v Mar 22

GLADYS FERMINA CABRERA CABRERA "Sucesión", (Ficha A. 954/989).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13467 Mar 09- v Mar 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO LARRAÑAGA SAINZ, (Ficha S/846/89).
Montevideo, octubre 23 de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13370 Mar 09- v Mar 22

MARIA VICTORIA BONACCHI de Giannoni, (Ficha S. 778/989).
Montevideo, 25 de setiembre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13483 Mar 09- v Mar 22

DECIMOQUINTO TURNO

LUISA BENITES LEITON o LUISA o MARIA LUISA BENITEZ LEITON de AMILIVIA, (Ficha A. 7/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 14.000,00 10/pub 13344 Mar 09- v Mar 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN PEDRO ROBELLO BISOGNO, (Ficha A. 4/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13327 Mar 09- v Mar 22

FELIX VALOIS o VALOI SOSA SOCA, (Ficha A 5/990).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13482 Mar 09- v Mar 22

DECIMOCTAVO TURNO

HIGINIA IGLESIAS DIOS, (Ficha A. 19/90). (Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13328 Mar 09- v Mar 22

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO MARIO MOLINA SALAS, (Ficha A. 5/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13465 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

RICARDO ANDRES BERRETA SCHOEPF, (Ficha S. 17/90).
Montevideo, febrero 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13310 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO ESTABILLO BARRIOS, (Ficha S. 2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13479 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOTERCER TURNO

CLEDBOSDINA MIRTA BACCINO STRATTA, (Ficha S. 16/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13237 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

FLORENCIO REMIGIO GONZALEZ, (Ficha S/11/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13341 Mar 09- v Mar 22

JACOBO KRUCHIK KOPER, (Ficha S/14/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13373 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN ALMEIDA FAGUNDEZ, (Ficha S/13/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13372 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

DOMINGO o DOMINGO MONICO DIAZ, (Ficha).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13312 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ERNESTO BECHLER YANOVSKA o YANOVKA, (Ficha S/13/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13311 Mar 09- v Mar 22

GASTON PEDRO MAILHOS FERRIOLO, (Ficha S/15/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13325 Mar 09- v Mar 22

ROSA ARMONIA BELLERATE O BELLERATI GROSINI DE VERET, (Ficha S/1/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13339 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUGO RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha S/20/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13329 Mar 09- v Mar 22

MARIA ANGELICA MORENO UNGO, (Ficha S/23/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13336 Mar 09- v Mar 22

RICARDO FELIX BENAUSSE MONTERO, (Ficha S. 16/990).
Montevideo, 25 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13481 Mar 09- v Mar 22

DE VIGESIMONOVENO

NELIDA ZAS POZZO, (Ficha S/8/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13326 Mar 09- v Mar 22

MARIA COQUILLO FUYASINO de DOTTA, (Ficha S/5/990).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13460 Mar 09- v Mar 22

DE TRIGESIMO TURNO

JUANA PAULUK o PAULIUC o PAILUK HAIDE y NICOLAS o NICOLAU JASCIUK o JASCIUC POHENCO o PUKONS, Sucesiones (Ficha S/7/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13315 Mar 09- v Mar 22

VICTOR QUERIDO PERALTA MOREIRA, (Ficha S. 6/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13461 Mar 09- v Mar 22

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS ERIZTI CAMAÑO, (Ficha S/8/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13313 Mar 09- v Mar 22

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas juridicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO ARZUAGA ZANETTI, (Ficha B. 8/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
V. Tomás Polito, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13406 Mar 09- v Mar 22

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CONRADO BANEGAS o BANEGA NUÑEZ, (Ficha civil V. 299/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Canelones, 23 de octubre de 1989. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13270 Mar 09- v Mar 22

PRIMER TURNO

ELBIO SANTURIO PORCAL (F.V. 396/89).
- Canelones, febrero 13 de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13277 Mar 09- v Mar 22

BUENAVENTURA CASTRO FLEITAS (F.C.V. 348/89).
- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Nubia Perrone Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13280 Mar 09- v Mar 22

SEGUNDO TURNO

VICTORIO ABEL BERTI PEREUILLE (F.V. 14/89).
- Canelones, 22 de diciembre de 1989,- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13274 Mar 09- v Mar 22

NIBIA o NIBYA ALBORADA MIRO BOGGIO de BUSTTI (Ficha Civil V. 15/989).
- Canelones, 22 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13275 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

UPILIANO VELAZQUEZ, (Ficha B. 411/989).
Pando, 16 de febrero de 1990.
Esc. Alvaro B. Duarte Pérez, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13472 Mar 09- v Mar 22

SEGUNDO TURNO

GREGORIA RIJO ALPUIN, (Ficha B. 188/989).
Pando, 9 de junio de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13473 Mar 09- v Mar 22

TERCER TURNO

ARAMIS FONTES BRITOS, (Ficha A. 27/990).
Pando, 16 de febrero de 1990.
Esc.Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13474 Mar 09- v Mar 22

CUARTO TURNO

JULIO ROBERTO LABORDE POMIEZ o POMIES, (Ficha A. 56/990).
Pando, 22 de febrero de 1990.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 1346 Mar 09- v Mar 22

GREGORIO LOPEZ JORGE, (Ficha A. 48/990).
Pando, 20 de febrero de 1990.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13470 Mar 09- v Mar 22

RAMONA DELFINA HERNANDEZ MORALES, (Ficha A. 16/989).
Pando, 11 de diciembre de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13475 Mar 09- v Mar 22

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ANTONIO y OLGA AMANDA CALZADA y MAXIMA RAMONA o ROMANA PEREZ de CALZADA, (Ficha B. 529/989).
Florida, 14 de agosto de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 13410 Mar 09- v Mar 22

ALFREDO FOURCADE FAGIANI o FAGIAN y ALFREDO ALCIDES FOURDCADE BESSIO o BESIO, (Ficha B. 877/89).
Florida, 30 de noviembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria, Adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 13413 Mar 09- v Mar 22

SEGUNDO TURNO

CARLOS RENE VEGA ORLANDO, (Ficha B. 468/989).
Florida, 21 de julio de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 13411 Mar 09- v Mar 22

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ISABEL NORIA DE LEON, (Ficha 346/989).
Minas, 31 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 13400 Mar 09- v Mar 22

GILDA DEL CARMEN MATTOS HERNANDEZ, (Ficha 265/989).
Minas, 26 de setiembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 13401 Mar 09- v Mar 22

ROMULO HECTOR CABRERA CABRERA y ELISENDA BALLARDO UCHALVERT de CABRERA, (Ficha 400/989).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 13402 Mar 09- v Mar 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

ELIESTER AZUCENA o AZUCENA ELIESTER PICART CURTI, (Ficha B. 1/990).
Paysandú, 19 de febrero de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13392 Mar 09- v Mar 22

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

PABLO FLABIANO PERDOMO HERNANDEZ o PABLO FAVIANO PERDOMO HERNANDEZ o PABLO PERDOMO, (Ficha letra B. 69/989).
Fray Bentos, 1º de agosto de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13407 Mar 09- v Mar 22

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

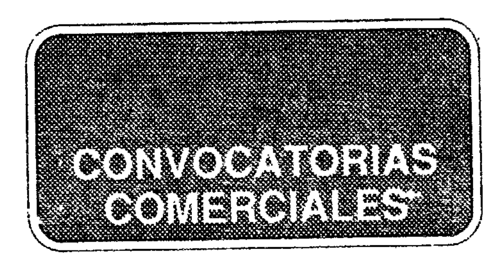
NELSON HUGO GRIOT ROSTAGNOL, (Ficha 371/89).
Rocha, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13358 Mar 09- v Mar 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ESPINOSA ESPINOSA HECTOR, (Ficha B/39/990).
San José, 15 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13330 Mar 09- v Mar 22

TREINTA Y TRES
DE PRIMER TURNO

WALDEMAR FRANCIA de OLIVERA, (Ficha 950/89).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13334 Mar 09- v Mar 22



U. B. U. R.
UNION DE BANCOS DEL URUGUAY
Grupo Banesto

Se convoca a los señores accionistas de Unión de Bancos del Uruguay, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución, 25 de Mayo 401 esq. Zabala, el día 4 de abril próximo a las 12.00 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdida y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989, incluído el Balance y Resultados de la Sucursal del Río de Janeiro (Art. 14 del Estatuto).
2) Elección del Directorio (Arts. 25 y 26 del Estatuto).
3) Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 24 del Estatuto).
La elección del Directorio se hará por lista de votación, las que deberán ser entregadas a la Gerencia con cinco días de anticipación al de celebración de la Asamblea (Art. 29 del Estatuto).
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán depositar las acciones, los certificados provisorios emitidos por capital autorizado o el certificado bancario que los supla, en la Tesorería del Banco antes de las 17 horas del día 30 de marzo próximo. El mínimo de capital con derecho a voto es el representado por 34.950 acciones equivalentes a N$ 349.500 (Arts. 21 y 23 del Estatuto). - Montevideo, febrero de 1990. - El Directorio.
03) N$ 8.640,00 1/pub 13319 Mar 09- v Mar 09

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

De acuerdo con los artículos 27 a 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados para la

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 21 de marzo de 1990, a las 9.30 horas, en el local social, Misiones 1381, piso 4º, Esc. 403, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Acto de recordación del extinto Presidente de la Institución, C/N Don Juan Carlos Deambrosio.
2.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de marzo de 1989.
3.- Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1989.
4.- Ratificación de las autoridades de la Cámara.
5.- Modificación de los Estatutos Sociales.

03) N$ 10.080,00 2/pub 13356 Mar 09- v Mar 12



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras MARIA DEL CARMEN y MARIA INES BORZONE GARCIA, en su calidad de titular del Nicho Nº 963, del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Gerónima Mantero de Loreto, Roberto Brandon, Carmen García, Lucía Montesante de Bianco, María Robaldo de Picarelli y Juan Tapie. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, febrero 15 de 1990.- Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 15.120,00 10/pub 13314 Mar 09- v Mar 22

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor JUAN KAVALIAUSKI NAVITZKI, en su calidad de titular del Nicho Nº 4093, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, febrero 19 de 1990.- Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 36.000,00 10/pub 13379 Mar 09- v Mar 22

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: NELLY, MARTA MEZZANO DIAZ, MARIA JOSEFINA, RUTH MARGARITA, HISPANIA MARIA FELICIA y MARINA LUCIA GARCIA LARRE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 253 del Cementerio Central 2º Cuerpo cuyo primitivo titular era Antonio Jambru.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Raquel Stratta, Escribana.

04) N$ 8.640,00 10/pub 13369 Mar 09- v Mar 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

SANCHEZ LOURDES y MOYA LEMA, GUILLERMO ENRIQUE "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 985/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13318 Mar 09- v Abr 05

DECIMOTERCER TURNO

ABRAVAYA EGUREN, SULEIKA MARIA c/ CARLOS ADOLFO ARAMBURU DELGADO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 582/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13317 Mar 09- v Abr 05

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

COPELLO ANTUNEZ, PABLO y ALSINA, SUSANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/12/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13367 Mar 09- v Abr 05

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARMOL GUILLEN, CESAR y ALMA BOGGIO HERNANDEZ (Ficha: Civil Nº 270/89).
Canelones, 26 de setiembre de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 13285 Mar 09- v Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

FERNANDO DANIEL BIANCHI HERNANDEZ Y MARIELA BALPARDA NEBEL (Ficha: 421/B/1989).
Pando, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 36778 Mar 09- v Abr 05



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: BEATRIZ IBAÑEZ. WILDER WILMAR, "Incapacidad" (Ficha V/152/89), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Beatriz Ibañez Wilder Wilmar, habiéndose designado curadora propietaria a Teresa Raquel Ibañez Calo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de marzo de 1989.

- Este trámite se halla auxiliado de pobreza. - En fe de ello y de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de marzo de 1990. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40887 Mar 09- v Mar 22



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos RUBEN SARAVIA GARAGORRY, (Ficha 110/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruben Saravia Garagorry, domiciliado en Menéndez y Pelayo 3023, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Arturo González y Carlos Zunino, sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 13375 Mar 09- v Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos MARIA BEATRIZ ZUNINI MACHADO, (Ficha 284/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Beatriz Zunini Machado, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Carlos Coyto Rodríguez y María Cristina Pereiro Tangrede sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria..

11) N$ 14.000,00 10/pub 13374 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN PABLO BORGES, en los autos caratulados: "Borges, Juan Pablo, "Informe de Vida y Costumbres", (Ficha V/B7/89), optando por el título de Prourador, y ofreciendo las declaraciones de los testigos derre y Pablo Landoni. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de febrero de 1990. - Esc. Haydée Basterrch.

11) N$ 17.500,00 10/pub 13320 Mar 09- v Mar 22

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado IRIS FANNY LOPEZ BAZZI, (Ficha V/3/89), optando por el título de Procurador, y ofrece la información de los testigos Alba Reneé Delfrate Rodríguez y Romero Yavarone Silva. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 9 de febrero de 1990. - Dr. Oscar Nuñez Ramalho, Juez de Paz.

11) N$ 17.500,00 10/pub 13342 Mar 09- v Mar 22

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 2051
Adquisición de Lamparas

Apertura: 30 de abril de 1990.
Hora: 15.00.

Valor de los Recaudos N$ 2.000.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones, (3er. Piso Oficina 3-10) de 7:00 a 18:30 horas y para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Departamento de Tesorería (Planta Baja) de 7:00 a 16.30.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40891 Mar 09- v Mar 13

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Licitación Pública Nº 825, en Plaza R Nº 125/90.
Pliego de Condiciones A 785.
Expediente Nº 37.165.
Objeto: Construcción de un Edificio para Central de Telecomunicaciones, Tipo IV del Interior, en Cardona.
Apertura: 1er. llamado: 17 de abril de 1990 hora 14.
2do. Llamado: 24 de abril de 1990 hora 15.
Precio del ejemplar completo: N$ 18.000 (IVA incluído).
Juego de planos extra: N$ 12.000. (IVA incluído).
Licitación Pública Nº 826 en Plaza R Nº 126/90.
Pliego de Condiciones A 786.
Expediente Nº 37.166.
Objeto: Construcción de un Edificio para Central de Telecomunicaciones, tipo IV del interior, en Lascano.
Apertura: 1er. llamado: 18 de abril de 1990 hora 14.
2do. llamado: 25 de abril de 1990 hora 15.
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernandez Crespo Nº 1534, Sede Central de ANTEL, piso 8 Sala de Licitaciones.
Los pliegos podrán obtenerse en la Sede Central de ANTEL, piso 8 Sector 16 en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles. - Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40888 Mar 09- v Mar 13



Marzo 9 de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL do MATO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caganchа 2332 y RUILMA da SILVA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Aramburú 2122/5.

JUAN JESUS ALVAREZ 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Sevilla 4506 y MARIA ESTHER de LOURDES MOYANO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goes 4492.

NESTOR GUSTAVO DA SILVA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Zubillaga 605 y AMALIA MONTIEL 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 605.

HUGO WALDEMAR ACOSTA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Pizarro 5401 y MARISOL FONTANA 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutemberg 6216 bis.

PABLOS AUGUSTIS 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3368 y MAGDALENA FUNTI 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Talcahuano 3368.

LUIS ALBERTO DUARTE 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490/18 y GRACIELA SUSANA HALEGUA 39 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3070/203.

GUSTAVO OSCAR DIAZ 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en San Salvador 1974/3 y ALBA ROSA MOLINARO 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jackson 964.

OFICINA N.o 2

JORGE JAVIER KERBER 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Argentina 1175/615 y LAURA ELENA SAVIO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 870/2.

PIERRE HUMBERTO KLEIST 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Arocena 1692 y RAQUEL DIAZ 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en René 1543.

CLAUDIO MARCEL BORDOY 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1809 y MARIA ISABEL FERREYRA 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palmar 2160.

ANTONIO EDUARDO BALIAN 47 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 808/801 y SANDRA ELIZABETH PIRIZ 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calderón de la Barca 1820.

ARTURO PARDIE 24 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en José Belloni 3071 y MARIELLA CARRIERI 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cadiz 2986.

OFICINA N.o 3

JORGE EDUARDO CODONI 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1633 y ADRIANA LILIAN ARZUA 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3111.

RICHART NEY COSTA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marconi 1375 y MARGARITA LILIAN PELLEREY 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rosalía de Castro 1115.

WASHINGTON NESTOR CABALLERO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1029 y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1029.

OFICINA N.o 4

ILARIO MODESTO FLORES 39 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Sarandí 357/14 y MARIELA ALEJANDRA GONZALEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarand í 357.

DARDO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Bazagoiti 4387 y RAQUEL BALERO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Bazagoiti 4387.

ROQUE STALIN LESCANO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4265/3 y NOEMI CELINA LOURADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 4265/3.

FERNANDO GABRIEL LARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Rossi 3450 y GABRIELA CACERES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Rossi 3456.

OFICINA N.o 5

JULIO FREDDY GIMENEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernán Gomea 4483 y SANDRA MONICA FLEITAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 2309.

ALDO GORFINKEL, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3016/601 y ADRIANA MARY ZALMA, 24 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Ciudad de Guayaquil 1473.

EDUARDO JULIO IRASTORZA, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Chucarro 1046/003 y ANDREA BOJORGE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 815/306.

PABLO FERNANDO GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Vaillant 720 y ALMA LUZ CAMARGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 272/3.

OFICINA N.o 6

GERARDO GABRIEL MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3917 A/Block B/004 y ELIZABETH FIGUEROA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Vicente de Arco 3234.

WALTER DANIEL MAURENTE, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Francisco Araucho 1163/8 y MARIA ESTELA FRANCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Araucho 1163/8.

MAXIMO JOSE MOREIRA, 50 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2131 y MIRTA YOLANDA FAJARDO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2131.

MARIO ALFREDO MUÑOZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 5267 y ANA MARIA BALBUENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cicerón 6213/A.

GUILLERMO RICARDO MOSCONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 Metros 419 y MARIA LOURDES SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 Metros 419.

CARLOS ALBERTO MONTIEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1 6094, (Paso de la Arena) y SANDRA JACQUELINE DEL PINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en MANUEL HERRERA Y OBES 4269/1.

OFICINA N.o 7

MILTON GERMAN PALACIO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Tardáguila 3869/2 y MARIA del CARMEN CROC, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1569.

MARCELO ANIBAL PLATERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1774 y MARIA CELSA VIGLINO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Maldonado 1685/7.

MARIO CESAR PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 357 Apto. 6 y ARLINA LORELEY CANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sarandí 183 Apto. 2.

JORGE PABLO PEREIRA, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Alfredo Baldomir 2448 Apto. 1003 y SARA CLAUDIA PAGANO, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2103 Apto. 901.

OFICINA N.o 8

ALEJANDRO CEFERINO RICCI, 58 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en 18 de Julio 948 Apto. 18 NELIA LUZARDO, 46 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 18 de Julio 948 Apto. 18.

ROBINSON LUCAS ROLFO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1048 Apto. 1 y SANDRA RAQUEL CAMARAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patria 708.

GERARDO ALFREDO ROSAS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Araure 1245 bis y NATALIA IVONNE CAPUTTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Sainz Rosas 5041.

OFICINA N.o 9

RICHARD EDGARDO SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Firmamento 3999 y GIOVANNA NOEMI ROTELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrella Polar 6190.

MAURO ANTONIO SANGIOVANNI, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 2637 y MARIA de LOURDES PASINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aranguá 4565.

GUILLERMO FERNANDO SOBRINO, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Canelones 946 Apto. 402 e ILIA BERARDI, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Canelones 946 Apto. 402.

OFICINA N.o 10

VICTOR ALBERTO NAJSON, 55 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4084 y MARIA CELIA CABALLERO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tabobá 4015 Bis/6.

LEONEL ARTURO VIGNA, 64 años, viudo, médico, argentino c/l., domiciliado en Avda. Italia 2707 y RAQUEL POSE, 59 años, viuda, oriental, domiciliada en Centenario 2975 Apto. 201.

HECTOR ALBERICO TECHERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Casavalle 5342 Apto. 3 y CARMELA GENOEFA LAISE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Confucio 1065.

EDITH VAZQUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 5207 Apto. 2 y GLADYS NAHIR CHAGAS, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barros Arana 5207.

JULIO ALBERTO NICOLAS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5734 y OTILIA VIOLETA PINTOS, 57 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1696 Apto. 204.

14) N$ 2.000.00 3 Pub.

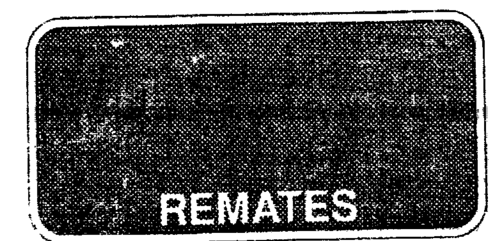


MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Fa Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA ISOLINA MONSERRAT DI LORENZI BRONDO "Rectificación de Partida", (Ficha B/1033/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Américo Martorell y María Isolina Monserrat Di Lorenzo, Acta Nº 263, de fecha 14 de marzo de 1978 de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Di Lorenzo", debe decir: DI LORENZI, por así corresponder. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 13362 Mar 09- v Mar 22



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Dirección Nacional de Aduanas

Remate Oficial

Se hace saber que de acuerdo al decreto 356/986, esta Administración Nacional de Puertos procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de diversas mercaderías declaradas en situación de abandono, al 31/12/988.

El remate se realizará en el Puerto de Montevideo, Depósito Nº 21 y Aduana Nueva, los días 21 y 22 de Marzo/990, de 8.30 a 12.00 y de 14.00 a 19.00 horas.

Los bienes estarán en exhibición del 14/3 al 16/3 y 19 y 20/3/990, en los locales mencionados, en los horarios de 9.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00 horas, en días hábiles.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 40889 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

CARLOS W. ABELLA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos, Fisco C/GONZALEZ VAZQUEZ, JESUS, "Infracción Aduanera", (Ficha 8/988), el día 14 de marzo de 1990 a las 17 horas en la calle Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011), rematará coche marca Renault Dauphine matrícula B-449365 (Rpca. Argentina), motor Nº 2034072, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 366.667. - Demás datos y antecedentes estarán de manifiestos en esta cede calle San José Nº 1092 Piso 2. - Montevideo, 5 de marzo de 1990. - Esc. Manuela Placeres, Actuaria.

20) N$ 2.000,00 3/pub 13323 Mar 09- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS W. ABELLA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Maderco S.R.L. c/MAURENTE, JUAN J. (Ficha C-175/83), el día 14 de marzo de 1990, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella (RUC. 210548190011) rematará los bienes embargados e inventariados en autos. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.250,00 3/pub 13322 Mar 09- v Mar 13

DE DECIMOCTAVO TURNO

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra MARY MENDEZ SOSA y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha 2588/982) se hace saber que el próximo 26 de marzo a las 13.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 121.340,00 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002 que integra el edificio levantado en el solar sito en la decimoprimera (antes Vigesimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 198.206 que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi inscripto el 30 de octubre de 1959 con el Nº 38.767 en la Dirección General de Catastro Nacional tiene un área de 500 metros cuadrados 7.450 centímetros cuadrados con frente al SE a la calle Nº 2 (hoy Juan Bautista Saa) Nº 1247 entre María Orticochea y Oficial 5; dicha unidad 002, padrón individual Nº 198.206/002 según plano del agrimensor Horacio Rebuffel inscripto el 3 de enero de 1980 con el Nº 90.991 en la Dirección General del Catastro Nacional se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 metro 23 centímetros y tiene un área propia de 43 metros cuadrados 40 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea e 3,63 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la Comision de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 % del precio de remate; 4º) Que de los títulos agregados en autos obra únicamente la última procedencia, faltando el resto de los antecedentes dominiales; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 42.000,00 5/pub 13349 Mar 09- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCATAVO TURNO

CARLOS ABDALA SOUTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados FILPI NUÑEZ, TULIO ROQUE o ROQUE TULIO "Sucesión" (Ficha F/1030/82), se hace saber que el próximo 26 de marzo a las 15 horas en el local de la calle Zabala 1328, el martillero Carlos Abdala Souto procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación (N$ 1:666.666) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las construcciones que le acceden empadronado con el Nº 17.996, sito en la Decimonovena Se cción Judicial del Depto. de Montevideo, en la calle Miguelete Nº 1941, 1943 y 1945, entre Inca y Justicia, que consta de una superficie de 465 metros 60 decímetros, con 10 metros 95 decímetros al frente según plano del Agr. Luzbel Gallo inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 54928 el 26 de agosto de 1966.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada más la comisión de compra del Rematador más IVA o sea 3,63% del precio del remate. II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración. III) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador más IVA o sea 1,21% del precio del remate. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado respectivo, dejándose constancia, que no obra agregado al expediente el plano de las construcciones. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

20) N$ 24.500,00 5/pub 13376 Mar 09- v Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

MARIA C. GORLERO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Decimoctavo Turno de la Capital, en autos, Aguerre, Pedro/RUIZ AñON, (Ficha 1084 bis/86), se hace saber que el 23.3.88 a las 16 horas, en le local de Tuyutí 2797, se procederá por la martillero María C. Gorlero, Reg. 3633, RUC. 211189400011, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: A) El mejor postor abonará en el acto y en efectivo el precio de lo ofertado.

B) Que será de su cargo la comisión del rematador e IVA sobre la misma e impuesto de la ley 13.640, todo lo cual asciende al 12.20 de lo ofertado.

C) Procederá al retiro de lo adquirido sin otro gasto dentro de las 24 horas del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de febrero de 1990. - En fe de ello se extiende el presente en el lugar y fecha indicados. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 2.800,00 1/pub 13324 Mar 09- v Mar 09

MALDONADO

INTENDENCIA

MILTON PAREDES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Balnearios y Casas del Uruguay S.R.L. contra NYRO S.A. y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha A-125/987) por auto Nº 8.531 del 27 de octubre de 1989, por intermedio del martillero Milton Paredes, matrícula 1191, RUC 211327780019, asistido del señor Actuario y del señor alguacil, el próximo 30 de marzo de 1090, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la intersección de las calles 18 de Julio y 25 de Mayo, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor,

y sobre la base de los dos tercios de su tasación (N$ 15:308.333,00) de la unidad 307 del edificio Alerces Plaza de la ciudad de Punta del Este, empadronada con el Nº 163/307 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak, de enero de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4.855 el 18 de marzo de 1981, se ubica en el tercer piso del edificio a cota más 6 metros 93 centímetros y tiene una superficie de 65 metros 28 decimetros. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "03" y "Q3" y el del lugar Nº 18 en el garage del edificio.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo. 2º) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y el IVA, los gastos de escrituración y los impuestos municipales a los remates públicos. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4º) Que existe un compromiso de compra venta inscripto sobre la unidad. - Maldonado, 2 de marzo de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
20) N$ 29.750,00 5/pub 13332 Mar 09- v Mar 15



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

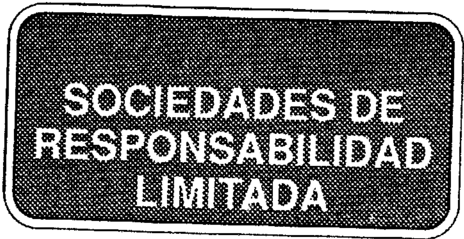
DECIMONOVENO TURNO
EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: MARIA TEODORA, MARIA JULIA y MARIANO CHAVES. "Segundas Copias" (Ficha 120/989 bis) se hace saber que se solicitó expedición de segundas copias de la escritura de compra venta autorizada el 14 de julio de 1941 por la escribana María Nieves Devoto referente al inmueble empadronado con el Nº 1607 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Ortiz Nº 10 la que fuera inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1088, folio 429 vuelto libro I, año 1969, por la que Julián Chaves vendió a Rita Chaves el mencionado padrón.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la prsente gestión por el término de treinta días y bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 31.500,00 10/pub 13377 Mar 09- v Mar 22

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

VIGESIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Vigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: SOFIA MARGARITA HELGUERA RAFFO, BEATRIZ y ROBERTO HELGUERA SCAGLIA "Expedición de Segundas Copias" (Ficha Nº C. 9/989) se hace saber que ante esta Sede, se presentaron los comparecientes solicitando que se expidiera la segunda copia de la escritura de disolución y adjudicación que, en Montevideo, el día 16 de diciembre de 1976, autorizó el Esc. Juan Bautista Parodi Castiglioni, por la cual se adjudicó a los esposos Ramón F. Morixe y María A. Helguera una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 76036, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Gerardo Altieri, inscripto con el Nº 61401, el día 11 de abril de 1969 en la Dirección General de Catastro, se señala con las letras "A" y "C" y se compone de una superficie de 1 hectárea 952 metros 97 decímetros y se deslinda así: 115 metros 52 decímetros al Suroeste, de frente a la calle Aispurúa; 76 metros 47 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Mateo Cabral, uniendo ambas, ochava curva de 14 metros; 133 metros 60 centímetros al Noreste, limita con padrón Nº 75545, parte del padrón 191.358, el ancho de la calle Lombardini y parte del padrón 191.394; y, al Sureste, 85 metros confinando con las fracciones "B", "D", "E", "F" y "G" del mismo plano, hoy padrón Nº 184.071.
La primera copia se inscribió en el Registro de Traslación de Dominio con el Nº 126, folio 178, libro 726.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites.
Estas publicaciones, se hacen a todos los efectos legales que correspondan. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manso, Actuaria.
21) N$ 59.500,00 10/pub 11056 Mar 09- v Mar 22

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno en los autos caratulados: GARBARINO, CESAR y BETERRECHE, LYDIA "Expedición de Segundas Copias" (F. A. V5/89), se hace saber que ante este juzgado de presentaron los comparecientes solicitando que se expediera la segunda copia de la Escritura que en Montevideo el 28 de diciembre de 1959 autorizó el Esc. Luis Banfi Cerizola, por la cual los esposos Oscar Santiago Onetto y Gladys Fa Patetta, Héctor Onetto Touceda y Elsa Pucurull Delgado y María Celia Onetto Touceda, vendieron a los esposos César Garbarino y Lydia Berterreche la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal Nº 701 que forma parte del edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón matriz Nº 31198, el que según título de propiedad tiene una superficie de 461 metros 28 decímetros y según plano de mensura del Agr. Artigas W. Bruzzone de setiembre de 1956 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 33194 el 30 de noviembre de 1956 tiene una superficie de 507 metros 63 decímetros con 11 metros 21 centímetros de frente al Noreste a la calle Guayaquí entre las calles Alejandro Chucarro y Pedro Francisco Berro. La referida unidad está empadronada individualmente con el Nº 31.198/701 y según plano de Artigas W. Bruzzone de junio de 1958 se ubica en el séptimo piso, a cota vertical + 19 metros 79 centímetros y tiene una superficie de 104 metros 15 decímetros. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1056, folio 493, Libro 521.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) N$ 56.000,00 10/pub 13382 Mar 09- v Mar 22



SISTEMAS PROFESIONALES DE SEGURIDAD S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Otorgado Montevideo 22/11/89.
Inscripción: 27/12/89 Nº 1710 Fo. 6471 vto. Lo. 2.
Administración: Indistinta: José Pose, Agustín Pose.

22) N$ 3.200,00 1/pub 13321 Mar 09- v Mar 09

MICHBAN S.R.L.

Socios: JULIO CARLOS VIGNEAUX COITIñO, HEBER MAURO ABIAGA IZAGUIRRE, MIGUEL ANGEL SILVERA CAMBRE, WALTER ADEMAR PEREZ KIERZNOWSKIE, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ TABEIRA.
Capital: N$ 18.000.000 1.800 cuotas cada socio: 360 cuotas.Objeto: Comercialización de Neumáticos, nuevos, usados y recauchutados. Gomera, Importaciones-Exportaciones.
Plazo: 2 años-prorroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Registro Comercio: Nº 50 Fo. 179 v. Lo. 2 el 19/1/90.
22) N$ 6.400,00 1/pub 13333 Mar 09- v Mar 09

SOMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 27 de noviembre de 1989.
SONIA MABEL PACIO CASTRO cede a Gonzálo Germán Berdaguer Estrader, quien adquiere, las 38 cuotas sociales que le correspondían.
Inscripción número 1608, fo. 6515 vto. Lo. 3, el 29 de diciembre de 1989.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13346 Mar 09- v Mar 22

SOMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º de agosto de 1989.
MARIA DEL CARMEN NARBAIS cede todas sus cuotas a Alejandro Francisco Corbo Bustamante.
Inscripción: Nº 1526, fo. 6206, Lo. 3, el 19 de diciembre de 1989.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13347 Mar 09- v Mar 22

OCHO LIMITADA
Contrato: 19.2.90.
Socios: ASDRUBAL BERGARA AVILA y JUAN CARLOS RAPELA FAGES.
Objeto: Estación de Servicio.
Inscripción: Nº 116 Fo. 406 Lo. 2.
Plazo: Veinte años.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000. en partes iguales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13348 Mar 09- v Mar 22

SERCO S.R.L.
Socios: SERGIO CODEVILA PEREZ, ROMULO CODEVILA RODRIGUEZ y JACINTA PEREZ PEREZ.Capital: N$ 600.000 aportado 80% el primero y 10% cada uno de los dos restantes.
Objeto: Producción publicitaria.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Nº Registro Público y General de Comercio Nº 163 Fo. 616 Lo. 1 Fecha 28 de febrero de 1990.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4.800,00 1/pub 13360 Mar 09- v Mar 09

CUISINE INTERNATIONAL S.R.L.
Modificación
Contrato: 16 de febrero de 1990.
Inscripción: Nº 130 Fo. 457 Lo. 2 Legajo 411.
Modificación: Socios: Ingresa Agustín Anibal Alauzet.
"Razón Social": Cuisine International S.R.L.
Capital: N$ 375.000 representado por 450 cuotas correspondiendole al nuevo socio 50 cuotas.
Administración: Indistintamente, conjunta o separada.
22) N$ 4.800,00 1/pub 13361 Mar 09- v Mar 09

ARCO LTDA.
Contrato: 27/12/1989.
Inscripción: Nº 1577 fo. 6402 v. Lo. 3 de Contratos.
Socios: FERNANDO BEDUCHAUD-CESAR AZAMBUYA.
Capital: N$ 520.000.
Objeto: Prestación de servicios, intermediación, asesoramiento, compra, venta, fabricación, elaboración, armado, construcción, consignación, distribución, importación, exportación, comercialización de bienes, representaciones.

Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13368 Mar 09- v Mar 22

OLIVERA ROMERO S.R.L.
Contrato: 18/12/89.
Registro: Nº 1619 Fo. 6551, Lo. 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: JESUS OLIVERA, LUIS ROMERO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Venta Frutas-verduras.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 13378 Mar 09- v Mar 22

SUPERMERCADO CANASTA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Inscripción: Nº 1496 Fo. 5824 Lo. 1 el 10.11.1989.
MARIA INES VEGA GALBANO cedió a María Rosa Pignatta. 200 cuotas de N$ 10.000.

Modificación: Administración conjunta de ambas socios.

22) N$ 48.000,00 10/pub 13380 Mar 09- v Mar 22

VINAJA E HIJOS LTDA.

Contrato: 23/11/84.
Inscripción: Nº 1233 Fo. 4620 Vo. Lo. 1.
Socios: HECTOR VINAJA y MARIA MOLLEA.
Objeto: Rotisería fiambrería compra venta de arts. en general importación exportación.
Capital: N$ 30.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 13381 Mar 09- v Mar 22

"SAN MARTIN & GONZALEZ S.R.L."

Nº 6 Fº 22 a 27.
Socios: MANUEL SAN MARTIN QUINTAN, VICTOR HUGO SAN MARTIN QUINTAN, JULIO CESAR GONZALEZ DE MELLO.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Remates, consignaciones, intermediaciones, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 408.000 c/u. 8 cuotas.
Administración: Indistinta.

22) N$ 4.400,00 1/pub 13394 Mar 09- v Mar 09

SEMAQUI LIMITADA

Contrato: 26-01-90.
Inscripción: Nº 5, Fº 18, Año 1990.
Socios: JUAN EDMUNDO DA COSTA y FABIO ORIBE PUENTES.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, reparación, explotación, compra, venta, arrendamiento, al por mayor y menor, de todo tipo de mercaderías, sin ninguna limitación, sean bienes muebles, inmuebles, semovientes, corporales o incorporales, propios o de terceros, venta o arrendamiento de servicios, comisiones, representación, consignación, administración y asesoramiento y anexos.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de uno.
Domicilio: Ciudad de Rivera.

22) N$ 8.000,00 1/pub 13395 Mar 09- v Mar 09

ARTIGAS M. RAMIREZ LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Cedente: ARTIGAS RAMIREZ MERTIRENA.
Cesionario/s: Francisco José Ramírez del Pino, Estela del Pino Arbiza.
Inscripción: Nº 4 folio 9 al 11 Lº 7 8/2/90.

22) N$ 3.200,00 1/pub 13397 Mar 09- v Mar 09

PANADERIA LAS DOS HERMANAS S.R.L.

Socios: Se publicó Gloria Esther García Fernández, debiendo decir GLORIA ESTHER FERNANDEZ GARCIA y LUIS ERNESTO CARDOZO DENIS.
Inscripción Rectificación en el Registro Público y General de Comercio: fecha 18/1/90, Nº 1, folio 1, libro 7.

22) N$ 4.800,00 1/pub 13398 Mar 09- v Mar 09

HIDROMARNE LTDA.

Contrato Privado: 14 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1 del Folio 1 al Folio 4 del Libro Nº LXI.
Socios: NELSON MARCELO DOTTI GERFAU y ANA MARGARITA ELHORDOY LALINDE.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Hidrolavados, limpieza de frentes y recuperación integral.
Administración: Sr. Nelson Dotti.
Domicilio: Paysandú.

22) N$ 21.600,00 10/pub 13432 Mar 09- v Mar 22

DISTRI-CENTER S.R.L.

Contrato: 1-2-90.
Registro: de Comercio de San José: Nº 5, Fº 22, tomo XX el 1.2.90.
Socios: MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ y BENJAMIN ANDRES CASTELLO BENTANCOR.
Capital: N$ 4:000.000,00 m/nal. dividido en 200 cuotas de N$ 20.000,00 c/u, correspondiendo a María de Lourdes Martínez 196 y al socio Benjamín Castelló 4 cuotas.
Objeto: a) Distribución y venta de productos alimenticios y ramos generales; b) Comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios, pudiendo realizar consignaciones, importación y exportación.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 2 años hasta un total de 30 años.
Domicilio: San José de Mayo.

22) N$ 9.600,00 1/pub 13435 Mar 09- v Mar 09

MECANICA SANTIAGO S.R.L.

Contrato: 3/11/89.
Inscripción: Nº 59 fOLIO 241 lIBRO XIX.
Socios: SANTIAGO ARENAS FLORIN y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 2:700.000 Ma. del Carmen Martínez N$ 2:430.000, Santiago Arenas N$ 270.000.
Objeto: Reparaciones de maquinaria pesada, Taller Mecánico, etc.
Domicilio: San José, Ruta 1 Km. 27.500.

22) N$ 28.800,00 1/pub 13447 Mar 09- v Mar 09

AGROIND S.R.L. CONSULTORA Y COMERCIAL

Contrato: 6/2/90. **Comercio:** Nº 133, Fº 492 al 495 vto. Lº 3.
Socios y aportes: FERNANDO EMILIO FIGUEROLA RIVAS, SONIA MABEL SOSA SOSA y DANIEL FERNANDO BERHOUET MUGULAR: N$ 200.000,00 c/uno.
Objeto: Producción, comercialización, e industrialización de productos agropecuarios, a nivel de promoción, organización, ejecución y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 6.400,00 1/pub 13455 Mar 09- v Mar 09

SUPER CROMOS LIMITADA

Contrato: 29/1/1990.
Inscripción: Nº 69, Folio 257 Libro 3.
Socios: MARIO AUGUSTO BUSTAMANTE VALABREGA, JEAN HUMBERTO NAKLE SEGUNDO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000 por mitades.
Objeto: Exportación, importación, representaciones, comisiones, industrializar y comercializar en todas sus formas todo tipo de productos y mercaderías. Compraventa, arrendamiento, administración y todo tipo de operaciones con bienes inmuebles.
Administración: Indistinta.

22) N$ 6.400,00 1/pub 13456 Mar 09- v Mar 09

ASESORES ASOCIADOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 agosto 1986.
Inscripto: 12 febrero 1990, Nº 83, Fº 311 a 313 v. Lº 3. contratos Legajo 282.
SALVADOR SERRA RIUS y JOAQUINA PRAT cedieron total de su cuota a: Carlos Demicheli y Juan Carlos Demicheli.

22) N$ 48.000,00 10/pub 13459 Mar 09- v Mar 22



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 235.027. - Montevideo, 19 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz, por DIREKTA S. A. (Uruguay), solicita marca: "CALIFFONE", clase Int. 12&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 10973 Mar 09- v Mar 22

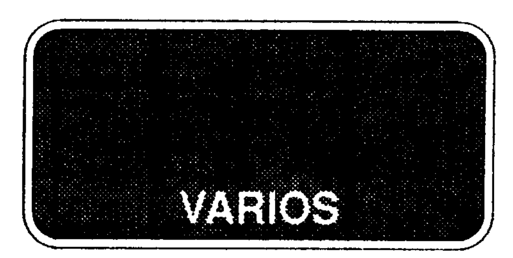
ACTA Nº 235.769. - Montevideo, febrero 23 de 1990. - Gonzálo Fernández Secco Andres Expo. Ltda. (Uruguay), solicita marca: MINI MUNDIAL, clase/s Int. 25 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 13250 Mar 09- v Mar 22



Ley 26 de setiembre de 1904.- GAREY LTDA. Prometió en venta a Elena Trilles y otro, lavadero automático y mercería sito en Arrascaeta 1452. - Acreedores en Canelones 1018/302.

25) N$ 28.800,00 20/pub 13316 Mar 09- v Abr 05



MONTEVIDEO
ENTES

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Emplazamiento

Visto que el funcionario Sr. JAVIER GAMENTHALER, padrón 18477, Credencial DAA 33429 desde el día 22/1/90 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Administración.
Atento: a lo preceptuado por el Art. 33 de la Ley del 7/2/25 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15/10/29, se lo emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificados del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impiden hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se lo tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina de Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40879 Mar 09- v Mar 13

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R/D 3301/89 de fecha 27/12/89.
Declarar que se ha configurado renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado, de la Sra. Elisa Barboza Nº 15.033.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40880 Mar 09- v Mar 13

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Gerente General en informe de fecha 28/12/89. Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, solicitada por la Sra. Nelly G. Toledo Nº 16.911, por el término de 90 días a partir del 1/II/90.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40881 Mar 09- v Mar 13

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Gerente General en informe de fecha 17/1/90 Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Sr. Víctor Soldini, padrón: 18068, por el término de 61 días a partir del 29/1/90.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40882 Mar 09- v Mar 13

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 3143/89 de fecha

13/12/89.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Bodeguero 2 de la Unidad Almacenes Generales, Sr. Juan P. Callorda Nº 16.894 a partir del 10/11/89.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40883 Mar 09- v Mar 13

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Habiendo resuelto el Gerente General en informe de fecha 15/2/90.
Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Sr. Fernando R. Lavega, por el término de 90 días a partir del 1/3/90.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40884 Mar 09- v Mar 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del decreto 143/983 del 8 de abril de 1983 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Internacional de Pasajeros entre la ciudad de Salto-Paysandú y Porto Alegre por Rutas Nacionales 3, 26 y 5 y brasileñas: 293, 158 y 290 y viceversa.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 del referido decreto, todo aquél que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva Línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 4279-7/89.

27) N$ 17.280,00 3/pub 13331 Mar 09- v Mar 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de Ibes Batista Oliveira de Araújo para embalsar aguas de una Cañada sin nombre tributaria de la Cañada del Sauce, afluente del río Tacuarí, Cuenca de la Laguna Merín con destino al riego de cultivos de arroz.
La represa se asentará en el padrón 6821 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, e inundará parte de los padrones 2345, 8915 y 6821 de la misma Sección Judicial.
Se cita a todos aquelos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 19 de marzo de 1990, a las 14.30 horas, en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, segundo piso Montevideo. - Ing. Civil Lázaro Rubinstein, Inspector Técnico.

27) N$ 17.280,00 3/pub 13359 Mar 09- v Mar 13

BANCOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando en los autos "Podestá Rossana Matilde C/ LUIS ALBERTO ANIDAPE- Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/67/88), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Luis Alberto Anidape para que compadezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Pando, 10 de marzo de 1988.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45816 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segunto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ LONDON PARIS S.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 315/89), se cita, llama y emplaza a London París S.A., por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45598 Mar 09- v Abr 27

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados ANTEL c/HORACIO SELVES "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1173/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Selves a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedientos. - Montevideo, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45596 Mar 09- v Abr 27

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo turno en autos: ANTEL c/ AMELIA CALVETTE "Juicio Ejecutivo" (F& A. 739/89), se cita, llama y emplaza a Amelia Celeste Calvette González para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45593 Mar 09- v Abr 27

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/JARMAN S.R.L. y su fiador solidario María Graciela Jardi "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1521/89), se cita, llama y emplaza a Jarman S.R.L. y su fiador solidario M& Graciela Jardi por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45591 Mar 09- v Abr 27

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/JOAQUIN LAVIE ARROCHA "Juicio Ejecutivo", (Ficha 751/89), se cita llama y emplaza a Joaquín Lavie Arrocha por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45592 Mar 09- v Abr 27

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados "ANTEL c/ANGELITO DAGUERRE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1864/89) se cita llama, y emplaza por el término de noventa días a Angelito Nicasio Daguerre Verde a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimentos. - Montevideo, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Edith E. Baigorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45595 Mar 09- v Abr 27

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/EMMA ROSA ALZUGARAY APECECHE DE GONZALEcio Ejecutivo", (Ficha 1939/89), se cita, llama y emplaza a Emma Rosa Alzugaray Apeceche de González por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45594 Mar 09- v Abr 27

VARIOS

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. - Dirección General de Aviación Civil. - autorización para operar servicios de transporte aéreo público nacional de pasajeros, correo y carga entre Colonia-Montevideo-Colonia. Se hace saber que la solicitud de la Empresa Aerolíneas Uruguayas S. A. para operar servicios de transporte aéreo público nacional regular de pasajeros, correo y carga entre Colonia-Montevideo-Colonia está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 39/977.

Por el Director General de Aviación Civil y P/S/O. E Subdirector General de Aviación Civil, Coronel (Nav.) Félix Tornoni.

El Director General de Aviación Civil Accidental, Cnel. (Nav.), Félix Tornoni.

27) N$ 12.960,00 3/pub 13357 Mar 09- v Mar 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

INTIMACION

Se intima al Sr. WALTER HERNANDEZ, Propietario del predio baldío ubicado en la calle Londres 3517, a pagar una multa de UR 2.7293 (Dos 7293/0000 Unidades Reajustables), por infrigir lo dispuesto en el artículo 12 del decreto 17.958 contumacia.

El incumplimiento de lo exigido, como asimismo el pago de la suma adeudada dentro del plazo de 30 (treinta) días a contar de la fecha de la notificación, y bajo apercibimiento de que en caso de omisión se aplicarán nuevas y más severas sanciones y se iniciará acción judicial para el cobro de la multa.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40890 Mar 09- v Mar 22

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL contra AIDA FLEISHMAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1096/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aída Fleishman Buscanitz de Stolarz a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45302 Mar 09- v Abr 27

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: "ANTEL contra HUGO AMBROA Juicio Ejecutivo" (Ficha 1663/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hugo Walter ambroa Fleitas a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45597 Mar 09- v Abr 27

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

RIETBEL S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que "RIETBEL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "RIETBEL SOCIEDAD ANONIMA.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de setiembre de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 389. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

946. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Se resuelve: Aprobar el estatuto de "RIETBEL S. A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 29.3.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 9.5.89 con el Nº 287 al Fº 1668 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 1989. ESC. ALONDRA G. BOADA. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 32089 — 1 pub.

ZOLENKO S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que "ZOLENKO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "ZOLENKO SOCIEDAD ANONIMA.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas

financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de setiembre de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 389. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

957. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Se resuelve: Aprobar el estatuto de "ZOLENKO S. A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 29.3.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 9.5.89 con el Nº 289 al Fº 1676 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 1989. ESC. ALONDRA G. BOADA. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 32090 — 1 pub.

TRUMP S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que "TRUMP SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "TRUMP SOCIEDAD ANONIMA.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de setiembre de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 389. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

952. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Se resuelve: Aprobar el estatuto de "TRUMP S. A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 29.3.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 9.5.89 con el Nº 288 al Fº 1672 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 1989. ESC. ALONDRA G. BOADA. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 32091 — 1 pub.

REVIBAL S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que "REVIBAL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "REVIBAL SOCIEDAD ANONIMA.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de setiembre de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 389. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

940. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Se resuelve: Aprobar el estatuto de "REVIBAL S. A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 29.3.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 9.5.89 con el Nº 272 al Fº 1598 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 1989. ESC. ALONDRA G. BOADA. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 33232 — 1 pub.

PORTESA S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que "PORTESA SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "PORTESA SOCIEDAD ANONIMA.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa

González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de setiembre de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 389. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

939. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Se resuelve: Aprobar el estatuto de "PORTESA S. A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 29.3.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 9.5.89 con el Nº 270 al Fº 1590 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 1989. ESC. ALONDRA G. BOADA. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 33233 — 1 pub.

MISTRES S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que "MISTRES SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "MISTRES SOCIEDAD ANONIMA.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de setiembre de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 389. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

941. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Se resuelve: Aprobar el estatuto de "MISTRES S. A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 29.3.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 9.5.89 con el Nº 269 al Fº 1586 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 1989. ESC. ALONDRA G. BOADA. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 33234 — 1 pub.

SCALAFIN S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que "SCALAFIN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "SCALAFIN SOCIEDAD ANONIMA.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de setiembre de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 389. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

942. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Se resuelve: Aprobar el estatuto de "SCALAFIN S. A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 29.3.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 9.5.89 con el Nº 268 al Fº 1582 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 1989. ESC. ALONDRA G. BOADA. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 33235 — 1 pub.

NEWFEN S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que "NEWFEN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "NEWFEN SOCIEDAD ANONIMA.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de setiembre de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 389. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

947. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Se resuelve: Aprobar el estatuto de "NEWFEN S.A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para

la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 29.3.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 9.5.89 con el Nº 271 al Fº 1594 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 1989. ESC. ALONDRA G. BOADA. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 33236 — 1 pub.

FREBOOK S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que "FREBOOK SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "FREBOOK SOCIEDAD ANONIMA.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de setiembre de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 389. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

949. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Se resuelve: Aprobar el estatuto de "FREBOOK S. A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 29.3.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 9.5.89 con el Nº 276 al Fº 1614 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 1989. ESC. ALONDRA G. BOADA. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 33238 — 1 pub.

INNOVAT S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que "INNOVAT SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "INNOVAT SOCIEDAD ANONIMA.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales

o reales i... ...so para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de setiembre de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 389. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

945. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Se resuelve: Aprobar el estatuto de "INNOVAT S. A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 29.3.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 9.5.89 con el Nº 275 al Fº 1610 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 1989. ESC. ALONDRA G. BOADA. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 33239 — 1 pub.

LITIKAL S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que "LITIKAL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "LITIKAL SOCIEDAD ANONIMA.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

/ ...bleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de setiembre de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 389. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

938. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Se resuelve: Aprobar el estatuto de "LITIKAL S. A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 29.3.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 9.5.89 con el Nº 274 al Fº 1606 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 1989. ESC. ALONDRA G. BOADA. ACTUARIA.

N$ 96.000 — 33240 — 1 pub.

HAMBURG TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que HAMBURG TRADING SOCIEDAD ANONIMA (Ficha C|39|89), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que a continuación se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye HAMBURG TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, electrotecnia, extractiva, fibras sintéticas, hotelería, joyería, madera, marítima, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transportes, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultoría en proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10.000.000.00.

Art. 4º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete, miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los diretcores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos como estime conveniente: C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inculso para terceros; E) Actuar en juicio, inclusο con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Art. 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los Accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones; D) En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficina públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Marisa Figueira.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — María E. Dutra. — Malvina Ma. Sención. — Inés Dutra Rifas.

Yanel Elena Gómez Recuero, Escribana Pública: Certifico I) Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Emilia Dutra Rifas, casada en segundas nupcias con Marconi García Montejo, titular de la cédula de identidad Nº 840.251-5; Inés Ercilia Dutra Rifas, soltera, documento de identidad Nº 1.210.286-2; y Malvina María Sención Stasi, con cédula de identidad Nº 1.497.453, soltera, uruguayas, mayores de edad, domiciliadas en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3144 apartamento 001 de esta ciudad, quienes otorgaron ante mi el documento precedente, previa lectura que del mismo les hice II) Que la cotización del dólar estadounidense, tipo de cambio comprador es a la fecha de N$ 519.00 por unidad.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes y para ser presentado ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Yanel E. Gómez Recuero, Abogada - Escribana.

3.668. — Montevideo, 3 de agosto de 1989. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de HAMBURG TRADING S. A.. Fíjase un plazo de 180 días par la suscripción e integración de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Silvia Alvariza. Juez. — María Cristina Partelli. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 9 de agosto de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de octubre de 1989 con el Nº 585 al Folio 3852 del Libro Nº 2 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1989. — María Cristina Partelli, Actuaria.

N$ 132.000.00 — 31326 — 1 pub.

REFRESCOS DEL NORTE S. A.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú se hace saber que en los autos caratulados REFRESCOS DEL NORTE S. A. Reforma de Estatutos (F. 97|89), la Asamblea Extraordinaria de accionistas de REFRECOS DEL NORTE S. A., celebrada el 24 de agosto de 1988, resolvió modificar los siguientes artículo del Estatuto, los que quedaron redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5º El capital Social se fija en la suma de N$ 20:000.000.00, (nuevos pesos veinte millones). de acciones al portador de un valor nominal de un peso cada una. Para la emisión del capital, se harán una o más series de acciones, cuando lo resuelva el Directorio por mayoría simple de votos, quién en cada caso determinará el momento de la emisión forma y plazo de pago. La integración de acciones puede ser efectuada por aporte del capital y|o capitalización de Reservas, con exclusión del Fondo de Reserva General, (Art. 45 numeral 1º), o por pago de Dividendos de conformidad con la resolución de Directorio o de la Asamblea al resolverse la correspondiente o por Capitalización de primas de emisión.

Artículo 6º Las acciones estarán representadas por títulos de una o más acciones según lo resuelve el Directorio. Dichos títulos se considerán indivisibles y en consecuencia cuando varias personas resultaren propietarias de un título la sociedad no reconocerá sino un solo representante de los derechos y obligaciones del título. Sin perjuicio de lo expuesto en este artículo, cuando un título representante más de una acción podrá ser canjeado por títulos de menor cantidad.

Artículo 7º En todo aumento de capital los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las acciones que se posean en el momento de la nueva emisión y a este fin, el Directorio o la Asamblea determinará el plazo para que los accionistas hagan efectiva su preferencia. De Cada nueva emisión se dará cuenta a las oficinas y registros que corresponda.

Artículo 8º Una vez integrada las acciones los títulos serán firmados por el Presidente y el Secretario del Directorio o por quienes los sustituyan y llevarán el sello de la sociedad

Artículo 15. Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario de sesenta acciones, serán depositadas en la Caja de la Sociedad y no podrán ser enajenadas, ni afectadas en forma alguna, mientras dure el mandato, quedando como garantía prendaria por el fiel cumplimiento del mismo. Los suplentes deberán reunir las mismas condiciones, pero las acciones serán depositadas solo cuando entran a ejercer el cargo.

Artículo 23. Además de otros cometidos señalados en estos estatutos son obligaciones del Secretario y Pro-Secretario, en su lugar: a) Refrendar la firma del Presidente en todos los casos que éste ejerza la representación legal de la Sociedad. Labrar y leer las actas del Directorio y de las Asamleas, firmarlas conjuntamente con el Presidente; b) Redactar los escritos y documentos que le confíe el Directorio; c) Redactar la Memoria Anual.

Disposiciones Transitorias

Las acciones de esta reforma en el "Diario Oficial", serán canjeadas por títulos representativos de valores accionarios al portador que tiene integrado en la Sociedad. Las acciones comenzarán a canjearse a partir de los sesenta días calendario siguientes al de la publicación en el "Diario Oficial", a cuyo efecto la Sociedad además de dos publicaciones en este "diario", deberá realizar dos en un diario del departamento de Paysandú y dos en uno del departamento de Salto". A los tenedores que no hubieren realizado el canje de las acciones se les regularizará su situación en oportunidad de cobrarse el primer dividendo".

Que la precedente reforma de Estatutos, fué elevada a la Inspección General de Hacienda, quién se pronunció favorablemente con fecha 6 de octubre de 1989, sin observaciones que formular a lo solicitado. Con fecha 24 de octubre de 1989, el Señor Juez de Paz Departamental por auto Nº 1161, le concede Vista al Ministerio Público, quién con fecha 25 de octubre de 1989, por resolución Nº 3540, dictaminó.

Sr. Juez: Puede autorizar la reforma de Estatutos solicitada. — Fdo. Dra. Ana M. Merello de Fuentes, Fiscal Letrado Departamental. Con fecha 26 de octubre de 1989, por resolución Nº 1177. el señor Juez Dr. Juan Carlos Duarte dice:

Nº 1177. — Paysandú. 26 de octubre de 1989. — Vistos y Considerando: I) Que a fs. 11 comparece José Pedro Ponce De León Blixen por REFRESCOS DEL NORTE S. A. gestionado el cambio de los estatutos de su representada. II) Que a fs. 8 y 9, se acreditó la situación regular de la Empresa en el pago de los aportes Social (Art. 21 Ap. 4 Inc. 3º (Cap. 2 Tit. 12 a los organismos fiscales y de Segunridad T. O. 1979). III) Que a fs. 18 y s. s. se acreditó haber realizado las publicaciones legales. IV) Que a fs. 24 la Sra. Fiscal prestó su conformidad. — Resuelvo: Autorizar la reforma de estatutos solicitada. — Dr. Juan Carlos Duarte, Juez de Paz Departamental.

Dicha resolución fue notificada el 26 de octubre de 1989.

Que dicha reforma fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 115 del Folio 477 al folio 478 del Libro LX. — Paysandú, seis de noviembre de 1989. — Fdo. Dra. Lilián Morales.

A los efectos legales se hacen estas publicacio es. — Paysandú 7 de noviembre de 1989. — Dr. Juan Carlos Duarte, Juez de Paz Departamental de Paysandú.

N$ 96.000.00 — 32520 — 1 pub.

ALDRO S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital. de Decimoquinto Turno, Dra Sara Diez Mazzotti, en autos caratulados: "ALDRO S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha V. 29/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó ALDRO S. A., solicitando aprobación e inscripción de la reforma de estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Certifico que: En el Libro de Actas de Asambleas y Actas de Directorio de ALDRO S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1985 y anotado con el Nº 3144 al folio 282 del Libro Nº 36, a fojas 24 y 25 figura el Acta de Asamblea del 8 de diciembre de 1987, comunicada previamente a la Inspección General de Hacienda el 23 de diciembre de 1987, la que con asistencia de un accionista por sí, representó el 100 o/o del capital integrado que ascendió a dólares 10.000,00, resolvió por unanimidad modificar los artículos 5º, 6º y 7º del Estatuto, los que quedaron así redactados:

"Artículo 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad; operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular, oficial o mixto; otorgar poderes generales o especiales; abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar carta de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Deberá el Directorio, a efectos de enajenar bienes inmuebles incorporados al activo social o constituir derechos reales sobre los mismos, obtener el voto conforme de accionistas que representen el 75 o/o de las acciones integradas. El Presidente representará la sociedad y tendrá en exclusividad, el uso de la firma social.

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y consi-

derará la memoria, balance, destino de utilidades y la distribución o redistribución de los cargos del Directorio. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — Jorge Daniel Galleni, Escribano Público.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.809. — Fecha: 3 agosto 1988. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Pase a informe de Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, agosto 23 de 1988. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: No existen objeciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por ALDRO SOCIEDAD ANONIMA, resuelta por los accionistas en Asamblea efectuada el 8 de diciembre de 1987, al haber sido contemplada la observación formulada en informe de 9 de mayo de 1988 (fojas 13 vta.), según certificado adjunto a fojas 15. De los recaudos de fojas 4 a 15 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los organismos fiscales y de la Seguridad Social. — La Inspectora de Hacienda, María H. Allende de Gómez. — Hay un sello que dice: Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Se remite al señor Fiscal Civil de Primer Turno. — Hay una firma ilegible.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 7.626. — Entrada: 15 noviembre 1988. Salida: 21 noviembre 1988. — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista. — 24 noviembre 1988. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

6.828. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Vistos: De conformidad fiscal y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, apruébase la reforma de estatutos de ALDRO S. A., solicitada en autos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 5.000,00). — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria. — Sara Diez Mazzotti, Juez.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 28 de noviembre de 1988.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su tenor que luce a fojas diecisiete, diecisiete vuelto, dieciocho, dieciocho vuelto y diecinueve del expediente caratulado: "ALDRO SOCIEDAD ANONIMA - Reforma de Estatutos" (Ficha V. 29/88), tramitados en esta sede y que he tenido a la vista.

En fe de ello, de mandato judicial y para el interesado, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las 10:35 horas, e inscripto en este Registro con el número ... al folio 417 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. —Hay un sello que dice: Ma. Dinorah Elhordoy, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. María Elisa Giúdice, Actuaria Subrogante.

N$ 140.000,00 — 32803 — 1 pub.

VELCAR S. A.

18 de Julio 1516 P. 9 Apto. 7

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VELCAR S. A. solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Con el nombre de VELCAR SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 21:000.000,00 (veintiún millones de nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 100:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del Art. 160 del C. P. C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no lo convoca, podrán hacerlo

los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primer convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El Primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora María Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Los firmantes solicitan al Esc. José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de junio de 1989. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Susana Pilón.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: I) Cr. Elías Zlotagora Kleiman, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese. II) Cr. Julio Augusto Pilón Pons, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz, y III) Srta. Susana Pilón Schultz, uruguaya, soltera, domiciliados en la Av. 18 de Julio No. 1516 P. 9 Apto. 7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mi previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado.

Doy fe. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

5.999. — Montevideo, 17 octubre 1989. Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de VELCAR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Hon. N$ 30.000,00. — Myriam Degiorgis, Juez. — Nélida Viera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 12.34 horas e inscripto en este Registro con el No. 699 al Fo. 4189 del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto ley 15.767. — Recibo No. 265826 de fecha 28 de julio de 1989. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 129.000,00 — 34030 — 1 pub.

WEISBAUM INVESTMENTS S. A.

18 de Julio 1516 P. 9 Apto. 7

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WEISBAUM INVESTMENTS S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Con el nombre de WEISBAUM INVESTMENTS S. A., se constituye una sociedad Anónima que se regirá por la ley 11.073, en especial por su Art. 7º, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 2º Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior: a) Inversiones en títulos, bones, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades de objeto similar; b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; c) Financiaciones, arrendamiento, compra, y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al Art. 7º ley 11.073.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares), representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales; c) Por unanimidad, aumentar su número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que re-

presenten más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora María Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, 27 de julio de 1989. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Susana Pilón.

Jose María Vilaboa, Escribano. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas puestas en mi sencia por: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz y 3) Srta. Susana Pilón, uruguaya, soltera, domiciliados en la Avda. 18 de Julio Nº 1516 P. 9 Apto. 7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. La cotización al día de hoy es de N$ 620.50 por cada dólar. Por lo que a efectos notariales el valor es de N$ 31.025.0000.00.

En fe de ello, solicitado por los fundadores y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — José María Vilaboa, Escribano.

7087. — Montevideo, octubre 16 de 1989. — Vistos y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de WEISBAUM INVESTMENTS S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitada., expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese Honorarios fictos N$ 30.000.00. — Helena Martínez, Juez — Haydée Basterrech, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.50 horas e inscripto en este Registro con el Nº 689 al folio 4239 del Libro Nº 1 de Estatutos — Fernando Silvestri, Escribano Público — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

N$ 154.000.00 — 34051 — 1 p.ub.

REDWOOD INVESTMENTS S. A.

Avda. 18 de Julio 1516 (P. 9, Apto. 7)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REDWOOD INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1º Con el nombre de REDWOOD INVESTMENTS S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 2º Será: 1º) Administrar o realizar en el exterior: a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades de objeto similar; b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2º) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al artículo 7º, ley 11.073.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares), representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 1:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director, queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales; c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8º Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembre, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneracioes que se hubieren fijado a los directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, se resolverán por una mayoría que represente más del

50 o/o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora María Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatuto, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto, e inscribir la sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, 30 de junio de 1989. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Susana Pilón.

José María Vilaboa, Escribano. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz; y 3) Srta. Susana Pilón, uruguaya, soltera; domiciliados en la Avda. 18 de Julio número 1516 P. 9 Apto. 7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. La cotización al día de hoy es de N$ 585,00 por cada dólar. Por lo que a efectos notariales el valor es de N$ 29:500.000,00.

En fe de ello, solicitado por los fundadores y a sus efectos, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — José María Vilaboa, Escribano.

5.909. — Montevideo, 17 de octubre de 1989. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de REDWOOD INVESTMENTS S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. (Honorarios fictos: nuevos pesos 30.000,00). — Myriam Degiorgis, Juez. — Nélida Viera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, primero de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 12:33 horas, e inscripto en este Registro con el número 698 al folio 4181 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 164.000,00 — 34032 — 1 pub.

UNITED PRODUCTIVE SYSTEM S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado UNITED PRODUCTIVE SYSTEM S.A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la Reforma de Estatutos que se transcribe a continuación:

ACTA N.o 1

En Montevideo a 4 de agosto de 1989 se reúne en el local de la calle Convención 1343 piso 9 la Asamblea General Extraordinaria de UNITED PRODUCTIVE SYSTEM S.A. con la asistencia de los accionistas detallados a fojas 2 del libro de Asistencias a Asamblea. No asiste representante de la Inspección General de Hacienda. Siendo las 15 horas y constatado un quórum que asciende a la totalidad del capital integrado de la sociedad se pasa a considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital autorizado de la sociedad. Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad proceder a aumentar el capital de la sociedad a la suma de U$S 10.000.000 quedando redactado el artículo 13 de la sociedad de la siguiente manera:

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital será de dólares USA diez millones (U$S 10.000.000.00) representados por acciones al portador de dólares USA diez mil (U$S 10.000.00) cada una que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548. Se resuelve por unanimidad designar al Estudio Luis E. Lecueder representado por los señores Ruben Broncini y Raúl Larramendy para realizar todos los trámites necesarios ante las oficinas públicas para cumplir con el mandato de esta asamblea.

2.o) Designación de un accionista para firmar el acta. Se resuelve por unanimidad designar a estos efectos al accionista Sra. Susana D. de Caldeiro. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15 y 30 horas. — Susana D. de Caldeiro.

Asistencia a asamblea. Accionista Susana D. de Caldeiro; capital U$S 2.000, votos 2. Accionista Ruben D. Broncini: capital U$S 1.000, votos 1. Total capital U$S 3.000. Total de votos 3. Capital autorizado U$S 50.000; capital integrado U$S 3.000. — Susana D. de Caldeiro.

Concuerda bien y fielmente, la fotocopia que antecede con el original del mismo tenor que he tenido de manifiesto y con el cual he cotejado esta reproducción fotostática. En fe de ello a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — Mónica Carrera, Escribana. — Mónica Carrera.

Sector Privado. — Montevideo, 3 de octubre de 1989. — Sr. Director: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por UNITED PRODUCTIVE SYSTEM S.A. resuelta por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 4|8|89 en virtud de la cual se da nueva redacción al artículo 3º aumentándose el capital autorizado a dólares USA diez millones (U$S 10.000.000) según se desprende del testimonio notarial adjunto a fojas 4 no merece a la suscrita observaciones que formular por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. A fojas 2 y 3 se agregaron los recaudos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con la Dirección General Impositiva y para con el Banco de Previsión Social. — Esc. Helena Iacovazzo Izmendi. Helena Iacovazzo Izmendi. — Firmado: El Sub Inspector General de Hacienda Alfredo M. Cataldo Brit. — Cr. Alfredo M. Cataldo Brit. — Arturo Cholaquidis, Subdirector División Sector Privado.

6707. Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Entrada: 24 octubre de 1989. Salida: 26 octubre 1989. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatuto en vista. — Montevideo, octubre 25 de 1989. — Eduardo Piaggio Soto, — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

6.621. — Montevideo, 30 octubre de 1989. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente previo desgloses, archívese (honorarios fictos N$ 20.000). — Mila Burgueño. — Mary Cuello de Wilson.

Montevideo, el día 31 de octubre de 1989 notifiqué en la oficina a don Ruben Broncini a providencia N.o 6621 quien en prueba firma. — Ruben Broncini. — Mila Burgueño.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado de fs. 15, 15v, 16 y 16v del expediente caratulado UNITED PRODUCTIVE SYSTEM S.A., Estatutos, Ficha A| 999|89 radicado en este Juzgado. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Mila Burgueño. — Mila Burgueño, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.20 horas e inscripto en este Registro con el N.o 712 al F.o 4379 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. Se pagó impuesto ley N.o 15.767. — Gerardo G. Marichal García. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 94.000.00 — 33972 — 1 pub.

MISPAR S. A.

Av. 18 de Julio 948 Ap. 23

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoprimer Turno, se hace saber que MISPAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º — Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MISPAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º — Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º — Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes. ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10 — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y o a los Sres. Daniel Pérez y/o Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de julio de 1987. — Laura Revello — Claudia Revello — Raquel Revello de Baeremaecker.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones y soltera respectivamente, domiciliadas en la Av. 18 de Julio 948 Ap. 23 de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 230.00 por dólar. 3) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Esther Rosaner Perelman, Escribana.

2025. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MISPAR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. — Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de folios 4: Como pide, Dr. Alberto Pérez Delgado — Juez de Paz Departamental. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 10 de Mayo de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de Junio de 1988 con el Nº 205 al folio 1352 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 128.000,00 — 30423 — 1 pub.

NEWCASTLE SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 822/801

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, Dra. Mabel Acosta se hace saber que NEWCASTLE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye NEWCASTLE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o ad-

quisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una. será de U$S 100.000,00 (dólares cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 20:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día. salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Vera Lima o Alicia Migueles. — Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Isidoro Wainstein, Ruben Weissman, Victor Meerovich.

Certifico que: a) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Isidoro Wainstein, oriental, casado en únicas nupcias con Dina Knaster, Ruben Weissman, oriental, casado en únicas nupcias con Susana Wurzel y Victor Meerovich, oriental, casado en únicas nupcias con Margarita García, todos domiciliados en Plaza Independencia 822 Esc. 801, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. b) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 352,00 por dólar.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Juan Clouzet Fernández, Escribano.

5.683. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3 y 4 de la ley de 2 de junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos nuevos pesos 15.000) archívese. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva Pacheco. — La resolución fue notificada con fecha 13 de octubre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Inscripto el 5 de diciembre de 1988 con el No. 708 al Fo. 4173v. del libro No. 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 14 de diciembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 152.000,00 — 34845 — 1 pub.

REBALH S. A.

Avda. 18 de Julio 1316 (P. 8, Apto. 7)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REBAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de REBAL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 21:000.000,00 (veintiún millones de nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una. El Directorio con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 100:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con

cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio, económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio y Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o/o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o/o del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá; por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio sesá nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramientos estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora María Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al escribano José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Susana Pilón.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de 1) Cr. Elías Zlotagora Kleiman, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilón Pons, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz; y 3) Srta. Susana Pilón Schultz, uruguaya, soltera, domiciliados en la Avda. 18 de Julio Nº 1516 P. 9 Apto. 7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. — Doy fe. — Montevideo, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Acta. — En Montevideo, el 25 de julio de 1989, reunidos los fundadores de REBAL S. A., Cr. Elías Zlotagora, Cr. Augusto Pilón y Susana Pilón, resuelven por unanimidad Cambiar la denominación de la sociedad, modificando en lo pertinente el artículo 1º del estatuto, el que quedará redactado de la siguiente forma

"Artículo 1º Con el nombre de REBALH SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy".

Los suscriptos solicitan al escribano José María Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Susana Pilón.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz; y 3) Srta. Susana Pilón, uruguaya, soltera, domiciliados en la Avda. 18 de Julio Nº 1516 P. 9 Apto. 7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. — Doy fe. — Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — José María Vilaboa, Escribano.

6.191. — Montevideo, 17 de octubre de 1989. — Vistas Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve Aprobar los estatutos de REBALH S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Irene Bruno de Córdoba, Juez. — Cristina Cervini, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 19 de octubre de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, primero de noviembre de mil novecientos ocehnta y nueve a las 12:32 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 697 al folio 4173 del Libro Nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley 15.767. Recibo Nº 265825 de fecha 21 de julio de 1989. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 138.000,00 — 35851 — 1 pub.

BLUMEN INVESTMENTS S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLUMEN INVESTMENTS S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1º Con el nombre de BLUMEN INVESTMENTS S.A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7º domiciliada en Montevideo pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 2º Será: 1) Administrar o realizar en el exterior: a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades de objeto similar; b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, músi-

ca, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al artículo 7º ley 11.073.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una. El Directorio, con autorización judicial podrá aumentarlo hasta U$S 1.000.000.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales incluso a favor de terceros; b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance cumpliéndose con los requisitos legales; c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores como juzgue conveniente. Cuando el directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el directorio o síndico o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 14.548 se resolverán por una mayoría que representen más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento tendrán las atribuciones del mismo.

Art 13. Los fundadores y la señora María Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Susana Pilón.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz; y 3) Srta. Susana Pilón, uruguaya, soltera, domiciliados en la Av. 18 de Julio 1516 P. 9 Ap. 7 personas de mi conocimiento mayores de edad vecinas de esta ciudad que por ante mí previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. La cotización al día de hoy es de N$ 559.50 por cada dólar. Por lo que a efectos notariales el valor es de N$ 27.975.000. En fe de ello, solicitado por los fundadores y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — José María Vilaboa, Escribano.

4.597. — Montevideo, 15 de setiembre de 1989. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de BLUMEN INVESTMENTS S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de coformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio; háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. — Dra. Carmen Arredondo. — Esc. Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 25 de setiembre de 1989 Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las 15.07 horas e inscripto en este Registro con el N.o 633 al F.o 3894 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria

N$ 152.000.00 — 35852 — 1 pub.

NATRUN S. A.

Av. 18 de Julio 948 Ap. 23

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que NATRUN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º se constituye NATRUN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravámenes sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia, que represente el 50 o|o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo " en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a los señores Daniel Pérez y|o Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Raquel Revello de Baeremaecker. — Claudia Revello. — Laura Revello.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones y soltera respectivamente, domiciliadas en la Av. 18 de Julio 948 Ap. 23 de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 451.00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

4.204. — Montevideo, julio 26 de 1989. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NATRUN S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Comuníquese. Honorarios N$ 20.000.00 Expídase testimonio, publíquese y — Díaz. — Vigo Paz.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 14.8.89.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17.10.89 con el Nº 637 al folio 3800 v del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1989. — Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 96.000.00 — 36546 — 1 pub.

INTERVALORES (URUGUAY) S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que INTERVALORES (URUGUAY) S. A. (Ficha V. 116/89), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INTERVALORES (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 1:000.000,00 (dólares un millón). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes po-

drán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, dos directores cualesquiera o el director especialmente designado para un asunto determinado, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Gerardo Duthilleul, Alba Vignoli y Mariella Martorell.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 de octubre de 1989. — Emilio R. Noseda. — Suárez. — Alfredo Lisdero.

Certifico la autenticidad de las firmas que anteceden, las que fueron puestas por las personas de mi conocimiento, señores Emilio Remo Noseda, casado en segunda nupcias con Ana Lía Constant; Juan Carlos Suárez, casado en únicas nupcias con Patricia Isabel Magoni; y Alfredo Miguel Lisdero, casado en segundas nupcias con Matelda Josefina Bronzi; todos ellos argentinos y mayores de edad, domiciliados a estos efectos en Montevideo, calle Juncal 1327 Escritorio 1204. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 694,00 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes, les leí lo que antecede, éstos se ratificaron, firmaron en mi presencia y expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de octubre de 1989. — Héctor Bentancur, Escribano.

Nota: Ampliando lo manifestado anteriormente certifico que los firmantes no sufragaron en el referéndum del dieciseis de abril próximo pasado, por ser de nacionalidad argentinos. Conste. — Héctor Bentancur, Escribano.

7.110. — Montevideo, 12 de diciembre de 1989. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales: N$ 15.000,00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Esc. Alondra Boada. (Sigue una firma ilegible).

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 10:15 horas, e inscripto en este Registro con el número 835 al folio 5145 vuelto, del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las mismas.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de febrero de mil novecientos noventa. — Esc. Alondra G. Boada.

N$ 224.000,00 — 12029 — 1 pub.

ARLES S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Decimocuarto Turno, Gladiscena Suárez Matoso, se hace saber que ARLES SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V, número 162, año 1989), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria que se transcribe:

María Eugenia Camacho Quinteros, Escribana. — Certifico que: Tuve a la vista el Acta de Asamblea General Extraordinaria de ARLES S. A. de la que surge que: "En Montevideo, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en el local social de la calle Convención Nº 1313, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de ARLES S. A., para considerar, de acuerdo con la convocatoria realizada por el Directorio de fecha 29 de agosto de 1989, el siguiente Orden del Día:

1) Ampliación del capital social.
2) Designación de un accionista para la firma del Acta de la Asamblea.

Siendo las 15:00 horas y de acuerdo con los términos de la convocatoria, se inicia la Asamblea, con la siguiente audiencia: Sr. Pablo Héctor Tarigo Bonizzoni con un capital de N$ 37:293.000.00 (nuevos pesos treinta y siete millones doscientos noventa y tres seiscientos) y con derecho a 372.936 votos, lo que representa el 100 o/o del capital integrado.

No asiste representante de la Inspección de Hacienda.

Preside la Asamblea el señor Pablo Tarigo Bonizzoni.

Abierto el acto, se considera la propuesta del Directorio en el sentido de ampliar el capital social autorizado a la suma de N$ 80:000.000,00 (nuevos pesos ochenta millones).

Analizada la referida propuesta, se aprueba por unanimidad de votos, resolviéndose modificar el texto del artículo 3º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

"El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 80:000.000,00 (nuevos pesos ochenta millones)".

A los efectos de los trámites relacionados con la aplicación de la resolución de ampliación de capital social, se faculta al Cr. Carlos Parmigiani y/o a la señorita María José Bianchi para realizar los mismos, presentando escritos o levantando observaciones ante los organismos competentes, por cualquier concepto.

Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día y se designa al señor Pablo Tarigo para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 15:30 horas, se da por finalizado el acto. — Pablo Héctor Tarigo.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — María Eugenia Camacho, Escribana.

5.988. — Montevideo, 16 de noviembre de 1989. — Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la ley 13.318, autorízase la modificación de los estatutos de ARLES S. A., y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos correspondientes al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, previa reposición de timbres, (Honorarios fictos: N$ 10.000,00). Háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar. — Gladisena Suárez Matoso, Juez Letrado. — Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 22 de noviembre de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 15:05 horas e inscripto con el Nº 801 al folio 4905 vuelto, del Libro Nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767. Recibo Nº 1377158 de fecha 28 de setiembre de 1989. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

En fe de ello y a solicitud de parte expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa. — Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 147.200,00 — 12865 — 1 pub.

GILBEY S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en autos caratulados: GILBEY S.A. "Reforma de estatutos" (Ficha 88|89) se hace saber que ante esta oficina se presentó GILBEY S.A. solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO. — Acta 15

En Montevideo a los catorce días de octubre de 1988 a las doce horas en el domicilio de la sociedad se reune el Directorio de GILBEY S.A. con la asistencia de los señorse Daniel Pelenur, Carlos Folle Martínez, Eduardo Zeinal y los directores suplentes señores Héctor Varela, Ernesto Larzonsi y María del Huerto Estrada de Folle para considerar el siguiente orden del día: A) Consideración de los estados contables al 30 de setiembre de 1988 y el resultado de N$ 71.646.039.35 de pérdidas del ejercicio. Abierto el acto el contador Daniel Pelenur informa de las pérdidas que arrojaran los estados contables de GILBEY S.A. del ejercicio finalizado el 30 setiembre 1988. Las pérdidas acumuladas representan el 56 o|o del capital y reservas. Luego de intercambio de opiniones teniendo en cuenta la situación económico-financiera por la que atraviesa la empresa y existiendo una propuesta de Heublein do Brasil Comercial e Industrial de suscribir 40.000 acciones de N$ 1.000 cada una (total nuevos pesos 40.000.000) se resuelve por unanimidad:

1) Aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de nuevos pesos 150.000.000 amparado en el artículo 3 de sus estatutos sociales y comunicar a los accionistas la referida resolución a efectos de que puedan hacer uso del derecho a suscribir acciones en proporción al número que posean que les confiere el referido artículo. 2) Autorizar al Dr. Carlos Folle Martínez, Esc. María Cristina Giavi y Esc. Ricardo Scaglia para efectuar los trámites pertinentes. 3) Aceptar la suscripción de Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda. de 40.000 acciones (valor total N$ 40.000.000) con valor 30 de setiembre de 1988 y ordenar a Contaduría su contabilización con fecha valor 30 de setiembre de 1988. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. Firmado: Héctor Varela, Carlos Folle. M. del H.E. de Folle, E. Zeinal, Daniel Pelenur.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que tuve a la vista y que luce a fojas 23 del Libro de Actas de Directorio de GILBEY S.A. anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 687 al F.o 22 del L.o 39.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Hay un signo notarial. (Firmado) María Cristina Giavi.

Hay un sello que dice: María Cristina Giavi, Escribana, AXB 10399. Voté Referendum 1989.

Inspección Gral .de Hacienda. Montevideo, 7 agosto 1989. — Recibido hoy. Conste. Carpeta N.o 5512|89. Pase al Area: 3. Area Jurídica. Div. Sector Privado. — Montevideo, 9|8|89. Pase a informe de Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. (Firmado) H.R. de Almeida. Un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida, Jefe de Dpto. Escribano.

Inspección General de Hacienda. Area Jurídica. Sector Privado. — Montevideo, 19|9|89. Se acreditó el pago provento previsto en el decreto N.o 427|88 de 22 de junio de 1988 según boleta N.o 14247 de 7 de agosto de 1989 que se exhibió. — Montevideo, 12 de setiembre de 1989. En esta fecha se agrega certificado notarial. (Firmado) María H. Allende de Gómez.

Hay un sello que dice: Dra. María M. Allende de Gómez, Asesor III Abogado.

Sector Privado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1989. — Sr. Director: No existen observaciones que formular a la presente gestión de aumento de capital promovida por GILBEY S.A. resuelta por el Directorio en reunión efectuada el 14 de octubre de 1988 según testimonio de Fs. 113 y certificado notarial de Fs. 125 al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En esa oportunidad se decidió fijar el capital de la sociedad en nuevos pesos 150.000.000 (ciento cincuenta millones de nuevos pesos). De los certificados que obran a Fs. 115 a 116 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social y del de Fs. 114 que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital establecidas por el artículo 1.o del decreto N.o 123|67 de 23|2|67. (Firmado) María H. Allende de Gómez.

Un sello que dice: Dra. María H. Allende de Gómez, Asesor III Abogado.

Montevideo, 20 setiembre 1989. — De acuerdo con lo informado remítase al Juzgado de origen. (Firmado). — H.R. de Almeida.

Un sello dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida, Jefe de Dpto., Escribano.

V.o B.o El Inspector General de Hacienda. (Firmado). D. Iribarne.

Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, 25 de setiembre de 1989. Recibido hoy. — Nélida Viera.

Montevideo, 25 de setiembre de 1989. — Pasan en vista al señor Fiscal de lo Civil de 2.o Turno. — Nélida Viera.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Entrada 25 setiembre de 1989. Salida 17 octubre 1989. N.o 5401. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, 9 de octubre de 1989. (Firmado) Ma. E.M. de Sapriza.

Hay un sello que dice: Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de 2.o Turno.

Montevideo, 17 de octubre de 1989. Recibido hoy. — Nélida Viera.

Montevideo, 18 de octubre de 1989. — Al Despacho. — Nélida Viera.

6.052. — Montevideo, 19 octubre 1989. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente previo los desgloses pertinentes archívese. Hon. nuevos pesos 30.000. — Myriam Degiorgis, Juez. — Nélida Viera.

Montevideo, 25 de octubre de 1989: — Notifiqué en la oficina a Arturo Crespi el auto 6052 y repone timbre, quien firma para constancia. (Firmado) Arturo Crespi. — Nélida Viera.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas ciento veintitrés, ciento veintitrés vuelto, ciento veinticuatro, ciento veinticuatro vuelto, ciento veintiseis, ciento veintiseis vuelto, ciento veintisiete, ciento veintisiete vuelto en el expediente cartulado GILBEY S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 88|89) tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno. En fe de ello expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiseis días de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Hay un signo notarial. (Firmado) Nélida Viera.

Hay un sello que dice: Esc. Nélida Viera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 15.25 horas e inscripto en este Registro con el N.o 789 al F.o 4971 vto. del L.o N.o 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto ley número 15.767. Recibos Nos. 464734-464735 de fechas 21|6|89, 27|11|89. (Firmado). — F. Silvestri.

Hay un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 12 de 1990. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 217.600.00 — 13136 — 1 pub.

MOLITERNO Y ABELLA S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que MOLITERNO Y ABELLA S. A. (Ficha V 217/89), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben:

TESTIMONIO

MOLITERNO Y ABELLA S. A.

Acta de Asamblea Nº 10

Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Montevideo, a diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, en su local social de la calle Burgues 3255, siendo las 11:30 hs., se reúne la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad MOLITERNO Y ABELLA.

De acuerdo al Registro de Inscripción y Asistencia a Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No. 10.987 a Fo. 376 del Lo. 32 de fecha noviembre 10 de 1982, a Fo. 11 concurren los siguientes accionistas: 1) Julio Abella con N$ 600.000,00 y seis votos; 2) Dardo Abella con N$ 1:000.000,00 y seis votos; 3) Ing. Agrónomo Gonzalo Abella con N$ 400.000,00 y seis votos; 4) Enrique Moliterno Pierlet con nuevos pesos 1:400.000,00 y seis votos; 5) Fernando Moliterno con N$ 500.000,00 y seis votos; 6) Ing. Enrique Moliterno con nuevos pesos 100.000.00 y seis votos. Inicia el acto

el Sr. Presidente Enrique Moliterno Pierlot sometido a consideración el siguiente orden del día.

1) Aumento del capital social hasta la suma de N$ 30:000.000,00.

A consideración se aprueba por unanimidad. En consecuencia el Art. 3º de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue:

"Art. 3o.) Se fija en la suma de nuevos pesos 30:000.000,00 (nuevos pesos treinta millones) representados por acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil c/u) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones."

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria Anual del día de la fecha, se destinarán N$ 15:000.000,00 de utilidades acumuladas y del ejercicio/89 a efectos de su integración.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Por unanimidad se designa a los Sres. Fernando Moliterno e Ing. Ag. Gonzalo Abella.

3) A efectos de obtener la aprobación de esta reforma y realizar las inscripciones que correspondan, así como aceptar o rechazar las observaciones que se interpongan, se autoriza para dichas gestiones al Cr. Rubek A. Laporte, Cra. Gabriela Laporte y Andrea Imaz, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Se hace constar que: Se comunicó oportunamente la realización de esta Asamblea a Inspección General de Hacienda, no concurriendo Inspector.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 hs. — Fernando Moliterno. — Gonzalo Abella.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido de manifiesto, consistente en el Acta Nº 10 de Asambleas de MOLITERNO y ABELLA S. A. extendida en papel simple. En fe de ello, para la parte interesada, expido este testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Hay un signo notarial Alicia Bianchi. — Hay un sello que dice Alicia Bianchi, Escribana.

6.721 — Montevideo, 16 de noviembre de 1989. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de MOLITERNO Y ABELLA SOCIEDAD ANONIMA, en cuanto se refiere al Art. 3º autorizando el aumento de capital a N$ 30:000.000.00, previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonio, háganse desgloses y archívese. — Honorarios fictos: N$ 61.000.00. — Durán. — M. Cecilia Durán (Juez). — Cristina Fraga Chao (Escribana). — Cristina Fraga Chao (Actuaria Subrogante).

La resolución fue notificada el día veinte de noviembre de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve con el Nº 896 a fo. 5871 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darraqc — Sigue un sello que dice: Escribana Marta Soler de Darracq (Director).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día seis de febrero de mil novecientos noventa. — M. Luisa Almada. Actuaria.

N$ 128.000.00 — 12267 — 1 pub.

NCH URUGUAY S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado NCH URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la Reforma de Estatutos que se transcribe a continuación.

Acta Nº 3

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo a 30 de Octubre de 1987, se reune en sus oficinas de la calle Juan Carlos Gómez 1348 Pº 7º, la Asamblea General Extraordinaria de NCH URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, a los efectos de considerar el siguiente

Orden del Día

1º) Aumento de Capital Autorizado de la Sociedad. Siendo las 16 horas y constatado un quórum que asciende a la totalidad del Capital Integrado de la Sociedad se pasa a considerar el primer punto del siguiente Orden del Día.

Toma la palabra el accionista Cr. Carlos A. Lecueder que expresa que en base al buen desarrollo que están tomando los negocios sociales se considera conveniente proponer un aumento del Capital Autorizado de la Sociedad, de forma tal de poder integrar un capital de mayor volumen. De esta forma la Sociedad tendrá un mayor respaldo en su actuación. Dicha moción es aprobada por unanimidad, por lo que el Artículo 3º de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º — "El capital se fija en la suma de N$ 17.000.000.00 (diecisiete millones de nuevos pesos) representado por acciones al portador de un valor de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones".

2º) Se deja constancia que se autoriza al Sr. Rúben Broncini en representación del Estudio Luis E. Lecueder a efectuar las gestiones correspondientes ante las oficinas públicas para el cumplimiento de dicha resolución.

3º) Se designa al Cr. Carlos A. Lecueder para firmar el Acta de Asambleas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 16,15 horas. — (Fdo.) Carlos A. Lecueder.

Asistencias a Asambleas. — Carlos A. Lecueder N$ 50.000.00 — 50 votos — Capital Autorizado e Integrado — N$ 50.000.00 (Fdo.) Carlos A. Lecueder.

Sector Privado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1989. — No existen observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por NCH URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, resuelta por los accionistas en Asamblea efectuada el 30 de Octubre de 1987, según fotocopia certificada del acta de folios 14 y 15, comunicadas a esta oficina el 27 del mismo mes al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En esta oportunidad se resolvió fijar el capital social en N$ 17.000.000.00 (nuevos pesos diecisiete millones). De los recaudos de folios 13, 19 y 20 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social y del certificado de folios 22 que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital correspondiente al Art. 1º del Decreto 123|67 de 23 de Febrero de 1967. — (Fdo.) Dra. María H. Allende de Gómez.

De acuerdo a lo informado remítase al Juzgado de origen. — (Fdo.) Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. — Cr. Juan L. Blasina.

7342. — Fiscalía Nacional de lo Civil 1er. Turno. — 23 de Noviembre de 1989 — Sr. Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, Noviembre 23 de 1989. — (Fdo.) Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

10003. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1989. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébase el aumento de capital de los estatutos de NCH URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente, háganse los desgloses y archívese todo previo pago de honorarios fictos N$ 30.000.00 — (Fdo.) Vaccaro, Juez. — Silvia Rectoran, Actuaria.

Montevideo, 5 de Diciembre de 1989. En la fecha se notifica a Rúben Broncini el decreto 10003 y firma, Rúben Broncini. — Concuerda: Lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 22, 23, 23v y 24 del expediente caratulado NCH URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, aprobación de reforma de estatutos (ficha 208|89), haciéndose constar que el auto Nº 10003 de fecha 29 de Noviembre de 1989 fue notificado a la parte interesada el 5 de Diciembre de 1989.

En fe de ello, y a pedido de parte interesada expido el presente testimonio a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — (Fdo.) Graciela Fernández Moratorio.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintiséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 9.53 horas e inscripto en este Registro con el Nº 857 al Fº 5312v del Lº Nº 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767 Recibo Nº 722433 de fecha 27 de Diciembre de 1989. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

N$ 153.600.00 — 12131 — 1 pub.

TAN-CO URUGUAYA S. A.

Paraguay 2141

(RUC 210175520011)

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1989

A C T I V O

	N$	N$
Disponibilidades	21:288.416.16	
Créditos por ventas	116:007.675.10	
Inversiones Temporarias	1.010:137.500.00	
Otros Créditos	178:496.869.89	
Bienes de Cambio	1.361:100.428.55	
Bienes de Uso	27:534.664.19	
Inversiones a Largo Plazo	12.264.03	
	2.714:577.817.92	

P A S I V O

Deudas Comerciales	634:183.345.52	
Deudas Financieras	1.839:679.332.75	
Deudas Diversas	18:156.745.37	
Capital Social	1:000.000.00	
Reservas	2:899.896.81	
Resultados Acumulados	218:658.497.47	
	2.714:577.817.92	

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Operativos

	N$	N$
Ventas Exterior	4.506:017.253.59	
Ventas Plaza	74:923.842.13	4.580:941.095.72
Descuentos		(867.075.16)
Ingresos Operativos Netos		4.580:074.020.56
Costo Bienes Vendidos (Anexo 1)		(3.729:538.490.40)
Gastos Adm. y Ventas (An. 2 Col. II)		(622:636.478.41)
Resultados Diversos		
Servicio de Almacenaje		15:241.712.00
Resultados Financieros (Anexo 2 Col. III)		
Intereses Perdidos	(118:616.685.07)	
Multas y Recargos	(32.744.00)	
Diferencia de Cambio	(300:439.997.54)	
Comisiones	(21:674.500.00)	
Gastos Generales	(6:948.322.07)	(447:712.248.68)
Intereses Ganados		54:473.068.70
Intereses sobre Deuda Pública		41.736.90
Resultados Extraordinarios		
Utilidades por Venta Activo Fijo		9:519.705.00
Resultados Financieros Extraord.		3:975.000.00
TOTAL		(136:561.974.33)

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de noviembre 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado en el libro Inventario a folios 186, 192.

N$ 44.100.00 — 34921 — 1 pub.

CALPROSE

(RUC 210446030015)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL RESUMIDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987

(en nuevos pesos)

ACTIVO		
Activo corriente:		
Disponibilidades	5:458.518.40	
Créditos por ventas	119:647.748.77	
Otros créditos	24:018.556.24	
Bienes de cambio	50:364.831.20	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		199:489.654.61
Activo no corriente:		
Inversiones a largo plazo	353.529.96	
Bienes de uso	165:623.133.55	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		165:976.663.51
TOTAL DEL ACTIVO		365:466.318.12
Cuentas de orden y contingencias		36:695.516.80
PASIVO		
Deudas:		
Deudas comerciales	36:582.737.72	
Deudas financieras	60:359.954.50	
Deudas diversas	22:053.803.36	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		118:996.495.58
Pasivo no corriente:		
Deudas a largo plazo		
Deudas financieras	50:175.825.00	
Previsiones	29:054.313.20	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		79:230.138.20
TOTAL PASIVO		198:226.633.78
Patrimonio:		
Capital social	14:228.411.76	
Ajustes al patrimonio	137:323.214.15	
Reservas	5:006.522.74	
Resultados acumulados	10:681.535.69	
TOTAL DEL PATRIMONIO		167:239.684.34
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		365:466.318.12
Cuentas de orden y contingencias		36:695.516.80

ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE DICIEMBRE DE 1986 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987

Ingresos operativos	470:138.601.47	
Costo de lo vendido	(366:518.015.63)	
RESULTADO BRUTO		103:620.585.84
Gastos de administración y ventas		(48:309.265.16)
Resultados diversos		23.348.00
Resultados financieros		(51:247.762.86)
Resultados extraordinarios		561.041.50
Aj. Rdo. ejercicios anteriores		3:439.839.60
RESULTADO DEL EJERCICIO		8:087.786.92

"Montevideo, 14 de agosto de 1989. — Visado, al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial" (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".

N$ 43.200.00 — 34823 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 04/09/89 08/09/89
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
01.01.01.04	EQUINOS DE PEDIGREE	UNID	10	ARGENTINA	405,00
01.01.01.07	CABALLO DE CARRERA	UNID	1	ARGENTINA	1.230,00
03.01.02.00	AT PESCADOS CONGELADOS	KG.	4736	TAIWAN	0,52
03.01.02.00	SARDINAS CONGELADAS	KG.	15000	BRASIL.	0,25
03.03.01.20	KRIL ANTARTICO CONGELADO	KG.	3000	U.R.S.S.	3,94
05.02.01.99	CERDA DE CHANCHO	KG.	1000	CHINA	4,27
06.03.01.00	FLORES FRESCAS	KG.	2750	ARGENTINA	0,40
07.01.89.07	CEBOLLA P/CONSUMO	KG.	47000	ARGENTINA	0,20
07.05.05.04	LENTEJAS ARGENTINAS	KG.	3380	ARGENTINA	0,21
08.01.01.00	BANANAS	KG.	150000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	60000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	84000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	84000	BRASIL	0,12
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	12000	SRI LANKA	0,81
08.01.03.04	ANANAS	KG.	18000	BRASIL	0,33
08.04.02.99	PASAS DE UVA SIN SEMILLAS	KG.	41400	CHILE	0,47
08.05.01.29	ALMENDRAS PELADAS EN CJAS.DE 20 KGS.	CAJA	75	CHILE	73,89
08.05.04.21	NUECES C/CASCARA EN BOLSAS DE 10 KGS	UNID	500	CHILE	19,70
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	9000	PARAGUAY	1,40
09.01.01.11	CAFE CRUDIO EN GRANO	KG.	21000	PARAGUAY	1,08
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	21000	PARAGUAY	1,08
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO	KG.	3000	BRASIL	1,41
09.01.01.11	AT CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	45720	BRASIL	1,11
09.02.02.00	TE EN SOBRESITOS ENVASADO CJAS.100X2,2GR	UNID	22000	CHILE	1,00
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	20020	ARGENTINA	1,05
09.02.89.10	TE EN BOLSAS DE 28 KILOS	KG.	12040	ARGENTINA	0,79
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KG	BOC	350	BRASIL	72,00
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	PARAGUAY	0,83
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25200	PARAGUAY	0,73
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	PARAGUAY	0,87
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	PARAGUAY	0,87
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	PARAGUAY	0,75
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,35
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	21000	BRASIL	0,25
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	15000	BRASIL	1,28
09.03.02.00	YERBA MATE	KG.	27000	BRASIL	1,44
09.04.01.01	PIMIENTA	KG.	4000	BRASIL	4,37
09.04.01.09	PIMIENTA BLANCA EN GRANO	KG.	3000	BRASIL	3,19
		KG.	10000		2,20
09.04.02.19	AJI EN VAINA	KG.	3000	ARGENTINA	0,52
09.04.02.19	AJI	KG.	5000	ARGENTINA	0,89
10.01.01.19	TRIGO P/CONSUMO HUMANO PR USS 146/TON.	KG.	933000	ARGENTINA	0,17
10.01.01.19	TRIGO P/CONSUMO HUMANO PR USS 146/TON.	KG.	921000	ARGENTINA	0,17
10.01.01.19	TRIGO CONSUMO HUMANO PR USS 140/LA TON.	KG.	467000	ARGENTINA	0,17
10.01.01.19	TRIGO P/CONSUMO HUMANO PR USS 146/TON.	KG.	370000	ARGENTINA	0,17

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. US$
10.31.01.19	TRIGO P/CONSUMO HUMANO PME US$.146/TON. SON TON.679	KG.	679000	ARGENTINA	3,17
10.35.01.03	SEMILLAS DE MAIZ	KG.	22000	ARGENTINA	1,31
10.05.01.00	SEMILLAS DE MAIZ	KG.	9843	ESTADOS UNIDO	1,50
10.05.01.03	SEMILLA DE MAIZ PARA SIEMBRA	KG.	4000	ARGENTINA	1,25
10.05.89.01	MAIZ FORRAJERO	TON.	1350	ARGENTINA	141,43
10.05.89.99	MAIZ	KG.	600000	ARGENTINA	0,11
10.37.03.01	SORGO FORRAJERO	KG.	3000	ARGENTINA	0,53
10.07.03.01	SEMILLAS DE SORGO	KG.	80000	ARGENTINA	0,64
10.37.03.01	SORGO PARA LA SIEMBRA	KG.	14000	ARGENTINA	0,87
12.01.09.01	SEMILLAS DE GIRASOL PARA SIEMBRA	KG.	4000	ARGENTINA	3,50
12.03.02.99	SEMILLAS DE MELON P/SEMBRAR	KG.	100	ESTADOS UNIDO	22,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATES	KG.	30	ESTADOS UNIDO	55,03
	SEMILLAS DE CEBOLLAS	KG.	30		27,26
	SEMILLAS DE HORTALIZAS (VARIAS)	KG.	135		13,84
12.03.04.07	SEMILLAS DE PINO	KG.	50	AUSTRALIA	97,82
12.10.01.01	ALFALFA PARA FORRAJE	KG.	27500	ARGENTINA	0,05
13.03.01.28	ESENCIAS P/TABACO	KG.	86	R.F.ALEMANIA	44,89
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA LATA 1 LITRO	UNID	1920	ESPAÑA	2,35
15.07.89.01	ACEITE DE MAIZ,CAJAS X 12 BOTELLAS X 1LT	CAJA	1300	ARGENTINA	9,23
15.07.89.01	ACEITE CRUDO DE MAIZ	LT.	163043	ARGENTINA	0,47
16.04.01.01	FILET ANCHOAS EN ACEITE,EN LATAS DE 50GR	UNID	2000	ESPAÑA	0,71
16.04.01.04	ATUN EN ACEITE,EN LATAS DE 115 GR.C/U	UNID	2000	ESPAÑA	0,44
16.04.01.07	SARDINAS GRATED PERUANAS EN SU ACEITE Y SAL, CAJAS DE 48 LTAS. DE 6 OZ.C/U	CAJA	2400	PERU	12,49
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE, LATAS.DE 120 GRS.	UNID	500	ESPAÑA	0,36
16.04.01.99	BACALAO A LA VIZCAINA,EN LATAS DE 115GR.	UNID	200	ESPAÑA	0,60
16.05.02.00	PULPOS EN ACEITE DE SOJA,EN LATAS DE 115 GR.C/U	UNID	400	ESPAÑA	0,55
	PULPOS AL AJILLO,EN LATAS DE 115 GR.C/U	UNID	400		0,55
16.05.89.00	KRILL EN LATAS DE 105 GRS.	UNID	4200	U.R.S.S.	0,69
16.05.89.00	CALAMARES RELLENOS EN SU TINTA,EN LATAS DE 115 GR.C/U	UNID	200	ESPAÑA	0,74
	ZAMBURIÑAS GUISADAS EN SALSA,EN LATAS DE 115 GR. C/U	UNID	500		0,98
	CRUSTACEOS Y MOLUSCOS PREPARADOS VARIOS	UNID	3280		0,55
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	350	SUIZA	1,70
17.02.03.04	MIEL DE CAÑA	KG.	1210	REINO UNIDO	1,76
18.01.00.00	CACAO	KG.	12000	BRASIL	1,47
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	0,90
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	12000	BRASIL	0,89
18.06.01.01	CHOCOLATES	KG.	4015	CHILE	3,31
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	35	CHILE	7,58
18.06.89.99	CEREAL CON CHOCOLATE EN CJAS.DE 250 GRS	CAJA	300	ARGENTINA	0,63
19.05.00.00	CEREALES EN CJAS.DE 250 GRS.	CAJA	1056	ARGENTINA	0,70
20.02.01.00	ACEITUNAS EN SALMUERA	KG.	15750	ARGENTINA	0,85
20.02.89.99	PURE DE TOMATES EN FCOS.DE 380 GRS. PR US$ 0,45 EL KG.	UNID	43200	ARGENTINA	0,27
20.02.89.99	PASTA DE CEBOLLA EN POTES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,15
20.02.89.99	ARVEJAS AL NATURAL EN LATAS	UNID	240000	ARGENTINA	0,17
20.02.89.99	EXTRACTO DE TOMATES EN LATAS PME US$. 0,45/KG.	UNID	30000	ARGENTINA	0,17
20.02.89.99	PURECICA	UNID	150	BRASIL	12,13
20.02.89.99	CAJAS DE 24 LATAS DE 350GRS C/U TOMATE PELADO	CAJA	700	ARGENTINA	6,69
	CAJAS DE 24 LATAS DE 800GRS C/U TOMATE PELADO	CAJA	400		8,32
20.05.01.00	SALSA DE FRUTA (FRASCOS X 367 GR.)	UNID	2396	R.F.ALEMANIA	0,31
20.06.89.99	POTES DE ENSALADA DE FRUTA	UNID	600	ESTADOS UNIDO	1,23

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
20.07.01.11	JUGO CONCENTRADO DE NARANJA	KG.	35000	ARGENTINA	1,05
21.03.01.01	HARINA DE MOSTAZA	KG.	1500	REINO UNIDO	2,68
21.03.02.00	MOSTAZA EN FRASCOS	UNID	192	ESTADOS UNIDO	2,92
21.04.01.01	SALSA DE TOMATE	UNID	310	BRASIL	9,62
21.04.01.99	SALSA MAYONESA	UNID	140	BRASIL	7,98
21.04.01.99	SALSAS EN FRASCOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,22
21.04.01.99	SALSAS DULCES,CJAS.X 6 LTAS.680 GR.C/U	CAJA	115	REINO UNIDO	7,89
21.05.02.99	SOPAS EN PAQUETES	UNID	123	ESTADOS UNIDO	2,68
21.07.89.99	MAIZ DULCE	UNID	400	BRASIL	10,49
21.07.89.99	PREPARADOS ALIMENTICIOS	KG.	16	ESTADOS UNIDO	5,66
21.07.89.99	CREMA DE CHOCLO EN CAJASDE 24 LATAS DE 380 GR. C/U	CAJA	700	ARGENTINA	4,69
22.05.03.00	VINOS COMUNES PR U$S 0,60/LT.	LT.	4500	CHILE	1,05
22.06.00.00	VINO AROMATIZADO BIDONES DE 220 LTS.	UNID	5	ESPAÑA	537$80
22.09.02.04	WHISKY	LT.	10200	REINO UNIDO	4,59
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE UN LITRO	UNID	9120	REINO UNIDO	5,15
22.09.02.04	WHISKY EN BOT.DE UN LITROS	UNID	10560	REINO UNIDO	5,17
22.09.02.04	WHISKY	LT.	353	REINO UNIDO	7,59
22.09.02.04	WHISKY	LT.	1805	REINO UNIDO	9,50
22.09.02.04	WHISKY	LT.	480	REINO UNIDO	8,48
22.09.02.22	RON	LT.	2700	CUBA	2,44
22.09.02.22	RON	LT.	900	CUBA	2,44
22.09.05.00	CONCENTRADO DE LICORES COMO MAT.PRIMA P/INDUSTRIALIZAR	LT.	153	FRANCIA	25,33
22.10.00.00	VINAGRE	LT.	12	ESTADOS UNIDO	5,64
23.07.89.04	ALIMENTO PARA ANIMALES	KG.	70	SUIZA	64,74
23.07.89.99	SUPRILEITE ALTA ENERGIA	KG.	60000	BRASIL	0,09
24.01.09.00	DESPERDICIOS DE TABACO	KG.	45000	ARGENTINA	0,23
24.02.02.99	CIGARRILLOS	UNID	12500	ESTADOS UNIDO	0,34
25.04.00.00	GRAFITO	KG.	2500	ARGENTINA	0,75
25.06.01.00	AT CUARZO MOLIDO	KG.	50000	ARGENTINA	0,11
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	50000	BRASIL	0,18
25.08.00.00	CRETA	KG.	2722	ESTADOS UNIDO	0,47
25.10.02.01	FOSFORITA	KG.	5000000	PANAMA	0,06
25.10.02.01	AT FOSFORITA	KG.	6000000	PANAMA	0,06
25.24.00.00	POLVO DE AMIANTO	KG.	50	FRANCIA	5,28
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	17500	CANADA	0,28
27.10.06.08	ACEITE DE PARAFINA	KG.	3500	FRANCIA	2,30
27.10.09.12	AT AUXILIAR EN CURTIDURIA	KG.	1014	BRASIL	0,98
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	46	ARGENTINA	190,83
27.10.09.29	GRASA EN ENVASES DE 500 GRS. GRASA MULTIPROPOSITO EN ENV.DE 500 GRS. OTRAS GRASAS EN SPRAY	UNID UNID UNID	24 24 494	R.DE SUDAFRIC	6,25 4,17 1,62
27.10.09.29	GRASA P/RULEMAN EN ENV.DE 500 GRS.	UNID	24	R.DE SUDAFRIC	2,85
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	160	PAISES BAJOS	20,29
27.10.09.91	ACEITE PARA TRANSFORMADORES	KG.	7740	FRANCIA	0,64
27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	22000	ARGENTINA	0,21
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,48
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,52
28.04.89.12	FOSFORO ROJO	KG.	1	PAISES BAJOS	43,88
28.16.01.00	AMONIACO LICUADO	KG.	12000	ARGENTINA	0,28
28.17.01.91	AT SODA CAUSTICA	KG.	30000	BRASIL	0,44
28.20.01.90	URLIUN	KG.	6000	REINO UNIDO	0,53

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	20000	REINO UNIDO	2,93
28.28.01.10	HIDRAZINA	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,74
28.29.02.90	FLUOSALES	KG.	1500	REINO UNIDO	2,60
28.32.04.00	IODATO DE POTASIO	KG.	300	CHILE	17,59
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	22800	FRANCIA	0,44
28.36.01.01	AT AROSTIT BLN	KG.	500	SUIZA	2,90
28.38.02.12	AT ALUMBRE DE AMONIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,87
28.42.01.01	CARBONATO SODICO	KG.	126000	ESPAÑA	0,16
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO	KG.	30000	MEXICO	0,28
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO MEDICINAL	KG.	3010	BRASIL	0,49
28.42.89.99	CARBONTATO MEDICINAL	KG.	40	REINO UNIDO	65,76
28.42.89.99	CARBONATO FERROSO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,43
28.45.89.99	VEEGUM	KG.	680	ESTADOS UNIDO	4,43
28.46.02.01	PERBORATO DE SODIO	KG.	5760	R.F.ALEMANIA	1,28
28.47.02.02	PERMANGANATO DE POTASIO	KG.	3000	CHINA	1,73
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	33,51
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	33,51
28.55.89.00	COBRE FOSFOROSO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,73
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	3000	ARGENTINA	1,08
29.00.00.00	PROD.QUIMICOS PARA FABRICAR MEDICAMENTOS	KG.	200	SUIZA	23,31
29.00.00.00	PROD.QUIMICOS PARA FABRICAR MEDICAMENTOS	KG.	80	R.F.ALEMANIA	91,50
29.01.02.03	XILENO	KG.	72000	BRASIL	0,42
29.01.02.05	NAFTALINA	KG.	10000	BELGICA	0,81
29.01.03.05	SOLVENTE	KG.	450	R.F.ALEMANIA	2,43
29.02.01.03	GAS REGRIGERANTE EN CILINDROS 66 KG C/U	UNID	150	ARGENTINA	100,32
29.02.01.04	GAS REGRIGERANTE TAMBOR 300 KG C/U	UNID	20	ARGENTINA	387,00
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	9900	R.F.ALEMANIA	0,65
29.02.04.99	DERIVADOS HALOGENADOS	KG.	4200	FRANCIA	1,10
29.04.01.00	AT METANOL	KG.	294000	ARGENTINA	0,18
29.04.02.01	MAT.PRIMA P/MEDICAM.DE USO HUMANO	KG.	960	R.F.ALEMANIA	1,06
29.04.02.35	LOROL C 16	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,58
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	1000	FINLANDIA	0,65
29.06.01.01	FENOL	KG.	23000	BRASIL	1,41
29.06.01.99	TETRAMETRINA	KG.	25	ITALIA	84,10
29.08.03.03	ANETOL	KG.	200	ESPAÑA	15,85
29.08.03.05	NEROLINA	KG.	5	ESPAÑA	9,51
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	7920	BRASIL	1,43
29.08.04.03	AT ETILGLICOL	KG.	10080	BRASIL	1,26
29.08.04.99	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,02
29.08.04.99	BUTILGLICOL	KG.	5700	BRASIL	1,38
29.10.01.99	BUTOXIDO DE PIPERONILO	KG.	200	BRASIL	19,35
29.10.01.99	BUTOXIDO DE PIPERONILO	KG.	600	JAPON	10,47
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	21000	BRASIL	0,92
29.13.02.09	ALCANFOR	KG.	100	ESPAÑA	4,28
29.13.02.99	CETONAS CICLANICAS	KG.	5130	R.F.ALEMANIA	1,52
29.13.07.99	ALIMENTO PARA ANIMALES	KG.	50	SUIZA	15,20
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	0,64
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	20020	R.F.ALEMANIA	0,63
29.14.01.02	FORMIATO DE SODIO	KG.	4000	CHILE	0,35
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	5900	BRASIL	0,66
29.14.01.23	AT ACETATOS	KG.	16920	PAISES BAJOS	0,94

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO (MONOMERO)	KG.	100000	MEXICO	1,09
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO	KG.	23000	BRASIL	0,90
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO, MONOMERO	KG.	5997	BRASIL	1,04
29.14.03.41	ACIDO NAFTALENO	UNID	15	ARGENTINA	35,74
29.14.03.41	ANALGESICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	45,00
29.15.01.35	AT AUXILIARES PARA CUEROS	KG.	1140	R.F.ALEMANIA	2,05
29.15.01.65	ACIDO FUMARICO	KG.	8000	ARGENTINA	1,36
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	5000	BRASIL	1,46
29.16.01.29	CITRATO DE HIERRO Y AMONIO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,20
29.16.01.46	AT ACERO GLICOLICO	KG.	525	R.F.ALEMANIA	2,38
29.16.02.08	DEHIDROCOLICO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	64,70
29.16.02.99	PROCETOFENO	KG.	50	SUIZA	79,00
29.22.01.19	TRIETILAMINA	KG.	140	R.F.ALEMANIA	4,48
29.22.05.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	218,06
29.23.01.01	TRIETANOLAMINA	KG.	220	BRASIL	1,63
29.23.03.99	DICLOFENAC	KG.	30	SUIZA	91,23
29.23.89.00	BENADRYL	KG.	9	R.F.ALEMANIA	45,00
29.25.01.99	TEED	KG.	9000	R.F.ALEMANIA	3,35
29.25.01.99	AT TERMINACION PAR CUEROS	KG.	540	BRASIL	2,59
29.25.02.34	BUTALBITAL	KG.	20	SUIZA	51,46
29.25.02.55	SALICILAMIDA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	8,18
29.25.02.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	10	SUIZA	148,54
29.25.02.99	METOCLOFRAMIDA	KG.	7	SUIZA	110,00
29.26.01.01	SACARINA SODICA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,77
29.26.02.99	IMINAS	KG.	3000	REINO UNIDO	26,25
29.26.02.99	FENFORMINA	KG.	30	SUIZA	63,16
29.27.89.00	COMPUESTO DE FUNCION NITRILO	KG.	100	BELGICA	113,22
29.27.89.00	MAT.PRIMA P/LOMBRICIDAS	KG.	200	PAISES BAJOS	102,13
29.27.89.00	COMPUESTO DE FUNCION NITRILO	KG.	200	BELGICA	98,83
29.27.89.00	MAT.PRIMA P/PROD.P/COMB.PLAGAS GANADERAS	KG.	250	ARGENTINA	99,50
29.31.89.99	AT MAT. PRIMA P/PROD. FITOSAITARIO	KW/H	14400	ESTADOS UNIDO	38,15
29.35.01.99	PROD.QJIMICOS P/FABRICARMEDICAMENTOS	KG.	50	ESPAÑA	135,00
29.35.04.03	FURAZONIDONA	KG.	1000	PAISES BAJOS	9,00
29.35.06.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	195,48
29.35.06.99	DIMETRIDAZOLE	KG.	200	FRANCIA	22,08
29.35.11.00	WARFARINA	KG.	10	ARGENTINA	89,33
29.35.13.99	FENAZOPIRIDINA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	55,59
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	PANAMA	186,37
29.35.18.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	50	MEXICO	88,33
29.35.18.99	MEBENDAZOL	KG.	25	DINAMARCA	68,00
29.35.18.99	ALBENDAZOL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	57,60
29.35.18.99	MAT.PRIMA P/FABRICAR MED.DE USO VET.	KG.	300	ARGENTINA	97,42
29.35.89.12	VALIUM	KG.	6	SUIZA	2.350,00
29.35.89.19	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	4	ITALIA	1.234,23
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	5,43
29.35.89.99	RETICULANTE TEXTIL COMO MAT.PRIMA	KG.	650	R.F.ALEMANIA	3,58
29.35.89.99	DILTIAZEM	KG.	10	JAPON	679,27
	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDIC.USO HUMANO	KG.			
29.35.89.99	AT NUTRIENTES PARA CUEROS	KG.	20	ESPAÑA	172,85
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	100	BELGICA	25,78
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	1750	SUIZA	8,66

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	1	SUIZA	750,00
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA FABRICAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	SUIZA	85,00
29.35.89.99	PROD.QUIMICOS P/FABRICARMEDICAMENTOS	KG.	3	ARGENTINA	4.449,00
29.35.89.99	CLORHIDRATO DE LEVAMISOL	KG.	500	ITALIA	43,00
29.38.01.01	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	10	SUIZA	41,60
29.38.01.01	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	120	SUIZA	39,00
29.38.01.03	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	20	SUIZA	40,00
29.38.01.03	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	4	SUIZA	43,60
29.38.01.03	VITAMINAS	KG.	10	SUIZA	32,92
29.38.01.04	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	5	SUIZA	180,35
29.38.01.05	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	5	SUIZA	21,45
29.38.01.05	VITAMINAS	KG.	10	SUIZA	203,80
29.38.01.05	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	KG.	10	SUIZA	42,37
29.38.01.07	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	1	SUIZA	105,00
29.38.01.08	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	GRMS	50	SUIZA	31,67
29.38.01.09	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	500	SUIZA	11,80
29.38.01.09	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	1500	SUIZA	11,80
29.38.01.09	VITAMINAS	KG.	200	SUIZA	11,88
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	60	SUIZA	12,89
29.38.01.09	VITAMINAS	KG.	750	SUIZA	11,88
29.38.01.14	VITAMINAS	KG.	30	SUIZA	26,22
29.38.01.14	VITAMINAS	KG.	20	SUIZA	26,22
29.38.01.18	ACIDO NICOTINICO	KG.	5	SUIZA	8,21
29.39.03.15	PREDNISONA MICRO	KG.	3	PAISES BAJOS	850,00
29.42.89.99	DERIVADO DE ALCALOIDE	GRMS	600	SUIZA	67,25
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	100	SUIZA	30,41
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	130	SUIZA	30,41
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	350	SUIZA	55,85
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	200	AUSTRIA	71,70
29.44.02.30	COLO CLOROMICETIN	KG.	2	ESPAÑA	140,00
29.44.02.90	SULFATO DE NEOMICINA	KG.	10	DINAMARCA	79,50
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	GRMS	2000	ITALIA	1,25
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	GRMS	3000	ITALIA	3,63
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	15	SUIZA	3.120,00
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	GRMS	25000	SUIZA	0,20
29.44.89.92	MAT.PRIMA P/FAB.MED.DE USO VETERINARIO	KG.	150	CHINA	25,50
30.01.89.99	MAT.PRIMAS P/COSMETICOS	KG.	10	ESPAÑA	151,06
30.02.03.55	REACTIVOS DE ORIGEN MICROBIANO EN FRASCO	UNID	41	FRANCIA	26,07
30.03.01.98	MEDICAM.EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	2600	BRASIL	4,90
30.03.01.99	MEDIC.VETERINARIO PREVENTIVO DEL TIMPANISMO	KG.	5500	ESTADOS UNIDO	4,30
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	14200	ARGENTINA	0,09
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	175400	ARGENTINA	0,02
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	92800	ARGENTINA	0,02
30.03.02.16	MEDIC.DE USO HUMANO	GRMS	203308	SUIZA	0,16
30.03.02.19	ANTIBIOTICO	GRMS	20000	ESPAÑA	0,34
30.03.02.19	ANTIBIOTICOS	KG.	20	ESPAÑA	335,00
30.03.02.23	CORTICOIDE NATURAL USO HUMANO	UNID	500	ESTADOS UNIDO	12,74
30.03.02.28	PRODUCTO TERMINADO DE USO HUMANO	UNID	6	REINO UNIDO	183,33
30.03.02.28	MED.HUSO HUMANO X 12 TAB.	UNID	50000	R.F.ALEMANIA	0,18
30.03.02.28	MEDICAM.USO HUMANO X 21 TAB.	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,30

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
30.03.02.28	MED.HUMANO X 21 TAB.	UNID	12000	R.F.ALEMANIA	0,21
30.03.02.28	MED.HUMANO X 21 TAB.	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,19
30.03.02.41	MEDIC.P/USO HUMANO	KG.	10	SUIZA	71,00
30.03.02.50	ANTISEPTICO,EN FRASCOS X 300 ML.C/U	UNID	1296	REINO UNIDO	1,70
30.03.02.97	PIRENONA	KG.	833	ESTADOS UNIDO	12,95
30.03.02.97	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	60	SUIZA	26,52
30.03.02.99	MED.USO HUMANO X 20 TAB.	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,32
30.03.02.99	MED.USO HUMANO X 20 TAB.	UNID	80000	R.F.ALEMANIA	0,79
30.03.02.99	MEDIC.DE USO HUMANO	UNID	7500	ARGENTINA	0,53
30.03.02.99	MEDIC.USO HUMANO,EN CAJAS X 5 AMPOLLAS C/U	CAJA	1000	REINO UNIDO	23,55
30.03.02.99	MEDIC.P/USO HUMANO	KG.	11	SUIZA	96,02
30.03.02.99	ENDOXAN 1 GR.	UNID	500	R.F.ALEMANIA	5,49
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	1000	MEXICO	2,06
30.03.02.99	MICORAL CHAMPU	KG.	73	ARGENTINA	12,50
30.03.02.99	PRODUCTO CITOSTATICO,AMPOLLAS 50 MG.	UNID	500	PUERTO RICO	6,60
30.03.02.99	MEDICAMENTO P/USO HUMANO(EN AMPOLLAS)	UNID	50000	BRASIL	0,19
30.03.02.99	MEDICAMENTO P/USO HUMANO(EN AMPOLLAS)	UNID	50000	BRASIL	0,09
30.03.02.99	MEDICAMENTO P/USO HUMANO(EN BLISTERS)	UNID	4500	SUIZA	0,95
30.03.02.99	MEDICAMENTO P/USO HUMANO(CAJAS X 5 AMP. AMP. C/U)	CAJA	350	SUIZA	5,50
30.04.02.23	VENDAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,00
30.04.02.91	APOSITO AUTOADHESIVO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	9,14
	CINTA QUIRURGICA DE SEDA	UNID	20		7,09
	CINTA QUIRURGICA MICROPOROSA Y APOSITOS ADHESIVOS	UNID	1524		3,45
30.04.02.99	CAMPOS QUIRURGICOS AUTOADHESIVOS	UNID	44	ESTADOS UNIDO	16,03
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS	UNID	20820	BRASIL	0,47
30.05.01.01	SUTURAS CUTANEAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	3,80
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS EN CJAS.DE 25 UNID.	CAJA	10	FRANCIA	22,08
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES	UNID	4872	BRASIL	0,46
30.05.89.50	PASTA PIKLA	KG.	1	ARGENTINA	139,13
30.05.89.50	AMALGAMA	KG.	9	ARGENTINA	176,09
30.05.89.90	BOTIQUINES	UNID	5	ARGENTINA	11,22
31.02.05.00	FERTILIZANTE AGRICOLA	KG.	10000	BRASIL	0,24
31.02.05.00	FERTILIZANTE AGRICOLA	KG.	5000	BRASIL	0,27
31.02.07.00	UREA	KG.	1000000	R.F.ALEMANIA	0,11
31.05.01.00	FERTILIZANTES	KG.	45000	BRASIL	0,11
31.05.01.00	FERTILIZANTE NPK	KG.	60000	BRASIL	0,11
32.01.01.01	AT TANINO VEGETAL	KG.	20000	ARGENTINA	1,02
32.01.01.04	AT TANINO VEGETAL	KG.	3300	ITALIA	1,15
32.03.01.00	PRODUCTO AUXILIAR EN CURTIDURIA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,50
32.03.01.00	AT TANINO PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,67
32.03.01.00	AUXILIAR P/CURTIDURIA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,00
32.03.02.01	AT CURTIENTE PARA CUEROS	KG.	205000	ARGENTINA	1,00
32.03.02.99	AT LUTAN 8	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,21
32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	350	BRASIL	27,41
32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	2700	BRASIL	11,50
32.05.01.10	AMARILLO SOLIDO VULCAN 8	KG.	200	R.F.ALEMANIA	21,75
32.05.01.10	MARRON SOLIDO LITROL L 4763	KG.	120	R.F.ALEMANIA	22,00
32.05.01.10	PIGMENTOS ORTANICOS	KG.	2500	BRASIL	10,50
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	5	SUIZA	42,40
32.05.01.90	COLORANTES P/IND.CURTIDURIA	KG.	1200	ARGENTINA	5,34
32.05.01.90	AT COLORANTE P/IND.TEXTIL	KG.	1025	R.F.ALEMANIA	26,65

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.05.01.90	AT COLORANTE P/IND.TEXTIL	KG.	25	SUIZA	60,27
32.05.01.90	COLORANTES SINTETICOS	KG.	200	SUIZA	25,74
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	525	SUIZA	23,67
32.05.01.90	COLORANTE NARANJA	KG.	250	R.F.ALEMANIA	9,69
	COLORANTE TARTRAZINA	KG.	150		9,69
	COLORANTE AZUL	KG.	10		9,69
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	700	ESTADOS UNIDO	9,46
32.05.01.90	COLORANTE AMARILLO	KG.	25	REINO UNIDO	25,21
	COLORANTE NARANJA	KG.	50		20,04
	OTROS COLORANTES	KG.	25		19,66
32.05.01.90	COLORANTE AMARILLO	KG.	25	ARGENTINA	11,90
	COLORANTE ROJO	KG.	10		10,90
	OTROS COLORANTES	KG.	335		8,64
32.05.02.90	DISPERCIONES CONCENTRADAS	KG.	200	ESTADOS UNIDO	11,00
32.05.03.90	BLANQUEADOR	KG.	1120	SUIZA	17,03
32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEADOR OPTICO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	30,90
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	9394	FINLANDIA	2,08
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	1000	REINO UNIDO	3,01
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	25000	R.DE SUDAFRIC.	2,85
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	15000	BRASIL	1,94
32.08.01.00	TINTAS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	27,48
32.08.89.00	BRILLANTINA (CAJA X 100 SOBRES)	CAJA	912	ARGENTINA	0,57
32.09.07.01	BARNIZ AISLANTE	KG.	25	FRANCIA	44,59
32.09.07.02	AT BARNICES PARA CUEROS	KG.	14000	PAISES BAJOS	2,54
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,77
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	6,11
32.09.07.03	AT BARNICES P/CUEROS TAMB.DE 100 KGS.	KG.	2000	PAISES BAJOS	2,94
32.09.07.99	BARNIZ URETANICO	UNID	36	ESTADOS UNIDO	4,84
32.09.07.99	TINTAS PARA SERIGRAFIA INCOLORAS	KG.	12	ARGENTINA	9,52
32.09.09.12	PINTURAS AUTOMOTIVAS	KG.	318	BRASIL	3,50
32.09.09.15	AT PINTURA DE EMISION	LT.	6	ESTADOS UNIDO	127,50
32.10.01.00	ACUARELAS	KG.	21	SUIZA	19,15
32.11.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	KG.	600	PAISES BAJOS	2,44
32.12.01.99	LATAS DE RESINA AISLADORA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	5,70
32.12.01.99	SELLADOR	UNID	30	ARGENTINA	1,52
32.12.01.99	MASILLA	UNID	19	FRANCIA	1,70
32.12.01.99	MASTIQUE	UNID	20	FRANCIA	1,50
32.13.01.99	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	7,34
32.13.01.99	TINTAS PARA SERIGRAFIA	KG.	87	ARGENTINA	13,15
32.13.89.01	TINTA P/APARATOS GRAFICADORES EN FRASCOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,83
32.13.89.99	POMO TINTA IMPRENTA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	16,67
33.01.01.05	ACEITE DE CITROMELLA	KG.	720	ARGENTINA	8,60
33.01.01.07	MENTA PIPERITA	KG.	600	PAISES BAJOS	24,22
33.01.01.99	ACEITES ESENCIALES P/PERFUMERIA	KG.	40	ARGENTINA	13,98
33.01.01.99	SASAFRAS	KG.	25	ESPAÑA	6,18
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	120	SUIZA	26,47
33.04.01.99	ESENCIA LAVANDA	KG.	110	ARGENTINA	20,99
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMES	KG.	1	R.F.ALEMANIA	37,57
33.04.01.99	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	5	REINO UNIDO	63,29
33.04.02.99	SABOR	KG.	30	SUIZA	28,81
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	2700	ARGENTINA	15,98
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	50	SUIZA	39,30
33.04.02.99	ESENCIAS P/JABONERIA	KG.	45	ARGENTINA	11,42
33.04.02.99	ESENCIA	KG.	50	ESTADOS UNIDO	32,65

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
33.04.02.99	ESENCIA DE PERFUME P/USO IND.P/LA FAB. DE PASTILLAS PARA INODOROS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	17,85
33.04.02.99	SABOR MANTECA	KG.	60	SUIZA	33,87
33.04.02.99	SABOR QUESO	KG.	160	BRASIL	18,36
33.04.02.99	ESCENCIAS	KG.	205	ARGENTINA	23,25
33.04.02.99	ESENCIA DE FRUTILLA	KG.	40	SUIZA	35,38
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	2063	BRASIL	0,85
33.06.01.90	COLONIA ENVASE 230 ML.	UNID	4700	CHILE	0,07
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	1510	CHILE	0,87
33.06.01.90	DEMO EXTRACTO	UNID	8	FRANCIA	9,81
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,15
33.06.02.99	TALCO ENVASE 250 GR.	UNID	3150	CHILE	0,06
33.06.02.99	LOCION P/DESPUES DE AFEITARSE	UNID	170	CHILE	0,87
	TALCOS	UNID	950		0,48
33.06.02.99	CHAMPU CREMOSO	UNID	25	CHILE	2,73
33.06.03.01	LAPICES DE MADERA CON GRAFO GRASO	UNID	3880	R.F.ALEMANIA	0,28
33.06.03.01	LAPICES C/ENVOLTURA DE MADERA Y GRAFO GRASO	UNID	480	R.F.ALEMANIA	0,31
33.06.03.99	DESODORANTES	UNID	400	BRASIL	0,76
	CREMAS PARA LA PIEL	UNID	5920		0,69
	PRODUCTOS DE MAQUILLAJE	UNID	525		0,25
33.06.03.99	CREMA HINDS EN FCOS.DE 33 CC	UNID	20000	ARGENTINA	0,27
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR	UNID	3000	FRANCIA	1,54
33.06.03.99	SHAMPOO ENVASE DE 200 ML.	UNID	29650	CHILE	0,36
33.06.03.99	DESODORANTES	UNID	1950	CHILE	0,51
	CREMAS P/LA PIEL	UNID	7910		0,42
	PROD.DE MAQUILLAJE	UNID	2650		0,20
33.06.03.99	ESTUCHE COSMETICOS	UNID	850	CHILE	2,91
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	9	FRANCIA	5,67
33.06.03.99	CREMAS	KG.	11	R.F.ALEMANIA	18,27
33.06.03.99	CHAMPOO ENVASES DE 750 CM3.	UNID	60	ARGENTINA	1,63
33.06.03.99	COSMETICOS PREPARADOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,81
33.06.03.99	CREMAS, COSMETICOS	KG.	668	R.F.ALEMANIA	5,28
33.06.04.00	DESODORANTES EN LOCALES EN CJAS.DE 6 UNI	CAJA	1000	ARGENTINA	4,43
33.06.04.00	PASTILLAS DESODORANTES EN SOBRES DE 6C/U	UNID	3790	ARGENTINA	0,09
34.01.01.01	JABON GLICERINA	UNID	10800	CHILE	0,07
34.02.01.29	AT TANINOS SINTETICOS	KG.	10500	SUECIA	0,55
34.02.01.29	AUXILIAR DE LAVADO	KG.	720	SUIZA	6,13
34.02.01.39	MAT.PRIMA P/PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	9,00
34.02.01.40	PRODUCTO DE CATION ACTIVO	KG.	660	SUIZA	2,53
34.02.01.90	AT DETERGENTE DE USO TEXTIL	KG.	14910	R.F.ALEMANIA	1,47
34.02.01.90	AT SULFATOS NO IONICOS P/DETERGENTES IND	KG.	1090	R.F.ALEMANIA	3,37
34.02.01.90	NONIL FENOL 10 MOLDES DE ETILENO	KG.	100	ARGENTINA	6,99
34.02.01.90	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,27
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,59
34.02.02.11	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	150	SUIZA	5,35
34.02.02.28	EMULSIONANTE	KG.	2000	ARGENTINA	2,85
34.02.02.29	LAURICJAT	KG.	110	ARGENTINA	6,10
34.02.02.91	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	120	SUIZA	2,57
34.02.03.99	AT ATESAN L 691	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,56
34.02.03.99	PREPARADOS PARA LAVAR	KG.	270	ARGENTINA	8,51
34.02.03.99	LIMPIA TAPIZADOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	8,54
34.02.03.99	LIQUIDO DE ENJUAGUE ENVASE DE 1 LT.	UNID	12	ARGENTINA	1,23
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,34
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	2200	R.F.ALEMANIA	1,34

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
34.03.03.90	AT ESKATAN GLS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,53
34.03.03.90	AT ESKATAN GLH FLUESSIG	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,63
34.03.03.90	AT CUIAPOL TIS	KG.	480	R.F.ALEMANIA	1,78
34.03.03.90	AT ANTISTATIKIM L 6	KG.	240	R.F.ALEMANIA	2,03
34.03.03.90	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,30
34.03.03.90	AUXILIAR P/CURTIDURIAS	KG.	110	R.F.ALEMANIA	2,00
34.03.03.90	AUXILIAR P/CURTIDURIA	KG.	110	R.F.ALEMANIA	2,20
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	1140	R.F.ALEMANIA	1,40
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	1200	ESTADOS UNIDO	6,10
34.03.04.01	ANTIADHERENTE, RUBBERCOTE	KG.	2268	ESTADOS UNIDO	1,38
34.03.04.99	LUBRICANTE SILICONADO P/CINTAS DE TELARES PLANOS, EN SPRAY DE 400 GRS.	UNID	6	ESPAÑA	11,63
34.04.02.10	CERA PARA HUESOS	UNID	312	BRASIL	0,40
34.07.02.00	CERA GODIVA	KG.	36	ARGENTINA	11,49
35.03.01.13	GELATINA EN POLVO COMESTIBLE	KG.	15000	ARGENTINA	3,24
35.06.01.09	CEMENTO EN PASTA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	5,62
35.06.89.94	ADHESIVO EN AEROSOL	UNID	144	ESTADOS UNIDO	3,43
35.06.89.99	ADHESIVOS TIPO COLA	UNID	70	FRANCIA	1,60
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	1808	DINAMARCA	9,20
35.07.89.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	100	SUIZA	139,00
35.07.89.99	MAT.PRIMA P/MEDIC.	KG.	38	SUIZA	37,17
35.07.89.99	PARAFINA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	20,22
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS INFRAJORJAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	606,07
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100 UN.	CAJA	381	JAPON	43,96
37.01.89.21	PLANCHAS PRESENSIBILIZADAS	UNID	500	BRASIL	2,41
37.01.89.49	TRANSPARENCIAS INFRARROJAS	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	0,12
37.01.89.49	PLACAS FOTOGRAFICAS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	50,10
37.02.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS EN BOBINAS	KG.	2800	ARGENTINA	15,94
37.02.01.00	PELICULAS P/RADIOGRAFIAS	UNID	160	BELGICA	86,08
37.02.89.91	PELICULAS BLANCO Y NEGRO,FOTOGRAFICAS EN LATAS DE 30 METROS	UNID	150	REINO UNIDO	21,65
37.02.89.93	PELICULAS FOTOG.BLANCO YNEGRO EN ROLLOS	UNID	120	REINO UNIDO	2,07
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS	UNID	30	REINO UNIDO	8,35
37.03.01.98	PAPEL FOTOGRAFICO EN ROLLOS	UNID	100	REINO UNIDO	7,54
37.08.01.30	TONER P/FOTOCOPIADORAS	UNID	180	JAPON	21,74
37.08.01.30	TONER P/FOTOCOPIADORAS	UNID	1590	JAPON	9,28
37.08.01.99	PRODUCTOS QUIMICOS FOTOGRAFICOS EN CAJAS DE DOS COMPONENTES PARA 5 LITROS	CAJA	10	REINO UNIDO	2,84
37.08.02.90	PRODUCTOS QUIMICOS FOTOGRAFICOS COLOR, REVELADORES, EN CAJAS DE 3 COMPONENTES	CAJA	4	REINO UNIDO	71,68
38.03.02.21	AT PERLITA	KG.	10000	ARGENTINA	0,59
38.03.02.33	TEOSIL	KG.	10000	MEXICO	0,49
38.08.01.00	RESINA	KG.	10000	BRASIL	0,57
38.11.01.12	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	3195	BRASIL	6,41
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	600	ITALIA	25,76
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	1000	ISRAEL	4,15
38.11.01.99	INSECTICIDAS	LT.	2640	ARGENTINA	11,63
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	1000	ISRAEL	6,60
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	5000	ISRAEL	4,43
38.11.02.12	FUNGICIDA	KG.	9000	PAISES BAJOS	2,18
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	10000	BELGICA	2,10
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	500	HUNGRIA	5,40
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	2000	ITALIA	5,87

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	4000	ISRAEL	3,37
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	40,20
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	355	ARGENTINA	10,82
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	20040	BRASIL	1,40
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	7500	ITALIA	5,05
38.11.03.15	PLAGUICIDAS P/AGRICULTURA	KG.	1482	ARGENTINA	37,46
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	5,24
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1190	R.F.ALEMANIA	7,14
38.11.04.29	ANTICEPTICO, GLUTAREX	UNID	12	ESTADOS UNIDO	7,50
38.11.04.91	CONSERVADOR DE MADERAS	LT.	600	ARGENTINA	2,64
38.11.89.11	ESPIRALES MATAMOSQUITOS EN CAJAS DE 10 UNIDADES C/U	CAJA	20000	BRASIL	0,15
38.12.01.12	AT PLUVION L 90	KG.	440	R.F.ALEMANIA	1,71
38.12.01.94	AT GLANZLUESTER 5	KG.	220	R.F.ALEMANIA	5,47
38.12.01.94	ADEREZOS Y APRESTOS PREPARADOS	KG.	800	BRASIL	1,75
38.12.01.94	AUXILIAR EN CURTIDURIA	KG.	110	R.F.ALEMANIA	2,60
38.12.01.94	AUXILIAR EN CURTIDURIA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	2,45
38.13.02.00	FLUJO PARA SOLDADURA	KG.	2000	BRASIL	1,03
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO EN FRASCOS	UNID	9	FRANCIA	21,84
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVOS LISTOS P/USAR EN FCOS	UNID	103	FRANCIA	19,59
38.18.01.00	DILUYENTES PARA BARNICES	KG.	8	ARGENTINA	6,54
38.18.89.99	SOLVENTE P/IMPRENTA	LT.	3	ESTADOS UNIDO	16,67
38.19.01.99	CATALIZADORES	KG.	100	ARGENTINA	9,90
38.19.01.99	CATALIZADOR P/REFORMING CATALITICO	KG.	7900	ESTADOS UNIDO	12,83
38.19.89.01	AT NAFTENATO	KG.	7000	BRASIL	2,21
38.19.89.04	AT FILM DE PVC	KG.	2120	ARGENTINA	2,59
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTES PARA RESINAS PVC	KG.	1540	R.F.ALEMANIA	6,30
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	26000	ARGENTINA	0,85
38.19.89.29	LUBRICANTES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	10,08
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO HIDROFUGADO	KG.	17000	BELGICA	0,14
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	5000	BELGICA	0,14
38.19.89.33	PRODUCTO QUIMICO	KG.	427	ESTADOS UNIDO	3,67
38.19.89.33	AGENTE REOLOGICO	KG.	850	ESTADOS UNIDO	3,50
38.19.89.34	RESIL PILIACRILICO	KG.	22	ARGENTINA	24,33
38.19.89.49	POROFOR ADC/K,	KG.	800	R.F.ALEMANIA	5,30
38.19.89.49	PREPARADOS P/CAUCHO	KG.	2500	ESTADOS UNIDO	1,99
38.19.89.49	PREPARADO DEL CAUCHO	KG.	455	ESTADOS UNIDO	1,87
38.19.89.49	VULKANOX HS/LG	KG.	800	R.F.ALEMANIA	3,25
38.19.89.59	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	1980	ARGENTINA	1,66
38.19.89.59	PREPARADO P/IND.TEXTIL	KG.	340	SUIZA	3,34
38.19.89.61	PARAFINA SULFOCLORADA	KG.	440	ARGENTINA	1,03
38.19.89.69	AT PRODUCTOS CURTIENTES TAMB.DE 115 KG	KG.	1495	PAISES BAJOS	2,52
38.19.89.69	AT APRESTOS P/CUERO EN TAMBORES DE 100 K	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,85
38.19.89.69	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,19
38.19.89.69	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	5,78
38.19.89.69	AT TANOL GA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,15
38.19.89.69	AUXILIARES EN CURTIDURIA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	1,85
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	150	ESTADOS UNIDO	18,24
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	16	REINO UNIDO	124,35
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	75	ESTADOS UNIDO	37,55
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	38	R.F.ALEMANIA	68,64
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	20	ARGENTINA	129,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	9	SUIZA	81,87
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS CLINICOS EN FRASCOS	UNID	411	FRANCIA	20,49
38.19.89.82	GOMA BASE P.FAB.DE GOMA DE MASCAR	KG.	4800	ESPAÑA	1,26
38.19.89.99	IMPRIMACION P/BARNIZ EN TUBOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,79
38.19.89.99	PREPARADO P/IND.QUIMICA, SANTOCURE	KG.	2500	ESTADOS UNIDO	5,12
38.19.89.99	ADITIVOS	KG.	15	ARGENTINA	14,09
38.19.89.99	PASTA P/LIMPIEZA RODILLOS	KG.	230	ESTADOS UNIDO	9,89
38.19.89.99	LUBRICANTE EN SPRAY	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,65
38.19.89.99	MEZCLAS DE CIANATOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	6,23
38.19.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	50	AUSTRIA	3,93
38.19.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	200	AUSTRIA	4,31
38.19.89.99	PRODUCTO TRATAR PAPEL	KG.	5000	ARGENTINA	1,05
38.19.89.99	BAROSTAB B 125	KG.	1140	BRASIL	4,16
38.19.89.99	CATALIZADORES PARA SERIGRAFIA	KG.	8	ARGENTINA	10,91
38.19.89.99	SALES JOHA S10	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,89
39.01.02.05	ENDURECEDOR	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,80
39.01.08.01	RESINAS ALCIDICAS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	1,99
39.01.08.05	AT RESINA ALQUIDICA	KG.	10830	ARGENTINA	1,02
39.01.08.06	RESINA ALCIDICA	KG.	4	ESTADOS UNIDO	57,50
39.01.08.08	RESINA POLIESTER COMO MAT.PRIMA	KG.	5060	BRASIL	1,36
39.01.08.39	DESMOPHEN	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	3,50
39.01.09.99	PELICULAS DE POLIESTER EN HOJAS	UNID	2000	SUIZA	1,28
39.01.11.01	POLIMEROS PARA LA FAB.DE HILADOS	KG.	70000	BRASIL	2,49
39.01.11.01	POLIMEROS P/LA FABRICACION DE HILADOS	KG.	20000	BRASIL	2,43
39.01.11.05	NYLON EN GRANO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,07
39.01.13.01	BARRAS DE POLIAMIDA	KG.	341	ARGENTINA	5,49
39.01.14.01	RESINA DE POLIURETANO TERMOPLASTICA	KG.	20000	BRASIL	3,31
39.01.14.01	DESMOCOLL	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	6,97
39.01.14.05	AT TENSOACTIVOS P/CUEROS EN TAMB.50 KGS-	KG.	500	BRASIL	3,40
39.01.14.05	POLIURETANOS	KG.	700	BRASIL	2,29
39.01.15.99	ROLLOS DE CINTA ADHESIVA DE POLIURETANO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	15,73
39.01.16.07	AT RESINAS	KG.	20000	BRASIL	2,33
39.01.16.07	AT RESINAS	KG.	20000	BRASIL	2,53
39.01.16.07	RESINA EPOXI	KG.	2875	BRASIL	2,42
39.01.18.19	GOMA SILICONADA P/FABRIC.DE ELECTRODOS DE MARCAPASOS	KG.	36	ESTADOS UNIDO	19,14
39.01.18.19	CAUCHO DE SILICONA	KG.	907	ESTADOS UNIDO	6,44
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	6000	ARGENTINA	1,46
39.01.19.01	VORANOL	KG.	26500	ARGENTINA	1,39
39.01.19.01	POLIOLES POLIETERES	KG.	26000	ARGENTINA	1,34
39.01.19.01	POLIOLES POLIETERES	KG.	26000	ARGENTINA	1,34
39.01.19.03	PLASTIFICANTE	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,58
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	8000	BRASIL	0,93
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	0,97
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,97
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	132000	BRASIL	0,94
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	42000	BRASIL	0,96
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	66000	ARGENTINA	0,86
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	11000	BRASIL	0,99
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11000	BRASIL	1,03
39.02.04.99	ROLLOS PARA FILM ADHESIVO	KG.	6	ESTADOS UNIDO	47,66
39.02.04.99	CINTA ENGOMADA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,93

12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,99
39.02.06.10	HOMOPOLIMERO DE POLIPROPILENO	KG.	20000	BRASIL	1,06
39.02.06.10	HOMOPOLIMERO DE POLIPROPILENO	KG.	12000	BRASIL	1,11
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO	KG.	5144	ARGENTINA	2,75
39.02.07.03	FILM POLIPROPILENO	KG.	21000	ESTADOS UNIDO	4,03
39.02.07.03	POLIPROPILENO	KG.	1500	BRASIL	2,73
39.02.07.03	POLIPROPILENO	KG.	1000	BRASIL	2,90
39.02.07.99	ROLLOS DE CINTA DE POLIPROPILENO	UNID	1296	ESTADOS UNIDO	1,14
39.02.07.99	POLIPROPILENO	KG.	2328	ARGENTINA	2,65
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	100000	BRASIL	1,25
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,21
39.02.09.11	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	21000	BRASIL	0,94
39.02.09.11	POLVO DE POLIESTIRENO	KG.	20000	ARGENTINA	0,75
39.02.09.11	POLVO DE POLIESTIRENO	KG.	20000	ARGENTINA	0,75
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,22
39.02.09.21	AUXILIAR P/INDUSTRIA DEL CUERO	KG.	264	R.F.ALEMANIA	1,03
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	R.DE SUDAFRIC	0,69
39.02.13.11	PVC	KG.	13000	REINO UNIDO	1,45
39.02.13.11	RESINA PVC	KG.	5000	ARGENTINA	0,83
39.02.13.11	CORVIC S 6617	KG.	10000	R.DE SUDAFRIC	0,73
39.02.13.23	PLASTISOLES SIN P.REF.	KG.	950	ARGENTINA	2,05
39.02.16.15	REVESTIMIENTO SINTETICO EN PVC	MTL	2000	BRASIL	1,13
39.02.16.17	ROLLOS DE CINTA AISLANTE DE PVC	UNID	508	ESTADOS UNIDO	0,93
39.02.16.99	RIGIDO PVC PELICULA	KG.	746	JAPON	9,20
39.02.16.99	PELICULAS VINILICAS EN BOBINAS	UNID	130	SUIZA	73,99
39.02.16.99	PVC PME US$ 2,30 EL KG. CIF SON 301 KG = US$ 692,30	KG.	301	SUIZA	6,60
39.02.16.99	PELICULAS DE PVC COMO MATERIA PRIMA	KG.	5000	R.DE SUDAFRIC	2,18
39.02.23.23	AT RESINAS TERMOPLASTICAS	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	2,74
39.02.23.23	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,23
39.02.23.23	AT RESINA ACRILICAS EN TAMB.DE 120 KGS	KG.	4080	PAISES BAJOS	2,02
39.02.23.23	PRIMAL TLS Y ASE 60	KG.	50	BRASIL	9,49
39.02.23.23	PRODUCTO AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	120	R.F.ALEMANIA	1,95
39.02.23.23	EMULSIONES ACUOSAS	KG.	3500	BRASIL	1,89
39.02.23.23	ACRONAL	KG.	11970	BRASIL	1,34
39.02.23.23	NALCO 8184 NALCO 8171 NALCO 8101	KG. KG. KG.	630 1000 660	BRASIL	2,27 2,56 1,98
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	3,20
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	5000	JAPON	3,15
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	13100	ESTADOS UNIDO	2,80
39.02.27.12	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	5000	BRASIL	0,97
39.02.27.12	RESINA CUMA	KG.	560	ESTADOS UNIDO	2,47
39.02.27.12	POLIMEROS	KG.	239	ESTADOS UNIDO	3,04
39.02.27.19	COPOLIMEROS DE ETILVINILACETATO	KG.	20000	BRASIL	1,19
39.02.27.19	COPOLIMERO	KG.	8000	BRASIL	1,41
39.02.27.19	COPOLIMEROS	KG.	1000	BRASIL	1,25
39.02.27.19	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,89
39.02.27.22	AT BASE DE EMULSIONES	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	1,44
39.02.27.22	ACROSOL	KG.	2090	BRASIL	1,24
39.02.27.27	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	3000	BRASIL	2,28
39.02.27.71	ART.P/SELLADO DE ROSCAS	UNID	10000	REINO UNIDO	0,17
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	3185	ARGENTINA	2,85

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.03.02.29	ROLLOS CINTA CELOFAN CON DOBLE ADHESIVO	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,79
39.03.06.37	ROLLOS CINTA ACETATO CELULOSA 3/4X36	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,59
	ROLLOS CINTA ACETATO CELULOSA 1/2X36	UNID	288		0,32
39.03.07.11	AT DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA	KG.	30006	ESTADOS UNIDO	4,24
39.03.07.12	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	40	SUIZA	7,40
39.05.01.99	ESTER GUMS	KG.	136	ESTADOS UNIDO	8,27
39.06.01.99	NITRATOS DE ALMIDON	KG.	5000	BRASIL	0,81
39.06.89.09	POLIMERO MEDICINAL	KG.	240	SUIZA	6,90
39.06.89.09	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	1260	BRASIL	2,53
39.06.89.99	ALTOSPOLIMEROS	KG.	100	SUECIA	16,60
39.07.01.00	ASIENTOS	UNID	2	BRASIL	57,08
39.07.02.00	MULTIPIPETAS -780	UNID	1	ESTADOS UNIDO	410,00
	PLACAS DE IMULON EN CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	5		180,00
	OTROS INSTRUMENTOS P/LABORATORIO	UNID	14		142,12
39.07.02.00	MICROCUBETAS PLASTICAS P/LABORATORIO	UNID	100	FRANCIA	0,70
39.07.03.99	AT BOLSAS	UNID	5850	ITALIA	0,02
39.07.03.99	BOLSA PLASTICO IMPRESAS	UNID	500	ARGENTINA	0,24
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS P/PERFUMADORES	UNID	20000	ARGENTINA	0,06
39.07.03.99	BOLSAS PLASTICAS	UNID	500	SUIZA	0,10
39.07.03.99	TAPA PLASTICA P/MEDICAMENTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	35,54
39.07.03.99	FRASCOS PLASTICOS CON TAPA	UNID	5140	R.F.ALEMANIA	0,22
39.07.03.99	BOLSAS PLASTICAS	UNID	200	FRANCIA	0,01
39.07.03.99	POTES PLASTIC.DESCARTABLES C/SOBRETAPAS	UNID	100000	ARGENTINA	0,05
39.07.03.99	COPAS PLASTICAS	UNID	100000	ARGENTINA	0,04
	POTES PLASTICOS	UNID	150000		0,02
39.07.03.99	ENVASES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	UNID	33260	ARGENTINA	0,12
39.07.03.99	ESTUCHES DE CASSETTES EN PVC	UNID	5500	ARGENTINA	0,36
39.07.04.01	UTENSILLOS PARA COCINA	UNID	242	ITALIA	2,13
39.07.04.99	COPETINERO DE ACRILICO	UNID	20	ARGENTINA	4,95
	SERVILLETEROS DE ACRILICOS	UNID	36		3,35
39.07.04.99	MENAJE PLASTICO	UNID	360	ITALIA	1,32
39.07.04.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES	UNID	103500	ARGENTINA	0,02
39.07.04.99	DECORADOR DE TORTA	UNID	2304	HONG KONG	0,36
39.07.04.99	HIELERAS	UNID	12	ITALIA	8,96
39.07.07.08	CARPETAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,96
39.07.07.08	CARPETAS PLASTICAS	UNID	15000	R.F.ALEMANIA	0,19
39.07.07.09	FUNDAS PLASTICAS	CAJA	150	R.F.ALEMANIA	27,44
39.07.07.99	INDICE TELEFONICO	UNID	480	HONG KONG	1,74
39.07.07.99	BANDEJAS DE PAPEL	UNID	1275	ARGENTINA	0,98
39.07.09.01	CHALECOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	13,39
39.07.09.01	ROPA DESECHABLE P/PROTECCION OBRERA	UNID	250	R.F.ALEMANIA	4,75
39.07.89.06	TORNILLOS PLASTICO	UNID	20	SUECIA	0,49
39.07.89.26	CAÑO DE ASPIRADORA	UNID	6	FRANCIA	12,99
39.07.89.58	LENTEJUELAS	KG.	10	HONG KONG	27,49
39.07.89.59	PERLAS DE PLASTICO	KG.	26	HONG KONG	28,40
39.07.89.72	CORREAS DE PVC	UNID	4	AUSTRIA	583,75
39.07.89.88	DIVERSOS ACCESORIOS P/FLUIDOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	37,59
39.07.89.89	GUANTES DE PROTECCION OBRERA DE PVC	PAR	1020	R.F.ALEMANIA	0,75
39.07.89.89	CUBETAS	UNID	2600	ESTADOS UNIDO	0,21
39.07.89.89	ELEMENTO FILTRANTE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	14,01
39.07.89.89	CORREAS	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	0,10
39.07.89.99	TAZAS PLASTICAS	UNID	200	ARGENTINA	3,25
39.07.89.99	CARPAS DE PVC	UNID	11	BRASIL	11,77
39.07.89.99	CORREA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	22,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	NEVERAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	10,26
39.07.89.99	CORTINA PLASTICO	UNID	140	TAIWAN	4,93
39.07.89.99	TUBO DRENAJE	UNID	20	ARGENTINA	0,29
39.07.89.99	CANASTO PLASTICO P/AUTOMOTOR	UNID	25	ARGENTINA	6,38
39.07.89.99	ANILLOS PLASTICOS P/TELARES DOLNIER	UNID	12	R.F.ALEMANIA	6,03
39.07.89.99	BANDEJAS BANDEJAS DIAM.39 VASOS Y BANDEJAS VARIOS	UNID UNID UNID	100 200 123650	ARGENTINA	0,73 0,88 0,04
39.07.89.99	CALCOMANIAS	UNID	5	JAPON	0,13
39.07.89.99	SOPORTES DE PLASTICO DE PARED	UNID	20	JAPON	4,41
39.07.89.99	PORTAFOTOS DE ACRILICOS	UNID	50	ARGENTINA	2,79
39.07.89.99	ACCESORIOS DE PLASTICO	UNID	38	ESTADOS UNIDO	47,88
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS P/FOTOCOPIADORAS PICOS DE INYECTORES DE RESINA	UNID UNID	7005 30	ESTADOS UNIDO	0,13 4,73
39.07.89.99	ETIQUETAS DE CELOFAN	CAJA	82	R.F.ALEMANIA	2,75
39.07.89.99	DISPLAY DE PLASTICO	UNID	6	FRANCIA	74,00
39.07.89.99	CLIP PLASTICO	UNID	48	FRANCIA	0,21
39.07.89.99	BOMBACHAS PVC	UNID	27380	CHILE	0,44
39.07.89.99	BOMBACHAS PVC	UNID	27380	CHILE	0,44
39.07.89.99	LLAVEROS	UNID	300	JAPON	0,47
39.07.89.99	PERCHA MULTIPLE	UNID	144	HONG KONG	0,71
39.07.89.99	CARTUCHERAS	UNID	4848	TAIWAN	0,57
39.07.89.99	BALON MOVIL DE PLASTICO ETIQUETAS DE PLASTICO	UNID UNID	70 955	JAPON	2,40 0,70
40.02.01.99	LATEX	KG.	1000	BRASIL	0,99
40.02.02.99	LATEX	KG.	46	ARGENTINA	4,70
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	30000	MEXICO	1,00
40.02.07.00	CAUCHOS SINTETICOS	KG.	5000	BRASIL	1,58
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	3000	ESTADOS UNIDO	1,51
40.02.07.00	CAUCHO	KG.	10119	ESTADOS UNIDO	2,16
40.05.01.99	ROLLOS DE CINTA AISLANTE DE CAUCHO	UNID	400	ESTADOS UNIDO	2,06
40.07.01.00	HILADO DE GOMA	KG.	4000	MALASIA	3,20
40.07.01.00	HILOS DE LATEX	KG.	1000	BRASIL	3,71
40.07.04.99	CUERDAS P/PULPOS	KG.	80	TAIWAN	2,46
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	2	ARGENTINA	0,59
40.08.89.01	PERFIL DE ALUMINIO	UNID	13	BRASIL	0,73
40.08.89.01	BURLETES	UNID	6	FRANCIA	14,70
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	79,78
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	10	FRANCIA	3,64
40.08.89.01	BURLETE PORTALON P/AUTOS	UNID	2	CHILE	45,57
40.09.01.00	MANGUERAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	46,90
40.09.01.00	TUBOS DE GOMA SILICONADA P/FABRIC.ELEC-TRODOS DE MARCAPASOS	MTL	610	ESTADOS UNIDO	2,11
40.09.02.00	MANGUERA DE CALEFACTOR DE GOMA	UNID	20	ARGENTINA	4,20
40.09.02.00	FLEXIBLE	UNID	112	BRASIL	1,65
40.09.02.00	TUBO GAMA	UNID	3	FRANCIA	8,04
40.09.02.00	TUBO FLEXIBLE	UNID	95	BRASIL	2,19
40.09.02.00	MANGUERA DE GOMA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	48	BRASIL	5,39
40.10.01.00 40.10.01.00	CORREAS CORREAS	UNID KG.	45 1038	JAPON BRASIL	0,73 2,41
40.10.01.00	CORREAS	UNID	3	FRANCIA	3,61
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS PARA TELARES	UNID	23	SUIZA	21,03
40.10.89.00	CORREAS	UNID	6	REINO UNIDO	63,99
40.10.89.00	CORREA	UNID	300	ITALIA	3,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.10.89.00	CORREA	UNID	1	ARGENTINA	2.292,50
40.10.89.00	CORREAS EN V	KG.	692	BRASIL	3,85
40.10.89.00	CORREAS TRAPEZOIDAL P/EQUIPO DE APERTURA DE ALGODON	UNID	2	R.F.ALEMANIA	110,42
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	50	BRASIL	6,16
40.10.89.00	CORREA EN V	UNID	1	ESTADOS UNIDO	35,47
40.10.89.00	CORREAS EN V P/MAQ.AGRICOLA	UNID	20	BRASIL	2,40
40.11.01.99	CUBIERTAS MACIZAS P/AUTOELEVADORES	UNID	4	ARGENTINA	117,00
40.11.02.00	CUBIERTAS 135/65 HR 15 CUBIERTAS 195/70 HR 14 CUBIERTAS (VARIAS)	UNID UNID UNID	50 30 180	R.F.ALEMANIA	59,06 56,95 37,86
40.11.02.00	NEUMATICOS P/AUTOS PR US$ 4,30/KG.	UNID	10	FRANCIA	27,26
40.11.02.00	NEUMATICOS P/AUTOS PR US$ 4,30/KG.	UNID	130	FRANCIA	53,68
40.11.03.99	NEUMATICOS	UNID	7	BRASIL	265,76
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA CAMIONES PR US$ 4,10/KG.	UNID	4	FRANCIA	277,91
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMION PR US$ 4,10/KG.	UNID	40	BRASIL	332,35
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA CAMIONES PR US$ 4,10/KG.	UNID	5	BRASIL	232,70
40.11.03.99	CUBIERTAS P/CAMIONES PR US$ 4,10/KG.	UNID	20	FRANCIA	235,97
40.11.03.99	CUBIERTAS P/CAMIONES PR US$ 4,10/KG.	UNID	1	BRASIL	232,70
40.11.06.41	NEUMATICOS	UNID	36	BRASIL	48,88
40.11.06.41	CUBIERTAS P/AUTOELEVADOR MED.700X15 CUBIERTAS P/AUTOELEVADOR MED.650X10	UNID UNID	8 4	BRASIL	101,00 45,00
40.11.06.49	CUBIERTAS 17,5X25	UNID	16	BRASIL	332,57
40.11.06.51	NEUMATICOS 28L-26 NEUMATICOS 23,1-34	UNID UNID	24 18	ESTADOS UNIDO	739,94 593,13
40.11.07.05	CAMARAS DE AIRE	UNID	7	BRASIL	12,83
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE PARA NEUMATICOS D CAMION	UNID	130	BRASIL	15,15
40.11.07.18	CAMARAS 825/15	UNID	10	BRASIL	9,04
40.11.07.18	CAMARAS P/AUTOELEVADORES MED.700X15 CAMARAS P/AUTOELEVADORES MED.650X10	UNID UNID	8 4	BRASIL	14,25 10,25
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	7	BRASIL	6,41
40.11.89.00	BANDAS DE GOMA PARA MOTO	UNID	3	JAPON	0,36
40.11.89.00	PROTECTORES P/CAMARAS DE VEHICULOS	UNID	130	BRASIL	6,61
40.12.89.99	ARTICULOS HIGIENICOS DE GOMA ARTICULOS HIGIENICOS DE GOMA ARTICULOS HIGIENICOS DE GOMA	UNID UNID UNID	700 600 900	BRASIL	0,66 0,54 0,34
40.14.01.11	ANILLO DE GOMA	UNID	50	BRASIL	0,13
40.14.01.11	JUNTA TAPA	UNID	13	BRASIL	6,51
40.14.01.19	JUNTAS PARA GENERADOR	UNID	74	JAPON	2,44
40.14.01.19	VALVULA NEUMATICA 1/4" CONJUNTO REP.P/VALVULA DE 1/4" CONJUNTOS DE REP.VARIOS P/VALVULAS	UNID UNID UNID	4 2 50	ARGENTINA	53,86 4,93 2,47
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	9	ITALIA	0,38
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	0,24
40.14.01.21	RETENES P/MOTO	UNID	70	JAPON	0,65
40.14.01.29	O RINGS DE GOMA	UNID	26	ESTADOS UNIDO	0,12
40.14.01.29	O RING	UNID	25	SUECIA	4,88
40.14.01.32	RETENES P/MAQ.AGRICOLA	UNID	140	BRASIL	0,62
40.14.02.01	GUARDAPOLVO	UNID	240	BRASIL	1,47
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS DE GOMA	UNID	9	BRASIL	2,15
40.14.02.01	GUARDAPOLVO GOMA	~~UNID~~	~~40~~	~~REINO UNIDO~~	3,23
40.14.02.02	GUARDAPOLVOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	120	BRASIL	2,68
40.14.02.03	AROS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	1,21
40.14.02.99	GUARDAPOLVOS PARA PALANCA DE CAMBIO DE AUTOELEVADOR	UNID	2	ARGENTINA	6,14
40.14.89.05	DIAFRAGMAS DIAFRAGMAS DE GOMA	UNID UNID	4 4	BRASIL	9,74 7,48

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.85	FRENOS	UNID	2	REINO UNIDO	1.235,80
40.14.89.85	BANDITAS ELASTICAS P/TELARES PLANOS INDUSTRIALES 108X150X1 MMS.	UNID	1000	BRASIL	2,99
	BANDITAS ELASTICAS P/TELARES PLANOS INDUSTRIALES 95.5X40X1 MM	UNID	625		0,73
	BANDITAS ELASTICAS P/TELARES PLANOS INDUSTRIALES 84.1X39.8X1 MMS.	UNID	625		0,60
40.14.89.85	DIAFRAGMAS VALVULA PURGA AUTOMATICA	UNID	6	ARGENTINA	18,19
40.14.89.85	BLADDERS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	92,00
40.14.89.89	TACO DE GOMA	UNID	30	ARGENTINA	0,56
40.14.89.89	COJINETE DE GOMA	UNID	176	BRASIL	0,77
40.14.89.89	BUJES	UNID	502	BRASIL	0,80
40.14.89.89	JUNTAS	UNID	118	BRASIL	1,34
40.14.89.89	CAPUCHON	UNID	50	ARGENTINA	0,33
40.14.89.99	TACO DE GOMA P/GENERADOR	UNID	20	JAPON	1,73
40.14.89.99	GOMAS P/MOTO	UNID	49	JAPON	0,33
40.14.89.99	MANUFACTURAS DE CAUCHO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	101,17
40.14.89.99	TOPES GOMA P/TIJ.PODAR	UNID	200	SUIZA	0,15
40.14.89.99	TACO DE GOMA	UNID	2	SUECIA	4,43
40.14.89.99	TOPE DE GOMA	UNID	4	BRASIL	1,88
40.14.89.99	TIPO P/IMPRESORA	UNID	44	ESTADOS UNIDO	3,41
40.16.89.99	BANDAS ELASTICAS	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,03
41.01.04.00	CUEROS OVINOS CRUDOS SECOS	UNID	1036	CHILE	1,35
41.02.89.00	CUEROS BOVINOS	KG.	2505	ARGENTINA	15,66
41.02.89.00	DESCARNES	KG.	3850	BRASIL	0,30
41.02.89.00	CUEROS	UNID	20337	BRASIL	1,50
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	15,68
42.02.01.90	CARTERAS P/DAMA PLASTICAS	UNID	2000	HONG KONG	1,44
	BOLSOS DE MANO PLASTICOS	UNID	7200		0,34
42.02.02.93	COSTUREROS	UNID	1440	JAPON	0,39
42.02.04.91	ESTUCHES	UNID	130	JAPON	0,65
42.04.02.01	CUBRE BAUL DE CUERO	UNID	10	ARGENTINA	9,47
43.01.03.00	AT PIELES DE ZORROS AZULES CRUDAS	UNID	954	R.F.ALEMANIA	23,02
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO DE MTS.2.40	UNID	400	ARGENTINA	1,08
	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO DE MTS 3	UNID	50		1,23
44.05.01.11	CEDRO	M3	10	PARAGUAY	296,85
44.05.01.12	PINO BRASIL ASERRADO	M3	62	BRASIL	335,70
44.05.89.19	PETERIBI	M3	5	PARAGUAY	296,85
44.05.89.19	LAPACHO MADERA ASERRADA	M3	28	PARAGUAY	270,90
44.05.89.19	GUATAMBU	M3	28	PARAGUAY	110,00
44.05.89.19	IPES	M3	54	PARAGUAY	275,37
44.05.89.30	MADERA ASERRADA DE GUATAMBU	M3	25	PARAGUAY	181,00
44.05.89.91	TABLONES DE CEDRO	M3	14	PARAGUAY	270,00
44.05.89.91	CEDRO MADERA ASERRADA, NO CONIFERA	M3	32	PARAGUAY	270,78
44.24.89.99	PALILLOS EN CAJAS DE 144 UNID.	UNID	3000	BRASIL	0,84
44.27.01.01	ESTUCHES P/SORDINA	UNID	3	JAPON	130,06
44.28.89.99	RESPALDO DE BOLILLAS DE MADERA	UNID	960	CHINA	5,55
45.04.89.01	TAPONES DE CORCHO 47X30	UNID	15000	BRASIL	0,09
46.03.89.21	CESTAS DE MIMBRE	UNID	438	BRASIL	2,42
46.03.89.39	SOPORTES DE MIMBRE TRENZADO	UNID	130	BRASIL	1,56
47.01.05.10	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	100000	BRASIL	0,75
47.01.05.20	PASTA DE MADERA	KG.	50000	ARGENTINA	0,83
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	43590	CHILE	0,63
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	12000	ARGENTINA	0,59
48.01.01.01	ROLLOS DE PAPELES P/EMPRESAS PERIODISTICAS DE APROX.312,50 KG.	UNID	80	CHILE	187,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.01.01.01	PAPEL PRENSA DE DIARIOS P/EMP.PERIODIS-TICA	KG.	150000	BRASIL	0,59
48.01.01.01	PAPEL PRENSA PARA EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	75000	CHILE	0,61
48.01.01.01	PAPEL PARA PERIODICOS	KG.	100084	BRASIL	0,64
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	23715	CANADA	0,70
48.01.01.01	PAPEL PRENSA PARA INDUSTRIA PERIODISTICA	KG.	24672	CANADA	0,70
48.01.01.01	BOBINAS PAPEL PRENSA	UNID	148	CANADA	436,04
48.01.01.01	BOBINAS PAPEL PRENSA	UNID	104	ARGENTINA	410,51
48.01.04.00	PAPEL PARA CIGARRILLOS	KG.	12602	FRANCIA	5,87
48.01.05.00	AT PAPEL KRAFTLINER PME US$.430/TON.	KG.	40000	BRASIL	0,44
48.01.08.00	AT PAPEL FLUTTING	KG.	60000	BRASIL	0,24
48.01.89.12	PAPEL BALANCE	KG.	18500	ARGENTINA	0,83
48.01.89.99	PAPEL DE SEDA	KG.	8	ESTADOS UNIDO	11,39
48.05.01.99	CARTON CORRUGADO EN HOJAS	UNID	1800	R.F.ALEMANIA	0,04
48.05.04.01	PAPEL CREPE	KG.	450	CHINA	6,53
48.07.07.52	PAPEL SENSIBILIZADO	GRMS	200	JAPON	0,91
48.07.07.99	CARTULINA DUPLEX	KG.	7995	BRASIL	0,63
48.07.09.01	PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS DE 457 KGS.	KG.	457	ITALIA	4,97
48.07.09.99	AT ENVOLTURAS IMPRESAS	UNID	311993	ESTADOS UNIDO	0,03
48.07.09.99	PAPEL DECORACION	KG.	687	CHILE	3,26
48.08.00.00	BLOQUES Y PLACAS FILTRANTES DE PASTA DE PAPEL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,66
48.11.01.00	PAPELES PARA DECORAR HABITACIONES	UNID	3137	CHILE	1,85
48.14.89.00	TARJETAS	UNID	250	ESTADOS UNIDO	0,03
48.15.01.99	PAPEL P/ANALISIS P/MR 250 EN ROLLOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	2,55
48.15.01.99	PAPEL TERMICO	KG.	1	JAPON	434,44
48.15.01.99	ROYOS DE PAPEL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	18,55
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS CON REACTIVOS EN TU-BOS DE 40 DISCOS	UNID	61	FRANCIA	8,40
48.15.03.99	SEPARADORES DE CARTON	UNID	290	R.F.ALEMANIA	0,01
48.15.05.99	ROLLOS CINTA PAPEL CREP DOBLE ADHESIVO ROLLOS DE CINTA AUTOCLAVE 1/2 X 60 ROLLOS DE CINTA PAPEL C/ADHESIVO	UNID UNID UNID	72 432 144	ESTADOS UNIDO	1,91 1,05 0,67
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	7763	BRASIL	0,18
48.16.01.00	AT CJAS.CARTON P/QUESO PR US$ 800/LA TON	UNID	70000	BRASIL	0,50
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA	UNID	50000	DINAMARCA	0,19
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	UNID	1108	R.F.ALEMANIA	0,10
48.16.01.00	BOLSAS PARA CEMENTO	UNID	110000	BRASIL	0,14
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL	UNID	3375	ESTADOS UNIDO	0,18
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUCADO PME US$ 800 48225 TON	UNID	75000	ARGENTINA	0,47
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTULINA	UNID	20130	ARGENTINA	0,12
48.16.01.00	ETIQUETAS PARA CIGARRILLOS	KG.	5899	BRASIL	2,34
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	450	R.F.ALEMANIA	1,05
48.18.89.90	DIARIOS	UNID	1392	TAIWAN	0,61
48.19.00.00	BLOCK DE PAPEL CON ADHESIVO	UNID	5616	ESTADOS UNIDO	0,24
48.19.00.00	ETIQUETAS PAPEL CJAS.X 100 UNID.	CAJA	12	R.F.ALEMANIA	1,01
48.20.89.00	TUBOS DE CARTON	KG.	10000	ARGENTINA	1,23
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	151	ESTADOS UNIDO	1,34
48.21.02.99	JUNTAS PARA GENERADORES	UNID	20	JAPON	0,59
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL PARA GRAFICADOR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,54
48.21.89.99	CAÑO DE CARTON EN ESPIRAL	UNID	20	AUSTRIA	2,45
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,02
49.01.00.00	LIBROS TECNICOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	78,99

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
49.11.01.99	DISPLAY CARTON	UNID	10	FRANCIA	1,10
49.11.01.99	DISPLAY DE CARTON	UNID	100	FRANCIA	0,59
49.11.01.99	CATALOGOS	KG.	3	BRASIL	34,41
49.11.01.99	CARATULAS PUBLICITARIAS	UNID	360	ARGENTINA	1,11
49.11.01.99	CARATULAS PUBLICITARIAS	UNID	360	ARGENTINA	1,11
49.11.01.99	CARTELES PUBLICITARIOS	UNID	662	R.F.ALEMANIA	0,55
49.11.01.99	POSTERS COMERCIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,52
49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	600	SUIZA	0,01
49.11.89.99	LAMINAS IMPRESAS, CHICAS LAMINAS IMPRESAS, MEDIANAS	UNID UNID	5000 8000	SUIZA	0,15 0,18
49.11.89.99	POSTER DE PROPAGANDA	UNID	24	FRANCIA	0,95
49.11.89.99	MANUALES IMPRESOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,11
51.01.01.59	HILADO-EN CAJAS DE 1000 MTL.	CAJA	70588	BRASIL	0,12
51.01.01.95	HILADO DE POLIPROPILENO,ROLLOS 1000 MTS.	UNID	9000	ARGENTINA	0,53
51.04.01.00	TELA NYLONS	KG.	357	ISRAEL	6,62
51.04.01.00	TELA NYLON 3	KG.	747	ISRAEL	6,00
51.04.03.99	AT TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES	MT2	2700	ARGENTINA	0,73
51.04.03.99	TEJIDOS PR US$ 10/EL KG.	MT2	125	ESTADOS UNIDO	4,85
51.04.03.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS PR US$ 15/K	MT2	763	ESTADOS UNIDO	1,96
51.04.03.99	TELAS EN POL.100% - ANCHO 1,5MT.PR.US$. 10/KG.- SON 420 KG.	MTL	1683	ESTADOS UNIDO	2,58
51.04.03.99	TELA DE POLIESTER PR US$ 10/EL KG.	MTL	4653	TAIWAN	2,32
51.04.03.99	TELA POLYESTER PR US$15/EL KG.	MTL	1374	TAIWAN	2,25
51.04.03.99	TEJIDO POLIESTER PR US$ 15/EL KG.	MTL	5575	FRANCIA	2,21
51.04.05.00	TELA RAYON	KG.	242	MEXICO	5,24
51.04.06.99	AT FORRO ACETATO	MTL	532	R.F.ALEMANIA	3,60
51.04.06.99	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES PR 11/KG.	MT2	26	ESTADOS UNIDO	1,65
51.04.09.00	TEJIDOS PR US$ 11/EL KG.	MT2	173	ESTADOS UNIDO	2,97
53.08.02.00	HILADO PELO FINO MEZCLA TEXIDO	KG.	600	ARGENTINA	20,83
54.05.89.00	AT TEJIDO 100% LINO	MTL	2405	BRASIL	12,08
54.05.89.00	TEJIDO 100% LINO	MTL	12550	BRASIL	12,41
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	80000	ARGENTINA	1,56
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	24000	ARGENTINA	1,12
55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	25000	BRASIL	0,52
55.03.01.00	RESIDUOS DE HILANDERIA	KG.	20000	ARGENTINA	0,62
55.05.01.99	HILADO DE ALGODON NO MERCERIZADO, TEÑI-DO,PEINADO Y RETORCIDO	KG.	360	PERU	8,75
55.09.89.91	AT TELA DE ALGODON 100% [illegible] ANCHO 1,67 LARGO 10000 MT.	MTL	10000	BRASIL	2,24
55.09.89.91	TEJIDOS PR US$ 6/EL KG.	MT2	63	ESTADOS UNIDO	2,49
55.09.89.91	TEJIDOS PR US$.9/KG.- SON KG.351,022	MT2	1625	ESTADOS UNIDO	2,89
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON PR US$ 9/EL KILO	MT2	4200	BRASIL	1,31
55.09.89.91	TELA DE ALGODON PR US$ 9/EL KILO	MTL	1073	BRASIL	9,76
55.09.89.99	TEJIDOS PR US$ 6/EL KG.	MT2	57	ESTADOS UNIDO	2,87
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER PR US$ 1.88/EL KG.	KG.	5100	JAPON	2,62
56.01.02.11	FIBRA VISCOSA	KG.	8300	CANADA	2,21
56.01.02.11	AT FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	20000	AUSTRIA	2,28
56.01.02.11	FIBRA VISCOSA	~~KG.~~	~~768~~	~~BRASIL~~	~~3,47~~
56.01.02.11	RAYON	KG.	10000	AUSTRIA	2,25
56.02.01.21	AT TOW DE POLIESTER	KG.	20000	BRASIL	1,92
56.02.01.21	AT TOW DE POLIESTER	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	2,50
56.02.01.31	AT HILADO DE FIBRA ACRILICA	KG.	20000	ESTADOS UNIDO	2,01
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	4000	ARGENTINA	2,29

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
56.05.01.08	AT HILO 100% POLIESTER CONOS DE 5000 MTS	UNID	2700	BRASIL	2,01
56.05.04.11	HILADO 70% ACRILICA 30% LANA USS 3,50/KG	KG.	48	ITALIA	8,38
56.05.05.08	HILADO PVT 2/52 2086, ROLLOS X 1000 MTS.	UNID	1800	REINO UNIDO	4,56
56.07.03.99	AT TELAS PARA CAMISERIA	MT2	9935	ARGENTINA	0,80
56.07.05.99	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES PR 15/KG	MT2	193	ESTADOS UNIDO	0,92
56.07.08.99	TEJIDO DE RAYON PR USS 15/EL KG.	MT2	1085	ESTADOS UNIDO	0,55
56.07.15.99	TEJIDOS DE SINTETICOS PR USS.15/KG.- KG. 10,05	MT2	162	ESTADOS UNIDO	4,72
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	278709	INDIA	0,27
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	74322	INDIA	0,26
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	185806	INDIA	0,27
58.02.02.39	ALFOMBRAS DE COCO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	26,97
58.02.02.52	ALFOMBRAS ARTIFICIALES	MT2	535	BELGICA	3,10
58.04.04.10	TAPIZADOS PR USS 12/KG.	UNID	30	BRASIL	35,88
58.04.05.10	TERCIOPELO PR USS 12/KG.	MT2	47	ESTADOS UNIDO	4,97
58.05.01.00	CINTAS VIRGENES DE NYLON ROLLOS D 1000MT	UNID	247	ESTADOS UNIDO	18,71
58.05.89.10	CINTAS DE NYLON P/IMPRIMIR VELOCIDAD A LOS HUSOS PARA CONTINUAS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,18
58.05.89.90	CINTAS DE NYLON EN ROLLOS DE 1000 MTS.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	11,46
59.01.01.02	AT VARILLAS P/FILTROS DE CIGARRILLOS	UNID	200000	TAILANDIA	0,02
59.01.02.02	ISOFEN	KG.	2000	ARGENTINA	3,07
59.02.01.99	AT TELA BAJO CUELLO 17,5% LANA 82,5% RAYON	MTL	700	ESTADOS UNIDO	7,61
59.02.02.11	ALFOMBRAS P/BAÑO PR USS 4,50 EL KG.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	31,97
59.03.01.99	TELAS SIN TEJER	MTL	1204	ARGENTINA	4,69
59.03.01.99	TELAS SIN TEJER P/CONFECCIONES DE 90 CM. DE ANCHO	MT2	3000	ARGENTINA	2,13
59.03.01.99	TELA S/TEJER	MT2	4200	ARGENTINA	0,39
59.03.02.00	MASCARILLAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	63,89
59.13.00.00	VENDAS ELASTICAS PR USS 12/EL KG.	MTL	100000	ARGENTINA	1,43
59.14.89.91	MANTILLAS PARA FAROLES	UNID	38400	CHINA	0,08
59.15.00.00	MANGUERA	KG.	500	ARGENTINA	8,58
59.17.89.06	TELAS DE FIBRAS POLIAMIDICAS P/CERNIDO DE MOLINOS	MTL	35	SUIZA	18,31
59.17.89.89	PAÑOS Y POLEAS CIRCULARES P/MAQ.INDUST.	KG.	408	ARGENTINA	2,83
60.01.03.01	ENCAJES PR USS 15/EL KG.	MTL	556	SUIZA	1,84
60.01.03.02	FELPA MEDICA PR USS 10/KG.	KG.	161	ESPAÑA	10,85
60.01.03.99	TELA DE LYCRA PR USS 10/EL KG.	KG.	290	ITALIA	25,30
60.01.03.99	TEJIDOS DE FIB.SINTETICAS	MT2	200	ESTADOS UNIDO	1,37
60.01.03.99	ELASTICO PR USS 10/EL KG.	MTL	2400	SUIZA	0,14
60.01.04.99	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES	MT2	256	ESTADOS UNIDO	2,75
60.03.00.00	MEDIAS	UNID	120	ARGENTINA	2,59
60.05.13.09	PAÑUELOS	UNID	100	FRANCIA	2,36
60.05.13.99	TRAJES DE BAÑO PR USS 22,50/KG.	UNID	1830	ARGENTINA	5,05
60.05.13.99	ENCAJES PR USS 15/KG.	MTL	1200	SUIZA	1,12
61.01.04.20	PANTALONES	UNID	4800	ARGENTINA	5,25
61.01.04.30	PANTALONES	UNID	1535	ARGENTINA	9,80
61.01.05.30	CAMPERA DE NYLON PR USS 22,50/EL KG.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	36,86
61.01.89.20	TUNICAS PR USS 19,50/EL KG.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	23,70
61.01.89.30	CHALECOS DE POLIESTER PR USS 22,50/EL KG	KG.	69	ARGENTINA	24,11
61.01.89.30	SACOS P/HOMBRE	UNID	304	ARGENTINA	26,73
61.02.04.30	VESTIDOS PR USS 13/KG.	UNID	13	ESTADOS UNIDO	32,65
61.02.06.20	BLUSAS DE ALGODON PR USS 19,50/KG.	UNID	44	ESTADOS UNIDO	7,83
61.02.06.30	BLUSAS PR USS 16,50/KG.	UNID	42	ESTADOS UNIDO	10,61

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
61.02.06.90	BLUSAS PR US$ 19,50/KG.	UNID	45	ESTADOS UNIDO.	11,68
61.02.89.20	DIVERSAS PRENDAS DE VESTIR PR US$ 19,50/	UNID	20	ESTADOS UNIDO	10,09
61.02.89.20	PANTALON CORTO ALGODON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,00
61.02.89.30	PANTALONES VISCOSA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,00
61.02.89.90	DIVERSAS PRENDAS VESTIR DE MUJER	UNID	150	ESTADOS UNIDO	10,52
61.03.01.20	CAMISAS DE ALGODON	UNID	2000	ARGENTINA	7,18
61.03.01.30	CAMISAS	UNID	1200	ARGENTINA	4,56
61.10.01.01	GUANTE PARA PROTECCION OBRERA	PAR	2500	FRANCIA	1,46
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	10000	ARGENTINA	0,38
61.11.89.00	AT OMPRERAS TEXTILES DE ALGODON	PAR	3000	ARGENTINA	0,37
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	20500	ARGENTINA	0,46
62.04.01.99	CARPAS	UNID	161	CHINA	27,51
62.04.89.90	ENCERADOS	UNID	200	BRASIL	103,97
64.01.89.00	PARES DE BOTAS DE PVC	UNID	280	ESPAÑA	6,02
64.01.89.00	PARES DE BOTAS DE PVC	UNID	101	ESPAÑA	7,16
64.02.01.00	CALZADO	PAR	126	ESTADOS UNIDO	16,15
64.02.01.00	CALZADO	PAR	162	ESTADOS UNIDO	9,94
64.02.01.00	CALZADO	PAR	1188	ESTADOS UNIDO	10,72
64.02.01.00	CALZADO	PAR	1500	COREA DEL SUR	19,02
64.02.89.99	CALZADO C/CAPELLADA DE LONA PR US$ 5,62	PAR	50	ARGENTINA	5,71
64.02.89.99	CALZADO GOMA C/CAPELLADA LONA PR US$4,50	PAR	100	ARGENTINA	4,90
64.02.89.99	CALZADO C/CAPELLADA LONA PR US$ 5,62 PAR	PAR,	3900	ARGENTINA	5,03
64.05.89.99	TACOS PARA CALZADO	UNID	21000	BRASIL	0,73
64.05.89.99	PLANTILLAS P/CALZADO	UNID	21000	BRASIL	0,15
66.02.00.00	BASTONES METALICOS	UNID	10	ARGENTINA	16,07
68.04.03.00	MUELAS P/TRONZAR MARMOL	UNID	4400	ESPAÑA	1,09
68.06.01.99	PAPEL ABRASIVO	UNID	20	BRASIL	17,72
68.06.03.99	BARRAS ABRASIVAS	UNID	32	BRASIL	66,29
68.06.03.99	BANDAS ABRASIVAS	UNID	22	FRANCIA	2,76
68.06.03.99	BANDAS DE TELA DE OXIDO DE ALUMINIO	UNID	1000	ARGENTINA	1,89
68.06.89.99	MUELAS	UNID	8	FRANCIA	6,97
68.08.89.00	MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE	MT2	1000	ARGENTINA	2,28
68.08.89.00	MEMBRANA BITUMINOSA EN ROLLOS 10X1 MT	UNID	250	ARGENTINA	19,26
68.13.04.99	GUARNICIONES P/REFRIGERACION	UNID	60	BRASIL	1,48
68.13.04.99	JUNTAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,36
68.14.01.99	FRENO ELECTROMAGNETICO	UNID	1	REINO UNIDO	99,47
68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO	UNID	100	BRASIL	1,51
68.14.02.00	JUEGO PASTILLAS FRENO	UNID	130	BRASIL	9,16
68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO	UNID	16	BRASIL	4,08
68.14.03.01	REVESTIMIENTO DE DISCO DE EMBRAGUE P/MAQ AGRICOLA	UNID	12	BRASIL	8,62
68.15.01.00	CONOS DE MICA S/DIB.24852 CONOS DE MICA S/DIB 23475 CONOS DE MICA.S/DIB. 25893	UNID UNID UNID	8 40 12	ARGENTINA	77,77 88,88 355,52
68.16.01.99	ANILLO DE CARBON	UNID	13	ESTADOS UNIDO	0,24
68.16.01.99	ANILLO DE SELLO	UNID	20	SUECIA	67,66
69.05.00.00	TEJAS P/CONSTRUCCION	UNID	5000	BRASIL	0,12
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	14049	ARGENTINA	0,32
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	210	ITALIA	3,14
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	184	ITALIA	3,65
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	40204	ARGENTINA	0,31
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	24000	ITALIA	1,06
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	950	ITALIA	3,11

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	71	ITALIA	11,51
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	347	ITALIA	7,93
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	29	ITALIA	7,87
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PAVIMENTACION	MT2	1000	BRASIL	1,00
69.08.89.00	CERAMICA MONOCOCCION	KG.	4050	BRASIL	0,60
69.08.89.00	CERAMICA MONOCOCCION	KG.	3913	BRASIL	0,36
69.08.89.00	BALDOSAS DE CERAMICA	MT2	600	BRASIL	1,20
69.08.89.00	BALDOSAS DE CERAMICA	MT2	400	BRASIL	2,50
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	314	ITALIA	8,45
69.10.00.00	MIGITORIO MURAL INODORO C/SQUIN OTROS ARTICULOS DE BAÑO	UNID UNID UNID	24 100 1844	ARGENTINA	36,61 15,26 8,50
69.11.89.00	TAZAS DE PORCELANA	UNID	936	HONG KONG	0,33
69.11.89.00	TAZA Y PLATO DE TE	UNID	23688	HONG KONG	0,40
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANA PLATOS	UNID	46560	HONG KONG	0,31
69.12.01.10	ESCUDILLAS CON ORNAMENTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	23,12
69.13.02.00	CABALLO BLANCO DE PORCELANA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15,80
70.03.04.00	TUBO FLEUR	KG.	1400	ARGENTINA	1,53
70.03.04.00	TUBO EXHAUST	KG.	1	ARGENTINA	2.784,16
70.04.01.00	VIDRIO ARMADO	MT2	280	ARGENTINA	4,93
70.08.01.01	PARABRISAS	UNID	10	BRASIL	70,56
70.08.01.01	VIDRIO DE PUERTA	UNID	50	ARGENTINA	10,38
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA TRASERA	UNID	3	CHILE	9,42
70.08.01.01	VIDRIO LATERAL PARA AUTOS	UNID	2	CHILE	96,11
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	1	ARGENTINA	23,78
70.08.01.02	PARABRISAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	460,12
70.08.01.99	CRISTALES PARA AUTOS	KG.	2770	ARGENTINA	1,55
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	600	TAIWAN	0,89
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	12	ARGENTINA	18,64
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	59	BRASIL	9,79
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	725	BRASIL	1,58
70.09.01.00	ESPEJO PARA MOTO	UNID	73	JAPON	2,14
70.09.01.00	RETROVISORES 2045400 RETROVISORES 2045500 RETROVISORES VARIOS	UNID UNID UNID	5 5 733	BRASIL	38,75 35,31 4,53
70.09.01.00	ESPEJO ELECTRICO	UNID	1	CHILE	23,46
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES CON COMANDO INTERIOR 2048050 ESP.RETROV.C/COMANDO INTERIOR 2048950 ESPEJOS RET.C/COMANDO INTERIOR VARIOS	UNID UNID UNID	5 10 145	BRASIL	34,58 33,84 13,75
70.10.01.00	FRASCOS PARA PERFUME	UNID	50	FRANCIA	0,60
70.10.01.00	ENVASES DE VIDRIO	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,09
70.10.01.00	AT BOTELLAS DE 700 CC VIDRIO BLANCO	UNID	4890	REINO UNIDO	0,69
70.13.02.19	VAJILLA TEMPLADA	UNID	28206	ESPAÑA	0,55
70.13.02.19	MOLDE FESTON	UNID	1000	ARGENTINA	0,87
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO	UNID	350016	ARGENTINA	0,33
70.13.02.90	COPAS DE VIDRIO NO.1983/190 COPAS DE VIDRIO NO.1983/060	UNID UNID	1920 960	R.F.ALEMANIA	0,62 0,55
70.14.05.00	VIDRIOS DE FARO	UNID	40	ARGENTINA	4,12
70.14.05.00	VIDRIOS DE FARO	UNID	465	ARGENTINA	1,42
70.14.05.00	CRISTAL FARO	UNID	20	BRASIL	4,56
70.14.89.00	LAMPARAS	UNID	2	BRASIL	2.582,08
70.19.89.99	MOSTACILLAS	KG.	9	HONG KONG	27,48
70.20.01.10	ROVINGS	MTL	1555000	BRASIL	0,01
70.20.02.10	ROVINGS TEJIDO	MT2	1458	BRASIL	1,12

NADI	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
70.20.02.20	CINTA POLIGLASS		8000	FRANCIA	0,86
70.20.02.90	ROLLOS DE CINTA DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	384	ESTADOS UNIDO	2,60
70.20.89.20	FIBRA DE VIDRIO	KG.	12500	BRASIL	1,59
71.05.03.01	MATERIAL DE APORTE	KG.	3	ARGENTINA	152,49
71.12.89.00	PASADOR DE CORBATA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	10,07
73.10.01.00	ALAMBRON PR U$S 330/LA TON.	KG.	20000	ARGENTINA	0,34
73.10.03.19	BARRAS MACIZAS DE ACERO SIMPLEMENTE LAMINADAS DE MAS DE 38 MM	KG.	120467	BRASIL	0,41
73.11.03.91	PERFILES ANGULO DE 1 1/2" PR U$S 315/TON	KG.	59980	BRASIL	0,32
73.11.03.92	HIERRO T DE ALAS IGUALES DE 2" X 3/16" PR U$S 14,860 TON.	KG.	14860	ARGENTINA	0,33
73.12.01.90	PLACAS DE MORDER	KG.	144	R.F.ALEMANIA	5,13
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO	KG.	17000	R.F.ALEMANIA	1,97
73.13.01.00	CHAPAS DE HO.LA DE MAS DE 4,75MM ESP.	KG.	30270	BRASIL	0,29
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO DE 6,3MMM DE ESPESOR	KG.	6800	BRASIL	0,49
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN CALIENTE DE 8 Y 9,5 MM.	KG.	35030	BRASIL	0,41
73.13.01.00	CHAPA DE HIERRO DE HASTA 4,75 MM.	KG.	148000	BRASIL	0,53
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	25530	BRASIL	0,34
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	24935	BRASIL	0,30
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO DE 3 MMS.ESPESOR	KG.	26192	BRASIL	0,43
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO DE 3,75 MM.DE ESPESOR	KG.	16980	BRASIL	0,39
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN CALIENTE DE 3,96 MM.	KG.	27980	BRASIL	0,44
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO DE 3 A 4,75 MM.	KG.	120000	BRASIL	0,49
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	15610	BRASIL	0,35
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE 2,65 MM.DE ESPESOR	KG.	10070	BRASIL	0,39
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MM.	KG.	55000	BRASIL	0,62
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE 1200 MM CHAPAS DE HIERRO DE 1500 MM	TON. TON.	22 32	BRASIL	355,20 348,00
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	60330	BRASIL	0,55
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	1680	BRASIL	0,69
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLICICA	KG.	9030	BRASIL	0,60
73.13.89.10	CHAPA DE ACERO PR U$S 570/LA TON.	KG.	67000	ARGENTINA	0,71
73.14.89.20	ALAMBRE DE ACERO P/USO IND.	KG.	25000	BRASIL	0,51
73.14.89.20	ALAMBRE P/USO INDUSTRIAL	KG.	25000	BRASIL	0,51
73.14.89.20	ALAMBRE DE ACERO P/USO IND.	KG.	25000	BRASIL	0,49
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO	KG.	771	AUSTRALIA	3,30
73.15.16.11	CHAPAS DE MAS DE 4,75 MM. INOX.	KG.	17600	REINO UNIDO	3,31
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOX.	KG.	4925	ESPAÑA	2,61
73.15.45.10	AT ALAMBRE DE ACERO	KG.	3000	ARGENTINA	1,98
73.15.45.29	ALAMBRE	KG.	40	BRASIL	118,50
73.15.45.29	ALAMBRE ALEADO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	38,69
73.18.89.99	TUBOS ACERO IXOX.C/COSTURA 12,7X1; 12,7 X1,20; 12,7X1,5; Y 15,80X1,5 MM	KG.	750	ARGENTINA	7,14
73.20.01.19	CONEXIONES	UNID	7	BRASIL	1,00
73.20.89.00	MANGUITOS DE EMPALME	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,18
73.20.89.00	UNIONES DE TUBERIA	UNID	3	ITALIA	16,51
73.21.89.00	ENSAMBLADO DE PALETTES COMPLETOS	UNID	250	FRANCIA	112,44
73.24.89.01	CILINDROS P/ALMACENAMIENTO DE GASES LIQ.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.370,17
73.25.01.00	STEEL CORD 53 BW	KG.	1500	BRASIL	2,05
73.25.89.00	CABLE DE VENTILADOR	UNID	8	BRASIL	1,07
73.27.01.99	ZARANDA ESTATICA DE 30 MTS.P/SECADERO ZARANDA ESTATICA DE 20 MTS.P/SECADERO	UNID UNID	1 1	ARGENTINA	3.405,00 2.580,00
73.29.01.01	CADENAS	UNID	115	CHECOSLOVAQUI	2,24

NABE	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION 497	UNID	6	ARGENTINA	9,36
	CADENA DISTRIBUCION 348	UNID	3		6,73
	CADENA DE DISTRIBUCION VARIOS	UNID	221		5,09
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	KG.	346	JAPON	6,99
73.29.90.01	CONEXION	UNID	100	REINO UNIDO	0,86
73.31.89.23	PUAS PARA INTERSECTING	UNID	120	R.F.ALEMANIA	9,58
73.31.89.49	GRAPAS P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	36,03
73.32.02.99	PERNOS	UNID	18	PAISES BAJOS	108,86
73.32.02.99	TUERCAS P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	1,38
	TORNILLOS P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	45		0,86
73.32.02.99	BULONES	UNID	120	ARGENTINA	0,47
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	6	BRASIL	3,00
73.32.02.99	TORNILLOS P/TELARES DORNIER	UNID	36	R.F.ALEMANIA	0,60
73.32.02.99	TORNILLOS PARA TELARES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	4,84
73.32.02.99	PARAFUSO	UNID	6	BRASIL	3,08
73.32.02.99	TORNILLOS P/MOT.	UNID	70	JAPON	0,46
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	410	BRASIL	0,28
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	230	ARGENTINA	0,08
73.32.02.99	TUERCA P/DESCREMADORA	UNID	2	SUECIA	53,53
	TORNILLO P/DESCREMADORA	UNID	7		47,45
73.32.02.99	PINO DE PISTON P/REFRIGERACION	UNID	20	BRASIL	2,84
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	200	JAPON	0,16
73.32.02.99	RACOR ACERO	UNID	4	BRASIL	9,65
	TUERCAS	UNID	8		3,31
73.32.02.99	PERNOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	33,35
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	410	BRASIL	0,28
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	195	ESTADOS UNIDO	0,29
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	75	REINO UNIDO	1,84
73.32.02.99	TORNILLOS P/MAQ.PEGADORA DE CJAS.DE CARTULINA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	36,29
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	11	ITALIA	10,76
	TUERCAS	UNID	3		3,09
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	830	BRASIL	0,47
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	245	FRANCIA	0,14
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	297	FRANCIA	0,04
73.32.02.99	TORNILLOS P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	1200	BRASIL	0,83
73.32.02.99	PERNOS	UNID	61	BRASIL	0,50
73.32.02.99	TUERCA	UNID	1	SUECIA	20,96
73.32.02.99	TORNILLOS ESPECIALES	UNID	185	BRASIL	1,24
73.32.02.99	TORNILLOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	450	BRASIL	0,68
73.32.03.99	REMACHES P/MAQ.AGRICOLA CJA.X 8400 UNID.	CAJA	1	BRASIL	194,37
73.32.04.01	PASADORES	UNID	1	BRASIL	1,90
73.32.04.01	SEGURO PARA MOTO	UNID	25	JAPON	0,09
73.32.04.01	PASADOR	UNID	200	BRASIL	0,10
73.32.04.01	CHAVETA PARA EXCENTRICO	UNID	40	BRASIL	4,72
73.32.04.01	PASADO	UNID	130	BRASIL	0,25
73.32.04.01	CHAVETA PARA TEXTURIZADORA	UNID	40	R.F.ALEMANIA	4,74
73.32.04.01	PASADOR	UNID	10	FRANCIA	0,18
73.32.04.01	PASADOR P/MAQ.AGRICOLA	UNID	18	BRASIL	2,15
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	470	BRASIL	0,10
73.32.05.07	ARANDELAS HIERRO	UNID	2	BRASIL	45,21
	ARANDELAS AJUSTE	UNID	2		35,64
	ARANDELAS VARIAS	UNID	28		3,62
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	20	CANADA	0,03
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	130	BRASIL	0,11
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	140	BRASIL	0,44

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.05.99	AROS DE RETENCION	KG.	8	REINO UNIDO	14,13
73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	1000	ARGENTINA	0,01
73.35.02.00	RESORTES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	745,17
73.35.04.00	MUELLE DE COMPRESION	UNID	1	PAISES BAJOS	38,13
73.35.04.00	RESORTES	UNID	339	R.F.ALEMANIA	0,17
73.35.04.00	RESORTES PARA MOTO	UNID	87	JAPON	0,74
73.35.04.00	RESORTE	UNID	6	BRASIL	19,90
73.35.04.00	RESORTES	UNID	190	ARGENTINA	0,45
73.35.04.00	MUELLES	UNID	424	BRASIL	1,37
73.35.04.00	RESORTES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,93
73.35.04.00	RESORTES	UNID	60	FRANCIA	2,12
73.35.04.00	MUELLES	UNID	100	BRASIL	0,75
73.35.04.00	RESORTES ESPECIALES P/AUTOMOTORES	UNID	100	REINO UNIDO	0,80
73.35.04.00	RESORTES P/MAQ.AGRICOLA	UNID	477	BRASIL	0,46
73.35.05.00	RESORTES P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,96
73.35.05.00	RESORTES	UNID	56	REINO UNIDO	5,00
73.35.05.00	RESRTES P/DESCREMADORA	UNID	48	SUECIA	2,13
73.35.05.00	RESORTES	UNID	2	REINO UNIDO	36,02
73.35.05.00	RESORTE PARA TELARES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,70
73.35.07.00	RESORTES P/TIJ.PODAR	UNID	300	SUIZA	0,38
73.35.89.99	RESORTE PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	33	JAPON	0,[illegible]
73.35.89.99	RESORTE	UNID	13	ESTADOS UNIDO	[illegible]
73.35.89.99	RESORTE	UNID	10	SUECIA	1,87
73.36.01.00	CALEFACTORES	UNID	250	ARGENTINA	24,23
73.36.89.10	COCINA A GAS PME U$S.35	UNID	1	BRASIL	36,83
73.38.01.19	RALLADORES	UNID	376	ITALIA	1,23
73.38.01.19	LAVAVERDURAS	UNID	1224	HONG KONG	0,61
73.38.01.19	UTENSILLOS PARA COCINA NO 55816482013100 UTENSILLOS PARA COCINA NO 55816522413100 OTROS UTENSILLOS PARA COCINA	UNID UNID UNID	200 200 600	CHECOSLOVAQUI	7,20 5,36 3,86
73.38.01.20	MANTEQUERA DE METAL	UNID	1680	HONG KONG	0,09
73.38.01.20	BANDEJAS DE 42 CM BANDEJAS DE 35 CM. JUEGOS DE PANERA	UNID UNID UNID	20 20 40	BRASIL	5,49 4,27 2,53
73.38.01.90	SUJETA MANTELES	UNID	360	HONG KONG	0,45
73.38.02.10	BAÑERAS	UNID	23	ARGENTINA	99,26
73.38.02.30	PILETAS DE COCINA BACHAS ACERO	UNID UNID	40 120	ARGENTINA	15,95 5,32
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	490	BRASIL	0,37
73.40.89.43	JIGS DE MONTAJE	UNID	18	ARGENTINA	144,44
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	19	R.F.ALEMANIA	2,85
73.40.89.53	LLAVEROS CJAS.X 19 UNID.	CAJA	1000	TAIWAN	0,82
73.40.89.89	CARRETEL PARA MAQ.DE COSER	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,54
73.40.89.99	GANCHOS PARA PULPOS	UNID	1000	TAIWAN	0,05
73.40.89.99	TAPON ROSCADO P/DESCREMADORA	UNID	6	SUECIA	12,85
73.40.89.99	CONEXIONES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	415,85
73.40.89.99	BOLITAS DE METAL EN CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	32	R.F.ALEMANIA	0,43
74.03.02.29	ALAMBRE DE LATON	KG.	5000	BRASIL	3,91
74.03.02.29 74.08.89.90	ALAMBRE DE LATON BUJES DE BRONCE	KG. UNID	1000 2	REINO UNIDO ITALIA	7,32 25,35
74.15.01.90	TUERCA BRONCE	UNID	6	REINO UNIDO	364,61
74.15.02.10	REMACHES EN CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	1	BRASIL	114,99
74.18.04.99	BACHAS DE BRONCE	UNID	480	ARGENTINA	5,32
75.02.01.00	AT ALUMBRE DE NIQUEL	KG.	268	ESTADOS UNIDO	15,47

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	100000	ARGENTINA	1,95
76.04.89.99	ETIQUETAS ALUMINIO EN CJAS.DE 500 UNID.	CAJA	13	R.F.ALEMANIA	3,05
76.10.89.01	ENVASES P/AEROSOLES	UNID	400	R.F.ALEMANIA	0,25
76.11.01.00	TANQUE P/EQUIPOS RESPIRATORIOS AUTONOMOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	310,27
76.16.03.00	CADENAS DE ALUMINIO		1829	TAIWAN	0,20
76.16.04.40	REMACHES	UNID	2000	ARGENTINA	0,01
76.16.89.80	PIPETA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	82,15
76.16.89.99	LAMINAS PROTECTORAS	UNID	690	R.F.ALEMANIA	0,02
76.16.89.99	PARTES DE APTO.MEDICO	UNID	2	ARGENTINA	475,00
76.16.89.99	CAPSULAS DE ALUMINIO P/BOTELLAS	UNID	220000	ITALIA	0,01
76.16.89.99	CLIPS	UNID	600000	ESTADOS UNIDO	0,01
80.01.02.99	AT ESTAÑO	KG.	1000	BRASIL	8,61
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	1000	BRASIL	9,33
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	1000	BRASIL	9,33
81.02.02.00	MOLIBDENO	KG.	1	PAISES BAJOS	256,39
81.04.02.99	ANTIMONIO	KG.	34	MEXICO	2,40
82.01.01.00	UTENSILIOS PARA JARDIN	UNID	7	R.F.ALEMANIA	15,07
82.01.01.00	RASTRILLOS DE JARDIN	UNID	312	CHINA	1,73
82.01.02.99	HACHAS	UNID	528	CHINA	3,14
82.01.02.99	HACHAS	UNID	72	CHINA	1,73
82.02.01.11	SIERRAS DE ARCO	UNID	60	CHINA	0,91
82.02.01.11	ARCOS MONTARACES 400/2	UNID	2080	R.D.ALEMANIA	2,05
	ARCOS MONTARACES 760/1	UNID	1800		3,11
82.02.01.11	TROZADORES	UNID	10	CHINA	4,90
82.02.01.21	SERRUCHOS DE CARPINTERO	UNID	1200	R.D.ALEMANIA	1,24
82.02.01.21	SERRUCHOS	UNID	140	CHINA	1,41
82.02.01.29	SERRUCHOS	UNID	50	SUIZA	9,66
82.02.02.01	ARCOS DE SIERRA	UNID	840	CHINA	0,40
82.02.02.01	ARCOS PARA SIERRA	UNID	144	CHINA	1,99
82.02.02.01	ARCOS DE SIERRAS	UNID	72	CHINA	1,51
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA	UNID	35	FRANCIA	5,89
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRAS CIRCULARES	UNID	536	CHECOSLOVAQUI	5,00
82.02.03.91	SIERRAS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	43,38
82.02.03.91	HOJAS P/ARCOS MONTARACES	UNID	1000	R.D.ALEMANIA	0,65
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRAS	UNID	300	BRASIL	3,88
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	130	FRANCIA	2,30
82.03.01.99	PINZAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	25,58
82.03.01.99	ALICATES	UNID	2664	CHINA	0,95
82.03.01.99	ALICATES P/MALLA DE ALAMBRE	UNID	2160	R.D.ALEMANIA	1,51
82.03.01.99	PINZAS MORSA	UNID	100	CHINA	1,41
82.03.89.05	SACABOCADOS	UNID	1932	R.D.ALEMANIA	0,48
82.03.89.07	LLAVES MANDRIL	UNID	60	FRANCIA	1,50
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	625	CHINA	1,70
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	144	JAPON	6,57
82.03.89.07	LLAVES PARA CAÑO	UNID	408	CHINA	2,19
82.03.89.08	LIMAS	KG.	129	BRASIL	15,46
82.03.89.08	LIMAS REDONDAS	UNID	7600	FINLANDIA	0,45
82.03.89.99	CORTA PERNOS	UNID	35	CHINA	7,28
82.04.01.19	MARTILLOS	UNID	1080	CHINA	0,83
82.04.01.19	MARTILLOS	UNID	142	CHINA	2,47
82.04.01.30	DESTORNILLADOR ESPECIAL	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,03
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,98

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.04.01.41	CUCHARAS DE ALBAÑIL	UNID	1320	CHINA	0,59
82.04.01.55	ACEITERAS	UNID	120	CHINA	1,14
82.04.01.57	INYECTORES DE GRASA	UNID	40	CHINA	3,50
82.04.01.57	ENGRASADOR DE PALANCA	UNID	20	CHINA	2,84
82.04.01.90	HERRAMIENTAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	31,40
82.04.01.90	TALADROS DE MANO	UNID	120	CHINA	3,15
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO VARIAS	UNID	20	ITALIA	13,29
82.04.01.90	JUEGOS DE ESPATULAS DE 4 UNID.	UNID	400	R.D.ALEMANIA	0,43
82.04.01.90	DESENLLANTADORAS	UNID	14	BRASIL	28,83
82.04.01.90	HERRAMIENTAS P/TRABAJO EN TRACTORES	UNID	19	BRASIL	112,25
82.04.01.90	HERRAMIENTAS P/TRABAJO EN TRACTORES	UNID	13	BRASIL	54,66
82.04.01.90	MORZA DE CAÑO	UNID	81	CHINA	2,53
82.04.02.08	RODAJAS CON FILO	UNID	768	ITALIA	0,91
82.04.02.09	CORTATOMATES	UNID	144	ITALIA	1,05
82.04.02.09	UTILES DE COCINA	UNID	8496	HONG KONG	0,13
82.04.02.12	CASCANUECES	UNID	336	ITALIA	1,16
82.04.02.12	CASCANUECES	UNID	936	ITALIA	1,79
82.04.02.99	ARTICULOS MENAGE	UNID	4500	ITALIA	1,25
82.04.89.00	TORNILLOS DE BANCO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,12
82.04.89.00	MORSAS PLANAS	UNID	16	ARGENTINA	21,48
82.05.01.19	BROCAS ESPIRALES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	15,80
82.05.01.21	BROCAS CILINDRICAS HSS 1 MM Y 3/64"	UNID	900	BRASIL	0,16
	BROCAS CILINDRICAS HSS	UNID	1850		0,15
82.05.01.22	BROCAS CILINDRICAS 5/16 ; 7.75 Y 8 MMS	UNID	1300	BRASIL	0,61
	BROCAS CILINDRICAS HSS, 7,50 MMS	UNID	125		0,53
	BROCAS CILINDRICAS HSS, ENTRE 2.1 Y 8 MM	UNID	19300		0,23
82.05.01.29	BROCAS CILINDRICAS HSS, 1"	UNID	5	BRASIL	11,58
	BROCAS CILINDRICAS HSS, 7/8"	UNID	5		8,72
	BROCAS CILINDRICAS HSS	UNID	2430		1,24
82.05.01.90	FRESAS	UNID	80	FRANCIA	5,93
82.05.01.90	FRESAS DE TOPE HSS 19 MM	UNID	4	BRASIL	4,68
	FRESAS DE TOPE HSS, 16 MM	UNID	3		3,81
	FRESAS DE TOPE HSS Y BROCA DE CENTRAR	UNID	547		0,80
82.05.01.90	UTILES INTERCAMBIABLES	UNID	112	R.F.ALEMANIA	22,56
82.05.89.00	MACHOS EXAGONALES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	5,03
82.05.89.00	ROMPE VIRUTAS PARA TORNO	UNID	250	R.F.ALEMANIA	21,91
82.05.89.00	FRESAS P/RECTIFICADOR DE CARDAS	UNID	2	REINO UNIDO	303,59
82.05.89.00	JUEGOS DE MACHOS DE ACERO 3/8-16	UNID	60	BRASIL	2,29
	JUEGOS DE MACHOS DE ACERO 1/4-20 Y 6.0-1	UNID	150		1,59
	JUEGOS DE MACHOS DE ACERO	UNID	350		1,47
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	5,22
82.06.90.90	FILETES DE CORTE DE 1 MT	UNID	1000	SUECIA	1,44
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	4	REINO UNIDO	13,68
82.06.90.90	PLACAS DE CORTE	KG.	359	R.F.ALEMANIA	5,66
82.06.90.90	SECCIONES P/CUCHILLAS EN CJA.3000 UNID.	CAJA	1	BRASIL	3.120,00
	CONTRAFILO DE PUA CJA.DE 899 UNID.	CAJA	1		853,18
82.08.89.01	PICADORA	UNID	24	ITALIA	8,98
82.08.89.01	MAQ.PICAR CARNE	UNID	4	HONG KONG	26,84
82.08.89.09	BATIDORA	UNID	54	ITALIA	5,16
82.08.89.09	BATIDOR A MANO	UNID	6	HONG KONG	12,89
~~82.08.89.11~~	~~CORTADOR DE LEGUMBRES~~	~~UNID~~	~~432~~	~~ITALIA~~	~~0,99~~
82.08.89.11	RALLADOR PEREJIL	UNID	36	HONG KONG	10,05
82.08.89.99	CUCHARAS DE HELADO	UNID	120	ITALIA	2,89
82.08.89.99	ARTICULOS DE COCINA	UNID	1944	ITALIA	1,74
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR	UNID	625000	REINO UNIDO	0,05
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	360	TAIWAN	0,32

NABE	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.13.01.90	CORTAFLORES	UNID	9	R.F.ALEMANIA	3.64
82.13.01.90	MANGOS P/TIJ.DE PODAR	UNID	13	SUIZA	4.29
	CUCHILLA P/TIJ.PODAR	UNID	370		2.85
	REP.VARIOS TIJ.DE PODAR	UNID	110		1.61
82.13.01.90	TIJERAS DE PODAR	UNID	420	CHINA	1.47
82.13.02.90	PARTES Y PZAS.SUELTAS P/MAQ.DE ESQUILAR	UNID	3224	ARGENTINA	1.45
82.13.02.90	CORTANTES	UNID	6000	AUSTRALIA	2.04
	PEINES	UNID	2500		7.51
	REP.P/ESQUILADORAS	UNID	633		2.96
82.13.89.20	CORTAPLUMAS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	10.39
82.13.89.39	SACAPUNTAS EN CAJAS DE 30 UNID.	UNID	60	TAIWAN	5.81
82.13.89.47	JUEGO DE MANICURA	UNID	2880	CHINA	0.76
82.14.01.10	TENEDORES DE FONDUE	UNID	144	ITALIA	3.33
82.14.01.13	CUCHARA PARA TORTAS	UNID	384	HONG KONG	0.57
82.14.01.10	JGOS.DE CUBIERTOS DE 24 PZAS.	UNID	40	BRASIL	6.70
	JUEGOS DE TORTA	UNID	3500		1.41
82.14.89.13	PINZAS	UNID	144	ITALIA	1.06
82.14.89.10	PINZAS	UNID	2664	HONG KONG	0.41
82.14.89.91	JUEGOS DE SERVIR ENSALADA	UNID	144	ITALIA	1.89
83.01.01.01	CERRADURA DE PUERTA	UNID	8	FRANCIA	17.99
83.01.01.17	CERRADURAS. CJAS.X 40 UNID.	CAJA	100	TAIWAN	9.67
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA INTERNA	UNID	70	FRANCIA	2.55
83.02.03.02	CERRADURAS	UNID	99	BRASIL	2.75
83.02.03.02	MANIJA INT.	UNID	7	FRANCIA	4.70
83.02.03.06	MOLDURA DE PASARUEDA DE ALUMINIO	UNID	1100	BRASIL	1.24
83.02.03.06	EMBLEMA	UNID	20	ARGENTINA	0.92
83.02.03.06	EMBLEMAS	UNID	50	BRASIL	0.45
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	220	BRASIL	0.91
83.02.03.06	BAGUETA PUERTA	UNID	110	FRANCIA	7.98
83.02.03.06	EMBELLECEDOR	UNID	4	FRANCIA	1.76
83.02.03.06	MOLDURA PARA AUTO	UNID	2	CHILE	22.16
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	107	BRASIL	10.29
83.02.03.99	BISAGRAS EN HIERRO	UNID	12	BRASIL	33.04
83.02.04.99	HERRAJES. CJAS.X 60 UNID.	CAJA	100	TAIWAN	4.19
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	12	BRASIL	2.33
83.05.89.20	CLIPS	UNID	6480	TAIWAN	0.04
83.07.01.90	LAMPARA	UNID	1	BRASIL	1.049.64
83.07.01.90	SPOTS CUADRADOS C/BASE	UNID	15	ARGENTINA	30.48
	SPOTS CUADRADOS C/EQUIPO	UNID	15		27.15
	SPOTS VARIOS MODELOS	UNID	225		8.73
83.07.89.11	FAROLES A MECHA	UNID	1800	CHINA	1.55
83.09.01.01	BROCHES MAGNETICOS CJA.X 132 UNID.	CAJA	100	ITALIA	10.85
83.09.02.99	HEBILLAS EN CAJAS DE 1510 UNID.	CAJA	5	BRASIL	617.50
83.09.89.41	CLIPS DE ACERO	UNID	127	ARGENTINA	0.07
83.09.89.41	GRAMPAS	UNID	240	BRASIL	0.06
83.13.02.99	TAPADOR PARA BOTELLAS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	3.13
83.13.02.99	TAPONES	UNID	864	ITALIA	1.04
83.15.01.99	ELECTRODOS P/SOLDADURA ELECTRICA DIAMETRO 2MMS Y LARGO 300 MMS	KG.	409	SUECIA	10.08
84.00.00.00	VARIOS REP. P/MOTO	KG.	31	JAPON	33.75
84.00.00.00	VARIOS REP. P/MOTO	KG.	5	JAPON	62.17
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	8	R.F.ALEMANIA	32.50
84.00.00.00	REP.P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	343	BRASIL	11.62
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MOT.DIESEL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8.29
84.00.00.00	REPUESTOS P/MAQUINAS	KG.	120	ESTADOS UNIDO	71.14

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	852	YUGOSLAVIA	6,16
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS CAP.84,REP.P/MAQ AGRICOLA	KG.	2251	BRASIL	5,03
84.06.03.00	MOTORES MARINOS	UNID	2	SUECIA	20.628,18
84.06.05.30	MOTOR DIESEL USADO	UNID	1	PARAGUAY	402,75
84.06.05.30	MEDIO MOTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.479,80
84.06.89.01	MOTORES DIESEL	UNID	20	BRASIL	821,54
84.06.89.01	MOTORES A NAFTA	UNID	53	BRASIL	192,83
84.06.89.99	MOTOR DIESEL 115 HP	UNID	1	BRASIL	1.058,52
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR A NAFTA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,01
84.06.90.44	CAMISAS DE MOTOR P/OMNIBUS	UNID	30	REINO UNIDO	42,58
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	92,57
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	45	R.F.ALEMANIA	3,72
84.06.90.47	PISTONES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	129,59
84.06.90.48	PISTONES	UNID	333	JAPON	4,28
84.06.90.48	PISTONES MOTOR	UNID	14	R.F.ALEMANIA	19,86
84.06.90.48	PISTONES	UNID	15	REINO UNIDO	22,19
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	163,59
84.06.90.55	BULON PISTON	UNID	60	BRASIL	0,92
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	28,35
84.06.90.56	VALVULA ADMISION	UNID	700	BRASIL	3,66
84.06.90.57	INYECTOR DE CARBURADOR	UNID	18	ARGENTINA	70,13
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	29,30
84.06.90.61	TAPA TANQUE ACEITE	UNID	20	JAPON	0,62
84.06.90.90	EMBOLO	UNID	1	PAISES BAJOS	249,53
84.06.90.90	ASIENTOS DE ADMISION Y ESCAPE	UNID	18.	ESTADOS UNIDO	28,56
84.06.90.90	AROS	UNID	87	ESTADOS UNIDO	36,10
84.06.90.90	TAPA DE CILINDROS	UNID	42	FRANCIA	41,81
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	12	SUECIA	18,20
84.06.90.90	JUEGO PISTON	UNID	75	ESTADOS UNIDO	6,56
84.06.90.90	LAMINILLAS	UNID	2828	BRASIL	1,38
84.06.90.90	ARRANQUE MANUAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	114,84
84.06.90.90	BALANCIN	UNID	100	BRASIL	2,20
84.07.90.00	CILINDRO DE PISTON	UNID	1	ITALIA	4.725,63
	VASTAGO DE PISTON.	UNID	1		2.728,13
	PARTES DE PRENSA	UNID	3		3.562,83
84.08.89.99	CILINDRO NEUMATICO DIAM.100 MM	UNID	2	ARGENTINA	57,71
	CILINDRO NEUMATICO DIAM. 50 MM	UNID	2		55,02
	CILINDROS NEUMATICOS, VARIOS	UNID	91		30,55
84.08.90.90	CONJUNTOS DE REPUESTOS P/CILINDROS	UNID	48	ARGENTINA	3,17
84.10.01.19	CILINDRO PRINCIPAL	UNID	30	ITALIA	49,36
84.10.01.19	BOMBA DE SUCCION	UNID	5	R.F.ALEMANIA	251,50
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA	UNID	10	BRASIL	5,93
84.10.01.19	BOMBAS ALTERNATIVAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	50	REINO UNIDO	6,86
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	2	BRASIL	2.479,10
84.10.01.29	MOTOBOMBA	UNID	2	ITALIA	94,53
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.894,04
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA DE ACERO INOX.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.808,13
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	8	ARGENTINA	1.338,50
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1.440,00
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.050,00
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	2	FRANCIA	39,05
84.10.01.29	BOMBA COMPLETA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.394,06
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	30	JAPON	15,87

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA 5110/1	UNID	15	ITALIA	45,31
	BOMBA DE AGUA 7726	UNID	35		24,74
	BOMBA DE AGUA VARIAS	UNID	309		11,05
84.10.01.29	BOMBAS DE COMBUSTIBLE	UNID	50	CHECOSLOVAQUI	9,55
84.10.01.30	BOMBAS HIDRAULICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	567,01
84.10.01.30	BOMBA HELICOIDAL	UNID	1	BRASIL	23.720,00
84.10.01.30	BOMBA HIDRAULICA ROTATIVA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	320,00
84.10.01.90	BOMBAS HIDRAULICAS	UNID	4	ARGENTINA	75,15
84.10.01.90	BOMBA ACEITE	UNID	6	BRASIL	19,55
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE	UNID	6	BRASIL	8,57
84.10.01.90	BOMBA	UNID	6	BRASIL	45,19
84.10.03.00	BOMBA DE ACEITE P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	44,35
84.10.90.19	BOMBA DE NAFTA REPARC.	UNID	20	ARGENTINA	4,99
84.10.90.29	SELLO MECANICO COMPLETO	UNID	3	SUECIA	148,42
84.10.90.90	TAPON DE BOMBA DE ACEITE P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,55
84.10.90.90	ARBOL DE MANDO	UNID	42	BRASIL	0,89
84.10.90.90	PARTES DE BOMBAS DE INYECCION	UNID	1620	ITALIA	6,57
84.11.01.19	COMPRESORES FRIGORIFICOS	UNID	50	BRASIL	417,81
84.11.01.19	ROTOR	UNID	1	SUECIA	951,65
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	BELGICA	11.000,00
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE	UNID	5	ITALIA	219,16
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE USADO	UNID	1	BELGICA	2.247,78
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	25	ITALIA	42,67
84.11.01.90	BOMBAS DE VACIO PARA AUTOMOTORES	UNID	3	FRANCIA	56,79
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	1000	BRASIL	7,68
84.11.90.19	SELLOS VEDACION	UNID	214	BRASIL	3,04
84.11.90.19	PIEZA ESPECIAL P/MAQ.COMPRESORAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	237,50
84.11.90.29	PARTES Y PIEZAS DE TURBO COMPRESORES	UNID	10	BRASIL	69,82
84.11.90.29	ASIENTO DE VALVULA REP.NO 2005086	UNID	6	ESTADOS UNIDO	132,05
	ASIENTO DE VALVULA REP. NO 2005209	UNID	10		1,52
	REPUESTOS PARA COMPRESOR GARDNER DENVER	UNID	1606		5,96
84.11.90.30	HELICE ADAPTADOR P/VENTILADOR	UNID	200	BRASIL	0,42
84.11.90.99	COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.112,83
84.12.01.99	UNIDADES EVAPORADORAS	UNID	2	ARGENTINA	489,38
84.12.01.99	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	ARGENTINA	189,03
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	543,00
84.15.01.11	FREEZERS	UNID	60	BRASIL	260,48
84.15.01.11	HELADERA MODULAR SEMIEQUIPADA	UNID	1	ARGENTINA	2.248,03
84.15.01.11	FREEZER COMERCIALES P/BAJA TEMPERATURA DE 12 BOCAS	UNID	3	ARGENTINA	1.600,00
84.15.01.11	FREEZERS	UNID	190	BRASIL	269,25
84.15.01.26	UNIDADES CONDENSADORAS	UNID	20	BRASIL	455,37
84.15.01.29	UNIDADES CONDENSADORAS	UNID	17	BRASIL	1.021,68
84.15.01.29	UNIDADES CONDENSADORAS	UNID	10	BRASIL	578,05
84.15.01.29	EQUIPOS DE REFRIGERACION	UNID	3	BRASIL	2.830,40
84.15.01.92	TANQUES REFRIGERADORES P/LA IND.LECHERA	UNID	6	FRANCIA	3.435,75
84.15.01.99	ENFRIADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	17.742,50
84.15.03.19	HELADERAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	374,29
84.15.03.19	REFRIGERADORES PR USS 4,10/EL KG.	UNID	11	ESTADOS UNIDO	618,45
84.15.03.19	REFRIG.C/FREEZER PR USS 4,10/EL KG.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	368,28
84.15.03.23	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.151,24
84.15.90.14	MOLDURAS	UNID	1747	BRASIL	0,53
84.17.01.01	BAÑO REFRIGERANTE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.514,34

2 -

Z N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
84.17.01.01	PRECITHERM(BAÑO MARIA)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	355,38
84.17.01.02	AEREADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.290,00
84.17.01.11	CONDENSADOR EVAPORATIVO	UNID	2	BRASIL	5.784,91
84.17.01.99	PISTOLA PARA ADHESIVO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	59,61
84.17.01.99	PASTERURIZADOR P/CALENTAR Y ENFRIAR	UNID	1	ARGENTINA	2.800,00
84.17.90.99	EVAPORADOR	KG.	4	BRASIL	95,04
84.18.01.99	DOS CENTRIFUGAS HIDROEXTRACTORAS	UNID	2	ARGENTINA	7.340,95
84.18.01.99	SECARROPAS	UNID	60	ARGENTINA	55,00
84.18.02.13	FILTRO CARBURADOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,48
84.18.02.13	SEPARADOR DE AGUA P/MAQ.VIAL	UNID	12	ESTADOS UNIDO	14,95
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE PARA VEHICULOS AUTOM.	UNID	960	ITALIA	2,02
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	5264	BRASIL	1,88
84.18.02.13	FILTROS NAFTA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,07
84.18.02.13	FILTROS PARA ACEITE Y GAS OIL P/MAQUINAS AUTOELEVADORES.	UNID	24	ARGENTINA	9,66
84.18.02.13	FILTROS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	231	RUMANIA	7,23
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	3736	ARGENTINA	0,99
84.18.02.99	RESERVORIOS	UNID	48	BRASIL	18,76
84.18.02.99	FILTRO DE ACEITE	UNID	14	ITALIA	5,07
84.18.02.99	FILTROS ARTERIALES	UNID	200	BRASIL	31,43
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE COMPRIMIDO DE 1" FILTRO AIRE COMPRIMIDO DE 3/4" VARIOS FILTROS DE AIRE COMPRIMIDO	UNID UNID UNID	5 5 30	ARGENTINA	15,10 13,91 10,61
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	800	ITALIA	3,56
84.18.90.04	FILTROS AIRE P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	300	ITALIA	6,18
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO DE AIRE	UNID	10	JAPON	1,83
84.18.90.04	FILTROS DE NAFTA	UNID	720	BRASIL	0,74
84.18.90.99	VASO EN POLICARBONATO PARA FILTRO ELEMENTO FILTRANTE EN BRONCE SINTERIZADO	UNID UNID	20 20	ARGENTINA	4,62 1,86
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRANTE	UNID	11	REINO UNIDO	41,91
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	200	ESPAÑA	7,91
84.18.90.99	CONECTOR DE FILTRO DE AIRE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,13
84.19.01.99	UNA ENVASADORA AL VACIO	UNID	1	AUSTRIA	5.095,97
84.19.03.00	APARATO PARA EMBALAJE	UNID	1	AUSTRIA	1.826,00
84.19.90.99	BLOQUE DE CONEXION	UNID	6	PAISES BAJOS	28,24
84.19.90.99	ELEMENTO P/MAQ.PAPEL HIGIENICO	UNID	37	ITALIA	253,93
84.19.90.99	MARCOS P/ENVASADORA	UNID	34	R.F.ALEMANIA	26,53
84.19.90.99	PARTES DE MAQ.LAVADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	460,00
84.20.90.99	BRAZO DE BALANZA CINTA DE BALANZA ESTRIBO DE BALANZA	UNID UNID UNID	16 20 10	BRASIL	2,34 0,84 0,19
84.21.01.12	BOMBAS LAVAPARABRISAS	UNID	12	FRANCIA	14,16
84.21.89.00	SANGRADOR DE FRENO	UNID	2	BRASIL	224,90
84.21.89.00	INYECTORA DE CARBON, USADA	UNID	1	BRASIL	1.914,15
84.21.89.00	EQUIPO DE RIEGO	UNID	1	ISRAEL	55.317,86
84.22.01.05	POLIPASTOS	UNID	27	CHECOSLOVAQUI	75,26
84.22.01.05	APAREJO	UNID	1	ARGENTINA	247,00
84.22.01.05	APAREJOS	UNID	69	ARGENTINA	55,42
84.22.02.99	GATOS DE CABLE	~~UNID~~	~~5~~	~~CHECOSLOVAQUI~~	~~193,97~~
84.22.02.99	CILINDROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	200,18
84.22.02.99	APARATO P/LEVANTAR MECANICO	UNID	1	AUSTRIA	1.813,00
84.22.02.99	APARATO PARA VOLCAR MECANICO	UNID	1	AUSTRIA	2.273,00
84.22.02.99	GATOS P/CARROCEROS	UNID	5	BRASIL	140,84
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS	UNID	40	BRASIL	74,11

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.22.90.99	REPUESTOS P/APARATO DE ELEVACION	UNID	75	ITALIA	88,25
84.23.01.30	PALA MECANICA USADA	UNID	1	BELGICA	14.318,91
84.23.01.40	PALA EXCAVADORA USADA	UNID	1	BELGICA	12.171,06
84.23.01.59	PERFORADORES DE SUELO P/AGRICULTURA	UNID	10	BRASIL	696,27
84.23.01.60	HOJAS NIVELADORAS	UNID	3	BRASIL	272,09
84.23.90.99	PALA PARA TRACTOR USADA	KG.	1500	BELGICA	1,50
84.24.01.03	GRADE ARADORA USADA	UNID	1	BRASIL	1.350,00
84.24.01.99	ARADOS CINCEL	UNID	8	BRASIL	1.332,30
84.24.02.11	SEMBRADORAS	UNID	8	ITALIA	4.776,63
84.24.04.03	GRADE NIVELADORA USADA	UNID	1	BRASIL	2.470,00
84.24.04.03	RASTRAS	UNID	14	BRASIL	2.169,01
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	2	BRASIL	2.179,00
84.24.04.03	RASTRAS	UNID	6	BRASIL	1.224,38
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS USADAS	UNID	13	BRASIL	929,23
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	2	BRASIL	603,18
84.24.89.00	MAQUINAS AGRICOLAS	UNID	5	ITALIA	2.394,75
84.24.90.02	DISCOS DENTADOS P/AGRICULTURA	UNID	50	BRASIL	21,05
84.24.90.99	CUCHILLAS	UNID	36	ITALIA	1,48
84.25.01.01	CORTADORA DE CESPED	UNID	5	R.F.ALEMANIA	31,40
84.25.01.01	CORTADORA DE CESPED	UNID	250	ARGENTINA	5,48
84.25.03.99	ENFARDADORES EN ROLLOS MOD.848 Y 853	UNID	10	ESTADOS UNIDO	9.803,39
84.25.03.99	COSECHADORAS AGRICOLAS	UNID	1	BRASIL	50.226,08
84.25.03.99	ENFARDADORA AUTOMATICA	UNID	2	ARGENTINA	9.075,00
84.25.03.99	ENFARDADORA AUTOMATICA	UNID	2	ARGENTINA	6.144,00
84.25.04.00	SEPARADORA DE CASCARA	UNID	1	BRASIL	5.013,00
84.26.90.00	FORRO DE ACCIONAMIENTO M P/DESCREMADORA	UNID	2	SUECIA	18,94
84.28.01.03	ESQUILADORAS	UNID	40	AUSTRALIA	151,01
84.28.90.03	PARTES Y PIEZAS P/MAQ.DE ESQUILAR	UNID	110	ARGENTINA	4,04
84.30.05.02	PICADORA DE CARNE	UNID	12	BRASIL	328,50
84.30.05.03	CORTADORA DE FIAMBRE	UNID	160	ARGENTINA	229,82
84.30.05.06	EMBUTIDOR DE CHORIZOS	UNID	4	BRASIL	172,80
84.30.90.90	MANIJA DE PICADORA DE CARNE	UNID	4	BRASIL	28,31
	ARO DE BASE DE PELADORA DE PAPAS	UNID	2		11,79
	OTRAS PIEZAS P/MAQ.PREPARADORAS DE ALIM.	UNID	12		7,83
84.33.01.99	GUILLOTINA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	33.800,93
84.33.90.00	MECHAS PARA PAPEL	UNID	100	SUIZA	6,84
84.35.01.30	MAQUINA SOBREIMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.200,00
84.35.01.40	MARGINADOR FOTOELECTRICO HIDRAULICO	UNID	1	BRASIL	2.061,81
84.35.90.00	DESCARGADOR DE TINTA	UNID	1	ARGENTINA	166,12
84.35.90.00	RODILLO PARA IMPRESORA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	28,00
84.36.02.00	PEINADORA DE LANA	UNID	1	FRANCIA	71.292,14
84.36.04.99	MAQ.ENCONADORA DE 40 CABEZAS,PULSADORES USTER, NUDO A LA PESCADORA, USADA	UNID	1	ITALIA	33.972,86
84.37.01.10	TELARES 8 COLORES USADAS	UNID	2	ITALIA	17.552,65
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,45
84.38.90.12	AGUJAS DE LENGUETA	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,16
84.38.90.15	PEINES PARA TELARES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	217,65
84.38.90.19	CINTAS PARA TELARES	UNID	40	ITALIA	28,78
84.38.90.19	CILINDRO DE TEMPLAZO P/TELARES DORNIER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	413,29
84.38.90.19	REP.P/MAQ.TEXTIL EN CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	105	R.F.ALEMANIA	36,78
84.38.90.19	CURSORES P/MAQ.CONTINUA DE HILAR, CAJA DE 1000 UNID.	CAJA	156	REINO UNIDO	5,04
	ANILLOS P/MAQ.CONTINUA DE HILAR	UNID	800		4,79
84.38.90.19	REPUESTOS P/URDIDORA	UNID	9	SUIZA	28,59

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.19	PLATINAS P/MAQ.CIRCULAR P/FAB.DE MEDIAS	UNID	18000	R.F.ALEMANIA	0,09
84.38.90.31	GUARNICIONES RIGIDAS PARA CARDAS	KG.	2215	REINO UNIDO	8,94
84.38.90.32	GUARNICIONES FLEXIBLES PARA CARDAS	MTL	207	REINO UNIDO	12,94
84.38.90.39	BANDAS C/AGUJAS P/PEINADORA DE LANA	UNID	2300	R.F.ALEMANIA	18,83
84.38.90.39	BANDAS CON AGUJAS P/PEINES FIJOS	UNID	890	R.F.ALEMANIA	15,01
	AGUJAS	UNID	85		22,22
84.38.90.39	BANDAS CON AGUJAS PARA PEINADORAS	UNID	686	R.F.ALEMANIA	15,85
84.38.90.39	BANDAS CON AGUJAS PARA PEINADORA	UNID	306	R.F.ALEMANIA	17,13
84.38.90.39	PERNOS P/HUSILLOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,72
84.38.90.39	CORREDORES DE NYLON PARA CONTINUAS	UNID	15000	ESTADOS UNIDO	0,03
84.38.90.39	RODILLOS PARA TEXTURIZADORA	UNID	20	REINO UNIDO	82,19
84.38.90.39	GUIA HILOS DE ACERO	UNID	527	ESTADOS UNIDO	4,86
84.40.01.10	DOS LAVARROPAS	UNID	2	ARGENTINA	6.286,55
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	30	JAPON	258,68
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	20	JAPON	255,61
84.40.02.00	LAVARROPAS DOMESTICOS	UNID	25	ESPAÑA	270,77
84.41.01.10	MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS	UNID	14	SUECIA	325,95
84.41.01.90	MAQ.DE COSER PUNTO SIG SAG, USADA	UNID	1	ITALIA	10.191,85
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4.428,85
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	20,21
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	25700	R.F.ALEMANIA	0,13
84.41.90.90	CONJUNTO BIELA Y EXCENTRICA P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	86,96
	ALIMENTADOR P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	3		71,88
	VARIOS REP.P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	73		11,88
84.42.01.99	MAQ.DE PINTAR BORDES Y MAQ.TROQUELADORA	UNID	2	ARGENTINA	4.320,00
84.42.90.99	PLACA DE ACERO PARA MARCADO DE CUEROS	UNID	1	BRASIL	43.933,09
84.44.90.00	RODILLOS DE GUIA P/LAMINADORES	UNID	8	BRASIL	115,88
84.45.01.01	AFILADORAS	UNID	4	ARGENTINA	231,91
84.45.01.99	MAQ.RECTIFICADORA PSGS 3060	UNID	1	TAIWAN	10.884,02
	MAQ.RECTIFICADORA RSGS 614	UNID	1		4.785,98
84.45.01.99	ANULADORA	UNID	8	FRANCIA	42,08
84.45.04.00	TORNO	UNID	1	ARGENTINA	5.000,00
84.45.06.99	TALADRADORAS	UNID	16	ARGENTINA	195,50
84.45.07.99	SIERRES	UNID	26	ARGENTINA	121,38
84.45.09.00	UNA MAQ.ROSCADORA, USADA	UNID	1	ARGENTINA	1.135,00
84.45.12.01	BALANCIN, USADO	UNID	1	ARGENTINA	1.718,53
84.46.89.99	CORTADORA MOSAICO	UNID	30	ARGENTINA	21,75
84.47.02.00	HERRAMIENTAS PARA MONTAR PARABRISAS	UNID	5	SUECIA	155,22
84.47.89.00	MAQ.TRITURADORA	UNID	1	ARGENTINA	8.340,00
84.47.89.00	MAQUINA COMBINADA	UNID	24	ARGENTINA	69,67
84.47.89.00	TORNO PARA MADERA	UNID	1	ARGENTINA	82,60
84.48.01.00	MORSAS Y MANDRILES	UNID	46	FRANCIA	7,46
84.48.02.00	DISCO PARA AFILADORA	UNID	5	ARGENTINA	24,52
84.48.03.00	GUIA DE REPUESTOS Y ENTRERROSCA	UNID	4	FRANCIA	5,73
84.49.01.00	MARTILLOS NEUMATICOS ROMPEPAVIMENTOS	UNID	25	ARGENTINA	468,84
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	30	BRASIL	187,15
84.51.01.11	MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	30	JAPON	153,00
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	20	JAPON	358,82
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	3	JAPON	170,67
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	3	R.F.ALEMANIA	9,44
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	750	PANAMA	3,11
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	4274	ESTADOS UNIDO	4,84
84.53.03.00	MAQ.AUTOMAT.P/TRATAMIENTO INFORMATICO	UNID	1	ARGENTINA	14.000,00

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.53.03.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	1	MEXICO	15.982,65
84.53.05.00	IMPRESORA CONECTABLE A EQUIPOS	UNID	1	AUSTRALIA	3.952,43
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	10	PANAMA	184,33
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	204,66
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	10	JAPON	266,63
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	51	ESTADOS UNIDO	403,49
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTACION	UNID	12	ESTADOS UNIDO	250,68
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	212,00
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1.473,05
84.53.89.00	MAQ.COMPUTADOR	UNID	25	ESTADOS UNIDO	832,11
84.53.89.00	COMPUTADORAS COMPLETAS	UNID	11	TAIWAN	752,41
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	738,05
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	666,59
84.53.89.00	COMPUTADORA COMPLETA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.936,00
84.53.89.00	SISTEMA COMPLETO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	153.761,00
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	827,05
84.54.89.17	DISPENSADOR DE CINTA DE PAPEL ENGOMADO	UNID	96	ESTADOS UNIDO	3,62
	DISPENSADOR DE CINTAS ADHESIVAS	UNID	96		2,27
84.55.01.00	PROTECTORES DE POLVO	UNID	133	R.F.ALEMANIA	0,87
84.55.01.00	TARJETAS	UNID	5	JAPON	50,49
84.55.01.00	GRUPO INVERSOR P/MAQ.DE ESC.ELECTRICA	UNID	3	JAPON	579,11
84.55.02.00	PUERTA IMPRENTA	UNID	1	JAPON	32,26
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.046,60
84.55.03.00	CABEZA DE IMPRESION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	444,42
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	1	REINO UNIDO	256,77
84.55.03.00	DISCO FIJO	UNID	92	ESTADOS UNIDO	75,83
84.55.03.00	LAMINA DE REMANENCIA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	7,33
	LEVA PLASTICO	UNID	20		0,92
	PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS P/COMPUT.	UNID	60		1,15
84.55.03.00	CABEZALES DE IMPRESORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	160,00
84.55.03.00	DISCOS FIJOS SIN CARCAZA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	212,50
84.55.03.00	PARTES PARA COMPUTADOR	KG.	150	ESTADOS UNIDO	27,87
84.55.03.00	PLACA ELECTONICA	UNID	1	PAISES BAJOS	416,61
84.55.03.00	DISCO DURO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	84,17
84.55.03.00	TAPA DE PLASTICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,87
	CIRCUITO IMP.C/ELEM.MONTADOS	UNID	1		752,43
84.55.03.00	CINTA MOTRIZ	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.570,00
	DISCO MOTRIZ	UNID	1		3.570,00
	REPUESTOS P/COMPUTADORES	UNID	6		1.069,00
84.55.03.00	TARJETA RED	UNID	4	ESTADOS UNIDO	356,00
	TARJETA RED A	UNID	10		207,00
84.55.03.00	TECLAS P/COMPUTADOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,11
84.55.03.00	CIRCUITO IMP/C/ELEM.MONTADOS	UNID	8	MEXICO	186,34
84.55.03.00	CONTROLADORES DE DISCOS P/COMPUTACION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	105,76
84.55.03.00	CABEZALES DE IMPRESORA	UNID	22	JAPON	31,70
84.56.01.31	HORMIGONERAS	UNID	50	ARGENTINA	75,90
84.56.90.02	MANDIBULAS	UNID	190	BRASIL	2,25
84.56.90.99	PLACAS	UNID	40	BRASIL	5,25
84.56.90.99	TRAVESAÑO PARA PRENSA	UNID	1	ITALIA	13.654,57
	BLOQUE DE ACUMULADOR	UNID	1		218,29
	CUERPO PARA EMPALME	UNID	1		208,65
84.57.90.99	REP.P/MAQ.	KG.	10	BRASIL	83,59
84.59.04.99	DOBLADORA DE TUBOS	UNID	3	ARGENTINA	1.554,13
84.59.04.99	LINEA DE GRANULACION P/PVC	UNID	1	BRASIL	38.146,93
84.59.04.99	MAQ.INYECTORA DE PLASTICOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	27.342,56
84.59.04.99	BISELADORA KSM	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.213,96

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.59.89.99	GATO HIDRAULICO	UNID	1	SUIZA	6.125,97
84.59.89.99	ARTEFACTO MECANICO P/USO MEDIC.ANALITICO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	273,33
84.59.89.99	MAQ.P/CONTERNER EXPANSION DEL POLIURETANO INYECTADO	UNID	1	ARGENTINA	1.610,03
84.59.89.99	BAÑO PARA LABORATORIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	291,08
84.59.89.99	LAVADOR MANUAL HANDIWASH	UNID	1	ESTADOS UNIDO	503,36
84.59.89.99	LUBRICADORES DE 1/4" LUBRICADORES DE 3/8"	UNID UNID	10 10	ARGENTINA	9,11 14,85
84.59.89.99	LUBRICADORES DE LINEA	UNID	12	ARGENTINA	141,16
84.59.89.99	APARATO LUBRICANTE POR ACEITE	UNID	2	ITALIA	124,15
84.59.89.99	BOBINADOR	UNID	1	AUSTRIA	23.656,00
84.59.89.99	LUBRIFICADOR P/EQUIPO DE APERTURA DE ALGODON	UNID	2	R.F.ALEMANIA	71,40
84.59.89.99	ASPIRADORAS Y CEPILLOS	UNID	40	FRANCIA	69,17
84.59.89.99	EXPANSORES	UNID	10	ARGENTINA	137,00
84.59.89.99	ASPIRADORAS INDUSTRIALES	UNID	100	BRASIL	75,45
84.59.90.99	VIROLA P/MOLINOS DE CEMENTOS	UNID	2	DINAMARCA	16.938,44
84.59.90.99	DISCOS PARA DISPERSOR	UNID	7	ESPAÑA	255,53
84.59.90.99	MONTURA NEUMATICA	UNID	1	REINO UNIDO	743,20
84.59.90.99	REP.VARIOS P/MAQ.SOPLADORA DE PLASTICOS	UNID	53	BRASIL	34,55
84.59.90.99	CENTRAL HIDRAULICA	UNID	1	ARGENTINA	589,93
84.59.90.99	VASO DE POLICARBONATO P/FILTRO AGUJA DE REGISTRO P/LUBRICADOR	UNID UNID	10 3	ARGENTINA	4,62 1,37
84.59.90.99	BOBINAS	UNID	2	AUSTRIA	2.292,00
84.59.90.99	PALETAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	21,38
84.59.90.99	REP.P/MAQ.PEGADORA DE CJAS.DE CARTULINA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	124,30
84.59.90.99	PLACAS DE BASE P/VIBRADORES EXTERNOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	44,54
84.60.00.00	MOLDERIA METALICA	KG.	125	ARGENTINA	21,55
84.60.00.00	MOLDERIA METALICA	KG.	1230	MEXICO	14,90
84.60.00.00	MOLDES DE CORDON USADOS	UNID	112	ARGENTINA	11,00
84.61.01.01	VALVULAS ESFERICAS	UNID	12	ARGENTINA	572,00
84.61.01.12	VALVULAS	UNID	7	ITALIA	92,36
84.61.01.12	VALVULAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	441,00
84.61.01.12	VALVULAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,41
84.61.01.14	MEZCLADORA DE COCINA	UNID	20	ARGENTINA	21,27
84.61.01.32	VALVULAS P/AEROSOLES	UNID	175000	ARGENTINA	0,07
84.61.01.99	VALVULA	UNID	2	PAISES BAJOS	153,01
84.61.01.99	VALVULAS TRILER	UNID	210	ARGENTINA	20,37
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	84,98
84.61.01.99	VALVULAS MAGNETICAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,07
84.61.01.99	VALVULAS DE 2 1/2" VALVULAS DE 2" VALVULAS VARIAS	UNID UNID UNID	1 1 3	BRASIL	642,19 321,83 270,42
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	76	BRASIL	4,88
84.61.01.99	FILTRO REGULADOR DE PRESION 3/8" FILTRO REGULADOR DE PRESION 3/4" ARTICULOS DE GRIFERIA VARIOS	UNID UNID UNID	5 2 281	ARGENTINA	42,18 46,86 17,17
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	170,32
84.61.01.99	VALVULA INYECTORA DE RESINA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	4,86
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	175	ARGENTINA	13,20
84.61.01.99	VALVULA P/RESUCITADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	89,02
84.61.01.99	VALVULAS P/RESUCITADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	170,98
84.61.01.99	VALVULA P/CONTROL A DIAFRAGMA,DE 2" VALVULAS P/CONTROL A DIAFRAGMA,DE 1 1/2" VALVULAS P/CONTROL A DIAFRAGMA (VARIOS)	UNID UNID UNID	2 1 13	ARGENTINA	510,38 342,84 167,35
84.61.01.99	VALVULA SOLENOIDE ANTIMONIO Y COBRE	UNID	1	BRASIL	208,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.51.90.99	CONJUNTO ACTUADOR MANUAL P/VALVULA 1/4"	UNID	15	ARGENTINA	1,30
	PERILLA ACTUADORA DE REGULADOR DE PRESION 1/4"	UNID	4		1,12
84.51.90.99	ACOPLES	UNID	30	ARGENTINA	4,05
	REP.VALVULAS	UNID	12		0,85
84.51.90.99	SOLENOIDE DE HIERRO Y COBRE	UNID	1	BRASIL	94,76
	SOLENOIDE EN ANTIMONIO,HIERRO Y GOMA	UNID	1		37,37
84.52.01.00	COMBINACION DE COJINETES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	533,23
84.62.02.00	CONJUNTOS DE RODAMIENTOS Y ADAPTADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	275,56
84.62.02.00	CONJUNTOS DE RODAMIENTOS Y ADAPTADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	275,56
84.62.02.00	CONJUNTOS DE RODAMIENTOS TIMKIN	UNID	180	ESTADOS UNIDO	296,14
84.62.89.00	COJINETE MONTADO	UNID	5	BRASIL	127,67
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	240	BRASIL	5,80
84.62.89.00	COJINETE DE BOLILLA	UNID	6	SUECIA	63,00
84.52.89.00	RULEMANES	UNID	39	FRANCIA	19,63
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	493	ARGENTINA	3,05
84.52.89.00	RODAMIENTOS	UNID	8842	ARGENTINA	1,92
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1010	ARGENTINA	2,42
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	6	FRANCIA	6,62
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4000	BRASIL	1,28
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	5,29
84.52.89.00	RULEMANES	UNID	50	BRASIL	5,80
84.63.00.00	REP.VARIOS P/MOTORES DIESEL	KG.	30	R.F.ALEMANIA	11,13
84.53.01.01	LEVAS P/TELARES DORNIER	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,72
84.53.01.01	ENGRANAJES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	556,52
84.53.01.01	MICRO EJES	UNID	12	REINO UNIDO	9,96
84.63.01.01	ROSCA SIN FIN	UNID	8	BRASIL	22,06
	EJES	UNID	2		8,25
84.63.01.99	VELO FLEXIBLE	UNID	20	ARGENTINA	6,86
84.53.01.99	TRANSMISION ARTICULADA	UNID	5	ARGENTINA	199,36
84.63.01.99	CONJUNTO EXCENTRICO	UNID	6	BRASIL	30,63
84.53.01.99	EJES	UNID	2000	ARGENTINA	0,09
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	5	FRANCIA	110,24
84.53.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	9	BRASIL	48,86
84.53.01.99	ARBOLES DE TRANSMISION	UNID	5	REINO UNIDO	100,59
84.53.02.01	BUJES P/BOMBITAS MEDIDORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	36,75
84.53.02.01	BUJE DE PALANCA DE MANGO PARA TELARES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	99,32
84.63.02.01	BUJES	UNID	20	ITALIA	41,17
84.63.02.01	CASQUILLO	UNID	1	ITALIA	363,04
84.63.02.04	CASQUILLO CALIBRADO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	BRASIL	0,32
84.63.02.04	BUJE CILINDRICO	UNID	3	PAISES BAJOS	279,96
84.63.02.04	BUJE DE EJE DELANTEROS	UNID	4	BRASIL	51,16
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	20	BRASIL	1,30
84.53.02.04	BUJES	UNID	10	CANADA	1,49
84.53.02.04	BUJES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	75,40
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	156	BRASIL	0,51
84.53.02.04	CASQUILLO	UNID	364	BRASIL	0,66
84.63.02.04	BUJES	UNID	2	BRASIL	53,49
	BUJES HIERRO	UNID	2		30,42
84.63.02.04	CASQUILLOS PARA AUTOMOTORES	UNID	150	REINO UNIDO	1,08
84.63.02.99	COJINETES P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	15,77
	BUJES P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	33		6,54
84.53.02.99	COJINETES DE BIELA Y BANCADA	UNID	1029	ESTADOS UNIDO	9,34
84.63.02.99	COJINETES	UNID	100	BRASIL	1,74
84.63.02.99	BUJE ROSCADO	UNID	10	ARGENTINA	5,71

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.02.99	FUNGA DE COJINETE P/DESCREMADORA	UNID	3	SUECIA	275,86
84.63.02.99	COJINETE	UNID	40	BRASIL	1,36
84.63.02.99	CASQUILLOS	UNID	6	FRANCIA	4,53
84.63.02.99	COJINETES FENOLICOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	27,53
84.63.02.99	COJINETES	UNID	9	ESPAÑA	32,03
	COJINETES	UNID	5		29,13
	OTROS COJINETES	UNID	748		10,13
84.63.02.99	COJINETES C/M 57-4	UNID	5	ESPAÑA	20,85
	COJINETES C/M 125-4	UNID	10		20,66
	OTROS COJINETES	UNID	247		5,71
84.63.02.99	COJINETES	UNID	100	BRASIL	0,15
84.63.03.02	MUELAS DE ACCIONAMIENTO P/TELARES DORNIE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	81,80
84.63.03.02	ENGRANAJE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,98
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	8	BRASIL	8,14
84.63.03.03	CORONA ARRANQUE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8,51
84.63.03.99	JGO.JUNTAS	UNID	5	BRASIL	1,10
84.63.03.99	ENGRANAJE TIJERA	UNID	4	ARGENTINA	124,60
84.63.03.99	RUEDA HELICOIDAL P/DESCREMADORA	UNID	1	SUECIA	1.413,87
84.63.03.99	ENGRANAJE HELICOIDAL P/TIJERA ROTATIVA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	16,02
84.63.03.99	PIÑONES	UNID	2500	ARGENTINA	0,10
84.63.03.99	ACOPLES Y RUEDA	UNID	6	FRANCIA	8,16
84.63.03.99	RUEDA DENTADA	UNID	12	BRASIL	3,23
84.63.03.99	ENGRANAJE P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	3	JAPON	0,27
84.63.03.99	PIÑONES P/AUTOMOTORES	UNID	105	REINO UNIDO	5,25
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	18	JAPON	4,41
84.63.03.99	CAJA DE ENGRANAJE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	56,60
84.63.03.99	FUEDA P/CADENA DE HORNO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13.825,43
84.63.04.90	PORTA RODILLO	UNID	4	JAPON	1.101,75
	REP.P/CONVERTIDOR	UNID	994		47,38
	PORTADOR EMBRAGUE	UNID	4		1.009,30
84.63.05.99	VOLANTE MOTOR	UNID	2	BRASIL	24,52
84.63.06.99	POLEA DEL MOTOR P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9,23
84.63.06.99	POLEA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	174,78
84.63.06.99	POLEA DIAL	UNID	15	JAPON	0,40
84.63.06.99	POLEAS	UNID	35	BRASIL	15,92
84.63.06.99	POLEAS P/AUTOMOTORES	UNID	50	REINO UNIDO	1,20
84.63.07.00	ELEMENTO P/MAQ.REBOBINADORA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	338,19
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	300	ITALIA	11,20
84.64.01.00	JUNTAS PARA GENERADORES	UNID	10	JAPON	2,72
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS DE MOTOR	UNID	18	R.F.ALEMANIA	13,85
84.64.01.00	EMPAQUETADURAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	27,94
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	300	R.F.ALEMANIA	6,23
84.64.01.00	JGO. JUNTAS	UNID	1	FRANCIA	51,86
84.64.01.00	JUNTA	UNID	680	BRASIL	1,35
84.64.01.00	JUNTAS METALOPLASTICAS	UNID	50	REINO UNIDO	13,91
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	30,13
84.65.01.01	RETENEDORES HIERRO	UNID	4	BRASIL	21,73
	RETENEDORES HIERRO GOMA	UNID	4		15,30
84.65.01.01	SELLOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,05
84.65.01.01	RETENES P/CILINDROS DE EXCAVADORA	UNID	20	PAISES BAJOS	12,44
84.65.01.03	KIT DE CILINDROS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	22,17
84.65.01.99	ELEMENTO P/BOMBA CENTRIFUGA	UNID	4466	ITALIA	0,43
84.65.89.01	EJE	UNID	8	REINO UNIDO	14,00
84.65.89.99	CILINDRON NEUMATICOS	UNID	22	REINO UNIDO	85,03
84.65.89.99	ARANDELA PROTECTORA P/DESCREMADORA	UNID	1	SUECIA	11[illegible],17
	PARAGOLPE PARA DESCREMADORA	UNID	18		[illegible]6
	ANILLO ELASTICO	UNID	1		[illegible],48

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.65.89.99	HORQUILLA P/VASTAGO P/CILINDRO,DIA.100MM	UNID	2	ARGENTINA	24,16
	HORQUILLA P/VASTATO P/CILINDRO DIAM.80MM	UNID	2		11,67
	PARTES VARIAS PARA CILINDRO	UNID	31		4,09
84.65.89.99	CAJAS DE 100 GRASERAS L400/LL	UNID	4	R.F.ALEMANIA	34,51
	CAJAS DE 100 GRASERAS L500/LL	UNID	12		20,78
	CAJAS DE 100 GRASERAS VARIAS	UNID	1296		7,55
85.00.00.00	VARIOS REP.P/MOTO	KG.	11	JAPON	54,86
85.00.00.00	VARIOS REP.P/MOTO	KG.	46	JAPON	22,60
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ. AGRICOLA	KG.	12	BRASIL	23,71
85.01.01.04	GRUPO ELECTROGENO	UNID	4	FRANCIA	413,15
85.01.02.01	MOTORES DE INDUCCION	UNID	4692	TAIWAN	7,53
85.01.02.01	MOTORES P/LAVARROPAS	UNID	500	ARGENTINA	12,95
85.01.02.02	MOTOR ELECTRICO 7,5 KW	UNID	1	SUECIA	1.898,15
85.01.02.07	MOTOR CALEFACCION	UNID	2	ARGENTINA	34,60
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	60	CHINA	8,97
85.01.02.07	MOTORES	UNID	160	ITALIA	6,38
85.01.02.07	MOTOR	UNID	3	FRANCIA	3,09
85.01.02.99	MOTOR DE 220 VOLT.P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	185,98
85.01.02.99	MOTOR	UNID	35	BRASIL	7,20
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO	UNID	25	ITALIA	57,52
85.01.02.99	MOTORES.	UNID	3	JAPON	210,88
85.01.02.99	MOTOR INTERMEDIO USADO	UNID	3	REINO UNIDO	3,16
85.01.02.99	MOTOR, PASO A PASO	UNID	1	JAPON	8,07
85.01.02.99	MOTORES 1 AMP	UNID	100	ARGENTINA	8,66
85.01.02.99	MOTOR TRIFASICO DE 300 HP	UNID	1	BRASIL	4.750,00
85.01.04.92	TRANSFORMADOR P/ELAVAR TENSION P/ELECTRODOS DEL QUEMADOR DE CALDERA DE 21 KVA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	91,88
85.01.04.92	TRANSFORMADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	90,99
85.01.04.92	TRANSFORMADOR ELECTRONICO	UNID	100	ARGENTINA	7,81
85.01.04.92	TRANSFORMADORES CHATOS 220V	UNID	5	ARGENTINA	16,00
	TRANSFORMADORES CHATOS 50V	UNID	10		9,03
	OTROS TRANSFORMADORES	UNID	25		4,90
85.01.04.95	FLY BACK	UNID	30	JAPON	31,03
85.01.04.95	FLY BACK	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,31
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	8	SUIZA	4.795,10
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UNID	2164	AUSTRIA	34,78
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	48,89
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.441,19
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	4,00
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIAS	UNID	1	SUECIA	77,10
85.01.05.90	FUENTES DE PODER	UNID	50	JAPON	45,03
85.01.05.90	TRANSFORMADORES ELECTRICOS	UNID	10	ARGENTINA	11,36
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	6	JAPON	103,46
85.01.06.99	BOBINAS DE REACTANCIA	UNID	11000	R.F.ALEMANIA	1,73
85.01.90.12	COMPONENTES P/MOTOR SINCRONICO	UNID	5000	TAIWAN	0,80
85.01.90.19	BISAGRA DEL MOTOR P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,44
85.01.90.19	REPUESTOS PARA MOTOR	UNID	22	FRANCIA	15,78
85.01.90.90	CORONAS DE LAMINAS P/COLECTOR MOTOR DE TRACCION	UNID	12	ARGENTINA	2.866,38
85.02.89.00	MAGNETO	UNID	2	JAPON	3,02
85.02.89.00	CARRETELAS	UNID	8500	ARGENTINA	0,13
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA P/RELOJES	UNID	40246	HONG KONG	0,04
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,39
85.03.01.91	BATERIAS	UNID	4	JAPON	7,88
85.03.01.91	BATERIAS	UNID	100	DINAMARCA	3,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.03.01.94	PILAS DE CARBON	UNID	2000	BRASIL	0,10
85.03.01.94	PILAS DE CARBON	UNID	2000	BRASIL	0,10
85.03.01.95	BATERIAS DE PILAS SECAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	6,60
85.04.01.01	BATERIAS	UNID	2	FRANCIA	31,83
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	101,65
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	40	PORTUGAL	700,00
85.04.01.99	BATERIAS RECARGABLES	UNID	6	SUECIA	13,88
85.05.01.00	LIJADORAS Y SIERRA CIRCULAR	UNID	460	FRANCIA	53,31
85.05.90.00	SOPORTE Y UTILES INTERCAMBIABLES	UNID	109	FRANCIA	6,48
85.05.90.00	GUIA DE PISTON COMPLETO	UNID	13	R.F.ALEMANIA	8,80
85.06.01.01	ASPIRADORAS PARA AUTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	12,73
85.06.01.59	ASPIRADORA	UNID	100	PAISES BAJOS	82,15
85.06.02.01	VENTILADORES	UNID	20	BRASIL	5,34
85.06.02.99	VENTILADORES	UNID	110	TAIWAN	15,95
85.06.03.99	EXPRIMIDOR	UNID	240	PAISES BAJOS	10,14
85.06.90.09	JGOS.DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE FIJACION PARA VENTILADORES DE MESA	UNID	1200	TAIWAN	2,92
85.07.01.31	MAQUINAS DE AFEITAR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	19,48
85.07.01.31	AFEITADORA RECARGABLE	UNID	396	PAISES BAJOS	30,73
85.07.01.39	AFEITADORA ELECTRICA	UNID	600	PAISES BAJOS	18,74
85.08.89.01	REGULADOR	UNID	20	ITALIA	23,16
85.08.89.02	REGULADORES CON DISYUNTORES P/AUTOMOT.	UNID	160	REINO UNIDO	7,88
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	2500	CHINA	2,67
85.08.89.05	BOBINA	UNID	3	CHILE	17,77
85.08.89.07	PLATINOS	UNID	650	BRASIL	0,73
85.08.89.07	ROTORES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1410	ITALIA	1,02
85.08.89.07	AVANCE AUTOMATICO	UNID	50	BRASIL	4,02
85.08.89.14	KITS MOTOR ARRANQUE	UNID	118	ITALIA	26,35
85.08.89.14	PARTES DE ARRANQUE	UNID	130	CANADA	24,06
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,69
85.08.89.14	SOLENOIDES	UNID	10	JAPON	32,19
85.08.89.14	IMPULSORES DE ARRANQUE PARA AUTOMOTORES	UNID	475	ARGENTINA	2,49
85.08.89.14	SOLENOIDE DE ARRANQUE P/AUTOMOTORES	UNID	1100	REINO UNIDO	5,37
85.08.89.99	ALTERNADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12	BRASIL	72,21
85.08.89.99	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	5	REINO UNIDO	7,38
85.08.89.99	RESISTOR	UNID	40	ITALIA	13,82
85.08.89.99	ALTERNADORES	UNID	1002	JAPON	17,07
85.08.89.99	ALTERNADOR	UNID	6	ARGENTINA	174,22
85.08.89.99	ALTERNADORES P/AUTOMOTORES	UNID	104	REINO UNIDO	4,30
85.09.01.11	BOCINA	UNID	10	JAPON	2,20
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	50	MALTA	3,62
85.09.01.91	SEMIOPTICAS DE FARO 700154	UNID	20	BRASIL	26,71
	SEMIOPTICAS DE FARO 700155	UNID	20		26,71
	SEMIOPTICAS DE FARO VARIAS	UNID	367		12,78
85.09.01.91	FAROS DE PLASTICO	UNID	20	ARGENTINA	35,91
85.09.01.91	SEMIOPTICA	UNID	4	SUECIA	17,95
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	200	JAPON	3,31
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	3800	BRASIL	2,20
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	1975	ARGENTINA	2,05
85.09.01.91	SEMI OPTICAS	UNID	970	ARGENTINA	1,70
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	480	TAIWAN	3,39
85.09.01.94	SEÑALEROS 043854	UNID	20	BRASIL	10,45
	SEÑALEROS 700035	UNID	20		5,87
	SEÑALEROS 044160	UNID	50		3,55

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.09.01.94	FARITO DE PLASTICO	UNID	15	ARGENTINA	9,68
85.09.01.94	FAROL COMPLETO	UNID	3	CHILE	28,05
85.09.01.94	FAROS SEÑALEROS	UNID	640	BRASIL	5,29
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	100	ARGENTINA	1,92
85.09.01.95	FAROS	UNID	350	TAIWAN	6,06
85.09.01.99	FAROS MATRICULA	UNID	600	TAIWAN	1,31
85.09.01.99	FAROL DELANTERO	UNID	10	BRASIL	29,00
85.09.01.99	FAROS	UNID	9	ARGENTINA	29,33
85.09.01.99	FAROL TRASERO	UNID	20	JAPON	4,98
85.09.01.99	LUZ PILOTO	UNID	2800	MALTA	0,78
85.09.01.99	FAROS	UNID	61	ARGENTINA	7,61
85.09.01.99	FARO MATRICULA	UNID	30	BRASIL	1,26
85.09.01.99	AROS DE FARO	UNID	100	BRASIL	3,80
85.09.89.99	REGULADOR	UNID	30	ITALIA	22,04
85.09.90.10	TAPA BOCINAS	UNID	9	BRASIL	1,95
85.09.90.91	UNION MOLDURA FRENTE	UNID	50	SUECIA	0,59
85.09.90.92	ACRILICOS PARA FAROS	UNID	180	TAIWAN	2,17
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	4	CHILE	42,47
85.09.90.92	PLASTICOS FAROS	UNID	200	BRASIL	1,10
85.09.90.92	PLASTICOS DE SEÑALEROS P/AUTOM.	UNID	40	ARGENTINA	0,44
85.09.90.94	CARCAZA FAROL	UNID	60	BRASIL	7,67
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISAS	UNID	15	ARGENTINA	3,74
85.09.90.95	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	UNID	500	CHINA	5,33
85.09.90.95	ESCOBILLA	UNID	50	FRANCIA	4,29
85.09.90.95	PARTES DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	1440	ARGENTINA	0,93
85.09.90.95	ESCOBILLAS	UNID	750	JAPON	2,45
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	16800	CHINA	0,51
85.11.01.01	ESTUFA PARA RESINA	UNID	1	BRASIL	3.635,00
85.11.02.99	MAQUINA VULCANIZADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.838,84
85.11.02.99	VAPORETTE P/SOLDAR CIRCUITOS DE ALTA TECNOLOGIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.683,56
85.11.02.99	PISTOLA TERMICA	UNID	30	FRANCIA	24,40
85.11.02.99	SOLDADORES ELECTRICOS	UNID	550	R.D.ALEMANIA	6,03
85.11.90.09	DISCOS DE SOLDADURA POR COSTURA	UNID	4	BRASIL	375,00
85.11.90.09	PORTA ELECTRODOS	UNID	75	CHINA	2,39
85.12.03.00	SECADOR DE PELO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	15,80
85.12.04.19	PLANCHAS A VAPOR	UNID	400	ARGENTINA	13,24
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	195	ARGENTINA	8,15
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS	UNID	222	COREA DEL SUR	173,05
85.12.05.09	HORNOS MICROONDAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	239,00
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS	UNID	108	ESTADOS UNIDO	258,50
85.12.05.23	TOSTADORA	UNID	384	PAISES BAJOS	15,72
85.12.05.99	APARATO DE CALEFACCION ELECTRICO	UNID	6	AUSTRIA	764,00
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	3	FRANCIA	6,02
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	58,72
85.12.06.07	RESISTENCIAS P/SOLDADORES ELECTRICOS	UNID	700	R.D.ALEMANIA	2,93
85.12.06.99	RESISTENCIAS	UNID	55000	ITALIA	0,33
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	211,18
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	10	JAPON	1.554,54
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	78	PANAMA	51,46
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS, NO INALAMBRICOS	UNID	146	MEXICO	93,34
85.13.01.29	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	29,15

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.13.01.29	TELEFONOS MULTILINEA	UNID	180	JAPON	62,47
85.13.89.00	FACSIMILES	UNID	2	JAPON	2.084,57
85.13.89.00	FAX	UNID	5	ESTADOS UNIDO	618,70
85.13.90.90	TARJETAS MANOS LIBRES P/TELEFONOS	UNID	60	JAPON	12,87
85.13.90.90	CONSOLA OPERADOR	UNID	5	JAPON	69,82
85.13.90.90	REP.VARIOS P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	119082	BRASIL	4,06
85.13.90.90	REP.VRS.P/CENTRALES TELEF.DIGITALES	KG.	34257	BRASIL	12,50
85.13.90.90	REP.VARIOS P/CENTRALES TELEF.DIGITALES	KG.	335	SUECIA	657,44
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	50	JAPON	20,29
85.14.02.02	PARLANTES PARA AUTOMOTORES	UNID	40	ARGENTINA	5,87
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	2000	HONG KONG	0,69
85.15.01.95	KITS DE TV COLOR	UNID	280	COREA DEL SUR	162,51
85.15.01.95	KITS DE TV COLOR	UNID	280	COREA DEL SUR	162,51
85.15.01.95	KITS DE TV COLOR	UNID	140	JAPON	70,82
85.15.01.95	KITS DE TV COLOR	UNID	300	JAPON	59,51
85.15.01.95	KITS TV 14"	UNID	1000	BRASIL	143,72
85.15.01.95	KITS TV 14"	UNID	500	BRASIL	128,25
85.15.01.95	KITS TV COLOR 14"	UNID	420	COREA DEL SUR	165,11
85.15.01.95	KITS TV COLOR 20"	UNID	1000	BRASIL	177,88
85.15.01.95	KITS DE TV COLOR 20"	UNID	500	BRASIL	158,88
85.15.01.99	MONITORES COLOR 19" SIN CONTROL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	160,58
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTOS	UNID	50	JAPON	95,76
85.15.09.99	RADIO PARA AUTOS	UNID	33	ESTADOS UNIDO	62,00
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	68	COREA DEL SUR	37,79
85.15.13.99	RADIOS DE BOLSILLO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	11,27
85.15.17.01	EQ.DE AUDIO 3 EN UNO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	140,00
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	964	HONG KONG	6,87
85.15.21.99	RECEPTORES DE RADIOLLAMADA	UNID	100	JAPON	73,03
85.15.21.99	RECEPTORES DE RADIOAVISO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	424,59
85.15.29.99	APARATOS BANDA CIUDADANA	UNID	42	ESTADOS UNIDO	23,16
85.15.29.99	TRASMISORES DE BANDAS CIUDADANAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	46,41
85.15.29.99	TRANSMISOR 284 M	UNID	35	ESTADOS UNIDO	287,56
85.15.29.99	TRANSMISORES	UNID	40	JAPON	303,37
85.15.29.99	TRANSMISORES	UNID	11	JAPON	258,37
85.15.29.99	TRANCEPTORES PORTATILES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	499,90
85.15.29.99	TRANSCEPTORES	UNID	45	JAPON	368,36
85.15.90.10	ANTENAS	KG.	150	JAPON	40,59
85.15.90.10	SINTONIZADOR DE ANTENA	UNID	4	JAPON	286,35
85.15.90.45	BOTONERA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,28
85.15.90.46	PUERTA DE CONTROLES	UNID	100	ARGENTINA	0,36
85.15.90.47	ANTENAS PARABOLICAS	UNID	3	BRASIL	800,00
85.15.90.47	ANTENAS PARA COCHES	UNID	360	BRASIL	4,14
85.15.90.47	ANTENAS PARA TELEVISION	UNID	70	ESTADOS UNIDO	7,97
85.15.90.90	AGUJA DIAL	UNID	9	JAPON	0,39
85.17.01.07	ALARMAS	UNID	123	ITALIA	45,34
85.17.01.07	ALARMAS PARA VEHICULOS	UNID	30	ARGENTINA	12,83
85.17.01.09	ALARMAS	UNID	28	ARGENTINA	36,47
85.17.01.25	PILOTOS	UNID	250	ITALIA	1,76
85.17.90.07	SOPORTE DE ANTIROBO	UNID	40	ARGENTINA	52,83
85.17.90.09	SENSORES PARA ALARMAS	UNID	146	ESTADOS UNIDO	23,47
85.17.90.09	PARTES DE ALARMA	UNID	10	ARGENTINA	83,46

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	8000	BRASIL	0,29
85.18.89.90	SUPRESORES	UNID	190	ARGENTINA	0,80
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	400	JAPON	0,61
85.18.89.90	CONDENSADORES, CJAS.X 492 UNID.	CAJA	10	ARGENTINA	180,36
85.18.89.90	CONDENSADORES P/AUTOMOTORES	UNID	150	ITALIA	0,77
85.18.89.90	CONDENSADORES P/AUTOMOTORES	UNID	450	R.F.ALEMANIA	1,11
85.19.01.19	INTERRUPTOR	UNID	12	REINO UNIDO	41,29
85.19.01.33	TELERRUPTOR	UNID	50	ITALIA	5,45
85.19.01.33	REALY DE LUCES	UNID	1000	CHINA	0,89
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	1160	JAPON	4,59
85.19.01.39	LLAVE DE ARRANQUE	UNID	20	BRASIL	3,00
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	1940	BRASIL	2,15
85.19.01.39	CONMUTADOR	UNID	180	ITALIA	19,41
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	7050	CHINA	0,68
85.19.01.39	LLAVE CON REOSTATO	UNID	50	BRASIL	3,93
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	8500	MALTA	0,95
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,48
85.19.01.39	ENCHUFES ELECTRICOS	UNID	50	ARGENTINA	3,90
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	84	FRANCIA	6,80
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	6	CHILE	7,46
85.19.01.39	LLAVES	UNID	350	JAPON	1,43
85.19.01.39	LLAVES DE LUZ	UNID	20	ARGENTINA	3,63
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTOMOTORES	UNID	1610	ITALIA	1,44
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	62	BRASIL	3,79
85.19.01.95	MICROSWITCH	UNID	8	JAPON	5,27
85.19.01.99	INTERRUPTOR P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	13,75
85.19.01.99	FOTOCONTROLES	UNID	3615	ARGENTINA	3,12
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	14	ESTADOS UNIDO	7,25
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/REFRIGERACION	UNID	2000	BRASIL	0,32
85.19.01.99	RELES TERMICOS	UNID	670	ITALIA	5,75
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	3566	ESPAÑA	5,14
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	55	ITALIA	97,02
85.19.01.99	PULSADORES	UNID	1530	ITALIA	4,55
85.19.01.99	RELAY SOLIDO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	53,82
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	15	FRANCIA	6,46
85.19.01.99	CONMUTADORES	UNID	5100	TAIWAN	0,50
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE	UNID	4	REINO UNIDO	91,73
85.19.01.99	RELAY	UNID	19	ESTADOS UNIDO	17,48
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA URDIDORA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	34,84
85.19.01.99	RELE PARA LAVARROPAS	UNID	500	ARGENTINA	4,47
85.19.01.99	CONTACTOR P/EQUIPO DE APERTURA ALGODON	UNID	2	R.F.ALEMANIA	138,85
85.19.01.99	CONTROLES DE ILUMINACION	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	5,19
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	30	JAPON	1,25
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	27,36
85.19.02.10	TERMINALES P/CABLES EN CJAS.DE 10000 UND	CAJA	8	TAIWAN	67,50
85.19.02.10	CONECTOR PARA TELEFONIA	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,51
85.19.02.39	CONECTORES	UNID	1650	MALTA	0,77
85.19.02.39	CONECTORES	UNID	20	CANADA	0,82
85.19.02.39	TERMINAL BUJIA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,25
85.19.02.39	CONECTORES DE BUJIAS	UNID	20	ARGENTINA	3,36
85.19.02.90	BORNES	UNID	2500	ARGENTINA	0,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.19.02.90	AGUJAS DE CONTACTO	UNID	300	BRASIL	1,68
85.19.02.90	CONECTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,27
85.19.03.19	POTENCIOMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	196,92
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	18,64
85.19.03.90	RESISTENCIAS P/AUTOMOTORES	UNID	110	REINO UNIDO	6,06
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14,81
85.19.05.99	CONMUTADORES	UNID	7800	TAIWAN	1,21
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTO	UNID	3600	R.F.ALEMANIA	1,10
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTO	UNID	7200	R.F.ALEMANIA	0,90
85.20.01.60	LAMPARA PARA IMPRESORA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	23,86
85.20.01.91	LAMPARILLAS PARA LINTERNAS	UNID	50000	CHINA	0,03
85.20.01.91	LAMPARAS MENOS DE 5 WATS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,94
85.20.01.92	LAMPARILLAS PARA BALANZAS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	6,53
85.20.01.92	LAMPARAS DE 60 W	UNID	443500	BRASIL	0,14
85.20.01.92	LAMPARAS HALOGENAS CON REFLECTOR DE 50 W	UNID	500	JAPON	4,03
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES PARA LINTERNAS	UNID	300	CHINA	0,42
85.20.90.00	LEADS EN CAJAS DE 1000	CAJA	800	PAISES BAJOS	3,34
85.20.90.00	LEADS EN CAJAS DE 1000	CAJA	200	PAISES BAJOS	3,34
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	66	JAPON	0,74
85.21.01.50	DIODOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	17,41
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	55	ESTADOS UNIDO	5,62
85.21.01.60	PANELES SOLARES	UNID	20	FRANCIA	175,33
85.21.01.60	PANTALLAS SOLARES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	174,37
85.21.01.70	CIRC.INTEGRADO	UNID	15	JAPON	5,09
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS P/TV	UNID	150	JAPON	3,29
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	16	JAPON	7,09
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	565,73
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	11,07
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	12	JAPON	19,62
85.21.01.70	CHIPS DE COMPUTACION	UNID	3	MEXICO	154,80
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	2	JAPON	41,53
85.21.01.90	AT TRIACS	UNID	20000	BRASIL	0,48
85.21.01.90	JUEGOS DE CRISTALES ADICIONALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	33,83
85.21.01.90	AMPLIFICADOR CON FUENTE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	355,30
85.21.01.90	TUBOS ELECTRONICOS DE ALTA POTENCIA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	422,79
85.22.89.99	SENSORES	UNID	212	ARGENTINA	2,58
85.22.89.99	VARIADORES	UNID	2	FRANCIA	9,70
85.22.89.99	SENSORES	UNID	130	ESTADOS UNIDO	30,16
85.22.89.99	SINTETIZADORES	UNID	10	JAPON	137,75
85.23.02.01	JUEGO CABLES BUJIAS	UNID	16	BRASIL	5,82
85.23.02.99	CABLES	UNID	4	ARGENTINA	25,16
85.23.03.10	CABLE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,62
85.23.03.10	CABLE INTERNO C/CONEXIONES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	18,00
85.23.03.10	CABLES	UNID	4	JAPON	1,01
85.23.03.10	CABLE CORTADO A MEDIDA	UNID	10	JAPON	2,61
85.23.03.10	CABLES PARA IMPRESORAS	~~UNID~~	~~25~~	~~ESTADOS UNIDO~~	~~6,37~~
85.23.89.29	AT ALAMBRE DE COBRE	KG.	2200	BRASIL	4,99
85.23.89.29	AT ALAMBRE DE COBRE	KG.	2200	BRASIL	4,68
85.23.89.29	ALAMBRE ESMALTADO	KG.	6820	BRASIL	3,26
85.23.89.30	BARRAS DE COBRE	KG.	2750	BRASIL	3,97
85.23.89.90	CABLES	UNID	73	ESTADOS UNIDO	36,44

% N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.23.89.90	ALAMBRE	KG.	900	ARGENTINA	4,30
85.23.89.90	CABLES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	31,09
85.23.89.90	CABLE P/TECLADOS	UNID	3	JAPON	7,15
85.24.89.99	CARBONES DE ARRANQUE	UNID	160	CANADA	0,42
85.24.89.99	CARBONES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	24,69
85.24.89.99	ESCOBILLAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,52
85.24.89.99	CURSORES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	300	REINO UNIDO	1,62
85.25.89.03	AISLADORES DE PORCELANA	UNID	1000	BRASIL	4,19
85.25.89.99	AISLACIONES P/AUTOMOTORES	UNID	300	REINO UNIDO	0,07
85.26.02.06	PORTALAMPARAS	UNID	1520	BRASIL	1,03
85.26.89.99	AISLADORES	UNID	40	CANADA	0,16
86.09.00.00	DISCOS DE RUEDA P/LOCOMOTORAS	UNID	36	BRASIL	1.062,46
86.09.00.00	RUEDAS FORJADAS Y LAMINADAS P/LOCOMOTORA	UNID	200	BRASIL	398,28
87.00.00.00	VARIOS REP. P/MOTO	KG.	34	JAPON	7,64
87.00.00.00	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	30	BRASIL	11,93
87.00.00.00	REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	149	ARGENTINA	13,05
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	25.855,60
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA USADO	UNID	1	BELGICA	16.483,75
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA USADO DE MAS DE 10 HP	UNID	1	BRASIL	10.800,00
87.01.89.01	TRACTORES DE MAS DE 10 HP	UNID	2	BRASIL	24.000,00
87.01.89.01	TRACTORES	UNID	5	BRASIL	12.580,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL MARCA CHEVETTE SL MOD.1986	UNID	1	BRASIL	2.900,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE 1600 CC	UNID	1	BRASIL	4.725,99
87.02.01.02	AUTOMOVIL ARMADO DE 1600 CC	UNID	1	BRASIL	5.664,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL PARA USO PERSONAL	UNID	1	BRASIL	5.500,00
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	23.440,99
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	25.900,94
87.02.01.06	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	18.105,00
87.02.01.06	VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21.694,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOM.3 PTAS.MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.918,01
87.02.01.12	KITS DE AUTOM.4 PTAS.MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	4.310,70
87.02.01.12	KITS DE AUTOM.3 PTAS.MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.918,01
87.02.01.12	KITS DE VEHIC.AUTOMOTORES 4 PTAS.	UNID	24	BRASIL	3.500,00
87.02.01.12	KITS DE VEHIC.AUTOMOTORES 4 PTAS.	UNID	24	BRASIL	3.500,00
87.02.01.12	KITS DE VEHIC.AUTOMOTORES 2 PTAS.	UNID	24	BRASIL	3.400,00
87.02.01.12	KITS DE VEHIC.AUTOMOT.4 PTAS.	UNID	24	BRASIL	3.500,00
87.02.01.12	KITS DE VEHIC.AUTOM.2 PTAS.	UNID	24	BRASIL	3.400,00
87.02.01.12	KITS DE VEHIC.AUTOM.2 PTAS.	UNID	24	BRASIL	3.400,00
87.02.01.12	KITS DE VEHIC.AUTOM.4 PTAS.	UNID	24	BRASIL	3.500,00
87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOM.DIESEL TAXI	UNID	24	BRASIL	2.750,00
87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOM.4 PTAS.	UNID	30	BRASIL	7.800,00
87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOM.4 PTAS.DIESEL	UNID	24	BRASIL	2.750,00
87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOM.4 PTAS.	UNID	30	BRASIL	5.000,00
87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOM.4 PTAS.	UNID	30	BRASIL	5.000,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOM.5 PTAS.MOTOR A NAFTA	UNID	24	FRANCIA	4.583,33
87.02.01.13	~~KITS AUTOM.5 PTAS.MOTOR A NAFTA~~	~~UNID~~	~~24~~	~~FRANCIA~~	~~4.583,33~~
87.02.01.13	KITS DE AUTOM.5 PTAS.MOTOR A NAFTA	UNID	24	FRANCIA	4.583,33
87.02.01.13	KITS PARA AUTOMOTORES	UNID	15	ARGENTINA	4.320,00
87.02.01.13	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	4.320,00
87.02.01.15	KITS DE VEHIC.AUTOM.PICK UP	UNID	10	BRASIL	8.000,00
87.02.01.15	KITS DE VEHIC.TIPO PICK UP	UNID	10	BRASIL	8.000,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.02.01.15	KITS DE VEHIC.AUTOM.TIPO PICK UP	UNID	10	BRASIL	8.000,00
87.02.01.99	VEHICULOS TODO TERRENO	UNID	2	JAPON	1.920,43
87.02.02.01	AUTOBUS P/TRANSPORTE CARRETERO	UNID	1	BRASIL	58.004,00
87.02.89.11	KITS DE VEHIC.AUTOM.	UNID	10	BRASIL	10.700,00
87.02.89.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR. P.R. US$ 3,2 EL KG CIF (19.514,880 KG)	UNID	20	JAPON	6.283,44
87.05.89.00	CABINA DE CAMION USADA	UNID	1	ARGENTINA	1.500,00
87.06.01.02	AROS DE FAROS PARA AUTOMOVILES	UNID	88	ESPAÑA	19,42
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	363	R.F.ALEMANIA	3,55
87.06.01.02	ARO DE FARO	UNID	20	ARGENTINA	5,18
87.06.01.02	PARAGOLPES DE AUTOMOVIL	UNID	1	ARGENTINA	59,40
	AROS DE FARO P/AUTOMOVIL	UNID	2		6,25
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	2	CHILE	271,63
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA	UNID	50	BRASIL	0,91
87.06.01.02	PUNTERAS PARAGOLPES	UNID	300	BRASIL	1,66
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	154	BRASIL	3,61
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA	UNID	20	FRANCIA	13,67
87.06.01.02	TAZAS P/RUEDAS DE AUTOS	UNID	30	BRASIL	1,97
87.06.01.02	TAPA DE RUEDA	UNID	12	CHILE	16,96
87.06.01.05	BACAS	UNID	15	BRASIL	17,03
87.06.01.05	INTERCAMBIADOR	UNID	116	BRASIL	6,24
87.06.01.06	RADIADOR A/ACOND.	UNID	2	CHILE	40,50
87.06.01.15	MASCARA	UNID	1	CHILE	67,64
87.06.01.15	CARETAS	UNID	40	BRASIL	9,17
87.06.01.15	CARETA CENTRAL	UNID	5	FRANCIA	14,69
87.06.01.15	CARETAS	UNID	10	BRASIL	8,00
87.06.01.16	VIDRIO TEMPLADO	UNID	2	SUECIA	72,30
87.06.01.19	CUBREALFOMBRA	UNID	59	ARGENTINA	19,18
87.06.01.99	TOPE REGULADOR DE CAPOT	UNID	45	ARGENTINA	0,96
87.06.01.99	FRENTE DE CARROCERIA	UNID	1	ARGENTINA	440,00
	PORTON TRASERO	UNID	1		117,00
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA P/AUTOMOTORES	UNID	33		39,78
87.06.01.99	JUEGO DE FUNDA	UNID	19	ARGENTINA	8,58
87.06.01.99	BLOQUEADOR DE PUERTAS	UNID	100	ITALIA	25,00
87.06.01.99	BOTON	UNID	50	ITALIA	1,29
87.06.01.99	LEVANTACRISTALES	UNID	100	ITALIA	63,15
87.06.01.99	CINTURONES DE SEGURIDAD ESTATICOS	UNID	1000	BRASIL	2,50
87.06.01.99	ENGRANAJE	UNID	12	BRASIL	4,23
87.06.01.99	ALARGAMIENTO DE CABINA P/CAMION SCANIA	UNID	1	BRASIL	250,00
87.06.01.99	COMPONENTES DE CARROCERIA	UNID	23	BRASIL	28,18
87.06.01.99	APOYA BRAZOS Y CARCAZAS	UNID	23	BRASIL	10,91
87.06.01.99	TECHO	UNID	2	BRASIL	55,45
	TECHO	UNID	2		54,41
	REPUESTOS VARIOS	UNID	1055		3,19
87.06.01.99	PARABRISAS Y VIDRIOS DE PUERTA	UNID	19	SUECIA	131,51
87.06.01.99	ESPOILER	UNID	32	FRANCIA	24,34
87.06.01.99	EXTENSION PANEL P/AUTOMOTORES	UNID	32	BRASIL	43,75
87.06.01.99	CHAPAS	UNID	310	BRASIL	0,57
87.06.01.99	ARMADURA PISO	UNID	1	FRANCIA	295,17
	PANEL LATERAL	UNID	2		126,84
	OTROS REP. P/AUTOMOVILES	UNID	145		44,51
87.06.01.99	BLOQUE DE GOMA	UNID	8	BRASIL	179,09
	AISLADOR	UNID	16		33,27
87.06.01.99	PANEL TAPIZADO P/AUTOS	UNID	1	JAPON	907,72
87.06.01.99	PUERTA PARA AUTOS	UNID	1	CHILE	371,97
87.06.89.01	SILENBLOCK P/VENIC.AUTOMOTORES	UNID	5184	ARGENTINA	0,55

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.01	SILENBLOCK EN GOMA P/BLOQUE	UNID	20	BRASIL	175,37
	BUJE EN GOMA Y HIERRO	UNID	2		13,73
	TOPE DE PLOMO	UNID	8		2,26
87.06.89.01	SOPORTE DE MOTOR	UNID	2	SUECIA	20,90
87.06.89.06	MANCHON DIRECCION	UNID	18	R.F.ALEMANIA	28,22
87.06.89.05	MANCHONES DE CARDAN	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,74
87.06.89.06	SOPORTES DE CARDAN	UNID	32	BRASIL	16,58
87.06.89.17	SILENCIADORES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	165,18
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR	UNID	29	ARGENTINA	4,97
87.06.89.24	ALMOHADILLA	UNID	50	ITALIA	15,68
87.06.89.24	SOPORTES MOTOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,97
87.06.89.24	ALMOHADILLA EN GOMA	UNID	4	BRASIL	42,60
87.06.89.24	TACO DE GOMA	UNID	1	BRASIL	6,71
87.06.89.29	FUEDAS TEFLON	UNID	8	REINO UNIDO	14,12
87.06.89.29	RUEDA DISCO	UNID	46	BRASIL	11,67
87.06.89.29	LLANTAS P/AUTOS	UNID	470	BRASIL	22,83
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION	UNID	4	ARGENTINA	150,29
87.06.89.71	TAPONES	UNID	150	TAIWAN	1,35
87.06.89.97	CUERPO CILINDRO DE RUEDA	KG.	320	ARGENTINA	7,88
	CILINDRO DE FRENO	UNID	10		6,60
	REPUESTOS VARIOS DE FRENO	UNID	1870		1,93
87.06.89.97	RUEDAS	UNID	50	BRASIL	97,67
87.06.89.97	SOPORTE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	160	ARGENTINA	8,21
87.06.89.97	AMORTIGUADOR DE ACERO	UNID	20	ARGENTINA	43,73
	ENGRANAJE DE STA.	UNID	2		41,25
	VARIOS REPUESTOS	UNID	219		13,48
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	169	ARGENTINA	16,84
87.06.89.97	IMPULSOR	UNID	50	ITALIA	7,69
87.06.89.97	SEMIEJES PARA CAMIONES	UNID	50	BRASIL	28,00
87.06.89.97	COLUMNA DE DIRECCION	UNID	4	ARGENTINA	112,72
87.06.89.97	SOPORTES	UNID	59	BRASIL	199,14
87.06.89.97	ARO SINCRONIZADO CAJA CAMBIO P/AUTOMOV.	UNID	40	JAPON	6,78
87.06.89.97	SEMIEJES	UNID	18	BRASIL	13,56
87.06.89.97	BARRA HIERRO	UNID	1	BRASIL	201,69
	ANILLOS HIERRO	UNID	4		100,85
	REP.VARIOS CAMION SCANIA	UNID	7		72,45
87.06.89.97	CABLE ACELERADOR	UNID	1059	BRASIL	3,41
87.06.89.97	LLANTA P/CAMION,USADA	UNID	128	REINO UNIDO	17,31
87.06.89.97	GALLETA DE FRENO,USADA	UNID	1	REINO UNIDO	18,88
87.06.89.97	TELESCOPIO DE DIRECCION USADA	UNID	16	REINO UNIDO	15,74
87.06.89.97	EJES NO MOTRIZ,USADOS	UNID	28	REINO UNIDO	188,84
87.06.89.97	EJES TRASEROS COMPLETOS,USADOS	UNID	7	REINO UNIDO	377,67
87.06.89.97	DISCO DE FRENO ETC.	UNID	86	SUECIA	4,47
87.06.89.97	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	73	FRANCIA	42,08
87.06.89.97	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNID	4	CHILE	27,82
	DISCO DE FRENO	UNID	2		35,71
87.06.89.97	BRAZO SUSPENSION	UNID	479	BRASIL	22,52
87.06.89.97	REPUESTOS AUTOMOTORES	UNID	380	JAPON	3,00
87.06.89.97	ANILLO DE JUNTA	UNID	412	BRASIL	2,08
87.06.89.97	SOPORTE BATERIA	UNID	3	FRANCIA	6,88
	REFUERZO AMORTIGUADOR	UNID	1		2,86
	OTROS REP.P/AUTOMOTORES	UNID	37		1,44
87.06.89.97	JGO.PASTILLAS CPL DE FRENO PF33A	UNID	80	BRASIL	6,41
	JGO.PASTILLAS CPL DE FRENO BF30	UNID	10		3,31
	JGO.PASTILLAS DE FRENO VARIOS	UNID	640		2,84
87.06.89.97	CRUCETA HOMOCINETICA E152	UNID	50	R.F.ALEMANIA	31,68
	CRUCETA HOMOCINETICA U160	UNID	5		10,95
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	125		6,79
87.06.89.97	CARCAZA DIRECCION	UNID	60	BRASIL	1,66

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.98	EJE ACCION TRANSMISION EXTERNA	UNID	5	BRASIL	22,37
87.06.89.98	ANILLO DE ESPACIADOR EN HIERRO	UNID	2	BRASIL	12,52
87.06.89.98	INDICADOR DE SEDIMENTACION P/TRACTORES	UNID	5	BRASIL	4,86
87.06.89.98	BARRA DE TIRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	104,50
	CAÑOS DE METAL EXTERIOR	UNID	3		80,17
87.06.89.99	TIRANTE DE DIRECCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	150,21
87.07.01.00	MONTACARGAS	UNID	1	JAPON	9.690,00
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	16.191,97
87.07.01.00	AUTOELEVADOR CLARK	UNID	2	BRASIL	15.268,58
87.07.01.00	UN AUTOELEVADOR	UNID	1	ARGENTINA	11.606,00
87.09.01.01	MOTOS USADAS 125 T	UNID	4	JAPON	492,00
	MOTOS USADAS 125 T MOD.CUSTOM.	UNID	1		805,00
	MOTOS USADAS	UNID	20		241,75
87.09.01.01	MOTOCICLETAS DE 125 CC, USADAS	UNID	5	BRASIL	440,00
87.09.01.01	CICLOMOTORES DE 50 CC	UNID	100	CHECOSLOVAQUI	375,00
87.09.01.03	MOTOS USADOAS 400 CC	UNID	10	JAPON	1.344,00
	MOTOS USADAS 400 R	UNID	3		1.260,00
	MOTOS USADAS MOD. GSX-R 400	UNID	2		1.260,00
87.09.01.03	MOTONETA DE 200 CC USADA	UNID	1	BRASIL	610,00
87.09.01.03	MOTOCICLETAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.383,50
87.12.01.38	PORTA PATIN P/MOTO	UNID	3	JAPON	7,35
	EJE ARRANQUE P/MOTO	UNID	18		6,79
	VS.REP.P/MOTO	UNID	295		0,90
87.12.02.89	EJES DE CENTRO	UNID	32000	INDIA	0,31
87.14.03.99	TRANSPORTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.212,50
87.14.03.99	CARRETILLAS CARGADORAS DE PALLETS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	413,95
87.14.03.99	CARROS PARA EL TRASLADO DE MAQUINAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	37,06
87.14.90.29	RUEDAS DE GOMA	UNID	823	BRASIL	3,52
87.14.90.99	TRENES GIRATORIOS TIPO KIK ML 1000/22	UNID	50	R.F.ALEMANIA	280,57
88.03.00.00	RULEMANES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	12,25
	RELAY DE MASTER	UNID	1		132,69
	TUERCA,LAMPARAS,FAROL PUNTA DE ALA Y VRS	UNID	771		5,94
90.01.89.01	PASTILLAS P/LEN.DE CONTACTO	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,96
90.01.89.99	LENTES DE PLASTICO	PAR	2270	ARGENTINA	1,16
90.02.00.00	FILTROS P/APARATO FOTOMETRO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	69,98
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	14,20
90.03.01.90	MONTURAS METALICAS P/GAFAS	UNID	1100	HONG KONG	3,24
90.04.01.00	CARETAS SOLDADOR	UNID	700	TAIWAN	1,22
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,59
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	32	JAPON	869,43
90.10.90.01	CILINDROS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	113	JAPON	51,78
90.10.90.01	KITS DE MODIFICACION	UNID	25	ESTADOS UNIDO	89,93
90.16.01.11	LETROGRAFO	UNID	550	ARGENTINA	0,36
90.16.01.12	PLANTILLAS P/DIBUJO	UNID	610	ARGENTINA	0,49
90.16.01.13	COMPAS DE PLASTICO	UNID	4000	ARGENTINA	0,05
90.16.01.17	ESCUADRAS	UNID	3500	ARGENTINA	0,30
90.16.01.19	TABLERO P/DIBUJO	UNID	5	ARGENTINA	5,56
	PARALELOGRAFO	UNID	110		0,70
90.16.02.19	REGLAS PLASTICAS MILIMETRICAS	UNID	2100	R.F.ALEMANIA	0,09
90.16.02.23	METROS DE MADERA	UNID	480	CHINA	0,40
~~90.16.02.29~~	~~CINTA METRICA DE ENROLLAR~~	~~UNID~~	~~5~~	~~R.F.ALEMANIA~~	~~5,60~~
90.16.02.29	CINTAS METRICAS	UNID	600	CHINA	0,35
90.16.02.30	ESCALIMETRO	UNID	300	ARGENTINA	0,34
90.16.02.90	GUIAS INDICADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,20
90.16.02.90	NIVELES	UNID	206	BRASIL	0,95
90.16.02.90	TRANSPORTADORES	UNID	800	ARGENTINA	0,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.17.01.01	INFRAPHIL	UNID	900	PAISES BAJOS	8,39
90.17.01.99	EVAPORIZADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.045,19
90.17.01.99	GRABADORES DE HOLTER AVIONICS P/CONTROL DE PACEITNES C/MARCAPASOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	728,56
90.17.01.99	EQUIPOS DE REANIMACION CARDIACOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	8.354,53
90.17.01.99	APARATOS RIÑON ARTIFICIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	12.278,65
	MODULO DE AGUJA	UNID	1		2.327,70
90.17.01.99	EQUIPOS DE HEMODIALISIS	UNID	1	ARGENTINA	4.871,75
90.17.01.99	DOPPLER OBSTETRICO	UNID	20	REINO UNIDO	163,12
90.17.03.10	PIEZA DE MANO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	133,30
90.17.03.10	EQUIPOS	UNID	4	BRASIL	764,07
90.17.03.90	JERINGAS WILLIAMS	UNID	1000	ARGENTINA	0,46
90.17.03.90	INSTRUMENTOS DE USO DENTAL	UNID	28	FRANCIA	42,58
90.17.89.99	CATETERES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	92,79
90.17.89.99	INTRUDUCTORES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	21,18
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES EN CJAS DE 1000	CAJA	500	VENEZUELA	17,05
90.17.89.99	BOLSAS PARA RECOLECCION DE SANGRE	UNID	120	ESTADOS UNIDO	11,40
90.17.89.99	EJERCITADOR RESPIRATORIO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	14,59
90.17.89.99	BOLSAS PARA EXTRACCION DE SANGRE	UNID	7872	MEXICO	1,38
90.17.89.99	TUBULADURAS ARTERIOVENOSAS	UNID	300	ESPAÑA	4,15
90.17.89.99	ASPIRADORES	UNID	23	BRASIL	26,40
90.17.90.00	ELECTRODOS P/GRABADORES HOLTER	UNID	150	ESTADOS UNIDO	0,52
90.17.90.00	TUBULADURAS-OXIGENADORES	UNID	100	BRASIL	52,53
90.17.90.00	KIT DE DIALIZADOR P/HEMOFILTRACION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	102,25
	DIALIZADOR DE FIBRA HUECA	UNID	48		37,23
	OTRAS PARTES Y PZAS.DE EQ.DE DIALISIS	UNID	10000		0,61
90.17.90.00	DIVERSAS PARTES DE INSTRUM.DE MEDICINA	UNID	48	ESTADOS UNIDO	46,69
90.17.90.00	CENSORES P/ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	3,53
90.17.90.00	CAPILARES PARA DIALISIS	UNID	300	ESPAÑA	13,26
90.17.90.00	PORTA ELECTRODO P/ELECTRO BISTURI	UNID	5	ESTADOS UNIDO	184,71
90.18.89.00	MASCARAS DE OXIGENO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	11,93
90.18.89.00	EQUIPOS RESPIRATORIOS AUTONOMOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1.171,77
90.18.89.00	MASCARAS PARA OXIGENO	UNID	13	ESTADOS UNIDO	12,99
90.18.89.00	RESUCITADORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	109,14
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.425,52
90.19.03.04	ARTICULOS DE ORTODONCIA	UNID	147	FRANCIA	17,35
90.19.89.00	ELECTRODOS P/MARCAPASOS	UNID	16	ITALIA	137,83
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	59	BRASIL	688,78
90.22.01.00	EQUIPO P/PRUEBA DE IMPACTO EN PLASTICOS	UNID	1	BRASIL	2.098,03
90.23.89.10	TERMOMETROS DE PARED	UNID	15	R.F.ALEMANIA	2,52
90.23.89.90	TERMOMETROS PARA AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,39
90.23.89.90	PIROMETROS	UNID	60	ARGENTINA	119,23
90.23.89.90	INSTRUMENTO P/MEDIR HUMEDAD Y ACIDO P/-AIRE ACONDICIONADO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	74,24
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	42	R.F.ALEMANIA	5,87
90.24.00.00	MEDIDOR DE BOMB.	UNID	3	BRASIL	7,00
90.24.00.00	CUADRO DE INSTRUMENTOS	UNID	5	ITALIA	129,68
90.24.00.00	BULBO TEMPERATOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,25
90.24.00.00	REGULADORES DE SUCCION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	317,00
	FLUJIMETROS	UNID	10		80,00
90.24.00.00	VALVULA TERMOSTATICA EN BRONCE O HIERRO	UNID	1	BRASIL	26,78
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	39,78
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2	ARGENTINA	785,96
90.24.00.00	INDICADORES MULTIPLES,ACIETE,TEMPERATU-RA P/AUTOELEVADORES	UNID	2	ARGENTINA	367,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	60,13
90.24.00.00	MEDIDOR DE COMPRESION,PROBADOR INYECTOR MEDIDOR DE COMPRESION, CDU MEDIDOR DE COMPRESION MCN	UNID UNID UNID	1 1 1	ARGENTINA	185,39 164,80 60,66
90.26.01.20	MEDIDORES DE ENERGIA	UNID	2	SUIZA	784,56
90.27.01.99	CONTADOR	UNID	1	AUSTRIA	386,50
90.27.02.00	VELOCIMETRO	UNID	5	ARGENTINA	67,70
90.27.02.00	CTA.KMT.P/MOTOS	UNID	25	JAPON	9,69
90.27.02.00	TACOMETROS	UNID	4	BRASIL	29,71
90.27.89.00	CUENTA METROS P/TELARES DORNIER	UNID	3	R.F.ALEMANIA	146,37
90.27.89.00	LAMPARA SINCRONIZADORA	UNID	1	ARGENTINA	42,34
90.28.01.00	CONTROL ELECTRONICO DE VELOCIDAD	UNID	1	ARGENTINA	2.763,62
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	10	JAPON	10,47
90.28.01.00	REGULADORES ELECTRONICOS DE VOLTAJE	UNID	40	ARGENTINA	5,08
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE P/AUTOMOTORES	UNID	264	REINO UNIDO	4,80
90.28.03.01	MEDIDOR DE LARGO DE MECHA UTILIZADO EN LABORATORIO	UNID	1	AUSTRALIA	322,65
90.28.03.01	APTO.ELECTROMEDICO P/ANALISIS CUALITATI-VO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.916,67
90.28.03.01	FOTOMETRO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1.913,57
90.28.03.01	REGULADOR DE TEMPERATURA DIGITAL	UNID	6	AUSTRIA	249,75
90.28.03.01	PEACHIMETROS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	752,43
90.28.03.99	APARATOS DE CONTROL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.182,33
90.28.03.99	MEDIDOR DE GAS COMBUSTIBLE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.279,58
90.28.03.99	HUMEDIMETRO DE GRANOS	UNID	1	ARGENTINA	861,00
90.28.03.99	DETECTORES	UNID	20	FRANCIA	6,89
90.28.03.99	TRANSDUCTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	839,13
90.28.89.99	CELDAS DE CARGA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.301,29
90.28.89.99	APARATO P/ENSAYO DE ALTA TENSION ELECT.	UNID	1	AUSTRIA	848,00
90.28.89.99	APARATO P/MEDIR TEMPERATURA	UNID	6	AUSTRIA	69,42
90.28.89.99	IMAGENES TERMICAS	UNID	4	BELGICA	955,87
90.29.01.00	PARTES P/MEDS ELECTRICOS	UNID	24000	ARGENTINA	0,27
90.29.02.00	ENSAMBLES CAPILARES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	95,00
90.29.02.00	ELECTRODOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	142,52
90.29.89.00	ELECTRODO TIPO PINCHO P/PH IMETROS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	250,00
90.29.89.00	APARATO DE CONTROL P/AUTO	UNID	13	ESTADOS UNIDO	230,77
90.29.89.00	TUBO GRADUADO P/MEDIDOR DE ACETONA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	215,19
90.29.89.00	TABLERO C/LLAVE SELECTOR TERMOCUPLA FICHAS VARIAS P/TABLERO	UNID UNID UNID	1 1 60	ESTADOS UNIDO	756,45 217,45 2,97
90.29.89.00	ELECTRODOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	96,82
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	31,63
91.01.89.90	RELOJES	UNID	7800	HONG KONG	1,85
91.01.89.90	RELOJES.	UNID	65000	HONG KONG	0,43
91.01.89.90	RELOJ PULSERA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	5,65
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	2492	ESTADOS UNIDO	16,60
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	1079	CHILE	2,17
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1490	JAPON	8,72
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1070	JAPON	14,98
91.02.01.00	RELOJES DE VIAJE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	10,83
91.02.89.00	RELOJES.	UNID	6	R.F.ALEMANIA	15,12
91.03.00.00	RELOJES PARA AUTOS	UNID	3	BRASIL	59,52
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	100	ARGENTINA	6,02
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	604	ARGENTINA	5,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	700	TAIWAN	8,32
91.04.89.39	RELOJES CON MELODIA	UNID	46	ARGENTINA	20,23
91.04.89.39	RELOJES DE PARED	UNID	100	TAIWAN	11,64
91.05.00.00	RELOJES REGISTRADORES	UNID	42	ARGENTINA	53,80
91.05.00.00	RELOJES DE CONTROL	UNID	71	JAPON	208,73
91.06.00.00	RELOJES CRONOMETRICOS	UNID	14	ARGENTINA	456,07
91.06.00.00	RELOJES DE CONTACTO ELECTRONICO	UNID	2	SUIZA	243,37
91.07.00.00	MODULOS DE RELOJES	UNID	5000	HONG KONG	0,32
91.11.00.00	LLAVES DE ESTACION	UNID	312	JAPON	2,69
91.11.00.00	MOVIMIENTOS COMUNES Y MUSICALES P/RELOJ	UNID	7	ARGENTINA	1,32
92.05.00.00	FLAUTAS DULCES	UNID	310	JAPON	14,47
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES	UNID	1800	JAPON	4,14
92.10.01.00	SARDINAS	UNID	12	JAPON	62,97
92.11.01.00	CONTESTADORES TELEFONICOS	UNID	21	PANAMA	57,13
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	249,58
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	252,00
92.11.07.00	97 VIDEOGRABADORES	UNID	97	JAPON	278,64
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	249,58
92.11.07.00	APARATOS DE VIDEO	UNID	50	PANAMA	210,69
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	249,58
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	1	BRASIL	338,24
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	100	ESTADOS UNIDO	205,33
92.12.01.20	CASSETTES P/CONTESTADOR	UNID	50	PANAMA	8,78
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES	UNID	30000	HONG KONG	0,23
92.12.01.90	CASSETES DE VIDEO SIN GRABAR	UNID	7200	JAPON	2,76
92.12.01.90	CINTAS MAGNETICAS P/GRABADORES HOLTER	UNID	10	ESTADOS UNIDO	10,41
92.12.01.90	TARJETAS DE CREDITO	UNID	25000	BRASIL	0,32
92.12.01.90	CASSETTE VIRGEN P/COMPUTACION	UNID	50	ESTADOS UNIDO	11,05
	DISKETTE P/COMPUTACION 5 1/4	UNID	50		9,69
	DISKETTES Y CASSETES P/COMPUTACION	UNID	6350		1,02
92.12.01.90	MEDIOS MAGNETICOS	UNID	2900	ESTADOS UNIDO	1,18
92.12.02.40	CINTAS GRABADAS	UNID	1152	ESTADOS UNIDO	26,62
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,74
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	0,53
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	31,80
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	10	SUECIA	46,82
92.12.02.90	TARJETAS MAGNETICAS P/RELOJ DE CONTROL	UNID	5000	BRASIL	0,30
92.12.02.90	CARTUCHO GRABADO	UNID	1	MEXICO	248,91
92.13.01.00	EJE GRABADOR	UNID	4	JAPON	0,39
92.13.90.90	CASSETTES DE VIDEO PARA LIMPIEZA	UNID	100	JAPON	6,22
93.02.31.00	REVOLVERES CALIBRE 22	UNID	520	ARGENTINA	9,50
93.02.89.00	REVOLVERES CALIBRE 32	UNID	100	ARGENTINA	13,25
93.04.01.00	RIFLE CAL.22	UNID	2	CHINA	91,00
93.04.89.05	ESCOPETAS DE CAZA	UNID	2	CHINA	107,50
93.07.01.01	BALINES (CAJA DE 1000 UNIDADES)	CAJA	1000	ARGENTINA	15,21
93.07.01.99	CARTUCHOS PARA CAZA(CAJA 1000 UNID)	CAJA	110	ARGENTINA	83,03
94.01.89.01	SILLON DE RUEDAS	UNID	9	ARGENTINA	268,56
94.01.89.99	SILLON DE PLAYA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	15,68
94.02.89.00	CARROS DE CARGA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.873,33
94.02.89.00	SILLONES	UNID	9	BRASIL	432,72
94.03.01.99	PEDESTAL PARA TECLADO	UNID	3	JAPON	104,15
94.03.01.99	MUEBLES RODANTES	UNID	4	BRASIL	107,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	UNID	725000	SUIZA	0,01
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA VACIAS PARA MED. EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	1000	ARGENTINA	2,40
95.08.05.01	PRODUCTOS P/FAB.MEDICAMENTOS	KG.	24	CANADA	60,42
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA VACIAS CJA.X 1000	CAJA	300	ARGENTINA	2,30
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA VACIAS P/MEDICAMEN-TOS EN CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	1000	ARGENTINA	2,40
96.01.02.15	CEPILLOS CIRCULARES P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	350	ARGENTINA	5,19
96.01.02.15	CEPILLOS	UNID	70	FRANCIA	2,45
96.01.02.15	CEPILLO DE ALAMBRE	UNID	200	ARGENTINA	7,23
96.01.02.19	CEPILLOS PARA BARNIZAR	UNID	50	SUIZA	17,95
96.01.02.50	RODILLOS C/MANGO P/TEXTURA	UNID	500	BRASIL	2,59
96.01.02.61	PINCELES PARA DIBUJO	UNID	26160	R.F.ALEMANIA	0,14
96.01.02.69	PINCEL APLICADOR	UNID	5200	R.F.ALEMANIA	0,05
96.01.02.69	PINCELES PARA REPOSTERIA	UNID	144	ITALIA	0,94
96.05.00.00	BORLAS DE TOCADOR	UNID	90	R.F.ALEMANIA	0,11
97.01.00.00	SKATES	UNID	48	TAIWAN	11,67
97.01.00.00	BICICLETAS	UNID	100	BRASIL	22,00
97.02.01.00	MUÑECAS NO.4008 MUÑECAS NO.1189	UNID UNID	2 24	ESTADOS UNIDO	72,30 6,03
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	360	ESTADOS UNIDO	2,75
97.02.01.00	MUÑECAS (NRO.1535-1604) MUÑECAS (NRO.3850) OTRAS MUÑECAS	UNID UNID UNID	24 12 306	ESTADOS UNIDO	11,26 9,39 6,17
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	1872	HONG KONG	3,55
97.03.01.01	JUGUETES ELECTRONICOS	UNID	200	HONG KONG	4,98
97.03.01.01	JUGUETES NO.6976 JUGUETES NO.6936 OTROS JUGUETES	UNID UNID UNID	72 396 2376	HONG KONG	2,73 2,61 2,26
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	192	ESTADOS UNIDO	5,65
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	1512	HONG KONG	2,61
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION	UNID	1152	HONG KONG	0,98
97.03.01.01	JUGUETES ELECTRONICOS	UNID	1275	CHINA	3,16
97.03.89.99	PILETAS, PISCINAS	UNID	810	ARGENTINA	3,27
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	25000	TAIWAN	0,16
97.03.89.99	JUGUETES (NRO.1667) JUGUETES (NRO.2273) OTROS JUGUETES	UNID UNID UNID	2 2 430	ESTADOS UNIDO	122,30 78,40 7,88
97.03.89.99	JUGUETES (NRO 31-2570) JUGUETES (NRO.31-6680) OTROS JUGUETES	UNID UNID UNID	18 24 508	MEXICO	18,45 10,39 5,98
97.03.89.99	JUGUETES (NRO.7715) JUGUETES (NRO.2134) OTROS JUGUETES	UNID UNID UNID	7 6 1026	ESTADOS UNIDO	89,45 17,33 5,14
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	6444	HONG KONG	0,80
97.03.89.99	JUGUETES NO.811 JUGUETES NO.822 OTROS JUGUETES	UNID UNID UNID	24 24 1750	ARGENTINA	5,01 4,95 1,79
97.04.01.00	JUEGOS DE ENTRETENIMIENTOS P/LUGARES PUBLICS	UNID	27	ESTADOS UNIDO	375,14
97.04.89.00	BARAJAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,14
97.06.89.99	PELOTAS DE BASKETBALLS PELOTAS DE VOLLETBALLS	UNID UNID	210 140	ESTADOS UNIDO	9,06 8,52
97.06.89.99	PELOTAS DE FRONTON	UNID	3600	BRASIL	0,37
97.07.03.03	REEL ROTATIVO, CAPACIDAD 220 MTS.P/LA PESCA DEPORTIVA REEL ROTATIVO,CAPACIDAD 210 MT.P/LA PES-CA DEPORTIVA REELS ROTATIVOS Y CAÑAS P/LA PESCA DEP.	UNID UNID UNID	2 3 515	JAPON	41,94 30,62 4,87
97.07.00.03	ANZUELOS EN CJAS.DE 1000 UNID. EMPATILLADURAS EN CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA CAJA	1810 1150	COREA DEL SUR	5,48 3,16
98.01.01.99	BOTONES DE POLYESTER,CAJAS X 154 GRUESAS	CAJA	101	TAIWAN	26,51

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
98.02.90.02	TOPES P/CIERRES EN CAJAS DE 500	CAJA	198	R.F.ALEMANIA	2,78
98.02.90.99	AT CIERRE DE NYLON	MTL	50000	BRASIL	0,18
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	26,96
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	33	R.F.ALEMANIA	13,56
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	3085	ESTADOS UNIDO	1,33
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	330	R.F.ALEMANIA	0,25
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1080	TAIWAN	0,15
98.03.03.91	PUNTAS DE LATON PARA FABRICACION DE BOLIGRAFOS CAJAS POR 1000 C/U	CAJA	3000	ARGENTINA	6,58
98.03.03.99	AT BOTONES	UNID	20000	ARGENTINA	0,13
98.03.03.99	AT CLIPS	UNID	20000	ARGENTINA	0,06
98.03.03.99	TUBOS DE POLIETILENO P/CARGAS DE BOLIGRAZFOS EN CJAS.DE 1000 UNID.C/U	CAJA	8000	BRASIL	0,99
98.03.03.99	AT CUERPOS P/BOLIGRAFOS	UNID	20000	BRASIL	0,10
98.03.03.99	PARTES SUELTAS P/ROLLER BALL	UNID	15000	ESTADOS UNIDO	0,18
98.05.01.00	LAPICES EN CJAS.DE 144 UNID.	CAJA	398	R.F.ALEMANIA	16,04
98.05.01.00	LAPICES	UNID	2448	TAIWAN	0,19
98.05.01.00	LAPICES	KG.	539	SUIZA	18,32
98.07.02.00	REP.P/APARATOS DE ETIQUETEAR	UNID	2500	JAPON	1,07
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO	UNID	480	JAPON	2,07
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	60	JAPON	1,40
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS	UNID	96	PANAMA	5,45
98.08.01.25	CINTAS P/IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	40	ESTADOS UNIDO	5,95
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESORA	UNID	120	JAPON	5,62
98.08.01.50	CINTAS ENTINTADAS P/COMPUTADORAS	UNID	20	CHILE	15,68
98.08.01.90	CINTAS DE IMPRESOR "DYNATCH"	UNID	2	ESTADOS UNIDO	16,71
98.10.01.00	ENCENDEDORES DESCARTABLES	UNID	237000	BRASIL	0,19
98.10.01.00	ENCENDEDOR	UNID	15	ARGENTINA	6,97
98.12.89.01	SUJETADOR DE CABELLO, COLITAS	KG.	26	ESTADOS UNIDO	12,80
98.14.00.00	PULVERIZADORES DE TOCADOR COMPLETOS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	1,61
98.15.01.99	TERMOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	11,90
98.16.01.00	MANIQUIES	UNID	7	BRASIL	109,71

27) (Cta. Cte.) 1 pub. 45257 9 Mar. 9 Mar.v.